AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 60

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°18 ORDINARIA. 19-03-2025

SESION ORDINARIA. Nº18 DEL 19-03-2025, INICIADA A LAS 17:13 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
Luis Ángel Méndez Araya	Gerardo Cubillo Gamboa
Patricia Aguilar Araya	Virginia Hernández Rivera
Walter Villagra Rodríguez	Fabian Sánchez Loría
Carmen Sánchez Navarro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Carlos Alberto Retana López	William Hernández Valverde
Eva Isabel Torres Marín	Sandra Umaña López
Ricardo Villalobos Vargas	Robert Jiménez Araya
Jordán Chaves Chaves	Ovidio Vives Castro
Juan Mauricio Mora Cruz **(quien preside)**	Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
María Paula Sandi Hidalgo	Walter William Ching Durán
Greivin Bonilla Sánchez	Katherine Mendoza Montero
Xinia Segura Araya	Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Deseado Suarez Arias	Einyel Chávez Benavides
Analive Murillo Flores	Luis Venegas Ávila
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)	
Rolando Cordero Céspedes	Gricelda Hernández Vargas

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN
Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
Aprobación del Orden del Día, comprobación del Quorum y **Oración a cargo de: Analive Murillo Flores**		
444-445	I	**Atención al Público:** 1- Sr. Jorge Arias Barrantes / ADI Campo Uno / Construcción de puentes y otros proyectos. 2- Sr. Claudio Gerardo Paniagua Jiménez / Problemática con el camino de Roxana hacia el Cementerio.
446-al-488	II	Correspondencia
489-490	III	Asuntos del Señor Alcalde
491-al-494	IV	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Atención al Público

ACUERDO N° 444

Se presenta ante el Concejo el señor Jorge Arias Barrantes, documento de identidad 202860757, presidente de la ADI Campo Uno, dice:

Asunto: Construcción de puentes y otros proyectos

Lo que nos trae hoy es casi lo mismo que hemos traído durante muchas veces que hemos acudido aquí, prácticamente los mismos puntos, problemas de infraestructura de caminos todo lo que es Obra Pública, por ahí presentamos una carta con tres puntos prioritarios que son los que se exponen en la carta.

Ella viene acompañada de algunos de los mapitas y fotos de lo que solicitamos, el primer punto se refiere a lo que es el asfaltado de las carreteras que tenemos ahí, hay una carretera que fue se le hizo un tratamiento asfáltico que inicia desde el CINDEA a terminar cerca de la Iglesia Católica de Campo uno.

Ese tratamiento asfáltico quedó en muy malas condiciones, está en muy malas condiciones y es muy reciente, entonces nosotros solicitamos la ayuda para ver si se repara porque es lamentable oír los golpes de los carros ahí donde caen en los huecos, se deterioran los vehículos y el peligro de que hace poquito una moto por capearse un hueco se salió del camino, han habido accidentes ese es el primer punto.

A ver si logramos una carpeta asfáltica como debe ser para esos caminos, dentro de ese mismo punto está lo del camino alterno que es un proyecto que está desde hace muchos años el camino alterno que une a campo 3 este con La Riviera, ese camino siempre ha prestado un servicio muy importante cuando hay problemas de saturación en la carretera principal la que pasa por el centro de Campo

Kennedy o Cariari como le decimos la mayoría, cuando hay saturación o algún accidente en el puente o algo así esa carretera se convierte en camino siempre ha sido un camino alterno.

Eso inicia en campo 3 este y termina en donde llamamos Sagrada Familia, ese es el primer punto que estamos presentando en esta carta que estamos presentando a ustedes.

El segundo es tan viejo como casi como los 72 años que tengo yo, hemos pedido siempre la ayuda para ver si logramos arreglar un puentecito que es una quebradita que está ahí por el área comunal muy angosto, eso lo hizo el comité de caminos de campo uno cuando no existía asociación, ahí participó un señor Danilo Valverde y la comunidad, hicieron una estructura muy buena un cajón muy bueno de puente pero muy angostito y eso se está prestando, ya se han ido varios carros en esos huecos ahí están las fotografías de este puente.

El tercer punto son las aceras, cuando se arregla una cosa se vienen otros problemas al estar medio asfaltado los carros llevan más velocidad y la gente que transita pie, los niños que van a las escuelas en bicicleta y los colegios tienen mucho peligro.

Entonces, tenemos un proyecto también viejito de hacer una acera que va desde el área comunal hasta terminar en donde está la estación de bomberos, ahí hay más o menos uno 1 kilómetros 300 metros, actualmente estamos manejando y ahí es donde pedimos la colaboración de ustedes porque estamos tratando con la Embajada de Japón, ellos financian algunos proyectos a nivel nacional y tal vez peguemos la lotería, tal vez lo agarremos nos financian por ahí de $33,000 y con eso prácticamente estaríamos haciendo las aceras.

Ahí es donde pedimos la participación de la Municipalidad para que nos den el el permiso para construirlas y el lineamiento proyecto hay que presentarlo antes del 31 de este mes, tenemos que presentar proformas de tres compañías constructoras, tenemos que presentar proformas de tres contadores públicos, para llevar una auditoría del proyecto porque ese proyecto ellos si nos lo aprueban nos depositan el dinero y tiene que ir auditado, tanto la parte constructiva como la parte facturación y gastos.

Entonces ahí es donde necesitamos, urgentemente que nos digan tienen el permiso y el lineamiento, ahí es donde entra la parte administrativa, tal vez don Manuel bueno ustedes son, tenemos esos tres puntos.

Ahí les queda la carta presentada con los tres puntos y hoy ustedes pueden votar o no por esos proyectos pueden ayudarnos, mañana somos nosotros los que votamos para nombrarlos a ustedes, así que hay que sembrar para poder cosechar, muchas gracias.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO
Campo3 E., Campo1, Asentamiento las Orquídeas y La Riviera.
Cariari, Pococí, Limón. Cédula jurídica 3-002-638168
Correo electrónico: adicampouno27@gmail.com
Teléfonos: 62355793 87142632

Oficio 011-2025.
Cariari, marzo 19, 2025.
Audiencia Municipalidad de Pococí, día 19 de marzo de 2025.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Pococí, Limón.

Estimados señores

Una vez más acudimos a ustedes con la fe y la esperanza de que en esta ocasión se dignen ayudarnos con nuestros proyectos. Como la mayoría de ustedes saben, las asociaciones de desarrollo son las fieles aliadas de las corporaciones municipales y que de los exiguos presupuestos que le asigna el Estado, también de actividades y donaciones. Logramos ir llenando pequeños baches que nuestras municipalidades no cumplen. Ya sea por falta de presupuesto o por falta de voluntad.

Este año nuestros fondos girados por el gobierno fueron diezmados considerablemente, esto; nos va a imposibilitar manifestarnos con más efectividad, en cuanto a la inversión vial, ya sea en alcantarillado y reparación de caminos.

Esperamos que en esta ocasión no nos vayamos con las manos vacías y que dentro del conglomerado de necesidades que tenemos en nuestras comunidades, nos puedan cumplir con los puntos prioritarios que son y han sido presentados por casi catorce años ante esta Municipalidad. Los puntos a saber son:

1. Camino alterno (códigos 07-02-496, parte del 07-02-483, 07-02-142) que une a Campo Tres con la comunidad de Astúa Pirie.

   a. Por su posición, esta vía da paso al flujo de vehículos de Barra del Colorado, Palmitas, Tortuguero, Cuatro Esquinas, La Esperanza, Las Vegas, Campo Dos Campo Cinco, Etc. Y viceversa. Todo este movimiento vehicular utiliza este paso cuando se satura la carretera principal al paso por el centro de Cariari y el puente sobre el río Tortuguero. Facilitando la fluidez del tránsito, hasta Sagrada Familia, logrando la distribución vehicular hacia Roxana y Astúa Pirie; por barrio San Miguel, esto; sin afectar el centro de Cariari.
   Cabe mencionar que esta vía alterna beneficia a gran parte de la población, al facilitar un transporte más fluido, de productos y de personas, entre los distritos de la bajura con la cabecera del cantón. Favoreciendo el comercio nacional e internacional de nuestra zona. Además, como complemento; el recarpeteo del camino cuyo código es el 7-02-483, que va desde el cruce del CINDEA hasta la iglesia católica de Campo Uno. Aproximadamente 1500 metros.

   ... Ver anexo 1.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO
Campo3 E., Campo1, Asentamiento las Orquídeas y La Riviera.
Cariari, Pococí, Limón. Cédula jurídica 3-002-638168
Correo electrónico: adicampouno27@gmail.com
Teléfonos: 62355793 87142632

Oficio 011-2025.
Cariari, marzo 19, 2025.
Audiencia Municipalidad de Pococí, día 19 de marzo de 2025.

b. Además. como complemento; el recarpeteo del camino cuyo código es el 7-02-483, que va desde el cruce del CINDEA hasta la iglesia católica de Campo Uno. Aproximadamente 1500 metros; menos un trecho que se encuentra dentro de la vía alterna propuesta.

2. Puente sobre quebrada frente al área comunal.

Queremos informarles que el puente actual fue construido por el comité de caminos y existe desde que se abrió este camino denominado el coto, gracias al aporte de vecinos y con la gran ayuda del señor Danilo Valverde. Cuenta con una estructura bastante sólida, pero es angosto y en curva. Para el tránsito actual representa un cierto peligro.

...Ver anexo 2

3. Construcción de una acera con una longitud de mil trescientos metros aproximadamente, que servirá de paso seguro para todas las personas que transitan a pie desde el área comunal "La Casona" hasta la central de bomberos de Cariari. Ahí conecta con la acera que construyó la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Cariari.

Es la segunda vez que acudimos a ustedes con estas peticiones. Además, una comisión nombrada por este Concejo nos visitó y no vemos resuelto lo prometido.

Señores regidores esta vez, exigimos un compromiso serio, congruente con nuestras peticiones. Ustedes tienen el poder del voto en este concejo y nosotros tenemos el poder del voto para elegirlos. Esperamos que tengan muy presente esta relación simbiótica entre comunidad y regidores.

Atentamente:

Jorge Elías Ardón Moya
secretario

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO
FUNDADA 2011
sello
DINADECO LEY 3859
CARIARI-POCOCÍ-LIMÓN

Jorge Antonio Arias Barrantes
presidente

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias don Jorge, para hacer un repaso y entender, tres solicitudes en una, ¿primero el que va de Campo 3 a Astúa Pirie es un tratamiento?

Sr. Jorge Arias Barrantes

Actualmente hay una parte que tiene una muy buena base que hizo el INDER.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Pero el lastreo es?.

Sr. Jorge Arias Barrantes

Está el lastre, tiene otra parte en tratamiento asfáltico un trecho y el otro es también lastre, eso es un proyecto prácticamente es una vía alterna que estamos pidiendo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Y recarpeteo del cruce CINDEA a la Iglesia de Campo Uno?

Sr. Jorge Arias Barrantes

Correcto, también eso toca parte de este camino alterno, ahí se ve el croquis en puntos en líneas punteadas lo que es el proyecto de recarpeteo en puntos creo que son verdes y en azules lo que es el camino alterno, está en el primer.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay 1.300 metros de aceras más el puente?

Sr. Jorge Arias Barrantes

Está en puntos rojos, lo que es el camino alterno y en puntos azulo es el recarpeteo.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO
Campo3 E., Campo1, Asentamiento las Orquídeas y La Riviera.
Cariari, Pococí, Limón. Cédula jurídica 3-002-638168
Correo electrónico: adicampouno27@gmail.com
Teléfonos: 62355793 87142632

Oficio 011-2025.
Cariari, marzo 19, 2025.
Audiencia Municipalidad de Pococí, día 19 de marzo de 2025.

ANEXO 1 Proyecto de carpeteo y recarpeteo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO
Campo3 E., Campo1, Asentamiento las Orquídeas y La Riviera.
Cariari, Pococi, Limón. Cédula jurídica 3-002-638168
Correo electrónico: adicampouno27@gmail.com
Teléfonos: 62355793 87142632

Oficio 011-2025.
Cariari, marzo 19, 2025.
Audiencia Municipalidad de Pococí, día 19 de marzo de 2025.

Anexo 3 Acera

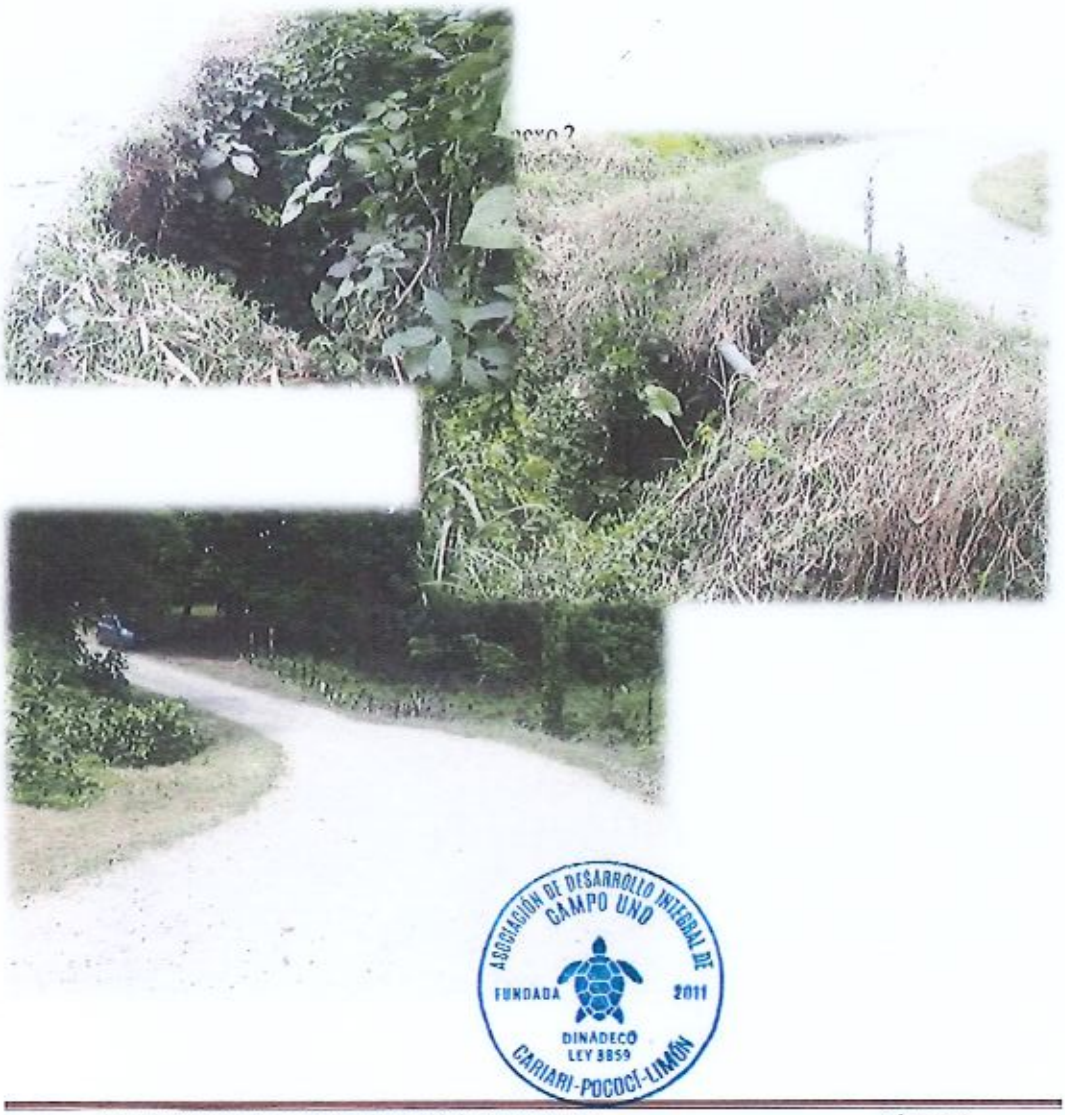


ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO FUNDADA 2011 DINADECO LEY 3859 CARIARI-POCOCÍ-LIMÓN

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO
Campo3 E., Campo1, Asentamiento las Orquídeas y La Riviera.
Cariari, Pococí, Limón. Cédula jurídica 3-002-638168
Correo electrónico: adicampouno27@gmail.com
Teléfonos: 62355793 87142632

Oficio 011-2025.
Cariari, marzo 19, 2025.
Audiencia Municipalidad de Pococí, día 19 de marzo de 2025.

Anexo 2 Puente.



ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO FUNDADA 2011 DINADECO LEY 3859 CARIARI-POCOCÍ-LIMÓN

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Las aceras entonces las están gestionando con la Embajada de Japón?

Sr. Jorge Arias Barrantes

Eso con Japón lo tenemos solicitado y ya aquí la creo que la comisión de Hacendarios no sé cuál, yo no domino es lo habían metido ahí ese proyecto, pero saber cuándo, entonces como en DINADECO nos presentaron eso, nosotros somos estamos en un grupo de asociaciones y nos pusieron ese proyecto de de la embajada de Japón, que por cierto piden muchísimos requisitos y no creo que sean muchos los que participen.

Ojalá nosotros nos peguemos la lotería y nos ganemos eso, por ejemplo, en en Llano Bonito de Dota ahí ayudaron con $90,000 para un acueducto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Quién la embajada?

Sr. Jorge Arias Barrantes

Sí y ellos llegan a un tope de $33,000 pero si el proyecto lo amerita lo extienden y nosotros más o menos andamos por ahí de $33,000.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Don Jorge, cuéntenos un poquito ¿cómo están haciendo esa gestión? ¿Porque es importante también que otras comunidades sepan que hay otras opciones también para hacer obra pública, cuéntenos cómo es eso?

Sr. Jorge Arias Barrantes

Eso lo publicaron en la página de todas las asociaciones de DINADECO tienen acceso a ese grupo donde estamos, o sea tiene que haberlo visto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Pero no es un acercamiento directo entre ustedes y la embajada?

Sr. Jorge Arias Barrantes

No, es a través de DINADECO, se toma el formulario de la página de la Embajada de Japón se llena y se les envía el correo electrónico de ellos, ellos lo ven si lo aprueba la comisión que ellos tienen se lo pasan al cónsul y si lo aprueba el nos llaman a nosotros y ya posteriormente tenemos que sacar, si nos aprueban nos dan un cheque por ejemplo $33,000 que eso va a una cuenta específica para el proyecto

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿A través de la Asociación de Desarrollo??

Sr. Jorge Arias Barrantes

Ajá, a nombre de la Asociación y va a una cuenta específica en el Banco de Costa Rica.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, qué interesante, Dios primero les vaya muy bien.

Sr. Jorge Arias Barrantes

Eso sí necesitamos la ayuda de la Municipalidad para los lineamientos, nosotros tenemos ya ahí en la última fotografía aérea que estamos presentando ahí se ve el trayecto de la acera, nosotros más o menos ya la anduvimos ya caminamos eso y definimos por donde puede pasar mejor la acera donde nos dé menos costo y que dé un mejor servicio.

Ya tenemos las proformas de las de tres empresas constructoras, tenemos tres contadores públicos también que están esperando que les demos los montos porque ellos necesitan los montos para hacer la oferta y el mismo el pago al contador público está metido siempre entre el proyecto, ellos lo incluyen lo único que no nos aprueban es para pagos de administrativos de la Junta pero nosotros

nunca cobramos nada, entonces no hay problema el proyecto sale casi que completo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, mucha suerte ojalá que les vaya muy bien.

Sr. Jorge Arias Barrantes

Pero sí necesitamos el lineamiento y el permiso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo, ahí lo vemos ahora más adelante, me solicitó la palabra el señor alcalde, adelante don Manuel.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Muy buenas noches a todos, cuando don Jorge habla esa es una ruta alterna que viene a favorecer y descongestionar a Cariari, nosotros en el pasado apostamos a esa ruta y fuimos haciéndolo poco a poco el trayecto de Sagrada familia hacia Campo, ya nosotros completamos, fuimos haciendo por etapas y completamos ese tramo de Sagrada Familia y ahora queda ese tramo que es de Campo Uno a salir al Colegio CINDEA, es así.

El problemas es que hay una parte que tiene un tratamiento y entonces hay que volverla a recuperar porque se va a perder, más o menos como 1 kilómetro 800 metros, ese tramo hay que ver cómo se recupera que deberíamos de apostar a recuperar ese tramo y después está el puentecito que nosotros lo metimos lo incluimos el año pasado don Luis y yo y no pudimos ejecutar el puente, decíamos que valía como 35 millones la reparación del puente, después está ese tramo y después de esa de ese tratamiento sigue un tramo que está en lastre a unir a Sagrada familia también.

Parece que deberíamos de apostar a ver cómo recuperamos ese y poquito a poquito irle metiendo en cada presupuesto algo para ir hasta que lleguemos a unir esa Sagrada familia, e importante porque principalmente la gente de Cariari y se tira por ahí, ahorita tenemos se descongestionado un poquito por el lado de

La Foresta que nosotros mejoramos ya la parte esa, pero es necesario ojalá que estuviéramos para coordinar ahí Sagrada Familia y si se pudiera más adelante unirnos solo Sagrada familia con San Miguel que es otro tramo que es importante.

Nosotros ya hemos hecho los puentes ahí y es importante unir esa para descongestionar más Cariari, porque Cariari va crecer mucho más ahora con el Área de Salud, la gente va a cubrir más y también la parte ahí del centro que nos están traspasando a la Municipalidad, entonces estamos que ir pensando en ir mejorando esos caminos, por eso es que yo considero que hemos apostar, ellos han dicho bueno la acera esperemos que salga por medio de la Embajada y me parece que son dos proyectos, que es el puente y el recuperar ese tratamiento, por lo menos para que se recupere y no se pierda el tratamiento que tienen y entonces me parece que entre todos deberíamos de apostar a hacerlo.

De lo contrario vamos a perder, entre más tiempo pase bien hay que volver a hacer todo lo que se ha hecho, me parece que ahorita el costo no es muy elevado recuperar ese 1 kilómetro 800 metros, creo que es lo que está en tratamiento, es más o menos 1 kilómetro 800.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Yo creo que es el momento idóneo y económicamente creo que sí pareciera que no es mucho porque dice don Jorge que la estructura tiene una estructura muy robusta, que el problema es prácticamente creería yo es de ampliarlo porque es muy angosto, ¿sería ampliarlo don Jorge prácticamente o hacerle algo adicional?

Sr. Jorge Arias Barrantes

Bueno había mencionado un ingeniero que era mejor tirarlo otro nivel, otro puente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Eso sería hacer un puente nuevo, pero lástima porque este tiene una muy buena estructura, arreglarlo.

Sr. Jorge Arias Barrantes

Hace perdón, algunos años tuvimos ahí un monto de 8 millones de colones para ese puente y nunca fue ejecutado esa partida y ese puente es parte de esa misma vía interna que estamos hablando.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Según Olger el estudio porque lo hizo el año pasado, costaba 35 millones de colones, mejorar ese puente de ellos para que pueda ser a dos vías y que no quede como está ahorita, que se está todo falseado y peligroso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Pero habría que hacerle bastiones adicionales? es angosto, sí bastante, don Jorge.

Sr. Jorge Arias Barrantes

Ese puente lo han visto un montón, lo han visitado un montón de ingenieros.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

En el uso de la palabra el regidor Méndez, adelante.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Buenas tardes para todos, Bendiciones, don Jorge y compañía a la Asociación de Desarrollo, parte de la junta directiva de la Asociación de Desarrollo de Campo Uno, qué gusto saludarlos y más bien agradecerles por ese trabajo comunal que realizan al igual que todas nuestras asociaciones de desarrollo en todo el cantón, eso hay que hay que reconocerlo.

Con respecto al asfaltado de la calle don Jorge, la calle que se hizo hasta la iglesia católica, ese asfaltadito, ¿yo no sé si todavía está don Manuel en garantía?, no sé cuánto hace de eso si está todavía en el proceso de garantía, porque si todavía está en proceso de garantía pues hay que.

Sr. Jorge Arias Barrantes

Hay un trecho que fue hecho hace como 2 años pero hay otro que tiene lo más que tienen son 8 meses y ya está lleno huecos horribles.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Bueno ese de 8 meses el más reciente y lo otro es obvio que estas estas carreteras, estas calles que trazan Campo Uno son rutas alternas, cada vez que hay alguna situación en la ruta nacional es notorio ver la cantidad de tránsito que pasa por ahí, por esas calles de Campo Uno, por eso es apostarle al puente a las calles, diay no exhortando también y de una u otra forma solicitarle a los regidores, a las regidoras y regidores, compañeras y compañeros de este Concejo que apoyemos poder sacar esta tarea al igual que otras comunidades también están ocupando con emergencia la construcción de ese puente obviamente y el ir asfaltando esas esas rutas.

Lo otro es con respecto a eso también hay que agradecerlo y ahora el señor presidente hizo énfasis en ese tema de las ayudas adicionales que ustedes no solamente se quedan esperando de la posibilidad de la Municipalidad sino que también buscan opciones y eso hay que agradecerlo y sé que muchísimas Asociaciones lo han hecho, muchísimas Juntas Directivas pero sí en ese caso el acompañamiento técnico de ingenieros porque sí lo piden, sí lo solicitan, en una ocasión yo recuerdo que igual ustedes estuvieron ahí con ayudas comunales del MOPT si no me equivoco, obras comunales del MOPT algo así, llenaron los formularios e hicieron toda una gestión y cuando les llegaron a esa parte de ese técnico, de ese ingeniero que tenía que dar una firma por ahí se les complicó y se les pasó la fecha, yo recuerdo eso porque acá anduvieron otros por acá en esas carreras.

Entonces de ahí lo importante también don Manuel en la parte administrativa hasta donde sea posible y viable que también acompañemos en un momento oportuno cuando ustedes así lo requieran y que haya algún personal disponible en ese momento y se les pueda acompañar porque es una lástima que se vayan los proyectos, cuando lo que falta es simple y sencillamente la firma de un ingeniero, de un técnico en la materia y en esa ocasión yo recuerdo que perdieron esa oportunidad Campo Uno específicamente, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias regidor, adelante don Jorge.

Sr. Jorge Arias Barrantes

Nosotros necesitamos por parte de la Municipalidad una carta de compromiso que nos dan la inspección, el lineamiento y el permiso, esa carta de compromiso para adjuntarla al proyecto porque si no se nos cae, eso lo necesitamos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Lo de lineamiento y eso ¿se refiere a trabajos de topografía supongo?

Sr. Jorge Arias Barrantes

En lo que respecta a las aceras, verdad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí es trabajo de topografía, bueno compañeros ya don Jorge expuso la necesidad que tiene la comunidad.

Sr. Jorge Arias Barrantes

Perdón señor presidente, nos quedan 10 días.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿10 días para qué?

Sr. Jorge Arias Barrantes

Para que se nos cierre la fecha que nos dan, nos dan hasta el 31 de este mes para presentar el proyecto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ah lo que están gestionando con la Embajada de Japón, bueno eso sí es algo en lo que se puede comprometer nada más el señor alcalde, entonces sí la pregunta

va para usted don Manuel, están cortos con el plazo límite que le da la Embajada para que presenten esos requisitos adicionales para que les puedan ayudar con ese proyecto de aceras y prácticamente lo que estaría necesitando es topógrafos, lineamiento y ¿qué más le pidieron?

Sr. Jorge Arias Barrantes

El alineamiento, el permiso para construir porque es un camino vecinal, la Municipalidad es el dueño de ese camino y no vamos nosotros a ponernos hacer, tenemos que hacerlo de acuerdo con el alineamiento que nos dé la muni, tenemos 10 días para eso.

Si nosotros contamos con una carta de compromiso podemos adjuntarla y posteriormente se da lo que es el trabajo de campo, es un requisito de primero y después el lineamiento lo hace, ¿algo adicional don Jorge?, darles las gracias a todos, a todas y esperamos que nos ayuden con ese proyecto de camino alterno que no solo va a beneficiar a campo uno sino a prácticamente todos los usuarios de la bajura como llamamos nosotros que se benefician con ese paso, muchísimas gracias, buenas tardes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias don Jorge, viendo la nota de don Jorge Arias presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno, voy a someter a votación lo siguiente, de conformidad con el proyecto que presentan de construcción de aceras y que están gestionando con la embajada de Japón, le solicito votar a favor autorizar al señor alcalde para que autorice al Departamento de Obra Pública la posible construcción de 1300 metros aproximados en la comunidad o más bien en la comunidad de Campo Uno de la Casona hasta la central de bomberos de Cariari, ¿correcto don Jorge?, así es.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces, si autorizamos a don Manuel para que le pida a Obra Pública que autorice la eventual construcción de estas aceras en esa comunidad, los que estén de acuerdo favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde Manuel Hernández Rivera solicitar al Departamento de Obra Pública la posible construcción de 1300 metros aproximados de aceras en la comunidad de Campo Uno de la Casona hasta la central de bomberos de Cariari. Acuerdo definitivamente aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continua con el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo don Jorge, avanzamos con eso por lo menos y con lo del puente no sé si en algún momento nos sentamos vemos presupuesto y valoramos si podemos tal vez en este en este periodo ayudarles, sí adelante Regidor Méndez.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Sí muchas gracias, en este caso para que estén enterados Campo Uno Jorge, ustedes compañeros, de que de parte del señor alcalde y este servidor ya hay un monto asignado, pero entendemos que falta un poco más, habría que revisar para el puente sí eso en el caso del puente para la construcción del puente, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Como cuánto hay regidor ahí destinado más o menos grosso modo? Ah bueno están abarcándolo todo, el recarpeteo para recuperar la parte, eso son 1.800 metros o 1.300 metros, bueno sí en el uso de la palabra del regidor Vives.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Buenas tardes señor presidente, alcalde, compañeros del Concejo en pleno, don Arias y vecinos de Campo Uno del distrito de Cariari, lo que me llama la atención y tomé la palabra porque don Arias menciona que el tratamiento asfáltico se hizo hace poco ¿hace cuánto más o menos?, jamás puede estar y le creo claro y voy a irme a dar una vuelta porque en 8 meses jamás un tratamiento se puede poner se puede descalificar tan rápido, aquí tenemos que prestarle atención a cosas

aún más serias, hay una garantía y me gustaría mañana voy a pedirle información a la unidad técnica a ver cuál es la empresa que hizo ese tratamiento porque también en estos días anduve viendo uno que determinó Quesada Campbell en calle Buenos Aires y el primer tratamiento que hicieron que fue hace poco también está en muy malas condiciones.

Esto tenemos que prestarle atención si queremos realmente ayudarnos entre todos, va a tener que algún momento la Junta Vial salir una recomendación o tomar un acuerdo y ver si se va a tener que pagar hacer una auditoría por otro lado para que chequeemos un montón de tratamientos asfálticos que han venido haciendo en estos últimos tres o cuatro años, algunos se ven muy buenos pero otros se ven de muy mala calidad, el comité de Calle lagos en San Rafael, La Colonia ellos se molestaron hace unos meses y mandaron una nota y unas fotos una calle allá al puro fondo, el tratamiento se hizo y a las pocas semanas ya se estaba descalificando.

Esto da pena, yo le digo a la gente tienen todo el derecho nosotros somos fiscalizadores, nosotros los vecinos tenemos que fiscalizar las asociaciones de desarrollo comunal llegue preséntense, tomen fotos, tomen videos y si tienen dudas consulten al ingeniero de la unidad técnica, no a la empresa, con la empresa no tenemos que meternos sino es con la Municipalidad y si tienen dudas acérquese al Concejo Municipal, o sea nosotros no vamos a poder seguir permitiendo que tratamientos que se estén haciendo que estamos pagando 40 o 45 millones de colones por 1 km, o mil y resto de metros nos vengan a decir que ya está malo y aún que simplemente reparémoslo y punto.

No esto hay que denunciarlo, vea qué gran ejemplo está dando don Rodrigo Chaves y su gente de denunciar todas estas cosas corruptas que han venido haciendo otros partidos anteriormente, años atrás o sea nosotros no podemos permitir muchas veces no nos damos cuenta lo que está pasando en el campo porque no visitamos, pero yo a veces me siento hasta presionado porque yo represento la Junta Vial ustedes me nombraron ustedes pusieron la confianza en mí y no crea yo ando por todos lados viendo trabajos preguntando lo que no conozco se lo pregunto a los ingenieros y los que no me dicen por parte de la Muni pues me lo dicen ingenieros por parte eh externa.

Así que eh voy a ir a darme la tarea de ir a ver ese camino y dependiendo como lo vea y alguna recomendación que me dé los ingenieros pues de ahí vamos a

tener que hacer algo y llamar a nuestros compañeros de la unidad técnica para ver qué es lo que está pasando si es que algunos inspectores de lo de la Muni quizás están fallando pueda ser que algo no está saliendo bien y esto nos puede perjudicar a mediano plazo, gracias presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidor, encárguese usted señor regidor de recopilar esa información posiblemente obviamente debe existir una garantía de cumplimiento la ley de contratación pública establece un plazo para la devolución de esta en caso de que no se haya devuelto todavía esa garantía de cumplimiento podría ocuparse para subsanar este el tema de garantía del proyecto, en la palabra el regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Buenas noches, muchas gracias señor presidente, sí yo creo que la situación más allá de que venir a preguntar aquí a los ingenieros correspondientes es traer al Concejo, escríbanos la gente que nos está viendo en redes sociales, pasen la información aquí le conseguimos la cita y que vengamos a exponer lo que está sucediendo, un poco antes de la politiqueada se pavimentó la calle Suerres para arriba, a mí me gusta mucho ir a correr allá y se vino aguacero y se llevó un pedazo significativo de la carretera, yo no sé si habrá sido reparado o no pero sí me llamó la atención que hablando no sé cuánto 15 días después se vino un pedazo significativo de asfalto.

Entonces si es importante que revisemos ese tema, igual lo he dicho en otros momentos son las empresas que ganan por precio y que después les adjudicamos otros 50 más en imprevistos, entonces si es importante que revisemos qué empresas están cumpliendo, que hay un compromiso la plata del pueblo hay que invertirla de manera eficiente y las empresas tienen que responder, que vengan aquí. Aquí don Juan siempre le da espacio a todas las comunidades para referirse a los temas del cantón, vengan aquí con fotografías y expongan qué es lo que está pasando con nuestras carreteras, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidor, aquí lo importante y llevan razón los dos regidores, pero son cosas de las que no estamos exentos, a todas las municipalidades a todas las instituciones les le sucede estas cosas, lo que sí no podemos permitir es que sucedan y que no les cobremos las garantías, que no que no les cobremos el hecho de que vayan y que hagan refaccione en los periodos que corresponden para que mejoren las cosas.

Ver también los estudios de laboratorio es importante si hay estudios de laboratorio que indicaron, que todo estaba bien, en un momento pues algo pasó, en estos casos es cuestión nada más de hacer las averiguaciones del caso, creo que estamos con ustedes, ¿ya agotamos el tema suyo don Jorge ¿o quiere algo adicional.

Sr. Jorge Arias Barrantes

Solo lo último ¿cuándo podemos recoger la carta de compromiso?, bueno el señor alcalde tiene que hacer la gestión, esto es un acuerdo entonces el acuerdo tiene que ser redactado, tiene que ser enviado al señor alcalde, sí bueno lo dispensé de trámite o más bien fue un acuerdo definitivamente aprobado.

Entonces, no sé doña Magali si tal vez le podemos ayudar a don Jorge con ese tema porque creo que en 13 días es que se cumple el periodo que les da usted la Embajada, 10 días, sí es el 31 se cierra ya la recepción de proyectos.

Listo, el martes entonces don Jorge dese una vueltita por acá.

----------UL----------

ACUERDO N° 445

Se presenta ante el Concejo el señor Claudio Gerardo Paniagua Jiménez, vecino de Roxana, dice:

Asunto: Problemática con el camino de Roxana hacia el Cementerio.

Buenas noches para todas y para todos y a la vez felicitarle al señor alcalde, usted como presidente a regidores que a todos los de acá presentes que han hecho un gran ¿cómo le dijera?, bueno han actuado muy bien en la comunidad se ven los cambios en puentes, aceras, carreteras, bueno infinidades de cosas y a la vez

aprovechar esa ocasión para ver si nos pueden ayudar con la carretera que va de Roxana hacia la Poza Muerta.

Es que ese barrio no tiene nombre, por la línea férrea esa carretera tiene más de 40 años que la muni la asiste pero siempre ha sido línea férrea, nunca hemos podido sacar planos, escrituras, de hecho todos los que han construido, han construido así ilegalmente porque no hay permiso, no hay nada y en una ocasión nos quisieron ayudar, fue el ingeniero Quirós, ¿cómo es? bueno apellido Quirós, midió, hizo unas recomendaciones y resulta que sí se puede con dos opciones, con un permiso de INCOFER que le seda la muni no sé si es una concesión por 100 años algo así me dijeron o si no hay un señor que él estaba de acuerdo en donar 75 metros, lo que entiendo toda carretera tiene que arrancar de una calle pública no puede arrancar de la nada.

Entonces, la opción es que se le compre ese señor para poder iniciar la carretera, todos los vecinos estábamos de acuerdo en correr los 7.60 metros creo que es que lo que pide el INCOFER y todos estuvimos de acuerdo en correr las cercas y a la hora que fue el ingeniero creo que es David Quirós, esa vez fue ya con todos a medir resulta que el señor alguien le pasó el santo y dice no, ya no voy a donar voy a vender, entonces si quieren me compran y si no voy a regalar nada, ahí nos paró el proyecto.

Sí eso está de Roxana hacia la poza muerta por dentro, bueno imagine todos ustedes la deben de conocer esa carretera, de hecho no se sabe ni cómo pero hay casas de bono, no me no me explico cómo porque es línea férrea, nunca hemos podido sacar ni tan siquiera un permiso, menos un plano y pues no se sabe cómo pero hay casas de bono y la intención acá es que ya la hemos luchado varias veces y nada más han quedado las promesas y después de ahí no hemos pasado a más de promesas y aprovechando ahora lo bien que ustedes están trabajando, digo yo ahora o nunca aprovechar este calidad de trabajo que han hecho en todo el cantón para ver si nos echan esa ayudita y que tiene una vez los desengañe que si es cierto o no que el INCOFER puede ceder esa concesión por 100 años a la Muni para que ustedes lo saquen los planos, escrituras y si no para no molestarlos más y de toda la vida morir, toda la vida con sin un solo documento, de hecho hay familias que tienen 60 años de estar ahí y no tienen un solo documento.

Participan de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias don Claudio, me pidió primero la palabra del señor alcalde así que en el uso de la palabra don Manuel.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Muy buenas noches don Claudio, el problema es que nosotros llegamos el podemos de engañarlo a usted y el Concejo y yo decirle vamos a ayudarle a hacer la calle, ahí nosotros hemos ayudado, la hemos hecho, hemos reparado y hace poco se hizo una buena reparación hace unos meses, el problema ahí es que es de INCOFER entonces ahí lograr algo con INCOFER nos vamos nosotros y no logramos, me parece que hay trabajar y sacar un acuerdo tal vez el Concejo solicitando a los diputados para que presente un proyecto de ley y que esa franja se done a la Municipalidad como calle pública INCOFER, ya por ahí no va a pasar más el tren, pasa por el otro lado y entonces esa franja ahorita está y no lo ocupa para nada el INCOFER, inclusive también pensando, no solo ahí donde ustedes sino que también en la parte que serviría como un boulevard a la parte hacia Broncón, que es otro tramo que está el de ahí Roxana que es parte que ahí se encharrala, nadie lo limpia y es un peligro para la gente que está ahí.

Eso se podría convertir en un en un boulevard para Roxana que no tiene un espacio ahí en el centro público pero sería con un proyecto de ley, me parece que el proyecto es rápido y pedirle a los diputados de que nos representan para que ellos lo presenten que este Concejo le solicite a los diputados la iniciativa para que ellos puedan gestionar y hacer el proyecto de ley, es la única manera que se puede hacer la carretera, nosotros lo hemos intentado igual por el tramo de Roxana, La Rita a La Teresa y es imposible y ahí se es más grave porque ese tramo sí va la línea del ferrocarril y pasa ahí no se puede quitar porque va a pasar el ferrocarril en estos días o próximos años.

Pero en el caso de ustedes ya están en desuso y al final me parece que es mejor que lo donen y que no lo tengan ahí haciendo nada, para que la gente poder desarrollarse hacer sus casas o muchas cosas que pueda hacer o sea segregar o darle a los hijos, porque ahí el problema es que tienen que ir para un plano para segregar tienen que ir a dar un lineamiento al comercio pedirle y me parece que ahorita ya se están oponiendo también a los lineamientos, entonces si no les dan

el lineamiento del terreno nadie va a poder sacar un título de propiedad porque es una franja en INCOFER no es una calle pública, aparece como franja en INCOFER no calle, entonces van a tener problema ustedes e ir a comprarle a un señor ahí para para hacer la calle aunque ustedes estén pero si hay unos vecinos que lo venden, también es un sueño para nosotros comprarlo es muy difícil llegar y adquirirlo porque tenemos que pasar por la proveeduría y al final se nos va a ir periodo también haciendo eso.

Lo más fácil es que los vecinos tal vez, todos sacamos el acuerdo y que los vecinos le propongan a los diputados tenemos cinco ahorita en la Asamblea Legislativa para que presenten el proyecto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias señor alcalde, compañeros con mucho respeto de hoy en adelante les voy a pedir que no que no coman en las sesiones, creo que es de muy mal gusto para tanto los que nos acompaña en este recinto como los que nos siguen también en redes sociales, entonces es un llamado nada más a que cuando estamos en sesión estamos en esto viendo y discutiendo problemas de la comunidad y por respeto a los demás les pido por favor no consumir alimentos mientras estemos en sesión, muchas gracias. Adelante, don Claudio.

Sr. Claudio Gerardo Paniagua Jiménez

Otra cosa que quisiera saber, en una ocasión los dijeron que existía la posibilidad porque todos los vecinos están de acuerdo correrse después de los 7.60 metros, correrse pero resulta que muchas casas están muy cerca tendrían que llevarse la mitad de las casas y nadie lo va a hacer, entonces decía David y otro ingeniero que se podía ir haciendo en zigzag, no sé si todavía existe esa posibilidad que hay un artículo, una ley que cuando habían caminos estrechos se reducía de 14 metros a 7 metros para poderlo declarar público.

No sé si todavía estará esa ley o existe, porque de hecho esa vez se iba a ser así en zigzag donde había muchas casas salidas se pasaba al otro lado y así pero el problema fue que el señor a la hora de llegada salió cobrando, entonces no donó el terreno por eso se nos truncó el proyecto, no sé si que esa posibilidad.

Ahora lo otro que he escuchado creo que aquí en Guápiles y La Rita no sé en qué otros lugares ya lo han logrado que el INCOFER le ha cedido a la muni para que saquen su plano, su escritura, no sé si es una concesión o lo regalan no sé, pero que sí se puede y lo que yo pienso si se puede uno, podemos el resto, queda aquí que esa ventana abierta no sé si estaré equivocado, ahí me corrigen.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Ahí con un lineamiento de INCOFER, si ellos les dan el lineamiento sí se puede hacer, si les dan el permiso el problema es que últimamente creo que no están dándole permiso, no le dan porque el caso de allá el Patio San Cristóbal y por ese sector la gente no ha podido y está en igualdad condiciones de ustedes, porque el problema es ese que tienen que salir por la por la franja que es de INCOFER, que dice que es franja INCOFER no calle pública y entonces ahorita a partir de proveeduría ahora todas las calles tienen que ser de 14 metros, ahí me parece que califica INCOFER, entonces ahí la carretera quedaría 14 metros pero si INCOFER traslada esa área y lo otro es que podían gestionar ante el lineamiento ante INCOFER Pero ahí sería bueno preguntarle a topografía a ver cómo lo están haciendo últimamente, porque sí entiendo que por el lado allá de Ticabán esos sectores no hay manera de que les den permiso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante don Claudio.

Sr. Claudio Gerardo Paniagua Jiménez

Bueno de mi parte eso sería y les agradezco en el alma si nos pueden ayudar en algo, ya que es una lucha de años y hasta el momento no hemos podido lograr nada y ya eso los dejo a criterio de ustedes, la ayuda de Dios ojalá podamos algún día llegar a tener esa calle declarada pública con la ayuda de ustedes, de mi parte eso sería agradecerles, muchísimas gracias por todo lo que han hecho por la comunidad de Pococí y felicitarlos por tan buena labor de todos, muchísimas gracias y muy buenas noches para todos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo, don Claudio quedamos aquí algunos compañeros en redactar una moción que estaríamos presentando la próxima semana en la siguiente sesión ordinaria, es una moción de apoyo a la solicitud que usted nos está haciendo, esté atento ahí en cualquier momento pues le hacemos llegar el acuerdo que tomamos con relación a esto, sí los tenemos usted nos indicó en cuanto inició su exposición, apúntele un papelito y se lo deja con la señora secretaria, perfecto, don Luis Suárez en el uso de la palabra, adelante.

Sínd. Luis Deseado Suárez Arias

Tengan buenas noches compañeros, Concejo en pleno, ya don Manuel se me adelantó yo pensaba solicitarles el acuerdo ojalá de todos unánime porque es una gente que tiene mucho tiempo de estar en ese problema, de que ellos no tienen ningún documento, hay algunos como decía el señor Paniagua que tienen algunos documentos, sí casas de bono pero es que son unas entraditas que hay que esos caminos salen a la línea no sé pero como es un camino que les dieron para una servidumbre, entonces ahí sí les dieron los permisos porque quedan al frente, es una finca grande en esa servidumbre ahí sí dieron los permisos para construir casas de bono.

Pero lo que está a la orilla de la línea la verdad es que no y sería importante que ustedes nos ayuden porque yo sí estoy muy interesado y un día le comenté a don Manuel, un día le comenté a Juan también de un boulevard de Roxana a Punta riel sobre la línea ¿por qué?, porque en Roxana un 14 de septiembre con los faroles no podemos salir de la Escuela porque es a la calle real y ahí esas horas no se puede salir, si tuviéramos ese paso por la línea ahí pueden desfilar los niños y toda la comunidad que sería importante para la comunidad de Roxana, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias don Luis Sí la estaríamos presentando el próximo miércoles. Listo, seguimos en la atención del señor Jorge Arturo Durán Valverde de la Asociación de Desarrollo Integral de la Guaria de Bellavista, tema asfalto y otros ¿don Jorge se encuentra en la sala? No, confirmó él doña Magaly don Jorge Durán, no lo veo por acá ¿no? okay bueno si pide audiencia nuevamente iría entonces en la en la fila normal, en la parte de la cola.

----------UL----------

ARTICULO II
Correspondencia

ACUERDO N° 446

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, correo: secretariaconcejo@munipococi.go.cr tel: 2711-12-27, dice:

Oficio: CMPL-63-2025
Asunto: Constancia de Juramentación de La Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía.

Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

CMPL-63-2025

Guápiles, 19 de marzo de 2025
CMPL-63-2025

Señores(as):
Concejo Municipal

Asunto: Constancia de Juramentación la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía.

Por este medio, se remite para conocimiento del Concejo Municipal, la constancia de Juramentación de las siguientes personas **como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía.** La Junta fue nombrada en la Sesión N°15 Ordinaria del 05-03-2025, Artículo V, Acuerdo N°343 (SMP-202-2025). La juramentación se realizó el día lunes 17 de marzo, al ser las 9:45 am.

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, presidente municipal, con capacidad plena para realizar este tipo de actos, procede con la juramentación de las siguientes personas.

- Damaris Molina Venegas 6-0282-0054
- Diego Arias Vega 1-1443-0074
- Marjorie Izamar García Soza 155850405909
- Víctor Manuel Elizondo Elizondo 6-0061-0893
- María Virginia Arias Aguilar 7-0181-334



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

CMPL-63-2025

Sin más que agregar, me despido atentamente:

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Concejo Municipal

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos el oficio CMPL 63 2025 que suscribe la licenciada Magaly Venegas secretaria del Concejo, Asunto: Constancia de juramentación de la junta de educación de la escuela Santa Lucía.

Esta junta fue nombrada en la sesión número 15 ordinaria del 5 de marzo del 2025 artículo quinto acuerdo número 343. Juramenté a doña Damaris Molina Venegas a don Diego Arias Vega a Mary Isamar García Sosa a don Víctor Manuel Elizondo ELizondo y a María Virginia Arias Aguilar Se bueno lo juramenté este lunes entonces a las 9:46 de la mañana Listo Esto se puede aprobar definitivamente en que esa juramentación quede definitivamente aprobada Compañeros les ruego levantar la mano los que estén de acuerdo Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce la juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucía. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 447

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, correo: secretariaconcejo@munipococi.go.cr tel: 2711-12-27, dice:

Oficio: CMPL-61-2025
Asunto: Constancia de Juramentación del señor Salvador Saborío Barrantes como miembro de la Comisión Ruta Turística Pococí-Oreamuno.

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

CMPL-61-2025

Guápiles, 18 de marzo de 2025
CMPL-61-2025

Señores (as)
Concejo Municipal:

Asunto: Constancia de Juramentación del señor Salvador Saborío Barrantes como miembro de la Comisión Ruta Turística Pococí-Oreamuno.

Por este medio, yo Daniela Mata Soto, en calidad de secretaria a.i. del Concejo Municipal de Pococí, **HAGO CONSTAR** que, el día viernes 18 de marzo de 2025, se presenta al Concejo Municipal el señor Salvador Saborío Barrantes, para ser juramentado como miembro de la **Comisión Ruta Turística Pococí-Oreamuno.**
El señor Saborío fue nombrado como miembro de la comisión en la sesión N°12 Ordinaria del 19-02-2025, Artículo I, Acuerdo N°266.

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, presidente municipal, con capacidad plena para realizar este tipo de actos procede con la juramentación.





QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

CMPL-61-2025

Es todo. Sin más por el momento, se suscribe.

Licda. Daniela Mata Soto
Secretaría a.i. Concejo Municipal de Pococí.

C/c. Archivo Interno.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos el oficio CMPL 612025 que suscribe la licenciada Daniela Mata Soto prosecretaria Al del Concejo Municipal Asunto constancia juramentación del señor Salvador Saborío Barrantes como miembro de la comisión ruta turística Pococi-Oreamuno, a don Salvador lo juramenté el día viernes 18 de marzo del 2025 y él fue nombrado en la sesión número 12 del 19 de febrero del 2025. Los que estén de acuerdo para que sea un acuerdo definitivamente aprobado Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce la juramentación del señor Salvador Saborío Barrantes como miembro de la comisión ruta turística Pococi-Oreamuno. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 448

Se conoce nota suscrita por la señora. Bach. Yessica Villalobos López, Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-080-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
JOSELING TATIANA OCHOA RÍOS	ROXANA, PUNTA RIEL DE LA ESCUELA TÍA TERE 500 OESTE.	CATEGORÍA D1/ MINISÚPER

Bach. Yessica Villalobos López.

Unidad de Licencias y Patentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-080-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 449

Se conoce nota suscrita por la señora. Bach. Yessica Villalobos López, Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-080-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley***

vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
JEIKOD SOBALBARRO VENEGAS	**CARIARI, 50 M ESTE DE LA PLAZA DE DEPORTE.**	**CATEGORÍA D1/ MINISÚPER**

Bach. Yessica Villalobos López.

Unidad de Licencias y Patentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-080-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 450

Se conoce nota suscrita por la señora. Bach. Yessica Villalobos López, Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-080-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
3-101-925643 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CARIARI, CAMPO CINCO AL COSTADO NORESTE DEL PARQUE.	CATEGORÍA D1/ MINISÚPER

Bach. Yessica Villalobos López.
Unidad de Licencias y Patentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-080-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 451

Se conoce nota suscrita por la señora. Bach. Yessica Villalobos López, Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-080-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley***

vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
YESSICA MARIELA ZÚÑIGA ARIAS	**GUÁPILES, 200 M SUR DEL CEMENTERIO.**	**CATEGORÍA D1/ MINISÚPER**

Bach. Yessica Villalobos López.

Unidad de Licencias y Patentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-080-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 452

Se conoce nota suscrita por la señora. Bach. Yessica Villalobos López, Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-080-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
YERLIN LISETTE CALDERÓN LAZO	CARIARI, ASTUA PIRIE DE LA IGLESIA CATÓLICA 125 M NORTE. .	CATEGORÍA C/ RESTAURANTE

Bach. Yessica Villalobos López.

Unidad de Licencias y Patentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-080-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 453

Se conoce nota suscrita por la señora. Bach. Yessica Villalobos López, Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-080-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley***

vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ABIGAIL SOFIA CHINCHILLA CHAVARRIA	LA COLONIA, DEL EBAIS SANRAFAEL 40 MTS OESTE Y 25 SUR	CATEGORÍA C/ RESTAURANTE

Bach. Yessica Villalobos López.

Unidad de Licencias y Patentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-080-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 454

Se conoce nota suscrita por la licenciada Grace Chinchilla Villegas, Maff, auditora interna de la Municipalidad de Pococí, correo electrónico: auditoria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: N°AI-026-2025

Asunto: Remisión del informe INF-01-RC-2025 "Rendición de cuentas Auditoría Interna y INF-REC-001-2025 "Estado de Recomendaciones de la AI y Disposiciones Contraloras"

Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-026-2025

Guápiles, 14 de marzo de 2025.

Señores.
Miembros del Concejo Municipal
Pte.

Estimado[a] señor [a] (es) :

ASUNTO: Remisión del Informe INF-01-RC-2025 "Rendición de cuentas Auditoría Interna y INF-REC-001-2025 "Estado de Recomendaciones de la AI y Disposiciones Contraloras"

Me permito someter a su conocimiento, el informe INF-01-RC-2025 "Rendición de Cuentas de esta Auditoría Interna del periodo 2024" y el INF-REC-001-2025 "Estado de Recomendaciones de la AI y Disposiciones contraloras; de conformidad con lo que dispone el inciso g del articulo 22 de la Ley General de Control Interno Nro. 8292.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.03.14 07:58:32 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna
CC: Archivo

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

INF-01-RC-2025

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

RENDICION DE CUENTAS PERIODO 2024

MARZO 2025

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

CONTENIDO

Página No.

I.-INTRODUCCIÓN. 3
1.1. Origen. 3
1.2. Objetivo general. 3
1.3. Alcance 3
2. RESULTADOS 4
2.1 Procesos de Servicios de Fiscalización 4
2.1.1 Proyectos de Auditoría 4
2.1.2 Notas Informes 5
2.1.3 Productos de Responsabilidad 5
2.1.4 Otras Gestiones 5
2.2 Servicios Preventivos 6
2.2.1 Autorización de Libros 6
2.2.2 Advertencias 6
2.2.3 Arqueo de Valores. 7
2.3 Procesos Gerenciales / Estratégicos 8
2.3.1 Planificación Anual de Trabajo. 8
2.3.2 Planificación Anual Operativa 8
2.3.3 Gestión de la Calidad 8
2.3.4 Rendición de Cuentas 8
2.3.5 Capacitaciones 8
2.3.6 Autoevaluación del Sistema de Control Interno 9
2.3.7 Gestión de Riesgo 9
2.4 Seguimiento 9
3. CONCLUSIONES 10

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO 2024

I.-INTRODUCCIÓN.

1.1. Origen.

La rendición de cuentas se elabora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso g, Ley General de Control Interno No. 8292, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público No. 2.6, en cuanto a que la Auditoría Interna debe rendir cuentas sobre la gestión realizada anualmente.

1.2. Objetivo general.

Informar al Concejo Municipal sobre las gestiones realizadas por la Auditoría Interna en el periodo 2024, con indicación del grado de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual y los logros alcanzados.

1.3. Alcance.

Comprende la evaluación del cumplimiento del Plan de Trabajo del periodo 2024.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

2. RESULTADOS

Este informe resume los resultados de la gestión realizada por la Auditoria Interna en el periodo 2024, según su Plan de Trabajo 2024, la Auditoría Interna procuró impactar positivamente y agregar valor en los ejes estratégicos institucionales relacionados a la Gestión y Desarrollo Municipal, y el Desarrollo Económico Sostenible.

Además, se atendieron varias gestiones, mismas que fueron recibidas directamente en nuestro Despacho por ciudadanos, Concejo Municipal, Ministerio Publico, etc.

La gestión de la auditoría interna se desarrolla en un macroproceso, dividiéndose en los procesos de Servicios de fiscalización, Procesos gerenciales / estratégicos y Procesos de seguimiento.

2.1 Procesos de Servicios de Fiscalización

2.1.1 Proyectos de Auditoría

Se planearon siete proyectos para el periodo 2024, del total de proyectos planificados, se finalizaron cuatro, y tres fueron trasladados para su ejecución en el periodo 2025 (Gestión y Control de Obra Pública, Gestión y Control del uso de vehículos, equipo y maquinaria municipal, Evaluación del procedimiento de control sobre la fabricación de alcantarillas); por motivo que se tuvieron que atender otros asuntos.

A continuación, se da un detalle de dichos productos finalizados:

- 2.1.3 PAI-001-2024 "Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna y Disposiciones Contraloras".

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

- 2.1.3 PAI-002-2024 "Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí".
- 2.1.3 PAI-003-2024 "Privilegios Sistema de Información en la Municipalidad de Pococí".
- 2.1.3 PAI-005-2024 "Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)", este ultimo desarrollado en conjunto con la CGR.

2.1.2 Notas Informes

- Nota Informe No.1-2024 "Sobre la improcedencia del traslado de funciones al Área de Saneamiento Ambiental".
- Nota Informe No.2-2024 "Sobre la realización de acciones en materia de administración de personal no autorizadas por el Reglamento que norma el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí".

2.1.3 Productos de Responsabilidad

Producto de gestiones realizadas, se emitieron los siguientes productos:

- Se desarrollaron 03 Relaciones de Hechos, dos trasladas al Concejo Municipal y una a la Contraloría General de la República.

- Se emitieron 04 Denuncias Penales, mismas que fueron trasladadas a la Fiscalia Probidad Transparencia y Anticorrupción

2.1.4 Otras Gestiones

Se llevo a cabo el desarrollo de análisis del Manual Financiero Contable, se emitieron observaciones al mismo, por lo que se incorpora en el Plan de Trabajo 2025, para el análisis correspondiente.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

2.2 Servicios Preventivos

De conformidad con el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno No.8292, se procedió a brindar los servicios de autorización de libros y advertencias.

2.2.1 Autorización de Libros

En cumplimiento al artículo 22 inciso e) de la Ley General de Control Interno No.8292, se recibieron 55 gestiones, de las cuales se atendió el 100%, dando como resultado 55 aperturas y 55 cierres, mismos que se detallan a continuación:

- Concejo Municipal: Se dio apertura a 48 Tomos de 400 folios, así mismo se la razón de cierre a 48 Tomos.
- Comité Cantonal de Deportes: Se autorizaron 5 Tomos, de los cuales 4 eran de 400 folios cada uno, y un tomo de 250 folios, así mismo se realizó el cierre de 5 Tomos.
- Junta Vial Cantonal: Se apertura 1 Tomo de 400 folios, así mismo se da el cierre de 1 Tomo.
- Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles: Se apertura 1 Tomo de 400 folios, así mismo se da el cierre de 1 Tomo.

2.2.2 Advertencias

En cumplimiento al artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno No.8292, se emitieron un total de 11 advertencias; misma que se detallan a continuación:

- Advertencia No.1-2024: Sobre debilidades de Control Interno en la "declaratoria de calles públicas".
- Advertencia No.2-2024: Sobre pagos realizados con la Caja Chica CCDRP.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

- Advertencia No.3-2024: Sobre debilidades de Control Interno relacionado a los registros presupuestarios de los ingresos diarios.
- Advertencia No.4-2024: Sobre el incumplimiento del artículo 123 del Código Municipal, respecto de la implementación del Manual de Procedimientos Financiero Contable.
- Advertencia No.5-2024: Respecto de la necesidad de optimizar los controles existentes sobre las labores que realiza el personal que por alguna razón es exonerado de la orden de tomar vacaciones colectivas.
- Advertencia No.6-2024: Sobre pagos realizados con la Caja Chica y faltantes del fondo CCDRP.
- Advertencia No.7-2024: Sobre la desactualización del Manual Básico de organización y funcionamiento y ausencia de proceso de contratación de personal.
- Advertencia No.8-2024: Sobre incumplimiento de recomendaciones.
- Advertencia No.9-2024: Sobre contratación para la compra de Camisas y Banner publicitario, para la Comisión de asuntos Religiosos.
- Advertencia No.10-2024: Sobre la utilización de recursos de erario municipal para sufragar gastos de alimentación.
- Advertencia No.11-2024: Sobre incumplimiento de recomendaciones.

2.2.3 Arqueo de Valores.

Se realizaron un total de 86 arqueos, correspondientes a:

- 21 arqueos de fondos de trabajo.
- 50 Arqueos de Cajas recaudadoras.
- 15 arqueos de Caja Chica.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

2.3 Procesos Gerenciales / Estratégicos

Se llevaron las siguientes gestiones administrativas, mismo que se ubican en el Macroproceso, Gerencial Estratégico.

2.3.1 Planificación Anual de Trabajo.

Se presentó al Concejo Municipal el Plan de Trabajo para el año 2025, oficio AI-338-2024, Sesión Extraordinaria No.78 del 27 de noviembre 2024, acuerdo No.2217, y se remitió a la Contraloría General de la Republica mediante el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI).

2.3.2 Planificación Anual Operativa

Se desarrollo el Plan Anual Operativo 2025, mismo que se trasladó al departamento de Planificación

2.3.3 Gestión de la Calidad

En acatamiento de la norma 1.3.1 "Evaluación de calidad de las Normas para el ejercicio de las Auditorías Internas en el Sector Público", se realizó la autoevaluación de calidad, (INF-CAL-001-2024), así mismo se presentó el plan mejora al Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria No.41, Acuerdo No.1127.

2.3.4 Rendición de Cuentas

Se entregó al Concejo Municipal mediante oficio AI-080-2024, la Rendición de cuentas del periodo 2023, Sesión Ordinaria No.13, Acuerdo No.264.

2.3.5 Capacitaciones

Con la finalidad de actualizar los conocimientos y habilidades, buscando siempre mejorar la calidad de los servicios que presta este despacho y de las exigencias que

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

la profesión requiere, el personal del departamento se capacitó en los siguientes temas de nuestra competencia:

- ✓ Papeles de trabajo para Auditores Municipales: Herramientas y mejores prácticas.
- ✓ Fortalecimiento de herramientas de investigación Ministerio Público y Auditorías Municipales de Costa Rica
- ✓ Contratación Pública Estratégica
- ✓ Competencias y Contratación Pública: Hacia la Prevención de la corrupción y de prácticas anticompetitivas en pro de la contratación estratégica.
- ✓ Aspectos claves en la estructuración de los tipos de ofertas.
- ✓ Paradigmas de Empleo Público

2.3.6 Autoevaluación del Sistema de Control Interno

La Auditoría Interna llevo a cabo la autoevaluación de control interno, según herramienta suministrada por el departamento de Planificación.

2.3.7 Gestión de Riesgo

La Auditoría Interna realizó la valoración de riesgos, según herramienta suministrada por el departamento de Planificación.

2.4 Seguimiento

En atención a lo dispuesto en el inciso g), del artículo 22, de la Ley General de Control Interno, No.8292, que establece la obligatoriedad de informar al máximo Jerarca sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y los despachos de contadores públicos, se desarrolló el Proyecto PAI-001-2024 "Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna y Disposiciones Contraloras".

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Aunado a lo anterior, se da durante el año el seguimiento de recomendaciones, y otros, mediante el sistema, (SIGUELO).

3. CONCLUSIONES

En cuanto al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del periodo 2024, se estima que el trabajo realizado por este despacho de Auditoría Interna se brindó de forma razonable y satisfactoria, ya que se cumplió con el Plan de Trabajo, si bien es cierto algunos estudios tuvieron que ser trasladados, esto obedeció a que se tuvieron que desarrollar otros productos de responsabilidad.

Los resultados de los diferentes proyectos evidencian un importante valor agregado en los procesos de dirección, riesgo y control institucional, consignado en las áreas estratégicas de conformidad con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.03.12 12:07:43 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna

VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.03.12 12:08:48 -06'00'

Lic. Victor Vidal Bermúdez
Asistente de Auditoria

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

INF-REC-001 -2025

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

INFORME ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA Y DISPOSICIONES CONTRALORAS

MARZO 2025

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

CONTENIDO

Página No.

1. Origen..... 3
1.1. Objetivo general..... 3
1.2. Alcance..... 3
2. Resultados..... 4
2.1 Recomendaciones Cumplidas..... 5
2.2 Recomendaciones en Proceso..... 5
2.3 Recomendaciones Incumplidas..... 6
2.4 Disposiciones de la Contraloría General de la República..... 7
3. Conclusiones..... 8
4. Apéndices..... 9

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

1. Origen.

Este informe se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley General de Control Interno 8292, específicamente en el artículo 22 inciso g) "*Elaborar un informe anual del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República*".

1.1. Objetivo general.

Informar sobre estado de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna y las disposiciones dadas por la Contraloría General de la República.

1.2. Alcance.

Para la elaboración de este informe se consideraron las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el año 2024 y las que se encuentran pendientes de años anteriores, al cierre diciembre 2023.

Así mismo, se informa sobre las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

2. Resultados.

Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

En el periodo 2024 como parte de los diferentes productos desarrollados por el departamento de Auditoría Interna, se emitieron un total de 32 recomendaciones.

Así mismo, para el cierre del periodo 2023, según PAI-001-2024, se tenían 83 recomendaciones pendientes, para un total de 115 recomendaciones.

Producto del seguimiento dado en el periodo 2024, se tienen 28 recomendaciones cumplidas, lo cual equivale al 24%, 26 recomendaciones en proceso, 23% y 61 recomendaciones incumplidas lo que representa un 53%, tal como se puede observar en el siguiente gráfico:

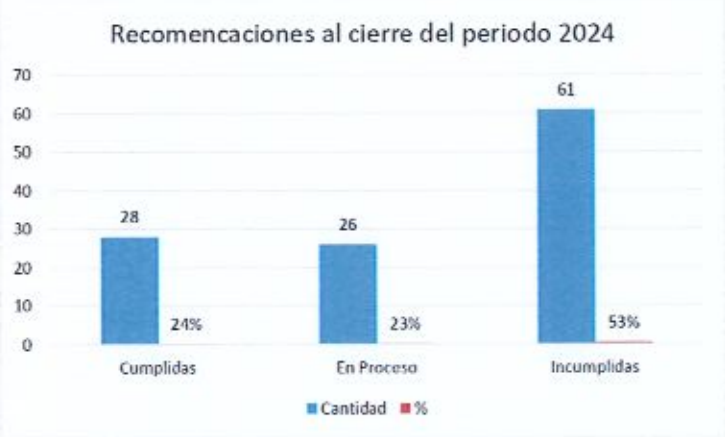


Gráfico No.1 Recomendaciones general al cierre del periodo 2024.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

2.1 Recomendaciones Cumplidas.

En relación con las recomendaciones cumplidas, al cierre del periodo 2024 se cuenta con un total de 28 recomendaciones, las cuales se dividen de la siguiente manera: el Concejo Municipal 2, la Alcaldía 11, de las cuales 4 eran en conjunto con otros departamentos, el Área Administrativa Financiera 7, Gestión Humana y Carrera Administrativa 2, Planificación y Desarrollo Urbano 4, Desarrollo Socio-Cultural 1 y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí 1, mismo que se demuestra en el siguiente gráfico.



Gráfico No.2 Recomendaciones cumplidas al cierre del periodo 2024.

2.2 Recomendaciones en Proceso.

Con relación a las recomendaciones en proceso, para el cierre del periodo 2024 se cuenta con un total de 26 recomendaciones, mismas que se detallan de la siguiente manera: el Concejo Municipal con 6, Alcaldía con 6, de las cuales 3 es en conjunto

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

con otros departamentos, el Área Administrativa Financiera 2, Gestión Humana y Carrera Administrativa 5, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano 2, Desarrollo Socio Cultural 5 y Tecnologías de Información 1, mismo que se demuestra en el siguiente gráfico

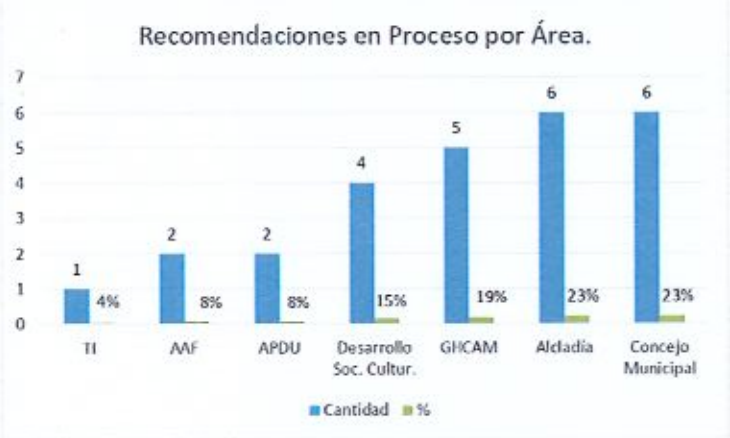


Gráfico No.3 Recomendaciones en proceso al cierre del periodo 2024.

2.3 Recomendaciones Incumplidas.

En cuanto a las recomendaciones incumplidas, para el cierre del periodo 2024 se tiene 61 recomendaciones, las cuales se distribuyen de la siguiente manera: Alcaldía 9, de las cuales 6 son en conjunto con otros departamentos, el Área Administrativa Financiera 18, las cuales incluyen los departamentos de Contabilidad, la Analista Financiera, Área Tributaria, Control de maquinaria y equipo, Planificación y Contratación Pública; Gestión Humana y Carrera Administrativa 13, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano 1, el departamento de Obra Pública 2, el departamento de Tecnologías de Información 5, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí 5, la Junta Administradora del

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Cementerio de Guápiles 6 y el Comité Cantonal de la Persona Joven 2, mismo que se demuestra en el siguiente gráfico.



Gráfico No.4 Recomendaciones Incumplidas al cierre del periodo 2024.

2.4 Disposiciones de la Contraloría General de la República.

En relación con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, según reporte tomado de la página del ente contralor, al cierre del periodo 2024 se tienen 12 disposiciones, de las cuales 5 están en proceso, (2 corresponde al informe DFOE-LOC-IF-00013-2021, y 3 corresponden al informe DFOE-SOS-AID-00013-2024), 5 disposiciones atendidas correspondientes al informe DFOE-DL-IF-00013-2021, y 2 recomendaciones cerradas, correspondientes al informe DFOE-DL-IF-00005-2019, mismo que se demuestra en el siguiente gráfico.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Gráfico No.6 Disposiciones Contraloras.

3. Conclusiones.

Al cierre del periodo 2024, la Municipalidad de Pococí cuenta con 115 recomendaciones, de las cuales 28 se cumplieron satisfactoriamente, representando un 24%, 26 recomendaciones quedaron en proceso, lo que representa el 23%, y 61 no fueron atendidas, lo que representa el 53% del total de recomendaciones.

De las 115 recomendaciones al cierre del periodo 2024, 32 corresponde al periodo 2024, las restantes 83, son de periodos anteriores.

Con relación a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, 5 fueron atendidas, 5 están en proceso y 2 fueron cerradas, dichas disposiciones corresponden a los periodos del 2019 al 2024.

Por lo tanto, se insta al Concejo Municipal, Alcaldía, Titulares subordinados, a cumplir con las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna y disposiciones contraloras.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Recordemos que el control interno, lejos de ser un fin en sí mismo es un medio para el logro de los objetivos y la protección del patrimonio público. Constituye una faceta fundamental de la gestión administrativa, tratándose de una serie de sistemas, decisiones, acciones e instrumentos de aplicación consistentes, procura proporcionar una seguridad razonable de que la organización alcance los objetivos programados.

Además, es importante indicar que las acciones llevadas a cabo para debilitar el sistema de control interno o la omisión de actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, así como el incumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna, podría acarrear responsabilidad administrativa, al tenor del artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

4. Apéndices.

Apéndice 1 Recomendaciones Cumplidas

Apéndice 2 Recomendaciones en Proceso

Apéndice 3 Recomendaciones Incumplidas

Apéndice 4 Disposiciones contraloras.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2025.03.14 07:56:52 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna

VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA) Fecha: 2025.03.14 07:57:32 -06'00'

Lic. Victor Vidal Bermúdez
Asistente de Auditoria

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Apéndice No.1 "Recomendaciones Cumplidas"

Concejo Municipal.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2023	GESTION Y CONTROL SOBRE AYUDAS A TERCEROS	4.1.1 Valorar la conveniencia de limitar o eliminar las ayudas a terceros otorgadas mediante dinero, en aras de maximizar la posibilidad de que se les de mal uso a los recursos girados. Ver apartado 3.3.6 de este informe	Concejo Municipal	Según Reglamento publicado en Gaceta N°33 de 19/02/2025, se seguirá entregando ayudas a terceros en dinero
PAI-005-2024	Seguimiento de la Gestión Física sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	4.1 c) Se recomienda al Concejo Municipal girar instrucciones a la Administración Superior, para que se generen las acciones inmediatas precisas y coercitivas con el propósito que se ajuste y se dé cumplimiento a las recomendaciones planteadas por esta auditoría.	Concejo Municipal	Acuerdo No.2074, Sesión No.74, 06/11/2024 se acordó: *Por Mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra SE ACUERDA: Girar instrucciones a la Administración superior para que se generen las acciones inmediatas precisas y coercitivas con el propósito de que se dé cumplimiento a las recomendaciones planteadas por esta auditoría, de conformidad con lo que rezan el oficio número AI 308-2024 y el PAI 005-2024.*

Alcaldía

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
IN-004-2017	Proyecto especial sobre el Cierre del Proceso Presupuestario del ejercicio económico 2016	4.2 b) Efectuar un análisis sobre el Proceso de control contable presupuestario, con el fin de que se valoren las medidas correctivas que permitan establecer y operar por separado el sistema de contabilidad presupuestaria del sistema de contabilidad patrimonial o de devenga. Este con la finalidad de que se garanticen el registro exacto y oportuno de las transacciones y operaciones financieras, que implica la ejecución del presupuesto y su concordancia, en lo que corresponda, con los registros de la contabilidad patrimonial (de devenga) de tal forma que se facilite la operación de los diferentes subsistemas del Sistema de Administración Financiera Institucional y se permita el control interno y externo. Al respecto, véase lo comentado en el punto 2.4 de este informe Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo que no sobre pase el 28 de febrero de 2018, copia del oficio mediante el cual la Alcaldía remite el informe de los resultados del análisis efectuado y las medidas que adoptará la Administración	Alcaldía - AAF	AAF-038-2024 se informa que a partir del periodo 2024 se separaron las contabilidades de devenga y presupuestaria
PAI-003-2021	"Proyecto sobre la Evaluación del SCI establecido por la UTGVM de Pococí"	4.2 b) Girar las instrucciones a las unidades correspondientes, para que, de manera inmediata, se coordine lo que corresponda con el MOPT, para ver a que se debe la diferencia de los 47.28 kilómetros en el inventario de la red vial cantonal. Ver punto 2.1.1 de este proyecto Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna en un plazo de dos meses el documento donde subsane la situación comentada en el punto 2.1.1	Alcaldía - Juez Vial - Obra Pública	Se informa que ya fue corregido, adjuntando el oficio SPS-PEMSI-2024-174 emitido por el MOPT y referente a "Contratación de servicio de consultoría para validación de la Red Vial Cantonal Georeferenciada y actualizada de CR, Contratación Directa No.PRVC-I-37-CD-CF-2019", así como la validación de la Red Vial Cantonal emitida en la Lista oficial de carriles. Se observa el camino 7-02-10 en el cual su longitud ya fue corregida con el nuevo inventario

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 122

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2022	Seguimiento de Gestion Pública sobre el establecimiento o implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción.	4.1 a) Establecer políticas u objetivos estratégicos que permitan direccionar a la administración municipal en materia de integridad, ambiente de control y prevención de la corrupción. Al respecto véase el punto 2.1.2 para el cumplimiento de lo anterior se considera como plazo de 30 días a partir de aceptado el presente proyecto	Alcaldía	La Municipalidad desarrollo el Manual de Ética y Conducta de la MP, así mismo mediante Circular C-GHCAM-002-2022 de GHDA, se dio a conocer a todos los funcionarios e mismo para su conocimiento, reflección e interiorizado, así mismo se incluyo en el Reglamento Autonomo de Organizacion y Servicios el apartado Regulaciones relacionadas con conductas impropias, fraudulentas y corruptas"
		4.2 a) Elaborar un plan de acción, donde se especifique una estrategia orientada a la prevención de la corrupción, misma que debe ser divulgada. La estrategia debe contener al menos los objetivos estratégicos y operativos que sean medibles, así como los responsables y plazos de cumplimiento de tales objetivos, considerar como mínimo: A) Mecanismos formales de divulgación que permitan que el personal municipal conozca y aplique el Código de Ética y Conducta, en su labor diaria B) Incorporación en los diferentes reglamentos normativa sobre conflicto de intereses, uso y resguardo de los recursos públicos, otorgamiento o recepción de dádivas, análisis de riesgos de corrupción, supervisión constante promoción de una cultura de integridad y prevención de la corrupción etc. Para el cumplimiento de lo anterior, se debe enviar a la Auditoría Interna en un plazo de 30 días, el plan de acción.	Alcaldía-GHCAM	GHCAM elaboro plan de acción cumpliendose con lo siguiente: 1- Diseño de una política institucional para la prevención, detección y gestión adecuada de los conflictos de intereses, se incluyo en el Reglamento Autónomo de la Municipalidad el capitulo XXXI "Regulaciones relacionadas con conductas impropias, fraudulentas y corruptas". 2- Se conformo la Comisión de Ética institucional 3- Se impartio capacitación al personal en el tema de ética 4- Con relación con los mecanismos formales para la divulgación que permita que el personal conozca y aplique el Código de Ética, se indicó que se divulgó el Manual de Ética y conducta de la Municipalidad por medio de correo electrónico y whatsapp, así mismo se indicó que se envianta información periódicamente al personal referente a los valores éticos institucionales por medio de diferentes medios digitales como correo electrónico institucional, página web, entre otros.
PAI-003-2023	GESTION Y CONTROL SOBRE AYUDAS A TERCEROS	4.1.2 Revisar y actualizar el Reglamento para otorgamiento de ayudas temporales, subvenciones y becas de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal, para que este instrumento defina con claridad a los solicitantes que califican para el recibo de cada beneficio, acorde con los resultados del estudio socioeconómico que se les realice y a su vez el proceso cumpla con la normativa legal vigente. Ver apartado 2.1 y 2.3 de este informe. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de tres meses.	Alcaldía	Según Reglamento publicado en Gaceta No.33 de 19-02/2025, aquellas personas que califican para becas, donaciones y ayudas deben de cumplir con: 1- Otorgamiento de becas. Art. 1 (...) El estudio, reconocimiento y la definición del monto a asignar por beca a cada beneficiario será realizado por la Comisión de Asuntos Sociales mediante la valoración técnica de Proceso de Desarrollo Social y Cultural.
		4.2.3 Solicitar al departamento de Desarrollo Sociocultural implementar la realización del estudio socioeconómico de cada uno de los expedientes que se encuentren en proceso de asignación de las ayudas temporales. Ver apartado 2.3.1 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato en aquellos casos que se atiendan a partir del recibido de este informe.	Alcaldía	Mediante oficio DAM-0100-2024, el alcalde solicitó a la Coordinadora de Bienestar Social la elaboracion de estudio socioeconómico de cada uno de los expediente mediante oficuio SPSC-0036-2024, la Coordinadora Bienestar Social comunica que el estudio se realiza por medio del sistema FIS
		4.2.4 Girar instrucciones precisas al Departamento de Desarrollo Sociocultural para que en lo sucesivo se observen en forma estricta las prioridades de atención de las ayudas a terceros establecidas en los estudios técnicos que esa misma unidad administrativa realiza y que sustentan la aprobación de esos beneficios por parte del nivel superior. Ver apartado 2.3.2 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato en aquellos casos que se atiendan a partir del recibido de este informe.	Alcaldía	Mediante oficio DAM-0100-2024, el alcalde solicitó a la Coordinadora de Bienestar Social la elaboracion de estudio socioeconómico de cada uno de los expediente mediante oficuio SPSC-0036-2024, la Coordinadora Bienestar Social comunica que los casos se ven segun criterios del personal y no en el orden de recibo.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-004-2023	Proceso de Permisos de Construcción en la Municipalidad de Pococí	4.2.1 Girar instrucciones precisas al Coordinador del Departamento de Control Constructivo, con el propósito de que, en lo sucesivo, los permisos de construcción para obra menor cumplan en forma estricta con lo dispuesto por el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones, y se restrinja su uso para los casos que en esa norma expresamente se autorizan. Al respecto, véase lo comentado en el punto 2.12 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en el plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, copia del oficio mediante el cual se giren las instrucciones	Alcaldía	La Alcaldía solicitó el acatamiento inmediato de la recomenación.DAM-0022-2024. Oficio DPCC-033-2024, señala el Coordinador Control Constructivo que ya remitio el reglamento obra menor
		4.2.7 Ordenar al Coordinador de Control Constructivo, la definición e implementación inmediata de los mecanismos de control que se estimen necesarios para contar con expedientes administrativos ordenados, foliados, completos y adecuadamente conservados, de los permisos de construcción solicitados, tramitados y autorizados, de manera que se disponga en todo momento de la documentación que sustenta los actos administrativos que se realizan en esta materia y se cumpla en forma cabal con lo dispuesto por la normativa vigente en esta materia. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.3.1 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, copia del oficio mediante el cual se giren las instrucciones solicitadas y un informe detallado sobre las acciones realizadas a partir de dichas instrucciones.	Alcaldía	La Alcaldía solicitó el acatamiento inmediato de la recomenación.DAM-0022-2024. Se digitalizaron 765 expedientes por construcciones irregulares, los cuales fueron foliados en orden cronológico, y para una mejor identificación se les nombró con el nombre completo del propietario o responsable de la obra, número de boleta de clausura y en los casos que corresponda con el número de finca donde se ubica la obra. Así mismo se tienen expedientes digitalizados de todos los contratos registrados en el APC Con respecto a los tramites de obra menor y uros de suelo que aún se manejan de manera física, se implementó, en conjunto con la coordinación de Plataforma de Servicios un sistema para la digitalización y trazabilidad de toda la información que ingrese de manera física (procedimiento AT-PS P04 Control de tramites Ingeniería)
		4.2.10 Emitir instrucciones precisas al Coordinador de Control Constructivo, así como a los funcionarios que correspondan, para que en la totalidad de los casos en que se notifica a un propietario la realización de una construcción irregular por haberse iniciado sin los permisos municipales respectivos, se cobre la multa que corresponda acorde con lo dispuesto por la normativa aplicable. Las instrucciones que se emitan deben ser acompañadas de una advertencia sobre las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales a que se exponen los funcionarios que omitan el cobro de las multas señaladas. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.4.1 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, en el plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, copia certificada del oficio mediante el cual se giren las instrucciones solicitadas.	Alcaldía	DAM-0476-2024, Alcaldía solicitó el acatamiento, así mismo se le advierte al Coordinador De Control Constructivo, sobre las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales a que se exponen los funcionarios que omitan el cobro de las multas señaladas
Nota de Informe Nro.02-2023	Declaratoria de Calle Pública Final	4.2 b) Emitir una resolución respecto del estado correspondiente al virado de los 92 planos de agrimensura contenidos en el convenio. Se da un plazo de un mes contado a partir del presente informe. Para dar por cumplida estas recomendaciones se deberá remitir a la Auditoría Interna copia de los productos generados por su Despacho en atención a lo recomendado.	Alcaldía - APDU	Se da por cumplida la recomendacion de conformidad a lo informado en oficio DAM-0571-2024, donde a manera de conclusion los 92 planos siguen inscritos con sus respectivos virados como tracto sucesivo catastral de los planos catastrados reunidos, (L-63144-2022 y L-63028-2022), por tanto, no se pueden usar para trámites como si representaran terrenos individuales.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Área Administrativa Financiera.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
IAI-003-2017	Proyecto Liquidación Presupuestaria 2016	4.2.1. Implementar políticas, procedimientos, que permitan asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad, que permita tener un conocimiento razonable y confiable de la disponibilidad de recursos, obligaciones adquiridas por la institución, las transacciones y eventos realizados. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 3 meses. Ver punto 2.1	Contabilidad - AF	Se oficializó el procedimiento AF-CNP04 "procedimiento de cuentas por cobrar y pagar.
PAI-003-2020	Liquidación Presupuestaria 2019, con corte 30/06/2020	4.4 a) Identificar las notas de crédito pendientes de registro apoyándose en los procedimientos diseñados por la Contabilidad Institucional para esos efectos. Para la atención de esta recomendación la misma debe estar cumplida en un plazo que no sobrepase el 28 de febrero 2021.	AAF - AF	Se hace revisión y se realizó un estudio de NC, y se han venido realizando el registro de las NC sin registrar.
PAI-004-2023	Proceso de Permisos de Construcción en la Municipalidad de Pococí	4.2.8 Ordenar al Coordinador de Plataforma de Servicios, crear una herramienta de control administrativo, para que se genere un control conjunto con el Departamento de Control Constructivo, donde se asegure la trazabilidad de todos los trámites (ingreso – traslado – salida). Dicho control deberá permitir el seguimiento, estado y coadyuvar en los procesos de rendición de cuentas, fiscalización de cualquier órgano de control. Una adecuada custodia de los expedientes de permisos de construcción y de la documentación que se mantiene en ellos, que garanticen que la misma está completa. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.3.1 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 20 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, copia del oficio mediante el cual se giren las instrucciones solicitadas y un informe detallado sobre las acciones realizadas a partir de dichas instrucciones.	Plataforma de servicios	El coordinador del Área Tributaria informa (AT-3102-2024) que se implementó una carpeta compartida (plataforma de servicios - Control Constructivo), la cual cuenta con una matriz de control de trámites (Excel), donde se registra el ingreso del trámite, tiempos de respuesta por parte de Control Constructivo, la resolución de aprobación por parte del profesional, la entrega al solicitante, y se vincula con el expediente digital de cada registro de solicitud.
PAI-005-2023	Contratación Administrativa en Base Analítica de Datos de la Municipalidad de Pococí	4.2.9 Ordenar al Coordinador de Plataforma de Servicios implementar las acciones que correspondan con las actividades y responsables de la custodia de los expedientes de permisos de construcción de obra menor, y de la documentación que se mantiene en ellos, que garanticen que la misma este completa una vez que sea trasladada por el Coordinador de control constructivo. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 20 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, copia del oficio mediante el cual se giren las instrucciones solicitadas y un informe detallado sobre las acciones realizadas a partir de dichas instrucciones. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.3.1 de este informe.	Plataforma de servicios	El coordinador del Área Tributaria informa (AT-3102-2024) que se implementó una carpeta compartida (plataforma de servicios - Control Constructivo), la cual cuenta con una matriz de control de trámites (Excel), donde se registra el ingreso del trámite, tiempos de respuesta por parte de Control Constructivo, la resolución de aprobación por parte del profesional, la entrega al solicitante, y se vincula con el expediente digital de cada registro de solicitud.
		4.2 c) Tomar las acciones que considere necesarias para contar con un adecuado plan de capacitaciones. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, en un plazo de treinta días hábiles a partir de haber quedado en firme este informe, un oficio que indique las acciones realizadas por este departamento.	Contratación Pública	AAF-CP-04-2024, se llevaron a cabo las capacitaciones según las necesidades.
PAI-003-2024	Privilegios Sistema de Información	4.1 e) Girar instrucciones precisas al Coordinador del Área Tributaria, para que realice un análisis de los privilegios activos del Usuario 777- Blanco de Costa Rica, y posteriormente solicite al Coordinador de Tecnologías de Información se deshabiliten aquellos privilegios los cuales no son compatibles con las acciones para el cual fue creado el usuario antes mencionado, al respecto ver punto 2.3 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta auditoría interna, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este informe, un oficio en el cual se indique que ya se deshabilitaron los privilegios incompatibles con dicho usuario	AT	DAM-0858-2024 Alcaldía giro instrucción al coordinador de Tecnologías de Información, de cumplir con la recomendación. Mediante SIGUELO el día 05/03/2025 se remite oficio AT-05-03-2025 informado que se solicitó al coordinador de TI la deshabilitación de los privilegios que no correspondieran a facturación, remitiendo además el listado de privilegios antes de la deshabilitación y el listado de privilegios activos después de la deshabilitación.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
18-06-2024	Improcedencia del traslado de funciones al Área de Saneamiento Ambiental	Efectuar las acciones que considere necesarias para que en forma inmediata se proceda a dejar sin efecto el traslado de funciones realizado mediante el oficio no. CMSG-0185-2024 del 7 de agosto de 2024, en razón de que tal movimiento no fue autorizado por esa Alcaldía Municipal y, además, por carecer de las justificaciones técnicas que deben servir como motivación de todo acto administrativo. Para acreditar el cumplimiento efectivo de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, en el plazo de 8 días hábiles contado a partir del recibo del presente oficio, la documentación que sustente la efectiva realización de la acción solicitada	Maquinaria y Servicios Generales	Oficio CMSG-206-2024 dirigido al coordinador de Gestión Ambiental y la encargada de Saneamiento Ambiental, el coordinador de Control de Maquinaria y Servicios Generales les indica que queda sin efecto el oficio CMSG-0185-2024, informando además que el departamento de CMSG continuará como se había venido trabajando con los equipos pertenecientes a Control Ambiental y Saneamiento Ambiental.

Gestión Humana y Carrera Administrativa.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2024	Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí.	4.3.3 Implementar controles efectivos sobre el registro de los periodos de vacaciones disfrutados por cada empleado y los saldos de vacaciones, esto porque actualmente el DGHCAM no ejerce ningún control o monitoreo efectivo de dicha información, dado que la misma es administrada por las distintas jefaturas institucionales. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, para que el DGHCAM remita a esta auditoría interna un oficio donde indique las acciones a implementar de acuerdo con la información suministrada por los coordinadores o encargados de personal municipal. Ver punto 2.3.2 de este informe.	GHCAM	GHCAM-0230-2024Dentro de las acciones por implementar se encuentran: - Enviar un reporte de la cantidad de días de vacaciones del personal a cada una de las jefaturas cada tres meses, con el objetivo de evitar la acumulación de días. - Se llevará un control manual para realizar periódicamente un control cruzado con el sistema. - Para el período 2025, se incluyó contenido presupuestario para las mejoras y actualización del sistema de vacaciones.
		4.3.8 Vigilar para que se complete debidamente la información de las boletas de liquidación de tiempo extraordinario y se consigne la información de respaldo que corresponde. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, al final del cual deberá remitir a esta auditoría interna, un oficio donde consignen las medidas adoptadas para corregir las debilidades detalladas en el punto 2.6.2 de este informe.	GHCAM	Mediante oficio GHCAM-0222-2024 la coordinadora de GHCAM, señala que a partir de la emisión de la directriz, el proceso de GHCA vela por la observancia de la misma y el cumplimiento del trámite para la autorización, fiscalización y cobro de tiempo extraordinario.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-004-2023	Proceso de Permisos de Construcción en la Municipalidad de Pococí	4.2.2 Girar instrucciones precisas al Coordinador de Control Constructivo, con el propósito de que de manera inmediata se implemente un mecanismo de control y seguimiento sobre los permisos de construcción para obra menor que se autoricen, de manera que se minimice el riesgo de que este tipo de permisos de excepción, sean utilizados para evadir el cumplimiento de trámites más rigurosos a cumplir por parte de los interesados. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.1.2 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, una descripción precisa del mecanismo de control y seguimiento definido, con una declaración expresa de que tal mecanismo ha sido oficialmente adoptado y puesto en vigencia.	Control Constructivo	La Alcaldía solicitó el acatamiento inmediato de la recomenación:DAM-0022-2024. Oficio DPCC-116-2024, señala el Coordinador Control Constructivo que se están haciendo inspecciones a cada trámite aprobado según la capacidad humana
		4.2.4 Ordenar al Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, que en conjunto con el Coordinador de Control Constructivo y con el Jefe de Inspectores, la realización inmediata de una evaluación integral sobre las funciones de inspección de construcciones que se realiza, la calidad de los informes que en la actualidad presentan los inspectores, la corrección de las notificaciones por irregularidades que se tramitan y la existencia de supervisión de campo respecto de la labor de estos funcionarios, entre otros tópicos atinentes a esta labor. Al respecto, véase lo comentado en el punto 2.2.2 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a esta Auditoría Interna, en un plazo de 60 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación del presente documento, un informe detallado sobre los resultados de la evaluación solicitada, con detalle de las acciones definidas a partir de dichos resultados y con declaración expresa de que tales acciones han sido implementadas.	APDU-Control constructivo - Inspectores	DPCC-138-2024. Se digitalizó el registro de las construcciones visitadas, indicando fecha, estado actual de la construcción, entre otros. Se focaliza inspecciones en los centros distrito Generación histórico de boletas para los procedimientos administrativos. Informes de labores realizados por los inspectores asignados. - Se están turnando los inspectores cada 6 meses (AT-IMP-006-2025) - Se implementó un formato para medir la calidad y el contenido de los informes generados. - Controles en campo mediante los cuales se logre corroborar el rendimiento en campo.
		4.2.5 Girar instrucciones precisas al Coordinador de Control Constructivo, con el propósito de que en un plazo de 60 días hábiles defina e implemente un mecanismo de control y seguimiento sobre los permisos de construcción denegados o que fueron otorgados y no cancelados, de manera que se minimice el riesgo de que los interesados construyan bajo estas condiciones y al margen de la normativa vigente. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.2.3 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 60 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, una descripción precisa del mecanismo de control y seguimiento definido, con una declaración expresa de que tal mecanismo ha sido oficialmente adoptado y puesto en vigencia.	Control Constructivo	La Alcaldía solicitó el acatamiento inmediato de la recomenación:DAM-0022-2024. Oficio DPCC-097-2024, señala que los mecanismos de control son los mismos señalados en el punto 4.2.6, control de excell, expedientes digitalizados, revisiones semestrales etc
		4.2.6 Girar instrucciones precisas al Coordinador de Control Constructivo, con el propósito de que en un plazo de 60 días hábiles defina e implemente un mecanismo de control y seguimiento sobre el cumplimiento de órdenes municipales de suspensión o demolición de obras construidas al margen del orden jurídico, de manera que se minimice el riesgo de que los interesados construyan bajo estas condiciones y al margen de la normativa vigente. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.2.4 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 60 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, una descripción precisa del mecanismo de control y seguimiento definido, con una declaración expresa de que tal mecanismo ha sido oficialmente adoptado y puesto en vigencia.	Control Constructivo	La Alcaldía solicitó el acatamiento inmediato de la recomenación:DAM-0022-2024. Oficio DPCC-132-2024 del Coordinador de Control Constructivo indico que se inicio un registro en excell , donde se ingresa toda la información relevante de cada caso. Por lo que cada vez que se lleva a cabo la clausura de una construcción esta se registra en dicha herramienta para iniciar el procedimiento, permite poder llevar una mejor trazabilidad y tomar las decisiones que correspondan. Así mismo indica se hacen notificaciones urgentes para llevar a cabo el cobro de construcciones irregulares que no han sido canceladas , se estaría realizando dos veces al año y esta información se agrega al expediente que mantiene cada caso abierto

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Desarrollo Socio - Cultural.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2023	GESTION Y CONTROL SOBRE AYUDAS A TERCEROS	4.2 f) Girar instrucciones precisas al Departamento de Desarrollo Sociocultural para que, en lo sucesivo, el trámite de solicitudes de ayudas orientadas a efectuar mejoras de infraestructura esté precedido de la valoración, dictamen y recomendación técnica de un ingeniero de planta de la Administración Municipal, tal como lo ordena el artículo 4 del "Reglamento para otorgamiento de ayudas temporales, subvenciones y becas de la Municipalidad de Pococí". Ver apartado 2.3.6 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato en aquellos casos que se atiendan a partir del recibido de este informe.	Desarrollo Socio Cultural	Artículo 57 de Reglamento de ayudas indica que cuando se trate de materiales de construcción, deberá coordinarse con el proceso de Obra Pública, a efecto de determinar las necesidades reales y fiscalizar la obra a ejecutar.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2023	GESTIÓN Y CONTROL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	4.1 e) Exigir las garantías o pólizas de fidelidad a los funcionarios responsables de la custodia y administración de los fondos públicos. Ver apartado 2.4 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se da un plazo de un mes.	CCDRP	Se remitieron los comprobantes de pago de la poliza de fidelidad de la Proveedora, la Tesorera y el encargado de la Caja Chica del CCDRP.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Apéndice No.2 "Recomendaciones en Proceso"

Concejo Municipal.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
Nota de Informe No. 03-2019	Atención de una denuncia recibida sobre el uso presuntamente irregular de computadoras portátiles asignadas a miembros del Concejo Municipal	2- Tomar las acciones que consideren necesarias, para que el Concejo Municipal, disponga de la reglamentación interna que contenga: remisión de la información, funcionario responsable de entregar la información, envío de actas, etc., como cualquier otra información que vengan a fortalecer el control interno, todo de conformidad al ordenamiento jurídico.	Concejo Municipal	Reglamentación se elaboró y trasladó a la Comisión de Jurídicos
PAI-002-2021	Proyecto sobre la gestión y control de los servicios brindados por la administración del Cementerio de Guápiles.	4.11 Apoyar a la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por este despacho de conformidad con las competencias contenidas en el Código Municipal artículo No.13 sobre las atribuciones del Concejo Municipal.	Concejo Municipal	No han sido presentas a la administración, las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones
PAI-004-2022	Proyecto de Auditoría especial sobre el Sistema de información que opera en la Municipalidad de Pococí para el cobro de impuestos de Bienes Inmuebles y Patentes.	4.1 Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna, en el punto 4.2 de este informe, con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión municipal, a efecto de contar con información de mayor calidad para la toma de decisiones de los Jerarcas y Titulares subordinados, y transparencia de la gestión. Es importante que este Jerarca esté atento, "vigilando" la efectiva implementación de las alternativas de mejora que adopte la Administración de esta Municipalidad. Para el cumplimiento de esta recomendación deberá remitirse a esta Auditoría Interna a más tardar el 15 de enero de 2023, copia de los acuerdos adoptados.	Concejo Municipal	No han sido presentadas acciones para el cumplimiento
PAI-005-2024	Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	4.1 a) Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia, el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna, en el punto 4.2 de este informe, con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión municipal, a efecto de contar con información de mayor calidad para la toma de decisiones de los Jerarcas y Titulares subordinados, y transparencia de la gestión.	Concejo Municipal	No han sido presentadas las propuestas al Concejo Municipal.
		4.1b) Es importante que este Jerarca esté atento, "vigilando" de la efectiva implementación de las alternativas de mejora que adopte la Administración incluyendo al Concejo Municipal y a la vez analice su rol en este proceso. Se establece que debe haber una evaluación de la integración de las normas e inserte de la Jerarquía Municipal (Concejo y Alcaldía) por analizar, tomar decisiones y rendir de cuentas con base en Estados Financieros sustentados en NICSP.	Concejo Municipal	
18-02-2024	Realización de acciones en materia de administración de personal no autorizadas por el Reglamento que norma el funcionamiento del CCDRP.	1. Ordenar a la Junta Directiva del CCDRP, mediante la toma del acuerdo respectivo, suspender en forma inmediata la práctica de efectuar nombramientos de personal en forma interina o en propiedad para el desempeño de puestos no autorizados en el Reglamento Organización, Funcionamiento y Elección aprobado por el Concejo Municipal, o que no cuenten con su respectivo perfil en el Manual Descriptivo de Puestos vigente, de manera que la gestión que realice ese órgano adscrito en materia de administración de personal, se apegue a lo regulado por el ordenamiento jurídico aplicable. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna, antes del 15 de enero 2025, una transcripción formal del acuerdo solicitado.	Concejo Municipal	"Acuerdo 2311-2024 Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante el Oficio AI-346-2024 Por Tanto, Se Ordena a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, suspender en forma inmediata la práctica de efectuar nombramientos de personal en forma interina o en propiedad para el desempeño de puestos no autorizados en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Elección aprobado por el Concejo Municipal o que no cuenten con su respectivo perfil en el Manual Descriptivo de Puestos Vigente, de manera que la gestión que realice ese órgano adscrito en materia de administración de personal, se apegue a lo regulado por el ordenamiento jurídico aplicable.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Alcaldía.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2020	Evaluación de la Gestión de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Pococí.	4.2.3 Aprobar, conforme a sus competencias, los diferentes procedimientos que presenta la proveeduría municipal.	Alcaldía	No ha sido presentado el procedimiento por parte de Compras Públicas.
PAI-003-2021	"Proyecto sobre la Evaluación del SCI establecido por la UTGVM de Pococí"	4.2 c) Girar las instrucciones a las unidades administrativas correspondientes en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, para que los cambios que se generen en la ejecución de obras se procedan a revelarlos y ajustarlos en el plan anual operativo del PCDSV con el fin de mantener la concordancia de la información y la debida rendición de cuentas, tal como lo exigen el Reglamento a la Ley 9329 (Ver punto 2.2.3 de este proyecto) Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia del documento donde se gira la mencionada instrucción.	Alcaldía - Junta Vial - Obra Pública	05/02/2025 se consultó a la Secretaria del CM y a la fecha no se ha convocado a la mesa de trabajo.
		4.2 e) Girar las instrucciones a las unidades administrativas correspondientes en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo del presente proyecto, en el sentido de que se debe ajustar el formulario elaborado para complementar toda la información que la misma administración considera relevante y observar los dispuesto según la normativa técnica legal vigente, para efectos de la presupuestación de los proyectos de obra pública, referente a la atención de la red vial cantonal y de conformidad (Ver punto 2.2.5 de este informe). Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia del documento donde se gira la mencionada instrucción.	Alcaldía - Junta Vial - Obra Pública	Pendiente de revision
Nota de Informe No 2-2021	Sobre el uso de recursos transferidos a la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano (CAPROBA)	Tomar las acciones técnicas y legales que corresponda, para proteger y recuperar el erario municipal determinado por la Administradora Financiera	Alcaldía	Se hace consulta del expediente en el Sistema de consulta en línea del Poder Judicial, y no se ha notificado la Audiencia, último documento en el expediente fue la medida cautelar del 22/08/2024
PAI-005-2023	Contratación Administrativa en Ebze Analítica de Datos de la Municipalidad de Pococí	4.1 a) Una vez elaborada la propuesta del Manual de Procedimientos del proceso de contratación pública, por la unidad administrativa competente, someterla para la aprobación del Concejo Municipal, una vez aprobado, publicarlo en el Diario Oficial la Gaceta. Ver recomendación 4.2 a)	Alcaldía	Aún no se ha presentado el Manual solicitado.
PAI-002-2024	Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí	4.2.6 Revise y se adopten las medidas pertinentes a efecto de que en los casos de los funcionarios que se hacen referencia el punto 2.8, sus funciones se ajusten a lo que dicta el Manual descriptivo de puesto. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, al final del cual deberá remitir a esta auditoría interna, un documento donde consigne las acciones correctivas para subsanar la situación expuesta en el punto 2.8 de este informe.	GHCAM-Alcaldía	Según documentacion entregada por GHCA, no hay personas nombradas en puestos realizando otras funciones que no le corresponde, por lo que esta pendiente verificacion por parte de la AI.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Área Administrativa Financiera.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
IAI-003-2006	Estudio sobre Gestión de control sobre las finanzas municipales	4.2.12 Girar instrucciones para que se confeccionen los correspondientes manuales de procedimientos Ver aparte 2.3 (Manual Financiero Contable).	AAF	Manual Financiero contable trasladado a la AI, pendiente de dictaminar
PAI-003-2020	Liquidación Presupuestaria 2019, con corte 30/06/2020	4.3 a) Diseñar, emitir y divulgar internamente en coordinación con la Coordinadora Planificación Institucional, el Manual de procedimientos que contenga toda la normativa técnica del proceso presupuestario, en este sentido el mismo debe contener todas las fases del presupuesto según las Normas Técnicas Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (Formulación – Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación). Así mismo dicho manual debe contener todas las normas que definan con claridad la participación, la persona o unidad encargada de la coordinación general, las responsabilidades de los actores y las unidades que intervienen en el desarrollo coordinado e integrado del proceso presupuestario. Para dar por cumplida esta recomendación deberá presentar lo siguiente: 1- En un plazo que no sobrepase el 31 de enero 2021 cronograma con fechas definidas para la atención de esta recomendación para cada una de las fases del proceso presupuestario 2- Documento Oficial donde se haga entregado por parte del Jerarca Administrativo, el manual al Concejo Municipal para su aprobación.	Presupuesto - Planificación	Falta incluir en el manual la Plurianualidad.

Gestión Humana y Carrera Administrativa.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
IAI-004-2012	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	c) Corregir la situación comentada de acuerdo al sistema organizacional existente, todo de conformidad al bloque de legalidad. Ver comentario del punto 2.11 inciso d) de este informe (unidades formalmente constituidas con personal nombrado haciendo otras funciones)	GHCAM	Según documentacion entregada por GHCAM, no hay personas nombradas en puestos realizando otras funciones que no le corresponde, por lo que esta pendiente verificacion por parte de la AI.
PAI-002-2024	Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí	4.2.1 En el plazo de un mes presentar un informe de los casos detallados en este punto 2.3.1 correspondientes a funcionarios, que, de acuerdo con los controles de vacaciones, se les está reconociendo más días de lo que establece y faculta el marco normativo aplicable y se adopten las medidas correctivas del caso. Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir copia del referido informe a esta Auditoría interna.	GHCAM	Pendiente revision matriz
		4.3.2 Implementar controles efectivos sobre el cálculo y registro de vacaciones de cada funcionario, de manera que permitan velar por el cumplimiento de la normativa técnica jurídica aplicable, y se garantice el disfrute de vacaciones en los plazos que define la Ley, valorando que de acuerdo con lo consignado en el punto 2.3.1 se han reconocido a funcionarios, más días de vacaciones de los que corresponden. Estos registros, de acuerdo con las sanas prácticas de control, deben contener información actualizada y oportuna de cada funcionario, como también establecer el responsable de dichos controles. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, al final del cual deberá remitir a esta auditoría interna, de un oficio de ese DGHCA Municipal, donde consigne las medidas que se van a tomar.	GHCAM	Pendiente revision matriz

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 131

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2024	Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí.	4.3.7 Revisar y adoptar las medidas pertinentes para fortalecer los controles establecidos para los procesos de autorización, ejecución y pago de horas extra de modo que: - Las autorizaciones previas para laborar horas extra se empleen conforme lo dicta la Directriz DIR-05-2015. - Se complete debidamente la información de "Autorización previa para laborar tiempo extraordinario" - Se suspenda la práctica de incluir en dicho formulario el pago de horas extra ya trabajadas por el funcionario. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, al final del cual deberá remitir a esta auditoría interna, un oficio donde consignen las medidas adoptadas para corregir las debilidades detalladas en el punto 2.6.1 de este informe.	GHCAM	Se emitio una Directriz DAM-05-2024, pendiente revision de la AI
		4.3.11 Revisar y se adoptar las medidas pertinentes para fortalecer los controles sobre el pago de horas extra que garanticen que no se tratan de la ejecución de labores que pueden calificarse como ordinarias y se ajusten a lo que esta misma Municipalidad definió en la directriz DIR-DA-05-2015 sobre el pago de horas extra, así como lo que ordena el Código de Trabajo y la jurisprudencia referida al reconocimiento y pago de horas extra. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, al final del cual deberá remitir a esta auditoría interna, un documento donde consigne lo acordado para subsanar dicha situación y se garantice que el pago de horas extra corresponderá a labores excepcionales o impostergables tal como dicta el marco regulador aplicable. Ver puntos 2.6.3 y 2.7.3 de este informe.	GHCAM	Se informa que se emitió la directriz DIR-DAM-05-2024, en la cual se dispuso el cumplimiento de la normativa del Código de Trabajo relacionada al tiempo extraordinario, así como lineamientos para la Autorización, fiscalización, y cobro de tiempo extraordinario, tanto para los funcionarios que se le autoriza laborar tiempo extra, así como a los coordinadores o encargados, además se indica que con el fin de mejorar los controles para el pago de tiempo extraordinario, se emitieron oficios a los choferes, así como la Secretaría del Concejo Municipal, en el cual se les cambia el horario como medida de control para el pago del tiempo extraordinario. pendiente de verificacion

Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-004-2023	Proceso de Permisos de Construcción en la Municipalidad de Pococí	4.2.1 Tomar el acuerdo que se considere necesario a efecto de que el proyecto de Reglamento para la construcción de obras menores, actualmente trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sea dictaminado en esa instancia a la brevedad posible y devuelto a este Concejo Municipal para el trámite de aprobación correspondiente y publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Lo anterior, para subsanar la deficiencia expuesta en el punto 2.1.1 de este informe y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna, en el plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, del acuerdo solicitado.	Planificación y Desarrollo Urbano - Control Constructivo	Publicado por primera vez el 26-2-2025, pendiente segunda publicación..
		4.2.3 Ordenar al Coordinador de Control Constructivo, la realización inmediata de una evaluación detallada sobre el funcionamiento de los diferentes registros existentes en la Municipalidad para el control y seguimiento de los permisos de construcción solicitados y autorizados, de forma tal que se cuente en esta materia con información confiable y oportuna que permita mejorar el control interno existente y posibilitar la consiguiente toma de decisiones ante eventuales situaciones irregulares que se detecten. Al respecto, véase lo comentado en el punto 2.2.1 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberán remitir a esta Auditoría Interna, en un plazo de 30 días contado a partir de la fecha de notificación de este informe, los resultados de la evaluación realizada y una descripción detallada de las acciones de mejora realizadas a partir de dichos resultados.	APDU- Control Constructivo	DAM-0002-2024 Alcaldía solicita el acatamiento inmediato de la recomendación. Pendiente verificación.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Tecnologías de Información.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-004-2022	Proyecto de Auditoría especial sobre el Sistema de información que opera en la Municipalidad de Pococí para el cobro de impuestos de Bienes Inmuebles y Patentes.	4.3 b) Diseñar y someter a la aprobación de un plan de contingencia, con acciones de seguridad tanto físicas como lógicas, que permitan reducir el riesgo de paralización de la institución ante eventuales ciberataques a sus sistemas y plataforma tecnológica, y adicionalmente dar continuidad a los servicios a la mayor brevedad, en el evento de que los mismos se materialicen. Esta estrategia también debe incluir la emisión de informes mensuales de parte del Encargado de Tecnologías de Información a la Alcaldía Municipal sobre el monitoreo de las medidas de seguridad adoptadas, para que en el evento de que se presenten incumplimiento de los usuarios, se tomen a tiempo las acciones de rectificación y se ejecuten las responsabilidades correspondientes. Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna a más tardar el 31 de diciembre de 2022, un oficio donde se ordene la creación de dicho plan de contingencias y al 31 de enero de 2023, también debe remitirse a esta Auditoría Interna, copia del plan de contingencia debidamente aprobado. Ver aparte 2.2.2 del hallazgo 2.2 de este informe.	TI	No se tiene evidencia de los informes mensuales a la Alcaldía sobre monitoreo de las medidas

Desarrollo Socio - Cultural.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2023	GESTION Y CONTROL SOBRE AYUDAS A TERCEROS	4.2.1 Efectuar una revisión integral del proceso asignación, otorgamiento y control de las ayudas a terceros de manera que se formulen e implementen las políticas, procedimientos y controles que sean necesarios para garantizar de manera razonable la eficacia, eficiencia y legalidad en el uso de los recursos involucrados. Ver apartado 2.1 de este informe. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de tres meses.	Desarrollo Socio Cultural	OBS informa que el procedimiento sobre ayudas a terceros ya fue elaborado y trasladado al departamento de Planificación, para su revisión. Procedimiento "AL-BS-P02 Procedimiento Ayudas Temporales"
		4.2.5 Girar instrucciones precisas al Departamento de Desarrollo Sociocultural para que, en lo sucesivo, exija a los interesados en recibir ayudas temporales la presentación de la solicitud del beneficio correspondiente, con la cantidad y calidad de la información requerida para posibilitar su adecuado análisis y resolución. Ver apartado 2.3.3 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato en aquellos casos que se atiendan a partir del recibido de este informe.	Desarrollo Socio Cultural	Pendiente la Oficialización del Procedimiento AL-BS-P02 "Procedimiento de Ayudas Temporales", mismo que debe revisarse una vez publicado por segunda vez el Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.
		4.2.7 Girar instrucciones precisas al Departamento Sociocultural para que, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la presente recomendación, elabore y someta a la aprobación de la Alcaldía Municipal un plan de acción detallado para el seguimiento y control de las ayudas temporales que se otorgan al amparo del artículo 71 del Código Municipal, donde se identifiquen los funcionarios responsables de tales controles, los recursos requeridos, así como las metas e indicadores de gestión a conseguir, de manera que se garantice en forma razonable el cumplimiento de los objetivos de interés público que motivan la consecución de dichos beneficios. Ver apartado 2.3.5 de este informe.	Desarrollo Socio Cultural	DAM-0099-2025 (26/02/2024) Alcaldía traslada la recomendación al proceso de Desarrollo Social y Cultural. Mediante correo electrónico (20/II/2024) la coordinadora del proceso de Desarrollo Socio-Cultural informa que no se cuenta con recursos financieros para ayudas a terceros en este momento, hasta que no se publique el Reglamento.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2023	GESTION Y CONTROL SOBRE AYUDAS A TERCEROS	4.2.8 Girar instrucciones precisas al Departamento Sociocultural para que, en lo sucesivo, se documente y deje constancia en el expediente respectivo de los estudios, referencias u otros elementos que justifican el monto de las ayudas temporales que se recomiendan, con el propósito de motivar en forma adecuada y suficiente el acto administrativo mediante el cual eventualmente se conceden este tipo de beneficios y generar transparencia en la gestión municipal que se realiza en esa materia. Ver apartado 2.3.6 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato en aquellos casos que se atiendan a partir del recibido de este informe.	Desarrollo Socio Cultural	Pendiente la Oficialización del Procedimiento AL-RIS-P02 "Procedimiento de Ayudas Temporales", mismo que debe revisarse una vez publicado por segunda vez el Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Apéndice No.3 "Recomendaciones Incumplidas"

Alcaldía.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2021	"Proyecto sobre la Evaluación del SCI establecido por la UTGVM de Pococí"	4.2 d) Girar instrucciones a las unidades administrativas correspondientes en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de recibo del presente proyecto, para suprimir la práctica de presupuestar recursos para el desarrollo de proyectos con nombres genéricos o guarismos y de no especificar los códigos de los caminos a intervenir, como la ubicación exacta, tal como lo pide el Reglamento a la Ley 9329 (ver punto 2.2.4 de este informe).	Alcaldía - Junta Vial - Obras Públicas	Se hace verificación y los expedientes no están completos, ya que no se cuentan con ordenes de pedido de materiales con los cuales se pueda corroborar que los materiales entregados con la cantidad colocada, así como el lugar de entrega y colocación del material
PAI-002-2022	Seguimiento de Gestión Pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción.	4.1 b) Tomar las acciones que considere necesarias para subsanar las debilidades apuntadas en el 2.3 de este informe relacionadas a: Personal a cargo de mantener contacto con los actores sociales, divulgación de mecanismos para fomentar la denuncia ciudadana, mecanismos de control para atención, registro y confidencialidad de las denuncias; para el cumplimiento de lo anterior se considera como plazo de 30 días a partir de aceptado el presente proyecto.	Alcaldía	No se han tomado acciones al respecto.
PAI-004-2022	Proyecto de Auditoría especial sobre el Sistema de información que opera en la Municipalidad de Pococí para el cobro de impuestos de Bienes Inmuebles y Patentes.	4.2 a) Diseñar en el término de tres meses, con la participación activa de las unidades administrativas y funcionarios que se consideren pertinentes, un plan de acción que permita solucionar de manera integral, oportuna, efectiva y permanente, las debilidades expuestas en este informe, relacionadas con la calidad de información del SIGRAMU, en el que se incluya como mínimo, las actividades específicas a realizar, los recursos necesarios, los funcionarios responsables de su ejecución y seguimiento, así como el plazo máximo para su cumplimiento, que no podrá sobrepasar el lapso de 6 meses después de propuesto el plan, en el cual se consideren entre otros, como mínimo las siguientes actividades: i. Revisar y actualizar, así como implementar las políticas, directrices, manuales y mecanismos de coordinación necesarios, para asumir con carácter prioritario, el inicio y mantenimiento de un proceso permanente de depuración y actualización de las bases de datos del SIGRAMU, de manera que esta información pase con un alto grado de calidad a las bases de datos del SIM, una vez que se logre la implementación de este último sistema para el cobro de los tributos municipales. ii. Definir la estrategia para depurar la información de los contribuyentes, de tal forma que contenga información que permita su fácil identificación y ubicación, como es la	Alcaldía- TI	Se solicitó información sobre el cumplimiento al Coordinador de TI, Sin respuesta.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-004-2022	Proyecto de Auditoría especial sobre el Sistema de información que opera en la Municipalidad de Pococí para el cobro de Impuestos de Bienes Inmuebles y Patentes.	4.2 b) Coordinar con el Encargado de Tecnologías de Información, en el término de un mes, una estrategia para que la Municipalidad de San Carlos reactive y cumpla el convenio suscrito entre ambas municipalidades para terminar el proyecto de la reingeniería y diseño de los sistemas de cómputo integrales tanto para los ingresos como para los egresos conocido como SIM para ser implementado en la Municipalidad de Pococí. Esta estrategia también debe incluir la emisión de informes mensuales de parte del Encargado de Tecnologías de Información a la Alcaldía Municipal, sobre el avance del proyecto, para que en el evento de que se presenten más atrasos, se tomen a tiempo las acciones de rectificación que correspondan. Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna a más tardar el 30 de enero de 2023, un oficio que incluya copia de la estrategia a ejecutar donde se detallen los responsables y las acciones específicas a ejecutar en un plazo determinado, el cual no puede ser superior a 6 meses una vez recibido este informe. Ver aparte 2.2.1 del hallazgo 2.2 de este informe.	Alcaldía - TI	Se solicitó información sobre el cumplimiento de la recomendación al Coordinador de TI. Sin respuesta.
		4.2 c) Coordinar con los encargados del Departamento de Tecnologías de Información y de Recursos Humanos, la elaboración de un estudio con un análisis con criterios técnicos, que permita determinar la adecuada estructura orgánica del Departamento de Tecnologías de Información, tanto en recurso humano como tecnológicos, en vista de los riesgos asociados a la administración de los activos informáticos que se tienen en la Municipalidad, tanto en lo que corresponde a la vulnerabilidad de sus sistemas como de la plataforma tecnológica que los soportan. De manera que se cuente con personal suficiente y competentemente capacitado y con estrategias de seguridad apremiantes, que permitan repeler posibles ataques cibernéticos que puedan dejar fuera de servicio a la Institución y con ello el cobro de los tributos que se necesitan para poder operar y cumplir los objetivos propuestos en sus planes de trabajo. Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna a más tardar el 31 de enero de 2023, un oficio que incluya copia de la estrategia a ejecutar donde se detalle responsables y acciones específicas a ejercer en un plazo determinado, el cual no puede ser superior a 3	Alcaldía	En el mes de octubre 2024, el departamento de Gestión Humana remitió el propuesta de análisis técnico a la Alcaldía, misma que no ha sido analizada o implementada al cierre del periodo 2024.
Nota de Informe No 01-2023	Falta de Procedimientos en el manejo de las paginas de redes sociales institucionales	1. Girar ordenes al departamento de Prensa y Comunicación para que proceda con la emisión de mecanismos o procedimientos de control, sobre el manejo de las redes sociales con respecto: I Protección de datos sensibles (privacidad y protección de datos). I Tipo de información que se debe incluir en las redes sociales. I Periodicidad de la información. I Seguridad de la información. I Competencias. I Responsables (accesos) De manera que se garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano del acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, clicosa, completa, confiable, accesible y transparente.	Alcaldía-Prensa y Comunicación-Planificación	Se giro orden al departamento de Prensa y Comunicación (DAM-0253-2023) No se han implementado mecanismos de control
		2. Nombrar de manera formal la Comisión Índice de transparencia y solicitar se establezcan mecanismos de control con respecto a la información que se incluye en las redes sociales, de manera que se establezcan plazos con respecto a la actualización de la información que se sube a la web, como también la periodicidad en que esta se deba subir, con el fin de cumplir con los indicadores del índice de Transparencia.	Alcaldía	La Comisión Índice de transparencia no ha establecido mecanismos de control

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-005-2024	Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	4.1 d) Se coordine con la Alcaldía Municipal y la Comisión de Implementación de NICSP, para que se establezca un cronograma y plan de acción que desarrolle un análisis de las estrategias, objetivos y medición del riesgo, con plazos razonables, roles y responsabilidades para cada una de las partes actoras, respecto a la necesidad de concretar las gestiones que impulsen de forma efectiva, y a la vez, se analicen y se establezcan las políticas específicas o internas que requiere la Municipalidad para la implementación de las NICSP, en los estados financieros, conforme a la	Alcaldía - Comisión NICSP	DAM-0051-2025 (14/02/2025) la Alcaldía solicita a la Analista financiera la implementación inmediata de la recomendación. AAF-A-014-2025 (26/02/2025) la Analista Financiera indica que el día 28/02/2025 se llevará a cabo una reunión en la que se tratará como punto único la información solicitada en DAM-0051-2025.
		4.2 a) Solicitar a la Comisión Institucional de NICSP, revisar, actualizar y poner en vigencia el Plan de acción para el cierre de brechas del proceso de implementación de las NICSP, conforme lo expuesto en este informe verificando o considerando lo siguiente: i. Las actividades que están en proceso o aún no han iniciado para que se definan las acciones que corresponde ejecutar, ii. Los plazos pertinentes para concluirlos, con fecha límite 31 de diciembre de 2024. iii. Los requerimientos o recursos financieros, materiales y humanos. iv. Las personas responsables de cumplir con cada una de las acciones propuestas. v. Generar informes de avance mensuales a la Alcaldía con el fin de determinar los avances o la presentación de desviaciones que ameritan tomar medidas correctivas. vi. Proponer en un trabajo conjunto con el Concejo Municipal y la Comisión de Implementación de las NICSP, las políticas contables particulares formales necesarias, para que logren su debida aprobación.	Alcaldía - Comisión NICSP	DAM-0051-2025 (14/02/2025) la Alcaldía solicita a la Analista financiera la implementación inmediata de la recomendación. AAF-A-014-2025 (26/02/2025) la Analista Financiera indica que el día 28/02/2025 se llevará a cabo una reunión en la que se tratará como punto único la información solicitada en DAM-0051-2025.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Área Administrativa Financiera.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
IAI-002-2017	Proyecto especial realizado en las unidades de Tesorería y Contabilidad referido a los controles para la salvaguarda y registro de los fondos y valores recibidos.	4.3.1 Analizar en coordinación con el Departamento de Contabilidad lo expuesto en los puntos 2.2.1 y 2.2.2 de este informe referidos a registros en las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y proceder a efectuar los ajustes correspondientes que permitan reflejar el valor correcto de dichas cuentas contables. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de seis meses calendario, los Estados Financieros al 31 de marzo 2018, donde se consideren los ajustes de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, presentando la situación financiera real, mismos que deben contar con sus respectivos auxiliares.	AAF -Contabilidad - AF	No se han realizado los ajustes solicitados.
		4.3.3 Analizar en coordinación con los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, lo expuesto en el punto 2.2.4 de este informe referidos a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes, que posee la Municipalidad de Pococí y proceder a efectuar los ajustes correspondientes que permitan reflejar la concordancia de los saldos de dichas cuentas corrientes con los registros a cargo de la contabilidad y tesorería. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo que no sobre pase el 28 de febrero de 2018, copia del oficio donde se informa sobre los ajustes realizados y los saldos debidamente conciliados y que serán de referencia para la información correspondiente a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2017.	AF	Se hace revisión de los saldos bancarios vs Liquidación presupuestaria y los mismos no coinciden. Faltan ¢ 10.3 millones en la 8114 y en la 7313 sobran ¢1.2 millones
PAI-002-2019	SCI Relacionado al uso, control, mantenimiento de la flotilla vehicular	4.2.2 Coordinar con la Coordinación de Planificación y Desarrollo Institucional, OCSM, UTGVM, Gestión Ambiental, Encargado de Maquinaria para que se elaboren procedimientos para los procesos de (mantenimiento vehículos, consumo combustible, reportes daños vehículos, solicitudes orden de servicios y/o reparaciones, bitácoras de mantenimiento, bitácora control vehículos, etc.), el cual debe contener una descripción lógica y detallada de las actividades que deben realizarse para la ejecución de éste, con indicación clara de quién, cómo, cuándo, dónde y para qué han de realizarse estas actividades, señalando el grado de participación y responsabilidad por estas, de forma que se cuente con instrucciones por escrito claras y precisas para realizar las tareas encomendadas de forma uniforme, lo anterior con el fin de garantizar una gestión eficiente y eficaz que le permita alcanzar sus objetivos y por ende coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales; así mismo se debe revisar los procedimientos DU-OC-P04 (Procedimiento solicitud de insumos para la flotilla Municipal), DU-OC-P06 (Procedimiento Reparaciones en el Plantel Municipal), DU-OCP07 (Procedimiento Solicitud de reparaciones y repuestos), por	Control Maquinaria y equipo	Sin respuesta.
		4.2.3 Una vez actualizadas y oficializadas las funciones y procedimientos gestionar su divulgación y vigilar su correcto funcionamiento. Para el cumplimiento de lo anterior, esta Auditoría considera un plazo estimado de unos 15 días, una vez que se tenga el cumplimiento de la recomendación anterior.	Control Maquinaria y equipo	Se cumple hasta que se elaboren los procedimientos de la recomendación 4.2.2

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2019	SCI Relacionado al uso, control, mantenimiento de la flotilla vehicular	4.2.4 Realizar un estudio de todos los vehículos y maquinarias municipales que están en abandono, con el propósito de determinar si es factible y rentable la reparación de aquellos bienes en mal estado. Caso contrario, proceder a su baja de inventario, a su desinscripción en el Registro Nacional y a su desecho si así corresponde, ya sea mediante su venta como chatarra u otra solución que defina esa Municipalidad, de conformidad con el ordenamiento jurídico. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de seis meses contado a partir del recibo de este informe. Ver punto 2.1.	Control Maquinaria y equipo	Sin respuesta
		4.2.5 Solicitar al Jefe de Maquinaria, el levantamiento de un inventario de toda la maquinaria municipal, y abrir un expediente tanto físico como digital, donde se consigne toda la información pertinente a ese vehículo, se podrá apoyar en dicho levantamiento en el Coordinador de OCSM, Coordinador de UTGVM y Coordinador de Gestión Ambiental. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de dos meses contado a partir del recibo de este informe. Ver punto 2.1 y 2.3	Control Maquinaria y equipo	Sin respuesta
		4.2.6 Mantener registros individuales para cada vehículo o maquinaria en el que se detallen características como el consumo de combustibles y lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo aplicado, cambios de repuestos y reparaciones que han sido sometidos, localización, kilometraje, seguros, número de activo y centralizar estas funciones en la unidad o funcionario que para tales efectos se defina. Para el cumplimiento de esta disposición se otorga un plazo de cuatro meses. Ver punto 2.3 de este informe.	Control Maquinaria y equipo	Sin respuesta
		4.2.11 Implementar un plan de mantenimiento para todos los vehículos municipales, el cual debe ser la base para las contrataciones de mantenimiento y evitar situaciones como señaladas en el punto 2.6 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de tres meses contado a partir del recibo de este informe	Control Maquinaria y equipo	Sin respuesta
PAI-003-2019	Proyecto Liquidación Presupuestaria 2018	4.2.3 Cumplir con las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna. Ver punto 2.3 y 2.5.4 de este informe.	AF	Al cierre del periodo 2024, aún no se habían realizado los ajustes solicitados.
PAI-002-2020	Evaluación de la Gestión de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Pococí.	4.3.3 Elaborar, divulgar e implementar con las unidades administrativas y funcionarios competentes (Administración Financiera, Planificación y Desarrollo Institucional y Presupuesto), según corresponda, los procedimientos internos de todas las etapas del proceso de adquisición de bienes y servicios, según lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como la demás normativa conexa. Dichos procedimientos	AAF - Planificación - Contratación Pública	El 11 de diciembre se indico que estaba en revision (AAF-CP-070-2024) al dia de hoy no se ha realizado la revision respectiva
		4.4 b) Analizar e investigar las inconsistencias en el saldo presupuestario según lo señalado en el apartado 2.4 de este informe y hacer los ajustes según corresponda, dicho ajustes deben comunicarse a Contabilidad y Tesorería. Para la atención de esta recomendación se da un plazo hasta el 31/01/2021	AF	Se hace revisión de los saldos bancarios vs Liquidación presupuestaria y los mismos no coinciden. Faltan ¢ 18.3 millones en la 8114 y en la 7313 sobran ¢ 1.2 millones
PAI-003-2021	"Proyecto sobre la Evaluación del SCI establecido por la UTGVM de Pococí"	4.2 f) Girar las instrucciones a las unidades administrativas correspondientes en el plazo de dos meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, determinen la conciliación de los saldos contables que deben reflejar los estados de cuenta bancaria, Caja Única del Estado, con los registros contable presupuestario y corregir así lo señalado en el punto 2.2.7 de este proyecto) Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de la conciliación de los saldos determinados por la	AF	Se hace revisión de los saldos bancarios vs Liquidación presupuestaria y los mismos no coinciden. Faltan ¢ 18.3 millones en la 8114 y en la 7313 sobran ¢ 1.2 millones

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2022	Liquidación Presupuestaria 2021 y la aplicación de la Ley para Apoyar el contribuyente local, y reforzar la gestión Financiera de las Municipalidades ante la emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19 No 9848	4.3 b) Analizar los saldos reportados en la liquidación presupuestaria vrs cuentas contientes, con el fin de determinar las diferencias y hacer los ajustes que correspondan. Ver apartado 2.2 de este informe. Para dar por cumplido esta recomendación deberá remitir un oficio a esta Auditoría Interna por medio del sistema SIGUELO, de los resultados y ajustes realizados, se da un plazo de un tres meses para la remisión del documento.	AF	Se hace revisión de los saldos bancarios vrs Liquidación presupuestaria y los mismos no coinciden. Faltan ¢ 18.3 millones en la 8114 y en la 7313 sobran ¢ 1.2 millones
PAI-003-2023	GESTION Y CONTROL SOBRE AYUDAS A TERCEROS	4.2.2 Solicitar al departamento de planificación y presupuesto, que para las partidas presupuestarias correspondientes a ayudas a terceros para el periodo 2024 y posteriores, se incluyan en el PAO la meta y a su vez se le de participación estratégica a la unidad encargada de analizar los casos presentados en la institución de manera que el presupuesto asignado pueda cubrir las necesidades que se requieran en el cantón. Ver apartado 2.2 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato a partir del recibido de este informe.	AAF-Planificación	Alcaldía solicitó a la Coordinadora del Área Administrativa Financiera y a la Coordinadora de Planificación (DAM-0104-2024 27/02/2024), la implementación de dicha recomendación de manera inmediata a partir del recibo del informe. En el PAO no se incluyo nada de ayudas a terceros
PAI-005-2023	Contratación Administrativa en Base Analítica de Datos de la Municipalidad de Pococí	4.2 a) Cumple en un plazo de cuatro meses, el Manual de procedimientos del proceso de contratación pública, recomendado por este Despacho en el PAI-002-2020, mismo que deberá realizarse en apego a la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y su reglamento.	Contratación Pública	El Coordinador de Contratación Pública informó mediante AAF-CP-070-2024 (19/12/2024) que ya se elaboró el manual solicitado y que será analizado para ser aprobado por el departamento. AAF-CP-08-2025 (07/02/2025) El coordinador de Contratación Pública informó que el manual aún se encuentra en revisión por su departamento.
		4.3 a) Hacer un análisis de las funciones que realiza el departamento de Contratación Pública, con el fin de que se abarque todas las exigencias que se establecen con el nuevo marco normativo de contratación pública. Para el cumplimiento de esta recomendación se da un plazo de tres meses.	AAF - Contratación Pública	AAF-CP-11-2025 Contratación Pública indicó que a la fecha no se ha elaborado el análisis solicitado.
PAI-003-2024	Privilegios Sistema de Información	4.1 b) Girar instrucciones precisas a los Coordinadores de las unidades de Tecnologías de Información; Gestión Humana y Carrera Administrativa, Área Tributaria, Área Administrativa y Financiera, para implementar medidas de control de acceso a la información, al software de base y de aplicación, a las bases de datos y a las terminales y otros recursos de comunicación para proteger la información de accesos no autorizados considerando al menos lo siguiente: • Establecer un conjunto de políticas, reglas y procedimientos relacionados con el acceso a la información, al software de base y de aplicación, a las bases de datos y a las terminales y otros recursos de comunicación. • Establecer procedimientos para la definición de perfiles, roles y niveles de privilegio, y para la identificación y autenticación para el acceso a la información, tanto para usuarios como para recursos de TI tomando como referencia sustantiva el manual de puestos. • Asignar los derechos de acceso a los usuarios de los recursos de TI, de conformidad con las políticas de la organización bajo el principio de necesidad de saber o menor privilegio. Los propietarios de la información son responsables	TI-GHCAM-AAF-AT	DAM-0560-2024 Alcaldía giro instrucción a los coordinadores de Tecnologías de Información, Gestión Humana y Carrera Administrativa, Área Administrativa Financiera y Área Tributaria, de cumplir con la recomendación. Oficio sin Número, 22/09/2025 el coordinador de TI indicó que: 1. La información del SIGFAMU se maneja según las políticas emanadas y siguiendo las buenas prácticas informáticas, luego de los hallazgos producto del PAI-003-2024, los departamentos indicados realizaron los ajustes pertinentes para lo cual tecnologías de información les proporcionó los informes con el detalle de las actividades de cada usuario del sistema. 2. Se establecieron procedimientos para la definición de perfiles, roles y niveles de privilegio, así como para la definición y autenticación para el acceso a la información, se indica que se implementaron controles de acceso mas robustos para eliminar la práctica de contraseñas eternas y fáciles de intuir. 3. Indica que se asignaron los derechos de usuarios al sistema, de conformidad con la política de la organización. 4. Se hizo una revisión pormenorizada de los privilegios otorgados a cada usuario del Sistema, para con ello informar a los jefaturas de cualquier anomalía que se detectara. Se solicitó remitir las políticas y controles elaborados.
		4.1 f) Girar instrucciones precisas al coordinador de Tecnologías de Información, para que, en coordinación con Gestión Humana y Carrera Administrativa, Área Tributaria, Área Administrativa y Financiera, presenten un informe a este Despacho de Auditoría, acerca de las sustentaciones que respalda los movimientos realizados por personas no autorizadas para su ejecución conforme lo detallado en el punto 2.4, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3, 2.5.4 y 2.5.5 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta auditoría interna, en un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este informe, copia del informe remitido al Despacho del Sr. Alcalde Municipal.	TI-GHCAM-AAF-AT	DAM-0560-2024 Alcaldía giro instrucción a los coordinadores de Tecnologías de Información, Gestión Humana y Carrera Administrativa, Área Administrativa Financiera y Área Tributaria, de cumplir con la recomendación. A la fecha solo el coordinador del Área Tributaria ha informado las acciones llevadas a cabo con el objetivo de dar cumplimiento a la recomendación.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Gestión Humana y Carrera Administrativa.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
IAI-001-2012	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	i) Efectuar los nombramientos de personal, a partir del recibido de este informe, por medio de la unidad de recursos humanos y con base en concursos internos y externos, según corresponda, y con estricto apego a la normativa que regula la actividad, con el fin de garantizar, entre otros asuntos, la idoneidad de los funcionarios nombrados para desempeñar eficientemente las funciones que exige el puesto	GHCAM	No se realizaron los concursos según corresponde
PAI-002-2024	Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí.	4.1.1 Girar instrucciones a la coordinadora de DGHCAM, para que revise, elabore, someta a la aprobación (sea de la Alcaldía o del Concejo Municipal) según corresponda y ponga en vigencia la siguiente normativa interna: a) Políticas y procedimientos efectivas para el control de la asistencia del personal municipal las cuales describan, de forma lógica y detallada, el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los servidores respecto de su asistencia, del acatamiento de su jornada de trabajo y su concordancia con la remuneración respectiva, y en los casos de no existir justificaciones sobre faltas de marcas de asistencia, se proceda -como dicta la reglamentación interna- de no reconocer el pago de la remuneración. b) Políticas y procedimientos efectivas para garantizar el cumplimiento de los trámites de aprobación, ejecución y pago de horas extra tal como lo ordena la Directriz No. DIR-DA-01-2015 considerando que en el presente proyecto de auditoría se determinaron evidentes inobservancias a lo dictado en esa directriz institucional. c) Políticas y procedimientos efectivas para guiar el proceso de la evaluación del desempeño del personal, donde se establezcan las pautas	GHCAM	DAM-0668-2024, Alcaldía giro la instrucción a Gestion Humana y Carrera Administrativa a la fecha no se ha cumplido
		4.1.2 Girar instrucciones a la coordinadora de DGHCAM para que: - Emita y vele por el cumplimiento de una directriz al personal en general para que, de manera irrestricta, registren las marcas de asistencia en el reloj marcador, de acuerdo con los horarios de trabajo establecidos en la institución y en caso de incumplimiento, establecer las medidas disciplinarias que correspondan conforme con la normativa legal vigente. - Se centralice en una sola dependencia y con un responsable de su ejecución, el control de registro de marcas de entrada y salida de la jornada de trabajo como también la salida y entrada del almuerzo esto en un solo formulario, que incorpore entre otra información además de la fecha, los datos personales, asistencia de los funcionarios (hora de entrada y salida, y la hora de salida y entrada de almuerzo), la cantidad de horas diarias laboradas por cada uno de ellos en cumplimiento de su jornada laboral, de manera que también facilite el cobro de las horas extras, como así tomar acciones en caso que corresponda, mediante verificación del mismo. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de diez días, al final	GHCAM	DAM-0668-2024, Alcaldía giro la instrucción a Gestion Humana y Carrera Administrativa a la fecha no se ha cumplido
		4.2.2 En el plazo de un mes presentar un informe con respecto a lo detallado en este punto 2.3.3 correspondientes a funcionarios, que acumulen más de dos períodos de vacaciones, lo cual es contrario a lo que dicta la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 en su artículo 38 y se adopten las medidas correctivas del caso. Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir copia del referido informe a esta Auditoría Interna	GHCAM	DAM-0668-2024, Alcaldía giro la instrucción a Gestion Humana y Carrera Administrativa a la fecha no se ha cumplido

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 141

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2024	Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí.	4.2.3 En el plazo de un mes remitan a esta Auditoría Interna los informes o análisis técnico jurídico, que sustenta el reconocimiento del pago del beneficio del plus de la prohibición, los cuales no fueron facilitados para su análisis a pesar de habérsele requerido tal como se expone en el punto 2.5.1 de este informe. Los mismos deben contener información correspondiente que sustente dicho cumplimiento.	GHCAM	DAM-0668-2024, Alcaldía giro la instrucción a Gestion Humana y Carrera Administrativa a la fecha no se ha cumplido
		4.3.1 Implementar los controles efectivos sobre la asistencia del personal, tanto ocasional, fijo y de servicios especiales, de manera que la información sea confiable, segura y completa según corresponda. Lo anterior se sustenta en que actualmente no está estandarizado o del todo no se lleva dichos controles, lo cual no permite verificar la información detallada de las jornadas laboradas y datos de los funcionarios, del responsable de dichos controles, del registro de entrada y salida así como también las marcas de salida y entrada de almuerzo. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, al final del cual deberá remitir a esta auditoría interna, un oficio de aza DGHCA Municipal, donde corrigne las medidas que se van a tomar. Ver punto 2.2.1 y 2.2.2 de este informe.	GHCAM	DAM-0668-2024, Alcaldía giro la instrucción a Gestion Humana y Carrera Administrativa a la fecha no se ha cumplido
		4.3.4 Implementar controles efectivos sobre el periodo contratado del personal ocasional de manera que se cuenten con la información confiable, segura, oportuna y completa para realizar la remuneración (fechas de inicio y conclusión de los contratos), considerando que se determinaron casos donde se omitió el registro de las fechas de conclusión de contratos de varios funcionarios ocasionales y en otros casos se remuneró a jornales ocasionales periodos en los cuales ya no fungían como funcionarios municipales. Los mismos deben contener información correspondiente al periodo, datos del funcionario, como también el responsable de dichos controles.	GHCAM	DAM-0668-2024, Alcaldía giro la instrucción a Gestion Humana y Carrera Administrativa a la fecha no se ha cumplido
		4.3.5 Elaborar, someter a la aprobación correspondiente y poner en práctica las políticas y procedimientos que regulen el proceso de reclutamiento y selección del personal ocasional, de manera que estos se apeguen a la normativa legal vigente, esto por cuanto para la contratación de dicho personal no se cuenta con criterios razonables de selección y valoración que permitan garantizar la idoneidad de las personas para la ejecución de las labores que se le asignen. La misma debe contener una descripción lógica y detallada del cumplimiento del proceso que se llevó a cabo para su contratación, de manera que en caso de existir justificaciones de incumplimiento en el proceso se proceda como corresponda. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, para que remita a esta Auditoría copia de los instrumentos propuestos y aprobados para subsanar las debilidades comentadas en los puntos 2.4.3 y 2.4.4 de este informe.	GHCAM	DAM-0668-2024, Alcaldía giro la instrucción a Gestion Humana y Carrera Administrativa a la fecha no se ha cumplido

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2024	Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Cuentas Administrativas de la Municipalidad de Pococí.	4.3.6 Emitir y poner en práctica los lineamientos para que, en lo sucesivo: - Los contratos relativos al reconocimiento de la dedicación exclusiva estén sustentados en un estudio técnico, y todo la información concerniente para obtener dicho beneficio, de manera que establezcan la real necesidad de que la municipalidad y se garantice para sí, el ejercicio profesional de forma exclusiva, como también se garantice el cumplimiento de lo que ordena la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas públicas Nro. 9635, en lo que concierne a los temas de prohibición y Dedicación exclusiva. - No se repita sumisión de diferentes contratos de dedicación exclusiva. - Se revise las inconsistencias en la información de las funciones según manual de puestos ver. Estudio Técnico de las resoluciones mencionadas en el punto 2.5.2 de este informe. Los mismos deben contener información correspondiente que sustente dicho cumplimiento de manera que se archiven individualmente por cada funcionario que cuente con dicho beneficio. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, al final del cual deberá remitir a esta auditoría interna, de un oficio.	GHCAM	DAM-0665-2024, Alcalde gira la instrucción a Gestion Humana y Cuentas Administrativa a la fecha no se ha cumplido
		4.3.9 Revisar y adoptar las medidas pertinentes para suspender la práctica de autorizar el pago horas extra por adelantado y presentar los informes sobre el cumplimiento de las horas extra pagadas a los funcionarios que bajo declaración jurada se comprometieron a reintegrar los recursos de las horas extra que no laboraron y que se les había pagado por adelantado. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, al final del cual deberá remitir a esta auditoría interna, un documento donde consigna lo acordado para subsanar dicha situación y el informe sobre las horas extra pagadas por adelantado del funcionario que suscribió la declaración jurada, después de recibido el oficio señalado. Ver puntos 2.6.4 de este informe.	GHCAM	En la Directriz DH-001-2024, en el punto XI., se prohibe realizar adelantos de pago de tiempo extraordinario. No se han presentado los informes sobre las horas extras pagadas por adelantado y no laboradas con sus respectivos reintegros según la declaración jurada suscrita.
		4.3.10 Revisar y adoptar las medidas pertinentes para fortalecer los controles sobre el pago de horas extra mediante la figura de teletrabajo, así como las autorizadas para trabajar los días sábado y domingo, de modo que se verifique que se cuenta con la respectiva autorización superior y se soporten, de manera detallada, la información de las actividades extraordinarias que se ejecutaron conforme con el marco normativo respectivo.	GHCAM	DAM-0665-2024, Alcalde gira la instrucción a Gestion Humana y Cuentas Administrativa a la fecha no se ha cumplido

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2024	Privilegios Sistema de Información	4.1 c) Girar instrucciones precisas a Gestión Humana y Carrera Administrativa en coordinación con el departamento de Tecnologías de Información, para que realice un análisis de los usuarios que se encuentran activos en el SIGRAMU que ya no laboran para el municipio o son personas ajenas a la institución, y se deshabiliten sus privilegios, así mismo aquellos funcionarios que cuenten con más de un usuario activo en el Sistema Gráfico Municipal, al respecto ver 2.3 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta auditoría interna, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este informe, un oficio en el cual se indique que ya se deshabilitaron los usuarios antes indicados	TI-GHCAM	Mediante oficio Sin numerar, el coordinador de TI informa que se realizó el análisis de los usuarios activos en el SIGRAMU, y se deshabilitaron los privilegios de aquellos usuarios que ya no laboran para la institución, igual que las personas ajenas a esta. Se revisa el cumplimiento de la recomendación (17/02/2025), y se observa que los funcionarios que ya no laboran para la institución, así como los usuarios externos (estudiantes) aún cuentan con privilegios activos en diferentes módulos.
		4.1 g) Girar instrucciones a Gestión Humana y Carrera Administrativa, para que realice un estudio donde se puntualicen las funciones relacionadas con la depuración, eliminaciones, modificación y demás funciones sustantivas las cuales deban desempeñarse en el SIGRAMU de manera tal que se asigne en el manual de puestos del municipio dichas funciones al cargo que corresponda. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta auditoría interna, en un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este informe, un oficio en el cual se indique se realizó el estudio y las correspondientes modificaciones en el manual de puestos	GHCAM	DAM-0563-2024, Alcaldía solicita a la Coordinadora de GHCAM el cumplimiento de la recomendación. Se realiza el seguimiento respectivo, sin respuesta.

Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
Nota de Informe Nro.02-2023	Declaratoria de Calle Pública Final	4.2 a) Formular, en coordinación con las unidades administrativas competentes y en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de recibo del presente informe, las políticas y procedimientos por escrito que detalle las acciones que compete a cada una de las instancias municipales para proceder con la recepción, análisis y valoración de: - Solicitudes de declaratoria de calles públicas remitidas por el Concejo Municipal y que sean competencia de esta institución aprobar. - El visado de planos para efectos de fraccionamiento simple, fraccionamiento frente a calle pública con fines urbanos y proyectos urbanísticos Para dar por cumplida estas recomendaciones se deberá remitir a la Auditoría Interna copia de los productos generados por su Despacho en atención a lo recomendado.	APDU	En la Sesion 33 del 16-05-2024, el Concejo Municipal, conocio el Procedimiento Administrativo , Solicitudes de Declaratoria Calle Publica , Acuerdo 847, trasladado a la Comisión de Juridicos para estudio. Con relacion al procedimiento de visados indica APDU que esta en revision(4-9-2024)

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Obra Pública.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2020	Evaluación de la Gestión de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Pococí.	4.5.2 Cumplir con los procedimientos de control, mismos que fueron aprobados por la Alcaldía Municipal	Obra Pública	Se hace revisión de los expedientes de proyectos ejecutados en el periodo 2024, y los mismos no cumplen con lo solicitado, ya que no se observan órdenes de pedido ni los finiquitos de los proyectos
PAI-003-2021	"Proyecto sobre la Evaluación del SCI establecido por la UTGVM de Pococí"	4.3 b) Tomar las medidas correspondientes para que las obras incluidas en los proyectos de presupuesto institucional correspondiente al ejercicio económico 2022 y en lo sucesivo, estén debidamente vinculados con el PCDSV, tal como lo exigen el Reglamento a la Ley 9329 (Ver puntos 2.2.1 y 2.2.2 de este informe)	Obra Pública	El Plan fue trasladado al CM y vino en la Sesión Extraordinaria 74, del 08/11/2024, a la fecha no ha sido aprobado, por lo que los diferentes proyectos que estan contemplados en los presupuestos no corresponden a ninguna planificacion.

Tecnologías de Información.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2018	Análisis del sistema de control interno establecido en Parentes	4.2. b) En coordinación con los Departamentos de Parentes y Tecnologías, en el plazo de tres meses contado a partir de la fecha de recibo de este informe, diseñar, emitir y divulgar internamente, las políticas y procedimientos de control conforme lo exige las Normas técnicas para la gestión y control de las Tecnologías (emitidas por la Contraloría General de la República), con el fin de subsanar las debilidades expuestas en el punto 2.5 de este informe. Para dar por cumplida esta recomendación se deberá remitir a la Auditoría	TI	
		4.2 c) En coordinación con los Departamentos de Parentes y Tecnologías, diseñar, emitir y divulgar internamente, en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de recibo del presente informe, un plan de acción en el cual se detallen las actividades, responsables y fechas necesarias para revisar y ajustar.	TI	Se habia indicado por parte de la administración que con el nuevo sistema se corgiria lo señalado por la AI. A la fecha no se ha implementado el sistema SIM (PAI-004-2022)
PAI-004-2022	Proyecto de Auditoría especial sobre el Sistema de información que opera en la Municipalidad de Pococí para el cobro de impuestos de Bienes Inmuebles y Patentes.	4.3 a) Elaborar un plan remedial que incluya entre otras cosas una metodología de Pruebas de Usuario y Términos de Aceptación de parte de los usuarios, en relación con las aplicaciones que a la fecha se han desarrollado en un 100% relacionadas con el SIM, considerando que las pruebas de aceptación informan de la decisión de poner en marcha un producto o función, las cuales requieren un plan de pruebas exhaustivo y una ejecución diligente. Para el cumplimiento de esta recomendación deberá remitirse a esta Auditoría Interna a más tardar el 31 de enero de 2023, una copia del plan remedial, con un plazo final de ejecución de todas las actividades que se incluyan para su cumplimiento al 30 de abril de 2023; y al T de octubre de 2023 deberá remitirse otro oficio en el cual se confirme que el sistema SIM se encuentra funcionando al 100% con el recibido conforme de todos los usuarios finales. Ver hallazgo 2.2 de este informe.	TI	Se realizaron los seguimientos respectivos en el periodo 2024, Sin respuesta.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2024	Privilegios Sistema de Información	4.1 a) Girar instrucciones precisas al coordinador del departamento de Tecnologías de Información, para que realice un análisis de los módulos del SIGRAMU utilizados por el municipio, y desactive aquellos módulos los cuales no son utilizados, así como los privilegios activos con los que cuentan los usuarios a estos módulos. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta auditoría interna, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este informe, un oficio en el cual se indique que ya se deshabilitaron cuáles módulos, así como los privilegios activos con los que cuentan los usuarios en dichos módulos.	TI	DAM-0559-2024 Alcaldía gira instrucción al coordinador de Tecnologías de Información, de cumplir con la recomendación. Oficio sin numerar, del 22/08/2025 el coordinador de TI, indicó que no se desactivaron los módulos, que no son utilizados, así como los privilegios correspondientes, debido a que se conversó con el proveedor del Sistema y este indicó que la desactivación interferiría con la lógica del programa, y al no ser un sistema propio no cabe la posibilidad de operar sobre el de esa manera. Informa además que se solicitó por escrito las razones, sin embargo a la fecha no se cuenta con el documento.
		4.1 d) Girar instrucciones al departamento de Tecnologías de Información para que se elimine de manera inmediata la práctica de crear usuarios con nombres genéricos en el SIGRAMU, de forma tal que cada usuario contenga una clara asignación de responsabilidades, al respecto ver punto 2.3 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberá remita a esta auditoría interna, un oficio en el cual se indique que ya se eliminó dicha práctica.	TI	DAM-0559-2024 Alcaldía gira instrucción al coordinador de Tecnologías de Información, de cumplir con la recomendación. Se realiza el seguimiento respectivo, sin respuesta.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2023	GESTIÓN Y CONTROL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	4.1 a) Diseñar, emitir y divulgar internamente la normativa técnica del proceso presupuestario mediante el cual se definan con claridad los procedimientos, la participación y las responsabilidades de los actores y unidades que intervienen en dicho proceso, para su desarrollo coordinado e integrado. Lo anterior, para subsanar la deficiencia expuesta en el punto 2.1 de este informe y dar cumplimiento a lo ordenado tanto por el artículo 15 de la Ley General de Control Interno Nro. 8292, como a lo estipulado por la norma 3.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se da un plazo de tres meses.	CCDRP	Mediante Acuerdo 484, Sesión ordinaria No.43, del 03/12/2024 la Junta Directiva del CCDRP acordó "se traslada al administrador el Oficio AL-343-2024 para que se comunique con la Contadora y realice lo correspondiente. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite". Se solicitó al Administrador del CCDRP se informara sobre el cumplimiento de la recomendación, sin respuesta.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2023	GESTIÓN Y CONTROL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	4.1 b) Tomar las acciones que corresponda para introducir mejoras sustantivas al proceso de planificación, de manera que los programas, proyectos, actividades y obras de inversión estén claramente establecidos, con objetivos claros, metas cuantificables e indicadores de gestión que permitan fortalecer el proceso de rendición de cuentas al final de cada ejercicio económico. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se da un plazo de doce meses.	CCDRP	Mediante Acuerdo 484, Sesión ordinaria No.43, del 03/12/2024 la Junta Directiva del CCDRP acordó: "se trasladó al administrador el Oficio AL-343-2024 para que se comunique con la Contadora y realice lo correspondiente. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite". Se solicitó al Administrador del CCDRP se informara sobre el cumplimiento de la recomendación, sin respuesta.
		4.1 d) Presentar al Concejo Municipal, los diferentes informes de gestión según lo establece el artículo 181 del Código Municipal y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Elección del CCDR en su artículo 12 inciso h. Ver apartado 2.3 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se da un plazo de un mes.	CCDRP	Acuerdo 484, Sesión ordinaria No.43, del 03/12/2024 la Junta Directiva del CCDRP acordó: "se trasladó al administrador el Oficio AL-343-2024 para que se comunique con la Contadora y realice lo correspondiente. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite". Según revisión en la Secretaría del Concejo Municipal, se remitió en el mes de julio el informe de gestión del año 2023, sin embargo no constan los informes trimestrales.
		4.1 g) Tomar las acciones que corresponda para que la información contable patrimonial y presupuestaria del CCDRP sea conciliada en los términos que ordena la NICSP 24 (Presentación de información del presupuesto en los Estados Financieros). Ver apartado 2.6 de este proceso. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se da un plazo de tres meses	CCDRP	Mediante acuerdo No 516 del 12/03/2024, La JD conoce el correo de seguimiento y se acuerda: "se aprueba trasladar el seguimiento de recomendaciones 4.1 a), b), g) a la parte Financiera Contable del CCDRP. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite". Se solicita a la contadora del CCDRP informar si actualmente la información contable y patrimonial del CCDRP se están conciliando en los términos que ordena la NICSP 24, así como el grado de porcentaje de implementación de las NICSP, ya que en el mes de agosto 2024 se tenía una implementación del 85%. Sin respuesta.
18-02-2024	Realización de acciones en materia de administración de personal no autorizadas por el Reglamento que norma el funcionamiento del CCDRP.	2. Someter a valoración del Concejo Municipal, la estructura funcional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para que se establezcan las modificaciones que se estime pertinentes al artículo 43 del reglamento, considerando la sostenibilidad financiera. Por consiguiente, en la propuesta se debe demostrar que se cuenta con solvencia financiera suficiente para asumir gastos de naturaleza permanente, de acuerdo con lo establecido en los principios de Universalidad e Integridad y Sostenibilidad, establecidos en el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE). Principio de sostenibilidad. Se deben establecer las medidas que aseguren el financiamiento durante todo el periodo de desarrollo de los proyectos y gastos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el ejercicio económico. Así, todas las fases del proceso presupuestario deben ejecutarse dentro de un marco que considere la sostenibilidad financiera en el tiempo de las operaciones de la institución. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna, antes del 31 de enero 2025, el documento donde se trasladó la propuesta al Concejo Municipal.	CCDRP	Se da el seguimiento a la recomendación solicitando a la JD se informen las acciones tomadas para cumplir con la recomendación. Sobre dicho seguimiento se acordó: SE ACUERDA: en respuesta al oficio AI-UEG-003-2025, se comisiona al señor administrador Jonathan Murillo para que redacte las razones y justificaciones del porqué no hemos podido acatar esta recomendación. Asimismo que sobre la respuesta por la plataforma SIGUELO. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite. A la fecha no ha sido remitido a valoración del CM, la nueva estructura funcional propuesta.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2021	Proyecto sobre la gestión y control de los servicios brindados por la administración del Cementerio de Guápiles	4.2.1 Realizar la debida planificación de los proyectos que se llevaran a cabo en el Cementerio, tal como lo indica el artículo No.28 del Reglamento para la administración general de Cementerios del cantón de Pococí y la Norma 4.5.2 de la Normas de Control Interno para el Sector Público.	Junta Cementerio Guápiles	Sin respuesta
		4.2.3 Establecer un procedimiento el cual garantice la uniformidad de la información Financiera - Contable presentada a este Municipio, con el fin de tener información razonable y confiable, según lo establece el numeral 4.4.3 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.	Junta Cementerio Guápiles	Sin respuesta
		4.2.6 Diseñar, emitir y divulgar la normativa interna (reglamento y procedimiento), que regule el funcionamiento de la caja chica del Cementerio, donde se normen aspectos como; el establecimiento del fondo fijo, de la custodia y seguridad, el monto para el reintegro de la caja chica, del proceso cómo proceder cuando se presentan faltantes y sobrantes, y los requisitos con los que deben contar los diferentes documentos recibidos como comprobante de pago de un bien o servicio adquirido.	Junta Cementerio Guápiles	Sin respuesta
		4.2.12 Diseñar, emitir y divulgar un reglamento interno, que regule el uso y control de los Activos a cargo de la Junta Administrativa	Junta Cementerio Guápiles	Sin respuesta
		4.2.15 Tomar las acciones para recuperar, en el plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha de recibo del presente informe, el monto cancelado de más por concepto de prestaciones laborales. Véase el punto 2.5 de este informe.	Junta Cementerio Guápiles	Sin respuesta
		4.2.17 Realizar conciliaciones mensuales de los saldos registrados por la Contabilidad y los registros bancarios, con el fin de tener razonabilidad de los saldos tal como lo indica la norma 4.4.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.	Junta Cementerio Guápiles	Sin respuesta

Comité Cantonal de la Persona Joven.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
Nota de Informe No 5-2021	Referente a las debilidades de control en la ejecución de los recursos del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Pococí del periodo 2018-2020.	a) Establecer en el periodo de un mes, mecanismos de control con respecto a los activos, documentos que le pertenecen al Comité de la Persona Joven, indagar sobre la ubicación y estado de los bienes adquiridos mediante el proceso de contratación 2019CD-000291-CL01 "Actividades varias Comité Persona Joven de Pococí", de tal manera que se tenga un inventario actualizado y un responsable del control de los mismos.	Comité Cantonal de la Persona Joven	Sin respuesta.
		b) Tomar las acciones correspondientes en el periodo de un mes, para recuperar el saldo a favor del Comité de la Persona Joven que a la fecha se encuentre disponible en la empresa proveedora correspondiente al proceso de contratación 2019CD-000291-CL01 "Actividades varias Comité Persona Joven de Pococí".	Comité Cantonal de la Persona Joven	Sin respuesta.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Apéndice No.4 "Disposiciones Contraloras"

Detalle		Disposiciones	Estado		
Informe	No. De Informe		Proceso	Atendida	Cerrada
INFORME NRO. DFOE-LOC-IF-00013-2021, AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL ACERCA DE LA CAPACIDAD DE GESTION FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI	DFOE-LOC-IF-00013-2021	4.5 Analizar los resultados obtenidos en este informe sobre el componente de Liderazgo y cultura de la capacidad de la gestión financiera y con base en dicho análisis, definir, oficializar, divulgar e implementar las acciones institucionales dirigidas a fortalecer este componente, en aspectos tales como: i) la definición de procedimientos de orientación, revisión y supervisión de la estrategia financiera por parte de los gestores financieros; ii) promover el cumplimiento de la normativa financiera aplicable a la municipalidad; iii) especificar el tipo de información que debe hacerse pública; iv) la promoción del empoderamiento y motivación del personal que desempeña funciones de gestión financiera; iv) actividades de sensibilización y capacitación relacionadas con la ética institucional; v) indicadores de gestión de la cultura ética institucional que propicien una gestión institucional; vi) políticas y procedimientos para el abordaje de eventuales conductas antiéticas que se presentan. Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, lo siguiente: (ver párrafo 2.25)		1	
		4.6 Analizar los resultados obtenidos en este informe sobre el componente de Procesos e información de la capacidad de la gestión financiera y con base en dicho análisis, definir, oficializar, divulgar e implementar las acciones institucionales dirigidas a fortalecer este componente, en aspectos tales como: i) políticas o procedimientos que establezcan la revisión periódica del funcionamiento de los procesos de gestión financiera; ii) estrategia de ordenamiento institucional; iii) controles, normas y procedimientos sobre las obligaciones de pago y la morosidad incurrida por atrasos; iv) procedimientos, lineamientos o instrucción formal con los controles y protocolos de seguridad para el acceso a la caja fuerte y custodia de valores; v) divulgación y orientación de la normativa legal y técnica que rige cada una de las fases del proceso presupuestario plurianual; vi) registro de ajustes y reclasificaciones contables, y su correspondiente aprobación y la identificación de las partes relacionadas y de las transacciones correspondientes; vii) herramientas que le permitan recopilar, procesar y respaldar la información financiera y la administración de la seguridad de la información financiera y de la continuidad operativa de los procesos ante imprevistos, entre otros aspectos que se mencionan en el párrafo 2.37 del presente informe. Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, lo siguiente: i) A más tardar el 31 de mayo de 2022, un oficio en el cual conste que se analizaron los resultados y se definieron, oficializaron y divulgaron las acciones institucionales dirigidas a fortalecer este componente de Procesos e información. ii) A más tardar el 29 de julio y el 20 de diciembre de 2022, un informe sobre el avance en su implementación.		1	
		4.7 Actualizar, oficializar, divulgar e implementar el Manual de Puestos a la luz del proceso de mejora a la estructura organizacional y de las labores estrechamente relacionadas con los puestos de las unidades que integran la gestión financiera, así como que se contemplen los requisitos de idoneidad en cuanto a valores y principios éticos necesarios para el desempeño de los puestos o funciones de la gestión financiera institucional (Tesorero, Presupuesto, Contador, Administrador Financiero y Coordinador de Hacienda). Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, lo siguiente. (ver párrafos 2.37 inciso e) y 2.47) i) A más tardar el 30 de marzo de 2022, un oficio en donde se haga constar que se actualizó, oficializó y divulgó el Manual de puestos solicitado en esta disposición. ii) A más tardar el 30 de noviembre de 2022, un oficio en donde se haga constar que se implementó el Manual de Puestos solicitado en esta disposición.		1	
		4.8 Elaborar, oficializar, divulgar e implementar, una propuesta de Políticas Contables. Para el cumplimiento de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General lo siguiente: (ver párrafo 2.37 inciso g) i) Un oficio a más tardar el 29 de abril de 2022 en el cual conste que se elaboraron, oficializaron y divulgaron las Políticas Contables. ii) Un oficio a más tardar el 30 de junio de 2022, en el cual conste que se implementaron las Políticas Contables.		1	
		4.9 Elaborar, someter a aprobación del Concejo Municipal y divulgar en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, el Manual de procedimientos financiero-contable. Para el cumplimiento de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General lo siguiente: (ver párrafo 2.37 inciso g) i) Un oficio a más tardar el 29 de abril de 2022 en el cual conste la elaboración del Manual de procedimientos financiero-contable. ii) Un oficio a más tardar el 30 de mayo de 2022, en el cual conste la remisión del Manual de procedimientos financiero-contable al Concejo Municipal para lo que corresponda. iii) Un mes después de la aprobación de los citados documentos por parte del Concejo Municipal, un oficio donde conste que fueron divulgados al personal municipal, incluyendo las áreas que integran la gestión financiera que intervienen en su implementación.	1		
		4.10 Analizar los resultados obtenidos en este informe sobre el componente de Competencias y Equipos Información de la capacidad de la gestión financiera y con base en dicho análisis, definir, oficializar divulgar e implementar las acciones institucionales dirigidas a fortalecer este componente, en aspectos tales como: i) programa de capacitación y aprendizaje institucional en temas financieros; ii) desarrollo y aplicación del trabajo colaborativo como competencia organizacional; iii) definir el abordaje que dará a los resultados de las evaluaciones de desempeño aplicadas al personal que ejecuta puestos y/o funciones de gestión financiera. Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, lo siguiente: (ver párrafo 2.47) i) A más tardar el 29 de abril de 2022, un oficio en el cual conste que se analizaron los resultados y se definieron, oficializaron y divulgaron las acciones institucionales dirigidas a fortalecer este componente de Competencias y Equipos. ii) A más tardar el 30 de junio y el 30 de diciembre de 2022, un informe sobre el avance en su		1	
		4.11 Resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, la propuesta que presente la Alcaldía Municipal relacionada con el Manual financiero-contable. Para dar por acreditada esta disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General lo siguiente: (ver párrafos 2.37 inciso g) i) A más tardar el 30 de junio de 2022, copia del acuerdo adoptado en relación con el Manual de procedimientos financiero-contable.	1		

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 149

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoria Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Detalle		Disposiciones	Estado		
Informe	No. De Informe		Proceso	Atendida	Cerrada
INFORME N.° DFOE-DL-IF-00005-2019, AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL ACERCA DE LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS ESPECIFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, LEY N.° 7755, EN LAS MUNICIPALIDADES DE BUENOS AIRES, UPALA, CORREDORES, TURRIALBA Y POCOCI	DFOE-DL-IF-00005-2019	4.10 Elaborar, someter a la aprobación del Concejo Municipal, publicar e implementar un reglamento que regule la gestión de los recursos de partidas específicas, de manera que ese reglamento contemple como mínimo lo siguiente: ¿ Unidades, funcionarios municipales participantes y responsabilidades en el proceso de gestión de partidas específicas, entre ellas la obligación de mantener un registro completo y actualizado sobre el avance en la ejecución de los recursos de partidas específicas. -Participación de la Administración en el proceso de formulación y selección de los proyectos, a través de la elaboración y documentación de análisis internos de viabilidad técnica, legal y económica de los proyectos de partidas específicas, previo a la remisión de los perfiles a la Dirección General de Presupuesto Nacional. -Proceso a seguir para realizar variación de destino a los proyectos de partidas específicas, conforme a lo establecido en la Ley N° 7755. -Actividades de control que deben seguir las organizaciones comunales beneficiarias para la recepción, resguardo y buen uso de los materiales entregados. -Labores de seguimiento por parte de la Municipalidad, posterior a la finalización de las iniciativas que han sido financiadas con recursos de partidas específicas. -Proceso a seguir para el uso de saldos de partidas específicas ejecutadas. Para dar por acreditado el cumplimiento de esta disposición, esa Alcaldía Municipal deberá remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General, a más tardar al 6 de diciembre de 2019, un oficio haciendo constar que se elaboró y se remitió la propuesta del citado reglamento al Concejo Municipal. Dos meses posteriores a la aprobación de dicho reglamento por parte del Concejo Municipal, remitir un oficio haciendo constar el número del Diario Oficial La Gaceta donde conste la publicación del reglamento y tres meses posteriores a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, un oficio haciendo constar la implementación del reglamento (Ver párrafos del 2.1 al 2.16 y del 2.29 al 2.49)			1
		4.12 Resolver conforme en derecho proceda, la propuesta del reglamento presentada por la Alcaldía Municipal en atención a la disposición N.°4.10. Para acreditar el cumplimiento de la disposición se debe de remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, a más tardar dos meses después de recibida la propuesta de la Alcaldía, un oficio en el cual se haga constar el acuerdo adoptado en relación con la propuesta recibida (ver párrafos del 2.1 al 2.16 y del 2.29 al 2.49)			1
INFORME DE AUDITORIA SOBRE LA EFICACIA EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SERVICIOS BASICOS EN LAS CIUDADES INTERMEDIAS	DFOE-SOS-IAD-00013-2024	4.7 AL SEÑOR MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA EN SU CALIDAD DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Definir e implementar en coordinación con ARESEP, AyA, CONAVI, ICE y Sutel, un mecanismo de actuación conjunta de comunicación y planificación interinstitucional que permita la gestión integrada de los servicios públicos básicos para la ciudad intermedia de Guápiles, en línea con el principio constitucional de coordinación administrativa y que integre los compromisos adquiridos por cada actor en la ciudad intermedia de Guápiles. Para el mecanismo de actuación, es importante considerar como referencia la perspectiva de futuro de las ciudades intermedias a nivel local y nacional, según la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050 y los hitos contenidos en ella (ver párrafos del 2.1 al 2.56 y el Reporte de la ciudad intermedia de Guápiles). Para acreditar el cumplimiento de la disposición, remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General lo siguiente: Un oficio en el cual conste que se definió el mecanismo de actuación conjunta a más tardar el 3 de noviembre de 2025. Un informe que acredite la implementación del mecanismo de actuación conjunta, así como el avance de los compromisos adquiridos, a más tardar el 26 de febrero de 2027.	1		
		4.8 AL SEÑOR MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA EN SU CALIDAD DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Publicar la información de los servicios públicos básicos de la ciudad intermedia de Guápiles en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), con el fin de que se cuente con la información requerida y actualizada para gestionar y tomar decisiones en torno al desarrollo de las ciudades intermedias, con base en el principio constitucional de coordinación y el Decreto Ejecutivo n.° 42120-JP. Para ello, elaborar de forma coordinada con ARESEP, AyA, CONAVI, ICE y Sutel, una lista de requerimientos de información que los tomadores de decisión y operadores de los servicios deben publicar en el SNIT. Formalizar y comunicar al IGN, INEC y demás instancias correspondientes (ver párrafos del 2.57 al 2.81). Remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, un oficio en el cual conste la publicación conforme a la lista de requerimientos y la comunicación al IGN, INEC y demás instancias correspondientes, a más tardar el 31 de julio de 2025.	1		
		4.9 AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Resolver y ajustar, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10016 con respecto a las disposiciones técnicas relacionadas a infraestructura de telecomunicaciones y lo indicado en el transitorio II del Reglamento a dicha ley (Decreto Ejecutivo n.° 44333-MICITT), con el fin de brindar seguridad jurídica y simplificar los trámites en la generación de certificaciones, permisos y cualquier otra gestión requerida para el desarrollo de dicha obra en la ciudad intermedia de Guápiles (ver párrafos del 2.82 al 2.95). Para dar por acreditada esta disposición, deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General copia del acuerdo adoptado por ese Concejo Municipal, a más tardar el 17 de enero de	1		

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Cruz.

Tenemos el oficio número AI-026-2025 que suscribe la licenciada Grace Chinchilla Villegas auditora interna de esta Municipalidad, nos remite el siguiente asunto remisión del informe INF-01-RC-001-2025, rendición de cuentas, auditoría interna y INF-REC-001-2025 estado de recomendaciones de la AI y disposiciones contraloras.
Son treinta páginas que comprenden este informe, compañeros es un informe de labores de la auditoría interna, entonces les tengo dos opciones ustedes me indican cuál es la que creen más conveniente la primera enviarle a sus correos electrónicos el informe de rendición de cuentas, son dos rendición de cuentas y estado de recomendaciones y disposiciones que creo las dos son de suma importancia, entonces o lo enviamos a cada uno de sus correos para que ustedes lo analicen o llamamos a la señora auditora en una sesión extraordinaria para que ella nos lo exponga, ¿los oigo?

Reg. Patricia Aguilar Araya

Es importante que ella venga.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Cruz.

Creo lo mismo, entonces los que estén de acuerdo en la opción de solicitarle a la señora auditora que venga y nos presente personalmente este informe de labores y estado de recomendaciones, favor levanta la mano nueve votos a favor, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a la licenciada Grace Chinchilla Villegas a una sesión extraordinaria para que presente el informe INF-01-RC "Rendición de cuentas Auditoría Interna y INF-REC-001-2025 "Estado de Recomendaciones de la AI y Disposiciones Contraloras". Acuerdo Definitivamente Aprobado

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.
Continua en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Cruz.

Ya casi ponemos fecha, no antes escuchamos a la regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente, buenas noches señores regidores, síndicos propietarios y suplentes, señora secretaria, señor presidente, señor alcalde y público que nos acompaña desde las redes sociales, sí me gustaría señor presidente ese documento antes en mi correo porque cuando ya ella llegué nosotros hayamos podido hacer la lectura al documento y evacuar las dudas ya con lo que hemos analizado, entonces me gustaría que siempre sea enviado a los correos, gracias y a todos los correos es sano que también los sindico y todo el Concejo en pleno sea informado, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Cruz.

Compañeros posiblemente sea entonces el próximo lunes, de este lunes en ocho, no se nos va el mes treinta y uno apenas, todo está bien ¿qué les parece compañeros? Ah, extraordinario lunes, pero pongámosla este un poquito más tarde don Manuel para que ustedes no tengan que correr, ¿les parece seis de la tarde?, Jordan seis? para que lo valore señor alcalde entonces, tal vez seis de la tarde, lunes sí convocaría el, treinta y uno, es que los dos necesitamos convocar, pero como todavía nos faltan algunos puntos de la agenda y no los tengo claros entonces es mejor que lo convoque don Manuel

----------UL----------

ACUERDO N° 455

Se conoce nota suscrita por el ingeniero Henry Madrigal Calvo, MSc, Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-65-73, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-035-2025

Asunto: Nota CD-164-2024 / TRASPASO DE TERRENO DEL IMAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ UNIDAD PEDAGOGICA CASA HOGAR TÍA TERE, PUNTA DE RIEL, DISTRITO DE ROXANA, CANTÓN DE PCOOCÍ.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Miércoles 05 de marzo del 2025
OFICIO: APDU-035-2025

Srs (as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: NOTA CD-164-2024 / TRASPADO DE TERRENO DEL IMAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ UNIDAD PEDAGÓGICA CASA HOGAR TÍA TERE, PUNTA DE RIEL, DISTRITO ROXANA, CANTÓN POCOCÍ

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante documento CD-164-2024, mismo que hace alusión al Oficio IMAS-DDS-DDSPC-0792-2024, remitido por parte de la Lic. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Jorge Tencio Blanco, ambos del Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal del Instituto Mixto de Ayuda Social, donde entre otras cosas **se solicita Acuerdo original del Concejo Municipal de aceptación, a favor del Municipio, de la finca con número de plano L-42632-2023, folio real partido de Limón 77721-000.**

El terreno antes mencionado es hoy propiedad del IMAS y correspondiente a las instalaciones de la **Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere**, ubicadas en Punta de Riel, distrito Roxana, según inspección realizada por el Sr. Arnoldo Monge Jiménez, asistente del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, con fecha del 08 de noviembre del 2024.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

De acuerdo con la información recopilada de la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, se cuenta con los siguientes datos:

Del plano L-42632-2023

- Plano catastrado: L-42632-2023
- Condición del plano catastrado: Activo
- Plano visado: Si (Oficio UTOP-MPL-CAT-405-2023)
- Área: 37.253,00 m²
- NO ha generado finca
- Finalidad del plano: Para rectificar área
- No tiene planos "hijos"
- Planos padres: L-522441-1983 y L-1831296-2015
- Anotaciones: NO hay

Del folio real partido de Limón 77721-000

- Folio real partido de Limón: 77721 derecho 000
- **Propietario: Instituto Mixto de Ayuda Social**
- Cédula jurídica: 4-000-042144
- Naturaleza: Terreno para destinar a la Casa Hogar del Menor Infantil
- Área según registro del folio real 77721-000: 38.246,46 m²
- Plano catastrado que hace referencia: L-522441-1983
- Fecha de inscripción: 05 de enero de 1998
- Segregaciones: Si hay
- Valor fiscal según registro: 278.764.531,00 colones
- Anotaciones sobre la finca: NO hay
- Gravámenes. SI hay
- Citas: Servidumbre trasladada cita. 343-08550-010900-001 Servidumbre trasladada cita 346-18546-01-0900-001

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Datos de la inspección de campo

- En el área comprendida y publicitada en el plano L-42632-2023, efectivamente se encuentran las instalaciones de la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere. Dichas instalaciones cuentan con 3 pabellones, un salón de actos, un comedor escolar, 3 baterías de servicios sanitarios, 3 bodegas, 1 sala de lactancia materna y un aula para artes industriales, así como parqueo para vehículos techado.





Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- En términos de porcentaje, de los 37.253,00 m² que se publicitan en el plano L- 42632-2023, aproximadamente un 10 % corresponde al área destinada a la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere escuela, mientras que el restante 90 % corresponde a potrero y cultivos.

- La Unidad Pedagógica Casa Hogar Tia Tere cuenta con servicios básicos instalados.

- De los vértices del 1 al 5 y del 3 al 19 del plano catastrado L-42632-2023, el terreno se encuentra cerrado perimetralmente con malla tipo ciclón, mientras que el resto con cerca natural. El terreno colinda al oeste con el derecho de vía férrea (vértices 12 al 16).



- La topografía del terreno es relativamente plana. El terreno citado se encuentra fuera del Plan Regulador vigente.

- Es importante destacar que cerca del 90% del terreno publicitado en el plano L-42632-2023, corresponde a potrero. Durante la inspección se observó que dicha porción de terreno se encuentra ocupado o invadido con ganado y otros cultivos, cuyo poseedor se identificó como Wilbert Gómez Gómez, cédula de identidad 9 0071 0848, adulto mayor con 66 años de edad.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- Según indica el Sr. Gómez Gómez, respecto a dicha posesión, ocupación o invasión, durante la inspección realizada bajo la presencia del Sr. Danilo Pizarro Gómez, el mismo manifestó:

  - ✓ Tener ese terreno en **posesión desde hace aproximadamente 23 años.**
  - ✓ Le ha dado mantenimiento como chaplas y confección de cercas.
  - ✓ Mantener ganado de crianza dentro del terreno.
  - ✓ Mantener cultivos varios durante ese período
  - ✓ Manifiesta que se han hecho medidas topográficas del terreno sin su consentimiento.

- Respecto a la posesión, ocupación o invasión que mantiene el Sr. Wilbert Gómez Gómez, ya se había advertido o informado a la Dirección Jurídica Municipal mediante Oficio APDU-108-2012, de fecha 23 de junio del 2022.

Observaciones y recomendaciones

- Del vértice 12 al vértice 16 del plano catastrado L-42632-2023, se debe definir correctamente el retiro de 7,62 metros a partir de la línea de centro del derecho de vía férrea.

- El plano catastrado L-42632-2023 publicita que es para rectificar, por lo tanto se recomienda que, para próximos movimientos notariales – registrales, se deberá tomar en cuenta esa rectificación, dado que existe una diferencia de 993.00 m² entre lo que publicita el plano L-42632-2023 y el área según registro del folio real.

- Se recomienda realizar un replanteo de linderos del nuevo plano L-42632-2023, así como el amojonamiento y delimitación de todos sus vértices.

- El documento CD-164-2024 hace referencia al Oficio DAM-0364-2024, lo cual es erróneo, ya que ese caso se trata del proceso de traspaso del área comunal de la Brisas de Cariari.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- En el **Oficio SMP-1314-2022** del 07 de julio del 2022, mediante el Acuerdo N°1274, se tomaron las siguientes determinaciones

  - ✓ Se autorizó al Alcalde a comparecer ante la Notaria del Estado
  - ✓ Se autorizó recibir dicho inmueble, proveniente del IMAS
  - ✓ Una vez recibido el inmueble, se autorizó a traspasar mediante la figura de donación del terreno
  - ✓ Se autorizó a firmar el correspondiente instrumento notarial de traspaso (donación) del inmueble folio real 7-77721-000 a favor de la Municipalidad de Pococí, quien a su vez lo donará a favor del Ministerio de Educación Pública.

- El Acuerdo citado anteriormente, se tomó utilizando como base el plano L-1831296-2015, el cual presentaba inconsistencias publicitadas en el Oficio APDU-108-2022 (conocido por la Dirección Jurídica). ante esta situación, la dirección de la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere tomó la decisión de realizar un plano nuevo, generándose el plano catastrado L-42632-2023.

- Para información adicional a la directora de la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, Msc. Marselly Umaña Valverde, se le puede localizar en los siguientes números de teléfono 8998335 y 27634228 o al correo electrónico upe.casahogarliatere@mep.go.cr

- Todos los estudios registrales publicitados en este informe fueron realizados el 23 de enero del 2025, mismo día de realizado el presente informe.

- Se adjunta al presente informe:

  - ✓ Documento correspondencia directa CD-164-2024
  - ✓ Oficio IMAS DDS DDSPC 0792-2024
  - ✓ Oficio SMP-1314-2022
  - ✓ Oficio APDU-108-2012
  - ✓ Imagen de plano L-42632-2023
  - ✓ Visado: según Oficio UTOP-MPL-CAT-405-2023

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- ✓ Estudio registral del plano L-42632-2023
- ✓ Estudio registral de la finca folio real 7077721-000
- ✓ Fotografías tomadas el 08 de noviembre del 2024

PETITORIA

En razón de las observaciones y anomalías citadas anteriormente, así como a lo indicado mediante Oficio APDU-108-2012 de fecha 23 de junio del 2022, **se recomienda NO autorizar la gestión de traspaso del terreno correspondiente al plano catastrado L-42632-2023 a favor de la Municipalidad de Pococí**, en el cual se encuentran las instalaciones de la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, hasta tanto se realicen las respectivas correcciones, principalmente el caso citado de la posible posesión, ocupación o invasión por parte del Sr. Wilbert Gómez Gómez, cédula de identidad 9 0071 0848, adulto mayor con 66 años de edad, el cual afirmó ejercer una posesión de aproximadamente 23 años.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2025.03.05 15:06:44 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Proceso de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.145
visados.munipococi@gmail.com

Guápiles, viernes 29 de septiembre de 2023

Oficio: UTOP-MPL-CAT-405-2023

Visado Municipal

Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococí	Roxana	L-42632-2023	905-110923

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, y a la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34.

Responsable:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1314-2022

Guápiles, 07 de julio de 2022
SMP-1314-2022

Señores(as):
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica

Estimados señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 47 Extraordinaria** del **05-07-2022**, dice:

Acta N° 47 **Artículo III** **Acuerdo N° 1274**

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce, Dirección Jurídica, tel: 2713-65-16, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com dice:

Oficio: IJ-40-6-2022
Asunto: Recepción por parte de la Municipalidad al IMAS, inmueble de naturaleza terreno y posterior a la recepción, Autorización de Donación a la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere a favor del Ministerio de Educación Pública.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 161

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1314-2022

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Guápiles, 28 de junio de 2022

IJ-40-6-2022

Señoras y Señores

Concejo Municipal de Pococí

1. GESTIÓN.

Con la instrucción de la Directora Jurídica, procedo a brindar respuesta a su **oficio SMP 442-2022 del 21 de marzo 2022**, donde se remite el **Acuerdo N°428** de la sesión extra ordinaria del 18 de marzo 2022. Ahí se recibió solicitud formal por parte de la **Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere**, se trasladar el inmueble con **folio real N° 7-77721-000**, el cual mide 38.302m2, actualmente inscrito a nombre del IMAS, a favor de esta municipalidad y que a su vez de traslade mediante escritura, a nombre del MEP (debido a la imposibilidad legal que tiene el IMAS de donar a favor del MEP).

En el citado acuerdo se aprobó:

"Por Unanimidad SE ACUERDA:

Se traslada a la Dirección Jurídica para que emita criterio al respecto".

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Como parte del análisis, es importante tener claro que de conformidad con la **ley N° 4760** del 4 de mayo de 1971, mediante la cual se creó el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), establece en su artículo 2, que el IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. De manera consecuente, en el *Capítulo VI* ***Del Régimen Financiero-Administrativo***, se indica que *el IMAS no podrá hacer uso o disponer de sus recursos, para fines distintos a los*

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1314-2022

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicas@gmail.com

que le son asignados por la presente ley. Aspecto este último, que imposibilita al IMAS a realizar donaciones a favor de otras instituciones públicas. O expresado de otra manera, no existe norma alguna que autorice al IMAS a realizar donaciones a favor de otras instituciones públicas, por ejemplo, a favor del MEP (principio de legalidad). No obstante, sí existe una norma municipal que permite de manera expresa a las municipalidades a recibir donaciones, así como a donar a favor de otras instituciones públicas, entre ellas, a las municipalidades, veamos.

Como parte de la JUSTIFICACIÓN LEGAL que existe para que el IMAS realice la donación del terreno a favor de este gobierno local, lo encontramos en el **artículo 76** del **Código Municipal**, donde se establece lo siguiente:

"Autorízase al Estado, las instituciones públicas (...) para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas".

Ahora bien, una vez recibido el inmueble, el siguiente paso a seguir, es que la municipalidad proceda a traspasar el mismo, vía donación, a favor del **Ministerio de Educación Pública**, por ser precisamente el ente rector en la administración de los intereses y servicios cantonales y además por tener la competencia y la autonomía administrativa, política y presupuestaria, suficiente para decidir cómo cumplir sus fines, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Código Municipal, el cual indica que:

"El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal. La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales (...)";

En este mismo sentido, encontramos en el artículo 71 de ese mismo cuerpo legal, que "La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1314-2022

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7.494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines (...)".

Otro dato importante, es que en el informe registral del inmueble, se indica que la **NATURALEZA DEL TERRENO,** es para DESTINAR A LA CASA HOGAR DEL MENOR INFANTIL. Además, este inmueble está inscrito a nombre del IMAS desde el ano de 1998, el mismo se encuentra libre de anotaciones de demandas y sin anotaciones de gravámenes: sus colindancias son las siguientes:

PROVINCIA: LIMON **FINCA:** 77721 **DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO:** 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA DESTINAR A LA CASA HOGAR DEL MENOR INFANTIL
SITUADA EN EL DISTRITO 4-ROXANA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA LIMON.
LINDEROS:
NORTE: VICTOR HUGO VARGAS BARRIENTOS
SUR: CELINA LI LO, PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
ESTE: CALLE PUBLICA, ROXANA FARMS S.A. Y PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
OESTE: LINEA FERREA
MIDE: TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CON CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS
PLANO: L-0522441-1983

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1314-2022

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Otro aspecto de gran importancia es lo narrado por la vicepresidenta de la Junta de Educación, Sra. Zulay Calderón Guerrero, quien manifiesta que hace aproximadamente 30 años, un diputado de aquél entonces, llamado don **Jorge Rodríguez Araya**, a través de la **Fundación Kellogg`s**, compró esa finca, una parte se la entregó al PANI y la otra al IMAS para desarrollar un proyecto para niños y adolescentes en condición de abandono. Posteriormente, se formó el Hogar Tía Tere, el cual con el transcurso de los años se transformó en una **Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere**, la cual fue inaugurada en el año 1999, del **Ministerio de Educación Pública**.

Es importante rescatar como dato de gran relevancia, es que el señor **Jorge Rodríguez Araya**, según información recopilada en la página web de la Asamblea Legislativa, a pesar de ser diputado por la provincia de Cartago, también realizó importantes labores sociales en nuestro cantón, veamos. Fue Director de los Juegos Nacionales de Pococí. Declarado ***Hijo Predilecto de Pococí.*** Premio obtenido en Sábado Gigante Internacional, lo que da origen a la Casa Hogar de la Tía Tere. Asesor de la Fundación Pro-menor Infractor y Asesor de la Casa Hogar, posteriormente Director de la Casa Hogar. **Creador de la Institución de la Ciudad de los Niños.** *Hijo Predilecto de Paraíso, Entrega de las Llaves de la Ciudad,* condecoración con la orden Florencio del Castillo. Segundo Lugar a nivel del Mundo de habla hispana como el *hombre más destacado en el campo social*, sólo superado por la Fundación de Donación de Órganos de Nueva York.

Dicho Centro Educativo cuenta con 3 pabellones, un salón de actos, un comedor escolar, 3 batería de servicios sanitarios, 3 bodegas, 1 sala de lactancia materna, un aula para artes industriales y cuenta con servicios básicos instalados, según indica la Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano, de esta municipalidad, en su

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1314-2022

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com

Oficio APDU-108-2022, del 23 de junio 2022, agregan además, que el área educativa que se ubica frente a calle pública, se encuentra delimitado con malla ciclón con una medida de 61.15 metros. mientras que según el plano deben ser 55,26 metros, existiendo una diferencia de 5,89 metros, por lo que **se les recomendó realizar un replanteo de linderos** y así determinar si se requiere o no proceder con la inscripción de un plano nuevo.

3. CONCLUSIÓN:

Esta Dirección Jurídica, considera que es jurídicamente viable, ACEPTAR la donación del inmueble *7-77721-000*, por parte del IMAS a favor de este municipio, quien a su vez lo deberá traspasar al MEP, para que continúe ejerciéndose el derecho a la educación, en beneficio de la población infantil, así como de los adolescentes que viven en dicho Centro. En consecuencia se recomienda que este concejo municipal acuerde lo siguiente:

SE ACUERDA: Se autoriza al alcalde municipal de Pococí, **Manuel Hernandez Rivera, cédula 7- 0086-0850**, o a quien ocupe su cargo, a:

PRIMERO: a **COMPARECER** ante la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República.

SEGUNDO: se AUTORIZA **A RECIBIR** del Instituto Mixto de Ayuda Social **(IMAS)**, LA DONACIÓN del inmueble con folio real **7-77721-000**, ubicado en el distrito Roxana, Pococí, Limón, siendo sus **colindancias:** al NORTE: Victor Hugo Vargas Barrantes. Al SUR: Celina Li Lo, Patronato Nacional e la Infancia. Al ESTE: Calle Pública, Roxana Farms S.A. y PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. Y al OESTE: Linea Férrea. Cuya

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1314-2022

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococijuridicos@gmail.com

naturaleza es "Terreno para destinar a la CASA HOGAR DEL MENOR INFANTIL"; que se encuentra **libre de anotaciones,** gravámenes hipotecarios y deudas.

TERCERO: una vez recibido el inmueble, se AUTORIZA A TRASPASAR MEDIANTE **DONACIÓN** el inmueble del folio real **7-77721-000,** en el que se encuentra construida la **Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere,** a favor del **Ministerio de Educación Pública (MEP).**

CUARTO: Se autoriza a firmar el correspondiente instrumento notarial de traspaso (donación) de inmueble con **folio real 7-77721-000** a favor de la Municipalidad de Pococí, quien a su vez lo donará a favor del Ministerio de Educación Pública.

Se da por evacuada su consulta.

Cordialmente.

MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAYRA GEMALLE MONTES ARCE (FIRMA)
Fecha: 2022.06.28 11:14:25 -06:00

Licda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica

CC. Archivo interno.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1314-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henrymadrigal@munipococi.go.cr

Jueves 23 de junio del 2022
OFICIO: APDU-108-2022

Sra.

Lcda. Mayra Montes Arce
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: OFICIO DJ-76-5-2022 / SOLICITO DE INSPECCIÓN DE CAMPO E INFORME TÉCNICO
PLANO CATASTRADO L-1831296-2015 / CENTRO EDUCATIVO UNIDAD PEDAGÓGICA CASA HOGAR TÍA TERE, ROXANA

Estimada compañera,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente informe con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio DJ-76-5-2022, de fecha 18 de mayo del 2022, mediante el cual se solicita dar seguimiento al proceso de traspaso del inmueble con Folio Real **7-077721-000**, representado en el plano catastrado **L-1831296-2015**, cuya naturaleza del inmueble es **"*Centro Educativo Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere*"**, ubicado en Punta de Riel, Roxana.

Mediante Oficio DJ-076-5-2022, se hace referencia al Oficio SM-442-2022, emitido por el Concejo Municipal, con fecha del 21 de marzo del 2022, mediante el cual la MSc. Marcelly Umaña Valverde, en calidad de directora de la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, y la Sra. Yuliny Calderón Guerrero, vicepresidenta la Junta Administrativa de esa institución, solicitan mediante Oficio DREG-SCE05-UPCHIT-009-2022 la colaboración para hacer efectivo el

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1314-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

traspaso de un bien inmueble folio real **7077721-000**, ubicado en Punta de Riel, distrito de Roxana, cantón Pococí, el cual es propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Antecedentes

Es importante señalar que, en el año 2018, el funcionario municipal Arnoldo Monge Jiménez, procedió a realizar una visita al sitio, con el acompañamiento del Sr. Azarías Jiménez Zamora, en aquel entonces director de la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, al cual se le **advirtió sobre la invasión** que presenta la propiedad en cuestión y las inconsistencias del plano, principalmente con respecto a la diferencia de 5.09 metros en el frente. Además, se le informó al Sr. Jiménez Zamora sobre la **necesidad de que se tomaran en cuenta esas situaciones y que nos mantuviera informados sobre el avance en ese proceso.**

De igual forma, en el año 2019 y a solicitud de la empresa Ingeniería Topográfica S.A. (INTOPO), se realizó inspección a varios terrenos propiedad del IMAS ubicados en el cantón, con el fin de realizar un diagnóstico de esos terrenos. Para ese instante, se visitó la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere nuevamente, de lo cual la empresa citada generó un informe de recomendaciones de la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, con fecha 20 de diciembre del 2019, y fue remitido al Ing. Daniel Rojas Delgado del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal del IMAS, en base al cartel denominado *"Contratación de Servicios Profesionales de Ingeniería para el Diagnóstico Urbanístico de los Proyectos de Titulación del IMAS en la Provincia de Limón (2019CD-000159-0005300001)"*.

Informe Jurídico DJ-076-5-2022

Tomando en cuenta la inspección al sitio, así como los estudios registrales (página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional), tanto al plano L-1831296-2015 como al folio real *7077721-000* y de acuerdo con el Sistema de Información Geográfico (GIS), se pudo determinar lo siguiente:

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1314-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

a) El plano L-1831296-2015, con un área total de 38.302.00 metros cuadrados, no ha generado título de propiedad, indica como finalidad "rectificar área" al folio real 7-77721-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social.
b) El terreno en su totalidad, según el plano L-1831296-2015, forma parte de un área destinada a escuela y potrero.
c) El plano L-1831296-2015 no tiene anotaciones, fue inscrito el 06 de julio del 2015, se encuentra activo y visado.
d) El folio real 77721 – 000 se encuentra inscrito a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) desde el 05 de enero de 1998. El área según registro de este folio real es de 38.246,46 m², cuenta con 1 segregación, no tiene anotaciones, y si se publicitan gravámenes o afectaciones (ver servidumbre trasladada cita 343-08550-01-0900-001 y servidumbre trasladada cita 346-18546-01-0900-001).

Aunado a lo anterior, es importante señalar que en el terreno publicitado en el plano L-1831296-2015, se encuentran las instalaciones de la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, ubicado en Punta de Riel, distrito Roxana. Dicho Centro Educativo cuenta con 3 pabellones, un salón de actos, un comedor escolar, 3 batería de servicios sanitarios, 3 bodegas, 1 sala de lactancia materna, un aula para artes industriales y cuenta con servicios básicos instalados (Imagen 1).

El frente del lote, del vértice 1 al 2, se encuentra delimitado con malla ciclón con una medida de 61,15 metros, mientras que según el plano deben ser 55.26 metros, existiendo una diferencia de 5.89 metros, por lo que **se les recomienda realizar un replanteo de linderos y así determinar si se requiere o no proceder con la inscripción de un plano nuevo** (Imagen 2).

Dentro de la propiedad existe una malla tipo "ciclón", entre los vértices 3 al 16, que impide el acceso al resto de a propiedad, por lo que no se pudo ingresar para inspeccionar el resto de la finca. Producto de ese cerramiento, se desconoce la situación entre los vértices del 11 al 15, en la línea a asegurar si respeta o no el retiro del derecho de vía férrea, el cual es de 7.62 metros del centro de finca, tal como lo indica el plano (Ver imagen 3).

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1314-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

El terreno posee una topografía relativamente plana, mayormente cubierto por potrero, ocupado con ganadería por el señor Wilberth Gómez Gómez, y el restante 20% lo ocupa la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere.

Imagen 1



Imagen 2



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1314-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henrymadrigal@munipococi.go.cr

Imagen 3



Importante mencionar que, para el miércoles 15 de junio del 2022, se programó una reunión con el Sr. Wilberth Gómez Gómez, en las instalaciones de la Municipalidad de Pococí, con la presencia de la Junta de Educación, la Dirección Jurídica y el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, esto con el fin de conocer la posición del Sr. Gómez Gómez, respecto a la posesión que el alega tener.

Todos los estudios registrales publicitados en este informe fueron realizados el día 08 de junio del 2022, mismo día de realizado el presente informe. Además, se adjunta la siguiente información:

- ✓ Oficio IIIG-10-2018
- ✓ Oficio DA-0053-2018
- ✓ Oficio SMP-2101-2017 del 25 octubre del 2017
- ✓ Oficio IF SJI-020-ENE-2018, del 19 de enero del 2018emitido por el Lic. Chislian Córdoba Oviedo.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1314-2022

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- ✓ Informe jurídico DJ-76-5-2022 del
- ✓ Oficio SMP-442-2022 del 21 marzo del 2022
- ✓ Copia de plano visado L-1831296-2015
- ✓ Estudio registral del plano L- L-1831296-2015
- ✓ Estudio registral de la finca folio real 7077721-000

Para información adicional se puede contactar a la directora de la Unidad Pedagógica Casa Hogar Ña Tere, Msc. Marselly Umaña Valverde, al número telefónico 2763 4228 o al correo electrónico upe.casahogartatere@mep.go.cr

Sin más por el momento, se despide.

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC: Archivo

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SMP-1314-2022

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al alcalde municipal de Pococí, Manuel Hernández Rivera, cédula 7- 0086-0850, o a quien ocupe su cargo, a: PRIMERO: a COMPARECER ante la Notoria del Estado de la Procuraduría General de la República.
SEGUNDO: se AUTORIZA A RECIBIR del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), LA DONACIÓN del inmueble con folio real 7-77721 -000, ubicado en el distrito Roxana, Pococí, Limón, siendo sus colindancias: al NORTE: Víctor Hugo Vargas Barrantes. Al SUR: Celina Li Lo, Patronato Nacional e la Infancia. Al ESTE: Calle Pública, Roxana Farms S.A. y PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. Y al OESTE: Línea Férrea. Cuya naturaleza es "Terreno para destinar a la CASA HOGAR DEL MENOR INFANTIL"; que se encuentra libre de anotaciones, gravámenes hipotecarios y deudas.
TERCERO: una vez recibido el inmueble, Se AUTORIZA A TRASPASAR MEDIANTE DONACIÓN el inmueble del folio real 7-77721-000, en el que se encuentra construida la Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, a favor del Ministerio de Educación Pública (MEP).
CUARTO: Se autoriza a firmar el correspondiente instrumento notarial de traspaso (donación) de inmueble con folio real 7-77721 -000 a favor de la Municipalidad de Pococí, quien a su vez lo donará a favor del Ministerio de Educación Pública. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.07.07 11:15:35 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Cruz.

Oficio APDU-035-2025, que suscribe el ingeniero Henry Madrigal, asunto nota CD-164-2024, traspaso de terreno del IMAS a favor de la Municipalidad de Pococí, Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, Punta Riel, distrito Roxana, cantón de Pococí, esto es con relación a lo que la señora directora nos indicó vean compañeros dentro de este expediente hay un criterio legal si no me equivoco doña Mayra donde indica que es viable autorizar traspasar por medio de donación ese terreno ahí en esa unidad pedagógica de Tía Tere en Roxana.

Hay dos criterios, uno técnico y uno legal y los dos ven viable hacerlo, estos tienen fecha 28 de junio del 2022, tiene tres años Justamente de casualidad un día de estos estuvimos don Ricardo y yo en ese centro educativo y doña Marselly, nos indicó la preocupación sobresobre ese tema de que no les no les permite crecer porque no se ha podido traspasar esta propiedad, don Henry y con justa razón nos envía el expediente lo que nos recomienda es lo siguiente todo lo contrario de lo que recomendaron hace tres años

Nos dice don Henry lo siguiente en razón de las observaciones y anomalías citadas anteriormente así como a lo indicado mediante el oficio APDU-108-2012 de fecha 23 de junio del 2022 se recomienda no autorizar la gestión de traspaso del terreno correspondiente al plano catastro L-42632-2023 a favor de la Municipalidad de Pococí, en el cual se encuentran las instalaciones de la unidad pedagógica Casa Hogar Tía Tere hasta tanto se realicen las respectivas correcciones principalmente el caso citado de la posible posesión ocupación o invasión por parte del señor Gilbert Gómez Gómez, cédula de identidad tal, adulto mayor de 66 años de edad.

El cual, afirmó ejercer una posesión aproximadamente de veintitrés años, aquí hay un grave problema y doña Marcelly incluso nos lo comentó que este señor no permite ahí que ni siquiera se ponga un pie porque hasta regala cuchillo, entonces lleva razón don Henry en no recomendar hacer ese traspaso porque sería un problema que se nos va a endosar a nosotros, ir nosotros a ver como sacamos al señor pues es complicadísimo. Entonces yo lo que voy a hacer con esto es prácticamente trasladarlo al IMAS porque yo no entiendo con tantos años de estar invadido ese terreno el IMAS no haya hecho nada, habiendo tantas posibilidades

legales de sacar al señor, entonces yo creo que sí le compete al IMAS a pesar de que nos urge y nos hemos comprometido también en que ese terreno se traslade lo antes posible a esa institución.

Pero bueno esto se escapa de nuestras manos, no podemos hacer nada en este momento, entonces de conocimiento para ustedes y se traslada al IMAS para que el IMAS tome cartas en el asunto, cualquier otra situación o aporte que podamos hacer nosotros ante el IMAS, tal vez con doña Yorleny para que pueda agilizar algo, al IMAS sede central.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada el oficio APDU-035-2025, que suscribe el ingeniero Henry Madrigal, asunto nota CD-164-2024, traspaso de terreno del IMAS a favor de la Municipalidad de Pococí, Unidad Pedagógica Casa Hogar Tía Tere, Punta Riel, distrito Roxana, cantón de Pococí , al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) de la sede central.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 456

Se conoce nota suscrita por el ingeniero Henry Madrigal Calvo, MSc, Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-65-73, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-038-2025
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE CALLE PÚBLICA SMP-2554-2019 / CALLE PÚBLICA DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BAMBÚ, DISTRITO GUÁPILES, CANTÓN POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Martes 11 de marzo del 2025
OFICIO: APDU-038-2025

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE CALLE PÚBLICA SMP-2554-2019 / CALLE PÚBLICA DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BAMBÚ, DISTRITO GUÁPILES, CANTÓN POCOCÍ

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio **SMP-1295-2024**, de fecha 25 de julio del 2024, así como al Oficio **DAM-0578-2024**, de fecha 16 de setiembre del 2024, ambos referidos al caso de la solicitud de autorización al Alcalde para la **recepción de una calle pública** ubicada en el fraccionamiento Villa Bambú, la cual **fue declarada como del tal naturaleza mediante Oficio SMP-2554-19**, de fecha 12 de diciembre del 2019.

Dicho fraccionamiento se ubica sobre la finca con folio real 7-81741-000, exactamente 100 metros al oeste y 960 metros al norte de la entrada principal del aeródromo de Guápiles.

Es importante destacar que mediante Oficio UTOP-MPL-398-2019, de fecha 12 de setiembre de 2019, el Ing. Quirós Aguilar resaltó los siguientes aspectos:

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigol@munipococi.go.cr

- El inmueble donde se ubica el proyecto está representado en el plano catastrado L-505963-1998, el cual generó la finca folio real 70081741-001-002-003-004-005-006-007-008-011-013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024-025-027-028-029-030-031-032-033-034-035-036-037-038.

- De la finca en mención se fraccionaron los inmuebles representados en los planos catastrados L-780315-2002, L-780316-2002 y L-1415312-2010. **De estos planos se desprende la publicidad catastral del acceso como calle pública** con las siguientes características:

  - Inicio: coordenadas CRTM05 (521888,1130240)
  - Final: coordenadas CRTM05 (521780,1130241)
  - **Longitud: 108,68 m**
  - **Ancho mínimo: 10,00 m**

- Es de conocimiento de este servidor que existen faltantes en anchos de aceras y mejoras sin hacer en la calzada y el sistema de evacuación de aguas pluviales, en cuanto a niveles, pendientes y obstrucción de tuberías.

El tramo restante del acceso en cuestión no cuenta con la respectiva declaratoria de calle pública, a pesar de ser un tramo que es de uso público hace más de 15 años (según los vecinos) y cuenta con disponibilidad de servicios básicos, pero no logran catastrar y titular las propiedades debido a la falta de definición de la naturaleza del acceso como calle pública.

En razón de lo expuesto por el Ing. Quirós Aguilar, el coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el Ing. Freddy Rivera Varela, remite al Concejo Municipal el Oficio UTGVM-0927-2019, de fecha 19 de noviembre del 2019, mediante el cual indica textualmente:

> *"(...) queda a criterio de la Alcaldía y el Concejo Municipal la declaratoria de este acceso como calle pública y si a bien lo tienen, ya que, según la normativa actual, se cumple con los suficientes elementos técnicos, los cuales permiten redefinir este acceso*

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

como "calle pública", misma que se ubica sobre la finca folio real 7-81741-000 con una longitud de 240 m.

Se insta a esta autoridad municipal, realizar el proceso para el cumplimiento de la donación de áreas de uso público, en acato a la normativa para todo fraccionamiento. (...)".

En razón de la citado supra, mediante Acuerdo N°2818, de la Sesión N°92 Ordinaria del 10 de diciembre del 2019 (SMP-2554-19), el Concejo Municipal acuerda:

*"**Se Declara como Calle Pública** el acceso ubicado en Garabito 100 mts oeste y 960 mts norte del Aeródromo de Guápiles, sobre la finca folio Real 7-81741-000 con una longitud de 240 metros identificada como Calle Bambú (Villa Santa María). Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado".* (La negrita no pertenece al original).

Además, de acuerdo a la petitoria de dar seguimiento a la entrega del área pública del fraccionamiento, les informo que mediante Oficio SMP-225-2021, de fecha 19 de febrero del 2021, se autorizó la recepción del área de parque que se describe a continuación. Además, de acuerdo al estudio registral realizado, se encuentra inscrita a favor de la Municipalidad de Pococí desde el 06 de noviembre del 2023.

Tabla 1.- Terrenos a donar como área pública

Plano Catastro	Parte Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-1415312-2010	81741-000	1343,00	Área de Parque

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Ahora bien, de acuerdo a lo solicitado mediante el Oficio **SMP-1295-2024**, de fecha 25 de julio del 2024, así como al Oficio **DAM-0578-2024**, de fecha 16 de setiembre del 2024, se debe emitir autorización para que el Sr. Alcalde reciba la calle pública declarada por el Concejo Municipal mediante Oficio SMP-2554-19.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

El terreno por inscribir como calle pública se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Villa Bambú, específicamente 100 metros al oeste y 960 metros al norte de la entrada principal del aeródromo del distrito de Guápiles, mismo que se describe a continuación:

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-18866-2024	81741 Derechos 001 al 038	2669,00	Calle Pública

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

Según los datos extraídos de la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, se debe indicar lo siguiente:

Plano catastrado L-18866-2024

- Se encuentra activo
- No ha generado finca
- No tiene planos hijos
- No tiene anotaciones.

Finca 81741 Derechos del 001 al 038

- Posee 38 propietarios (derechos sobre la finca)
- No tiene segregaciones
- Anotaciones sobre la finca: Sí hay (variado para cada derecho)
- Gravámenes o afectaciones: Si hay (variado para cada derecho)
- Fechas de inscripción (varía según el derecho)

Características físicas del acceso

El acceso en cuestión cuenta con un derecho de vía de 10 metros lineales, una longitud total de 260 metros lineales, de los cuales 108,68 metros lineales estaban publicitados en planos

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

catastrados como calle pública, y los restantes 151,32 metros lineales fueron declarados calle pública por parte del Concejo Municipal (SMP-2554-2019).

Posee aceras y cordón y caño en un 85% de la extensión de la calle pública, una superficie de ruedo con material granular inferior a 75mm, servicio de agua potable (medidores se visualizan en la entrada principal de la calle pública), servicio eléctrico y un martillo de giro al final del acceso. Se adjuntan fotografías como anexos al presente informe.

Mediante dicho acceso se sirven alrededor de 10 viviendas unifamiliares y 8 apartamentos, de acuerdo a inspección de campo.

PETITORIA

Según lo indicado en el Oficio SMP-1295-2024, y la petitoria de los propietarios de terrenos del Fraccionamiento Villa Bambú, para la eventual entrega de la calle pública citada en el presente informe, se solicita **al Concejo Municipal la recepción de la calle pública descrita mediante el plano catastrado L-18866-2024 y emitir la respectiva autorización al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público para materializar la titulación de dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Pococí**, el cual se ubica 100 metros al oeste y 960 metros al norte de la entrada principal del aeródromo del distrito de Guápiles; todo lo anterior **en acatamiento de la declaratoria de calle pública generada en diciembre del 2019 (SMP-2554-19)**, misma que se respalda en el informe técnico UTGVM-0927-2019 emitido por el Ing. Freddy Rivera Varela.

Cabe resaltar que cualquier entrega de terrenos a favor de la Municipalidad se debe ejecutar libre de gravámenes y anotaciones, ya que en el estudio registral se visualizaron una cantidad importante.

Se adjunta expediente digital del presente caso, enumero de la siguiente manera:

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

1. SMP-2554-2019 DCP Villa Bambú
2. DDCU-031-2021 Concejo Municipal referente Recepción AP
3. SMP-225-2021 Recepción Área Pública
4. DAM-0578-2024 REMISION ACUERDO 1268 ACTA 47
4.1 ACUERDO 1268 ACTA 47 AREAS COMUNALES VILLA BAMBU
5. Solicitud traspaso CP - VILLA BAMBU, ENERO 2025
5.1 IMAGEN PLANO L-18866-2024 CALLE
5.2 ESTUDIO REGISTRAL PLANO L-18866-2024 CALLE
5.3 ESTUDIO REGISTRAL FOLIO REAL 81741-000 30 DERECHOS

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2025.03.11 14:14:36 -06:00

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

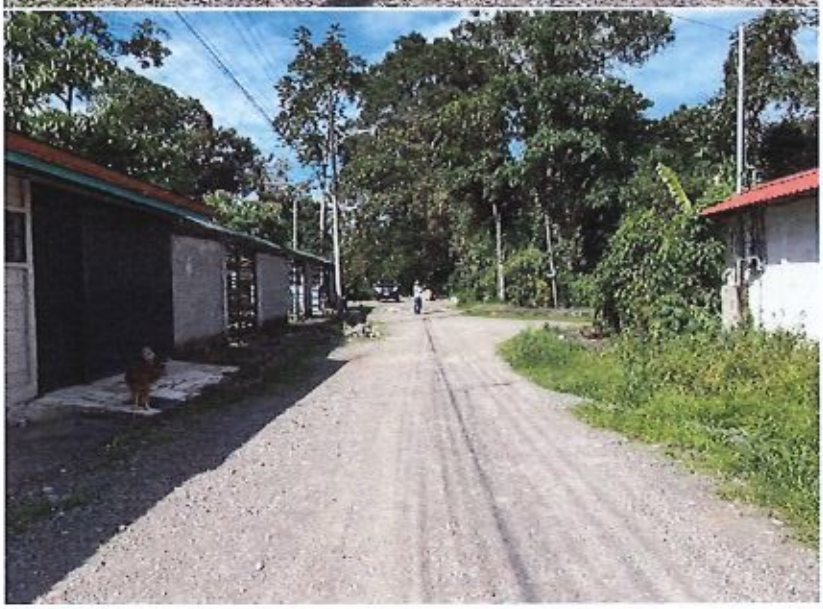
CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Anexo 1.- Calle pública del fraccionamiento Villa Bambú





Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Anexo 2.- Calle pública del fraccionamiento Villa Bambú





Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

Guápiles 12 de diciembre 2019
SMP - 2554-19

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 92 Ordinaria** del **10-12-2019**, dice:

Acta N° 92 ***Artículo I*** ***Acuerdo N° 2818***

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Vicealcalde, dice:

DACM-0378-2019
Asunto: Declaratoria de Calle Pública, oficio UTGVM-0927-2019, informe de declaratoria de calle pública, Villa Bambú (Villa Santa María) Garabito distrito Guápiles.

Respetables señores:

Mediante la presente se remiten copia del oficio UTGVM-0927-2019 del Ing. Freddy Rivera Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en dicho informe técnico se indica que según el artículo 5g del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de competencias No. 40137 - MOPT, se presenta el informe, donde se recomienda la declaratoria de CALLE PUBLICA identificada como Villa Bambú (Villa Santa María), ubicada en Garabito, 100 al Oeste y 960 m Norte del Aeródromo de Guápiles.

Por lo tanto, se solicita que con base en el informe técnico adjunto, al honorable Concejo Municipal indique si declara o no dicha calle como calle pública.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Anexo 3.- Calle pública del fraccionamiento Villa Bambú





Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

Guápiles 12 de diciembre 2019
SMP - 2554-19

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 92 Ordinaria** del **10-12-2019**, dice:

Acta N° 92 ***Artículo I*** ***Acuerdo N° 2818***

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Vicealcalde, dice:

DACM-0378-2019
Asunto: Declaratoria de Calle Pública, oficio UTGVM-0927-2019, informe de declaratoria de calle pública, Villa Bambú (Villa Santa María) Garabito distrito Guápiles.

Respetables señores:

Mediante la presente se remiten copia del oficio UTGVM-0927-2019 del Ing. Freddy Rivera Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en dicho informe técnico se indica que según el artículo 5g del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de competencias No. 40137 - MOPT, se presenta el informe, donde se recomienda la declaratoria de CALLE PUBLICA identificada como Villa Bambú (Villa Santa María), ubicada en Garabito, 100 al Oeste y 960 m Norte del Aeródromo de Guápiles.

Por lo tanto, se solicita que con base en el informe técnico adjunto, al honorable Concejo Municipal indique si declara o no dicha calle como calle pública.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 0927-2019
Página 1 de 4

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Guápiles, 19 de noviembre de 2019

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipalidad de Pococí

Asunto: Informe de Declaratoria de calle pública, Villa Bambú (Villa Santa Maria), Garabito distrito Guápiles.

Estimada señora:

A solicitud realizada por los vecinos Luis Santa Maria Rodriguez, Betti Flora Picado, Hugo Zuñiga, Ivania Gutierrez y Wody Alfaro Velasquez, presentan nota donde solicitan inspección a la Calle Villa Bambu (Villa Santa Maria), ubicada en Garabito 100 m Oeste y 960 m Norte del Aeródromo de Guápiles, para el trámite de Declaratoria de "Calle Publica" al acceso ubicado en Finca folio 7-81741-000.

En informe presentado por el ingeniero Henry Madrigal Calvo, Coordinador del **Dpto. Desarrollo y Control Urbano** y el Ing. David Quiros Aguilar del **Dpto. de Topografia**, se indica.

- El inmueble donde se ubica el proyecto está representado en el plano catastrado L-505963-1998 el cual genero la finca de folio real 70081741-001-002-003-04-005-006-007-008-011-013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024-025-027-028-029-030-031-032-033-034-035-036-037-038.
- De la finca en mención se fraccionaron los inmuebles representados en los planos catastrados L-780315-2002, L-78036-2002 y L-1415312-2010. De este plano se desprende la publicidad catastral del acceso como calle publica con las siguientes características:
    - Inicio: Coordenadas CRTM05 (521888,1130240)
    - Final: Coordenadas CRTM05 (521780,1130241)
    - Longitud: 108,68 m
    - Ancho mínimo: 10,00 m

El tramo restante del acceso en cuestión no cuenta con la respectiva declarotoria de calle publica a pesar de ser un tramo que es de uso publico hace mas de 15 años (según los vecinos) y cuenta con disponibilidad de servicios básicos, pero no logran catastrar y titular las propiedades debido a la falta de definición de la naturaleza del acceso como calle pública.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

Tal como se observa, la longitud del acceso según planos es variable entre 740,68 m y 741,59 m, con servidumbre agrícola, coincidiendo con el ancho de 14 metros.

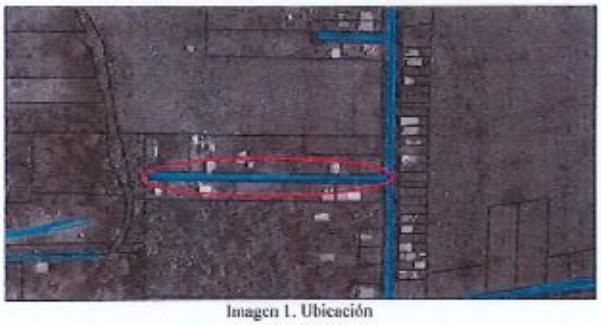


Imagen 1. Ubicación

Se realiza un análisis de la solicitud, donde se observa lo siguiente:

1. El acceso tiene una longitud 240 m, publicitado únicamente 108,68 m de acuerdo al plano L-780315-2002, L-78036-2002 y L-1415312-2010.
2. El ancho del acceso en cuestión es de 10 m
3. Que existen una superficie de ruedo de lastre
4. Que existe tendido eléctrico hasta los 240 m.
5. Existen obras adicionales como aceras, costado sur en toda la longitud del acceso.

De acuerdo a la Ley General de Caminos públicos, Ley 5060, en su artículo 1, presenta la clasificación de los caminos públicos nacionales y cantonales, y se constituye de la siguiente manera.

a) *Caminos vecinales:* caminos públicos que suministran accesos directo a fincas, y a otras actividades económicas rurales, unen caseríos y poblados con la Red Vial Nacional, ancho 14 metros.
b) *Calles locales:* vías públicas incluidas dentro del cuadrante urbano.
c) *Caminos no clasificados:* caminos públicos no clasificados dentro de las categorías anteriores, tales como herradura, sendas, veredas, que proporcionan acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragaran los costos de mantenimiento y mejoramiento.

Al no existir Plan Regulador, las Calles locales, rige lo dispuesto en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones No. 3391, en su capítulo III. Urbanizaciones.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

d) III.2.6.1 Especiales: especiales aprobadas en Plan Regulador o proyecto especiales, aprobado por el INVU.
e) III.2.6.2 Primarias: Aquellas que constituyen una red vial continua, canalizan las vías locales hacia sectores de la ciudad o bien, hacia carreteras de enlace, dimensión de 14 metros de derecho de vía
f) III.2.6.3 *Secundarias:* Aquellas vías colectoras de las vías internas de la urbanización, derecho de vía de 10 metros
g) III.2.6.4 *Terciarias:* Aquellas que sirvan a 100 o menos unidades de vivienda o lotes, dimensión de 8,5 metros de derecho de vía.
h) III.2.6.5 *De uso restringido:* Son terciarias, que por sus características de continuidad limitada tendrán un derecho de vía de 7 metros, con una longitud máxima de 120 metros. Aquellas que constituyen una red vial continua, canalizan las vías locales hacia sectores de la ciudad o bien, hacia carreteras de enlace, dimensión de 14 metros de derecho de vía

De acuerdo a la solicitud realizada, por los colindantes del acceso, solicitan la declaratoria del acceso en marras a "Calle Publica", en una longitud de 240 m, de acuerdo lo existente en sitio que no existe diferencia entre la calle publicitada en los planos L-780315-2002, L-78036-2002 y L-1415312-2010, y el restante del acceso, así se logra observar en las siguientes imágenes






En razón de lo anterior, y como se aprecia, en la ley No. 5060, este acceso se puede clasificar como Calle Primaria, cumpliendo así con el ancho de 10 metros, que además cuenta con servicios públicos

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

como Electricidad, que además cuenta con una superficie de rodeo con material granular inferior a 75 mm, cumpliendo con la normativa vigente.

POR TANTO:

En cumplimiento al Artículo 5.g de del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de competencias No. 40137 – MOPT, se presenta este informe y se recomienda la declaratoria de calle pública. En consecuencia, queda a criterio de la Alcaldía y del Concejo Municipal la declaratoria de este acceso como "Calle Publica" y si a bien lo tienen, ya que, según la normativa actual, se cumple con suficientes elementos técnicos, los cuales permiten redefinir este acceso como "calle pública", misma que se ubica sobre la finca folio Real 7-81741- 000 con una longitud de 240 m.

Se insta a esta autoridad municipal, realizar el proceso para el cumplimiento de la donación de áreas de uso público, en acato a la normativa para todo fraccionamiento.

Queda a criterio de la Administración realizar el proceso correspondiente, no omito manifestar que en caso de aceptar este acceso como calle pública, deberá publicarse en el Diario Oficial la Gaceta, para el conocimiento de toda la comunidad.

Seguro de su atención a la presente,

Ing. Freddy Rivera Varela.
Coordinador Unidad Técnica.
Municipalidad de Pococi.

Cc. Ing. Henry Madrigal Calvo/ Departamento de Control Urbano
Cc. Archivo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 191

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2710 6500
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Martes 29 de octubre del 2019
OFICIO: DDCU-307-2019

Sr.
Ing. Freddy Rivera Varela
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: PROYECTO VILLA BAMBÚ / SOLICITUD DE EXTENSIÓN Y DECLARACIÓN DE CALLE PÚBLICA

Estimado compañero,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez remito la presente nota con el objetivo de dar seguimiento a lo solicitado por parte de los vecinos del Barrio denominado como Villa Bambú (conocido como Villa Santa María), los cuales requieren que el acceso que se ubica en dicho fraccionamiento sea recibido por el Gobierno Local como una calle pública, y por lo tanto se le otorgue esa naturaleza al mismo y puedan iniciar el proceso de regularización de la titulación de terrenos individualizados.

Dicho fraccionamiento se ubica sobre la finca con folio real 7-81741-000, exactamente 100 metros al oeste y 960 metros al norte de la entrada principal del aeródromo de Guápiles.

Es importante destacar que mediante Oficio DDCU-228-2019, de fecha 28 de agosto de 2019, se solicitó al Ing. David Quirós Aguilar, de la Unidad de Topografía, que indicara la naturaleza actual del acceso que conforma el fraccionamiento citado anteriormente, de acuerdo a los antecedentes catastrales y registrales de la finca. Además, de acuerdo a las condiciones observadas en campo, indicara si su caracterización corresponde a la de una calle de uso público, todo lo anterior con el objetivo de regularizar dicho fraccionamiento, y a la vez continuar con el proceso de entrega de terreno correspondiente a áreas de uso público y calle pública, en caso de que aplique para el presente caso.

Mediante Oficio UTOP-MPL-398-2019, de fecha 12 de setiembre de 2019, el Ing. Quirós Aguilar envía informe mediante el cual resalta los siguientes aspectos:

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7101
web: munipococi.go.cr

- El inmueble donde se ubica el proyecto está representado en el plano catastrado L-505953-1998, el cual generó la finca folio real 7008174l-001-002-003-004-005-006-007-008-011-013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024-025-027-028-029-030-031-032-033-034-035-036-037-038.
- De la finca en mención se fraccionaron los inmuebles representados en los planos catastrados L-780315-2002, L-780316-2002 y L-1415312-2010. De estos planos **se desprende la publicidad catastral del acceso como calle pública** con las siguientes características.
  - **Inicio: coordenadas CRTM05 (521888,1130240)**
  - **Final: coordenadas CRTM05 (521780,1130241)**
  - **Longitud: 108,68 m**
  - **Ancho mínimo: 10,00 m**
- Es de conocimiento de este servidor que existen faltantes en anchos de aceras y mejoras sin hacer en la calzada y el sistema de evacuación de aguas pluviales, en cuanto a niveles, pendientes y obstrucción de tuberías.

El tramo restante del acceso en cuestión no cuenta con la respectiva declaratoria de calle pública, a pesar de ser un tramo que es de uso público hace más de 15 años (según los vecinos) y cuenta con disponibilidad de servicios básicos, pero no logran catastrar y titular las propiedades debido a la falta de definición de la naturaleza del acceso como calle pública.

Por lo anterior, se **solicita realizar inspección de campo, informe técnico y remisión del mismo al Concejo Municipal**, sabiendo que el Oficio UTOP-MPL-368-2019 indica que el acceso se constituye como calle pública en un total de 108.68 metros lineales, siendo el total un aproximado de 240 metros lineales.

Sin más por el momento, se despide.

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano
CC: Archivo

Tel. 2710 6560 ext. 100 - Web: http://www.munipococi.go.cr
Página 2 de 2

7

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 193

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

Municipalidad de Pococí
Desarrollo y Control Urbano
Recibido por: Alejandra Vega Arcila
Fecha: 11-9-19 8:55am
Entregado por: Alejandra Vega V.

Fiducia K
ABOGADOS

Guápiles, 02 de setiembre del 2019

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador
Departamento de Desarrollo y Control Urbano

Los abajo firmantes, vecinos del Proyecto Villa Bambú, mejor conocido como Villa Santa María, extendemos solicitud a la Municipalidad de Pococí para que la calle que se ubica en nuestro proyecto sea recibida por el Gobierno Local como una calle pública y por lo tanto se le otorgue dicha categoría, la misma ha funcionado como calle pública desde hace más de 15 años, y consideramos que ésta cumple a cabalidad con las especificaciones para que sea recibida por el municipio.

En caso de requerir información adicional para la presente gestión, rogamos que sea coordinado a través de la Licda. Joseline Garita Murillo, al teléfono 8686 4859 o al correo fiduciaabogados18@gmail.com.

Se agradece de ante mano toda la colaboración brindada.

Nombre	Cédula
Luis Santamaría Rodríguez	702160015
Betti Flora Pico de G.	B.P G. 155808795131
Hugo Zuñiga	3169647
Irania Gutiérrez C.	155810175115
Wady Alfaro Velásquez	155-1155-1148

Licda. Joseline Garita Murillo
COMA 28600

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2711-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr

Jueves 12 de septiembre de 2019
Oficio: **UTOP-MPL-398-2019**
Asunto: **"Fraccionamiento Villa Santa María"**

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Depto. Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En atención a su oficio DDCU-226-2019, referente a la naturaleza y condiciones del acceso a los lotes del proyecto de fraccionamiento conocido como Villa Santa María, le informo lo siguiente:

- El inmueble donde se ubica el proyecto está representado en el plano catastrado L-505963-1998, el cual generó la finca folio real 70081741-001-002-003-004-005-006-007 008-011-013-014-015-016-017-018-019 020-021-022-023-024-025-027-028-029-030-031-032-033 034-035-036-037-038.
- De la finca en mención se fraccionaron los inmuebles representados en los planos catastrados L-780315-2002, L-780316-2002 y L-1415312-2010. De estos planos se desprende la publicidad catastral del acceso como calle pública con las siguientes características:
  - Inicio: coordenadas CRTM05 (521888,1130240)
  - Final: coordenadas CRTM05 (521780,1130241)
  - Longitud: 108,68 m
  - Ancho mínimo: 10,00 m
- Es de conocimiento de este servidor que existen faltantes en anchos de aceras y mejoras sin hacer en la calzada y el sistema de evacuación de aguas pluviales, en cuanto a niveles, pendientes y obstrucción de tuberías.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Digitally signed by DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
DN: SERIALNUMBER=CPF-03-0305-0383, SN=QUIROS AGUILAR, G=DAVID ARNOLDO, C=CR, OU=PERSONA FISICA, OU=CIUDADANO, CN=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Reason: I am the author of this document
Location: Guápiles
Date: 2019-09-12 11:57:03

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar
Unidad de Topografía

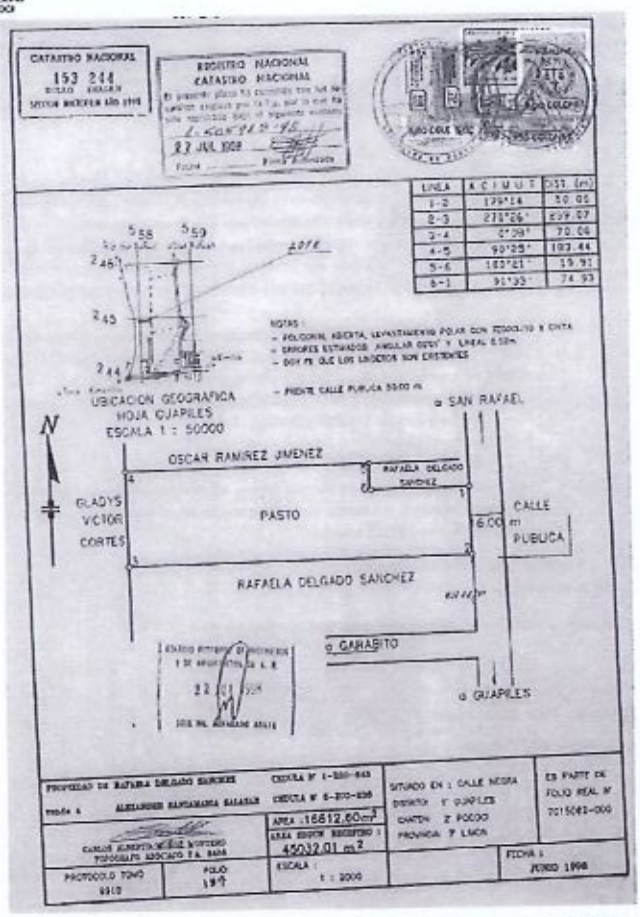
"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE ADELANTE EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6580, extensión: 179
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

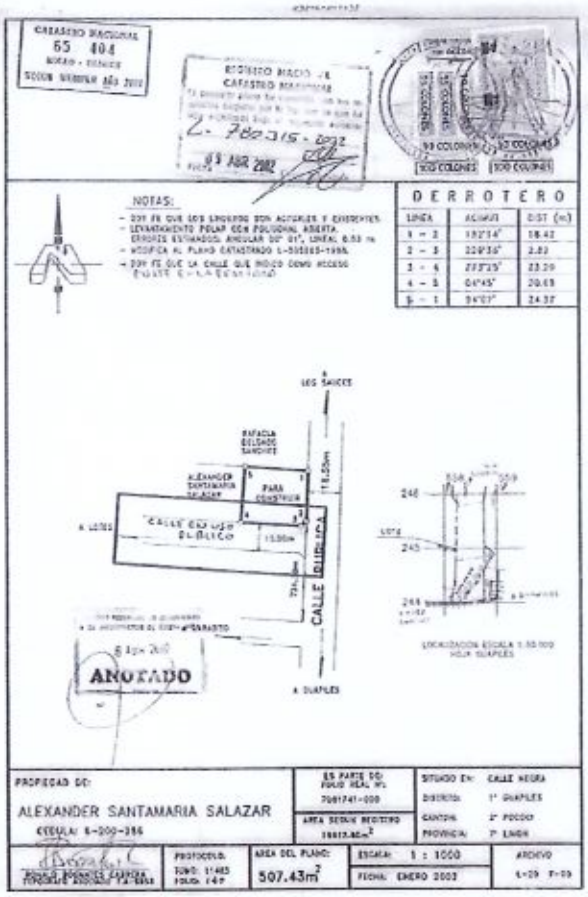
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 196

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-9500, extensión: 109
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr



Página 3 de 5

11

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

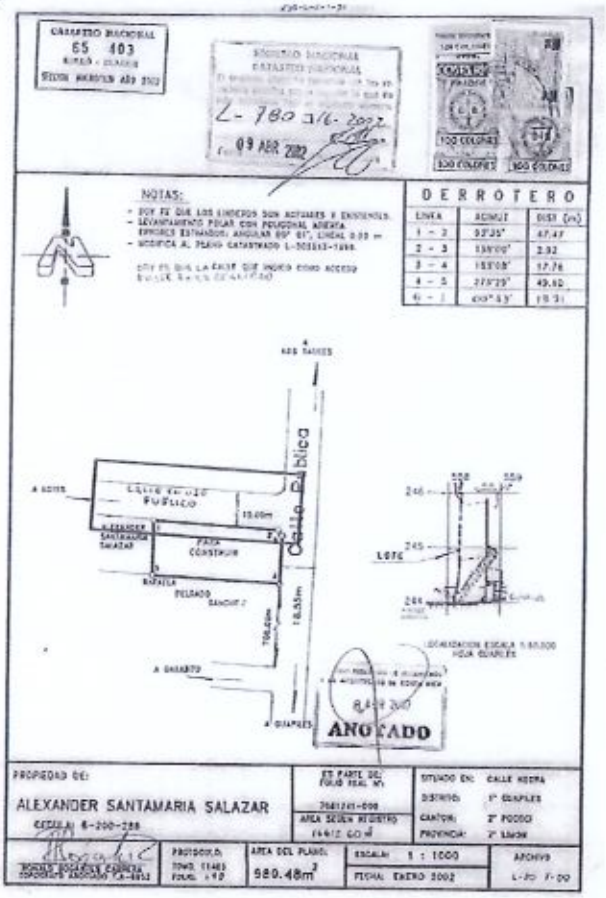
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 197

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6580, extensión: 139
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr



Página 4 de 5

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

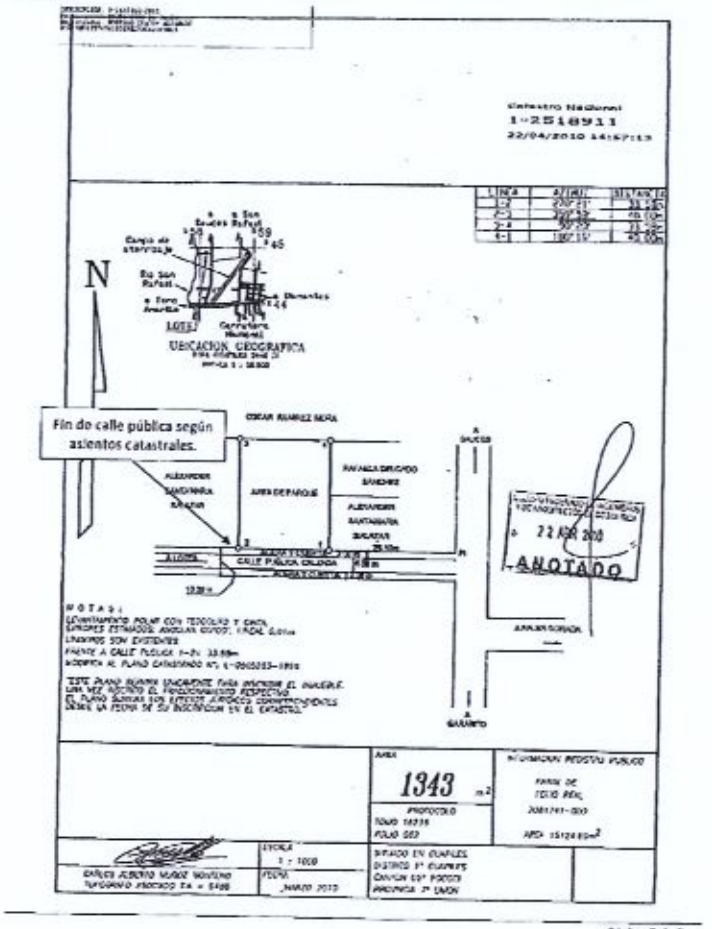
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 198

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr



Página 5 de 5

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: elibeth.venegas@munipococi.go.cr
elibethvenegas@hotmail.com

Guápiles, 19 de Noviembre de 2019.
DACM-0378-2019.

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Declaratoria de Calle Pública, oficio UTGVM-0927-2019, informe de declaratoria de calle pública, Villa Bambú (Villa Santa María) Garabito distrito Guápiles.

Respetables señores:

Mediante la presente se remiten copia del oficio **UTGVM-0927-2019** del Ing. Freddy Rivera Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en dicho informe técnico se indica que según el artículo 5g del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de competencias No. 40137 – MOPT, se presenta el informe, donde se recomienda la declaratoria de CALLE PUBLICA identificada como Villa Bambú (Villa Santa María), ubicada en Garabito, 100 al Oeste y 960 m Norte del Adrónomo de Guápiles.

Por lo tanto, se solicita que con base en el informe técnico adjunto, al honorable Concejo Municipal indique si declara o no dicha calle como calle pública.

Sin más que agregar, se suscribe de ustedes atentamente,

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

Cc/archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 200

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 0927-2019
Página 1 de 4

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA
RECIBIDO POR: Gabrielle Rojas
FIRMA: [illegible]
Nº CÉDULA: 6-155-679 HORA:
FECHA: 14-11-2019 HORA: 5:13pm

Guápiles, 19 de noviembre de 2019

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipalidad de Pococí

Asunto: Informe de Declaratoria de calle pública, Villa Bambú (Villa Santa Maria), Garabito distrito Guápiles.

Estimada señora:

A solicitud realizada por los vecinos Luis Santa Maria Rodriguez, Betti Flora Picado, Hugo Zuñiga, Ivania Gutierrez y Wody Alfaro Velasquez, presentan nota donde solicitan inspección a la Calle Villa Bambu (Villa Santa Maria), ubicada en Garabito 100 m Oeste y 960 m Norte del Aeródromo de Guápiles, para el trámite de Declaratoria de "Calle Publica" al acceso ubicado en Finca folio 7-81741-000.

En informe presentado por el ingeniero Henry Madrigal Calvo, Coordinador del **Dpto. Desarrollo y Control Urbano** y el Ing. David Quiros Aguilar del **Dpto. de Topografia**, se indica.

- El inmueble donde se ubica el proyecto está representado en el plano catastrado L-505963-1998 el cual genero la finca de folio real 70081741-001-002-003-04-005-006-007-008-011-013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024-025-027-028-029-030-031-032-033-034-035-036-037-038.
- De la finca en mención se fraccionaron los inmuebles representados en los planos catastrados L-780315-2002, L-78036-2002 y L-1415312-2010. De este plano se desprende la publicidad catastral del acceso como calle publica con las siguientes características:
  - Inicio: Coordenadas CRTM05 (521888,1130240)
  - Final: Coordenadas CRTM05 (52: 780,1130241)
  - Longitud: 108,68 m
  - Ancho mínimo: 10,00 m

El tramo restante del acceso en cuestión no cuenta con la respectiva declaratoria de calle publica a pesar de ser un tramo que es de uso publico hace mas de 15 años (según los vecinos) y cuenta con disponibilidad de servicios básicos, pero no logran catastrar y titular las propiedades debido a la falta de definición de la naturaleza del acceso como calle pública.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 0927-2019

Tal como se observa, la longitud del acceso según planos es variable entre 740,68 m y 741,59 m, con servidumbre agrícola, coincidiendo con el ancho de 14 metros.



Imagen 1. Ubicación

Se realiza un análisis de la solicitud, donde se observa lo siguiente:

1. El acceso tiene una longitud 240 m, publicitado únicamente 108,68 m de acuerdo al plano L-780315-2002, L-78036-2002 y L-1415312-2010.
2. El ancho del acceso en cuestión es de 10 m
3. Que existen una superficie de ruedo de lastre
4. Que existe tendido eléctrico hasta los 240 m.
5. Existen obras adicionales como aceras, costado sur en toda la longitud del acceso.

De acuerdo a la Ley General de Caminos públicos, Ley 5060, en su artículo 1, presenta la clasificación de los caminos públicos nacionales y cantonales, y se constituye de la siguiente manera.

a) *Caminos vecinales:* caminos públicos que suministran accesos directo a fincas, y a otras actividades económicas rurales, unen caseríos y poblados con la Red Vial Nacional, ancho 14 metros.
b) *Calles locales:* vías públicas incluidas dentro del cuadrante urbano.
c) *Caminos no clasificados:* caminos públicos no clasificados dentro de las categorías anteriores, tales como herradura, sendas, veredas, que proporcionan acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragaran los costos de mantenimiento y mejoramiento.

Al no existir Plan Regulador, las Calles locales, rige lo dispuesto en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones No. 3391, en su capítulo III. Urbanizaciones.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

d) III.2.6.1 Especiales: especiales aprobadas en Plan Regulador o proyecto especiales, aprobado por el INVU.
e) III.2.6.2 Primarias: Aquellas que constituyen una red vial continua, canalizan las vías locales hacia sectores de la ciudad o bien, hacia carreteras de enlace, dimensión de 14 metros de derecho de vía
f) III.2.6.3 *Secundarias:* Aquellas vías colectoras de las vías internas de la urbanización, derecho de vía de 10 metros
g) III.2.6.4 *Terciarias:* Aquellas que sirvan a 100 o menos unidades de vivienda o lotes, dimensión de 8,5 metros de derecho de vía.
h) III.2.6.5 *De uso restringido:* Son terciarias, que por sus características de continuidad limitada tendrán un derecho de vía de 7 metros, con una longitud máxima de 120 metros. Aquellas que constituyen una red vial continua, canalizan las vías locales hacia sectores de la ciudad o bien, hacia carreteras de enlace, dimensión de 14 metros de derecho de vía

De acuerdo a la solicitud realizada, por los colindantes del acceso, solicitan la declaratoria del acceso en marras a "Calle Publica", en una longitud de 240 m, de acuerdo lo existente en sitio que no existe diferencia entre la calle publicitada en los planos L-780315-2002, L-78036-2002 y L-1415312-2010, y el restante del acceso, así se logra observar en las siguientes imágenes






En razón de lo anterior, y como se aprecia, en la ley No. 5060, este acceso se puede clasificar como Calle Primaria, cumpliendo así con el ancho de 10 metros, que además cuenta con servicios públicos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 203

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

como Electricidad, que además cuenta con una superficie de ruedo con material granular inferior a 75 mm, cumpliendo con la normativa vigente.

POR TANTO:

En cumplimiento al Artículo 5.g de del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de competencias No. 40137 – MOPT, se presenta este informe y se recomienda la declaratoria de calle pública. En consecuencia, queda a criterio de la Alcaldía y del Concejo Municipal la declaratoria de este acceso como "Calle Publica" y si a bien lo tienen, ya que, según la normativa actual, se cumple con suficientes elementos técnicos, los cuales permiten redefinir este acceso como "calle pública", misma que se ubica sobre la finca folio Real 7-81741- 000 con una longitud de 240 m.

Se insta a esta autoridad municipal, realizar el proceso para el cumplimiento de la donación de áreas de uso público, en acato a la normativa para todo fraccionamiento.

Queda a criterio de la Administración realizar el proceso correspondiente, no omito manifestar que en caso de aceptar este acceso como calle pública, deberá publicarse en el Diario Oficial la Gaceta, para el conocimiento de toda la comunidad.

Seguro de su atención a la presente,

Ing. Freddy Rivera Varela.
Coordinador Unidad Técnica.
Municipalidad de Pococí.

Cc. Ing. Henry Madrigal Calvo/ Departamento de Control Urbano
Cc. Archivo

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2710 6560
Fax 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Martes 29 de octubre del 2019
OFICIO: DDCU-307-2019

Sr.
Ing. Freddy Rivera Varela
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: PROYECTO VILLA BAMBÚ / SOLICITUD DE EXTENSIÓN Y DECLARACIÓN DE CALLE PÚBLICA

Estimado compañero,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez remito la presente nota con el objetivo de dar seguimiento a lo solicitado por parte de los vecinos del Barrio denominado como Villa Bambú (conocido como Villa Santa María), los cuales requieren que el acceso que se ubica en dicho fraccionamiento sea recibido por el Gobierno Local como una calle pública, y por lo tanto se le otorgue esa naturaleza al mismo y puedan iniciar el proceso de regularización de la titulación de terrenos individualizados.

Dicho fraccionamiento se ubica sobre la finca con folio real 7-81741-000, exactamente 100 metros al oeste y 960 metros al norte de la entrada principal del aeródromo de Guápiles.

Es importante destacar que mediante Oficio DDCU-226-2019, de fecha 28 de agosto de 2019, se solicitó al Ing. David Quirós Aguilar, de la Unidad de Topografía, que indicara la naturaleza actual del acceso que conforma el fraccionamiento citado anteriormente, de acuerdo a los antecedentes catastrales y registrales de la finca. Además, de acuerdo a las condiciones observadas en campo, indicara si su caracterización corresponde a la de una calle de uso público, todo lo anterior con el objetivo de regularizar dicho fraccionamiento, y a la vez continuar con el proceso de entrega de terreno correspondiente a áreas de uso público y calle pública, en caso de que aplique para el presente caso.

Mediante Oficio UTOP-MPL-398-2019, de fecha 12 de setiembre de 2019, el Ing. Quirós Aguilar envía informe mediante el cual resalta los siguientes aspectos:

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Telefax: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

- El inmueble donde se ubica el proyecto está representado en el plano catastrado L-505063-1995, el cual generó la finca folio real 70081741-001-002-003-004-005-006-007-008-011-013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024-025-027-028-029-030-031-032-033-034-035-036-037-038.
- De la finca en mención se fraccionaron los inmuebles representados en los planos catastrados L-780315-2002, L-780316-2002 y L-1415312-2010. De estos planos **se desprende la publicidad catastral del acceso como calle pública** con las siguientes características:
  - **Inicio: coordenadas CRTM05 (521868,1130240)**
  - **Final: coordenadas CRTM05 (521780,1130241)**
  - **Longitud: 108,68 m**
  - **Ancho mínimo: 10,00 m**
- Es de conocimiento de este servidor que existen faltantes en anchos de aceras y mejoras sin hacer en la calzada y el sistema de evacuación de aguas pluviales, en cuanto a niveles, pendientes y obstrucción de tuberías.

El tramo restante del acceso en cuestión no cuenta con la respectiva declaratoria de calle pública, a pesar de ser un tramo que es de uso público hace más de 15 años (según los vecinos) y cuenta con disponibilidad de servicios básicos, pero no logran catastrar y titular las propiedades debido a la falta de definición de la naturaleza del acceso como calle pública.

Por lo anterior, **se solicita realizar inspección de campo, informe técnico y remisión del mismo al Concejo Municipal**, sabiendo que el Oficio UTOP-MPL-398-2019 indica que el acceso se constituye como calle pública en un total de 108,68 metros lineales, siendo el total un aproximado de 240 metros lineales.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Hanly Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano
CC.: Archivo

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

Fiducia ABOGADOS

Municipalidad de Pococí
Desarrollo y Control Urbano
Recibido por: Alejandra Vega Arcadia
Fecha: 11-9-19 8:55am
Entregado por: Alejandra Vega V.

Guápiles, 02 de setiembre del 2019

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador
Departamento de Desarrollo y Control Urbano

Los abajo firmantes, vecinos del Proyecto Villa Bambú, mejor conocido como Villa Santa María, extendemos solicitud a la Municipalidad de Pococí para que la calle que se ubica en nuestro proyecto sea recibida por el Gobierno Local como una calle pública y por lo tanto se le otorgue dicha categoría, la misma ha funcionado como calle pública desde hace más de 15 años, y consideramos que ésta cumple a cabalidad con las especificaciones para que sea recibida por el municipio.

En caso de requerir información adicional para la presente gestión, rogamos que sea coordinado a través de la Licda. Joseline Garita Murillo, al teléfono 8686 4859 o al correo fiduciaabogados18@gmail.com.

Se agradece de ante mano toda la colaboración brindada.

Nombre	Cédula
Luis Santamaría Rodríguez	702160015
Betti Flora Picado G.	B-PG-155808795131
Hugo Zúñiga	3169647
Ivania Gutiérrez C.	155810178115
Wady Alfaro Velásquez	2[illegible]155 4155 4148

Licda. Joseline Garita Murillo COSTA RICA Carné 28600

Carné 28600

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 207

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 139
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr

Jueves 12 de septiembre de 2019
Oficio: **UTOP-MPL-398-2019**
Asunto: **"Fraccionamiento Villa Santa María"**

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Depto. Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En atención a su oficio DDCU-226-2019, referente a la naturaleza y condiciones del acceso a los lotes del proyecto de fraccionamiento conocido como Villa Santa María, le informo lo siguiente:

- El inmueble donde se ubica el proyecto está representado en el plano catastrado L-505963-1998, el cual generó la finca folio real 70081741-001-002-003-004-005-006-007-008-011-013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024-025-027-028-029-030-031-032-033-034-035-036-037-038.
- De la finca en mención se fraccionaron los inmuebles representados en los planos catastrados L-780315-2002, L-780316-2002 y L-1415312-2010. De estos planos se desprende la publicidad catastral del acceso como calle pública con las siguientes características:
  - Inicio: coordenadas CRTM05 (521888,1130240)
  - Final: coordenadas CRTM05 (521780,1130241)
  - Longitud: 108,68 m
  - Ancho mínimo: 10,00 m
- Es de conocimiento de este servidor que existen faltantes en anchos de aceras y mejoras sin hacer en la calzada y el sistema de evacuación de aguas pluviales, en cuanto a niveles, pendientes y obstrucción de tuberías.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Digitally signed by DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
DN: SN=QUIROS AGUILAR, G=DAVID ARNOLDO, C=CR, O=PERSONA FISICA, OU=CIUDADANO, CN=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Reason: I am the author of this document
Location: Guápiles
Date: 2019-09-12 11:42:03

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar
Unidad de Topografía

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

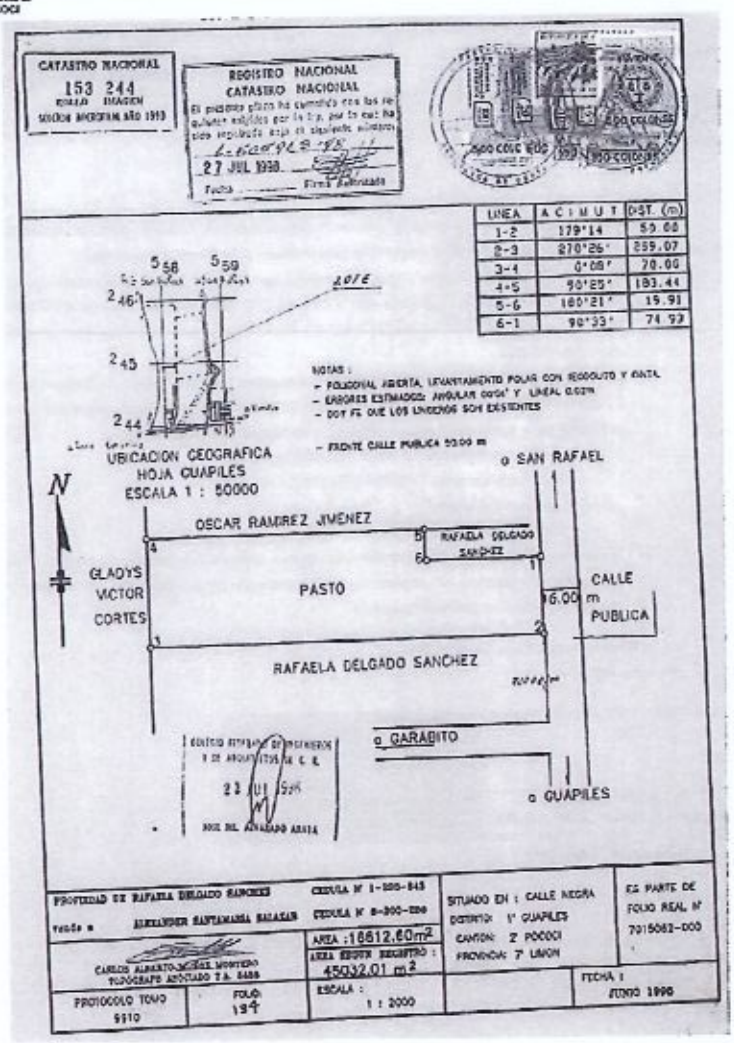
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 208

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr



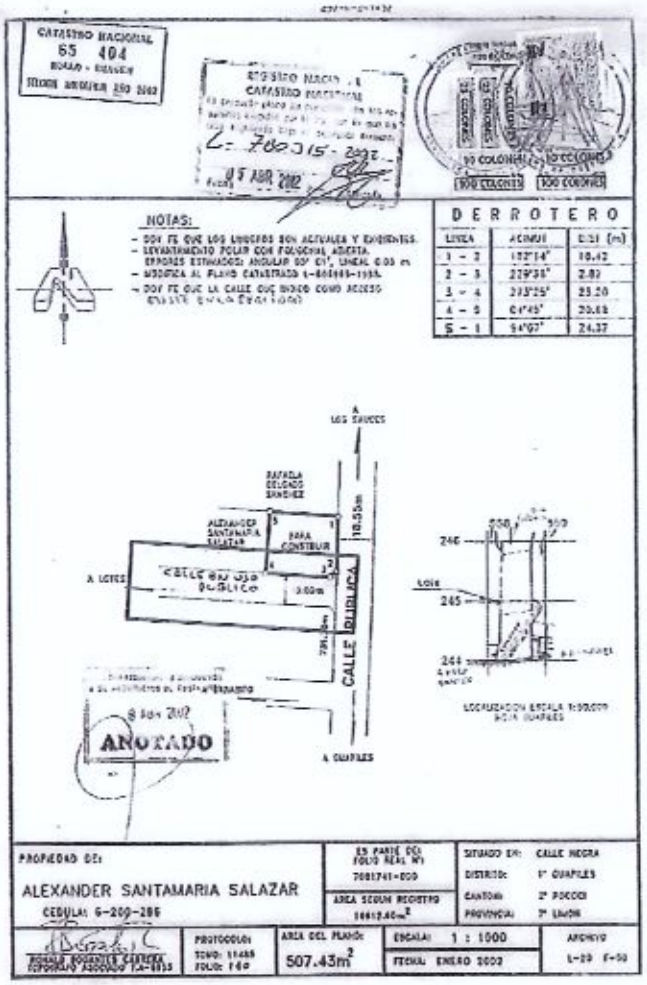
"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr



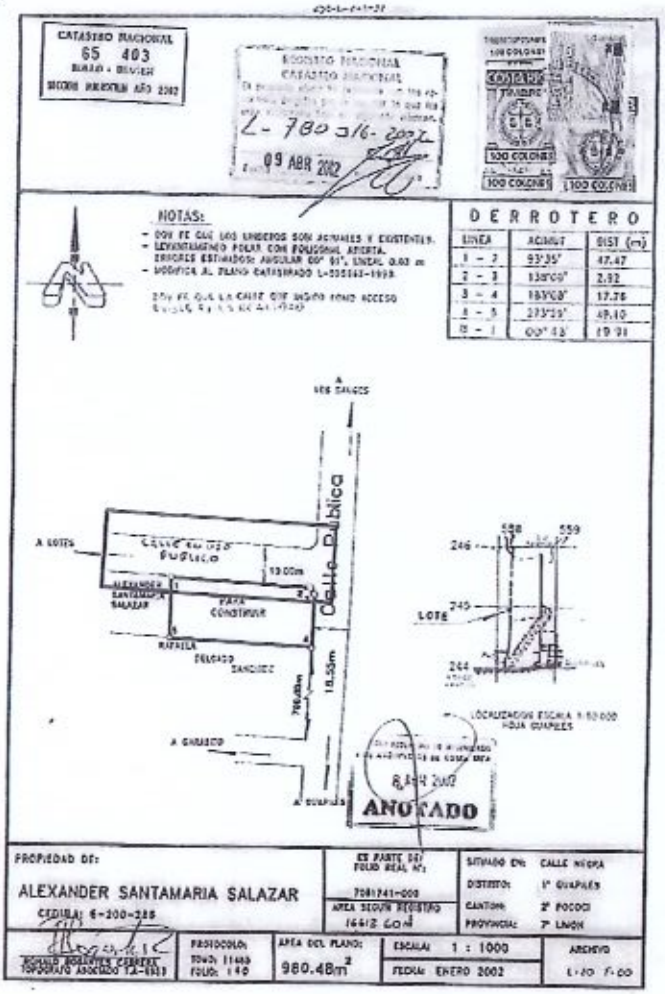
Página 3 de 5

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 120
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr



Página 4 de 5

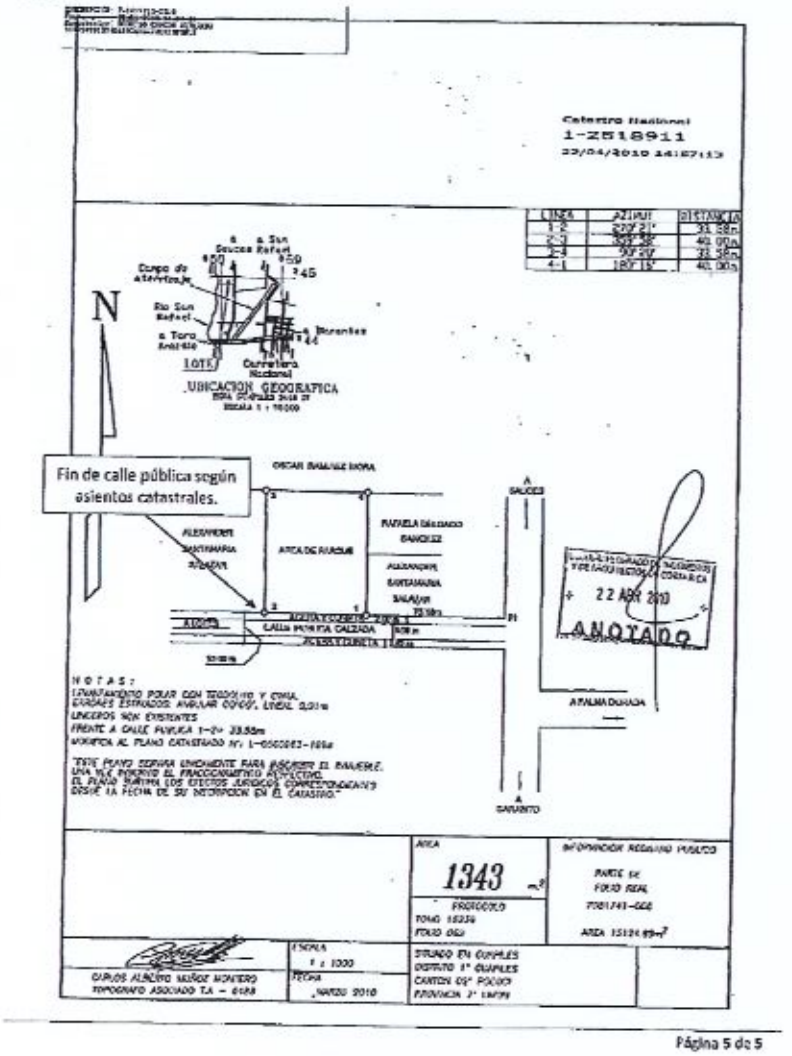
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 211

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr



Página 5 de 5

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2554-19

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Declara como Calle Pública el acceso ubicado en Garabito 100 mts oeste y 960 mts norte del Aeródromo de Guápiles, sobre la finca folio Real 7-81741-000 con una longitud de 240 metros identificada como Calle Bambú (Villa Santa María). Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c-Ing. Henry Madrigal, Ing. David Quirós, Archivo.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2713 6560
Fax: 2713 7181
web: munipococi.go.cr

Jueves 18 de febrero del 2021
OFICIO: DDCU-031-2021

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / REGULARIZACIÓN DE ÁREA PÚBLICA, GUÁPILES FRACCIONAMIENTO VILLA BAMBÚ / 640 METROS NORTE Y 75 METROS OESTE DEL SUPER CHOMPI, CALLE NEGRA

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte de los propietarios de terrenos ubicados en el **Fraccionamiento conocido como Billa Bambú**, los cuales solicitan autorización para inscribir un terreno a favor de la Municipalidad de Pococí, como área de uso público y destinado actualmente como **Área de Parque**, el cual se ubica 640 metros al norte y 75 metros al oeste del Súper Chompi, Calle Negra, distrito Guápiles.

Como parte del proceso de regularización e inscripción de terrenos municipales, se solicita proceder con el terreno que se describe a continuación:

Tabla 1.- Terrenos a donar como área pública

Plano Catastro	Parte Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-1415312-2010	7081741-000	1343,00	Área de Parque

Fuente: Desarrollo y Control Urbano

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2713 6560
Fax: 2713 7181
web: munipococi.go.cr

Por lo tanto, **se solicita la recepción del terreno citado, así como la autorización al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la inscripción, a favor del Municipio, del área pública descrita anteriormente, ubicada 640 metros al norte y 75 metros al oeste del Súper Chompi, Calle Negra, distrito Guápiles**. Dicho trámite será realizado en acatamiento a lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2021.02.18 15:34:00 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Email: secretaria@munipococi.go.cr
Tel/Fax 2711-1227

SMP. 225-2021

Guápiles 19 de febrero 2021
SMP 225-2021

Señores
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Ing. Henry Madrigal Calvo
Departamento de Desarrollo y Control Urbano

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N°12 Ordinaria** del **18-02-2021**, dice:

Acta N°12 ***Artículo III*** ***Acuerdo N°272***

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, departamento de Desarrollo y Control Urbano, teléfono: 2713-6560, correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com, dice:

Oficio: DDCU-031-2021
Asunto: Solicitud de autorización a la alcaldía para la regularización de área pública, Guápiles / Fraccionamiento Villa Bambú (640 metros norte y 75 metros oeste del super Chompi, Calle Negra).

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Email: secretaria@munipococi.go.cr
Tel/Fax 2711-1227

SMP. 225-2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2713 6560
Fax: 2713 7181
web: munipococi.go.cr

Jueves 18 de febrero del 2021
OFICIO: DDCU-031-2021

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / REGULARIZACIÓN DE ÁREA PÚBLICA, GUÁPILES FRACCIONAMIENTO VILLA BAMBÚ / 640 METROS NORTE Y 75 METROS OESTE DEL SUPER CHOMPI, CALLE NEGRA

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte de los propietarios de terrenos ubicados en el Fraccionamiento conocido como Billa Bambú, los cuales solicitan autorización para inscribir un terreno a favor de la Municipalidad de Pococí, como área de uso público y destinado actualmente como **Área de Parque**, el cual se ubica 640 metros al norte y 75 metros al oeste del Súper Chompi, Calle Negra, distrito Guápiles.

Como parte del proceso de regularización e inscripción de terrenos municipales, se solicita proceder con el terreno que se describe a continuación:

Tabla 1.- Terrenos a donar como área pública

Plano Catastro	Parte Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-1415312-2010	7081741-000	1343,00	Área de Parque

Fuente: Desarrollo y Control Urbano

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 217

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Email: secretaria@munipococi.go.cr
Tel/Fax 2711-1227

SMP. 225-2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com

Teléfono: 2713 6560
Fax: 2713 7181
web: munipococi.go.cr

Por lo tanto, **se solicita la recepción del terreno citado, así como la autorización al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público para la inscripción, a favor del Municipio, del área pública descrita anteriormente, ubicada 640 metros al norte y 75 metros al oeste del Súper Chompi, Calle Negra, distrito Guápiles.** Dicho trámite será realizado en acatamiento a lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2021.02.18 15:34:00 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 218

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Email: secretaria@munipococi.go.cr
Tel/Fax 2711-1227

SMP. 225-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe el terreno citado y se autoriza al alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario pública para la inscripción, a favor del Municipio, del área pública con plano catastro: L-1415312-2010. Folio real: 7081741-000, área: 1343,00 m², naturaleza: área de parque, ubicada 640 metros al norte y 75 metros oeste del Súper Chompi, Calle Negra, distrito de Guápiles. Dicho trámite será realizado en acatamiento a lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 16 de septiembre de 2024
DAM-0578-2024

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano

Mediante el presente oficio por instrucciones del Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde, se remite para que se analice y se proceda según corresponda, acuerdo 1268, acta 45, referente Lotificación de Villa Bambú.

Agradeciendo su atención se despide;

KATTYA YESENIA CEDEÑO ZUÑIGA (FIRMA)
Firmado digitalmente por KATTYA YESENIA CEDEÑO ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2024.09.16 08:05:10 -06'00'

Licda. Katia Cedeño Zúñiga
Encargada Despacho del Alcalde

Despacho del Alcalde MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1295-2024

Guápiles, 25 de julio de 2024
SMP-1295-2024

Señores:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Vecinos de Lotificación de Villa Bambú, Garabito de Guápiles

Estimados señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 47 Extraordinaria** del **09-07-2024**, dice:

Acta N° 47 **Artículo I** **Acuerdo N° 1268**

Se conoce nota suscrita por los vecinos de Lotificación de Villa Bambú, Garabito de Guápiles (Gerson Núñez Moya, María Carmelina Solano Arias, Ivannia Gutiérrez Castro, Manuel Quirós Corrales y Luis Santamaría Rodríguez), correo electrónico: santarod88@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de trámite para entrega de áreas comunales, referente a declaratoria de calle pública.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 221

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1295-2024

Municipalidad de Pococí
Plataforma de servicios
Funcionario:
Fecha: 03-7-24
11:47 a

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL
Estimados (as) señores (as):

LOS SUSCRITOS todos abajo firmantes somos copropietarios de la finca inscrita en el Registro Público, partido de Limón, matrícula de folio real número ochenta y un mil setecientos cuarenta y uno, y con el debido respeto nos presentamos ante ustedes a manifestar lo siguiente:
Que somos vecinos de la Lotificación de Villa Bambú, Garabito de Guápiles, y que hemos venido realizando trámites ante la Municipalidad de Pococi, para entregar las áreas comunales, y en esta ocasión queremos solicitar a este honorable consejo Municipal que se tome el acuerdo y se autorice al señor Alcalde Municipal, para que comparezca ante Notario Público y firme la escritura de traspaso del área de Calle Publica, que se entregara a la Municipalidad de Pococi con el plano catastrado número siete- dieciocho mil ochocientos sesenta y seis- dos mil veinticuatro, ya que dicha calle publica ya fue declarada por este municipio mediante acta numero 92 articulo uno acuerdo 2818 del diez de diciembre del dos mil diecinueve y lo único que falta es formalizar mediante escritura pública de la entrega de calle.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta positiva, se suscribe.

Para notificaciones al correo: santarod85@gmail.com

Gerson Núñez Moya Ced: 3-330-246
Gerson Nuñez Moya.

Ma Carmelina Solano 1347661
María Carmelina Solano Arias.

155810175115
Ivannia Gutierrez Castro

6178109
Manuel Quiros Corrales.

702160045
Luis Santamaria Rodriguez

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la administración para lo correspondiente.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-1295-2024

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.07.25 20:30:39 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

GUÁPILES, POCOCÍ, LIMÓN, 7 de enero del 2025

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Departamento de ingeniería.

Estimados Señores

El suscrito **LUIS GERARDO SANTAMARIA RODRIGUEZ,** mayor, soltero, comerciante, con cédula de identidad siete- cero doscientos dieciséis- cero cero cuarenta y cinco, vecino de Garabito de Guápiles, Pococí, Limón, veinticinco metros al oeste y doscientos metros al norte del aeropuerto, en mi condición de presidente del comité de lotificación villa Bambu, ante ustedes con el debido respecto me apersono a manifestar lo siguiente: que nos comprometemos a presentar los nombres restantes dueños de los derechos, de la finca 81741, para la entrega de la Calle publica según acuerdo número 2818, acta 92, articulo primero, donde se realizó dicha declaratoria, con el plano catastrado número, 7-18866-2024, por lo cual solicitamos que se emita la solicitud por este despacho al concejo municipal, para que autorice al alcalde Municipal a comparecer ante notario publico para la respectiva escritura pública de donación de dicha calle a la Municipalidad de POCOCI.

7-0216-0045

LUIS GERARDO SANTAMARIA RODRIGUEZ

LIC. REYNALDO ARIAS MORA
CARNÉ: 9790

Lic. Reynaldo Arias Mora
Abogado
Cód. N°: 9790
Costa Rica

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 224

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 18866
Año Inscripción: 2024

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	18866
Año Inscripción:	24 Apr 2024	Área Plano:	2,669.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	244909.0
Coordenada Este:	558072.0	CRTM Norte:	0.0
CRTM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	81741	001			
7 - LIMÓN	81741	002			
7 - LIMÓN	81741	003			
7 - LIMÓN	81741	004			
7 - LIMÓN	81741	005			
7 - LIMÓN	81741	006			
7 - LIMÓN	81741	007			
7 - LIMÓN	81741	008			
7 - LIMÓN	81741	011			
7 - LIMÓN	81741	013			
7 - LIMÓN	81741	014			
7 - LIMÓN	81741	015			
7 - LIMÓN	81741	016			
7 - LIMÓN	81741	017			
7 - LIMÓN	81741	018			
7 - LIMÓN	81741	019			
7 - LIMÓN	81741	022			
7 - LIMÓN	81741	023			
7 - LIMÓN	81741	024			
7 - LIMÓN	81741	027			
7 - LIMÓN	81741	029			
7 - LIMÓN	81741	030			

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 225

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	81741	031			
7 - LIMÓN	81741	032			
7 - LIMÓN	81741	033			
7 - LIMÓN	81741	034			
7 - LIMÓN	81741	035			
7 - LIMÓN	81741	036			
7 - LIMÓN	81741	037			
7 - LIMÓN	81741	038			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	505963	1998

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

Detalle de Certificaciones o Productos
Búsqueda Gráfica Marcas
Consultas Gratuitas
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Certificado Inmobiliario
Verificación de Órdenes

Avisos Importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA DERECHOS
MATRICULA: 0---

SITUADA EN EL DISTRITO CANTON DE LA PROVINCIA DE MIDI:

DERECHOS:

1 WADY ALFARO VELASQUEZ
CEDULA IDENTIDAD 4-0155-0448
DIVORCIADO
DUEÑO DE 200 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

2 IVANIA GUTIERREZ CASTRO
CEDULA RESIDENCIA 155810175115
DIVORCIADO
DUEÑO DE 200 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

3 CAROLINA MAYORGA GOMEZ
CEDULA IDENTIDAD 8-0138-0101
SOLTERO
DUEÑO DE 200 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

4 LUIS GERARDO SANTAMARIA RODRIGUEZ
CEDULA IDENTIDAD 7-0216-0045
SOLTERO
DUEÑO DE 1000 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

5 CAROLINA MAYORGA GOMEZ
CEDULA IDENTIDAD 8-0138-0101
SOLTERO
DUEÑO DE 400 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

6 CARMEN JEANNETTE HERRERA CHAVERRI
CEDULA IDENTIDAD 5-0230-0492
DIVORCIADO
DUEÑO DE 1000 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

7 INVERSIONES SOLANO DAVIS SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-378493

DUEÑO DE 1000 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

8 MARIA CARMELINA SOLANO ARIAS
CEDULA IDENTIDAD 1-0347-0661
CASADO UNA VEZ
DUEÑO DE 1000 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

11 ALEXANDRA MARIA CHEVEZ SANDI
CEDULA IDENTIDAD 7-0173-0831
CASADO UNA VEZ
DUEÑO DE 1000 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

13 INVERSIONES EL VENADO DE TIO Y CHULO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CEDULA JURIDICA 3-105-738810

DUEÑO DE 500 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

14 ANDY PHILLIPS FARLEY
CEDULA IDENTIDAD 7-0140-0981
DIVORCIADO
DUEÑO DE 500 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

15 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-138548

DUEÑO DE 500 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

16 HERSON NUÑEZ MOYA
CEDULA IDENTIDAD 3-0330-0246
SOLTERO
DUEÑO DE 500 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

17 CARLOS MANUEL QUIROS CORRALES
CEDULA IDENTIDAD 6-0128-0109
SOLTERO
DUEÑO DE 1000 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

18 WADY ALFARO VELASQUEZ
CEDULA IDENTIDAD 4-0155-0448
DIVORCIADO
DUEÑO DE 299.4 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

19 IVANIA GUTIERREZ CASTRO
CEDULA RESIDENCIA 155810175115
DIVORCIADO
DUEÑO DE 299.4 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

22 CARMEN JEANNETTE HERRERA CHAVERRI
CEDULA IDENTIDAD 5-0230-0492
DIVORCIADO
DUEÑO DE 154 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

23 INVERSIONES SOLANO DAVIS SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-378493

DUEÑO DE 299.4 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

24 JENNY GOMEZ VASQUEZ
CEDULA IDENTIDAD 3-0369-0198
SOLTERO
DUEÑO DE 299.4 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

27 INVERSIONES EL VENADO DE TIO Y CHULO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CEDULA JURIDICA 3-105-738810

DUEÑO DE 299.4 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

29 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-138548

DUEÑO DE 299.4 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

30 HERSON NUÑEZ MOYA
CEDULA IDENTIDAD 3-0330-0246
SOLTERO
DUEÑO DE 299.4 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

31 CARLOS MANUEL QUIROS CORRALES
CEDULA IDENTIDAD 6-0128-0109
CASADO UNA VEZ
DUEÑO DE 299.4 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

32 JORGE LUIS QUESADA BARRANTES
CEDULA IDENTIDAD 6-0176-0617
CASADO UNA VEZ
DUEÑO DE 311.03 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: SI HAY

33 GUILLERMO ANTONIO DE LA TRINID QUESADA BARRANTES
CEDULA IDENTIDAD 1-0668-0766
CASADO UNA VEZ
DUEÑO DE 311.03 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: SI HAY

34 ANGEL JAVIER DE LA TRINIDAD QUESADA BARRANTES
CEDULA IDENTIDAD 1-0708-0675
CASADO DOS VECES
DUEÑO DE 311.03 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: SI HAY

36 JORGE LUIS QUESADA BARRANTES
CEDULA IDENTIDAD 6-0176-0617
CASADO UNA VEZ

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 228

DUEÑO DE 99.8 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

36 GUILLERMO ANTONIO DE LA TRINID QUESADA BARRANTES
CEDULA IDENTIDAD 1-0668-0766
CASADO UNA VEZ
DUEÑO DE 99.8 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

37 ANGEL JAVIER DE LA TRINIDAD QUESADA BARRANTES
CEDULA IDENTIDAD 1-0708-0675
CASADO DOS VECES
DUEÑO DE 99.8 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

38 JENNY GOMEZ VASQUEZ
CEDULA IDENTIDAD 3-0369-0198
SOLTERO
DUEÑO DE 1000 METROS CUADRADOS EN LA FINCA
GRAVAMENES: SI HAY ANOTACIONES: NO HAY

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Oficio APDU-038-2025, esto nos lo manda también el ingeniero Henry Madrigal asunto solicitud de autorización a la alcaldía para la recepción y titulación de calle pública de fraccionamiento Villa Bambú, distrito Guápiles, cantón de Pococí, petitoria según lo indicado en el oficio SMP-1295-2024 la petitoria de los propietarios de terrenos del fraccionamiento Villa Bambú para la eventual entrega de la calle pública citada en el presente informe se solicita al Concejo Municipal la recepción de la calle pública descrita mediante el plano catastrado L-18866-2024 y emitirla respectiva autorización al alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público para materializar la de dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Pococí.

El cual se ubica a 100 metros al oeste y 960 metros al norte de la entrada principal del aeródromo del distrito de Guápiles, todo lo anterior en acatamiento de la Declaratoria de Calle Pública generada en diciembre del 2019, oficio SMP-2554-19, misma que se respalda en el informe técnico UTG 0927-2019emitido por el ingeniero Félix Rivera Varela, nos indica don Henry que cabe resaltar que cualquier entrega de terrenos a favor de la Municipalidad se debe ejecutar libre de gravámenes y anotaciones, ya que en el estudio registral se visualizaron una cantidad importante.

Yo a don Henry esto se lo devolví la semana pasada, justamente por esto que él nos pone acá ya yo lo vi con él y lo entendí y también él me entendió, porque yo revisé en el registro público las fincas y don Henry nos dice que cuando se entregan terrenos a favor de la Municipalidad deben de ejecutarse libre de gravámenes y anotaciones y en alguno de los derechos de estos planos encontré que tenían cobros de ejecución hipotecaria, que tenían practicados, entonces yo dije bueno la recomendación es de que se reciban libre de gravámenes y anotaciones y ahora y los cobros de ejecución hipotecaria son reclamos dinerarios o sea eso no se eso no se levanta fácilmente.

Entonces, don Henry me dice que esa finca tiene como 38 derechos y que ya corresponde al abogado tomar los planos que no estén afectados pero ya es una obligación de ellos nosotros salvamos responsabilidad, porque también yo decía bueno vamos a autorizar a Manuel para que firme sobre propiedades que tienen gravámenes y tienen anotaciones pero según entiendo nosotros simplemente autorizamos a don Manuel y en el momento se haga el traspaso esas propiedades tienen que estar libres de anotaciones, eso es lo que tengo entendido, entonces sí debemos de aprobarlo, vamos a indicar esto justamente acá dentro del acuerdo y que bueno Manuel lo revise muy bien cuando firma y el abogado de la otra parte que indicó verbalmente que no va a tocar los planos que están afectados bajo estas anotaciones y limitaciones.

Aquí nos está haciendo él, ya yo le entendí y me dijo que era válido también la, la, la duda que yo tenía pero que tal vez, posteriormente cambié un poco la redacción, entonces compañeros el plano es el L-18866-2024, folio real 81741, área dos mil seiscientos sesenta y nueve metros y la naturaleza es calle pública, ¿alguna duda compañeros? Todas las dudas, sí, adelante.

Reg. Carlos Retana López

¿Hace tres años teníamos un criterio?, es así, hace años te damos un criterio sobre el tema.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

En el caso de la Institución Pedagógica Tía Tere, en ese ya quedó claro de que no están recomendando hasta tanto el IMAS no haga algo con la persona que está invadiendo ese terreno del IMAS, sobre esto no hay problema compañeros, sobre

esto no hay ningún problema, entonces queda supeditada la firma suya a que esté libre de gravámenes y anotaciones.

Porque yo sí entré al registro y vi un derecho, son 38, vi un derecho con cobros de ejecución hipotecaria y con practicados, entonces, yo supongo que el abogado no va a ser tan tonto como para agarrar ese plano justamente que tiene esa afectación, es que sería lógico, ni tampoco creo que en el momento en que Christian revise eso o alguno de los abogados vaya a inducir al error a Manuel para que firme algo que no corresponde, quiero decirles que yo se lo devolví hace una semana porque lo revisé muy bien, pero sí, adelante Manuel.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Es que digamos si yo tengo una propiedad y está a nombre de los otros diez, entonces no soy yo y practicaron un embargo sobre digamos cuando presenten hoy un monitorio o un recibo hipotecario resulta que entonces caen sobre todos los derechos, entonces el problema es que el podrá limpiar un derecho digamos el de tal vez de Retana que no adquirió la deuda, pero y si los otros tienen.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, pero vieras que raro o sea solo un derecho tiene, los otros están limpios y lo revisé y lo revisé hoy antes de la sesión están limpios solo uno no, recuerde sí entonces rezo aquí esto bueno vamos compañeros con el acuerdo, adelante regidor todas las dudas que tengan.

Reg. Carlos Retana López

¿Para qué votamos algo que está enredado?, vea lo que estamos acordando, vamos a tomar un acuerdo, un supuesto acuerdo que le autorizamos a don Manuel a firmar, una vez todo sea pura felicidad, una vez todo esté en orden y todo esté claro.

Eso es lo que vamos a tomar un acuerdo aquí, entonces la pregunta es porque no esperamos que todo esté claro, que todo esté transparente, que todo esté libre y tomamos el acuerdo, o sea, yo no entiendo cuál es la prisa.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ninguna, si gustan igual le decimos a Henry que venga y que nos lo explique si ustedes lo ven a bien. ¿sí? ¿don Manuel?, pero vean que hago trabajo de registro público y que lo devolví hace una semana, él me lo explicó y sí lo entendí, no veo que haya ningún problema, pero ante la duda mejor que venga él y que lo explique a todos, entonces sería convocar a don Henry Madrigal para que venga y nos explique sobre ese tema.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca al Ingeniero Henry Madrigal Calvo, coordinador de Área de Planificación y Desarrollo Urbano para que explique al Concejo el OFICIO-APDU-038-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO Nº 457

Se conoce nota suscrita por el Ingeniero Henry Madrigal Calvo, MSc., teléfono: 2713-65-73, correo: henry.madrigal@munipococi.go.cr dice:

Oficio: APDU-040-2025
Asunto: Solicitud de autorización a la Alcaldía / Recepción Áreas y Calles Públicas. Urbanización EL ÁNGEL-270 metros oeste y 600 metros norte del Servicentro JSM, Guápiles, Pococí, Limón.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Martes 18 de marzo del 2025
OFICIO: APDU-040-2025

Srs (as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN DE ÁREAS Y CALLES PÚBLICAS URBANIZACIÓN EL ÁNGEL – 270 METROS OESTE Y 600 METROS NORTE DEL SERVICENTRO JSM, GUÁPILES, POCOCÍ, LIMÓN

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte de Rosa Isabel Jiménez Hernández, mediante nota digital de fecha 18 de marzo del 2025, la cual **solicita la aprobación para la inscripción de varios terrenos a favor de la Municipalidad de Pococí**, los cuales forman parte de la **Urbanización El Ángel**.

El proyecto se identifica mediante el Contrato de Consultoría OC 787237, y cuenta con un total de 100 segregaciones, con un área promedio de 339,44 metros cuadrados, con sistema de tratamiento de aguas residuales mediante planta de tratamiento, posee sistema de alcantarillado pluvial, un total de 2314,50 metros cuadrados de áreas públicas, y con un lote mínimo con un área de 200,30 metros cuadrados. Es importante mencionar que **la primera etapa se conforma únicamente de 37 lotes residenciales** (2 residenciales – comerciales), etapa en la cual se solicita la entrega de los terrenos.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Para efectos de la presente solicitud, los terrenos sujetos a aceptación por parte del Concejo Municipal están destinados a **calles públicas, áreas públicas, zonas de protección de la quebrada y una servidumbre pluvial,** correspondientes a la Urbanización El Ángel. Los mismos se describen a continuación:

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Presentación	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
2023-89592-C	FR 7 030693-000	444,00	Facilidades Comunales
2023-88817-C	FR 7 030693-000	247,00	Juegos Infantiles 1
2023-89590-C	FR 7 030693-000	390,00	Juegos Infantiles 2
2023-88882-C	FR 7 030693-000	356,00	Parque Infantil
2023-88889-C	FR 7 030693-000	123,00	Zona de protección 1
2023-88781-C	FR 7 030693-000	323,00	Zona de protección 2
2023-88810-C	FR 7 030693-000	441,00	Zona de protección 3
2023-89588-C	FR 7 030693-000	608,00	Zona de protección 4
2023-88885-C	FR 7 030693-000	97,00	Servidumbre pluvial
577434942 (N° Entero)	FR 7 030693-000	3978,00	Calle pública

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

De los datos presentados en la Tabla 1 se debe indicar que los terrenos descritos para la respectiva donación no cuentan, a la fecha, con el respectivo número de plano catastrado, en razón de que los mismos se encuentran en proceso de visado por parte de la Municipalidad. Sin embargo, el diseño de sitio (mapa oficial) del proyecto ya cuenta con la aprobación respectiva, razón por la cual se citan los números de presentación o el entero (para el caso de las calles públicas). Se adjunta copia digital de la totalidad de los datos expuestos en dicha tabla.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Es importante señalar que, mediante Oficio APDU-077-2024, de fecha 21 de agosto del 2024, se remitió el visto bueno para la recepción parcial del proyecto, por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, con el objetivo de que el Concejo Municipal recibiera el proyecto y aprobara el mosaico catastral. Lo anterior fue aprobado mediante Acuerdo N°1653, de la Sesión N°58 Ordinaria del 05 de setiembre del 2024, mediante Oficio SMP-1606-2024. Todo lo anterior, en cumplimiento del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana.

La petitoria del solicitante requiere que **se apruebe y acepte la inscripción de los terrenos citados a favor de la Municipalidad de Pococí**. Para ello, es requisito indispensable que el **Concejo Municipal autorice al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dichos inmuebles**, mismo que se ubican en la Urbanización El Ángel, ubicado 270 metros al oeste y 600 metros al norte del Servicentro JSM, distrito Guápiles, cantón Pococí, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo N° 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Se adjunta la siguiente información complementaria:

a) Imágenes de los planos de la totalidad de terrenos indicados en la Tabla 1.
b) Nota de solicitud de traspaso de terrenos por parte del propietario.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2025.03.19 09:25:10 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe el terreno descrito en Plano Catastro L-33371-2024, Folio Real: 73052-000, Área 235,00 m², naturaleza área comunal y zona de protección, y se autoriza al señor Alcalde en ejercicio comparecer ante notario público para materializar la titulación del inmueble, a favor de la Municipalidad de Pococí, el cual se ubica en el fraccionamiento La Esmeralda. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 458

Se conoce nota suscrita por la licenciada María Salomé Valladares Soto, fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, teléfono: 2501-80-00, correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, dice:

Oficio: N°6845
Asunto: . Recordatorio, vencimiento de plazo para informar sobre el cumplimiento de las disposiciones 4.9, 4.11 del informe N° DFOE-LOC-IF-00013-2021.

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento para la Mejora Pública

M4-02-GE-29 V7

Al contestar refiérase
al oficio n.° **6845**

17 de marzo del 2025
DFOE-SEM-0543

Licenciada
Magally Venegas Vargas
Secretaria Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

Licenciado
Manuel Hernández Rivera
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Estimados señores:

Asunto: Recordatorio vencimiento de plazo para informar sobre el cumplimiento de las disposiciones 4.9 y 4.11 del informe n.° DFOE-LOC-IF-00013-2021.

Me refiero a los oficios n.° 14631 (DFOE-LOC-0875) y n.° 14630 (DFOE-LOC-0874) ambos del 30 de setiembre de 2021, en los cuales la Contraloría General remitió, el informe n.° DFOE-LOC-IF-00013-2021, que contiene los resultados sobre la auditoría de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Municipalidad de Pococí. En dicho informe, se le giraron a la Alcaldía y al Concejo Municipal, respectivamente, las siguientes disposiciones:

> ***"AL SEÑOR MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO***
>
> *4.9 Elaborar, someter a aprobación del Concejo Municipal y divulgar en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, el Manual de procedimientos financiero-contable. Para el cumplimiento de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General lo siguiente: (ver párrafo 2.37 inciso g). i) Un oficio a más tardar el 29 de abril de 2022 en el cual conste la elaboración del Manual de procedimientos financiero-contable. ii) Un oficio a más tardar el 30 de mayo de 2022, en el cual conste la remisión del Manual de procedimientos financiero-contable al Concejo Municipal para lo que*

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Seguimiento para la Mejora Pública

corresponda. iii) Un mes después de la aprobación de los citados documentos por parte del Concejo Municipal, un oficio donde consta que fueron divulgados al personal municipal, incluyendo las áreas que integran la gestión financiera que intervienen en su implementación."

AL CONCEJO MUNICIPAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

***4.11** Analizar, resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, la propuesta que presente la Alcaldía Municipal relacionada con el Manual financiero-contable. Para dar por acreditada esta disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General lo siguiente: (ver párrafos 2.37 inciso g) i) A más tardar el 30 de junio de 2022, copia del acuerdo adoptado en relación con el Manual de procedimientos Financiero-Contable*

En relación con las citadas disposiciones, es menester señalar que esa Municipalidad ha solicitado ampliaciones para su cumplimiento[1], la última prórroga se concedió mediante oficio n.° 21040 (DFOE-SEM-2328) del 17 de diciembre de 2024, y se estableció un plazo para **su cumplimiento definitivo hasta el 28 de marzo de 2025.**

En virtud de lo anterior, se les recuerda remitir a esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública a más tardar a esa fecha, la documentación, según corresponda, que permita la acreditación de las disposiciones 4.9 y 4.11 en comentario.

Finalmente, se le indica que es de gran importancia para esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública el poder, contar con la información requerida dentro del plazo señalado, a efectos de procurar la verificación oportuna y efectiva del cumplimiento de las disposiciones que son objeto de este seguimiento.

Atentamente,

CGR Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

Licda. María Salomé Valladares Soto
Fiscalizadora

Cc: MAF. Rosalyn Corrales Salas, Contacto Oficial CGR y Encargada del Expediente de Cumplimiento, Coordinadora de Planificación, Municipalidad de Pococí, rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, Municipalidad de Pococí, grace.chinchilla@munipococi.go.cr
Expediente

G-P: 2021003590-1

[1] De conformidad con las solicitudes planteadas mediante oficios n° DAM-0975-2022 del 21 de octubre de 2022, n.° DAM-0268-2024 del 20 de mayo de 2024, n.° DAM-0311-2024 del 03 de junio de 2024 y n.° DAM-0886-2024 del 13 de diciembre de 2024.

Participan de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Yo no sé si esto viene extemporáneo o que, vamos a ver es un oficio de la Contraloría General de la República, el asunto es el siguiente. recordatorio, vencimiento de plazo para informar sobre el cumplimiento de las disposiciones 4.9, 4.11 del informe N° DFOE-LOC-IF-00013-2021, es el cumplimiento de las disposiciones sobre el manual financiero contable, no se ha terminado todavía para presentar, bueno entonces de conocimiento ya pronto lo veremos acá en esta sala de sesiones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vamos a tomar breve receso, para ponernos de acuerdo acá en que es lo que vamos a incorporar en la siguiente extraordinaria, cinco minutos.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:40 se procede con un receso, inicia la sesión al ser las 19:45.

----------UL----------

ACUERDO N° 459

Se conoce nota suscrita por el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Orotina, teléfono: 2428-80-47, correo electrónico: kasalas@muniorotina.go.cr, dice:

Oficio: MO-CM-SC-ACUE-41-643-25-2024-2028
Asunto: Coordinación anual de una campaña de donación de sangre con el Banco Nacional de Sangre de la CCSS

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

CONCEJO MUNICIPAL

18 de Marzo 2025

MO-CM-SC-ACUE- 41-64-25-2024-2028

MBA. Margot Montero Jiménez

Alcaldesa

Municipalidad de Orotina

Atento saludo:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir moción Oficio JCM054-2025 que consta en el Articulo 7, Inciso 2, y Acuerdo N° 41, tomado en el acta de la sesión ordinaria N° 65, celebrada el día 17/03/2025 por el Concejo Municipal de Orotina, que a la letra reza:

Oficio JCM054-2025 OROTINA, 17 DE MARZO DEL 2025 LOS REGIDORES:

JOSE ABRAHAM CARVAJAL MARIN JEANNETTE MORA JIMÉNEZ

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASUNTO: Coordinación anual de una campaña de donación de sangre con el Banco Nacional de Sangre de la CCSS.

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

CONCEJO MUNICIPAL

18 de Marzo 2025

MO-CM-SC-ACUE- 41-64-25-2024-2028

CONSIDERANDO

Primero. Que la donación de sangre es un acto solidario que contribuye directamente a salvar vidas y mejorar la salud de quienes requieren transfusiones por diversas condiciones médicas.

Segundo. Que el Banco Nacional de Sangre de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) ha manifestado la importancia de realizar campañas de donación de sangre de manera periódica, con el fin de mantener un suministro constante y suficiente para atender emergencias, procedimientos quirúrgicos y tratamientos médicos.

Tercero. Que es deber de las autoridades municipales fomentar y apoyar iniciativas de impacto social que promuevan la participación ciudadana y fortalezcan la cultura de la solidaridad y el voluntariado en el cantón de Orotina.

Cuarto. Que la coordinación de una campaña anual de donación de sangre facilitará el acceso de los habitantes del cantón a estos espacios de colaboración y reforzará los lazos entre la comunidad y las instituciones de salud.

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

CONCEJO MUNICIPAL

18 de Marzo 2025

MO-CM-SC-ACUE- 41-64-25-2024-2028

RESULTANDO:

Que es responsabilidad de las instituciones públicas velar por el bienestar de la comunidad y apoyar acciones que promuevan la salud pública y la solidaridad ciudadana.

POR TANTO:

Presento la siguiente moción:

El Concejo Municipal de Orotina acuerda:

1. Aprobar la coordinación entre la Municipalidad y el Banco Nacional de Sangre de la CCSS para realizar anualmente una campaña de donación de sangre.

2. Instruir a la Alcaldía y a las instancias municipales correspondientes a establecer contacto con el Banco Nacional de Sangre de la CCSS para organizar la logística necesaria, definir fechas y ubicar espacios adecuados para la realización de la campaña.

18 de Marzo 2025

MO-CM-SC-ACUE- 41-64-25-2024-2028

3. Promover la campaña mediante los canales oficiales del municipio, asi como coordinar con organizaciones comunales, educativas y sociales para incentivar la participación ciudadana.

4. Enviar copia de este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país, con el fin de motivarles a adoptar iniciativas similares en sus respectivos cantones y contribuir al fortalecimiento de las reservas nacionales de sangre.

5. Que este acuerdo sea dispensado del trámite de comisión, de conformidad con el articulo 44 del Código Municipal, Ley N.° 7794 y sus reformas.

EL SEÑOR PRESIDENTE CONCEDE LA PALABRA A LA REGIDORA JEANNETTE MORA JIMÉNEZ: Si gracias señor presidente. Donar sangre salva vidas y es un acto de generosidad, como ustedes saben en mi familia pues estamos pasando un proceso difícil donde hemos tenido que entrar en concientización y concientizar a todo un pueblo por medio de una campaña de donación que gracias a Dios han respondido.

Mi esposo en este momento ha requerido sangre porque ha tenido cuatro hemorragias, donde textualmente y de forma coloquial, me lo dijo el cirujano, se voló toda la sangre del banco de sangre. Pues su sangre es O positivo que es

18 de Marzo 2025

MO-CM-SC-ACUE- 41-64-25-2024-2028

la sangre más común y es la que más necesaria es, incluso tuvieron que hacer una campaña en el hospital México para traer a todos los empleados de ellos para que hicieran donación de sangre pues está en crisis y es necesario como pueblo, como Concejo Municipal, como Alcaldía pues ser parte de suplir esa necesidad tan importante, donde lastimosamente estamos propensos todos a que algún familiar necesite sangre y pues tenemos una responsabilidad social. Entonces, en ese caso, yo personalmente quiero agradecer de forma pública a toda esa gente que se apersonó tanto al Hospital México, como al Hospital Roble a donar. Y hoy por hoy mi esposo está con vida porque mucha gente se unió a nosotros a esa campaña.

Y de ahí la importancia de ser parte de ojalá aquí a nivel local de una campaña que pueda pues aportar para que personas que necesiten sangre pues que en el banco de sangre se les pueda dar y tener una oportunidad de vida, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE CONCEDE LA PALABRA A LA SEÑORA ALCALDESA: Con respecto a este tema yo creo que todos tenemos que pensar que en algún momento nos puede tocar, estar en un momento tan difícil.

Y sí comentarle que ya tenemos, desde hace tres, cuatro años, donamos sangre. Cuando no se ha usado el Concejo Municipal, antes era este espacio. fácil, pero

18 de Marzo 2025

MO-CM-SC-ACUE- 41-64-25-2024-2028

ya debido a que ellos piden que no entre tanta gente, que las normas de higiene, que ojalá que, con aire acondicionado, las últimas campañas y hace como 15 días fue en CEFOCA.

Nosotros ya tenemos con ellos todos los años un contacto y una obligación de hacer por lo menos dos campañas, que invitamos primero a los funcionarios y a todo el público salió en Facebook, donde también se publica y se dice y se insta a la población a que lo hagamos porque no sabemos en qué momento nos toca vivir una situación tan difícil, pero sí decirles que ya la ciudadanía, para que estén tranquilas desde el gobierno local, hemos tomado muy en serio esto y siempre les facilitamos y coordinamos todo lo que ellos ocupen, más en cuanto a los espacios, la higiene y la divulgación para seguir apoyando este tipo de organizaciones porque se requiere para mantener con vida a muchas personas. Entonces, pues la moción es muy noble, pero ya la administración lo hace. Ya lo hacemos desde hace varios años no solamente ahora que estoy yo cuando estaba don Benjamín también como alcalde él hacía este tipo de campañas y le invitábamos a la población a que venga y done y lo seguiremos haciendo porque es parte de nuestro plan también de trabajo y de gobierno de la parte social siempre mantenerla viva, de que somos una comunidad, no somos seres individuales, aislados, somos una comunidad y compartimos

18 de Marzo 2025

MO-CM-SC-ACUE- 41-64-25-2024-2028

también el dolor y las necesidades con todos nuestros vecinos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE CONCEDE LA PALABRA AL REGIDOR JOSE ABRAHAM CARVAJAL MARIN: Entendemos que muchas de las cosas, se dice que ya se hacen, vamos a ver es una situación complicada creo que primero felicitar a mi compañera Janet porque en los zapatos en los que está y venir acá y después de sufrir esa presión de lo que es la dinámica en un Concejo Municipal aun teniendo una situación familiar tan difícil creo que demuestra la calidad de persona que es, o sea una mujer valiente, una mujer que aun teniendo todas estas situaciones está aquí dando la cara por el pueblo y cuando no ha podido ha sido por una cuestión de extrema urgencia vamos a ver si me gustaría tal vez doña Margot que se me pueda responder ¿cuándo es la próxima campaña de donación de sangre organizada por la municipalidad, usted menciona que se hace dos al año cuando es la fecha la hora el lugar de la próxima campaña?

Esto porque he visto, más que todo por esta situación, que mucha gente dice, sí, a mí me gustaría ir a donar, pero no tengo los pases, no tengo el tiempo, el trabajo. Y tengo un chancecito a mediodía o tengo un chancecito, pero no van a ir hasta allá, hasta San José a donar. Entonces si me gustaría saber cuál es

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

CONCEJO MUNICIPAL

18 de Marzo 2025

MO-CM-SC-ACUE- 41-64-25-2024-2028

la fecha, el lugar y todos esos detalles, tal vez que los tenga en mano ahorita, para poder darle divulgación con debido tiempo a estas campañas que por eso vienen a proponer esta moción.

Y yo creo que es una moción que debemos aprobar este Concejo Municipal. O sea, sería una muy mala señal no aprobarlo. La administración dice que ya lo hacen, pero en buena hora nosotros también reafirmamos esa acción. Entonces, tal vez, no sé qué fecha y el lugar está organizada la próxima.

EL SEÑOR PRESIDENTE CONCEDE LA PALABRA A LA SEÑORA ALCALDESA: Bueno, indicarle que las fechas siempre las pone el banco, no nosotros. Ahorita, hace dos semanas exactamente se realizó esta aquí en el Cantón y fue en CEFOCA. Ese sería el sitio que se iría a seguir utilizando y espero que ellos me digan la próxima fecha porque no la impone la municipalidad, la disponibilidad la tienen ellos de acuerdo a su recurso humano y también movilidad y equipo porque toda la sangre se lleva en unos equipos especiales, entonces no le voy a poder decir la fecha, voy a esperar y preguntarle al banco cuál es la próxima fecha que tiene para Orotina, pero hace 15 días se hizo la que está aquí con moción o sin moción, nosotros seguimos apoyando, como le digo esta actividad ya es una tradición aquí para el apoyo a

18 de Marzo 2025

MO-CM-SC-ACUE- 41-64-25-2024-2028

la comunidad, la fecha se la preguntaré al banco y la traeré en las próximas sesiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE CONCEDE LA PALABRA AL REGIDOR JOSE ABRAHAM CARVAJAL: agradecer eso porque tengo por ejemplo entendido que la municipalidad de San Mateo ya tiene coordinada una con su debido tiempo y ya tiene su fecha y todo entonces ojalá tal vez presionar al Banco de Sangre y poder tener una fecha para darle bastante divulgación y que mucha gente, mucho Orotinenses pueda ir a donar sangre, entonces señores regidores les insto a votar a favor de esta moción teniendo la labor o no teniendo la labor de la administración, yo creo que esto es una acción muy noble que debe ser apoyada y aprobada de este Concejo Municipal Muchas gracias.

EL REGIDOR LEONEL ALPÍZAR SOLORZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL: compañeros, al final de cuentas creo que esto como dice doña Margot, es un acto solidario, he estado también en las campañas de donación de sangre acá y también en las ferias de salud que se hizo con el hospital de Punta arenas y esto un tema importante, yo no estoy ajeno a lo de la compañera Jeannette, yo no puedo donar sangre por mi condición, pero sí lo que hice fue compartirle sus publicaciones con mucho gusto para que la gente pudiera apoyar esto.

18 de Marzo 2025

MO-CM-SC-ACUE- 41-64-25-2024-2028

Entonces, sí es claro que, como dice doña Margot, sin moción o con moción, esto ya se está dando.

Pero aquí, entonces, al final de cuentas yo creo que es una moción de todos y yo espero que así lo veamos como una moción de los cinco regidores que estamos aquí por un tema de ser, no solamente solidario con la compañera ,sino solidario con cualquier persona que lo ocupe en algún momento, ahora fue la compañera Jeannette y otras veces ha sido otra gente y realmente yo creo que se vea como lo que tiene que ser, como una situación de solidaridad del Concejo Municipal de Orotina.

Someto a votación la dispensa del trámite de comisión se somete a votación el fondo y la firmeza del mismo. APROBADA LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION POR UNANIMIDAD. SE APRUEBA EL FONDO Y FIRMEZA

ACUERDO 41.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA ACUERDA:

1.- Aprobar la coordinación entre la Municipalidad y el Banco Nacional de Sangre de la CCSS para realizar anualmente una campaña de donación de sangre.

2.-Instruir a la Alcaldía y a las instancias municipales correspondientes a

18 de Marzo 2025

MO-CM-SC-ACUE- 41-64-25-2024-2028

establecer contacto con el Banco Nacional de Sangre de la CCSS para organizar la logística necesaria, definir fechas y ubicar espacios adecuados para la realización de la campaña.

3.-Promover la campaña mediante los canales oficiales del municipio, así como coordinar con organizaciones comunales, educativas y sociales para incentivar la participación ciudadana.

4.-Enviar copia de este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país, con el fin de motivarles a adoptar iniciativas similares en sus respectivos cantones y contribuir al fortalecimiento de las reservas nacionales de sangre.

CON **CINCO VOTOS:** (el del Reg. Propietario –.- Lconel Alpízar Solorzano, (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Graciela Vargas Murillo (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario – Wilbert Soto Montero, el del Reg. Propietario – José Abraham Carvajal Marín y el de la Reg.–Jeannette Mora Jiménez) cero votos en contra.

18 de Marzo 2025

MO-CM-SC-ACUE- 41-64-25-2024-2028

establecer contacto con el Banco Nacional de Sangre de la CCSS para organizar la logistica necesaria, definir fechas y ubicar espacios adecuados para la realización de la campaña.

3.-Promover la campaña mediante los canales oficiales del municipio, así como coordinar con organizaciones comunales, educativas y sociales para incentivar la participación ciudadana.

4.-Enviar copia de este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país, con el fin de motivarles a adoptar iniciativas similares en sus respectivos cantones y contribuir al fortalecimiento de las reservas nacionales de sangre.

CON **CINCO VOTOS:** (el del Reg. Propietario –.- Leonel Alpízar Solorzano, (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Graciela Vargas Murillo (Vicepresidenta del Concejo) –, el del Reg. Propietario – Wilbert Soto Montero, el del Reg. Propietario – José Abraham Carvajal Marín y el de la Reg.–Jeannette Mora Jiménez) cero votos en contra.

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

CONCEJO MUNICIPAL

18 de Marzo 2025

MO-CM-SC-ACUE- 41-64-25-2024-2028

De usted, respetuosamente

KATIA MARIA SALAS CASTRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por KATIA MARIA SALAS CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2025.03.18 17:35:10 -06'00'

Katia María Salas Castro

Secretaria del Concejo Municipal

Municipalidad de Orotina

CMO/ksc

- Expediente
- Acta
- Concejos Municipales del País

C:\Users\ksalas\OneDrive - Municipalidad de Orotina\Documentos\GOBIERNO 2024-2028\ACTAS 2024-2028\2025\ACTA N ° 65-17/03/2025\ACUERDOS

Participan de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Del Concejo Municipal de la Municipalidad de Orotina, dice para conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir moción denominada coordinación anual de una campaña de donación de sangre con el Banco Nacional de Sangre de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Esto es bueno con el fin de motivar y adoptar iniciativas similares en el resto de los cantones y contribuir con el fortalecimiento de las reservas nacionales de sangre, lo que están haciendo es motivar que se haga algo similar en el resto de los cantones, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 460

Se conoce nota suscrita por la Municipalidad de Goicochea, teléfono:2527-66-20, correo electrónico: secretariamunicipal@munigoicochea.go.cr, dice:

Oficio: N° 0175-2025

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 18 de marzo de 2025
Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM ACUERDO 0598-2025

OFICIO N° 0715-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Dr. Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República

Señor
Edel Reales Novoa, Asamblea Legislativa
ereales@asamblea.go.cr

Concejos Municipales del País

En Sesión Ordinaria N°11-2025, celebrada el día 17 de marzo de 2025, Artículo IX.III, se acordó:

a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por los Regidores Propietarios María Lorena Ortiz Salazar, Gloriana Carmona Seravalli, Carmen Martínez Barahona, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarín, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Rafael A. Vargas Brenes, Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora, Carolina Arauz Duran, Síndico Propietario Kevin Mora Méndez, Flor Rivera Pineda, Síndica Suplente en Ejercicio Flor Parra Jiménez.

b. Por unanimidad y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez), se aprobó el por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios María Lorena Ortiz Salazar, Gloriana Carmona Seravalli, Carmen Martínez Barahona, Grettel Amador Rojas, William Fallas Bogarín, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Rafael A. Vargas Brenes, Regidores Suplentes Johana Oviedo Mora, Carolina Arauz Duran, Síndicos Propietarios Kevin Mora Méndez, Flor Rivera Pineda y Síndica Suplente en Ejercicio Flor Parra Jiménez, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

1. Se solicita a la Presidencia de la República que declare el estado de emergencia nacional debido al alarmante número de femicidios ocurridos en el país en lo que va del año 2025 y que además tome las medidas urgentes necesarias para erradicar este espantoso flagelo.

2. Se solicita la destitución de la Ministra de la Condición de la Mujer, Cindy Quesada Hernández, ante la falta de respuestas efectivas para enfrentar la crisis de violencia contra las mujeres en Costa Rica.

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 18 de marzo de 2025
Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

3. Se solicita a la Asamblea Legislativa, y en particular a los **jefes de fracción,** que otorguen prioridad inmediata a los siguientes expedientes legislativos relacionados con temas de género, considerando que el periodo ordinario de sesiones está próximo a finalizar:

- Expediente N.23.348: Adición de un párrafo segundo al artículo 51 y al artículo 56 de la Constitución Política para el reconocimiento de los cuidados como derecho constitucional.
- Expediente N.24.303: Reformas y Adiciones a la Ley No10263, Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Feminicidio, del 6 de mayo del 2022.
- Expediente N.24.311: Ley de Alerta y Rápida Acción ante la Desaparición o no Localización de una mujer mayor de edad en Costa Rica.
- Expediente N.24.326: Ley "Educar para la igualdad y equidad": Fortalecimiento de la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género.
- Expediente No24.327: Ley para Adicionar los incisos 14) y 15) al artículo 4 de la Ley Orgánica de Investigación Judicial. Creación del Banco de Material Genético y Seguimiento de Ofensores de Delitos Sexuales.
- Expediente N°24.367: Adiciones al Código Penal, Ley N°4573 de 04 de mayo de 1970 y a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, N.8589 del 25 de abril de 2007 y sus reformas. Ley para Tipificar la Sumisión Química dentro de Delitos Sexuales.
- Expediente N°23. 719: Ley para la promoción de la Economía de los Cuidados, y el Fortalecimiento de los Servicios de Cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal.
- Expediente N°24.191: Mejora de Capacidades del Organismo de Investigación Judicial en la Prevención y Combate del Crimen.
- Expediente N.23.633: Ley para la Institucionalización Legal del Protocolo de las 72 horas y los Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales (ERRV).
- Expediente No23.729: Reforma del artículo 36 de la Constitución Política para limitar el derecho de abstenerse a declarar en delitos que cometan familiares contra personas menores

4. Se exhorta a todas las municipalidades del país a sumarse a esta iniciativa, manifestando su respaldo a las acciones propuestas para combatir la violencia de género y proteger la vida y los derechos de las mujeres en Costa Rica.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

YMC

C Proponentes / Auditoria Interna/Archivo

0000715

MOCIÓN FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Las suscritas regidoras y regidores, síndicas y síndicos, con fundamento en el artículo 27 inciso b del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d y e del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Consejo Municipal de Municipalidad, con todo respeto presentamos al Honorable Concejo la presente moción de fondo con dispensa de trámite de comisión.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
CONCEJO MUNICIPAL
17 MAR 2025
Sesión Ord. No.: 11-2025
Sesión Extr. No.:
Artículo: IX. III

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N°8925, Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y la Ley N°8589, Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres establecen un marco legal para la protección de las mujeres contra la violencia de género, incluyendo el femicidio como delito.
2. Que, además, la Ley N°7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, establece las bases para la equidad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres en Costa Rica.
3. Que el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) tiene como finalidad promover y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su protección y acceso a la justicia.
4. Que el documento elaborado por el Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas del 26 de septiembre de 2024 enfatiza la necesidad de atender con urgencia la violencia contra las mujeres en el país y la importancia de la acción legislativa y gubernamental en este tema.
5. Que las municipalidades tienen un papel fundamental en la protección de los derechos de las mujeres, mediante políticas públicas locales que garanticen espacios seguros y programas de atención a víctimas de violencia
6. Que también de acuerdo con el Observa Violencia de Género del Poder Judicial: en 2022 se registraron 25 feminicidios, en 2023 se registraron 22, en 2024 se registraron 30 y que en lo que va del año 2025, según los reportes de la prensa nacional, la cantidad de femicidios ha tomado la vida de 11 mujeres, **lo que refleja una grave crisis de violencia de género en el país.**
7. Que esta cantidad de feminicidios debe considerarse como una catástrofe para la sociedad, costarricense porque aniquila y separa familias de cualquier estrato social y en cualquier parte del país.
8. Que en el Foro Brechas de Género 2025-2026 se concluyó que es imperativo generar políticas de empleo equitativas, garantizar el derecho a un empleo digno, erradicar la discriminación laboral por maternidad, ratificar y aplicar el Convenio 190 de la OIT, promover una cultura de paz y respeto, **y exigir respuestas inmediatas ante el avance de la violencia feminicida en Costa Rica.**

POR TANTO:

1. Se solicita a la Presidencia de la República que declare el estado de emergencia nacional debido al alarmante número de femicidios ocurridos en el país en lo que va del año 2025 y que además tome las medidas urgentes necesarias para erradicar este espantoso flagelo.
2. Se solicita la destitución de la Ministra de la Condición de la Mujer, Cindy Quesada Hernández, *ante la falta de respuestas efectivas para enfrentar* la crisis de violencia contra las mujeres en Costa Rica.
3. Se solicita a la Asamblea Legislativa, y en particular a los **jefes de fracción**, que otorguen prioridad inmediata a los siguientes expedientes legislativos relacionados con temas de género, considerando que el período ordinario de sesiones está próximo a finalizar:

   - Expediente N°23.348: Adición de un párrafo segundo al artículo 51 y al artículo 56 de la Constitución Política para el reconocimiento de los cuidados como derecho constitucional.
   - Expediente N°24.303: Reformas y Adiciones a la Ley N°10263, Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Feminicidio, del 6 de mayo del 2022.
   - Expediente N°24.311: Ley de Alerta y Rápida Acción ante la Desaparición o no Localización de una mujer mayor de edad en Costa Rica.
   - Expediente N°24.326: Ley "Educar para la igualdad y equidad": Fortalecimiento de la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género.
   - Expediente N°24.327: Ley para Adicionar los incisos 14) y 15) al artículo 4 de la Ley Orgánica de Investigación Judicial. Creación del Banco de Material Genético y Seguimiento de Ofensores de Delitos Sexuales.
   - Expediente N°24.367: Adiciones al Código Penal, Ley N°4573 de 04 de mayo de 1970 y a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, N°8589 del 25 de abril de 2007 y sus reformas. Ley para Tipificar la Sumisión Química dentro de Delitos Sexuales.
   - Expediente N°23.719: Ley para la promoción de la Economía de los Cuidados, y el Fortalecimiento de los Servicios de Cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal.
   - Expediente N°24.191: Mejora de Capacidades del Organismo de Investigación Judicial en la Prevención y Combate del Crimen.
   - Expediente N°23.633: Ley para la Institucionalización Legal del Protocolo de las 72 horas y los Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales (ERRV).
   - Expediente N°23.729: Reforma del artículo 36 de la Constitución Política para limitar el derecho de abstenerse a declarar en delitos que cometan familiares contra personas menores

4. Se exhorta a todas las municipalidades del país a sumarse a esta iniciativa, manifestando su respaldo a las acciones propuestas para combatir la violencia de género y proteger la vida y los derechos de las mujeres en Costa Rica.



Participan de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De la Municipalidad de Goicochea hacen de nuestro conocimiento una moción sobre la grave crisis de violencia, violencia de género en el país dice que requiere medidas inmediatas ante el avance de la violencia feminicida en Costa Rica,

solicitan un voto de apoyo por supuesto que sí. los que estén de acuerdo favor levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo, al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Goicoechea, notificado mediante el OFICIO N° 0715-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 461

Se conoce nota suscrita por la Municipalidad de Garabito, teléfono: 2459-28-67, correo electrónico: comunicacion@munigarabito.go.cr, dice:

Oficio: S.G. 125-2025
Asunto: SOLICITUD DE VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 24.4831 "LEY PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN EL CANTÓN DE GARABITO, PROVINCIA DE PUNTARENAS"

Municipalidad de Garabito

Jacó, 11 de marzo, 2025
S.G. 125-2025.

Señores (as)
Concejos Municipales de País.

Diputada
Sonia Rojas
Asamblea Legislativa

ATENCIÓN: FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – ALCALDE MUNICIPAL

ASUNTO: ***SOLICITUD DE VOTO DE APOYO*** **AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°. 24.4831 "LEY PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN EL CANTÓN DE GARABITO, PROVINCIA DE PUNTARENAS".**

Estimados señores (as):

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.055, **ARTÍCULO V: INFORME DE ALCALDÍA, punto N°.6,** celebrada el 10 de marzo del 2025, conoció el Oficio **AMI-431-2025-FGM** de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por el **SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO** –, dirigido a este Órgano Colegiado, literalmente dice lo siguiente:

"**Asunto:** Solicitud de Voto de Apoyo a Proyecto de Ley Expediente N.0 24.4831
Honorables miembros del Concejo Municipal,"
"Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores
Por este medio, y en aras de fortalecer el desarrollo y la seguridad jurídica de las comunidades de nuestro cantón, solicito respetuosamente al Honorable Concejo Municipal emitir un voto para instar a las Municipalidades del país a brindar su apoyo al Proyecto de Ley bajo Expediente N. º24.4831: Ley para la Declaratoria de Calles Públicas en Asentamientos Humanos Irregulares en el Cantón de Garabito, Provincia de Puntarenas.
Este importante proyecto de ley, impulsado por la Municipalidad de Garabito y acogido por la Diputada de la República, Sonia Rojas, representante de la Provincia de Puntarenas, busca regularizar y garantizar el acceso público a vías de tránsito en comunidades que actualmente carecen de respaldo legal para su mantenimiento y mejora.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 260

Municipalidad de Garabito

S.G. 125-2025.
Página N°.2.

La declaratoria de calles públicas en estos asentamientos no solo beneficiará a las comunidades de Garabito, sino que sentará un precedente para atender situaciones similares en otros cantones del país. En este sentido, contar con el respaldo de otras Municipalidades fortalecerá la viabilidad y respaldo institucional de la iniciativa ante la Asamblea Legislativa.
Agradezco de antemano su consideración y el apoyo a esta solicitud, en aras del bienestar de nuestros ciudadanos y el desarrollo de nuestro cantón."

La señora Presidenta en ejercicio Yorgina Ureña Arley, manifiesta: Bien, compañeros, vamos a darle otro voto de apoyo porque ya lo habíamos dado el lunes pasado.

Realizada la votación, el Concejo **ACUERDA:**

ACUERDO N°.1: BRINDAR *VOTO DE APOYO* AL PROYECTO DE LEY QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE N°. 24.4831 "LEY PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN EL CANTÓN DE GARABITO, PROVINCIA DE PUNTARENAS, Y SOLICITAR EL APOYO DE LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES".

ACUERDO N°.2: DECLARAR la firmeza del presente acuerdo.

La señora Presidenta en ejercicio Yorgina Ureña Arley, manifiesta que el resultado de la votación es cuatro votos a favor y en firme (el de los Regidores Freddy Castro Agüero, Reinier Obando Enríquez, Ronald Sandi Cambronero, Yorgina Ureña Arley).

Atentamente;

Firmado digitalmente por XINIA MARIA ESPINOZA MORALES (FIRMA

Licda. Xinia Espinoza Morales
Secretaria del Concejo.

C/ Copiador
Expediente Municipalidades del país.
Expediente Alcaldía Municipal.

Participan de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De la Municipalidad de Garabito tenemos el siguiente asunto, dice solicitud de voto y apoyo al proyecto de ley expediente número 24.4831, ley para la declaratoria de calles públicas en asentamientos humanos irregulares en el cantón de Garabito, provincia de Puntarenas, están pidiendo un voto de apoyo, pero desconocemos un poco el fondo del tema.

Lo que voy a hacer es que se los voy a trasladar a ustedes para que ustedes lo estudien y si lo vemos a bien dar ese voto de apoyo lo haríamos, pero es interesante porque creo que podríamos incluso hacer algo similar acá, es que vea que importante porque sí he discutido con Henry eso y es que hay un montón de proyectos en el cantón que tienen problemática de calles públicas, porque fueron en su tiempo acuerdos tomados de forma irregular.

Y es un problema que ahora se nos está endosando a nosotros, entonces vea que interesante ellos indican que es la ley 24.4831 Ley para la Declaratoria de Calles Públicas en asentamientos humanos y irregulares cantón de Garabito, parece que es como que quieren agarrar un paquete de problemas que ya no tienen solución pero que tienen que darle alguna respuesta.

Sí sería bueno estudiarlo muy bien, entonces una copia a todos los regidores, síndicos, suplentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce, enviar copia al Concejo en Pleno.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 462

Se conoce nota suscrita por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Legislativa VII, correo: gabriela.rios@asamblea.go.cr; teléfono: 2243-20-65, dice:

OFICIO: AL-24784-OFI-0698-2025

ASUNTO: Texto base

La Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene para su estudio el proyecto de ley: **"ADICIÓNESE UN TRANSITORIO VII A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, LEY N° 8436 DEL 1 DE MARZO DEL 2005"**, expediente N.° 24784, en sesión N°78 del 11 de marzo de 2025, se aprobó mediante moción, consultar el presente proyecto de ley a su representada. Adjunto texto base

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 463

Se conoce nota suscrita por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, correo electrónico: AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr, teléfono: 2243-21-94, dice;

Oficio: AL-CPEMUN-0147-2025
Asunto: Consulta obligatoria Exp. 24.650

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 24.650 **"REFORMA PARCIAL AL ARTICULO 159 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998"**, el cual se adjunta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 464

Oficio: AL-CPEMUN-0199-2025

Asunto: Consulta Obligatoria Expediente 24.720

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.° 24.720 **"LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta.**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 465

Se conoce nota suscrita por Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V, correo electrónico: gerencia-comisiones@asamblea.go.cr, teléfono: 2243-24-12, dice:

Oficio: AL-CPETUR-0596-2024
Asunto: Consulta Expediente 24795

La Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 24795, **"LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE AHOGAMIENTOS, POR MEDIO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DE GUARDAVIDAS EN LAS PLAYAS NACIONALES, N.° 9780, DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2019"**, el cual se adjunta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 466

Se conoce nota suscrita por la licenciada Ana Julia Araya Alvarado, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, correo electrónico: área-comisiones-ii@asamblea.go.cr, teléfono: 2243-24-27, dice:

Oficio: AL-CPASOC-0315-2025
Asunto: Consulta Exp. 24.772

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción que dispuso consultar el criterio del Expediente N.° 24.772, **"LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT)"**, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 467

Se conoce nota suscrita por la MSc. Anabel López Leandro, Directora de la Escuela Patio San Cristóbal, correo electrónico: esc.patiosancristobal@mep.go.cr, teléfono: 8704-01-03, dice:

Asunto: Solicitar colaboración para la adquisición de un play plástico para la sección de Materno y Transición.

4

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Escuela Patio San Cristóbal
Código: 3550
Circuito 02
esc.patiosancristobal@mep.go.cr

17 de marzo 2025

Señores
Consejo Municipal

Estimados señores:

Me permito por medio de la presente saludarles, deseándoles éxitos en sus labores. En mi calidad de docente de Preescolar del centro educativo Escuela Patio San Cristóbal, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su colaboración para la adquisición de un play plástico destinado a los niños de la sección de Materno y Transición de nuestra institución, en total son 27 estudiantes que se verían beneficiados con su apoyo.

El motivo de esta solicitud radica en que nuestros estudiantes se benefician enormemente del juego y la actividad física para su desarrollo motor y social. Sin embargo, actualmente no contamos con un play en buenas condiciones y adecuado para fomentar estas actividades de manera segura. Un play plástico adecuado sería de gran ayuda para proporcionarles un entorno seguro y estimulante, en el que puedan disfrutar de su tiempo de recreo, mientras desarrollan habilidades físicas y cognitivas importantes para su etapa de crecimiento.

Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra solicitud ya que es de suma urgencia y quedamos a disposición para proporcionar cualquier información adicional que sea necesaria. Estamos seguros de que, con el apoyo de ustedes como Consejo Municipal de Pococí, podremos mejorar significativamente la calidad de la educación y el bienestar de nuestros niños.

hora: 13-3-25

Sin más, agradecemos su pronta respuesta y apoyo.

Atentamente,

Licda. Evelyn Chinchilla Barquero
Docente de preescolar

MSc. Anabel López Leandro
Directora

ESCUELA PATIO SAN CRISTOBAL Código 3550 Circuito 02 LA RITA, POCOCI

Tel: 8704-01-03

Participan de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos un oficio que nos envía doña Anabel López Leandro, quien es la directora de la Escuela de Patio San Cristóbal, doña Anabel está solicitando un playground en el patio San Cristóbal, ¿se la pasamos sí? se la pasamos al regidor Retana.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada solicitud de un play plástico en la Escuela Patio San Cristóbal al regidor Carlos Retana López.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 468

Se conoce nota suscrita por el serñor Yeicol Argullo Fajardo, secretario de la Asociación de Desarrollo intregal Cariari, Pococí, correo electrónico: adicariari@outlook.com, teléfono: 8935-26-51, dice:

ASUNTO: Solicitud e gestión para la instalación de agua y electricidad en el Salón Comunal de Barrio San Francisco Cariari.

Asociación De Desarrollo Integral de Cariari
Cédula jurídica: 3-002-084107
Código: 74
Teléfono: (506) 8935-2651
Teléfono: (506) 6476-6106
Correo: adicariari@outlook.com

Cariari,17 de marzo del 2025

Señores:
Concejo Municipal de Pococí
CC. Manuel Hernández Rivera

Asunto: Solicitud de gestión para la instalación de agua y electricidad en el Salón Comunal de Barrio San Francisco Cariari

Estimados miembros del Concejo Municipal.

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari Pococí, deseando lo mejor en sus proyectos.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en representación de los vecinos del Barrio San Francisco Cariari, con el fin de solicitar su gestión para la instalación de los servicios básicos de agua potable y electricidad en el Salón Comunal de nuestra comunidad, este espacio es de gran importancia para los habitantes, ya que se utiliza para reuniones, actividades culturales, educativas y comunitarias. Sin embargo, la falta de estos servicios limita su adecuado funcionamiento y dificulta la realización de diversas iniciativas en beneficio de la comunidad, es importante destacar que el terreno donde se encuentra ubicado el salón comunal es propiedad de la Municipalidad, lo que refuerza la necesidad de que se brinde el apoyo institucional para dotarlo de las condiciones necesarias para su uso óptimo.

Agradecemos de antemano su atención y el apoyo que puedan brindar a esta solicitud. Quedamos atentos a cualquier gestión o documentación adicional que se requiera para agilizar el proceso.

atentamente.

YEICOL ARGUELLO FAJARDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por YEICOL ARGUELLO FAJARDO (FIRMA)
Fecha: 2025.03.17 18:27:18 -06'00'

Yeicol Arguello Fajardo
Secretario
Asoc. Desarrollo Integral de Cariari Pococí

Participan de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos una nota que nos envía don Yeikol Argüello quien es secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, asunto solicitud de gestión para la instalación de agua y electricidad en el salón comunal de barrio San Francisco, Cariari.

Según leí en esta nota don Yeikol nos indica que ese salón comunal está en un área municipal y nos solicita poner al día el tema de la disponibilidad de agua potable y luz eléctrica ¿será que están algunas facturas pendientes?, debe ser, este oficio Magaly lo trasladamos al Departamento de planificación urbana propiamente con el señor Arnoldo Monge.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada solicitud de instalación de agua y electricidad en el Salón Comunal de Barrio Francisco, Cariari al señor Arnoldo Monge Jiménez del departamento de Planificación y Control Urbano.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 469

Se conoce nota suscrita por el señor Yeltquis Gonzáles Castro y la señora Adela Lobo Benavides, Fundadores de la Fundación Misioneros Hijos de Santa Luisa de Marillac en el Espíritu Santo, correo electrónico: casahogarsantaluisademarillac@gmail.com, teléfono: 6411-81-30 , dice:

Oficio: MHSLM-002-2025
Asunto: Solicitud de inscripción del 5° director de la Fundación Misioneros Hijos de Santa Luisa de Marillac en el Espíritu Santo.



Fundación Misioneros
Hijos de Santa Luisa de Marillac
En el Espíritu Santo

La Rita, 14 de marzo de 2025
MHSLM- 002-2025

Señores: Consejo Municipal
Cantón Pococí.
Presente.

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos saludarles, a la vez presentarles la Fundación Misioneros Hijos de Santa Luisa de Marillac en el Espíritu Santo, Cédula Jurídica: 3-006-927711. La misma es una Institución sin fines de lucro la cual se constituyó en este año, dentro de nuestros programas Sociales están: La Atención Directa de las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle de 18 años y más. Así mismo apoyo a Familias en Pobreza y Pobreza extrema y el Banco de Ayudas Técnicas, entre otros programas sociales.

En este momento se han inscrito los nuevos directores de la Fundación, los cuales los 3° Primeros son nombrados por el Fundador, el 4° debe de ser nombrado por el Poder Ejecutivo y el 5° por la Municipalidad del Cantón de Pococí, según consta en la Ley de Fundaciones adjunta.

La Fundación Misioneros Hijos de Santa Luisa de Marillac en el Espíritu Santo, tienen como domicilio Barrio Santa Luisa de Marillac, La Rita de Pococí según consta en la Constitución de la Fundación, por esta razón recurrimos con todo respeto ante ustedes para solicitar que por favor se nos nombre al señor **Ricardo Villalobos Vargas,** cédula de identidad: **601500816,** quien actualmente es Regidor Municipal y ha sido una persona que se distingue por su sensibilidad ante las necesidades de las personas y un gran líder comunal. Esta solicitud se hace en este momento de nuestros inicios también a sabiendas de que el cargo es totalmente Ad honorem y se necesita disponibilidad para apoyar las funciones que se realizan en la Fundación.

Confiando en Dios de que esta solicitud, será bien recibida, y desde ya estamos en oración por esta gran intención. Que Dios le bendiga grandemente a ustedes y sus familiares.

Quedamos en su entera disposición.

Yeltquis González Castro
Fundador.

Adela Lobo Benavides
Fundadora.

Cc/ archivo.

200 metros Oeste y 300 metros Noreste del Liceo de la Rita de Pococí, Limón
https://hijosdesantaluisademarillac.blogspot.com/
casahogarsantaluisademarillac@gmail.com
(506)47089843 (506)64118130

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: *-*RNPDIGITAL-415898-2025*-*
PERSONA JURÍDICA: 3-006-927711

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION MISIONEROS HIJOS DE SANTA LUISA DE MARILLAC EN EL ESPIRITU SANTO
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2024 ASIENTO: 841394 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 07/03/2025
DOMICILIO: PROVINCIA 07 LIMON, CANTON 02 POCOCI, DISTRITO LA RITA, BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS, DOSCIENTOS METROS OESTE Y TRESCIENTOS METROS NORESTE DEL LICEO DE LA RITA, MANO IZQUIERDA EDIFICIO COLOR BLANCO CON FRANJA GRIS.
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): OBJETIVO GENERAL: A) CREACION DE LAS OBRAS SOCIALES SANTA LUISA DE MARILLAC, EL MISMO ABARCA LOS PROGRAMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION CUYA POBLACION A ATENDER DEBE ESTAR EN LOS RANGOS DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA SEGUN EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. UNA CASA HOGAR PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS EN SITUACION DE ABANDONO Y SITUACION DE CALLE DE DIECIOCHO AÑOS Y MAS, (INDIGENTES).) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ABANDONO, RIESGO SOCIAL E INDIGENCIA.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 21/11/2024
PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: EL PLAZO DE LA FUNDACION SERA PERPETUO.

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/03/2025 **TIPO DE CAPITAL:** PATRIMONIO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: NO APLICA
CANTIDAD TITULOS: 1 **MONTO:** 10,000.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA ADMINISTRATIVA ESTARA COMPUESTA POR CINCO DIRECTORES, TRES NOMBRADOS POR LOS FUNDADORES Y DURARAN EN SUS CARGOS DOS AÑOS, PODRAN SER REELECTOS INDEFINIDAMENTE, EN CUYO CASO NO HABRA NECESIDAD DE INSCRIBIR, NI DE PUBLICAR LA REELECCION Y PARA TERCEROS SE TENDRA POR HECHA SI NO CONSTA EN EL REGISTRO CAMBIO AL RESPECTO, Y LOS OTROS DOS, UNO LO DESIGNARA EL PODER EJECUTIVO Y EL OTRO LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI, DURARAN EN SU CARGO POR EL PLAZO QUE INDIQUE SU NOMBRAMIENTO. EL PRESIDENTE POR UN AÑO, EL VICEPRESIDENTE, TESORERO, SECRETARIO, Y VOCAL UNO SERAN NOMBRADOS POR DOS AÑOS Y PODRAN SER REELECTOS INDEFINIDAMENTE, EN CUYO CASO NO HABRA NECESIDAD DE INSCRIBIR, NI DE PUBLICAR LA REELECCION, Y PARA TERCEROS SE TENDRA POR HECHA SI NO CONSTA EN EL REGISTRO CAMBIO AL RESPECTO, LA SUSTITUCION DE LOS DIRECTORES: LOS REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI, ES DECIR EL CUARTO Y QUINTO DIRECTOR DURARAN EN SU CARGO POR EL PLAZO QUE INDIQUE SU NOMBRAMIENTO, SERAN DESTITUIDOS POR DICHOS ENTES. EN LO QUE CORRESPONDE EN EL CASO DE LOS MIEMBROS DESIGNADOS POR LOS FUNDADORES, UNA VEZ VENCIDO EL TERMINO PARA EL QUE FUERON NOMBRADOS, O EN EL CASO DE RENUNCIA, IMPEDIMENTO O FALLECIMIENTO SERAN SUSTITUIDOS POR LOS FUNDADORES.

REPRESENTACIÓN

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ADEMAS DELEGAR SU PODER, TOTAL O PARCIALMENTE, CON LA APROBACION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. TODO LO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE SE REGIRA POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO TRECE DE LA LEY CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/03/2025 **CARGO:** DIRECTOR
OCUPADO POR: MARIANETH DEL ROCÍO CHAVES AGUILAR CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0118-0422
REPRESENTACIÓN:NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 21/11/2024 **VENCIMIENTO:** *-* NO HAY *-*

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/03/2025 **CARGO:** DIRECTOR
OCUPADO POR: ADELA RITA DE LOS ANGELES LOBO BENAVIDES CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0083-0220
REPRESENTACIÓN:NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 21/11/2024 **VENCIMIENTO:** *-* NO HAY *-*

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/03/2025 **CARGO:** DIRECTOR
OCUPADO POR: YELTQUIS LISIEL GONZALEZ CASTRO CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA: 155840397216
REPRESENTACIÓN:NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 21/11/2024 **VENCIMIENTO:** *-* NO HAY *-*

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/03/2025 **CARGO:** FUNDADOR
OCUPADO POR: ADELA RITA DE LOS ANGELES LOBO BENAVIDES CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0083-0220


Carnê Provisional - Permiso Laboral

Expediente 135 728201

N° Documento 155810397216

CATEGORIA ESPECIAL R

Nombre YELTQUIS USIEL

Primer Apellido GONZALEZ

Segundo Apellido CASTRO

CC.

Fecha Nac. 29/04/1998

Nacionalidad Nicaragua

Fecha Solicitud 10/12/2021

Fecha Vencimiento 23/10/2026

Dirección General de Migración y Extranjería

Este documento pierde su validez una vez vencido o al resolverse de forma definitiva su trámite.


REPÚBLICA DE COSTA RICA

Tribunal Supremo de Elecciones

Cédula de Identidad

7 0083 0220

Nombre ADELA

1° Apellido LOBO

2° Apellido BENAVIDES

C.C.


Número de Cédula: 7 0083 0220

Fecha de Nacimiento: 22 11 1965

Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON

Nombre del Padre: JUAN LOBO CARVAJAL

Nombre de la Madre: MARIA TERESA BENAVIDES SALAS

Domicilio Electoral: DIAMANTES POCOCI LIMON

Vencimiento: 07 10 2032

004397666

Participan de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos el oficio MHSLM-002-2025, resumido lo que nos pide la Fundación Misioneros es lo siguiente, en este momento se han inscrito los nuevos directores de la fundación los cuales los tres primeros son nombrados por el fundador, el cuarto debe ser nombrado por el Poder Ejecutivo y el quinto por la Municipalidad del cantón de Pococí según consta en la ley de fundaciones adjuntas.

La fundación misioneros, poquitito de silencio compañeros, La fundación Misioneros Hijos de Santa Lucía de Marillac en el Espíritu Santo tiene como domicilio barrio Santa Lucía de Marillac la Rita Pococí, según consta en la Constitución de la Fundación. Por esta razón recurrimos con todo respeto ante ustedes para solicitar que por favor se nos nombre al señor Ricardo Villalobos Vargas, cédula de identidad 601500816 quien actualmente es regidor municipal y ha sido una persona que se distingue por su sensibilidad ante las necesidades de las personas y un gran líder comunal.

Esta solicitud se hace en este momento de nuestros inicios también a sabiendas de que el cargo es totalmente ad honorem y se necesita disponibilidad para apoyar las funciones que se realizan en la fundación.

Un gran honor que le hacen a nuestro compañero don Ricardo quien va a formar parte entonces de la fundación Misioneros Hijos de Santa Lucía de Marillac, entonces los que estén de acuerdo en nombrar a don Ricardo bueno leí los estatutos y sí indican eso indican que uno tiene que ser nombrado por el poder ejecutivo, que el otro tiene que ser nombrado por el fundador y el otro le corresponde a la Municipalidad.

Entonces los que estén de acuerdo en nombrar al compañero Ricardo Villalobos Vargas en la Fundación Misioneros Hijos de Santa Lucía de Marillac en el Espíritu Santo, favor levantar la mano nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al regidor Ricardo Villalobos Vargas, portador de la cédula de identidad 601500816 como miembro de la Fundación Misioneros Hijos de Santa Luisa de Marillac en el Espíritu Santo. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continua en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tiene la palabra el regidor Villalobos, posteriormente el compañero Retana.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Buenas noches, compañeros del Concejo siempre me he caracterizado por la persona de calle y esas personas ancianas en los que llamamos asilo de ancianos, creo que hace14 años tuvimos la bonita experiencia de tener, tres asilos de ancianos como era Guápiles, La Rita y Cariari, siempre de mi presupuesto o del presupuesto que se asigna había dinero para esas tres instituciones.

Este año pues lo quise hacer otra vez de nuevo y se dijeron que, pues estaba vencida la directiva del asilo de ancianos de la Rita y alguien me llamó, no es que estoy de vago, pero creo que uno tiene que regalar tiempo para estas personas, entonces más bien muchas gracias de verdad por darme el apoyo y dar el voto sepan que voy a estar ahí como dicen ad honorem, pero sí voy a trabajar por esas personas de calle y por esos ancianos que hoy están tirados en la calle.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Regidor Retana, tiene la palabra.

Reg. Carlos Retana López

Don Juan, vea digamos sobre bueno para incluso unos compañeros comentaban sobre el tema cuando se crea una fundación domiciliada en un cantón, entonces la fundación pues tiene ciertas características entre ellas y hay unos miembros de junta directiva ahí y uno como bien lo decía el señor presidente uno nombrado por el ejecutivo y uno nombrado por el Gobierno Municipal.

Es el caso que está pasando aquí se está nombrando el compañero Ricardo por el Concejo Municipal, ahora me surge a mí la duda con la normativa que hay en torno a qué bueno que han habido pronunciamientos y esto ha sido un tema que

para mí todavía es medio oscuro, tal vez el licenciado nos pueda aclarar al respecto pero si una organización, si nosotros somos miembros de una junta directiva o de una organización que recibe fondos de la Municipalidad o va a recibir algún beneficio, entonces no está bien, no está bien que el regidor si se van a asignar fondos vote de manera positiva verdad, debe inhibirse en este tipo de votaciones para que no sea más interpretado como un beneficio ¿verdad? aunque no hay beneficio tal porque es una organización sin fines de lucro por supuesto pero sí es importante que tengamos presente ese tema.

Y tampoco se ve bien que se cambien de silla ¿verdad? es decir porque vino un propietario a votar y es un tema que me alcanza entonces yo me aparto de la silla y sigue el suplente, yo creo que ese tema sí que si hay que revisarlo con detalle porque es muy fácil yo me aparto y le hago muecas a William si fuera el caso mío y le digo "William apóyame con esto y entonces eso se ve feísimo, para que revisemos la actuación conforme a la norma cumpliendo bloque de legalidad si las organizaciones reciben fondos del Concejo Municipal o fondos de la Municipalidad en términos generales sobre miembros de juntas directivas, en términos generales.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, bueno yo tengo entendido incluso nosotros bueno cuando trabajé en la Municipalidad de Siquirres que estábamos imposibilitados, en ayudar a iglesias y cualquier congregación religiosa, la ley no lo permite, entonces esa congregación nunca va a recibir fondos públicos porque estamos imposibilitados por ley, sí creo que se tuvo que abstener de votar, aunque es el puesto es ad honorem, entonces también no.

Reg. Carlos Retana López

Lo digo por la naturaleza jurídica de la fundación digamos, porque en este caso puede ser que sea una iglesia la que haya tenido la maravillosa idea, la gentil idea son personas de buen corazón que hayan creado la fundación pero no es a ninguna iglesia que se le da transferencia de fondos si eventualmente se desarrolla un proyecto es a una fundación, básicamente que mi intervención es en torno a que siempre tengamos mucho cuidado para que el día de mañana no digan "Mire Carlos está la junta directiva o en la junta de la desarrollo Suerre que no es cierto y están ahí recibiendo fondos.".

Entonces ese tema sí es de mucho cuidado siempre, siempre, siempre porque me parece que hay normativa al respecto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces, ¿a dónde llegamos?

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Me preocupa lo que el compañero está diciendo, primero no me presto para que me asignen dineros por algo que yo hago de corazón eso quiero que les quede claro, esa gente está tratando y Evita lo sabe de ponerse al día porque hay un grupo de personas, no sé si los están atendiendo o posiblemente los vayan a atender, entonces si algún día se dijera que va a llegar un dinero para ese asilo de ancianos pues yo sí tengo que abstenerme a votar, entiende yo sí tengo que abstenerme a votar como lo ha hecho Eva muchas veces con las ayudas que se le ha dado de este Concejo, lo sé muy claro y en el momento que Eva o Carlos haga un depósito para atender o estén mejor estos ancianos, pues yo no puedo levantar la mano, tendrá que levantar a mi compañero pero yo no quiero que declaro en eso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Si sí lo tenemos clarísimo, quería decir algo Regidor Vives adelante, tiene la palabra.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Creo que la ley N° 5338 creo que fue creada en el 28 de agosto de1973 en los artículos N°8 y N°9 la Ley de Fundaciones en Costa Rica, claro que faculta para recibir fondos públicos no hay ningún problema y obviamente lo que el compañero regidor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Disculpé como fundación sí lo que pasa es que leí el título y todo parecía que era una iglesia entonces, me confundí por ahí.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Estamos de acuerdo, obviamente tiene que salir con un nombre de la fundación y puede ser Espíritu Santo, Dios, Jehová de los ejércitos que no hay ningún problema, es el nombre que se le da o la figura bajo la ley de fundaciones que es la N°5338, pero lo que el compañero regidor Ricardo Villalobos dice es cierto muchas veces para curarse en salud es mejor apartarse y que el compañero vote.

Yo posiblemente varias veces fui parte de y voté en la asociación que yo estuve y no tengo problema no me he robado nada, el que me acuse siempre he dicho que a los 2 kilómetros de la Municipalidad está la fiscalía para que vayan interpongan la denuncia, siempre lo he dicho así o sea no hay que tener miedo cuando uno realmente hace las cosas con honestidad y con transparencia.

Lo que pasa es que cada ladrón juzga por sus cosas y no lo digo porque aquí se malinterprete no, si no es que mucha gente afuera nos tacha de que queremos hacer algo indebido y no aquí todos creo que trabajamos de la mejor manera honestamente y muchas veces algunos nos incomodamos, pero yo creo que estamos facultados en cualquier compañero o compañera que pueda estar en una fundación para que sea parte y poder apoyar los beneficios de todo esto, así que compañero Ricardo pues en muy buena hora y lo felicito, gracias presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidor. Bueno felicidades, compañero regidor por participar en una fundación de ese tipo dice mucho de usted como persona. Adelante regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente. A mí sí me hubiese gustado que dentro de lo que se nombra y sé que tal vez no nos corresponde es conocer bien cómo está constituida la fundación que sí es sano señor presidente conocer cómo quedaría constituida y creo que no venía dentro del documento o no sé si venía, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Disculpé señora este es que me perdí la atención, si me repite otra vez por favor.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Deme un chance, que me hubiese gustado o que se le solicite cómo está constituida o cómo queda constituida esta fundación que es sano conocer cómo está, digamos los nombres quiénes son los integrantes de esta fundación que el Concejo Municipal es parte de.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz
Perfecto, entonces estaríamos pidiéndole una copia de la personería jurídica, ya cuando estén nombrados todos ya cuando salga el acuerdo entonces de don Ricardo, doña Magali tal vez si apuntas eso una copia de la personería jurídica de la fundación en el momento que tenga ya este nombrados todos sus miembros, a ver primero el regidor Villagra y posteriormente el regidor Retana.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Buenas noches para todos compañeros del Concejo en pleno, solamente quería pues referirme unas palabritas para felicitar a don Ricardo por tomar esa gran decisión, yo conocí un poquito de la fundación y conozco del trabajo que ellos hacen ahí.

En algún momento existió una persona allá por la zona de Caño seco indocumentada un señor adulto mayor que no tenía donde vivir y quedó prácticamente ciego, yo vine ahí donde de ellos y nos ayudaron para que eses señor pudiera terminar prácticamente con el resto de vida que le quedaba, para mí es muy importante que exista esa fundación y solamente decirles que lo felicito Ricardo por la decisión y ojalá que puedan devolver la confianza a toda la gente que puedan estar ahí adelante y más bien me uno al apoyo al futuro cuando se pueda, muchas gracias.

----------UL----------

ACUERDO N° 470

Se conoce comentario del regidor Carlos Retana López, dice:

Participan de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí disculpe regidor Retana, adelante tiene la palabra.

Reg. Carlos Retana López

Señor presidente ahora usted llamó la atención sobre que los regidores o los síndicos no sé quién, estaban comiendo en el Concejo entonces al tenor del respeto que tienen las personas sobre su espacio de alimentación yo le ruego considerar un espacio en este momento de unos 40 minutos para que la gente se alimente porque hay personas que comenzamos a trabajar hoy a las 7:00 de la mañana y que a estas alturas algunos no hemos almorzado.

Entonces, creo que es muy importante incluso alguien detrás de una red social puso ahí la publicación de la emisión de la sesión como que están con hambre, porque detrás de una red social cualquiera escribe cualquier cosa, pero si es importante que considere señor presidente que con respecto al llamado y para respetar su indicación conceda el espacio para que la gente se alimente, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, adelante regidora Sánchez.

Reg. Carmen Sánchez Navarro

Buenas noches, compañeros todos propietarios y suplentes, señor abogado, señor alcalde, con respecto a eso de la alimentación es muy vital en cada persona, no sé me parecería a mí que también están nuestros suplentes se puede como alternar un momento no muy largo el espacio para cada uno, digamos si estoy yo y me da demasiada hambre o no he almorzado, no he desayunado o equis, que me supla el otro compañero y yo pido el espacio de 10 minutos, 15 minutos salgo del recinto.

Porque sí tiene razón señor presidente eso es muy feo comer aquí en las curules, en realidad es muy feo porque la gente lo critica de hecho se lo manifiestan a uno personalmente, yo casi no lo hago ustedes lo ven yo lo pongo aquí o guardo por por lo mismo, pero sí estamos en un derecho y creo que si el compañero viene con hambrita que pida espacio y el otro venga y supla.

Tal vez sería una manera que no se vea mal y que también el compañero cumpla comiendo esos alimentos, sería mi opinión.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

A ver dar un receso de 40 minutos es inaceptable, me van a disculpar compañeros, pero todos sabemos desde que entramos a este Concejo Municipal cuáles son los horarios y los días que sesionamos, discúlpeme, pero todos y cada uno de nosotros debemos de venir preparados porque ya sabemos a lo que venimos, apenas han transcurrido 2 horas yo podría considerarlo cuando estemos aquí sentados 4 horas, 5 horas claro que lo consideraría, pero con 2 horas compañeros por favor.

Incluso hice la solicitud ante ustedes de cambiar el día y la hora en la que sesionábamos, sesionamos ahora a las 5:00 de la tarde y no hemos estado saliendo más allá de las 9:00 de la noche, 8:00 de la noche horario en el que muchos cenan, entonces no recibo compañeros esa recomendación, no la recibo para nada, al menos de que alguno de ustedes me presente un dictamen que padece algún problema gástrico, con todo gusto ahí lo valoro.

Si bajo esas condiciones lo estaría valorando, pero por favor vengamos preparados es que sabemos a lo que venimos, venimos a una sesión, Regidor Vives.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Gracias, señor presidente, es un tema que a veces un poquillo penoso ¿no y a mí pues me ha dado que he estado a veces comiendo, yo creo que un día de estos hasta me estuvieron grabando y o me soplaron que me estaban ahí meneando las quijadas, digo "qué pena.", pues obviamente uno a veces le da un poquito de hambre, yo creo que todos acá pues dar un tiempo prolongado yo creo que no es conveniente lo que usted dice totalmente de acuerdo.

Pero si habemos compañeros que a veces salimos 11:00 am o 12:00 md del día y venimos a comisiones, a menos hoy pasaron por algunos compañeros porque pasaron por la casa a las 12:10 de la tarde, ya el compañero Luis Méndez. la compañera Ana Live Murillo y ¿quién más?, no sé cuál otro compañero lo

recogieron antes llegamos aquí a las 4:00 de la tarde y muchas veces sin tomar agua sin nada porque no hay.

Entonces, es cierto la sesión arranca a las 5:00 de la tarde pero salimos muchas veces de la casa a la 1:30 de la tarde obviamente ya almorzaditos, yo a veces ando un perol de agua o té que ando por ahí, pero muchas veces nos hemos ido en blanco y a veces pasamos 6 o 7 horas y nosotros los que vivimos más en la parte baja muchas veces duran para llegar hasta Primavera y creo que don Bigotes es el último compañero, disculpe don Gilbert, es el último en entregarlo en la casa y duramos a veces hora y media desde aquí porque muchas veces hay que pasar dejando algunas compañeras o compañeros y hemos llegado a las 12:00 de la noche muchas veces un poquito de hambre, yo sé que no es culpa suya ni de nosotros pero yo creo que 5 minutos que puedan dar de tiempo o que nos den un chancecito.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Yo sé señor regidor de lo que usted me está hablando.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Ya voy a terminar presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Porque yo paso aquí de lunes a viernes en comisiones, en mesas de trabajo, pero antes de iniciar la sesión tomo mis previsiones, voy ahí bajo y me tomo un cafecito, bueno el café no tomo, me tomo un fresco o me traigo un sandwichito y me lo como antes de la sesión o sea eso es lo único que yo les pido se ve muy feo.

Vea si hay algo en lo que yo he procurado en este Concejo Municipal es darle altura a este Concejo Municipal que nos respeten y así nosotros tenemos que respetar a todos los que nos siguen en redes sociales y los que vienen aquí a audiencias en este recinto, se ve horrible ver a regidores comiendo en sesión y son transmitidas las sesiones, pero en todo caso creo que no es un tema que tengamos que discutir en este escenario.

Noes un tema que debamos discutir en este escenario, lo podemos discutir sí, lo que pasa es de que yo solo hice una recomendación y alguien lo trajo a colación entonces empezamos a hablarlo, pero no hay ningún problema lo podemos discutir en una mesa de trabajo sin ningún problema, se agotó el tema lo discutimos en una mesa de trabajo en cualquier momento nos ponemos de acuerdo.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Presidente déjeme terminar para decirle, estoy de acuerdo con lo que usted está diciendo y es muy cierto, hemos tratado de estar a la mayor altura que se pueda obviamente habrá cosas que se nos va a salir del saco a cualquiera de nosotros pero creo que lo hemos venido haciendo bien y sería bueno que lo conversemos fuera de la transmisión, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Perfecto, muchas gracias regidor.

----------UL----------

ACUERDO N° 471

Se conoce nota suscrita de la señora Guiselle Hernández Aguilar, de Comisiones Legislativas VIII, correo electrónico: AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr, teléfono: 2243-21-94, dice:

Oficio: AL-CPEMUN-0197-2025
Asunto: Consulta Exp. 24.714

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 24.714 **"REFORMA DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY N.° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS"**, el cual se adjunta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 472

Se conoce nota suscrita por el licenciado Roberto Sossa S., Asesor Jurídico Concejo Municipal, correo electrónico: rsosssysabogados.co.cr, teléfono: 2223-65-33, dice:

Oficio: ALE-PO-009-2025
Asunto: Reforma al Código Municipal para el Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

Abogados

ALE-PO-009-2025

San José, 18 de marzo de 2025

Señores

Concejo Municipal

Atención especial: Sr. Juan Mauricio Mora Cruz.

Presidente.

Estimados señores

Hace algunas semanas hice referencia en el plenario, al tema de la publicación oficial de reformas al Código Municipal, específicamente en lo tocante al fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación. Es precisamente en concordancia con esa información que me permito precisar el sentido de la reforma, con el fin de tenerla en consideración y trasmitirla al órgano adscrito en cuestión.

El numeral 173 del Código Municipal según la reforma de comentario deberá leerse de la siguiente forma:

"Artículo 173- En cada cantón existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva, que gozará de personería jurídica instrumental y funcionará como órgano técnico desconcentrado de la corporación municipal para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable cantonales, así como para construir, administrar, mantener y ceder el uso de sus instalaciones deportivas o recreativas a otras organizaciones, conforme lo establece esta ley. Asimismo, habrá comités distritales o comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal, que serán responsables del diagnóstico y recomendación al comité cantonal del estado y necesidades en deporte, recreación y estilo de vida saludable de su distrito o comunidad. El comité de deportes y recreación decidirá, conforme a criterios técnicos y al reglamento que dicte la respectiva municipalidad, la creación de comités distritales o comunales para el adecuado desempeño de sus funciones, promoviendo la participación ciudadana".

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
Correo electrónico: rsosssysabogados.co.cr

Abogados

Como puede verse se introduce una calificación de órgano técnico desconcentrado que NO tenía la normativa anterior, de lo cual resulta importante tomar nota dado el grado de responsabilidades que ello acarrea, aspecto que además deberá ser de conocimiento de la Auditoría Interna para lo que corresponda.

En esa misma dirección se reforma el artículo 174 del Código Municipal brindando como novedad la integración de suplencias y, para el caso de los miembros que resultaren por nombramiento de ese Concejo Municipal, se innova un requisito de experiencia comprobable en temas propios de la naturaleza del órgano en cuestión, asimismo se delega la responsabilidad de convocatoria de asambleas en la Junta Directiva del Comité. Al respecto el numeral reformado indica:

"Artículo 174- El comité cantonal estará integrado por siete personas residentes en el cantón: a) Dos personas miembros, por nombramiento del concejo municipal, y sus suplentes, las cuales deberán contar con al menos dos años de experiencia comprobable en temas de deporte, recreación o estilos de vida saludable. b) Dos personas miembros de las organizaciones o agrupaciones deportivas y recreativas del cantón, y sus suplentes, nombrados por una asamblea general convocada conforme lo establece esta ley. LEY N.º 10626 2 c) Una persona miembro de las organizaciones o agrupaciones comunales restantes, y su suplente, nombrado por la asamblea general respectiva convocada para tal efecto. d) Dos personas miembros de la población joven del cantón, que sean mayores de 15 años y menores de 35 años cumplidos, y sus suplentes, quienes serán elegidas directamente mediante una asamblea general cantonal conformada por dos representantes de cada una de las agrupaciones u organizaciones juveniles del cantón formalmente inscritas y dos representantes por disciplina de los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, nombrado conforme al reglamento de cada municipalidad. En caso de que el cantón no participe en el programa de Juegos Deportivos Nacionales serán únicamente las organizaciones juveniles anteriormente mencionadas quienes participen de esta asamblea. En caso de que alguno de estos miembros se trate de una persona menor de edad, esta no podrá ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité. Estos miembros tendrán voz y voto. La Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación será la responsable de convocar la asamblea general que nombrará las personas integrantes de los incisos b), c) y d) de este artículo, la cual deberá realizarse al menos 60 días hábiles anteriores al vencimiento de su periodo. Las designaciones que resulten de la asamblea general serán vinculantes para el concejo municipal, por lo que la Junta Directiva

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE COSTA RICA.
Correo electrónico: rsosssysabogados.co.cr

Abogados

deberá comunicar tales nombramientos de forma inmediata. El concejo deberá juramentar a estas personas miembros a más tardar la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente a su comunicación, pero entrarán en funciones una vez vencido el plazo de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva saliente. Con el propósito de prevenir conflictos de interés, los miembros del comité cantonal deberán atender el régimen jurídico que establece la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, de 6 de octubre de 2004, y sus reformas, así como las prohibiciones señaladas en el artículo 176 de esta ley para el desempeño de sus funciones y demás normativa nacional aplicable al efecto; asimismo, su designación debe respetar los principios de inclusión, paridad de género, publicidad y transparencia. El suplente ejercerá su función únicamente cuando el propietario se encuentre excusado por licencia, incapacidad temporal o permanente formalmente constituida; asimismo, en caso de la renuncia, muerte, destitución o inhabilitación, previa juramentación por parte del concejo municipal. Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de las personas miembros del comité cantonal conforme lo establece esta ley. En caso de no realizarse la designación de las personas indicadas en los incisos b), c) y d), al vencimiento del cargo de la Junta Directiva saliente, será el concejo municipal el responsable de convocar las asambleas generales de manera inmediata y conforme a lo que establece este artículo. En tanto se nombra la nueva junta directiva, la alcaldía ostentará temporalmente la representación judicial y extrajudicial del comité cantonal de deportes y recreación para el cumplimiento de las obligaciones legales de este. Una vez juramentada la nueva Junta Directiva, el alcalde deberá rendir un informe de los recursos ejecutados".

Es evidente la introducción de aspectos novedosos como las atribuciones delegadas a la figura del Alcalde Municipal para la representación judicial y extrajudicial temporal, lo que conlleva la obligación de presentar un informe de ejecución presupuestaria.

La reforma alcanzó también al artículo 175 en cuanto a las responsabilidades de los comités distritales o comunales, órganos a los cuales se le atribuyen obligaciones de diagnóstico y recomendación sobre las necesidades en deporte, recreación y estilo de vida saludable para sus respectivos distritos, al respecto la nueva redacción del artículo dicho establece:

" Artículo 175- Cada comité distrital o comunal estará integrado por siete personas miembros residentes del distrito o comunidad del cantón respectivo, nombrados en asamblea general, convocada para tal efecto

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 286

Abogados

por el comité cantonal de deportes y recreación. La asamblea general estará conformada por personas vecinas del distrito o comunidad. Al menos dos de las personas integrantes de cada comité distrital o comunal deberán ser mayores de 15 años y menores de 35 años cumplidos. En caso de que alguno de estos miembros se trate de una persona menor de edad, esta no podrá ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité. La designación de las personas miembros de cada comité distrital o comunal debe respetar los principios de inclusión, paridad de género, publicidad y transparencia. Cada comité distrital o comunal será responsable del diagnóstico y recomendación al Comité Cantonal, del estado y necesidades en deporte, recreación y estilo de vida saludable de su distrito o comunidad; asimismo, coadyuvará en la elaboración del Plan Estratégico Cantonal de Deportes y Recreación".

En relación con el artículo 177 lo más destacable es el cambio en cuanto al tiempo del ejercicio en el cargo de los miembros del Comité, el cual pasa de 2 a 4 años y se regula la forma en la cual realizarán las designaciones de puestos, quedando la redacción final de la forma siguiente:

"Artículo 177- Los miembros de cada comité durarán en sus cargos cuatro años, podrán ser reelegidos consecutivamente durante dos periodos y no devengarán dietas ni remuneración alguna. Los miembros de la Junta Directiva tomarán posesión de sus cargos el 1 de enero, cada cuatro años. En su primera sesión la persona miembro de mayor edad dirigirá el órgano, para que se realice la designación de los siguientes puestos: una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría, una tesorería y tres vocalías".

El artículo 178 realmente no recibió mayores cambios, salvo en cuanto a la rendición de cuentas, sin embargo al formar parte de la reforma legal procedo a integrarlo de la forma siguiente:

"Artículo 178- El comité cantonal de deportes y recreación funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités distritales o comunales, los procesos para la rendición de cuentas y la administración de las instalaciones deportivas municipales".

En relación con el artículo 179 considero que se mejoró sustancialmente la redacción anterior, lo anterior al consignar, que la coordinación con la Municipalidad conlleva la creación de un plan estratégico que será considerado como cantonal, con la integración de obras, planes, proyectos y presupuesto, incluyendo al ente Contralor en lo que a normativa sobre gastos administrativos e

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE COSTA RICA.
Correo electrónico: rsosssysabogados.co.cr

Abogados

inversión se refiere. Al respecto se determina la nueva redacción de la forma siguiente:

"Artículo 179- Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva la creación de un plan estratégico, que contribuya en mejorar la gestión y desarrollo del comité cantonal de deportes y recreación del LEY N.º 10626 4 cantón respectivo a corto, mediano y largo plazo. Este plan, como mínimo contendrá lo concerniente a presupuesto, obras en el cantón, así como los planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable cantonales. Para la formulación de este plan estratégico, se considerará el Plan Estratégico Cantonal del Gobierno Local, así como la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (Ponadraf). Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales para el desempeño de las funciones del comité cantonal de deportes y recreación; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos, y el resto a programas deportivos, recreativos, de estilos de vida saludable, y al mantenimiento y construcción de instalaciones. Este porcentaje destinado a gasto administrativo podrá aumentar en otros diez puntos porcentuales (1 O p.p.), siempre y cuando se demuestre que dicho recurso es necesario para el desarrollo y continuidad de los planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable cantonales, así como para construir, administrar y mantener sus instalaciones deportivas o recreativas. Toda inversión en infraestructura deportiva estará condicionada a su utilización en beneficio de la población, particularmente su disposición al uso público habitual y cotidiano. No podrán recibir dineros públicos instalaciones de acceso restringido. La Contraloría General de la República (CGR) emitirá la normativa sobre lo que debe considerarse gasto administrativo e inversión en planes, proyectos y programas de los comités cantonales de deportes, y las auditorías municipales velarán por la implementación de esas normas; para ello, las auditorías deberán comprobar la apertura y cierre de libro de actas y contables que realice la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación. Además, las municipalidades deberán proporcionarles un funcionario administrativo, el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal ...,u,, ,i..>limiento de sus fincs. El funcionario administrativo se desempeñará como enlace permanente entre la corporación municipal y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, rendirá informes trimestrales sobre la ejecución presupuestaria y alcance de objetivos del Plan Estratégico a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, por lo que deberá contar con preparación académica profesional en administración pública o experiencia comprobada en el manejo de fondos públicos. Este funcionario deberá ejercer su cargo con apego al principio de imparcialidad frente a intereses personales o familiares, de acuerdo con lo que estipula el régimen jurídico

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
Correo electrónico: rsosssysabogados.co.cr

Abogados

que establece la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, de 6 de octubre de 2004, y sus reformas, así como las prohibiciones señaladas en el artículo 176 de esta ley y demás normativa nacional aplicable al efecto".

Por último destaco la reforma al artículo 180, ya que amplia una serie de obligaciones y facultades para los comités cantonales de deportes y recreación, incluyendo un párrafo que deberá ser en criterio de esta asesoría legal externa, bien analizado al momento de conocer sobre el tema que ponemos en conocimiento de ese Concejo, me refiero a la potestad de **donar** implementos deportivos, maquinaria y equipo y recursos económicos mediante transferencias, aspectos que requieren ser debidamente reglamentados en coordinación con la Auditoría Interna, lo anterior por la naturaleza misma de dicha potestad, máxime que al inicio quedó claro lo indicado en la reforma al numeral 174 ibídem, en relación con la obligación de los miembros de los comités cantonales de deportes y recreación de atender el régimen jurídico establecido en la Ley 8422 (Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en al Función Pública). El numeral indicado una vez reformado indica:

"Artículo 180- Los municipalidades, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las instituciones públicas y las organizaciones comunales quedan LEY N.º 10626 5 autorizadas para ceder la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas a los comités cantonales de deportes; para ello elaborarán los convenios respectivos.

Estos comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, y los recursos que obtengan se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, o en el desarrollo de los programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable del comité. Se autoriza a las municipalidades, en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a ceder en administración sus áreas deportivas y recreativas a las organizaciones de desarrollo comunal constituidas por la Ley 3859, Ley sobre Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, y sus reformas, así como a las asociaciones constituidas por la Ley 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, y sus reformas, mediante firma previa de un convenio entre ambas partes, cuando así lo solicite la respectiva organización, el área a administrar se encuentre dentro de la circunscripción de la organización, y esta se comprometa a asumir el mantenimiento y mejoras de las mismas instalaciones. Para estos efectos, deberá contar con la aprobación del concejo municipal.

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE COSTA RICA.
Correo electrónico: rsosssysabogados.co.cr

Abogados

Se autoriza, a su vez, a las organizaciones mencionadas en el artículo anterior al cobro de importes por concepto de servicios deportivos brindados a terceros en las instalaciones deportivas y recreativas cedidas en administración. El monto obtenido por cobro de importes se destinará para el mejoramiento de las áreas y los servicios prestados y el mantenimiento de la instalación respectiva.

Se faculta al comité cantonal de deportes y recreación a recibir en administración cualquier tipo de inmuebles donde se ubiquen o se destinen a instalaciones deportivas.

Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo, para proyectos, planes y programas, a las organizaciones deportivas del cantón, aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón. También podrán otorgar becas deportivas y realizar donaciones de equipamiento deportivo, pagos de inscripciones, de arbitrajes, capacitaciones, transporte, alimentación y hospedajes a atletas y entrenadores que representen formalmente al cantón.

Estos comités podrán donar recursos económicos mediante transferencias bancarias a las asociaciones deportivas y recreativas de su cantón, debidamente conformadas, para contribuir con los planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable cantonales que el comité respalde. Las donaciones de recursos económicos deberán estar justificadas y la municipalidad deberá definir los mecanismos de rendición de cuentas y liquidación en su respectivo reglamento".

Por último se reforma el numeral 181 en cuanto a la fecha de presentación del plan anual operativo del Comité Cantonal de Deportes y recreación, el cual pasa de la primera semana del mes de julio de cada año, a la última semana de dicho mes. Además lo que había venido siendo un informe de los resultados de gestión del año precedente, pasa a ser la obligación de presentar los Informes dichos con la ejecución de los recursos recibidos durante el año y su alcance en el cuadro de objetivos del Plan Estratégico Anual, con la novedad de hacerlos públicos en las diferentes plataformas y medios digitales con que cuente la Institución Municipal. Al respecto el numeral indica:

"Artículo 181- En la última semana de julio de cada año, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad, los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los concejos municipales su Plan Operativo Anual. Los comités también deberán presentar un informe de los resultados

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE COSTA RICA.
Correo electrónico: rsosssysabogados.co.cr

Abogados

de la gestión correspondiente al año anterior a la corporación municipal, en el cual se deberá considerar la ejecución de los recursos económicos recibidos y el alcance en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico. Este informe deberá estar disponible al público en los medios digitales que disponga la municipalidad al efecto".

Resulta de sumo interés y así lo hacemos ver, para los efectos de la implementación de la normativa interna que se requiere para dar contenido a lo preceptuado en la reforma legal citada transcribir los transitorios que la acompañan, a saber:

TRANSITORIO I- Los personas que integran la Junta Directiva de los comités cantonales de deportes y recreación, que se encuentren en ejercicio de sus funciones a la entrada en vigencia de la presente ley, se tendrán como válidamente constituidos para todos los efectos legales. Sus miembros se mantendrán en los cargos hasta el 31 de diciembre del año inmediato posterior al año en que se celebren las elecciones municipales del país.

TRANSITORIO II- Las municipalidades contarán con un plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de esta ley para actualizar los reglamentos necesarios para el adecuado funcionamiento de los comités cantonales de deporte conforme a esta ley.

Considerando de importancia ampliar la información brindada verbalmente en sesión sobre la reforma aquí relacionada, sobre todo por la naturaleza del tema que resulta casi de diario vivir en el Cantón, hemos planteado este informe con el fin de aclarar cualquier duda al respecto, quedando claro está a la orden para cualquier ampliación sobre el particular.

con toda consideración y respeto

De Uds con toda consideración y respeto

Lic. Roberto Sossa S.
Asesor Legal Externo
Consorcio Jurídico de CR S&S S.A.

c.arch.

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS. SAN JOSE COSTA RICA.
Correo electrónico: rsosssysabogados.co.cr

Participan de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros aquí tenemos un oficio que nos remite el licenciado Sossa, don Roberto hizo referencia si no me equivoco en la anterior sesión sobre un tema de las reformas del Código Municipal, específicamente en el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, es un informe extenso por parte de don Roberto por lo que le pido tal vez don Roberto si es tan amable nuevamente hacer referencia sobre este tema.

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor Jurídico Concejo Municipal.

Gracias, señor presidente, señores regidores hace algunas semanas a raíz de una discusión que había el suscripto hizo referencia a las reformas que se habían publicado en enero al Código Municipal con relación al tema de los comités cantonales de deportes y recreación de cada uno de los cantones, en este sentido me di la tarea de transcribirle en este informe al Concejo en qué consiste cada una de esas reformas.

¿Por qué?, porque si ustedes se han dado cuenta en los últimos 3 años son múltiples las causas que hay en el Ministerio Público con relación a demandas contra miembros de los comités cantonales de deportes y la administración propiamente de ellos, en ese sentido yo le había recomendado incluso al presidente que se le trasladara a cada uno de ustedes este informe con el objeto de que si tenían alguna duda pudieran utilizarlo una mesa de trabajo o en alguna comisión o evacuarlas en el momento que ustedes lo consideren necesario.

Porque por ejemplo el artículo173 según la reforma que se estableció, establece algunas cosas que son importantes, ¿cómo qué?, como que introduce una calificación de órgano técnico desconcentrado que no tenía la normativa anterior, o sea fíjense muy bien que al darle una categoría de un órgano técnico desconcentrado equivale a decir y está concatenado con el resto de reformas, en el sentido de que los miembros que se nombran tienen que tener una cierta capacidad, o sea no puede ser que nombremos a fulanito porque fue el que más banderas pegó o porque me ayudó en la campaña, no aquí es el asunto de ¿qué es? y ¿cómo debe funcionar cada comité?, hablo del 173 y el 174 por ejemplo en esa misma dirección tiene como novedad la integración de las suplencias

¿cuántas veces los comités cantonales de deportes no funcionan porque fulanita se fue del cantón y nunca la restituyeron y resulta que la gente no se reúne o se reúne dos tres veces y no tienen quórum, etcétera.

Y el introducir el tema de las suplencias es importantísimo para efectos del quórum estructural que debe tener cada órgano administrativo, además de eso en el 174 yo hago referencia a que incorpora un requisito de experiencia comprobable en temas propios de la naturaleza del órgano en cuestión, o sea no es simplemente que yo nombro a cualquiera, sino que tiene que ser alguien con una capacidad lo suficientemente clara.

Hay una reforma importante que es en el 175 que tiene aspectos novedosos como las atribuciones delegadas a la figura del Alcalde, ojo con esto dice en esta reforma resulta que el Alcalde en un momento en que haya una suspensión o que no se logró conformar el comité el Alcalde asume la representación judicial y extrajudicial y está obligado a dar un informe de una rendición de cuentas posterior, eso es totalmente novedoso, no estaba dentro de la normativa y me parece saludable, ¿por qué? porque el Concejo o sea perdón el comité es un órgano adscrito a la municipalidad y como tal ustedes son corresponsables en el tema sancionatorio, en la constitución de un órgano director para sancionar o de tipo civil.

Y entonces es evidente que la introducción de estos aspectos son importantes y que creo que los regidores deben estar informados y tener conciencia de que hay cosas que hay que verlas con base en el transitorio, el transitorio establece cómo se nombran, ya no son nombrados por 2 años sino por 4 años, hay una serie de circunstancias que yo hablaba con el presidente le dije bueno yo creo que es importante tal vez poner en conocimiento este detalle informe y realmente irlo detallando, hay artículos que quedaron sumamente largos y tediosos pero que tienen en el trasfondo algún tipo de importancia debido a esas circunstancias que yo anoto de que esto se hizo, yo fui a hablar con algunos de los diputados que tuvieron que ver con esto sobre la naturaleza propiamente de la reforma y es precisamente la preocupación de la gran cantidad de procesos judiciales con respecto a miembros de los comités cantonales de deportes y recreación.

Eso es importante, ahora la Municipalidad por ejemplo en el artículo180 y 181 establecen también condiciones muy particulares muy propias y por esa razón es que hago la recomendación de que se les traslade para que ustedes puedan

tener conocimiento y que en el momento que tengan que nombrar y juramentar a una persona pues puedan tener las condiciones necesarias, no sé si hay alguna pregunta al respecto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Creo que la regidora Aguilar tiene alguna consulta, adelante en el uso de la palabra la regidora Aguilar.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias señor presidente, sí me gustaría una copia porque es importantísimo lo que dice el licenciado Sossa, a la hora en que hay reforma a la ley tenemos que hacerle reforma al reglamento que lo hace el Concejo Municipal ya que cambiar algunos artículos hay que hacerle reformas, de algo que me llama la atención es que el Concejo juramenta pero hay procesos que le corresponden a otros entes como son las Asociaciones Deportivas, las Asociaciones de desarrollo que cómo vamos a pedir como dice ahí que sean personas con calidades y otras cosas, si en la parte comunal o en la parte donde se ven los comités comunales de deportes, es muy raro que se involucren personas con grados profesionales porque los profesionales no les interesa muchas cosas, rara vez usted ve profesionales involucrados en esto y sí hay que ir haciendo un ¿cómo se le dice esto un lobby? para ir creando esa conciencia.

Porque lo voy a decir así de rudo como suena en las asambleas de la Unión Cantonal donde se nombra el representante y bien lo dijo el licenciado se nombra a lo que a fulano le conviene y a lo que hayan hecho lobby para lograrlo, sin ver si esa persona de verdad cumple con los requisitos para estará hí y en los comités comunales igual creo, entonces al ser ad honorem también es algo que es complicado pero de mi parte sí quiero el documento don Roberto ojalá no solamente nos haya dicho que se modificó y muchas veces creo que sería sano es cómo podemos hacerlo porque no es siempre decir que no. es cómo podemos hacerlo bien que es lo que siempre me ha gustado.

Una cosa es que nosotros digamos no se puede, pero otra cosa es buscar las alternativas para hacerlo de la mejor manera sin dañar también la gente que a veces quiere participar, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante don Roberto.

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor Jurídico Concejo Municipal.

Señora regidora, cuando hablé del transitorio es importante porque eso que usted hablaba lo que acotaba al final está considerado ahí, dice las municipalidades contarán con un plazo de un año a partir de la entrada en vigencia para actualizar los nombramientos, para actualizar la reglamentación que lleva ¿Por qué?, porque esta reforma tiene cosas importantes entre ellas que el código actualmente, bueno actualmente no ya fue reformado pero recuerden que con respecto a los muchachitos de la juventud los llevaban de 15 a 18 años, ahora al igual que lo hacen los partidos políticos lo llevan a 35 años.

Y además de eso, les dan la posibilidad de que ya el comité de personas joven ya no tiene que ver en esos nombramientos, entonces cuando ustedes lo lean cuando tengan ya claro el tema lo que sí es importante es que a partir de ahora y yo creo que como fue hace varias semanas que lo dije acá, entonces dije no mejor lo voy a dejar por escrito, porque hay que comenzar a darle camino a la reglamentación de cómo se va a incorporar." ¿por qué?, porque habrán vencimientos muy próximos.

Puede ser que haya miembros del comité a los que se les vence en un plazo muy corto, yo no sé cómo estarán y que ustedes van a tener aquí el gran problema de cómo lo van a hacer y en qué condiciones lo van a hacer, bajo esas condiciones sí creo que deben creo que era una obligación que traérselos por escrito.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, bueno ahí queda grabado en actas de que se les envíe una copia a cada uno de ellos, recuerden también compañeros que cuando esto ingresó se lo delegamos al licenciado Córdoba para que él actualizara los reglamentos, entonces ya él lo tiene en cualquier momento, ya está trabajando en eso.

----------UL----------

ACUERDO N° 473

Se conoce nota suscrita por la señora Dunia Godoy Chaves, vecina de Barrio Las Palmas de Cariari, correo electrónico: dunia.go71@gmail.com, teléfono: 6061-43-48, dice:

Miércoles 19 de marzo del 2025

Señores:
Alcalde Manuel Hernández.
Ingeniero Olger Gutiérrez.
Regidores: Eva Torres y Luis Méndez.
Consejo Municipal de Pococí.

Por medio de la presente, les queremos comunicar algunos de los problemas que ocurren en el sector de Cariari de Pococí, específicamente en la entrada del Barrio Las Palmas, del lado de Barrio España. Dichos problemas afectan directamente la calle del barrio Las Palmas, que se une con la calle principal que comunica Formosa con el centro de Cariari, así como la casa esquinera ubicada en la entrada de Las Palmas.

Durante la temporada de lluvias, el agua se acumula alrededor de esta vivienda debido a la falta de un sistema de drenaje adecuado. En momentos de lluvias intensas, el nivel del agua ha estado a punto de alcanzar el límite de la casa, representando un riesgo para sus habitantes. Las alcantarillas de aguas pluviales al parecer están obstruidas, lo que impide el correcto flujo del agua y agrava la situación en épocas de lluvias. Esto ocurre del lado de la casa que colinda con la calle de Las Palmas y del lado de la calle que comunica Formosa con Cariari centro; un agravante al deterioro del alcantarillado de este lado puede deberse al estacionamiento regular de un trailer sobre el alcantarillado. Demás está decir que, la calle Las Palmas se deteriora rápidamente en consecuencia, ya que también carece de cunetas para el desagüe de la calzada. Suponemos que dichas cunetas ayudarían en gran medida a evitar que la casa en cuestión se inunde y que al mismo tiempo estas vías tan concurridas, que además son rutas alternas para entrar y salir de Cariari, se deterioren tanto y tan rápido.

Por lo anterior, les solicitamos la intervención correspondiente para solucionar este problema y, sobre todo, evitar que el agua continúe acumulándose en la vivienda afectada. Sin más, nos despedimos agradeciendo de antemano su atención y esperando su respuesta a esta solicitud dentro de los días hábiles que estipula la ley.

Dunia Godoy Chaves
Cédula: 6 0236 0182

Yeisy Trejos Godoy
Cédula: 7 0270 0519

Información de Contacto:
Correo electrónico: dunia.go71@gmail.com
Teléfono: 6061 4348

SECRETARIA

Participan de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos una nota que envía al señor alcalde al ingeniero Olger Gutiérrez y a los regidores Eva Torres y Luis Méndez, la suscriben doña Yeisy Trejos Godoy y doña Dunia Godoy Chaves, dice lo siguiente por medio de la presente les queremos comunicar algunos de los problemas que ocurren en el sector de Cariari y Pococí, específicamente en la entrada del barrio Las Palmas del lado de Barrio España, dichos problemas afectan directamente la calle de barrio Las Palmas que se une con la calle principal que comunica Formosa con el centro de Cariari, así como la casa esquinera ubicada en la entrada de Las Palmas, falta sistema de drenaje adecuado, que faltan alcantarillas de aguas pluviales.

Al parecer están obstruidas, sé que además por el tema de que se concentra agua en esa esquina ha deteriorado mucho la calle que se encuentra, creo que tengo claro cuál es justamente al lado izquierdo donde termina la calle nueva ¿verdad? la de Nazaret, la Sole donde hay una casa esquinera que creo que cada vez que pasa un carro ahí en invierno le pringa las todas las ventanas, ese es el problema, bueno lo hemos visto usted y yo cuando pasamos por ahí.

Sí la nota va dirigida a doña Eva Torres a don Manuel y al Regidor Méndez, me consta que es una problemática que tiene esa gente por ahí, bueno ¿ustedes qué son de ahí, ¿cuál sería el planteamiento como para poder solucionar esa situación?, evacuar esas aguas, bueno ustedes mandan doña Eva y don Luis las notas se las dirigieron a ustedes, entonces estamos a las órdenes sí ustedes dicen que programemos una visita técnica con algún ingeniero entonces lo coordinamos.

Una comisión, perfecto tal vez una comisión pequeñita, don Luis no sé, nombramos una comisión pequeña para ir y hacer una visita ahí, ¿quiénes la conformaría?, bueno voy a voy a someter a votación primero la conformación de la comisión, los que estén de acuerdo favor levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conforma una comisión para realizar visita a barrio Las Palmas del lado de Barrio España, Cariari para conocer la problemática por falta sistema de drenaje, alcantarillas de aguas pluviales y deterioro de la carretera.

Continua en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces estaría integrada por el regidor Méndez, por la regidora Torres, por mi persona y por don Manuel, don Manuel está en esa comisión ya lo nombré, no se puede quitar, estaríamos convocando también a alguno de los ingenieros de Obra Pública.

Nota de Secretaría: La Comisión queda conformada de la siguiente manera:

- **Regidor Luis Ángel Méndez Araya**
- **Regidora Eva Torres Marín**
- **Regidor Juan Mauricio Mora Cruz**
- **Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.**

Continúa haciendo uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ahora vamos a ponerle fecha y hora, los oigo compañeros que no sea domingo, me parece bien, tenemos sesión el jueves, se complica porque ya los compañeros chóferes andan trayendo a los compañeros para la sesión.

Entonces, ¿viernes está bien?, viernes 28 de marzo salimos de aquí 9:00 de la mañana, ok viernes 28 de marzo, 9:00 de la mañana.

Reg. Supl. Luis Venegas Ávila

Señor presidente, si fuera posible digamos en esa gira aprovechar tal vez, ustedes van a ver el camino como está el camino, ya lo vieron y aquí va el alcalde y el ingeniero si pudieran entrar ahí por la calle de las Torres que va a salir a Palermo para que vean cómo está esa calle.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, hagamos una cosa don Luis lo integramos a usted en la comisión y usted nos acompaña ese día.

Reg. Supl. Luis Venegas Ávila

El problema es que yo en la mañana estoy estudiando, si fuera en la tarde con mucho gusto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Se mantiene la obra, está bien don Luis estaríamos también visitando ese lugar que nos indicó.

----------UL----------

ACUERDO N° 474

Se conoce nota suscrita por la señora María Carrillo Salazar (Concejal Propiestaria del Distrito de Colorado) y la señora Esmeralda Chaves Briones (Síndico Propiestario del Distrito de Colorado), correo electrónico: echaves2897@gmail.com, dice:

Asunto: Fecha de sesión extraordinaria en Barra Colorado.

12 marzo de 2025

Señores

Concejo Municipal de Pococi

Lic. Manuel Hernandez Rivera, alcalde de Pococi

Asunto: Fecha sesión extraordinaria en Barra del Colorado

Reciban un cordial saludos.

Por este medio el Concejo Distrital de Colorado, solicita respetuosamente se retome la planeación de la sesión extraordinaria que se habia aprobado en agosto de 2024, para realizarse en Barra del Colorado en el mes de octubre; que, por situaciones climáticas, inundaciones y dificultad de acceso a la comunidad no se logro indicar una fecha para dicha sesión extraordinaria. Por lo que ahora que nos encontramos en clima de verano esperamos poder seguir teniendo la disponibilidad del Concejo Municipal y del señor alcalde para poder establecer la fecha de la sesión, ya que existen muchos temas a nivel distrital que nos gustaría tratar ante el Concejo, pero por dificultades como lo son la distancia, gastos económicos altos y el tiempo con el que se dispone en la sesiones ordinarias; es que se realizo la solicitud.

Agradecemos de antemano su colaboración, quedamos atentos.

MCS.

María Carrillo Salazar
Concejal Propietaria
Distrito Colorado

Esmeralda Chaves Briones
Síndico Propietario
Distrito Colorado

CONSEJO DE DISTRITO COLORADO

Participan de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Nota que suscribe doña Esmeralda Chaves Briones y doña María Carrillo Salazar, nos solicitan asunto fecha sesión extraordinaria en Barra de Colorado, hemos quedado mal compañeros, fue de los primeros acuerdos que tomamos nosotros acá, dice que nos solicitan retomar el acuerdo para sesionar de forma extraordinaria en Barra del Colorado, acuerdo que fue tomado desde agosto del

2024 por aquí dentro de la nota nos indica que deberíamos de aprovechar el verano que hay.

Compañeros los escucho, desde agosto del 2024 habíamos tomado este acuerdo de sesionar en Barra de Colorado de forma extraordinaria y todavía no hemos concretado ese tema, adelante regidor Retana.

Con todo gusto regidor, ¿cuánto necesita? ¿3 minutos?, okay hasta 3 minutos vamos a tomar un receso compañeros, ya casi volvemos.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:32 se procede con un receso, inicia la sesión al ser las 19:45.

Continua con el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Una nota que nos envió doña Esmeralda la síndica propietaria del distrito de Colorado y la solicitud que nos está haciendo para que sesionemos en esa comunidad de forma extraordinaria, en el receso nos pusimos de acuerdo compañeros, entonces estaríamos sesionando en Colorado el sábado 31 de mayo, correcto, bueno la hora la definimos porque va a depender de las lanchas y todo eso que salen hacia Colorado, son temas varios de atención a la comunidad de Colorado.

----------UL----------

ACUERDO N° 475

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones del Concejo Municipal de Pococí, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, teléfono: 2711-12-27, dice:

Oficio: Oficio-56-2025
Asunto: Minuta N°1 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración en atención a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococoí (CTPP)

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de marzo de 2025

Oficio-56-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito minuta Nº 1 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, realizada el 29 de enero de 2025, en la que se brindó atención a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí (CTPP)

Para CONOCIMIENTO del honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227

secretariacomisiones@munipococi.go.cr

SCGA-01-2025
Minuta N°1 de mesa de trabajo de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 29-01-2025
Hora de inicio: 12:05 p.m.

Asistencia:

Regidores del Concejo Municipal

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración
Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal.
Reg. Jordán Chaves Chaves.

Miembros del Junta Administrativa del CTPP

Sr. Marco Durán Dormond
Presidente de la Junta Administrativa del CTPP
Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez.
Vicepresidenta de la Junta Administrativa del CTPP
Sr. Carlos Morris Arias.
Secretario de Junta Administrativa de CTPP
Virginia Aguiluz Barboza
Representante de la Junta del CTPP

Sra. María Amalia Rojas B.
Ex. Funcionaria del CTPP
Sra. Marcela Jiménez Masis
Cocinera del CTPP
Sra. Leticia Guerra Acevedo
Cocinera del CTPP
Sra. Juanita Murillo A.

Sr. Alexander Rosales Rosales.
Cocinero del CTPP
Sr. Lester Martínez Miranda
Cocinero del CTPP
Sr. Kenneth Castro.
Cocinero del CTPP
Tesorera del CTPP

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aclara que, de forma interina abrió la mesa de trabajo, porque le corresponde al regidor Luis Méndez como presidente de la comisión, pero viene apenas por La Rita, entonces en cuanto él ingrese, yo no es que me retire, si no es que paso a formar parte de la comisión, solo para dejar claro eso. Vamos a iniciar con doña Yamileth que es la que hace la denuncia, la escuchamos doña Yamileth.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Mi denuncia viene a raíz y yo lo considero así, que la Municipalidad muchas veces, bueno, ustedes son los que nombran, juramentan, son los que nos hacen levantar la manita y decir: Voy a cumplir con honestidad, trabajo y muchas cosas

Entonces, yo considero y lo digo así y no me da vergüenza decirlo, de que, habido mucho abuso de autoridad y con mucho respeto, el hecho de que yo sea la vicepresidenta, yo no tengo porque llegar con abuso de autoridad y hablarles a las personas, usted se calla y todo es mentira y solo yo tengo la razón.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿A buso de autoridad de quién?

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Del compañero Marcos y no se tiene que resentir, porque yo se lo he dicho en la cara más de una vez o inclusive le dije a una personas que está aquí. Vea, es que se da el abuso por esto y esto y el maltrato, entonces yo no voy a tapar el sol con un dedo y como se los digo; El hecho de que yo sea la vicepresidenta no me da motivo o el hecho de que usted sea el presidente de acá no le da motivo para llegar o regañar de forma indebida a un regidor, porque siempre tenemos que guardar respeto, aparte de eso hay cosas que sean dado que ahí viene y lo puede leer e inclusive ya fuimos a la Supervisión, yo he ido dos veces a PANEA y ayer estuve en PANEA y me preguntó qué es lo que hace la Municipalidad que es el Gobierno Local.

Yo les dije, no, yo ya presenté la denuncia y nos dijeron que nos iban hacer una mesa de trabajo y ojalá que en esa mesa de trabajo se saque algo provechoso y no que se saque de que yo mando aquí, yo soy yo y solo yo, no somo un equipo de trabajo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Doña Yamileth, para ir avanzando y que ojalá podamos terminar en el tiempo indicado, muy concretamente ¿Cuáles son los abusos de autoridad de parte del señor presidente de esa Junta, específicamente ¿Cuáles son?

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Hasta con uno, si estamos en una reunión, yo antes apoyaba y créalo que también valoro cosas que sean hecho buenas un ejemplo: A usted yo lo domino, entonces tengo mis votos, entonces lo que usted dice, un ejemplo: ¿Se deben manejar platas en efectivo? ¡No!

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Cuántas personas integran la Junta? Cinco, a bueno...

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

No, y si yo no estoy de acuerdo y digo es por cuidarme mis espaldas y salir por la puerta de al frente, no por la puerta de atrás, pero que pasa si hay otros miembros que dice: Yo sí apoyo, yo todo lo que usted digo, yo digo que sí, o sea no tiene opinión propia y nosotros tenemos que tener opinión propia y tener modo. ¿Cómo voy a llegar yo al comedor? ¿Me imagino que usted va a indagar más? Y ellos lo dice, porque yo siempre les digo y están ellos presentes, yo les digo, digan la verdad, nunca quiten, ni pongan, digan la verdad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero para entenderle doña Yamileth ¿Usted dice que cuando hay algo que se tiene que someter a votación el presiente manipula la votación?

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Todo es, yo lo hice, bueno ahora se ha contralado más.

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Cómo quedan las votaciones?

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Vea la situación. Ahora se ha contralado un poquito porque se ha ido a PANEA, porque se ha venido... A mí no me van a engañar con el manejo de PANEA, porque fueron 25 años y soy muy legal en eso.

Anteriormente, cuando inicio la Junta, no es que se deje manipular tampoco, pero hay que ser un equipo de trabajo, porque somos un equipo de trabajo, pero ¿Qué pasa? En el momento que yo digo, no, yo no voy a votar eso ya soy mala y porque no lo vota, porque creo que no estoy de acuerdo y no son cosas correctas y le puedo decir cuáles son las cosas que no son correctas y sí, y del otro día yo he insislido mucho en un auditoraje.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Doña Yamileth, digamos el pedir explicaciones del porque no vota un proyecto a algunos de los miembros no es abuso de autoridad, de hecho, eso se hace acá, hay un tipo de votación que se llama: Votación Nominal, yo todavía no la he ejercido acá, pero en algún momento.

La votación nominal, es darle un espacio a cada uno de los miembros del Concejo, para que diga si vota a favor o en contra e indicar del porque vota a favor o en contra, eso es una votación nominal que está permitido dentro de la Legislación el pedir explicación del porque vota a favor o en contra, o sea ahí no veo yo que exista abuso de autoridad con todo respeto. Sigamos adelante para poder avanzar.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Una de las cosas es la forma en que les habla los compañero de trabajo y no solo ellos, también ha habido otros.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Cómo les habla?

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Usted les puede preguntar, en forma brutesca.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero es que usted fue la que puso la denuncia, explíquemelo usted.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

En forma brutesca.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Deme un ejemplo.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Ejemplo: ¿Quién es el coordinador del comedor?... Fulano tal, en que forma les habla, amenazándolos ¿Cómo? Ustedes hacen lo que digo, porque yo soy el que mando, porque soy el presidente, si no los boto y porque así, sí PANEA llega a nosotros y nos dice que los contratos y el nombramiento son continuos, porque yo tengo que venir nada más por manotada y decir: Yo, lo boté, porque no quiero que sigan y punto y aquí mando yo y sigo siendo yo y eso no es así. Yo inclusive me fui a PANEA averiguar y tengo los papeles de que yo fui.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ok, vea doña Yamileth y para ir poniendo las cartas sobre la mesa, Nosotros los estamos escuchando acá porque nos toca a nosotros nombrarlos y juramentarlos, hay un Proyecto de Ley que está promoviendo un diputado donde posiblemente nos quiten esto de nuestras atribuciones, en tanto eso suceda, ya nosotros no tenemos que ver, incluso aun así, nosotros no tendríamos que estar viendo estos temas, yo los recibo porque dentro de nuestra labor también está limar las perezas en las Asociaciones, Comités, Juntas, tenemos que tratar de que se trabaje de forma mancomunada y que trabajen en paz, con mucho respeto y esa es una labor nuestra y es lo que queremos, pero nosotros no podemos condenar a nadie, no podemos plantear un veredicto sobre este tema. Sí podemos conciliar y hacer que ustedes puedan conciliar y que lleven la fiesta en paz y que trabajen en pro de ese colegio que tanto lo necesita

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

¡Perfecto! Yo no vengo aquí, ni les estoy pidiendo que ustedes tengan que llegar y decir, bueno, yo soy el presidente, eso no porque yo no les estoy pidiendo esa parte, con todo respeto yo soy una persona que fue educadora, me pensioné gracias a Dios y parte de mis sabiduría es que mis papás me enseñaron muchos valores y respeto y la forma también en la que uno se debe de dirigir a las personas, no con exigencias, no con ese modo de que soy yo y yo los boto cuando yo quiera, a mí me duele llegar un día...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Eso es competencia del Ministerio de Educación y todos lo tenemos muy claro.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

¿Qué pasa llegar y ver a un empleado de mantenimiento donde lo corrían las lágrimas por esto y esto... No, chiquillo esto no es así, a mí me duele y con nombre y todo se lo puedo decir y uno viene muchas veces y le dice fulanito de tal corrija, esa no es la forma, vea que en una ocasión se le dijo, cuando a usted se le va o se le sumen los sumos siempre yo le toco el pie y así para ir mejorando, porque somos un equipo de trabajo, pero ¿Qué pasa? Se deforma, porque uno llega y no es que corrige, porque uno no puede corregir ya en la forma en que usted está formado

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El carácter de las personas

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Pero por lo menos uno le hace ver la situación, yo no puedo llegar con un ímpetu y decir: Es que... Y eso es algo, como docente yo no sé, mis estudiantes me han dado una enseñanza y yo les he dado una enseñanza y ¿Cuá es el respeto? Que tenemos que aprender a respetar todas las opiniones, porque si bien es cierto muchas veces pretendemos que todo nos salga al 100%, pero no sale siempre al 100% Se hace lo que se puede, lo sí, los apoyo y los he apoyado y acudí aquí, porque dichosamente dice PANEA está el Gobierno Local, ustedes tienen que hacer todo un expediente con todo y se va así y después va al Gobierno Local, después sigue ya esto y eso, peno brincarse uno un proceso.

Entonces, yo si digo, nos faltará a nosotros un poquito de ingrediente a la personas, porque somos seres humanos y cometemos errores, pero el hecho de que no haga falta esos ingredientes no tenemos por qué agredir o maltratar a las personas.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Posiblemente que si doña Yamileth, como seres humanos todos cometemos errores y es bueno tratar de enmendarlos. Usted dijo muy importante al inicio, la denuncia suya viene por presuntos abusos de parte del señor presidente, pero usted indicó que también ha hecho cosas buenas.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Ha hecho cosas buenas, yo lo reconozco.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Indíqueme alguna?

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Bueno, cuando nosotros empezamos, llegamos al colegio y se ha hecho de todo, porque ese colegio era un gallinerito y me duele, porque yo fui alumna de ahí, pero el hecho de que yo haga cosas buenas, todos colaboramos en la Junta, no solo usted, no solo yo, es un esfuerzo de todos, muchas cosas se han dado y tal vez en una reunión yo digo, tal cosa tiene que quedar metido en actas, porque los papelitos hablan, ejemplo las 300 láminas de sin que donaron por allá, se pusieron y están en el colegio, pero eso tiene que quedar en actas de que se hizo y eso no es nuevo, ahí hay 300, entonces yo me enojo, que si a nosotros llega y nos pregunta colono real, mire quedo en ...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, pero sigue en lo malo, pasemos a lo bueno que fue lo que le pregunté, concretamente que cosas importantes han hecho.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Bueno, se hizo, aunque sea con latitas de segunda se hizo el trabajo bajo un equipo de los cinco, inclusive yo digo; Yo no puedo ir a clavar, ni a pintar

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ni nada, porque no me considero competente, ni tampoco sí de arriesgar mi salud, pero si colaboraba y estimulaba mucho a los compañeros que hacían el trabajo, que eran nueve señore y hasta cafecito y sándwichito, cosas de uno para estimularlos, para que ellos se sintieran acogidos y que uno es agradecido.

Pero ¿Qué es lo que pasa? Que de la noche a la mañana cambiamos hasta oír ofensas y palabras duras que en paz descanse mi madre.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero no has pasado todavía la página a lo bueno.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Lo bueno. Es parte de eso, se techo eso, bueno gracias a Dios, que yo fui el único que fue a la Municipalidad, pero si a mí me dicen que vaya a tal lado, pero solo yo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Se nos desvía usted doña Yami, pero está bien, vamos a escuchar a los demás y debemos de establecer un orden, como les repito, es de este tema, antecedentes antos de, yo creo que no necesitamos, estamos en una mesa de resolución de conflictos, entonces lo que queremos es resolver justamente ese conflicto, cuando se les da la palabra hablen de lo que nosotros necesitamos como materia prima para ver si podemos remediar y solucionar este conflicto que tienen ustedes.

Bueno, yo ya me levanto de acá, asume el presidente de esta comisión, bienvenido.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Le solicita al presidente que siga con la mesa de trabajo.

Reg. Jordán Chaves Chaves.

Doña Yami, primeramente, voy a hacer una aclaración, porque doña Yami menciona que ella hizo un comentario de un miembro, fue a mi persona. Hace un tiempo ella me comentó, de que habían algunos diferencias dentro de la Junta, sí, correcto, entonces mi respuesta y en la misma línea

que estamos en esta mesa fue mi respuesta, tienen que reunirse tratar de conciliar y resolver esas diferencia, que diferencias habían no sé, porque no indagué, simplemente fui muy objetivo en no inclinar la balanza para favor de uno, ni a favor de otro, entonces esa fue mi respuesta, por ahí vi en redes sociales que doña Yami hizo la observación cosa que no veo que sea pertinente ya que estaba también agendad esta mesa de trabajo.

Doña Yami, ahora usted menciona y lo observaba también acá en el documento que nos está facilitando, que usted hizo traslado, digamos eso en el debido proceso se llama trasladar los cargos, entonces usted hizo el traslado de cargos a la señora supervisora de Circuito 01 y también hizo traslado de cargos al director encargado del Centro Educativo y el debido proceso indica que usted tenía que recibir primeramente respuesta del director y posteriormente ir a la siguiente instancia si no recibía la respuesta correspondiente, yo voy hacer la consulta acá ¿ Qué respuesta tiene usted del primer paso que sería don William Vega? Posteriormente si don William no dio una respuesta ¿Qué respuesta te dio doña Laura la Supervisora? Porque ahí vendría el tercer paso que es está mesa de trabajo, según el debido proceso para este tipo de situaciones.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Primero, don William siempre ha estado en las reuniones y él ha visto, ayer paso una situación, por cierto, hoy me llamarón y la verdad es que a veces uno pelea por las cosas del pueblo y el pueblo no agradece, entonces a don William yo lo entiendo en la parte de él, ya que está a punto de pensionarse, como dice uno, quieren irse.

Reg. Jordán Chaves Chaves.

Doña Yami concretamente, bueno, voy a retomar la pregunta. Usted hizo traslado de cargos a don William Vega y a la Supervisora Laura y me imagino que ese traslado de cargos siguiendo el debido proceso en escrito en blanco y negro o se levantó un acta, de igual manera tenía que responderle a usted en blanco y negro o mediante un acta ¿Qué respuesta recibió usted de esos dos entes?

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Primero que nada, doña Laura ese día estaba ocupada y el que me recibió la denuncia, el acta y todo, fue doña Laura e inclusive él, con testigos y todo nos dijo y nos dio la razón.

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Reg. Jordán Chaves Chaves.

¿Está la respuesta?

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Sí, la mandaron a la dirección, pero vieras que casualidad a uno no le llegan los papeles tampoco.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Para mejor resolver, obviamente si necesitamos de esas respuestas.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Solo que yo vaya a la Supervisión y la traiga

Reg. Jordán Chaves Chaves.

A mí lo que me queda es la duda, inclusive al señor presidente del Concejo yo le hice la consulta. Nosotros recibimos algo de la Supervisión, una nota al Concejo o a la comisión, pero tengo entendido que no, entonces el debido proceso era ese que don William traslada a su persona la respuesta con copia a la supervisión y si la supervisión había observado su inconsistencia, trasladarla a la dirección o copia acá al Concejo Municipal, porque como bien lo menciona usted, somos los que nombramos a este tipo de Juntas, pero nosotros hasta el día de hoy tengo entendido que no nos ha llegado.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Vea, yo les voy a decir así a ustedes con todo el respeto que ustedes se merecen, es una lástima y considera que todo mundo se lava las manos, o sea, es una situación muy delicada, porque para una cosa, para un auditoraje en PANEA nos piden esto y esto y José Luis lo sabe, porque él fue director y sabe el leje y manejo de PANEA

¿Qué pasa? Fuimos a la supervisión y todo. Así, yo me di cuenta, a mí me dijeron y todo, pero uno dice, no, el deber es esto y esto, que no dicen a nosotros antier que estuve que esperen la respuesta y que lo lleven al Gobierno Local, porque tiene que pasar por el Gobierno Local, está bien, ya está la denuncia en el Gobierno Local y no es bonito estar hiendo allá hacer

esas filas, porque sinceramente lo que a uno le causa asperezas, pero pasa que el problema se sigue dando, talvez menos, pero una de las cosas es que ustedes nos ayuden a ver cuál es la función de cada persona para ubicarnos, quién tiene que tomar un acta, como tiene que ejercer el presidente, la vicepresidenta, a veces se nos olvida, a veces yo parezco apellido Alemán y nos dicen no hay, me van a disculpa el reglamento se lo brincan.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Usted en la carta nos hace la denuncia de un miembro en específico de la Junta, pero parece que la problemática de ustedes va más allá del abuso que ustedes dicen que es el presidente, o sea, no tienen claro las funciones de ustedes, no tienen claro la posición de cada uno de los miembros de la Junta.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Yo la mía si la tengo clara.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero nos las acabas de preguntar, a mí me suena un poco contradictorio lo que usted nos está exponiendo acá con lo que dice el documento

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Yo sé cuál es mi función durante 25 años estuve muy metida con la Junta, en el Comité de Nutrición y toda esa cosa, pero que hago con que yo la sepa si otra persona no la respeta y solo yo y yo y yo, me cansé de tocar el pie y decirle, vea que hay que tener trato para las personas.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entiendo doña Yami que usted lo que quiere básicamente es el respeto del señor presidente

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

No solo para mí, si no para todo el personal, yo considero que los cocineros merecen respeto, trato humano, yo no puedo llegar y decir: Es que usted, si no me hace las tantas piñas de tamales, porque si no se hace yo los boto

¿Es correcto, que tal vez uno llegue y tal vez uno estar ahí sudando? y el compañero Juan Luis quiero que intervenga a hora y hacerle las preguntas.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Buenas tardes para todas, las disculpa por legar tarde, es un gusto estar en esta mesa de trabajo, doña Yami la solicitó y aquí estamos escuchando y nuestra posición es escucharlos y buscar la conciliación entre las dos partes

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Yo no me voy a sentir bien si hay palabras grutescas para los compañero, porque soy un ser humano, nadie tiene que llegar a maltratarlos porque son cocineros y conste y se los he dicho, digan la verdad ustedes, yo no les estoy pidiendo que pongan más, José Luis usted que fue director ¿ Usted se sentiría bien que la Supervisora llegara y lo agarre a usted y viendo que usted puede hacer algo y siempre sigue el acoso, yo no me voy a sentir bien porque yo soy un ser humano y usted me conoce y si tengo que decir la verdad aquí en China, en PANEA la digo, yo siempre digo respeto.

Ahora, si usted tiene que decirle algo al coordinador, usted va lo busca o lo llama aparte, no necesariamente le tiene que decir las cosas al frente de todos, pero lo que pasa es que cuando usted anda por pasillos y anda averiguando que fue lo que dijo oste y que dijo el otro y después llegan y tomen, mi parte es eso el buen trato hacia la población

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ya le capté cual es la posición suya y está en su razón, citamos a las dos partes, porque necesitamos oír las versiones de las dos partes y necesitamos avanzar por el corto tiempo que tenemos y me gustaría escuchar a otro miembro de la Junta tal vez Morris.

Sr. Carlos Morris Arias, Secretario de Junta Administrativa de CTPP

Yo soy el secretario, de mi parte yo no he oído que traten mal a nadie, ni he visto que maltraten a ellos, más bien me tiene consternado de que digan eso, porque se trata de hacer las cosas de la mejor manera, nosotros somos una familia y lo que siempre hemos peleado en la Junta es que nosotros no tenemos plata y si tenemos que quitar a gente, se quita, porque no tenemos plata. Si yo tuviera la plata le digo: Compañera no se vaya, pero no

tenemos, hay que pellizcar, hasta tenemos que trabajar en la Mini Expo para que, entre plata a la institución, eso es lo único que les puedo decir Juan.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Como funcionarios o exfuncionarios del colegio.

Sra. María Amalia Rojas

He trabajado 2013 en el CTPP, especialmente en el Área de Tesorería, he trabajo para tres Juntas continuamente en los casi trece años, nunca he tenido ningún problema con nadie, con ningún profesor, ahí hay 200 profesores y he tenido un montón de compañeros y hasta ahorita a la fecha no he sabido que hubiera tenido algún problema.

Hace un año y medio maso menos cuando nació está Junta, he venido sintiendo personalmente, no le puedo decir acoso, si no seguimiento es la palabra de personas que me vigilaban por la ventana.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Cuáles personas?

Sra. María Amalia Rojas.

Empleados directos de la Junta

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz
¿Miembros de la Junta?

Sra. María Amalia Rojas.

No, colaboradores de la Junta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Pero no propiamente don Marco?

Sra. María Amalia Rojas.

No, en algún momento si llego don Carlos Morris, llego la otra señora, doña Johana tomándome videos y fotos de mi trabajo por la espalda, en un

momento yo sí lo dije y me molesto muchísimo porque yo he sido una persona funcionaria se puede decir como de confianza, porque uno nunca sabe con quién tener confianza y con quien no, pero con los directores con los que he trabajado que son como seis me parece en esos trece años, el último ha sido William, incluyendo a Andrea Peraza, ella fue muy sincera con migo, en los momento que yo tuve la oportunidad de hablarle de algunas anomalías ella, tal vez no tuvo, no sé si llamarle la valentía de ayudar o colaborar, porque si era una denuncia lo que yo le había formado a ella, porque como dice doña Yami, yo no puedo venir a decirle a usted mira yo voy a permitir que hagan algo y que me involucren a mí, como dicen, hay que salvar el pellejo

Entonces en alguna oportunidad yo sí hice algunas denuncias verbales porque yo no voy a pelear, ni voy a mandar documentos, pero yo no soy de esas personas. Sin embargo, nunca y están ellos de testigos que nunca les he faltado el respeto y a esa señora que me grabó simplemente le dije a doña Johana ¿Qué está haciendo? Y ella dijo que estaba haciendo algo en un video para ver la cara de tonta y yo soy tonta, es esa oportunidad lo dejé pasar y si se lo comenté doña Yami, pero no hice más.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Usted se sintió incomoda por esa situación ¿Pero que no fue propia del presidente?

Sra. María Amalia Rojas.

¡Claro! No, fue doña Johana, la señora es primer vocal.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Inclusive, yo se lo dije a ella, pero como ella dice que nunca hace nada, es más hace poco por una mala actuación de ella que yo le dije con todo respeto y me dio vergüenza, pero es que ya a uno lo sacan verdad y yo le dije; Vea, nica regalada, porque ya me tenía cansada.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Que falta de respeto y es lo que usted está pidiendo aquí en la mesa de trabajo, eso es discriminación doña Yamileth

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Sí, pero hay una ley también y ella no tiene por qué estar... Yo le dije a ella, dejé de estar llevando y trayendo, eso es malo, para que usted hace eso, eso es muy feo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Hay que recordar algo verdad, respeto, merece respeto y el que exige respeto tiene que dar respeto, porque no podemos ser contradictorios verdad con lo que venimos a pedir en esta mesa, cuando hacemos lo contrario

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Yo soy sincera y no voy a mentirle, yo le decía a esa señora que ya, que me deje en paz.

Sra. María Amalia Rojas.

Solamente para terminar señor, entonces así en resumen si sentí tal vez como un tipo de persigo, talvez don Marcos no, pero Carlos Morris, sí mentí incomoda, pero nunca se lo hice saber y por eso estoy aquí y si quiero recalcarle que durante 13 años nunca me llamarón la atención como tiene que ser el nivel, ni verbal, ni por escrito y nunca me llamarón a una reunión para hacerme saber las faltas que yo tenía, me liquidaron, me llego el contrato hasta el 13 de diciembre, esta es la hora que hasta hoy veo a don Marcos y Carlos Morris a la cara y no me han dicho el porque me liquidaron, solamente por presupuesto, me mandaron la carta en un WhatsApp que ni siquiera ninguno de ellos me llamaron a decirme hasta aquí llego su contrato ni nada, durante 13 años yo funcioné con todo el trabajo, con todo el amor del mundo, pueden preguntarle a los profesores a las comisiones de profesores.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿La modalidad de su contrato era por Servicios de Gestión y Apoyo?

Sr. Carlos Morris Arias

Era por tiempo definido, normal, labora, tiempo definido.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Lo contrata directamente la Junta?

Sr. Carlos Morris Arias

Sí

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Tiene dependencia entonces de la Junta?

Sra. María Amalia Rojas.

Sí, la Junta siempre ha sido mis jefes, pero esta vez yo siento que fue algo personal, porque hasta ahorita no sé cuál fue mi error laboralmente hablando cuando yo manejaba dinero y todo, me dieron a una chiquita de practicante, yo he tenido varias practicantes en todos estos años y ahora a la chiquita fue a la que le dieron el nombre de mi silla, yo vengo aquí solamente para pedir, porque me parece a nivel personal, porque fue muy muy personal lo que hicieron con migo y muy injusto, porque yo merezco respeto, yo merezco una explicación y que digan usted cometió un error, porque me van a quitar el contrato durante tantos años donde yo no he incurrido van a nombrar a una chiquita que ni si quiera ha ido a la Universidad, no tiene experiencia de nada, simplemente porque es bonita, porque es delgada, porque tiene el pelo largo y ahí está sentada, yo he hablado con profesores y ellos me dicen Amalia no es justo montar a una chiquita en ese puesto que es tan delicado, donde pasan cosas de cosas, financieramente hablando y no hay control, porque ella no tiene experiencia, porque yo le di las lecciones de pasantía en la oficina y yo lo he notado.

Imagínese que yo estoy aquí desde la segunda semana de diciembre, que pedí mi carta para ir a pedir el fonde de capitalización y aquí estoy esperando para que me avisen para cuando está la carta y yo le pregunté a ella ¿Dónde está la carta? Es que Amalia yo no sé qué es eso, fondo de capitalización, yo no sé qué es eso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Amalia ¿Usted no fue el Ministerio de Trabajo?

Sra. María Amalia Rojas

No he ido porque yo necesito conciliar con la Junta, yo necesito respeto y necesito que me den una respuesta de porque me liquidaron, ni siquiera me pagaron el preaviso, me mandaron una carta que aquí la tengo donde yo puedo asegurar que esa firma es falsa y por eso no la firmé, no me pagaron preaviso, solo me pagaron vacaciones y adelanto de cesantía, ₡ 400 mil colones usted cree que...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Eso es un tema del Ministerio de Trabajo verdad

Sra. María Amalia Rojas

Exacto, pero yo vendo a hablar con don Marcos, Carlos y la Junta que me nombren a una Junta Directiva de la Junta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, es que este no es el lugar, porque nosotros estamos aquí por esta denuncia que es muy completa y eso no es aquí. Yo creo que la Junta podría darle una audiencia para explicarle lo que está dentro de sus atribuciones lo que hicieron, pero creo que ella se merece por respeto que se le índice le porque le quitaron el lugar

Sra. María Amalia Rojas

No, y también por qué van a nombrar a una chiquita que no tiene experiencia, ¿Por qué no me pueden dejar a mí? Porque por presupuesto no es, porque ella no va a trabajar de gratis, es mentira que ella va a trabajar de gratis.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero eso pueden ventilarlo ustedes tal vez en una reunión de Junta de ustedes.

Sr. Alexander Rosales Rosales.

Yo si les digo que don Marcos llego donde nosotros y ellos quedaron en Junta que don William que es el director del CTPP llegara hablar con nosotros porque *(Nota de secretaria de comisiones: No sé logra entender la*

grabación) Paga PANEA y prohíbe que a nosotros nos liquiden todos los años, pero don Marcos el año pasado dijo que si no podían liquidar porque él tenía la potestad como presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero ¿Quién los contrata PANEA o la Junta y con recursos de quién se les paga?

Sr. Alexander Rosales Rosales.

La Junta y los recursos son mixtos. Pero incluso no nos liquidaron este años porque PANEA dijo que no nos podían liquidar

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Yo tuve que ir a PANEA y fui dos veces.

Sr. Alexander Rosales Rosales.

Entonces don Marcos fue donde nosotros...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Volvemos a lo mismo eso es un tema que no tiene que venir a tratarse aquí en esta mesa

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Es que eso es parte del abuso y del maltrato, la forma en la que él se presenta dentro del comedor y llega y les dice, porque yo estado presente

Sra. María Amalia Rojas

Es arbitrario lo que nosotros denunciamos

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Él dice, ustedes hacen o que yo diga, porque si nos los boto y yo el maltrato hacia una persona...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Lo que pasa es que esa denuncia ya tiene que direccionarla a la institución que nos compete, pero para mí es el Ministerio de Trabajo

Sra. Yamlleth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

SÍ, es el Ministerio de Trabajo en el caso de ellos, inclusive con todo respeto yo le digo a usted, yo he ido dos veces a PANEA y ellos muy claro el año ante pasado, muy claro en la Junta yo les dije vea yo les voy a decir algo, eso no puede ser así, eso no es así compañeritos y lo que me dijo es usted se calla, porque yo aquí soy el presidente y soy el que mando y se liquidan porque se liquidan, yo le dije que no sea injusto y este año para que nos los despidieran tuve que ir otra vez.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ok, démosle la oportunidad al compañero que siga exponiendo y que pueda finalizar.

Sr. Alexander Rosales Rosales.

Entonces él nos llamó por aparte a todos y a mí me dijo que él nos podía liquidar a cualquiera y meter a cualquiera.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Pero usted está trabajando hoy?

Sr. Alexander Rosales Rosales.

Sí, porque yo le dije que él no nos podía liquidar

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero está trabajando.

Sr. Alexander Rosales Rosales.

¡Correcto! Entonces a través de esto yo sí le pedí a don William que me liquidara, porque conociendo a don Marcos, sé que nos va a hacer la vida imposible, dijo que como no nos iba a liquidar entonces nos iba a poner a pintar las aulas, entonces yo le dije que yo no puedo pintar porque yo tengo

una condición y no puedo pintar, pero si puedo ir a cuidar y lavar aulas, pero ahí no macito le dijo a Karen que no nos iba a dejar entrar al comedor, entonces yo dije. Este señor no quiere que nosotros nos quedemos aquí, él lo que quiere es liquidarnos, eso es lo que da a entender, eso fue lo que dijo Karen, nos dimos cuenta por boca de ella.

Sí, es cierto, porque él nos ha hecho la vida imposible, incluso la Junta pasada, existe una normativa de que si nosotros ocupábamos un permiso llenábamos un documento en el libro de actas y esta muchacha de ahora, empleada de la Junta lo que hizo fue imprimir una hojita y rellenar ahí, porque esa era la normativa, pero don Marcos dijo: No, de ahora en adelante ya esa normativa no vale, entonces nombraron a doña Vicky que está aquí y nos dice que tenemos que pedirle permiso a ella, pero antes ese día nos enllavaron el portón y os nos quisieron dejar salir, días antes que doña Vicky llegara y es cosa que nunca había pasado de que cerraran el portón y tuvimos que salir por fuera del portón del nocturno, porque ni siquiera en el horario de nosotros nos cerraron el portón.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Me parece fogoso el tema, ver cómo hay tanto conflicto entre compañeros y Junta, que a pesar de eso han logrado tanto, porque yo veo que el colegio sea superado y que han hecho grandes cosas, quiero escuchar a doña Vicky, sé que apenas está llegando, pero creo que el contexto lo conoce que hay una denuncia por parte de doña Yamileth indicado que hay abuso por parte de la presidencia de la Junta, algunos compañeros que son excolaboradores y colaboradores que están trabajando en este momento...

Sr. Alexander Rosales Rosales.

Sí, amenazas, él me amenazo indicando a mí que me podía quitar y poner a otra persona en mi puesto como cocinero.

Sra. María Amalia Rojas

A mí no me amenazó, pero si lo hizo y supe por boca de doña Vicky que está presente que todos tuvieron como una controversia a la hora de votar de mi puesto o no y que algunas personas se vieron prácticamente obligadas a votar en contra mía, casi que obligada.

Sra. Virginia Aguiluz Barboza.

Yo muchas cosas que han dicho aquí yo no las he oído sinceramente y ahora que está chiquita Amalia dice eso, y recuerdo algo así porque no fui yo la que le dijo lo que paso en la Junta, porque yo lo que le dije fue que sí, que yo había estado un poquita confundida a la hora de votar, eso fue lo que yo le dije a usted nada más.

Sra. María Amalia Rojas

Sí, pero que le dijeron vote, vote rápido porque se nos acaba el tiempo

Sra. Virginia Aguiluz Barboza.

Bueno, yo no sé si salió lo que yo le dije ahí, porque no sé si a usted e han dicho otra cosa, pero sí de momento yo me sentí confundida, al final si apoye porque estábamos contra el tiempo verdad.

Sra. María Amalia Rojas

Sí, yo lo que digo es porque no llevaron mi caso a otro nivel, porque mi caso no era quitar una empleada de años y nombrar a una chiquita exestudiante de seis meses, como es posible que me quiten a mí por un tema que no conozco, algo personas, o sea no entiendo

Sra. Virginia Aguiluz Barboza.

Yo lo que he visto, es que hay muchas voces y eso no puede a ver, yo no estoy de acuerdo que nosotros como miembros de Junta nos metiéramos en el tema, yo creía que el presidente tenía que me terse, porque es nuestra cabeza verdad. Sin embargo, ha habido tanto problema, yo les dije, bueno porque no nombramos a alguien aquí en la Junta que sea ese interlocutor, junto con el director y junto con la Comisión de Comedor, me parece que esos tres son los que tienen que ponerse de acuerdo, entonces ellos muy amablemente me nombraron a mí y yo les dije prevemos dos mes a ver cómo nos va, yo creo que no nos ha ido tan mal verdad porque no hemos hecho mucho, pero nos hemos acomodado de que ellos me mandan a decir e hicimos un grupo de WhatsApp entonces ellos de dice que necesito ir a esto, lógicamente estamos sin clases, entonces ahora un permiso de ellos no afecta nada, pero cuando estemos en clases ya los permisos tiene que ser más restringidos, no porque a mí me dé la gana o a la Junta si no porque cuando entren los estudiantes está de locos el asunto y ahí no hay chance para tanto permiso, tiene que ser alguien que tenga una cita super urgente

para poder ir y si no tendrán que sacar la cita fuera de horario, no porque a uno le dé la gana, es por el trabajo, porque primero están siempre los estudiantes.

Entonces a mí me da pena que esto llegue aquí, porque nosotros debimos haberlo resuelto allá, pero nosotros también somos nombrados por ustedes, entonces también entiendo esa parte, o sea ustedes de alguna manera tienen relación con el asunto, siento que si esto se mantiene ahí como un trio que tome decisiones, Comisión de Comedor, comité de comedor, porque son los profesores los que trabajan directamente con ellos, voy a ser sincera yo nunca he estado ahí cuando sirvan la comida, es lo que me han contado, pero entiendo que los profesores del comedor entregan los tiquites es llevar el control de que chiquitos almuerzan, así entiendo que es lo que es lo que hace el comité del comedor, entonces la Junta es la que paga, entonces si tiene su parte importante y yo creo que con la plata que da PANEA no alcanza, entonces tampoco es fácil, ahora todo es carísimo y hay demasiada gente y hay que ver lo que pagamos de electricidad que son 4 millones por mes.

Sr. Marco Durán Dormond

No son 7 millones, solo que este mes vino de 4 millones porque no hay lecciones

Sra. Virginia Aguiluz Barboza.

Ahí lo que dicen es que hay que hacer una revisión de toda la instalación, porque se está pagando yo creo que demasiado, pero para desgracia de nosotros la expo no generó la plata que todos esperábamos, por eso es por lo que ahora la Feria de Verano la idea es que quede una platita para que se haga la revisión, yo sí le he dicho a los compañeros que si deberíamos de ir por partes viendo la instalación eléctrica y ver lo que hay que mejorar y si también la muni nos da plata sería mejor verdad

Compañeros en el caso de doña Amalia no se si yo se lo dije a ella que tal vez después de que voté tampoco me sentí bien.

Sra. María Amalia Rojas

Es que yo digo doña Vicky con todo respeto y delante de todos los presentes en esta mesa, mi pregunta es ¿En que falle yo? Yo quiero que me lo digo don Marcos, que me lo digan don Carlos o doña Vicky ¿En que falle yo en

trece largos años donde yo trabaje con tres Juntas, donde yo trabajé con Don Santos Aguilera el señor más incómodo que he conocido en mi vida y como no voy a poder trabajar ahorita? Cuál fue mi error, el haber perdido a mi papá, tener un duelo de mi papá en la oficina donde hice el mayor esfuerzo para poder sacar mi trabajo a flote y sin embrago lo hice y todavía esa señora si me faltó el respeto a mí, me dijo que perder un papá era igual que hacer lo que fuera, porque ella ya había enterrado la mamá y ni siquiera había ido, eso me lo dijo esa señora doña Johana.

Entonces yo me sentí incomoda, muy dolida y ahora ni siquiera me dice porque es que me están despidiendo, solo me mandan un documento por WhatsApp... Doña Vicky, pero hemos tenido presupuesto para dos personas ¿En qué momento tenemos presupuesto para tres? ¿En qué momento inicio el presupuesto para tres para quitarme a mí? Eso fue como un montaje, porque metieron a esa chiquita a medio tiempo donde esa chiquita vende chances en horas de trabajo, habla con los novio, habla con todo el mundo, porque yo la tengo trabajando con migo, saca tiempo para peinarse como 30 veces, o sea eso no lo ve la Junta, eso lo veo yo que soy una colaboradora de años con el amor del mundo y a nombraron y ahora dicen que no hay presupuesto y en qué momento no había presupuesto para dos personas, si Patricia y yo trabajamos 13 años juntas con dos personas ¿ En qué momento se hizo un tercer puesto? Esa es mi consulta.

Sra. Leticia Guerra Acevedo

Yo, si siento que somos explotados en el trabajo (*Nota de secretaria de comisiones: No sé ogra entender lo que dice la señora)*

Sr. Alexander Rosales Rosales.

Sí, son 1150 becados y todavía quieren de estos cuatro, porque había cinco trabajando en el día y uno en la noche y ahora quitaron dos porque no habían presupuesto y quieren de esos cuatro que trabajemos para 1150 y todavía decidieron quitarnos uno para pasarlo para medio tiempo para la noche, cuando PANEA dice que nosotros solo tenemos que trabajar con 1150 chiquitos y que la Junta tiene la obligación de pagar esos que faltan.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Y han hablado eso con la Junta? ¿Se lo han explicado a la Junta?

Sr. Alexander Rosales Rosales.

MINUTA Nº 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Es que la Junta sabe, incluso Marcos me dijo a mí que me iba a liquidar, si yo hubiera estado en la Junta, yo ni siquiera hubiera contratado al señor *(Nota de secretaria de comisiones: No se logra entender)*

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Escuchemos al Sr. Marcos.

Sr. Marco Durán Dormond

Buenas tardes a todos, de verdad que nosotros y lo he externado siempre, yo le he dicho a los compañeros del comedor cundo ustedes tengan alguna consulta la puesta está abierta para escucharlos, tal vez el señor mal interpreto cuando yo le dije que la Junta podía liquidarlo, no cundo quisiera, si no cuando tomara la determinación.

La Junta Administrativa de cual institución tiene empleados y así lo indica porque cuando usted se mete a la Caja Costarricense de Seguro Social y así lo indica que el señor es empleado de la Junta, PANEA nos da un subsidio que no alcanza para pagar un salario, nos da un susidio para pagar la parte laboral, pero no nos da el susidio para pagar el 32% para pagar los gastos … Es tan así que PANEA no dio ninguna respuesta porque ellos no se van a disparar como dicen en la pata solos, en el momento que PANEA mande una nota a la Junta Administrativa diciendo están obligados, entonces yo les diría en otras instancias págueles usted, pero lastimosamente nosotros como Junta y es lo que algunas personas no saben, tal vez a los empleados nosotros no les llenamos la cabeza de esas cosas porque es complicado.

Nosotros nos hemos dedicado a trabajar y que dicha que usted vio que se están haciendo cosas aun así con todo esto, porque por lo menos yo no bajo la guardia, yo sí ando buscando una y otra cosa y le agradezco a mis compañeros de Junta que siempre me apoyan, yo no creo que los compañeros sean un títere, porque así lo dijo la compañera, doña Vicky fue hasta diputada de la República, ustedes creen que yo pueda manipular a una señora con esa envestidura, que yo puedo hacer a ella como un títere, jamás

Es que yo soy un líder que en donde los grupos que yo he estado y siempre me gusta hacer cosas, los compañeros han sido mal informados y por eso les digo, yo mismo me voy a encargar de ir a PANEA y traerles la información y que PANEA nos mande la documentación, porque ustedes si son

empleados de la Junta y la Junta puede tomar la determinación de liquidar a cualquier empleado mientras tenga un pago y yo se los voy a enseñar a ustedes y no es que lo esté amenazando, jamás yo nuca haga eso, la Sra. Juanita es prima hermana de doña Yamileth y yo le voy hacer una pregunta vez usted ha sentido una represaría de parte mía.

Sra. Leticia Guerra Acevedo

Sí digamos, como yo soy prima de Yamileth, *(Nota de secretaria de comisiones: no se logra entender la grabación)* La primera que iba a botar era a mí.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Sí, eso es cierto y quedó en actas.

Sr. Marco Durán Dormond

Vea, yo no mando solo en la Junta, si una persona se despide es porque hay mayoría para poderlo botar, eso dice el reglamento, porque yo el reglamento lo conozco y con el caso de doña Amalia ahí la vamos a recibir en Junta para la próxima reunión, es más podemos hacer una extraordinaria para poderla recibir.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tiene que, a ver una justificación, porque uno no puede despedir a una persona por despedirla.

Sr. Marco Durán Dormond

Nosotros a ella no la despedimos, ella tenía un contrato laboral.

Sra. María Amalia Rojas

Pero don Marcos tenía continuidad mi contrato por 13 años

Sr. Marco Durán Dormond

No, es que eso es otra cosa, uno no adquiere derecho, la ley es clara

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Es por la modalidad de la contratación

Sra. María Amalia Rojas

Pero mi contrato decía indefinido cuando ellos llegaron y me pusieron la fecha y el contrato con las otras Juntas fue indefinido, aquí lo tengo

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Siempre es lo mismo y con todo respeto, solo él tiene razón

Sr. Marco Durán Dormond

doña Amalia, siempre las otras Juntas le fueron dando algo que se llamaba adelanto de Cesantía, nosotros el año y el ante pasados la liquidamos completamente, le pagamos todo

Sra. María Amalia Rojas

El preaviso no, porque usted me obligó a firmar una carta

Sr. Marco Durán Dormond

No, yo no la obligué, la Junta tomo la decisión de ... *(Nota de secretaria de comisiones: No se entiende)* También la Ley laboral dice que los contratos definidos tienen que ser menores a un año y yo conozco un poquito de eso y que no hay que preavisar al empleado, porque ya está preavisado con el contrato, porque firmó

Sra. María Amalia Rojas

Pero me tiene que pagar el preaviso porque no hay continuidad

Sr. Marco Durán Dormond

Bueno, yo a usted la invito a que usted vaya al Ministerio de Trabajo y lo haga ver, pero aun así nosotros la vamos a atender ... Y consta en actas que ni Marco Durán, ni ningún miembro de la Junta fue el que propuso que los despidiéramos a ellos, fue el señor director que por la afectación económica que tiene el colegio y eso consta en actas y él recomendó quitemos ellos dos por el problema de dinero que tenemos, porque en este momento

tenemos ₡50 millones de déficit y gracias que hace tres años y hasta fui denunciado en el MEP y allá en la Regional para que no hiciéramos de Feria de Verano, para que no se hiciera la Feria de Verano y eso fue un momento que nos echamos encima a toda la Junta, pero ese fue un evento que mi persona fue que propuso y que el año pasado generó ₡40 millones y espero que este año nos vaya a generar un poco más

Sra. María Amalia Rojas

Don Marco, disculpe ¿Don William también sugirió liquidarme a mí?

Sr. Marco Durán Dormond

No, don William no estaba.

Sra. María Amalia Rojas

¿Entonces quién sugirió liquidarme a mí y cambiarme por esa chiquita?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Amalia, pero ¿Cuál es el problema suyo, fue 2que la liquidaron o es la niña que metieron, que veo que la mencionas a cada rato?

Sra. María Amalia Rojas

No, yo no tengo nada en contra de ella y se lo voy a decir va bien instruida, porque fue mi alumna.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Supuestamente se había dicho en Junta que era por seis meses que la íbamos a tener

Sra. María Amalia Rojas

Pero, porque me liquidan a mí donde yo tenía tanto tiempo, yo creo que aquí hay intereses

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Don Juan disculpe, en actas quedó que se iba a tener por seis meses, tres días a la semana, eso quedó en actas y yo tengo el acta y después de la noche a la mañana porque aquella otra señora le caía mal y pasaron muchas cosas que aquí... Entonces que pasó, quitamos a esta, me comprometo a quitarla, pero usted me va a dar mi voto

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, está en el uso de la palabra don Marcos.

Sr. Marco Durán Dormond

Yo quiero aclarar que también que no es que yo llegue y los he tratado mal, porque nunca les he gritado, es más tomé la decisión yo mismo y aquí está doña Vicky. Que la llamé y le dije yo prefiero que usted se haga cargo de la gente del comedor y que nosotros les tramitamos las decisiones que se toman y doña Vicky viene haciendo un buen trabajo.

Ahora la señora dijo que nosotros les cerramos el portón a ellos, no, no es eso, el colegio no tenía guarda desde el 26 de diciembre al 13 de enero no hubo guarda en el colegio, los compañeros llegaron a trabajar, a sentarse ahí, porque no hay nada que hacer, porque la verdad no hay nada que hacer, no tenemos guarda, entonces se nos meten los piedreros, van y se roban algo, yo le di la orden a los compañeros de mantenimiento y ellos lo saben para el momento que ocuparan salir

Esto que dice del permiso, como van a llegar a donde la secretaria y decirle, voy a salir deme el papelito, voy para el super, voy a ir al banco, vinieron hacer mandados a la Municipalidad, entonces lo que hicimos fue que la señora, la que toma las decisiones no dartes el permiso, nosotros le dimos la potestad y usted tiene la suficiente madurez para entender, pero que ustedes crean que solo es de llegar a donde la secretaria y decirle deme el papel voy a salir, entonces teníamos que hacerlo, aun así estábamos en la reunión de Juntas, lástima, pero vieras los pleitos que hay en Junta, a veces uno lo que desea es irse, pero me siento comprometido con esa institución y por eso he estado trabajando, donde yo se la parte económica y cuando me siento con la contadora y ver que no hay plata, ahora el 31 de diciembre no teníamos plata para pagar la planilla, en este momento me llamo la contadora, Marcos no se han depositado ₡4 800 mil colones y nos van a cortar la luz.

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Así le digo a cualquiera de todos, si la empresa fuera de ustedes y tiene una soda y esa misma solo brinda servicios 10 meses y medio al año ¿ Usted tendría a los empleados hí y les dice tranquilos aquí está la plata, quédense ahí sentados, si a nosotros nos pusieron ahí, es para cuidar la plata del colegio, de por sí que vamos a cuidar si no teníamos plata, es cierto PANEA deposita un subsidio, pero no alcanza, igualmente la idea era liquidarlos y que ingresaran nuevamente, yo no sé si buscar el bienestar común es malo para la institución, yo sé que viene afectar a algunos, es lógico, todo mundo quiere su trabajito, pero nosotros que somos los que estamos administrando tenemos una responsabilidad y ustedes aquí tienen empleados y si mañana se fue el presupuesto de algo si tiene que quitar a alguien, tienen que quitarlo, porque como pueden hace para pagarlo, no hay plata, en este momento tenemos las arcas vacías, Expo Pococi ₡33 millones y nosotros necesitamos ₡120 millones para funcionar y solo el MEP nos da ₡48 millones ¿De dónde agarramos nosotros el resto de plata? Haciendo bingos, haciéndola Feria de Verano ¿Quién me paga a mí por estar 3 a 4 horas vendiendo stands y ya vendimos ₡52 millones por cierto, vendiendo publicidad, reuniéndome con ganaderos para no gastar ese montón de plata, que por cierto les cuento, me reuní con cuatro ganaderos y nos regalaron las corridas de toros, porque eso no llega solo, no llega solo una cancha de multiuso, ni ese colegio que se está terminando, que mi persona lo gestiono con el Comité Cantonal de Deportes y mis compañeros aprobaron que eso se diera, igual al señor director, esas son las cosas que se hacen ahí y yo velo porque las cosas se hagan ¿Cuál es el problema? Que antes ese colegio funcionaba diferente y tenían razón ellos, los empleados de Junta pensaban que eran empleados MEP y esta es la cancha en la que nosotros jugamos bajo el marco de la ley.

Yo los invito, si alguno de ustedes se siente atropellados por mí personas, el Ministerio de Trabajo los puede atender, pero si tienen que ir con un documento de peso para poner una denuncia, por ejemplo, eso que yo los encerré en el colegio... No los encerré mi amiga, yo le estoy diciendo que mandamos a cerrar el portón porque no hay guarda, ustedes están cuatro en el comedor, entonces yo mando al muchacho de mantenimiento que cierre y ellos sabe que él tiene la llave, la compañera Yami fue lo bajo del techo de donde estaba pintando y el muchacho.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

No, no lo baje del techo, disculpe Marcos y no se lo he dicho, me tiró las llaves desde arriba y me cayeron aquí en el pecho.

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Sr. Marco Durán Dormond

Pero eso usted no lo ha llevado a Junta

Sra. Yamlleth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

No, yo no lo lleve a Junta porque, pero yo le dije, tengamos cuidado chiquillos por una emergencia, pero fu una falta de respeto, si me lo hubiera tirado en los ojos me quiebra los anteojos.

Sr. Marco Durán Dormond

... No, en hora de almuerzo usted puede retirarse a donde quiera, el portón se cerró porque debía de estar cerrado, porque no había plata para pagar un guarda y se cerró, yo le dije a los compañeros don William dio la orden de que se cerrara, entonces si el portón quedaba abierto que conste que yo les mandé el mensaje a ellos y yo no me hago responsable, porque cualquier cosa que pase en la institución la que queda a cargo es la Junta el director agarra las lleves y nos las da y dice está bajo su responsabilidad, hasta el día que ingrese de nuevo, entonces yo tengo que cuidarme la espalda y los compañeros saben dónde quedaban las llaves y yo creo que hay cosas que no deberíamos de sacar, las cosas se pueden solucionar dentro de allá, nada se hace en la institución, si no es por acuerdo de Junta, es más la contadora no puede hacer un pago si no hay un acuerdo de Junta, porque el director está ahí en las reuniones con nosotros.

Mi pregunta es porque el director no ha enviado ningún caso, porque la Supervisora no ha enviado ninguna denuncia acá, porque la gente de PANEA se lava las manos como siempre y ahí tengo el último Decreto de PANEA donde llegan y se lavan las manos y dicen; los empleados de los comedores estudiantiles por medio de subsidio, recomendamos de que se les dé continuidad laboral y al final el que toma la determinación es el patrono que es la Junta, no son empleados del MEP, no son empleados de PANEA, no tenemos ninguna responsabilidad con ellos, son cosas que hay que aclararlas y esas cosas nosotros la podemos aclarar allá porque no tiene claro esto. Igualmente, nosotros no es que queremos quitarlos nada más o queríamos suspenderlos por ese mes y medio solo porque se nos dio la gana

Sra. Yamlleth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

PANEA manda la plata para pagar enero y diciembre y PANEA muy claro dijo, no es subsidio, ellos mandan ₡800 y esto de mil por mes para pagar los

cuatro empleados, lo que le corresponde a la Junta es pagar las cargas sociales que es la Caja, pero eso no da motivo para que digamos que somos jefes y podamos hacer lo que nos da la gana

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Solo una consullita don Marcos, me parece que la palabra comunicación debe de imperar en este tipo de grupos y sobre todo cuando tiene que ver con la parte administrativa, la parte administrativa y ahí está don Vicky con su gran experiencia y todos tienen una vasta experiencia y una compleja, porque tiene un montón de aristas, cantidades verdad, pero aquí es donde entra el tea del reglamento, si tenemos todo reglamentado y nos basamos en base a él, el reglamento es el norte, es el que nos va indicar por donde vamos a ir, más bien la pregunta es esa don Marcos ¿Todo está basado en reglamentos, toda acción tomada, todo acuerdo tomado?

Sr. Marco Durán Dormond

Doña Yami dijo que iba a pedir que se hiciera una auditoria y él dijo; doña Yami ya han venido y no tengo miedo.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Eso es lo quiero pedir una auditoria

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Pídala

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Eso me dijeron que se la pidiera a ustedes

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No, no creo que nos corresponda a nosotros.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

No, ustedes si pueden llegar y decir por la situación y por más que todo que hay situaciones a veces que no se deben de hacer, como se lo dijo yo a doña Vicky a hora y lo dije allá, Yo no voy a tapar el sol con un dedo

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Reg. Jordan Chaves Chaves

Bueno, en mi conocimiento en educación, quien debe hacer la auditoria es la Regional, ellos tienen para eso un departamento correspondiente de esa área financiera y auditora, entonces si hay una situación equis como dicen, le corresponde a la Supervisora del Circuito gestionar esa auditoria

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

De hecho, se le pidió ahí.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Correcto, está muy bien, pero no es competencia de traer a este Concejo o a esta comisión, digamos acá yo logro observar que son competencias de otras instancias, una Ministerio de Trabajo si hay algún tipo de discrepancia en el trato y en el contrato laboral y otra que si están solicitando una auditoria está bien, solicítenla y llévenla a cabo, ejecútenla, pero no le corresponde a la Municipalidad, eso es competencia meramente del Ministerio de Educación Pública por medio de sus regionales

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Sí, queremos que quede perdón aquí, o sea yo fui la que puse la denuncia y se porque la pue con mis cinco sentidos, sí quiero de mi parte decir, yo quiero que se haga un auditoraje como se tiene que hacer, don William nos puede decir a nosotros. Sí, en cualquier momento, pero ese no es el hecho

Reg. Jordan Chaves Chaves

Pero don William tiene la jefatura y firma doña Laura Astorga.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Ya fui fonde doña Laura, pero vea...

Sra. María Amalia Rojas

Disculpa, solo una consultita, de que reglamento podemos hablar aquí laboralmente hablando y sobre Recursos Humanos también donde una compañera nuestra le llego una denuncia de embargo de salario y la Junta

lo que hizo fue evitar, porque llego una denuncia y ellos dijeron no, la nombramos como trabajadora independiente, eso no es legal y eso lo están haciendo con una compañera porque ella sí es del bando de ellos entonces, como yo no soy de ese bando a mi si me liquidan, ella es la que jala los chismes, ella siempre como el emisor y receptor y eso no puede ser en una Junta, meno en este nivel de institución, porque si ya todo el colegio sabe cómo le levantan las nalgas a una señora así

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Según lo que está diciendo él, no estoy yo afirmando que sea así, según lo que está indicando ella pareciera para evitar el embargo, pero en todo caso les reitero, o sea no es un tema que se deba de plantear en esta mesa, no nos corresponde, ya tenemos que finalizar y me enfoco en que puede ir al Ministerio de Trabajo o al Poder Judicial.

Sra. María Amalia Rojas

No, básicamente es como todo en Costa Rica, todo se basa por argolla, porque como ella funciono, se lo gano

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Hay algo que, si me extraña en todo esto, porque vienen acarreando ustedes muchas discrepancias y muchos problemas y anomalías como dicen ustedes, pero no ha denunciado, mucho de lo que nos han planteado acá corresponde al Ministerio de Trabajo, pero no han ido al Ministerio de trabajo, sí ustedes creen que se han violentados sus derechos deberían de ir a denunciarlos. Ahora, todo esto es bueno no sacarlo antes de que ustedes lo hablen y don Luis lo acaba de decir importantísimo con el tema de la comunicación es vital, esta no es la primera mesa que nosotros tenemos, ustedes lo que tienen es un pequeño conflicto, muy pequeño, hemos recibido Asociaciones de Desarrollo, hemos recibido Comités, hemos recibido al Comité Cantonal de Deportes, porque ellos si tienen problemas graves y de alguna forma no sé cómo, bueno sí sé cómo, con la ayuda del de arriba, porque no encuentro otra explicación que ayuda para poder limar las perezas y que las cosas caminen y que vayan caminando.

Entonces yo les pregunto ¿Qué hacemos compañeros? Aquí no hay ninguno que sea menor de edad, todos son adultos, vea cualquier Junta se desearía tener la experiencia de una personas como doña Vicky y véanla ahí, ahí está.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 335

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

No solo la de doña Vicky, sino de todos los que estamos acá.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Si, es la primera que estoy mencionando, también a usted doña Yamileth como ex educadora, como pensionada, no iba a mencionar solo a doña Vicky, sino a todos y a cada uno de ustedes que lo hacen a honorem, a cada uno de ustedes, mis respeto para cada uno de ustedes, entonces yo siento que ustedes tienen mucha madurez para poder solucionar estos problemas. Don Marcos, usted es el líder de este grupo, reciba a doña Amalia, recíbala, usted está en la obligación de darle una explicación a ella de porque fue, hora si es un tema presupuestario toda la razón, porque lastimosamente le va a tocar a alguien.

Sra. Marcela Jiménez Masis

Yo les quiero tocar un tema, yo fui a PANEA porque tenía la duda de cómo era contratada y me decía la muchacha como van a quitar uno del día y que se ponga muy vivo el que va a ir de noche, si a usted no la vuelven a contratar, ni modo yo le dije a mi me paga PANEA y dijo, solo hay cuatro que paga PANEA que es Lester, Leticia, Carlita y Alex, esos son los únicos cuatro, usted no que esa era mí duda.

Entonces ellos me dijeron que el que va a ir a parte de que desequilibra el grupo tiene que ver que se le pagué la jornada, porque después de las 7 de noche es una jornada tres me dijo, no me dueña lógico y yo le dije que lástima porque yo entre un año después de Amalia y cuando estuvo la otra Junta siempre tuvimos un contrato indefinido y hasta que vinieron ellos ya hicieron contratos

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Vea, tomar malas decisiones no es un delito, posiblemente tomaron una mala decisión y están en su derecho porque son seres humanos, lo importante acá es enmendarlas Marcos y compañeros de la Junta llamen a cada uno de ellos y dialoguen, conversen, limen las perezas, si pueden reverlir las decisiones que han tomado porque fueron errores, háganlo con mucha humildad, háganlo, pero no ventilen todos estos trapos sucios de ustedes, no es necesario llevar esto a redes sociales ¿Para qué? Que feo,

no... no estoy diciendo nombre ni nada pero por ahí oí algo, pero no es necesario atiéndanlo ustedes con mucha madurez, nosotros acá no somos un tribunal y ténganlo claro, nosotros aquí no estamos juzgando a nadie y estamos en el centro de esta mesa, ni con la Junta, ni con los empleados, ni con el otro lado de la Junta, pero si les digo que estamos en toda la disposición, talvez esta no sea la primera, ni la última mesa y si ustedes requieren que nosotros vallamos a alguna reunión de la Junta de ustedes con todo gusto iremos ahí, la idea es que ustedes puedan trabajar bien, que ellos se sientan contentos y tranquilos y no se sientan espiados en sus trabajos, si eso es así creo que nos faltan muchas mesas de trabajo más para poder darnos una idea de lo que está pasando.

Pero lo que yo si sé y he visto, que el colegio a pesar de todas la limitaciones que tiene no está tan mal, ahí va caminando y si sé del montón de limitaciones que tiene el Ministerio de Educación y lo vemos nosotros compañeros, no me dejan mentir. Nosotros ayudamos a cantidades de colegios y escuelas que es increíble y yo digo; que está haciendo el Ministerio de Educación, es una pena que se les esté recortando tanto presupuesto, porque nosotros dotamos y creo que eso ha sido una mala práctica, porque si la Municipalidad deja de presupuestarle a las escuelas y colegios yo no se que harían, porque les damos enmallados, playground, pinturas para que pinten las escuelas antes de que lo estudiantes ingresen, aceras, pupitres, no sé qué porcentaje de presupuesto nosotros giramos a toda la infraestructura educativa del cantón, son millones y eso me hace pensar a mí que realmente el Ministerio de Educación, realmente esta mal y yo digo; ¿Como subsisten ustedes?Yo se dé la factura eléctrica que ustedes pagan hacen muchos meses.

Compañeros hay que hacer algo, ese sistema eléctrico de ustedes está pésimo, está mal, ustedes deben de ahorrarse un montón de dinero con arreglar eso y si nosotros podemos ayudarles en eso ténganlo por seguro que lo vamos hacer ... Bueno, nos salvó entonces, retiro lo dicho, bueno ahí saben que cuentan con nuestro apoyo, pero háblenlo ustedes y tómennos en cuenta si creen que debemos mediar para que ustedes puedan mejorar un poco esta relación, presidente haga ese acercamiento, creo que han fallado ambos grupos y es normal dialoguen y laven la ropa sucia dentro de la institución

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Todo esto se hubiera arreglado ¿Cuántas veces yo le he dicho y en la Junta le he expuesto y se los he dicho? Y hay muchas cosas, que inclusive se le ha

hablado y se le ha tratado de decir, pero lo que pasa es que viene la prepotencia de yo mando, solo yo digo y yo delante de ustedes digo que me duele yo como persona llegar y decir, usted es cocinero, entonces yo le puedo hablar a usted como sea o aquel, no es que deberíamos de a ver escuchado a todos lástima.

Entonces lo que pasa es que no hay humanidad, en el momento que don Marcos llegue y se siente y hable como tiene que hablar, por yo no tapo el sol con un dedo. Aquí hay muchas cosas que no se han traído por respeto, pero de que se han dado, se han dado y usted mismo lo sabe y a doña Vicky ella misma lo sabe, porque también muchas veces doña Vicky ha fallado a alguna reunión o llego tarde, pero yo le puedo decir que tengo acta por acta desde que inicié, yo antes decía que quizás la forma de ser de él así, pero cuando ya uno empieza a ver las situaciones y cuando ya no es solo un empleado que llega y te dice las cosas y que los otros también, Dios mío que hago para solucionar, vengo y toco el pie, muchas veces casi suplicando y de ver que las palabras suyas son ignoradas y ya no estoy dentro del grupo, solo porque no estoy de acuerdo con lo que ellos dicen.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces doña Yorleny está de acuerdo en sentarse usted con don Marcos y conversarlo y les reconozco a ustedes el respeto con el que se ha llevado está mesa de trabajo, ustedes no han estado en algunas de las que hemos estado, pero la gente se desahoga, ustedes de una u otra forma se están desahogando diciéndose las cosas cara a cara y creo que solo eso nosotros ayudamos mucho, que ustedes puedan desahogarse, porque a veces uno se guarda eso y se lo v guardando hasta que explotan, creo que ustedes aun no han explotado, pero si debe de haber dialogo don Marcos, doña Vicky, Morris, doña Yamileth y el otro miembro.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Deberían de tomar una Sesión Extraordinaria, solo para conversar del tema y tratar de conciliar un poco, porque al final hay que limar las perezas y en enfocarnos...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Esto se hace pensado en los jóvenes, porque todos esos muchachos que están ahí necesitan estar bien cada día, así que en manos de ustedes está en darle a ellos esa tranquilidad de poder llegar ahí y tener su platito de

comida y si hay que hacer un gran esfuerzo, yo entendí que ustedes trabajan más de la cuenta, pero que pasa si no hay más dinero para pagar más empleados ¿Qué pasa? Ustedes no pueden hacer milagros, la Junta no puede hacer milagros ... No, no les puede exigir más de lo que ustedes pueden dar

Sr. Marco Durán Dormond

Aun así, nosotros como Junta, en el momento que nos presentemos en quiebra presupuestaria, le decimos a PANEA ve a ver que hace, hay otras modalidades y nosotros no hemos querido acudir a eso ...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Igual, tomen decisiones y cuando tengan que hacerlo háganlo

Sr. Marco Durán Dormond

... Lastimosamente el patito feo en la película tiene que ser la persona que llevar la batuta y a veces hay tomar decisiones feas, pero crean que las decisiones que se han tomado son colegiadas, que, si a veces han tomado decisiones en las que yo no estoy de acuerdo, sí, pero las tengo que aceptar y siempre, dice el reglamento que cualquier acuerdo debe ser de tres personas arriba porque tiene que ser por mayoría y la señora dice que tiene las actas, con las actas ella tiene la ventaja de que ahí están todos los acuerdos y si yo he hecho algo fuera de un acuerdo de Junta que no se me permita bueno...

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Sí, se han hecho algunas cosas don Marco, disculpe, lo que pasa es que aquí no vamos a ventilar, ni nos vamos a poner a dimes que te diré, pero no tapo el sol con un dedo, usted sabe y es consciente que hemos cometido errores, no solo Marcos, si no también uno por permitirlo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Vea que importante, eso es excelente reconocer los errores, eso es un gran paso.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

MINUTA Nº 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Pero yo le digo una cosa respeto, si yo vengo y le hablo a usted con respeto y dulzura las personas entendemos, pero cuando yo llego y le digo a usted que yo soy el presidente y soy el que mando ... No hay que reconocer los errores.

Sra. Virginia Aguiluz Barboza
A mí me parece que lo que corresponde Marcos y compañeros de Junta es hacer una reunión con el director, nosotros y después reunirnos con todos los demás y si algún regidor quisiera participa creo que sería bueno

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Nos invita y yo con todo gusto.

Sra. Virginia Aguiluz Barboza

Gracias a Dios don William nos ha demostrado mucha capacidad, uno a veces oye cosas, pero cuando uno trabaja con las personas, yo siento a William muy ecuánime y entonces eso nos puede ayudar en este tema

Reg. Luis Ángel Méndez.

Solo decir que nunca es tarde para rectificar.

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

Rectificar y reconocer lo errores, es que yo siempre he dicho, digan la verdad, no nos ocultemos, no caigamos en este juego, y yo se los digo a ustedes si hay errores, yo me siento responsable, y a veces me siento con vergüenza porque tal cosa se hizo y eso no se tiene que hacer, pero en fin... Como me dijeron el PANEA. Doña Yami usted también chupa, sí, injustamente también, pero si sean cometido y grandes horrores y por eso soy una de las personas que dicen, reconozco y chupo injustamente, si quiero que se haga un auditoraje como tiene que ser y voy a luchar y si tengo que ir hasta allá arriba lo voy a hacer como Costarricense que soy llego.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Usted está en todo su derecho

Sra. Yamileth Alfaro Rodríguez, Vicepresidenta del CTPP.

MINUTA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Es más, ¿Saben a dónde yo estoy tratando de llegar? Fiscalía General, porque cosas como esas no las podemos dejar pasar y a mi me duele y ojalá que ustedes nos den un informe respecto a la mesa, lo provechosa, porque para mi es importante para presentarlo a PANEA, porque yo lo que dijo es que ojalá se puedan arreglar las cosas como tiene que ser.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Está en sus manos...

Al ser la 01:57 p.m, se cierra la mesa de trabajo.





Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Secretaría de Comisiones del Concejo Municipal.

Participan de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos la minuta número uno de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración que se llevó a cabo el 29de enero del 2025, en la que se brindó atención a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí, el tema que se trató fue sobre un supuesto abuso de autoridad por parte del presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí, aquí está la minuta compañeros es bastante extensa, no salieron acuerdos de esta reunión y quien quiera una copia estaría en secretaría.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 476

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de la Comisión Municipal de Jurídicos, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, teléfono: 2711-12-27, dice:

Oficio: OFICIO-55-2025
Asunto: INFORME DE MINORÍA SCCJ-01-2025, COMISIÓN MUNICIPAL DE JURÍDICOS.

Nota de Secretaría: El regidor Juan Mauricio en su condición de presidente procede a leer el documento, mismo que se inserta, dice;

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles. 14 de marzo de 2025

Oficio-55-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito informe de minoría SCCJ-01-2025 de la Comisión Municipal de Jurídicos, realizada el 24 de febrero de 2025, en el cual se realiza la revisión de correspondencia y se toman las siguientes recomendaciones.

Se solicita al honorable Concejo Municipal la aprobación de las siguientes **RECOMENDACIONES**

Solicitar a la secretaria de comisiones remitir al Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesor Jurídico de Alcaldía, la Propuesta del Borrador del Reglamento para las solicitudes de Declaratorias de Calles públicas presentadas al Concejo Municipal, realizado por el Lic. Roberto Sossa Sandí, Asesor legal externo del Concejo Municipal y el criterio en los cuales se basa para decir que sí debería de existir un reglamento. También, enviar el oficio Oficio APDU-180-2022 respecto a la imposibilidad municipal de generar un reglamento para la declaratoria de calles públicas, presentado por el Ing. Henry Madrigal Calvo de Área de Planificación y Desarrollo Urbano, para que Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesor Jurídico de Alcaldía para que emita un criterio legal para llevar a cabo el reglamento para las solicitudes de Declaratorias de Calles públicas presentadas al Concejo Municipal.

----------UL----------

SMP-126-2025. Nota suscrita por el Lic. Roberto Sossa S. Consorcio Jurídico de CR S&S S.A.

SE RECOMENDA al honorable Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones enviar borrador del Reglamento para el Funcionamiento de la Secretaría, Remisión y Manejo de Información del Concejo Municipal de Pococí a los integrantes de la Comisión Municipal de Jurídicos para su análisis.

----------UL----------

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Correspondencia Directa CD-23-2025, presentada por la Sra. Rosibel Carranza Alemán, vecina del Cantón de Pococí.

RECOMENDAR al honorable Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones trasladar denuncia realizada por la Sra. Rosibel Carranza Alemán, vecina del Cantón de Pococí, a la administración para que lo analice.

----------UL----------

SMP-2307-2024. Denuncia contra la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán.

RECOMENDAR al honorable Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones para que realice el traslado de la denuncia contra la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, que hace la Supervisora de Educación del Circuito 08 de Ticabán de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, al Ministerio de Educación Pública. Si devolvieran el documento nuevamente al Concejo Municipal se recomienda la creación de un Órgano Director, que lo atiendan el caso en cuestión.

----------UL----------

SMP-2294-2024: Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Oficio: APDU-135-2024.
Asunto: INFORME DE AUDITORIA AI-325-2024 / ADVERTENCIA INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE OBRAS MENORES.

Para CONOCIMIENTO del honorable Concejo Municipal

----------UL----------

SMP-2017-2024: Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones.
Oficio: 159-2024. Minuta SCCJ-06-2024, Comisión Municipal de Jurídicos.

RECOMENDAR al honorable Concejo Municipal archivar documento.

----------UL----------

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

SMP-1239-2024: Se conoce nota suscrita por la señora Olga Barrantes Arias, presidente UCA Pococí.

Asunto: Solicitud de reunión para abordar temas de interés

RECOMENDAR al honorable Concejo Municipal archivar documento.
----------UL----------

SMP-1016-2024: Se conoce comentario por parte de Augusto Benlis Benlis, síndico suplente de Colorado.

Asunto: Referente a pago de viáticos.

RECOMENDAR al honorable Concejo Municipal archivar documento.
----------UL----------

SMP-151-2023: Se conoce nota suscrita por la licenciada Carolina Delgado Ramírez, Diputada.
Oficio: AL-FPLN-CDR-187-2023
Asunto: Aprobación de la Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres políticas.

RECOMENDAR al honorable Concejo Municipal archivar documento.
----------UL----------

SMP-2042-2024: Se conoce nota suscrita por Sra. Dyanne Marenco González, Presidenta.
Oficio: CRC-PRES-551-2024
Asunto: Solicitud de apoyo para el proyecto de Ley 23.500, Ley de la Cruz Roja Costarricense.

RECOMENDAR al honorable Concejo Municipal archivar documento.
----------UL----------

SMP-1239-2024: Se conoce nota suscrita por la señora Olga Barrantes Arias, presidente UCA Pococí.
Asunto: Solicitud de reunión para abordar temas de interés.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

RECOMENDAR al honorable Concejo Municipal archivar documento.
----------**UL**----------

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

SCCJ-01-2025
Informe de minoría N° 1 de la Comisión Municipal de Jurídicos
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 24-02-2025
Hora de inicio: 03:00 p.m

Asistencia:

Reg. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión Municipal de Jurídicos
Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres
Reg. Supl. Gerardo Cubillo Garnboa.
Reg. Patricia Aguilar Araya.

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Depto. Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Sr. Arnoldo Monge Jiménez.
Depto. Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Ing. Ólger Gutiérrez Mendoza.
Coord. Depto. Obra Pública
Ing. Katherine Aragón Castro.
Depto. Topografía
Ing. Juan Daniel Picado Quirós.
Depto. Topografía

INFORME DE MINORÍA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE JURÍDICOS

I. Atención a los ingenieros ver tema del realizar el Reglamento del Procedimiento Administrativo para las solicitudes de Calles Públicas presentadas al Concejo Municipal

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

Abrimos la mesa de trabajo para darle respuesta al oficio **SMP-2310-2024**, bueno hago referencia al caso. La idea es que, se viene socializando desde hace unos meses atrás el Procedimiento para el otorgamiento de las Calles Públicas, el punto es que en una reunión de la Comisión de Jurídicos se dictaminó o se recomendó.

Nota de secretaria de comisiones: Se procede a dar lectura al siguiente acuerdo.

> ***Se SOLICITA al honorable Concejo Municipal que se nos otorgue más tiempo para realizar el Reglamento del Procedimiento Administrativo para las solicitudes de Calles Públicas presentadas al Concejo Municipal, para socializarlo, analizarlo y pode presentarlo.***

La idea es y se le hace entrega al Ing. Henry Madrigal, el borrador que nos hace llegar el Lic. Sossa, en el cual se pretende no tener un procedimiento, si no reglamentarlo, como bien se indica es un borrador y la idea es que lo estudiemos entre todos, lo socialicemos, veamos los pro, los contra. Dentro del mismo borrador, en el Art. 05 del procedimiento de reconocimiento del procedimiento y es aquí donde se adjunta a este reglamento el procedimiento que ya nos habían entregado y pues ya se crea el reglamento.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Buenas tardes a todos, en mi caso yo pensé que hoy la sesión atendía al oficio **SMP-865-2024** que es en atención al oficio DAM-0535-2023, la alcaldía nos comunica la obligación que tenemos, mi persona en ese momento David Quirós, Jean Carlo Ruiz, Ólger y el compañero Christian abogado, atender el cumplimiento del oficio AI-162-2023 de la auditoria que como podemos ver ya casi tiene dos años en donde nos solicitan en el punto 4.2 Inciso A. Formular en forma conjunta las políticas y procedimientos por escrito que detalla las acciones que concreta cada una de las instancia municipales para proceder con el

análisis y valoración de solicitudes de Calles Públicas remitidas por el Concejo Municipal y que sean competencia de esta institución aprobar.

Ahí habla de políticas y procedimientos, en razón de eso nos enfocamos en la elaboración del procedimiento que se identifica como Oficio: PA-APDU-01-2024 y ese fue conocido por el Concejo en la sesión N° 33 Ordinaria del 16 -05-2024, momento en el cual el procedimiento fue sometido a revisión o fue trasladado a la Comisión de Jurídicos, hasta la fecha nos estamos reuniendo, pensé que he objetivo era este, revisar el procedimiento, no un Reglamento de Calles Públicas, porque en ese caso yo desde miércoles 09 noviembre de 2022, oficio: APDU-180-2022, en atención al oficio SMP-2308-2022 que era del acuerdo N° 2268 Sesión N° 70 Ordinaria del 27de octubre del 2022, el Concejo Municipal en su momento el Concejo anterior solicitó la reglamentación del Procedimiento de Declaratoria de Calles Públicas a lo cual se hizo una investigación exhaustiva, se buscaron dictámenes de Procuraduría, criterio de instituciones involucradas con este tema directamente y en las conclusiones se indica que la determinación de un camino público recae en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, principalmente en la Municipalidad, respecto a la jurisdicción correspondiendo al Concejo Municipal la declaratoria, el proceso de declaratoria de Calles Públicas no es potestad del Área de Desarrollo Urbano que indicó en el oficio DJ-259-10-2022.

En el caso para avanzar un poquito como se indicó en el desarrollo del presente documento y respaldado por los dictámenes de la Procuraduría General de la República en este caso se cita el Dictamen C-179-2013 y el C-172-2012 así como sus respectivos complementos que todo eso viene en este oficio que se envió al Concejo en el 2022. Los entes municipales carecen de competencia para reglamentar la leyes que atribuyen la declaratoria de calle de caminos públicos, la materia tampoco es propia de un reglamento autónomo de organización o de servicio, cuya misión sí es competencia municipal en caso de reglamento para otro tipo de situaciones, pero nosotros tenemos bastante claro que la Municipalidad carece de competencias para reglamentar las leyes que atribuyen declaratorias de caminos públicos.

Entonces en este caso una de las recomendaciones fue solicitar a la Dirección Jurídica Municipal, la emisión de un criterio con respecto a lo presentado por este servidor ya que se trata de un tema netamente jurídico y no técnico, es la competencia de la ingeniería. Sí quiero aun dar en esto que es la recomendación N° 2, fue porque en su momento enviaron este acuerdo municipal del 2022 a la Dirección Jurídica y ellos contestaron que, por no ser de su competencia se traslada al ingeniero Henry Madrigal o al Área de Planificación y Desarrollo Urbano, entonces en razón de esto se generó la

recomendación que la Dirección Jurídica si es parte de todo este proceso y si deberían dar un criterio con respecto al tema a la fecha desconozco si se generó o no, pero ahora conociendo ya la propuesta de generar un reglamento que fue entregado a nosotros hace 5 minutos si sería importante y eso lo vamos a manifestar nosotros como equipo de trabajo que ya hay un oficio en el cual indicamos al Concejo Municipal que es un tema que se pueda reglamentar.

Entonces si fuera importante que, en razón de esto, ustedes como Comisión de Jurídicos le hagan la consulta al departamento legal, si el oficio que generamos en su momento tiene algún vacío o no es del todo veras lo que indique la Procuraduría General de la República, así como el mismo INVU y que ellos tengan el avala positivo para que efectivamente se pueda reglamentar

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

Entiendo y lamento tanto cuando usted hace referencia a todo eso porque hemos dejado pasar mucho tiempo para poder hacer las cosas y me disculpo con todos ustedes por eso, voy a hacerles la entrega de un oficio que nos envía el Lic. Sossa donde ahí se deslumbra por qué si se puede o por qué si debiera haber un reglamento, entonces ya les hago llegar el oficio que el licenciado nos hace ver del porque si debería de ver un reglamento y el fundamento legal. Usted tiene toda la razón, nosotros deberíamos e estar aquí sentados también con la parte Jurídica, lo que pasa es que siento que en lo personal he sido, creo que vamos caminado mal recomendados, porque a mi lo que me dijeron fue primero hagamos un borrador, después tengamos el criterio del departamento de Obra y ya cuando armemos un muñeco presentémoslo a Jurídicos para que le den el visto bueno y sobre esa línea es que me he dirigido, entonces no se que les parece si lo seguimos sobre esa línea talvez lo que ajustamos es que vamos a trabajar lo más rápido posible. Yo igual acabo de hablar con Christian y le hice ver la necesidad que tenemos de determinar en ciencia acierta si es un manual, reglamento o ver lo que es y como usted lo mencionaba que sea Jurídicos quien lo determine por lome nos tenemos la base que nos hace llegar el licenciado del porque debería ser un reglamento ¿Entonces no sé si les parece que trabajemos bajo esa línea?

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Sí, ya todos conocemos que el tema de calles públicas es muy delicado y sobre todo para el Concejo Municipal verdad, podría acarear muchísima responsabilidad a futuro y queremos llegar a eso, siempre hemos intentado a medida de lo posible asesorar de una manera correcta y eso es lo que

hemos intentado a lo largo del tiempo, incluso creo que esa consulta del departamento legal ya hace tres años nunca fue generada, entonces si tuviéramos ese criterio a la fecha tal vez podría ser un poco más expedito, lo que si hay que hacer si es una diferencia entre un reglamento y un procedimiento y el procedimiento fue solicitado por la auditora y los procedimientos acá, la Municipalidad puede tener 50,60,70 procedimientos y eso básicamente lo que marca es el paso a paso, no está reglamentando nada.

Inclusive de Topografía nos solicitaron un procedimiento para visado de planos desde que la persona viene, lleva el trámite, que requisitos requiere, después de que llene los requisitos ¿Cuánto tiempo hay? ¿Qué tiene que hacer el topógrafo? Medir esto, emitir un informe, se otorga el visado, entonces todo eso es un procedimiento, creo que una de las observaciones que ustedes me habían hecho era que el trámite no ingresara al Concejo, si no que entrara directamente al Área de Planificación y Desarrollo Urbano para no perder tiempo, porque mientras va a sesión y todo esto y yo les dije que en eso no había ningún problema, de hecho el que sí ingresara al departamento nuestro con copia al Concejo, para que ustedes estén enterados que hay una solicitud que está en trámite y nosotros inmediatamente iniciar, después de ahí lo que viene es como levar la solicitud, como la deben de plantear los abonados, los solicitantes, después que eso va al Concejo y que ellos básicamente solo solicitan el informe técnico.

Después de esto, importantísimo el informe técnico que debe de incluir el informe técnico de Topografía, es este caso los topógrafos anteriores, Esteban y David que ya no laboran para la Municipalidad, entonces a hora viene Katherine y Juan Daniel y yo les digo; enfóquese en el procedimiento de que es lo que debe de llevar en el informe de esa manera, que eso es lo bueno de tener un procedimiento.

Después el informe final de recomendación que hacemos el compañero Ólger y mi persona, que debe de llevar, el día de hoy está Ólger y estoy yo, puede que el día de mañana no, entonces la persona que viene sepa que es lo que tienen que hacer, luego esto va al Concejo y ustedes tienen la potestad completa de analizar el informe y analizar la recomendación y la decisión es de ustedes como Concejo, ahí no se dice si sí o no, en el informe de recomendación ustedes tomaran en cuenta el criterio técnico y ustedes tienen toda la decisión de apartarse del criterio técnico o de acogerse a la recomendación y después de esto todo el trámite que vendrá después, que

hay que hay que hacer un plano de la calle, traspasar a la Municipalidad y todo lo que esto conlleva, es un procedimiento, pero no sé si esta parte la vamos a congelar en tanto de que hagamos la consulta al departamento Jurídico si es que se pudiera hacer un reglamento que se sume esto al reglamento a ver si hasta donde un procedimiento debería estar dentro de un reglamento o si no darle camino a esto porque la auditora en efecto a nosotros si nos llama la atención prácticamente semana a semana porque este procedimiento no a sido entregado, de todos los que nos solicitaron ya fueron entregados acepto este, entonces si hacer una diferencia porque una cosa es el procedimiento y otra es el reglamento, esto es meramente administrativo sobre un proceso y como se debe de manejar ya un reglamento es completamente distinto y ahí si marca la cancha y te dice cosas más afondo sobre un proceso.

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

Muchachos yo en aras de que las cosas se hagan bien hechas, porque a uno le cuenta como se ha procedido para la declaratorias de calles y todo eso a uno sinceramente se le para el pelo y créame que el fin que el Concejo pretende es que se haga de una vez el documento, llámese, lo que se llame bien hecho, por eso es que hemos durado, mientras nos acoplamos un poco a esto y mientras lo desarrollamos es que nos hemos tardado un poco, pero ahora sí don Henry y compañeros yo quisiera pensar que podemos ir avanzando, porque no retomamos el hecho que tengamos un criterio Jurídico y nos indique en base al documento que nos envía el abogado o a criterio de ellos nos digan que es lo que debería de haber.

Igualmente, para los que tienen el borrador del reglamento ahí viene subrayado en negrita donde debería ir si es el caso el procedimiento o las observaciones que vean necesarias el departamento y por lo menos en el Concejo fue bien valorado el procedimiento, la verdad es que están muy contentos con el procedimiento, tal vez a lo que no llegamos a buen conceso es que sea un procedimiento, o sea que vemos más formal que exista un reglamento.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Es que básicamente por eso es que ahora les decía de la diferencia, por ejemplo, en el tema de urbanizaciones, el departamento tiene un procedimiento para el trámite de urbanizaciones, para visados, para permisos de construcción, para usos de suelo son procedimientos

hay que hay que hacer un plano de la calle, traspasar a la Municipalidad y todo lo que esto conlleva, es un procedimiento, pero no sé si esta parte la vamos a congelar en tanto de que hagamos la consulta al departamento Jurídico si es que se pudiera hacer un reglamento que se sume esto al reglamento a ver si hasta donde un procedimiento debería estar dentro de un reglamento o si no darle camino a esto porque la auditora en efecto a nosotros si nos llama la atención prácticamente semana a semana porque este procedimiento no a sido entregado, de todos los que nos solicitaron ya fueron entregados acepto este, entonces si hacer una diferencia porque una cosa es el procedimiento y otra es el reglamento, esto es meramente administrativo sobre un proceso y como se debe de manejar ya un reglamento es completamente distinto y ahí si marca la cancha y te dice cosas más afondo sobre un proceso.

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

Muchachos yo en aras de que las cosas se hagan bien hechas, porque a uno le cuenta como se ha procedido para la declaratorias de calles y todo eso a uno sinceramente se le para el pelo y créame que el fin que el Concejo pretende es que se haga de una vez el documento, llámese, lo que se llame bien hecho, por eso es que hemos durado, mientras nos acoplamos un poco a esto y mientras lo desarrollamos es que nos hemos tardado un poco, pero ahora sí don Henry y compañeros yo quisiera pensar que podemos ir avanzando, porque no retomamos el hecho que tengamos un criterio Jurídico y nos indique en base al documento que nos envía el abogado o a criterio de ellos nos digan que es lo que debería de haber.

Igualmente, para los que tienen el borrador del reglamento ahí viene subrayado en negrita donde debería ir si es el caso el procedimiento o las observaciones que vean necesarias el departamento y por lo menos en el Concejo fue bien valorado el procedimiento, la verdad es que están muy contentos con el procedimiento, tal vez a lo que no llegamos a buen conceso es que sea un procedimiento, o sea que vemos más formal que exista un reglamento.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Es que básicamente por eso es que ahora les decía de la diferencia, por ejemplo, en el tema de urbanizaciones, el departamento tiene un procedimiento para el trámite de urbanizaciones, para visados, para permisos de construcción, para usos de suelo son procedimientos

administrativos que deben estar clara mente establecidos prácticamente para proteger el abonado, entonces este procedimiento es para que las personas que vengan a solicitar al Concejo Municipal una declaratoria de calle publica sepan cual es el procedimiento, por ejemplo que digan; Pero porque la consulta está en proveeduría si el procedimiento no estableces, vez es maso menos como cambiar la cancha de cuales son los criterios que requieren y cual es el insumo que debe de recibir el Concejo Municipal para realizar una declaratoria de calle publica y esto porque sean dado casos de casos como me lo comentaba en su momento la auditora y es que aquí hay declaratorias de calles publicas sin criterio técnico verdad y el criterio técnico viene amparado a lo que establece la misma normativa, no es como antojadizo.

Entonces la idea es que el Concejo Municipal siempre valore la posibilidad de la parte técnica para tomar algún tipo de decisión en cuanto a una declaratoria de calle publica y que el procedimiento este bien establecido, como les digo, el reglamento y el procedimiento no es que algo sea menos que lo otro, porque el tema del visado ellos tiene un procedimiento y hay reglamentos que amparan el proceso de visados y hay un procedimiento que es lo que han solicitado desde la auditoría y vamos a valorar la posibilidad de que se genere un reglamento en razón de los argumentos que pueda dar el departamento legal.

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

Entonces, ya yo lo conversé con don Christian y si ustedes lo ven a bien le hacemos la solicitud a la parte de Jurídicos para que nos acompañe ya con este trámite y no sé si ustedes nos dan una fecha en el cual ya hayan analizado los documentos que se le están entregando para darle continuidad.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Sí, yo creo que lo primero y yo se los puedo facilitar con mucho gusto el oficio que había hecho en noviembre del 2022, en donde se buscó jurisprudencia mediante la cual indicara el porque no se puede reglamentar el tema de la declaratoria de calle pública y los criterio de la procuraduría del mismo INVU, yo se los puedo facilitar a Christian y él evidentemente tiene una expertis mucho mayor en este tema o por lo meno en la parte legal, si es él el que lo va a revisar, entonces cualquier insumo que él requiera la verdad es que nosotros estamos porque entre mayor criterio vaya para las acciones

que vamos a tomar como Municipalidad mejor, entonces si el ocupa insumos yo le paso el oficio para que él lo revise y que emita un criterio y revise el criterio legal que nos acaban de suministrar también respecto a lo que indica el abogado, si no me equivoco es el asesor del Concejo para que él trabaje en eso y una vez que ya tengamos el criterio final de la asesoría jurídica municipal para tener una base solidad. Nosotros nos comprometemos en caso de que la respuesta sea positiva en revisar el reglamento, evidentemente adaptarlo a la necesidad de nuestro cantón y que sea un producto útil para la Municipalidad.

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

¿Tomamos eso cómo acuerdo? Para que se vote si están a favor de que, entonces se pasa al Área de Jurídicos para que nos emitan un criterio de cuál sería la recomendación que ellos nos determinen con respecto a esto y se le hacen llegar los tres documentos que es: La Propuesta del Borrador del Reglamento, los criterios del abogado Sossa que se basa para decir que sí debería de haber un reglamento y los criterio del departamento de obra, en el que determinar por qué no deberían hacer un reglamento y la Jurisprudencia y con eso arrancamos para trabajar lo más pronto posible.

SE Acuerda: RECOMENDAR al honorable Concejo Municipal solicitar a la secretaria de comisiones remitir al Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesor Jurídico de Alcaldía, la Propuesta del Borrador del Reglamento para las solicitudes de Declaratorias de Calles públicas presentadas al Concejo Municipal, realizado por el Lic. Roberto Sossa Sandí, Asesor legal externo del Concejo Municipal y el criterio en los cuales se basa para decir que sí debería de existir un reglamento. También, enviar el oficio Oficio APDU-180-2022 respecto a la imposibilidad municipal de generar un reglamento para la declaratoria de calles públicas, presentado por el Ing. Henry Madrigal Calvo de Área de Planificación y Desarrollo Urbano, para que Lic. Christian Córdoba Oviedo, Asesor Jurídico de Alcaldía para que emita un criterio legal para llevar a cabo el reglamento para las solicitudes de Declaratorias de Calles públicas presentadas al Concejo Municipal.

Además, les hago de conocimiento que las mesas de trabajo han estado bastante fuertes, han estado trabajando bastante, entonces la secretaría también tiene mucho trabajo por redactar, entonces si el documento se atrasada un poco las disculpas del caso.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

INFORME DE MINORÍA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE JURÍDICOS

El oficio y todo lo que tenga como insumos para que pueda utilizarlo Christian lo envío al correo de secretaria comisiones, ahí yo le paso la carpeta, creo que sería este oficio de momento que se había hecho e el 2022 y era de conocimiento del Concejo para que Christian lo revise y dejamos ya una base solida para ver si en realidad podemos ya realizar un reglamento

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

¿Alguien quisiera referirse Ólger, Arnoldo?

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

Jeffry no, solo que sería bueno que se aclare cunado nos convocan a una reunión que es lo que se viene a ver, eso es muy importante verdad, en ningún momento yo supe que era un reglamento y un borrador de reglamento, entonces por ahí es que, ¿Por qué se venía trabajando con el tema del procedimientos Jeffry?

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

Sí, es que yo la verdad no entiendo, me parece que falto un poco de comunicación, porque el 02 de diciembre en el oficio 182 de 2024 ahí se hace la solicitud, en una buena teoría yo quisiera pensar que a ustedes les llego eso, que estábamos pidiendo un poquito más de tiempo para socializar el hecho de poder hacer un reglamento y todo el asunto y ahora estábamos con el abogado viendo las posibilidades y todo eso, yo pensé que ustedes lo sabían, tiene toda la razón hay una falta de comunicación ahí.

II. REVISIÓN DE CORRESPONDENCIA

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

Aprovechando que nos podemos reunir un poquito y lo que quiero es actualizar y hacer de conocimiento de ustedes la correspondencia, porque hay mucha correspondencia y hay una que está extemporánea, pero bueno aprovechemos un poquito la comisión.

SMP-126-2025. Se conoce nota suscrita por el Lic. Roberto Sossa S. Consorcio Jurídico de CR S&S S.A

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

Esto es un borrador de un reglamento para la secretaria, ese ya lo hemos estado hablando en el Concejo, ya llego el borrado, este borrador doña Maribel a mi me gustaría que lo haga llegar al grupo para que todos lo tengan, lo lean y hagan las observaciones si quieren hacer, es básicamente el reglamento para el funcionamiento de la secretaría, remisión y manejo de información del Concejo Municipal de Pococí.
Entonces aquí está el borrado, peguémosle una revisada, hacen las observaciones que consideren pertinentes para dictaminarlo, para decir si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo.

SE Acuerda: RECOMENDAR al honorable Concejo Municipal Instruir a la secretaria de comisiones enviar borrador del Reglamento para el Funcionamiento de la Secretaría, Remisión y Manejo de información del Concejo Municipal de Pococí a los integrantes de la Comisión Municipal de Jurídicos para su análisis. (Votan a favor los regidores: Reg. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres, Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa).

----------UL----------

Correspondencia Directa CD-23-2025, presentada por la Sra. Rosibel Carranza Alemán, vecina del Cantón de Pococí.

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

Llego está denuncia que está dirigida al Concejo Municipal, es una denuncia en la que ella deduce es que el departamento de Patentes no le ha otorgado la licencia que ella solicita.

INFORME DE MINORÍA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE JURÍDICOS

Ahora bien, la recomendación que tengo con respecto a este caso, yo ya me averigüé un poco, porque resulta que esto es una señora que ha venido infringiendo la ley y hasta tuvo un altercado con los compañeros de aquí de la Municipalidad con los trabajadores, es un caso fuerte, entonces creo que el caso no se ha manejado con negligencia. A hora bien, lo que se está recomendando es dictaminar esto para que se envíe a la parte administrativa, como una queja de un administrado, no es resorte del Concejo Municipal y menos de una comisión, entonces si lo ven a bien remitir el caso a la administración.

SE Acuerda: RECOMENDAR al honorable Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones trasladar denuncia realizada por la Sra. Rosibel Carranza Alemán, vecina del Cantón de Pococí, a la administración para que lo analice. (Votan a favor los regidores: Reg. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres, Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa).

----------UL----------

SMP-2307-2024: Se conoce comentario por parte del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz. Referente a una denuncia contra la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, por la presunta violación a sus funciones y deberes que hace la Supervisora de Educación del Circuito 08 de Ticabán de la Dirección Regional de Educación de Guápiles.

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

La Junta remite la denuncia al Concejo Municipal, ellos lo remiten a la Comisión de Jurídicos, la recomendación que me haces es que en primero instancia esto no es una denuncia que debería de remitirse directamente para acá, si no que debería de estar en el Ministerio de Educación, en el área correspondiente. Ahora bien, si ellos recomiendan que sea visto por la Municipalidad, en este caso por el Concejo a Comisión de Jurídicos lo que recomienda es que se genere un Órgano Director para que lo estudie y determine. No la comisión como tal, si no que se cree un Órgano Director para eso.

Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa.

Don Jeffry cuando usted se refiere a que se haga una comisión, es porque ellos adquirieron algún fondo público de parte de la Municipalidad, ya el asunto viene por una mala administración de los fondos

INFORME DE MINORÍA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE JURÍDICOS

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

Es una mala administración que está haciendo la Junta, hasta donde tengo entendido, lo más que les puedo decir es que, hicieron eventos y tomaron dineros para generar una caja chica de ₡805 000 mil colones aproximadamente y que eso es ilegal, entonces no es que han recibido, de hecho, han recibido recursos de la Municipalidad y van a seguir recibiéndolas normalmente, el punto es que el director lo que dice es que se esta haciendo eso mal, ellos ya aceptaron que hicieron mal.

Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa.

Jeffry, yo siento que eso le compete al Ministerio de Educación Pública, no a la Municipalidad, porque no hay ninguna vinculación, solo la Juramentación de los miembros de Juntas que por cierto ya está apunto de que ya no pertenezca a la Municipalidad generar eso.

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

¡Perfecto! Entonces esa es exactamente la recomendación con respecto a este oficio SMP-2307-2024 se remita al Ministerio de Educación Pública, al área encargada de ver esto y que, si ellos lo remiten de nuevo para el Concejo, lo primero que se va a generar es un Órgano Director, que lo vean ellos y no la Comisión de Jurídicos.

SE Acuerda: RECOMENDAR al honorable Concejo Municipal instruir a la secretaria de comisiones para que realice el traslado de la denuncia contra la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, que hace la Supervisora de Educación del Circuito 08 de Ticabán de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, al Ministerio de Educación Pública. Si devolvieran el documento nuevamente al Concejo Municipal se recomienda la creación de un Órgano Director, que lo atiendan el caso en cuestión. (Votan a favor los regidores: Reg. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres, Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa).

----------UL----------

SMP-2294-2024: Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-135-2024

INFORME DE MINORÍA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE JURÍDICOS

Asunto: INFORME DE AUDITORIA AI-325-2024 / ADVERTENCIA INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE OBRAS MENORES

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

Es la advertencia de incumplimiento de recomendaciones aprobación y publicación de la propuesta de reglamento de obras menores, aquí me causa gracias porque ellos hacen mención del reglamento, pero es realmente un procedimiento y hasta correspondencia nace esta mesa de trabajo de hoy donde entonces se reciben a los ingenieros, se les hace llegar un borrador del reglamento y la jurísdisprudencia para que se lleve a cabo este reglamento, por lo tanto, ya se había tomado trabajo para esto.

SE Acuerda: SE CONOCE. (Votan a favor los regidores: Reg. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres, Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa).

----------UL----------

SMP-2017-2024: Se conoce nota suscrita por la Sra. Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones.

Oficio: 159-2024

Asunto: Minuta SCCJ-06-2024, Comisión Municipal de Jurídicos.

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

Este es un oficio donde se le pidió el Concejo publicar los reglamentos de Donaciones, Subvenciones y Ayudas a Terceros, entonces esto para que lo tengan claro. Se generaron los reglamentos y ya se hicieron las dos publicaciones.

SE Acuerda: SE ARCHIVA. (Votan a favor los regidores: Reg. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres, Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa).

----------UL----------

SMP-1239-2024: Se conoce nota suscrita por la señora Olga Barrantes Arias, presidente UCA Pococí.

Asunto: Solicitud de reunión para abordar temas de interés

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 360

INFORME DE MINORÍA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE JURÍDICOS

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

Es una solicitud de la Unión de Gobiernos Locales de Pococí, y está solicitud es para una mesa de trabajo con nosotros, se da como conocimiento y es una mesa que está extemporáneo, esto llego e 18 de julio de 2024, entonces se conoce y se archiva por extemporáneo.

SE Acuerda: SE ARCHIVA. (Votan a favor los regidores: Reg. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres, Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa).

----------UL----------

SMP-1016-2024: Se conoce comentario por parte de Augusto Benlis Benlis, síndico suplente de Colorado, dice:

Asunto: Referente a pago de viáticos.

Nota de secretaria de comisiones: Se procede a dar lectura al acuerdo N° 1091 del oficio: SMP-1016-2024.

> *Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos realizar revisión al Reglamento de Viáticos y Reglamento de Sesiones de la Municipalidad de Pococí, para que emita criterio de la viabilidad de modificarlo. Solicitar el acompañamiento del departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa para dicho análisis.*

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

Esto se generó desde el 17 de junio de 2024. Aquí el punto es que ya eso se vio, se hizo una revisión, esto era por el caso de Augusto Benlis Benlis, síndico suplente de Colorado, por el caso específico de él que tenia que estar haciendo acuerdo municipal para que se le pagaran los viáticos, entonces se hizo la revisión del reglamento y en general ya se tomaron las correcciones que eran necesaria para que se estén dando de la mejor forma. Entonces, igual se da de conocimiento y que se archive.

SE Acuerda: SE ARCHIVA. (Votan a favor los regidores: Reg. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres, Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa).

----------UL----------

SMP-151-2023: Se conoce nota suscrita por la licenciada Carolina Delgado Ramírez, Diputada.

INFORME DE MINORÍA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE JURÍDICOS

Oficio: AL-FPLN-CDR-187-2023

Asunto: Aprobación de la Ley N° 10.235 Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres políticas.

Reg. Jeffry Serrano Rojas.

Esto estaba desde el 03 de febrero de 2023, en dado momento se generó el voto de apoyo, se les dio y aquí esta el oficio, entonces lo que aquí estoy haciendo es de conocimiento y que se archive.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Buenas tardes, es que ese reglamento lo vimos en la Comisión de la Mujer, entonces la Municipalidad tiene un reglamento sobre este tema, entonces no se si tal vez la comisión sabe que, si existe un reglamento con base de lo que es la violencia política hacia la mujer, entonces es sano que por lo menos se tenga de conocimiento que ustedes como comisión digan que se verificó que existe un reglamento sobre ese mismo tema.

Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa.
Sí, Patri, pero el documento está a des tiempo, se debe de conocer eso, pero lo que está haciendo don Jeffry es lo correcto es que se está archivando porque ya la fecha paso.

Reg. Jeffry Serrano Rojas

Básicamente se está archivando porque es algo que ya se dio, este era el voto de apoyo a la ley, lo que si no sabía era que existe un reglamento para eso, pero le agradezco porque si es importante que desde la Comisión de la Mujer se socialice el dicho reglamento, porque yo no lo conozco, pero muchas gracias por la información.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

No, totalmente de acuerdo con Gerardo en lo del voto de apoyo, por eso hice referencia, no es sobre el voto de apoyo es, al contrario, ya existe un reglamento, fue publicado dos veces y existe y es uno de los temas que estamos trabajando en la Comisión de la Mujer, gracias.

SE Acuerda: SE ARCHIVA. (Votan a favor los regidores: Reg. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Supl. Yoselne Abarca Torres, Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa).

----------UL----------

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 362

INFORME DE MINORÍA N° 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE JURÍDICOS

SMP-2042-2024: Se conoce nota suscrita por Sra. Dyanne Marenco González, Presidenta.

Oficio: CRC-PRES-551-2024

Asunto: Solicitud de apoyo para el proyecto de Ley 23.500, Ley de la Cruz Roja Costarricense.

Reg. Jeffry Serrano Rojas

Esto es una solicitud de apoyo para la Ley 23. 500, Ley de la Cruz Roja Costarricense, si gustan leerlo es muy poquito, yo pensé que lo podíamos pasar al grupo, pero al final de cuentas básicamente lo que hay que hacer es que, yo pienso archivar, es de conocimiento y de archivar porque creo que ya estamos a des tiempo a decir si lo apoyamos o no, en la sesión como tal yo recuerdo que, si se dio el apoyo, pero se mandó a Jurídicos para que se revisara, pero básicamente no afecta, no tiene afectaciones de impuestos o que aumente impuestos de municipalidades sin nada por el estilos ¿Sí quieren lo archivamos?

SE Acuerda: SE ARCHIVA. (Votan a favor los regidores: Reg. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres, Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa).

----------UL----------

SMP-1239-2024: Se conoce nota suscrita por la señora Olga Barrantes Arias, presidente UCA Pococí.

Asunto: Solicitud de reunión para abordar temas de interés.

Reg. Jeffry Serrano Rojas

Esto es de cuando llegaron aquí es de los reglamentos ya antes mencionados, entonces ya se trabajo en todo eso, que es generar lo reglamentos de donaciones de Subvenciones, Ayudas a Terceros y becas, entonces este es todo el oficio donde viene el estudio que se le pide, las publicaciones de la Gaceta, le pido a ustedes que de conocimiento se archive, porque ya se generaron los reglamentos y ya quedo todo listo.

Entonces lo que quede pendiente, porque todo esto prácticamente se archivaría, lo que quedaría pendiente es enviar el borrador al grupo para que se socialice y seguir trabajando con la Propuesta del Reglamento para el Otorgamiento de Calles Públicas.

INFORME DE MINORÍA Nº 1 COMISIÓN MUNICIPAL DE JURÍDICOS

SE Acuerda: SE ARCHIVA. (Votan a favor los regidores: Reg. Jeffry Rojas Serrano, Reg. Supl. Yoseline Abarca Torres, Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa).

---UL---

Se cierra la mesa de trabajo al ser las 03:50 p.m







Reg. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión Municipal de Jurídicos.

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal de Pococí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Los que estén de acuerdo en aprobar esas recomendaciones hechas por esta comisión favor levanta la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: La aprobación de las recomendaciones en el Oficio-55-2025 de la Comisión Municipal de Jurídicos. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 477

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, teléfono: 2711-12-27, dice:

Oficio: Oficio-54-2025
Asunto: Minuta de mesa de trabajo de la Comisión Especial de análisis de las propuestas con relación al traslado del recinto municipal.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de marzo de 2025

Oficio-54-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito minuta N° 1de la Comisión Especial de análisis de las propuestas con relación al traslado del recinto municipal, realizada el 24 de enero de 2025.

Para CONOCIMIENTO del honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Minuta de mesa de trabajo de la Comisión Especial de análisis de las propuestas con relación al traslado del recinto municipal.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 24-01-2025
Hora de inicio: 09:00 a 02:30 p.m.

Asistencia:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Patricia Aguilar Araya
Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.
Depto. Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

Licda. Mayra Montes Arce.
Depto. Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Pococí.

Representantes de las diferentes Empresas:

Sr. Iván Meneses Herrera
Representante de la Sociedad Inversiones Meyro.

Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal.
Propuesta de EDIFICIO FAMILIA HNOS MADRIGAL.

Sr. Jorge Mesén Jiménez.
Representantes de la Empresa Grupo Caribeños.

Sr. Danilo Quirós Jiménez.
Propietario de Plaza Quizallán.

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Sr. Tai-Sing (Daniel) Man Cheng.
Representantes de MANWONGDONG SOCIEDAD ANONIMA

Sr. Mario Torres Marín.
Representantes de la Empresa CISA Seguridad.

Dr. Juan Gerardo Fonseca González.
Representante Legal de Inmobiliaria Fonseca y Carvajal S.A

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Saluda a todos los presente e indica que está es una pequeña sesión para recibir elegibles que nos presentes inmuebles, que eventualmente consideraremos para poder trasladarnos de este local, la idea es que se vayan presentando, vamos a recibir personas físicas y jurídicas que vienen hacernos ofertas para valorarla y hoy lo único que vamos a hacer es escucharlos, ver la presentación de ustedes y posteriormente ya le tocará a un grupo de ingenieros revisar lo accesible que puedan ser esa ofertas.
----------UL----------

Atención Sr. Iván Meneses Herrera, Representante de la Sociedad Inversiones Meyro.

Sr. Iván Meneses Herrera.

Buenos días, Cédula de Identidad: 1 518 0207, tengo la representación de la Sociedad Inversiones Meyro, es una sociedad que se dedica a la parte de inmobiliario, la experiencia nuestra es tener por alquiler el BCR de Siquirres, también el edificio de UNICOMER que está diagonal al Estadio, también lo que es la compañía Payless Shoes y en las área de Heredia se dedica a la parte de alquileres de casas, esto es una compañía familiar, la cual tiene varias secciones, yo creo que los que me conocen saben que mi origen es calzado, pero el tiempo me ha enseñado que tengo que variar o diversificar mis funciones y entonces estamos en la parte inmobiliaria haciendo algunas cositas.

Mi interés es ofrecer el edificio que con mucho entusiasmo y con mucha alegría espero poder terminar, es un edificio que arquitectónicamente tiene una excelente presentación, está hecho ante una estructura muy

consciente de block de 15 centímetros, todo relleno, es un edificio cuya fachada es realmente bien presentable y con bastantes áreas de estacionamiento y bastantes áreas para poder seguir explorando algo más si se quiere.

La parte estructural y la parte de desarrollo del edificio ahorita está a un 40% de desarrollo y se espera poder tenerla concluida a finales de mayo y la parte técnica del edificio, quisiera que me permitan presentar a la Arquitecta para que ella haga la presentación a ustedes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Para todos los compañeros que nos acompañan que son parte de la comisión y los funcionarios municipales, don Ricardo que quedará en lugar mío cuando ya tenga que retirarme. Es bueno que entren muy en concreto a la propuesta, porque hay alrededor de nueve propuestas, entonces la idea es dale 15 a 20 minutos a cada uno para que no se nos extienda esto tanto.

Arq. Melissa Jiménez

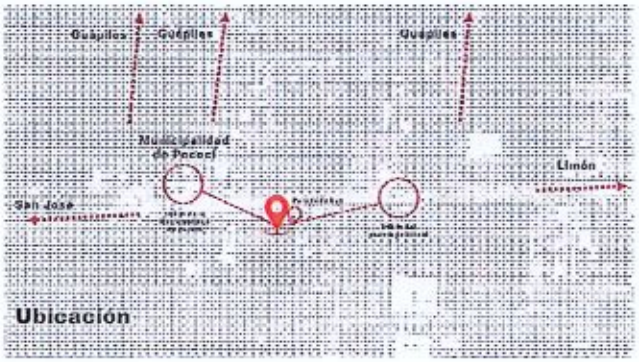
Buenas, vamos a presentar un poco el proyecto de Miguel Ángel Acón, que es el arquitecto dl proyecto, no sé si ya conocen la ubicación del proyectos.

Nota de Secretaría de Comisiones: Se adjunta presentación de la propuesta presentada por el Sr. Iván Meneses Herrera, Cédula de Identidad: 1 518 0207, representante de la Sociedad Inversiones Meyro.

ALQUILER DE LOCAL COMERCIAL DE INVERSIONES MEYRO S.A
PARA ALQUILER DE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MINUTA Nº 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL





No sé si ya conocen la ubicación del proyecto, pero realmente estamos aquí, prácticamente en diagonal, si logran ver dónde está la Municipalidad, nosotros estamos aquí donde está el punto rojo.

Las virtudes que realmente tiene la cercanía del proyecto son:

1. Tenemos una parada de buses al frente
2. Tenemos cercanía con el paso peatonal

Características importantes de este proyecto.

1. El edificio cuenta con 950 metros cuadrados de construcción en un solo nivel.

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

2. Tiene capacidad para hacer una ampliación a nivel de mesa nini, porque la altura del edificio lo permite y ahorita a nivel de prevista se está dejando toda la parte estructural para poder montar ese mezzanine es requerido por un tema de área.

3. Contamos con11parqueos al público frente a Ruta 32 y realmente tiene un área de 2000 metros detrás del lote, que va a permitir parque privado o almacenamiento de materiales, por aquello que tengan alguna licitación y tal vez la muni provee materiales, tenemos 2000 metros cuadrados atrás que pueden servir de parqueo privado o de espacio para almacenamiento de materiales.

4. El mismo edificio tiene dos baterías de baño.





MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Planta de conjunto



Planta arquitectónica

Tabla de áreas	m2
Local 1	710 m2
Local 2	240 m2
Total	950m2

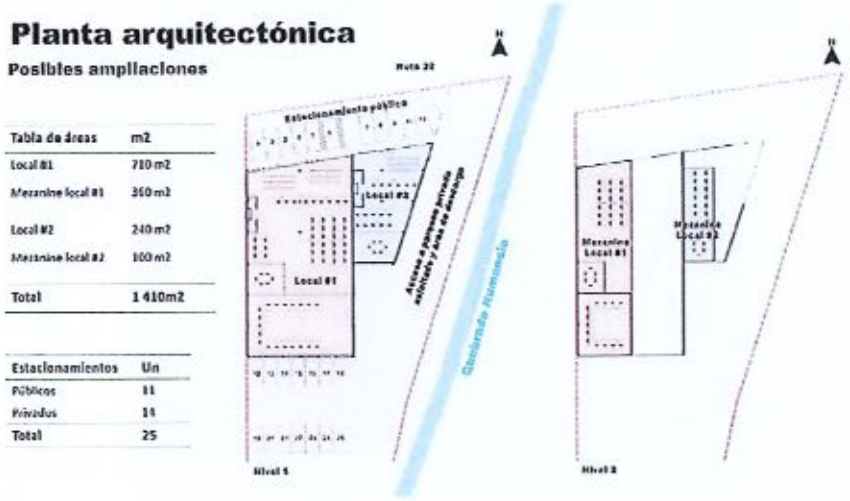
Estacionamientos	Un
Públicos	11



MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL



Tenemos un área rosada grande, que es el local grande y luego el local 2, tiene la posibilidad de unirse o de ponerse por separado, de acuerdo a la necesidad que el cliente tenga, en esta ocasión sería para albergar la Municipalidad



MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Aquí maso menos se monta una propuesta a nivel de plata de cómo puede funcionar el edificio en dado caso.

1. Hay área para las sesiones.
2. Atención al público
3. Área de espera.
4. Hay dos baterías que cumplen con la ley
5. Podríamos montar ahí lo que es un mesa nini, ya el edificio la planta principal podría tener una aplicación de un mesa nini, donde incluso puede ser el área de reuniones.

Luego el local dos también tiene posibilidades de una ampliación en una segunda planta. Ahí estamos hablando de una cantidad de metros cuadrados, por ejemplo, de un mezzanine se hace una ampliación, tenemos 360 metros cuadrados más y lo que es el local 1, si tenemos posibilidades de un mezzanine la parte dos de 100 metros cuadrados más, además de los 900 que tenemos en construcción.

Luego a nivel de estacionamiento lo que tenemos es 11 de frente, que cumple con la Ley 7600 también de accesibilidad y tenemos privados 14 que realmente pusimos 14 como por dar un ejemplo, pero realmente son 2000 metros los que hay disponibles en la parte de atrás.

Esto es un poco de lo que se quiere lograr a nivel de presentación fachada de edifico y así va a aquedar el edificio



MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL







Aquí hay una fachada como pueden ver de como tenemos el acceso a la parte privada de atrás, donde todo eso va a hacer asfaltado y para que se

ubiquen un poco más con el punto del rotulo que tenemos allá, que es la cercanía al espacio del edificio.



Aquí, vamos a ver unas vistas internas y se ve a donde se tiene todo el acceso al primer nivel de los locales comerciales, esto es una fachada.

También, importantísimo que, a nivel de estructura, lo que decía don Iván los muros perimetrales son reforzados en block de 15 de rellenos, eso da mucha seguridad a nivel de estructura de techos, estamos usando panel sándwich que nos va a generar un montón de grados de temperatura a nivel interno, por lo tanto se implementan aire acondicionados que se van a necesitar para el lugar, va hacer de ahorro energético por la baja temperatura que nos da esa cubierta y el sonido, nos da un tema de control.

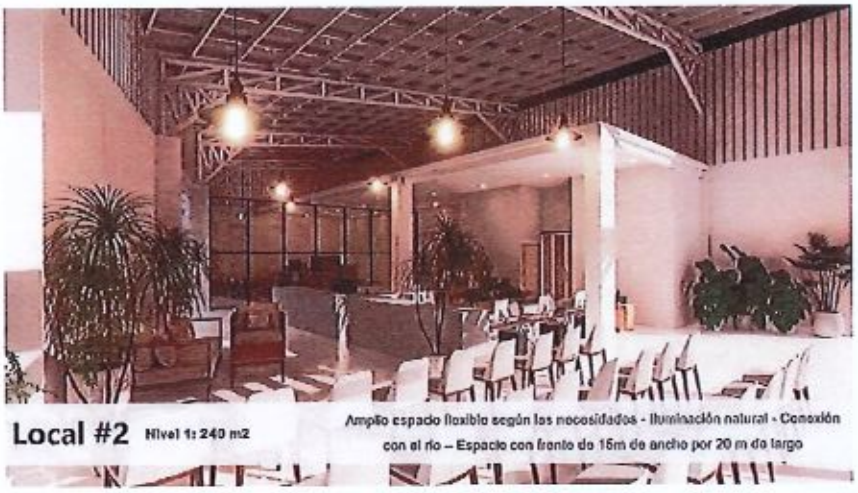
Nuevamente la fachada principal y estas son como unas vistas internas que se proponen en función de lo que puede verse a nivel de Municipalidad, de acomodo municipal interno del edificio, como para que vean un poco que el edificio tiene la capacidad de albergar a la Municipalidad, tanto a nivel de primer nivel de sala de espera de cobro y en la parte de atrás puede ir lo que son las oficinas independientes de los diferentes departamentos y en el mezzanine puede estar el Concejo, realmente ya es un tema interno y de acomodo a nivel de Municipalidad.

Pero, eso es un ejemplo muy claro de que el edificio realmente cumple para albergar la actividad de la Municipalidad y esta es una vista interna del local dos, que puede trabajar en conjunto con el local uno o puede trabajar dependiente para separar áreas que en dado caso ustedes lo quieran,

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

porque tiene un batería de baños, cada local tiene una batería de baños que cumple. Esto es un ejemplo donde también hay un mezzanine en la parte alta, porque contamos con una altura de 11 metros, entonces para que vean que sí está la posibilidad de esta ampliación y para accesar a estos mesa ninis.





MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Sr. Iván Meneses Herrera.

El ofrecimiento del ascensor sea hace con fines de cumplir con la ley 7600, eso para que en la parte de mesa ninis no se tengan inconvenientes, esta es nuestra presentación y le agradecemos mucho por los minutos que nos regalan.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Solo tres consultas, hay tres aspectos o condiciones que son más importantes para nosotros.

1. Parqueo: Nosotros recibimos acá, tengo entendido que alrededor de 250 o 300 personas diarias, por lo que estaríamos solicitando un parqueo maso menos para esa cantidad de vehículos.
2. El otro tema importante es la cantidad metros que nos esté ofertando, requiramos entre 1600 y 2000 metros cuadrados para poder acoger todos los departamentos que requiere la Municipalidad.
3. La capacidad económica que ustedes puedan tener es una inversión de 100 a 150 millones para acondicionar el espacio bajo las necesidades que nosotros requerimos.

Esa son tres consultas que son para todas las personas que vamos a recibir hoy.

Arq. Melissa Jiménez

El edificio puede tener acceso frontal y acceso trasero, realmente puede haber un flujo de circulación, puede tener acceso frontal y acceso trasero, donde toda el área puede funcionar en perfecto flujo peatonal para que el edificio funciones, no solo los 11de al frente, los 2000 metros que hay atrás se pueden acondicionar como parqueo para que se pueda accesar también al edificio, por ese lado creo que tenemos mucha área en la parte de atrás que también es segura.

Lo de los metros cuadrados, si sumamos las área de planta y de mezzanine creo que también cumplimos con los metros cuadrados, porque tenemos 950 y 360, 400, sí, cumplimos con los metros cuadrados que se requiere con esas dos plantas

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Sr. Iván Meneses Herrera.

Sobre la parte económica, el proyecto está siendo financiado por el Banco de Costa Rica, hay una disposición de ₡350 millones de colones para todo lo que es la parte estructural y edificio, si se ocupara dinero para la parte de las divisiones, cosa que no lo sabía, creía que a ustedes se les entregaba el edificio desocupado y ustedes toda la parte de desarrollo, pero si fuera así, no hay problema, se tiene capital propio para poder desarrollar todo eso. Algo muy importante si, que es una pregunta que quisiera tener a mano ¿Cuánto tiempo la Municipalidad pretende alquilar?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, ese fue otro de talle que se olvidó, pero el contrato no va a extenderse más de 2 años y medio, nosotros estamos ya en este momento ya muy avanzados con el proceso de la licitación, para el proceso de la construcción del nuevo edificio de esta Municipalidad, entonces el contrato no se extendería por más de 2 años y medio, es algo que es importante también que valoren verdad.

Sr. Iván Meneses Herrera.

¿Entonces y se tiene proyectado la construcción del edificio?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Así, de hecho, el crédito ya está aprobado, si o me equivoco es con el IFAM y hace unos días me reuní con el ingeniero a cargo y tiene dentro de la proyección sacar el proceso licitatorio ya este año, lo que pasa es que, si se extiende en el tiempo, porque el edificio dura alrededor de 2 años y algo en construirse, entonces si estuviéramos necesitando el alquiler por dos años o dos años y medio.

Sr. Iván Meneses Herrera.

Bueno, es un poco inconveniente eso, porque hacer tanta inversión para un corto plazo. Ahorita lo que se pretende con el edificio es hacer un piso lujado y chirriado, pero si se quisiera alquilar para la Municipalidad, yo les puedo ofrecer porcelanato de cerámica en todo el edificio, pero hacer esa inversión en tan corto plazo es un poquito complicado, además de eso,

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

montar todos lo cubículos de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad en 2 años eso le queda a uno y es basura, porque uno no lo va a reutilizar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, y en eso queremos ser muy claros, trasparentes y honesto con todos y les vamos a indicar estas condiciones que tenemos, entonces obviamente ustedes tendrán que hacer sus números verdad

Sr. Iván Meneses Herrera.

Sí, claro, casi que no hay que hacerlos, pero si existiera la posibilidad de un mayor plazo, entonces todo lo que ustedes necesiten del proyecto estoy en la disposición de ayudarles, la propiedad cuenta con 4000 metros cuadrados, todos no son provechosos, pero si hay bastante excedente de terreno para poder seguir desarrollando otras necesidades que ustedes tengan como comedor para todos los de la Municipalidad, desde estacionamiento para todos los vehículos oficiales, etc....

Pero, con gusto estoy en la disposición de lo que ustedes ocupen, pero a un mayor plazo, porque a dos años y medio es un poco...

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ese es el plazo que me indicó el ingeniero maso menos, podría obviamente prorrogar por acuerdo de las partes, en tanto exista un atraso en la licitación por temas de clima o algo así, pero como eso no lo podemos saber si tenemos un plazo de 2 años y medio verdad

Sr. Iván Meneses Herrera.

Bueno, ahí le dejo mi propuesta para que ustedes la analicen, sí, mi ambición es por un mayor plazo, es un gusto haber compartido, gracias.

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL



----------UL----------

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

La pregunta es la siguiente. Nosotros tenemos 2 meses para salir de aquí, eso fue le tiempo que nos días, son 90 días hábiles y ellos dicen que terminan como em mayo, está incluido eso para que se tenga presente señores de la Municipalidad y compañeros.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ricardo y Patricia, yo creo que las únicas preguntas que podemos hacer son esas que yo hice (metros, metros cuadrados, capacidad económica que puedan tener para hacerle frente a las remodelaciones que nosotros necesitamos, parqueo e importante el plazo) El plazo mayor va a hacer de 2 años y medio, entonces el área mínima 1600 a 2000 metros.

----------UL----------

Atención al Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal. Propuesta de edificio FAMILIA HNOS MADRIGAL.

Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal

Buenos días, vengo en compañía de los señores Adolfo Madrigal Hernández y Guido Efraín Hernández, mi número de Cédula es: 7 0143 0566

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 381

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL



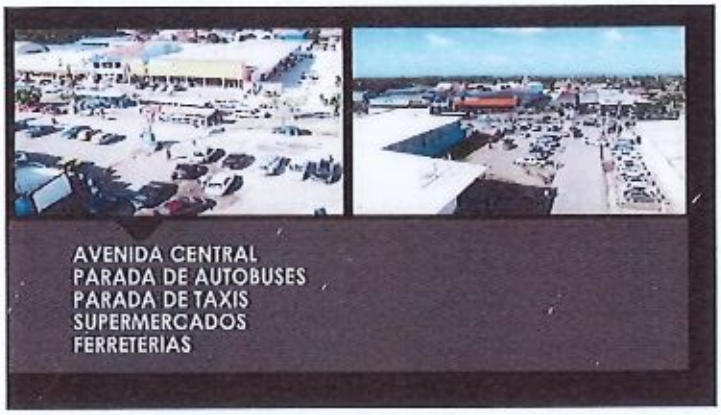
Este edificio está ubicado. Si nos ubicamos en el Centro de Pococí, lo que es la intersección principal 500 metros este y 200 metros sur de la entra principal de Pococí, estamos en el puro Centro de Guápiles.

Podemos ver la infraestructura, no le presentamos el boceto, porque ya nosotros tenemos la realidad de eso, nos estamos ahorrando un montón de tiempo en este caso que no es una propuesta simplemente a construir, sino que es una propuesta que realmente tenemos una edificación, por lo menos podemos decir que un 90% de construcción ya desarrollada, en este momento podemos ver la cercanía de lo que es el centro.



Estamos a 200 metros de la Avenida principal de Guápiles, tenemos a un costado tenemos lo que son la terminal de autobuses que nos maneja el

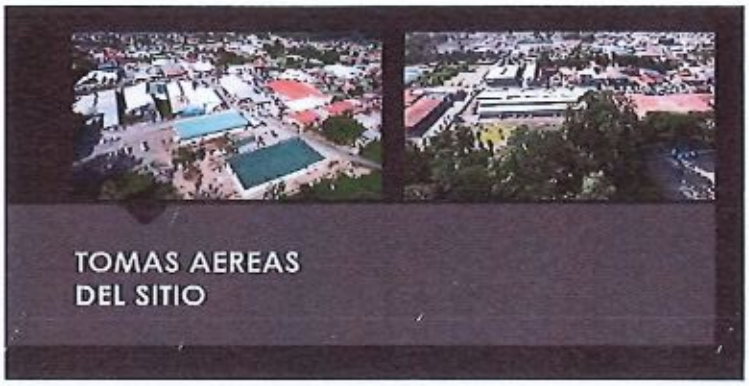
circuito interno, tenemos también una Central de taxis acá mismo y todos los supermercados y todo lo que manejan alrededor verdad, todo siempre en cercanía del edificio.



Esa es una foto aéreas maso menos donde podemos apreciar la Avenida, podemos apreciar el edificio y podemos apreciar por un costado lo que es el otro sector, otra salida que tiene que es sobre la Universidad Latina a un costado perdón, esas son más fotos de lo mismo del edificio como tal.



MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL



En esta foto podemos ver que todavía no está avanzado lo que son las áreas de parqueo, que es lo que en este momento se está desarrollando, áreas de parqueo y la parte interna que estamos mejorando.

Esa es una de las fachadas que se manejan, la fachada si la pueden ver es un poquito moderna en realidad bastante elegante como para tenerlos a ustedes después ahí con un enorme rótulo que diga Municipalidad de Pococí, bueno parqueos no tenemos todavía, no tengo el área establecida porque a la que le correspondía esa parte era a la arquitecta y yo soy el abogado, entonces estoy maso menos ahondándoles en el asunto sin embargo, ella debe estar por llegar no sé si llegará a tiempo, sí, dejarles muy claro que, todo lo que es alrededor del edificio lo haremos prácticamente en parqueo, área de parqueo, porque realmente es lo que se necesita y podemos ver la problemática que tenemos en todo lado y contamos con suficiente área.

El terreno donde está ubicado este edificio son 2343 metros cuadrados específicamente, pero tenemos la ventaja de que somos los dueños de los aledaños y podemos el día de mañana si es necesario distribuir o colocar otras áreas de parqueo y zonas específicas para que lo puedan tomar en cuenta. En este momento se está trabajando en el edificio. Ahí podemos ver dónde se está realizando el enchapado inicial que va a ir todo en porcelanato y hay un segundo piso, que este segundo piso es un mezzanine y va a ir estructurado con los mejores materiales obviamente para el soporte lo adecuado.

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

También, nos hemos tomado la libertad de diseñar una propuesta interna que es simplemente mostrarles a ustedes este diseño que prácticamente lo que nos da a conocer es una distribución similar a la que ya ustedes manejan acá.





Acá podemos apreciar lo que es en sí, un diseño que se realizó, podemos ver, está es planta baja y podemos ver lo que son las dos entradas principales, su rampa natural, ahí estaríamos colocando todos los departamentos que ustedes actualmente tienen según el diseño similar al de acá, el departamento de Tesorería, sistemas, inspectores, ingeniería y acá también vemos el departamento tributario.

En la parte trasera vemos una escalera interna, que es para ubicarnos al mezzanine y estaríamos presentado algo similar o igual a lo que tienen en este momento, todo la edificación se va a hacer en liviano, materiales con acabados y bonitos ajustados a lo que ustedes necesiten, obviamente esto

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

se puede restructurar y podamos modificarlo a las necesidades que vayan teniendo en el momento.

Si tiene alguna pregunta ya están los ingenieros y podemos dirigirlo a ellos.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

No me quedó claro ¿Cuánto es el área del edificio en la plata baja, para lo que es la separación de la plata baja y el mesa nini? ¿Lo del terreno son 2000 me dijeron verdad?

Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal

Del terreno son 2 343 metros cuadrados, la planta baja son 1000 m2 y la el mezzanine son 600 m2 estamos hablando de 1600 metros cuadrados a lo interno.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

El terreno que está al sur del edificio, entiendo que es de ustedes mismos ¿verdad? Entonces ¿Estarían en total anuencia a tomar ese terreno que está al sur del edificio para eventualmente ubicarlos los parqueos?

Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal

Es algo que tenemos que contemplar, porque en la realidad todo alrededor del edificio va a ser área de parqueo, entonces tendríamos que ver que excedan totalmente eso y obviamente si es necesario podemos hacer modificaciones. Lo que hay que contemplar es que, ese terreno está en 2300 metros específicamente en un solo folio, siendo que el resto es la misma finca o los mismos propietarios podríamos contemplar un área más, pero específicamente van a poder apreciar que el terreno está general, tanto el frente, laterales y parte trasera podría ubicarse como parqueos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces ¿Cuánto sería el parqueo que nos estarían ofreciendo que son este los alrededores del edificio?

Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal

los alrededores estaríamos hablando de que el edificio consta de 1000, estaríamos hablando de 1300 metros disponibles para parqueos.

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Y eso significa ¿Cuántos parqueos más o menos?

Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal

Ahí tal vez me ayuda el ingeniero, ya nos van a regalar el dato, aproximadamente 66 parqueos, sin embargo, les reitero podemos contemplar cómo somos los mismos propietarios ampliar

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ok, la otra consulta es la capacidad económica que puedan tener ustedes para invertir de conformidad con las necesidades que tenemos nosotros, ley 7600, rampas de acceso para la segunda planta o eventualmente un ascensor, la inversión creo que anda entre los 100 y 150 millones eso es importante y otro aspecto importante también es que, este el plazo del alquiler no superaría los dos años y medio verdad, eso también es sumamente importante que lo tengan en cuenta.

Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal

De hecho, es una de las cosas que estábamos conversando en más que todo en lo que era la inversión de un ascensor que no tenemos a mano cuánto nos estaría costando, pero se está dejando el acceso con rampas o sea eso sí lo estamos contemplando, en Factor económico es una empresa sólida de la cual financieramente se puede solicitar inclusive créditos bancarios y demás para poder manejarlo, de momento se están haciendo las inversiones y podría decir que está cubierto a la mayoría de lo que nosotros acá estamos planteando, si acaso sería mínimo en caso de que se nos fuese un excedente o algo de más que tendríamos que buscar crédito bancario.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Sobre el tema del plazo del alquiler si quieren hacer referencia si no pues no hay no hay ningún problema?

Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

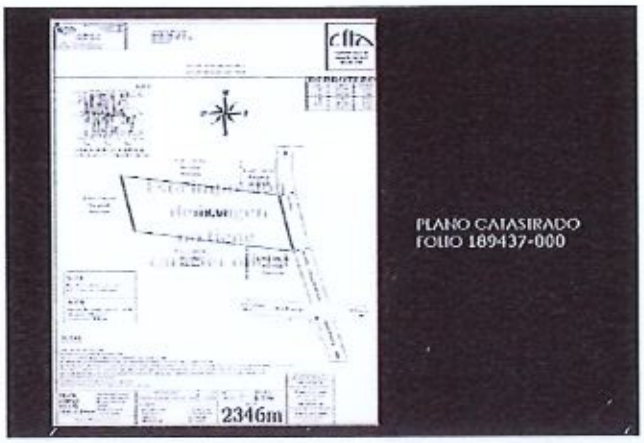
n realidad, no hay ningún inconforme con respecto a eso, podemos ıanejar ese plazo de arriendo y en caso de que si se fuera a prorrogar lo odemos prorrogar, o sea somos abiertos en eso.



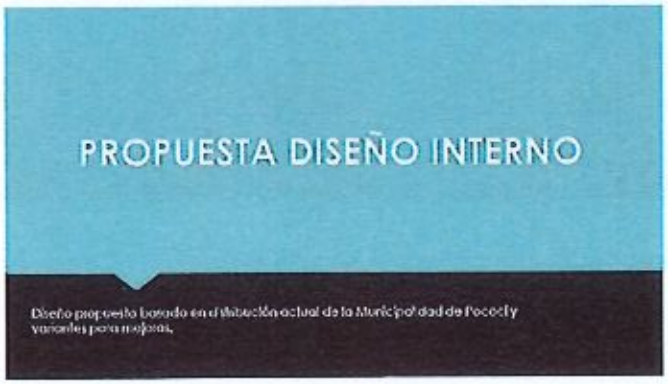




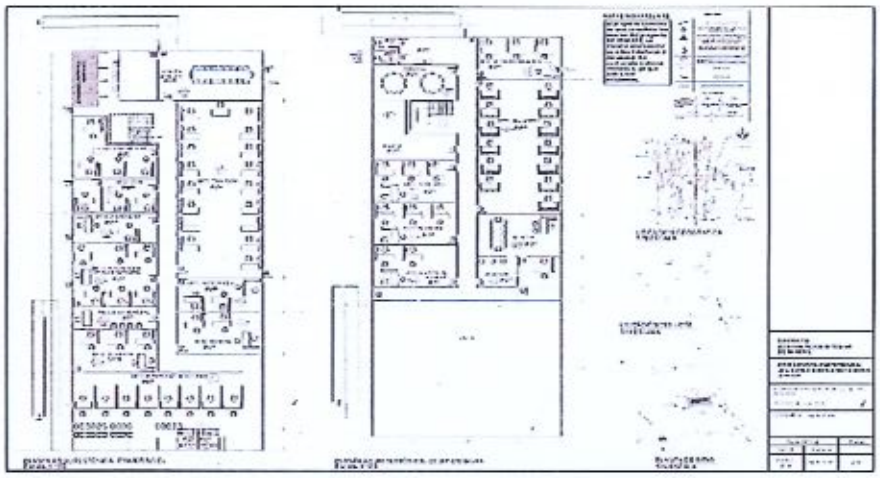
MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL







MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL



Quiénes Somos

Somos una empresa familiar que se dedica la construcción de edificios y locales comerciales en la zona atlántica, principalmente en el cantón de Pococí, somos una empresa líder en el sector de la construcción y el arrendamiento de locales comerciales, con más de 20 años de experiencia. Nuestro compromiso es ofrecer soluciones innovadoras y de alta calidad que satisfacen las necesidades de nuestros clientes, contribuyendo al crecimiento económico y al desarrollo urbano y comercial del Cantón de Pococí.

Misión

Nuestra misión es proporcionar servicios de construcción y arrendamiento de locales comerciales que superen las expectativas de nuestros clientes, mediante la implementación de tecnologías avanzadas, prácticas sostenibles y un equipo altamente capacitado y comprometido con la excelencia, creando y diseñando espacios adecuados que requiera el cliente.

NUESTRA EMPRESA

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL





Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ok, otra consulta y este es importante que también la anoten compañeros porque se me se me quedó. Nosotros estamos sujetos a la aprobación de cualquier inmueble que ocupemos por parte del Ministerio de Salud verdad, ellos tienen que darle el aval y un tema que estuvimos conversando con la doctora y un grupo de técnicos con los que nos reunimos, es el tema de este las Plantas de Tratamiento, creo que es uno de los requisitos que el Ministerio de Salud pide en este momento para cualquier edificación que cuenten con Planta de tratamiento o tanque séptico normal.

Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal.

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Ok, según el informe de los ingenieros en esta área no aplica Planta de tratamiento.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Pero qué pasa si con la remodelaciones que nosotros requerimos sí lo estaría requiriendo el Ministerio? ¿La consulta es si tendrían la capacidad en espacio y económica para para hacerlo?

Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal.

Sí, eventualmente, si es necesario se hace, ya me lo están informando los representantes y si es necesario se hace.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Eso es solo si me lo exige el Ministerio de Salud, en caso de requerirlo.

Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal.

De hecho, el día de ayer le comentaba al ingeniero que, si podíamos hacer el cierre de bitácora y de más para ya solicitar el informe al Ministerio de Salud, porque nosotros ya la primera etapa que era la construcción se concluyó, lo que estamos es en una segunda etapa de remodelación, de lo que es la parte interna y con esa primera etapa que se concluyó, nosotros vamos a solicitar al Ministerio de salud los informes correspondientes para aplicarlos y ver qué mejoras se nos podrían solicitar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Listo, de mi parte sería todo ¿Algún compañero tiene alguna consulta adicional? ¿No?

Nosotros estamos pidiendo que la oferta nos la hagan llegar este por escrito y formal como en realidad, si tienen una copia de la oferta sería importante que no la dejen o si no pues después la pueden aportar.

Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal.

Por el imprevisto en realidad, porque yo no sabía que venía a esto yo monté una presentación ahí rápida para poderles colaborar. Sin embargo, él trae

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

una parte, pero preferiría si ustedes me ceden un tiempo en transcurso de unas horas hoy mismo les hago llegar ya él formal perfectísimo.
¿Quería hacerle una consulta a razón de tiempo de entrega, porque no sé digamos ustedes tienen previsto más o menos una fecha, una modalidad? Porque nosotros tendríamos que correr a concluir las obras y obviamente lo que menos queremos es quedar mal verdad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, ahorita estamos en la primera etapa de esto, nosotros tenemos una orden de clausura, nos dieron 90 días hábiles, entonces ahorita estamos en la primera etapa que es escuchar todas las propuestas de todas las personas físicas y jurídicas que nos quieran venir a presentar sus inmuebles y este después de esto ya los técnicos se reunirán y nos indicarán Cuáles reúnen las condiciones y vendrá la segunda etapa verdad que es de calificación y determinar Cuáles pueden ser este elegibles, pero ahorita nada más lo que estamos haciendo es escuchando las propuestas.

Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal.

Ok, perfecto, no en eso de parte de nosotros creo que sería todo ¿No sé si alguno de ellos quiere dirigirse?

Sr. Guido Madrigal Hernández.

Agradecerles la atención y estamos anuentes a cualquier cosa que nos sugieran, entonces creo que no hay más que decir ya don Jimmy ya les explicó todo ¿No sé si Carlita quiere tal vez le permitan a ella hablar un poquitito de la construcción y todo como se está manejando?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Yo creo que no es necesario, ya el abogado nos explicó prácticamente lo que nosotros necesitamos saber, ya se venció también el tiempo, pero nos queda muy claro, para nosotros es de suma importancia el tema del parqueo, entonces eso que el licenciado nos acaba de confirmar de que eventualmente podrían disponer de ese terreno que está al Sur para ofrecernos más parqueos es de suma importancia, pero sí tiene que quedar por escrito para la hora de valorarlo tiene que quedar dentro de la dentro de la propuesta.

Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Los invito a que se den una vueltita maso menos al edificio para que ya lo contemplen bien. Explicarle un poquitito porque el parqueo va a pegar con el otro edificio, entonces va a haber demasiado espacio y toda la parte trasera y los dos laterales, todo eso en parqueos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Lo hará el equipo técnico en el momento que sea prudente verdad, que sea oportuno. Ahorita es una primera etapa nada más donde estamos escuchando las ofertas y vendrá una segunda etapa donde yo creo que ya si tendremos que hacer algunas visitas, pero no por parte de los miembros de este órgano colegiado verdad, ya eso es un tema netamente técnico y le compete solo a los a los ingenieros.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Para que ratifique si existe la anuencia de alquilar el edificio que quede claro que a partir de ahora decimos, Sí nosotros aceptamos los dos años y medio para decir; Bueno a estas empresas son las que vamos a visitar o ya se descartan total.

Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal

Bueno, en este caso nosotros sí debemos de aclararles a ustedes que la empresa en sí, tiene más de 20 años de dedicarse a lo que es arriendo de locales comerciales, entonces tenemos ya la experiencia y el manejo con los clientes y demás para poder siempre estar todos satisfechos verdad en lo que en lo que conlleva explicarles nuevamente lo del parqueo que para ustedes es fundamental y esencial y somos prácticamente el Centro de Guápiles y podemos contar maso menos con áreas de parque enormes, eso amoldándonos nosotros al terreno, para que lo tomen en cuenta que es una de las problemáticas más grandes acá, siempre las áreas de parque, muchísimas gracias.



MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Atención al Sr. Jorge Mesén Jiménez. Representantes de la Empresa Grupo Caribeños.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Buenos días, me indica la Sra. Secretaria que no traen una oferta en diapositivas. Pero más bien yo les cedo la palabra a ustedes e indíquenos cual es el inmueble que nos vienen a ofertar de forma muy general.

Sr. Jorge Mesén Jiménez.

Buenos días, cédula 1 1038 904 y me acompaña Alexander Gómez, cédula es 3 0262 0951 venimos en representación del Grupo Caribeños y la idea. Bueno, no esperábamos que viniera gente tan preparada con presentaciones, queríamos conocer las necesidades que tiene actualmente la Municipalidad, incluso las que tiene ahorita como futuras para ver si lo que ya tenemos nosotros les puede llegar a servir y participar. Le estamos hablando de lo que ya tenemos listo y estamos pensando en ofrecer las instalaciones del Hotel Suerre que para eso traigo a don Alexander Gómez que él es el Gerente General y ojalá ustedes nos puedan transmitir las necesidades que tiene y ver si con lo que ya tenemos listo nosotros podemos solucionarles las necesidades que actualmente tienen.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No se preocupen, en realidad lo que necesitamos es de que nos expongan la oferta que nos traen, están este indicándonos que traen el Hotel Suerre, supongo que sería una parte del Hotel Suerre ¿Qué parte sería del hotel?

Sr. Jorge Mesén Jiménez.

Nosotros lo que queremos ofertar es el área de salones de eventos que es una área que creo que todos la conocen eso tiene 579 metros, tengo un área que está pronto a desocuparse que es un área de 340 metros que es donde está el casino y tengo un área de bodega que son 180 metros, en total estamos hablando de que son 1170 metros, lo que nosotros tendríamos disponible de acuerdo a las necesidades que ustedes puedan tener verdad o casi que toda esa área es digamos en su mayoría está libre, es un solo salón y habría que adaptarlo de acuerdo a las necesidades de ustedes y

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

están disponibles todas las área de parqueo que nosotros tenemos, inclusive por el área del casino estamos trabajando un área de parqueo para ampliar y digamos en ese en ese aspecto tenemos seguridad 24/7 verdad, habría que evaluar que son las necesidades que era lo que nosotros queríamos escuchar de parte de ustedes para poder plantear una oferta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ok, pero ¿Cómo opción única este solo tiene esa?

Sr. Jorge Mesén Jiménez.

Sí, correcto, es el área que podemos disponer.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Ok, Si nosotros estamos necesitando un área mínima de 1600 metros que esté muy muy céntrica con muy buena accesibilidad, el contrato no superaría los dos años y medio y sí estaríamos requiriendo una inversión de lo que nosotros necesitamos de alrededor de ₡150 millones de colones, eso es algo importante y creo que es lo primero que les indicamos a cada uno de los que hemos escuchado verdad porque no vamos a durar más de dos años y medio y la inversión que necesitamos es bastante elevada, entonces es cuestión de también de que hagan números para ver si les si les funciona verdad.

Sr. Jorge Mesén Jiménez.

O sea, ¿El valor de la inversión de ustedes para dos años y medio ₡150 millones?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aproximadamente, puede ser menos, puede ser más, eso va a depender, porque lo único que nosotros llegamos a colocar es el tema de redes, es lo único, después de eso todo lo que respecta a ley 7600 le corresponde al que nos va a arrendar toda la distribución de las oficinas y departamentos que vamos a tener y correspondería también.

Sr. Jorge Mesén Jiménez.

Nosotros, en cuanto a la ley 7600 contamos con todo al día verdad, las instalaciones están estructuradas bajo esa ley, nosotros en servicio público

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

tenemos todo adaptado a las leyes de Costa Rica, sí, nosotros tenemos que evaluar la parte estructural de ustedes, que no que tanto es la necesidad de estructuras. Nosotros tenemos un salón como le digo 600 metros podríamos hablar de que es un solo salón y para nosotros poder hacer de todo el análisis necesitaríamos tener como información de ¿Cuáles son los requerimientos de ustedes de estructura? ¿Cómo tendríamos que estructurarle las oficinas? ¿Cuántas oficinas, cubículos y todo eso? Ahora no sé cuándo lo tendrían ustedes o si lo tienen en este momento hacer el análisis y hacer la oferta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

No, en este momento no, solo estamos escuchando propuestas y ofertas por parte de ustedes.

Sr. Jorge Mesén Jiménez.

Hace muchos años antes de que la Municipalidad se viniera para acá, en aquellos años que se vinieron de allá estuvimos analizando una oportunidad al edificio. Tenemos un edificio de habitaciones de dos plantas que es más o menos 20 habitaciones que son de 6 metros por 4 cada una que eventualmente y habría que hablar con el propietario a ver si él quiere también participar con esa parte del edificio que también para los que conocen el hotel es casi por el área de Country Club donde hay un edificio de dos plantas que esos son como 800 metros cuadrados, igual amplias áreas de parqueo, seguridad, o sea reúnen todas las condiciones como para que se puedan adaptar, pero a raíz de la urgencia que tienen ustedes el propietario ahorita está fuera del país y regresa el lunes, por esa razón estamos nosotros acá y no él, porque estaba muy interesado en venir y escucharlos a ustedes ¿Entonces no sé qué tiempos tenemos también para presentar ofertas?

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Un placer recibirlos el día de hoy aquí, de las propuestas que han presentado anteriormente y de la oferta que ustedes hacen si es sano que lo hagan por escrito qué capacidad estarían teniendo para presentarnos a nosotros y creo que ustedes tuvieron la oportunidad de ver lo que estaba pasando en la proyección de cada una de las empresas, muchos analizaron de cómo está compuesto el edificio municipal, no es que se les ha dicho porque si no,

que seguramente hablaron con los arquitectos de que se necesita un Concejo Municipal como ustedes ven aquí, tiene que cerrarse y zonas de seguridad que a veces la gente piensa diferente y querría hacer con nosotros cosas diferentes, podría ser señor presidente sano que hagan la propuesta por escrito, que contemplan los puntos que solamente se estaría alquilando por dos años y medio, esa es la visión que se tiene porque hay un crédito con el IFAM que ya viene bien avanzado y este sí están contemplando como lo decía ahora el señor presidente esa inversión, entonces no sé de mi parte señor presidente es eso como ir aterrizando y que lo hagan formalmente como lo han hecho el resto verdad que, aunque hay un salón grande y lo hemos ido a disfrutar, no se puede decir que uno no ha ido, pero sí se tiene que cerrar en cubículos y muchas características que tienen que tener hasta las zonas de tesorería y de todo que también ustedes tienen que contemplar, muchas gracias.

Sr. Jorge Mesén Jiménez.

De acuerdo muchísimas gracias, vamos a evaluar la situación y planteamos la propuesta por escrito.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

Don Alexander, me imagino que sí el hotel cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales ¿Esa área que usted ofrece también está conectada a una planta de tratamiento de aguas residuales? ... Ok, ¿Entiendo que ustedes van a hacer la propuesta por escrito verdad? Es importante, porque se trabaja con lo que venga por escrito y no por lo que se diga acá, básicamente lo que dijo ahora el señor presidente municipal el área mínima que se requiere, el área mínima de parqueos, que si tiene o no eventualmente planta de tratamiento que ya se acaba de decir que sí y por ahí la capacidad o anuencia que ustedes tengan de hacer una inversión mínima de acuerdo a los estudios que se han hecho preliminar de 150 millones para que lo tomen en cuenta a la hora de hacer la propuesta, porque esos 150 es para remodelar y el tiempo del contrato anda en 2 años y medio, entonces para que lo pesen ahí con el dueño del hotel que es una inversión en la cual se requieren ₡150 millones de colones en estos 2 años y medio que es lo que se va a ocupar, que es el tiempo que se calcula que va a estar el edificio nuevo.

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno el plazo que tenemos que nos dio el Ministerio de Salud es de 90 días hábiles y como indicó la regidora Aguilar, lo que estaríamos necesitando nosotros es algo así como lo que nos han traído los que hemos recibido antes de ustedes haciendo la propuesta por lo menos que indique ¿Dónde está ubicado? ¿Quién hace la oferta? ¿Cuántos parqueos? Detalles como esos, lo antes posible sí. Listo, les agradecemos mucho, muy amables.

Nota de Secretaría de Comisiones: Al ser las 10:44 a.m., se retira el Sr. Presidente municipal de la comisión y sede el puesto para continuar con el desarrollo de la mesa de trabajo.



----------UL----------

Atención al Sr. Danilo Quirós Jiménez, Propietario de Plaza Quizatlán.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Don Danilo estamos viendo las ofertas para el alquiler, entonces escuchamos las ofertas que ustedes nos traen.

Sr. Danilo Quirós Jiménez.

Buenos días, mi número de Cédula: 9 095727, la idea es ofrecerles, bueno hemos escuchado que ustedes tienen la necesidad de trasladarse a algún local, entonces no trajimos una gran presentación porque nos avisaron

antier, entonces la idea es ofrecerles un área para que ustedes la valoren, la estudien, bueno para los que no me conocen yo soy del edificio de Plaza Quizallán, yo en el segundo nivel tengo 600 metros disponibles para que ustedes valoren si la Municipalidad quiere entrar a un solo, digamos edificio o la pueden seccionar, puede haber que ustedes digan vamos a tener 600 metros en qué lugar y 600 metros en otro, no sé ¿Cuánto es lo que ustedes necesitan? Es importante saber ese dato...

Ok, entonces si alguien ofrece los 2000 metros, excelente para acomodarse en uno solo, pero si también no consiguen un área que cumpla con todo disponible podría seccionarse y funcionaría bien, sea la parte de Cobros, Catastro o la parte administrativa o la sala sesiones para que ustedes lo valoren. Algo importante es que ahí hay parqueo bastante y aun así por la cercanía al lote de la Municipalidad se puede usar como parqueo también el terreno de ustedes, entonces amplía mucho el área de parqueo que es muy importante verdad ¿Alguna consulta?

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Do Danilo, entonces lo que usted nos ofrece son 600 metros cuadrados de la planta alta ¿No tiene más área?

Sr. Danilo Quirós Jiménez.

Ahorita está con ocupación son 600 m2 lo que tengo ahorita disponible digamos.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

Don Danilo buenos días, el área mínima del parqueo que ustedes tienen ahí en el tercer piso, recuerde que hay que tomar en cuenta los usos que ustedes dan de la gente que les alquila los locales verdad que tiene sus parqueos y los visitantes ¿Un aproximado que podría o más bien de Cuánto mide todo el parqueo? porque no creo que tenga ese dato de cuánto podría estar disponible ¿Cuánto mide el parqueo arriba en el tercer piso?

Sr. Danilo Quirós Jiménez.

El parqueo tiene disponibilidad creo que son como 60 parqueos, digamos en el momento, entonces eso para que lo valoren verdad, eso como dice

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XI **LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 14

GUAPILES 23 DE ABRIL DEL 2025

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.04.23 10:17:16 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 1

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 15

GUAPILES 23 DE ABRIL DEL 2025.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.04.23 10:19:09 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

usted hay alguna ocupación y podría ser que algunos estén en ese momento ocupados,

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

El ascensor ¿La capacidad del ascensor? Es para apuntar, pero de hecho el señor presidente de la comisión ahora les va a solicitar un documento por escrito donde todo esto que se ha hablado que es en un documento plasmado para cuando la comisión analice lo definitivo pues tenga en base a un documento por escrito, entonces para que todo eso quede, pero el ascensor ¿Cuánta capacidad está en funcionamiento sí o no? ¿Si la planta baja hay algún espacio?

Sr. Danilo Quirós Jiménez.

Ok, la planta baja está ocupada vamos al 100% no tengo disponibilidad y para el ascensor, creo que son siete o seis personas subiendo y está al 100% de hecho tiene que estarlo porque es un requisito con la Ley 7600.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

¿Tiene planta de tratamiento el edificio? Esa pregunta se la estamos haciendo porque el Ministerio de Salud muy probablemente va a llegar hacerle una inspección a la Municipalidad y le va a preguntar si esa no o esa si por el tema de planta de tratamiento que fue uno de los puntos por los cuales nos vamos a salir de aquí.

Sr. Danilo Quirós Jiménez.

Ok, no tiene plata de tratamiento, en ese momento la Municipalidad y el Colegio de ingenieros y todos, porque Guápiles no tiene un sistema de aguas de tratamiento de aguas negras, pero es un drenaje muy grande lo que se hizo en ese entonces, más bien es muy grande porque en un momento yo lo había proyectado como para el área de comidas que algunos conocieron, pero el área de comidas en un segundo nivel no fue lo que yo esperaba, entonces más bien esta sobradísimo en ese sentido en cuanto a la capacidad, porque ya para oficinas o locales comerciales está sobrado en ese sentido.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

Yo le pregunté a Juan maso menos de cantidad del área de parqueo, pero él no lo tiene en términos de áreas, si no en términos de cantidad de carros y para que ustedes lo tomen en cuenta según el presidente municipal se ocupan entre 150 a 200 carros en el entendido de que hay que acomodar a las funcionarios y también a los visitantes, la capacidad del edificio debe ser entre 1600 y 2000, el contrato no sé si usted quiere hablarlo ahora y la capacidad de inversión que puedan tener en caso de que sean elegidos.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Don Danilo el contrato es de dos a dos años y medio, tiene que tener capacidad económica para hacer las divisiones más o menos son ₡150 millones, entonces eso es lo que usted tiene que valorar.

Sr. Danilo Quirós Jiménez.

Ok, vamos a ver, normalmente uno alquila una área verdad cerrada, pero también en ese caso el inquilino veámoslo de esta forma lo acondiciona de acuerdo a su necesidad, entonces hay dos cosas, el metro cuadrado acondicionado tiene un precio y el metro cuadrado del área abierta tiene otro precio, eso sí habría que verlo con la Municipalidad, porque digámosle es un punto muy importante vamos si yo voy a invertir ₡150,000,000 y les cobro a ustedes el metro cuadrado tanto desde repente apenas voy a recoger la inversión para acondicionarlo y los dos años y medio se van y todo eso montón de inversión al final mejor lo dejo así que ponerme a invertir así de fácil verdad, con respecto a lo del área de parqueo que hablaba con Arnoldo, sí, efectivamente para esa cantidad de carros no cumple mi oferta, ni tampoco con los 2000 metros, eso es el caso que ustedes lo valoren y quieren hacerlo seccionado por aquello que tal vez consigan a alguien con los 2000 metros, pero si no consiguen con los 2000 metros podría ser que me oferta sí funcione, porque ustedes dicen; - Bueno, vamos a acomodar cierta área ahí en Quizatlán, tenemos parqueo suficiente y puedes trabajar los dos años y medio o tres, por mí si quieren seguir bastante no tengo problemas tampoco, lo hice para alquilarlo entonces el tiempo de alquiler no habría inconveniente.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Do Danilo, un placer recibirlo el día de hoy aquí, muy buena la oferta en que uno visualice que si no se encontrase las condiciones idóneas puede tenerse una parte en un sector y otra en otro, pero si es sano que lo hagan por escrito, que nos digan qué condiciones ofrecen y a la hora en que usted menciona que una cosa son alquiler cuando uno tiene que invertir acondicionarlo y otra cosa este que seamos nosotros los que tengamos que invertir, entonces si esa no que dentro de la oferta lo exponga para todos los análisis que se tienen que hacer en el tema de la comisión y por las características que tiene la Municipalidad hay cosas que sí creo que se tienen que acondicionar a lo que necesitan los diferentes departamentos, entonces para valorar todo eso es importante que ojalá lo plasmen en un papelito y podamos valorar todas las condiciones que su representada nos puede dar, muchas gracias señor presidente.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

Sí, ya más o menos le entiendo lo suyo Danilo, sería como un alquiler parcial y eventualmente por ejemplo de que no encontremos un edificio con esta necesidad que hay ahorita y que de repente el Concejo Municipal quiera estar en el Centro de Guápiles con su ascensor y todo lo demás y entonces sí podría entrar en eso, entonces en la oferta que usted hace por escrito sería bueno que si bien es cierto no va a cumplir porque no se va a poder, pero sí sería como una como una propuesta de fraccionar el edificio para que quede bien clarito y también clarito que ponga el tema de la planta de tratamiento, porque como le digo el Ministerio de Salud anda detrás de eso.

Además de eso este Danilo entienda verdad que es obligación de nosotros ponerle las cartas sobre la mesa para que después no digan es que, no me dijeron que yo iba a tener que hacer una inversión de ₡150 millones y que me tengo que ir en 2 años, de hecho, ya con esto que usted lleva una idea y puede consultarlo con la almohada, para nosotros es bueno recibir todo porque usted no sabe si definitivamente Plaza Quizatlán, de repente podría ser un Plan B de fraccionar los terrenos, as i que no se sienta mal, ni mucho menos.

Reg. Luis Ángel Méndez.

Buenos días don Danilo, saludos para usted y para don Joel, gente a la que conozco desde hace muchos años calidad, como punto referencial para mayor accesibilidad a los contribuyentes ese edificio Quizatlán está

totalmente acorde a lo que se requiere, ojalá por eso ahorita don Arnoldo lo apuntaba también verdad que, dependiendo del tiempo se le vaya a hacer a usted a incurrir en gastos por dos años y medio y que después el edificio adquiera ya el perfil que siempre ha tenido verdad, eso también usted tendría que valorarlo, de mi parte para mí es un punto muy estratégico para que tenga más accesibilidad del contribuyente muy cercano y además es un edificio totalmente nuevo el fraccionamiento, bueno ahí usted lo valorará también verdad y esto es un acuerdo entre partes, por eso tanto nosotros acá como comisión, junto con el señor alcalde pues hay que valorarlo y también su persona verdad valorar los pro y los contra si funciona o no es funciona, pero por lo menos de mi parte créame que está calidad de ese edificio y ojalá ese pudiera ser el edificio de la Municipalidad a futuro me parece, muchas gracias.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Don Danilo, después de escuchar la capacidad de los ₡150 millones de inversión, la capacidad en metros de 1600 a 2000 y de los 2 años y medio ¿Siempre mantiene la oferta?

Sr. Danilo Quirós Jiménez.

Ok, vamos a ver si me explico, la oferta es de acuerdo a cómo quieren que lo acondicione el precio varía y yo daría a ustedes una oferta por escrito, yo necesito ver qué condiciones necesita porque recuerde que está usted entrega local con energía, después está lo de datos que lo encarece muchísimo, entonces esas cosas yo no las puedo adivinar, digamos la Municipalidad me dice; "- Bueno sí lo vamos a parcializar, nos sirve que usted acomodara en Quizatlán los 600 metros, en el otro 1000 metros por decir algo o lo que faltaría, entonces nosotros necesitamos que usted nos acondicione esto y esto" Entonces yo hago una oferta de acuerdo a eso yo no la puedo adivinar, porque no sé qué es lo que ustedes necesitan porque yo digo ok, el metro cuadrado de local vale tanto, pero acondicionarlo tiene un costo adicional que hay que cargárselo al local o cobrárselo por aparte en este caso a la Municipalidad.

Entonces para hacer la oferta bien yo tengo que tener un pliego de condiciones de parte de la Municipalidad y cualquiera que lo haga va a no podría adivinar y eso podría ser un problema para él y para la Municipalidad si me comprende, porque hay que hacer el pliego condiciones para poder

ofertar bien y quería decirle a Arnoldo. Qué curioso es que usted me decía que no me sintiera mal. No para nada, yo de verdad encantado de compartir un rato con ustedes, uno en esto acostumbra a ofrecer, se da, no se da, pero si uno no tiene esa capacidad está mal pues, yo feliz todos los días gracias a Dios.

Entonces, la decisión que ustedes tomen y podrimos seguir conversando, es importante interactuar porque así vamos aprendiendo cada día más verdad, la decisión que ustedes tomen para mí está bien si desean estar es una área ahí que yo sé que puede funcionar y si ustedes deciden que no igual sigue siendo amigos o amistad, o sea para nada, eso es la transparencia de hacerlo bien, entonces para hacerles esa oferta sí ocuparía tal vez, no sé si con la muchacha o quién sería para un acercamiento para ver qué es lo que piden y para yo poderles ofertar el local junto con el pliego de condiciones.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

Don Danilo, lo que se está haciendo es un primer acercamiento, eso del pliego de condiciones se le va a hacer a la persona que gane o la escogida, entonces nosotros les vamos a decir, - "Bueno, ahora sí. Los diseños con las necesidades de los cubículos, tamaños y todo eso que se le está pidiendo aquí la gente que es, más o menos tiene que hacer una inversión entre 100 y 150, tiene que hacer un colchón de ₡50 millones ahí para efectos de que usted diga en el pliego. Sí estoy dispuesto y ahora sí.

Entonces, que usted ganó para fraccionar y poner el Concejo, por ejemplo, que me gustaría ver el Concejo ahí, el Concejo Municipal porque los funcionarios pueden estar en otro espacio y aunque el objetivo es unir a todos, pero en ese momento se le dice a usted. Ahora sí, usted dijo que podía hacer una inversión a dos años o dos años y medio de plazo, entonces le decimos que es lo que se ocupa puede andar entre 35 o 40 millones por ser un espacio pequeño, pero necesitamos la seguridad y la certeza por escrito de que usted dijo que lo podía hacer y si usted dice que no puedo hacerlo igual lo pone, pero no podemos ahorita darle a usted, ni que tampoco usted nos dé nada fijo, ni usted, ni los que han venido hoy nada, porque en realidad lo que estamos haciendo es escuchándolos y un primer acercamiento de la disponibilidad y que ustedes escuchen Cuáles necesidades que tiene la Municipalidad eso es.

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Sr. Danilo Quirós Jiménez.

Ok, ya le entendí perfectamente, bueno, a mí no me gusta presumir verdad, pero sí no habría problema con la capacidad de esa inversión y yo se la voy a poner por escrito donde nos comprometemos a acondicionarle lo que la Municipalidad pide, igual como como usted dice, digamos, ya el monto lo harían al final si decidieran estar en los 600 metros y si tienen otra consulta con mucho gusto.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Agradecerle do Danilo, creo que Arnoldo ya lo explicó de una manera más amplia, usted ofrece el espacio que usted tiene nada más y usted hizo mención bien, entonces tengo la capacidad para mejorarlo y más o menos la condición quedaría para nosotros, creo que cuando se habla de ₡100, ₡300 millones que se ha hablado el día de hoy aquí, es todo el edificio.

Entonces, si es sano que usted lo plasme de que está dispuesto a negociar en el momento en que se decida si pudiera estar parcial el edificio y agradecerle de todo corazón que haya venido a decirnos porque realmente sí céntrico y es viable para la gente, porque muchas veces este solo que la gente busca, pero tendrá que analizarse Cuál es la mejor opción, muchas gracias don Danilo.

Sr. Danilo Quirós Jiménez.

Ok, no gracias a usted y a todos y quisiera hacer una consulta relacionada con el edificio, pero no exactamente alquiler, es sobre el proceso de construcción del edificio. A mí me encantaría que si hay alguna comisión pueda, no tal vez no ser parte de la comisión, pero sí acercarme un poquito, uno de eso aprende y ese edificio es una lástima que se ha ido alargando tantísimos años, no sé las razones, tal vez las tendrán, tal vez no las tendrán verdad, pero uno hasta sin plata hace un edificio y gracias a Dios le sale bien, la Municipalidad es par que ese edificio ya este hecho y a mí me encantaría reunirme con la comisión y hay aportes importantes que se pueden dar de verdad que sí, entonces no sé si hay una comisión, si lo maneja solo el alcalde, pero sí me encantaría en algún momento poderme reunir y lo hago como ciudadano, no como comerciante de poder aportar algo a esta Municipalidad y para que de verdad se haga algo, conozco muy buenos ingenieros estructurales en San José, hasta empresas

constructoras si hay que participar porque que esto se ha alargado muchísimos años. Entonces tal vez es un poquito de lo que venía verdad, pero sí me encantaría no sé si se puede o no se puede, pero sí me gustaría un acercamiento.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Bueno, eso habría que hablarlo con el señor presidente, creo que sí se hizo una comisión, lo que pasa es que es un crédito con el IFAM y al ser tantos miles de millones tiene que refrendarlo la Contraloría General de la República y son temas que son complicados, los tiempos con la contra y todo lo que sucede, creo que es llaves en mano y está super adelantado y por temas presupuestarios tiene que ingresar en ciertos tiempos y eso es lo que veces no nos da, porque usted lo decía muy bien, de la bolsa de nosotros agarramos y sacamos la plata y vamos a construir, pero el fondo municipal y los fondos públicos se administran diferente y es muy complicado y departe de nosotros le estaríamos diciendo al señor presidente que, usted se ofreció y que le gustaría ser parte de la comisión para ver si es tomado en cuenta, de todo corazón muchas gracias.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

Es muy válida la inquietud de Danilo, es muy sabia y me parece que debería hacerse más bien a nivel de Cámara de Comercio, porque me imagino que usted tiene algún acercamiento con la Cámara de Comercio, entonces más bien que usted pueda llevar la ponencia a la Cámara de Comercio y que la Cámara de Comercio sea eco participe en algún momento del proceso para efectos de como actores importantísimos verdad que son para el Cantón de Pococí en general y para el Distrito de Guápiles que es donde va a estar el edificio y usted sabe que el edificio se va hacer donde estaba antes el palacio municipal, entonces me parece buenísima la idea y podría llevarse la Cámara y si la Cámara puede decirle que lo nombren a usted como vocero, entonces en buena hora o que ellos digan, no, pero si no podría como dice la compañera Patricia a nivel personal y el presidente valorara, pero también me parece Cámara de Turismo, porque todos esos actores son muy importantes.

Reg. Luis Ángel Méndez.

MINUTA Nº 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Muy bien, yo conociendo a don Danilo segundo esa oferta como ciudadano, don Danilo lo hace desde la trinchera del ciudadano y eso me parece loable, más bien don Danilo sabiendo la capacidad que usted tiene y el éxito que usted ha tenido como empresario en el cantón y no lo digo por adulación es la verdad podría ingresar eventualmente como un asesor, podría ser, hay que reconsiderarlo por parte de la comisión, pero también dentro de la organización de la Cámara de Comercio, esas ideas, esas propuestas.

A mí me parece que son geniales y la ciudadanía debe de participar también dando sus ideas que nada venga impuesto, yo no estoy de acuerdo con eso de las imposiciones, esto se hace así y punto. No, hay que escuchar al pueblo también, hay que dar oportunidad también para escuchar algunas otras ideas de repente las que vienen y no subestimo a los ingenieros Conste verdad no estoy diciendo eso, para mí Arnoldo calidad y acá la parte jurídica doña Mayra y demás personal excelentes, calidad de personal, ni subestimo a los a los otros ingenieros, pero este muchas veces el empírico tiene unas ideas tremendas que pueden perfectamente ser aportadas y ser muy tomadas en cuenta en un proyecto tan valioso como este verdad, yo en este caso igual don Ricardo, compañeras y compañeros yo estaría secundando como regidor esta propuesta que hace don Danilo y que la valoremos para que sea tomado en cuenta dentro de esta comisión Muchas gracias.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Don Danilo ya tenemos tiempo vencido, solo solicitarle por escrito la oferta como un local parte de, no como lo que estamos queriendo utilizar nosotros que son de 1600 a 2000 metros, entonces eso es lo que quiero que le quede claro.

Sr. Danilo Quirós Jiménez.

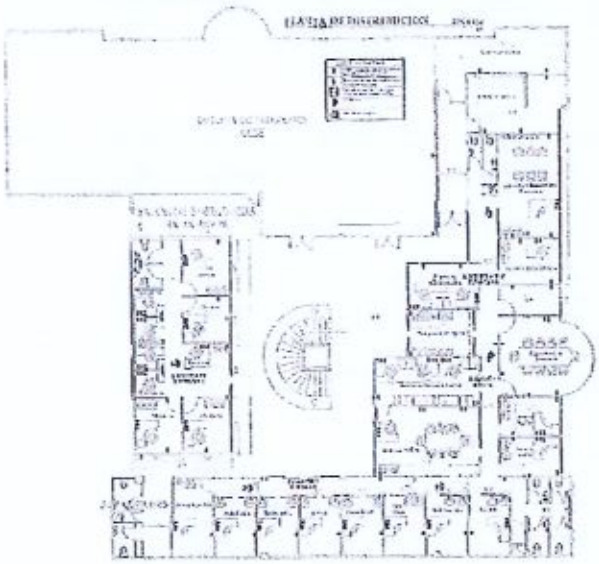
Ok, perfecto yo creo que sí me ha quedado claro y gracias a ustedes más bien por la atención yo les voy a hacer llegar la oferta ¿Sería aquí al correos de Secretaria del Concejo verdad? ¿A quién se dirige en este caso?

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

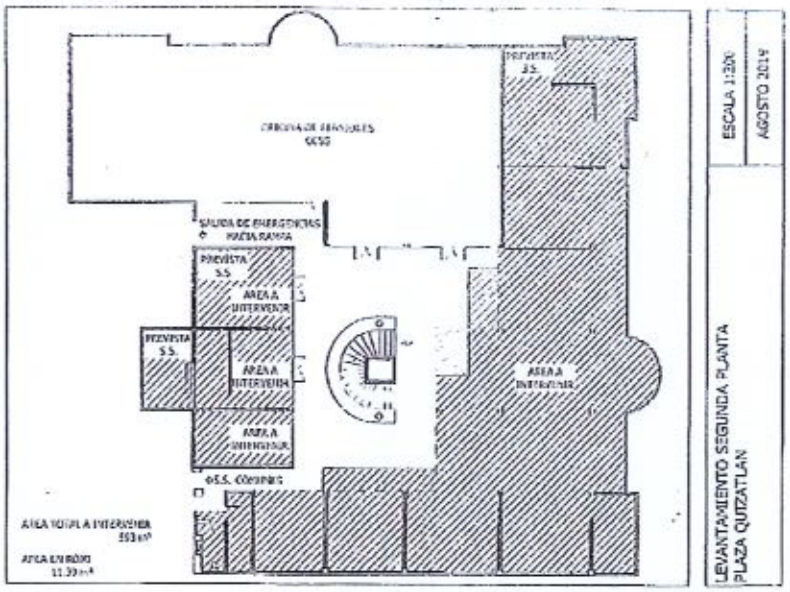
MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Se hace a la comisión, nosotros hoy solo estamos escuchando, aquí los ingenieros municipales escogerán con el grupo y ya les corresponde a ellos seguir el otro proceso, hoy nada más estamos escuchando ofertas y sí al mismo correo donde te enviaron la convocatoria, entonces envíalo ahí, que pases un lindo día y de verdad bendiciones, muchas gracias de verdad por su tiempo.





MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL



----------UL----------

Atención al Sr. Tai-Sing (Daniel) Man Cheng. Representantes de MANWONGDONG SOCIEDAD ANONIMA

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Buenos días, Daniel Man Cheng, está comisión está escuchando ofertas de edificios para que ver qué calidad cumplen para ser elegido, nosotros nada más los vamos a escuchar durante 15 minutos, les vamos a hacer ciertas preguntas y el otro proceso lo siguen los ingenieros de la Municipalidad y administración.

Sr. Tai-Sing Man Cheng.

Buenos días, soy conocido como: Daniel Man Cheng, Cédula: 8 0069 0017, y tengo 45 años de vivir el Guápiles Pococí, me considero ser parte de los miembros del pueblo y úllimamente vengo muy poco al pueblo por cuestiones familiares tengo que viajar mucho a San José, hace porco

escuche un chisme, digo yo chisme de pueblo que la Municipalidad de Pococí tiene un problema con la cuestión de Salud, como yo me considero miembro del pueblo vengo ofrecer un pequeño grano de arena para ver si se puede colaborar en ese sentido, yo soy dueño de una sociedad MANWONGDONG SOCIEDAD ANONIMA.

Anteriormente, ellos tenían el manejo de todo lo que son l oficinas de CHECK del manejo de la Ruta 32, que está atrás de la Corte Suprema de Justicia, es un área bastante amplia y la oficina se une a todas las condiciones en ese sentido, porque ellos se manejan en su oficina central, su área de reuniones, sala ejecutiva, inclusive más grande y con la cuestión del te del internet, luz, nosotros tenemos un medidor que se llama máximo manda, o sea no hay problema con la luz, pueden usar lo que quieran, con el agua igual, tenemos un tubo del AyA de 3" entonces no va a faltar el agua, aceras, todas las condiciones se unen a la Lel 7600 y tenemos un tanque tapado que cumple la norma de aguas tratadas negras con los permisos del MINAE y esa área en este momento está desocupado y estamos en plan de sacarle el mayor provecho, pero como llego ese chisme yo decía y volviendo a ver creo que hay muy pocas opciones, porque hay que pensar en los parqueos, yo como comercial yo me imaginaba que está complicado, por eso yo un día venía pidiendo una cita con la intención de... Si usted tiene mejor opción perfecto, la intención es para salir de ese chicharrón como dicen, pero si no yo le ofrezco mi parte, inclusive yo fui hablar con don Carlos Roque y Alberto Castillo, pensando en los futuros movimientos de los usuarios, como cruzan la pista, ellos me prometían que cada media hora que sube y baja un bus, que el usuario no tiene que preocuparse en dad para cruzar en la pista, esa fue una reunión que se realizó con ellos hace tres, cuatro días personalmente y recibí gran apoyo de ellos ambos, entonces ya cuenta con la ayuda de ellos y no me va abandonar. Esa es la intención mía para ayudar al pueblo y les gusto mucho a ellos y si uno no alcanza vamos con dos, o sea es un gran apoyo para mí.

Entonces, yo poniendo una lupa y examinado todo eso el de nosotros tiene buen parqueo, jardinería, considero que se une a todas las condiciones en ese sentido, inclusive yo estaba pensando que eso es un proceso condicional, porque y vana a empezar a construir, ya vana a empezar a colocar primera piedra de construcción. Yo me pongo a pensar que, donde se recibe el alquiler yo les puedo donar el 25% para futura construcción del

palacio municipal, el chisme me dice que usted está pagando como ₡16 000 000 no se si estoy confundido, son ₡11 000 000 millones, bueno pero un 25% del alquiler corresponde a la donación de la futura construcción, por lo menos para una pared de block comprimido y si duran 18 años igual yo mantengo mi palabra y si es 24 meses igual, mes a mes se va a donar ese 25% del ingreso del alquiler par la futura construcción del palacio municipal y si les interesa hacemos visitas para tomar la decisión y si hay que mejorar estoy dispuesto para colaborar.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Voy a darle el uso de la palabra al señor Arnoldo para que explique sobre los metro, la capacidad económica y don Daniel el tiempo que se espera para alquilar es de dos a dos años y medio, en ese tiempo creemos que Edificio Municipal ya lo tendríamos construido, posiblemente habría que ampliarlo por el tiempo que hay aquí, porque veces es muy difícil de construcción, pero sepa que es de dos a dos años y medio. Don Arnoldo por favor indica las características de metros, capacidad económica.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

Don Man Cheng, según los estudios preliminares se ocupan entre 1600 a 2000 metros cuadrados, parqueos entre 150 y 200, eso es muy preliminar, porque usted sabe que los día de visitación en la Municipalidad varían montones, pero manejaos un aproximado entre 150 a 200, es muy importante que tenga planta de tratamiento, previo estudio y todo eso es muy importante que lo traigan plasmado en un papel, todo lo que usted ha dicho que lo traiga plasmado en un documento, porque cuando la comisión va hacer la valoración agarra los documentos por escrito, es muy importante y s le cree todo lo que usted ha dicho aquí, pero el papelito es el que al final hable.

Entonces, si usted puede desglosar ahí el área mínima que podría tener de parque lo pone, que cuenta con espacio como para un salón de tantos metros, así como el Hotel Suerre que vino hacer una propuesta y ellos van a desglosar tanto de un salón de eventos, y cosas así, todo lo que usted pueda anotar en ese documento se le agradece, porque para nosotros es muy importante en cuanto a la visita desconozco si el presidente de la comisión va a querer en algún momento hacer una vista a equis lugar de los oferentes, pero eso ya es decisión del señor, obviamente ustedes están

dejando el correo y teléfono para comunicarse con ustedes con anterioridad.

Esa oferta es importante que la puedan hacer llegar lo más antes posible, porque la cosa urge, ponga lo de los buses también, porque es muy importante que usted habló con López de los compromisos y también la capacidad de inversión de acuerdo a las necesidades preliminares que tiene la Municipalidad, que se calcula que es entre ₡150 000 000 que tienen que tener ahí, indicarlo en el documento que están anuentes a las inversiones preliminares que podrían rondar ₡150 000 000 y el contrato está para dos años y medio, es ahí donde ustedes ofertan si es viable acondicionar el edificio para dos años y medio de si es rentable o no, pero ya es algo que a ustedes ya les tocaría valorar, por que lo que ocupamos es que nos digan, Sí estamos dispuestos a alquilarlo, que sí estamos dispuestos a hacer una inversión para adaptarlo y que si lo vamos a corregir, luego el tema de la plata de tratamiento que ya dijo que tenía, todas esas cosas apúntelas porque es importante que vengan.

Sr. Alejandro Man Vargas.

Buenas, mi cédula es: 7 0180 0782, voy hacer una pequeña intervención, por la premura de caso no pudimos traer una oferta bien conformada, porque fue algo, como die mi tío, fue algo que nos dimos cuenta y quisimos proponer pocos días atrás, entonces claro que sí les vamos a presentar el documento, adicionalmente cabe recalcar que nos gustaría dentro de esos ₡150 millones de pre inversión saber cuales son precisamente las mejoras que hay que realizar, porque como comento don Daniel, todos los lugares que están ahí, están debidamente acondicionados para oficinas, cuentan con aire acondicionado, red de internet, la instalación eléctrica digamos que ya esta acondicionada para eso, que tiene unas terminales y adicional a eso esta adaptado para que haiga movilidad dentro del espacio y que se puedan mover dentro del lugar

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Buenos días, es un placer recibirlos aquí, me parece que dentro de las propuestas que ustedes harían, ya que usted dice que están acondicionado, es Cuánto serían los cubículos o como está acondicionado para saber que cabe en los cubículos que están hechos y si hubiese que

hacer mejoras que ustedes estarían de acuerdo en hacer las mejoras, porque dentro de lo que se requiere si ustedes ven aquí el salón se necesita un área para la sesiones municipales y si dentro de lo que ustedes tienen hay esos espacios y donde los ubicarían, creo que sería así la propuesta, no sé si me di a entender bien, porque también hay zonas, como es la zona donde van los equipos tecnológicos que también es complicado y la zona de Tesorería que sería recaudación, lo menciono así como para contemplarlo un poquito de como lo evaluarían a la hora de presentarnos a nosotros lo que ustedes tienen, creo que lo explique más amplio, pero que si en esas ofertas tiene que visualizarlos a ustedes como están adaptados y si no están adaptados Cuántos podrían hacer de inversión para ayudar a que se logre gracias.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

Voy a hondar un poco de eso que mencionaba la regidora Patricia, los requerimiento ahorita no existen, porque lo que se está haciendo es un acercamiento y se está escuchando primero si están anuentes, obviamente si están aquí es porque esta anuentes, pero no tenemos el dato de lo que se requiere, pero si no interesa saber si están dispuestos a acondicionar el local un monto que ronda los ₡150 000 000 millones, de repente en el caso de ustedes está más que acondicionado y al final ustedes pueden decir, bueno con 10,15,20millones lo hago o tal vez no, pero eso es lo que ocupamos que ustedes pongan en el papel que están anuentes a una posible inversión que podría rondar unos ₡150 000 000 millones, pero hemos visto hoy casos que nos han ofrecido construcciones que están en obra gris, imagínese el tipo de inversión que tienen que hacer, pero ello en comparación con ustedes, yo nunca he ido a las antiguas instalaciones de donde estaba CHECK, pero le toca al presidente municipal y a los compañeros ingenieros.

Nosotros estamos aquí como colaboradores, decidir si se hace la visita al lugar, pero para eso necesitamos que ustedes nos envíen un documento lo mas detallado posible en la cual indique por ejemplo: Hay 18 oficinas de 3X3, hay un salón de reuniones de tanto, obviamente todo lo demás que si está acondicionado, si tiene fibra óptica, si tiene servicios básico, lo del tubo de 3" de agua potable, todo lo que puedan poner porque eso va hacer traído u pesado en una balanza junto con las demás ofertas para que al final se tome la decisión, pero entre más información ustedes nos den mejor,

lo importante es que tomen en cuenta que es para dos años y medio, porque así va hacer el contrato que ya nos lo dijo ahora el compañero y que l inversión mínima es de ₡150 000 000 millones.

Reg. Luis Ángel Méndez.

Un gusto saludarles y conocerlos, me gusta esa aptitud con la que vienen, de ofrecerse, de que querer ayudar, de querer aportar para e desarrollo de este cantón con una empatía tremenda, de querer ayudar para que solucione la Municipalidad el problema en eso estamos, en ese proceso, sí lo que queda claro entonces es que, para lo que se le convocó es precisamente para eso para que ustedes hagan la, ofrezcan que es lo que tienen, para saber que es lo que tienen, nosotros como parte de la comisión todavía nos faltan algunos por ahí.

A mí me gustaría en lo personal, don Ricardo, compañeros y compañeras que eventualmente con base a esa oferta nosotros pudiéramos hacer una visita para verificar si con base a la oferta ver que si dice tal cosa ver el espacio, es un tema que lo podríamos considerar a nivel de comisión verdad, eventualmente hacer una visita de campo y no quiere decir eso que con l vista ya le estamos dando un sí, es solamente verificar, hacer una vista de campo, ir a visualizar lo que ustedes nos están ofreciendo, me parece que una cosa es lo que ustedes nos vienen a ofrecer acá en teoría y otra es la práctica, por eso hay que ir a visualizar, hay que ir a observar lo que realmente ustedes nos están ofreciendo, pero en general muchísimas gracias por es buena y sana intención de ayudar a la Municipalidad.

Licda. Mayra Montes Arce.

Muy buenos días don Daniel y Alejandro, básicamente lo que quería era agradecerles esa iniciativa y esa propuesta que l mañana de hoy hemos recibido y escuchado varias propuestas y hasta ahorita escucho que ofrezca con tanta anuencia a ayudar, incluso o especialmente a quienes se les dificulta mucho el tema de trasporte, porque el transporte público es algo que sin duda es algo que, o la facilidad para que tengan el acceso al transporte público de las personas que requieran venir a la Municipalidad a realizar sus gestiones y que en la misma terminal puedan tener esa facilidad o ese servicio es algo que no todos los empresarios tienden a persnar en las personas que más se les dificulta el tema de acceso, así que genial por esa

propuesta, porque eso sin duda es una reto para la mayoría de las personas que tienen que ir a pie en bus, tener que travesar la 32 e ir hasta donde esté la terminal si eventualmente se hace ahí, es todo un reto y ha sido uno de los principales obstáculos que en el pasado cuando se ha pensado en hacer un proyecto de edificio en la parte sur de Guápiles, ese siempre ha sido un obstáculo pensando en el tea de accesibilidad y para las personas que tiene problemas de movilidad y para las personas que tienen que enfrentar problemas económicos y temas de transporte público.

Entonces ese punto especificarlo en esa propuesta que vayan hacer es indispensable, que quede clarísimo, no que usted va a donar el transporte público, pero sí que existe una coordinación o que existe un acuerdo entre empresarios de la zona que se va a dar una facilidad, ese tema es fundamental, que yo pienso que es la mayoría de la población que viene a la Municipalidad casi siempre a principio de año a gestionar temas de bonos de viviendas, temas de becas, la parte social, eso es fundamental para que se entre a valorar dentro del portafolio que hemos recibido el día de hoy de las diferentes propuestas, así que de nuevo muchas gracias por esa iniciativa de ustedes.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

¿Don Daniel, de lo básico que preguntamos usted siempre tiene la anuencia de seguir con el ofrecimiento y escuchar las características del edificio de lo que ocupamos?

Sr. Tai-Sing Man Cheng.

Y escuché a don Arnoldo sobre la explicación sobre esa área y todo, en mi mente yo digo; Más bien nosotros estamos sobrados, como área sobrados, cuando estaba foforon e proyecto de CHECK habían 400 ingenieros viviendo ahí bien acondicionado con aire acondicionado, la luz e instalaciones subterránea, nada de cobles guindando, todo es subterráneo, es una inversión bastante fuerte, ya visualizando la ofician se va sobrado y ellos tiene ahí reuniones ejecutivas y bastante amplio con su pantalla, con todo equipado , el área del comedor es muy amplio, igual hay área para maquinaria, hay internet.

Ahorita sinceramente la tiene suspendida porque no esta en uso y estar pagando a mensualidad de mes a mes considero que es un gasto

innecesario, entonces lo suspendí, solo es de activarlo, porque todo ya está, el parque igual, tanto como los trabajadores internos y el público va sobrado, sobre el área no se preocupen, fata un puntito para llegar a la 9 hectáreas y lo que espera es fraccionar una hectárea, como dicen una pequeña ciudad con buen jardín y todo.

Yo puedo ofrecer el edificio Guapes, que son míos, pero no hay parqueo, está ubicado a un costado de punta de Guápiles, está frente a Ferretería Tornillo, ahí hay 2100 metros cuadrados de construcción, pero no hay parqueo y si se hace ahí se va a saturar la calle y o a poder circular nadie por lo movimientos que tiene que entrar y salir y pensando en el otro allá, comercialmente a mí no me sirve con todo respeto porque 9 hectáreas pendientes, para mi como comerciante no me sirve, pero yo vengo con toda la sinceridad y vengo a ayudar. Aquel día yo le dije a don Manuel, que, si usted tiene mejor opción, bienvenido hágale y si no, tomen en cuenta que yo quiero ayudar.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Don Daniel, muchas gracias como Pocociceño, pero uno de los requisitos es que debe de enviarse un documento, porque basado en eso, porque si lo vamos a tomar en cuenta para que sepa, pero existiría desventaja al no existir ese documento al momento que los compañero van a elegir, por eso es que todos se les está pidiendo algo escrito, entonces yo le agradezco como Guapileño todo lo que ha ofrecido usted y si yo tuviera que decidir diría, me quedo con don Daniel, pero hay una comisión detrás de nosotros, que son: Ingenieros, alcalde que si se está pidiendo esto por escrito.

Sr. Alejandro Man Vargas.

No, es ese punto no hay ningún inconveniente, vamos a trabajar en la propuesta lo más pronto posible para traerlo más detallado para que sea valorada en la comisión. Solo para que quede, aparte de lo que explicó mi tío, hay capacidad como para unas 100 oficinas individuales como para departamento que utilizan uno, dos o tres, hay un comedor común, una sala de sesiones, pero en el documento lo vamos a detallar con fotografías para ver la distribución de la planta y los metros cuadrados de disposición de oficina y de áreas comunes para recibir al público y el único punto que hay que ver es el de Plataforma de Servicios, porque no hay como un área tan

grande, pero eso lo vamos a ver y es parte de la inversión que hay que hacer, pero si lo vamos a detallar y mi consulta es si hay un plazo, porque me imagino que es lo más antes posible o un plazo que este manejando para...

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

No, la otra semana sería que estuviera el documento aquí.

Sr. Alejandro Man Vargas.

Ok, entonces vamos a trabajar en la propuesta formalmente.

Muchas gracias, ojalá podamos estar ahí en ese edificio que ustedes os ofrecen, pue cumple 100% de los requisitos, pero hay una comisión que decide, entonces quiero que sepan que nosotros solo estamos escuchando, porque esa comisión decide para donde es que se va a ir la Municipalidad durante estos dos años y medio, que hacen un lindo día.

Nota de Secretaría de Comisiones: Adjunto propuesta presentada por el Sr. Tai-Sing (Daniel) Man Cheng. Representantes de MANWONGDONG SOCIEDAD ANONIMA.



MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Guápiles, martes 28 de enero del 2025

Señores:

Municipalidad del Cantón De Pococí

Asunto:

Propuesta para ubicar Recinto Municipal de Pococí.

Tengan un cordial saludo de mi parte, mediante la siguiente, quiero formalmente compartirles, mi interés solidario, en aportar mi colaboración ante una necesidad que se les está presentando en trasladarse casi de inmediato a un nuevo edificio por motivos fuera de sus controles. **Primeramente**; quiero expresarles que mi intención es identificarme, con la causa de ayudar y colaborarles de la mejor manera posible; esto debido, al cariño que siento como Guapileño a su institución, colaboradores y comunidad. **Segundo**; Yo, Tai – Sing (Daniel) Man Cheng, cedula 8 - 0069 - 0017 comerciante, vecino de Guapiles, Pococi, Limón, representante de MANWONGDONG SOCIEDAD ANÓNIMA, cedula jurídica 3-101-538104,propietario del inmueble bajo el plano catastro número L - 56760 - 2024 con un terreno disponible de 8ha 7492 m2. A continuación, les ofrezco de inmediato este terreno con las siguientes características y cualidades disponibles:

- Electricidad (alta demanda sin limitaciones)
- Agua potable (alto consumo sin limitaciones)
- Servicio de internet (fibra óptica máxima velocidad)
- Una edificación existente disponible con 94 oficinas con aire acondicionado de diferentes tamaños, todas sus paredes con aislante contra calor y sonido
- Áreas de espera y recepción
- Baterías de servicios sanitarios y duchas
- Sistema de conexión directa a planta de tratamiento existente
- Salas de reuniones
- Comedores amplios
- Cancha recreativa o deportiva

- Bodegas de almacenamiento
- Aceras y accesos acorde con la Ley 7600
- Dos áreas de parqueos con entradas independientes con capacidad para 180 vehículos
- Puestos de control o seguridad
- Áreas verdes y comunes para expandimiento en general
- Todo su perímetro totalmente demarcado o limitado con malla perimetral
- Calles y accesos en todo sus alrededores disponibles aptas para cualquier tipo de transporte

Tercero: mi propuesta es ofrecerles todo lo anterior y entregárselos en un funcionamiento optimo adecuado al 100% satisfactorio, para que puedan realizar todas sus diferentes activades sin ninguna limitación, de la mejor manera posible sin cambios desfavorables que impacten sus operaciones. Ahora bien, en cuanto a la localización y ubicación de mi propiedad, les muestro a continuación, donde se encuentra ubicada:



COORDENADAS 10°11'42.7"N 83°47'14.6"W

MINUTA Nº 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Aproximadamente

- 588,08 metros al Sur de los Tribunales de Guápiles
- 812,71 metros al Sur de la Ruta 32
- 1,13 kilómetros al Suresle del antiguo edificio Municipal en Hotel Talamanca

Cuarto: en relación a lo anterior, pensando como usuario y contribuyente e identificándome con la comunidad, propongo y soy fiel de la idea, que todo debe tener un fácil acceso en igualdad; por lo cual, propongo, poner a la disposición un servicio de transporte, el cual saldrá cada media hora de la parada de Guápiles, hacia la propuesta del nuevo edificio Municipal; el anterior, garantizado y respaldado por el concesionario directo de la ruta autobusera asignada para esta área según corresponde, tanto a nivel operacional, administrativo y legal; quedando la limitación subsanada, de una manera apropiada y balanceada.
Quinto: algo importante que quiero compartirles, a razón de que me siento identificado con aportar un granito de arena a esta mi comunidad y su desarrollo es lo siguiente:
Del monto pactado por ambas partes, en relación al alquiler mensual, se donará el 25% exclusivamente, para la futura construcción del Palacio Municipal; siempre y cuando convenga para ambas partes y así lo permita la legislación.

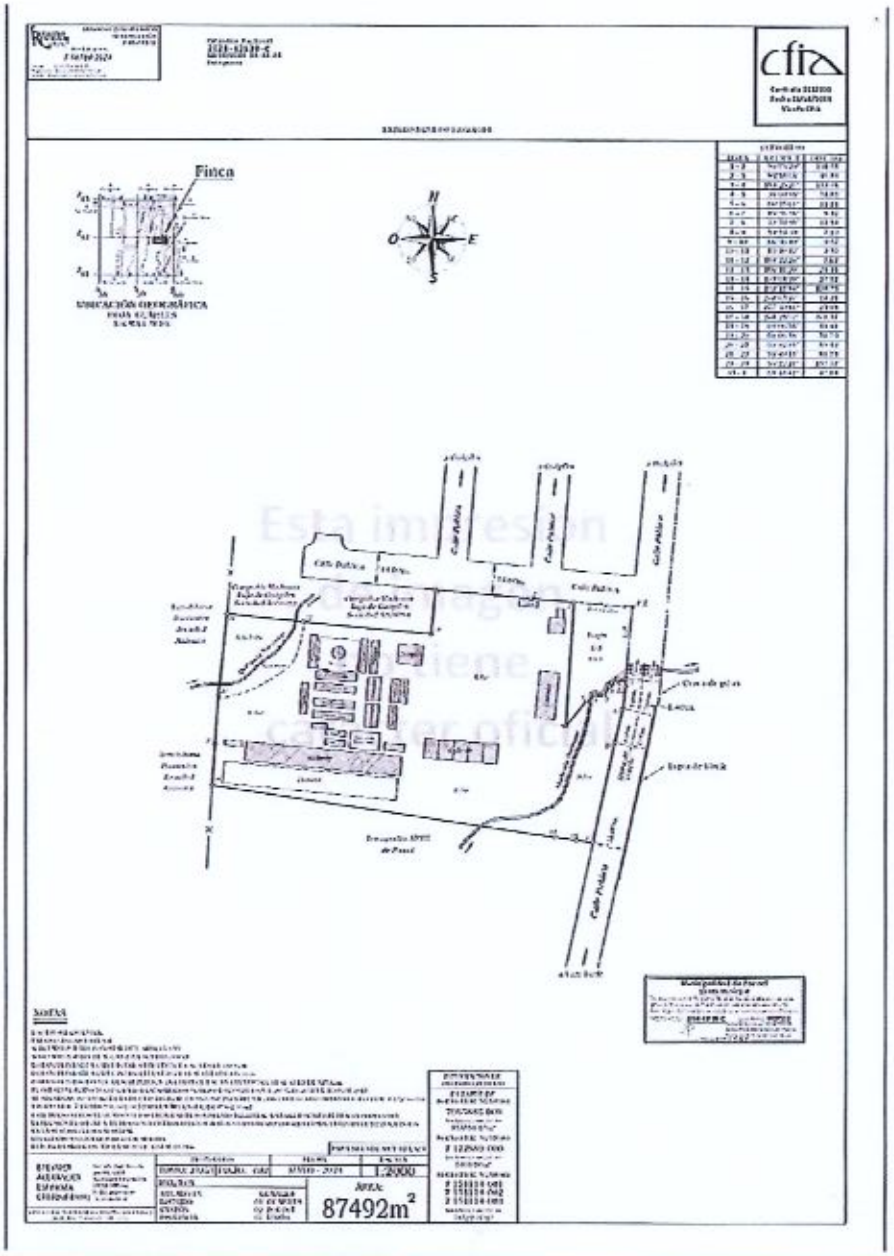
Esperando sea tomada mi propuesta y considerada,

TAI SING MAN CHENG (FIRMA)
Firmado digitalmente por TAI SING MAN CHENG (FIRMA)
Fecha: 2025.01.29 17:24:11 -06'00'

Sr. Tai – Sing (Daniel) Man Cheng
cedula 8 - 0069 - 0017

Para notificaciones al correo electrónico mancheng007@gmail.com o al teléfono número 8388 9696.

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL



MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Compañeros quisiera informar para que ustedes sepan que la Licda. Rebeca Mecho, en representación de la Empresa CHIQUITA, dijo no presentarse a esta exposición, pero que si enviará la documentación a esta misma comisión.

----------UL----------

Atención al Sr. Mario Torres Marín. Representantes de la Empresa CISA Seguridad.

Sr. Mario Torres Marín.

Buenas tardes a todos, yo me enteré de que estaban buscando de una instalación. Nosotros, somos una empresa de la comunidad que desde el año 95 estamos operando en guápiles y nos ha ido bien, hace tiempo para nos hemos trasladado de instalaciones por un tema de espacio, estamos en el centro y tenemos un predio por la Urba, entonces nos queda disponible el edificio, es realmente un edificio pequeño comparado con las necesidades de ustedes; Sin embargo, yo lo traigo aquí a análisis porque por ejemplo comparativo con el Poder Judicial que a veces. Si ustedes están en una transición, ellos tienen departamentos, tal vez un lugar que requiera mucho cobro, algo accesible, nosotros estamos a la vuelta del hospital y ahí les queda la inquietud verdad y cualquier duda con mucho gusto, ahí les puse los beneficios.

Por ser una compañía de seguridad, pues ahí la seguridad no los va a requerir ya que están a la parte de la Fuerza Pública y yo nosotros tenemos un oficial las 24 horas y como les digo si buscaran ese escenario donde no encuentra un edificio grande y requieren un departamento determinado tal vez esto les pueda funcionar.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Buenas tardes, entonces lo que ofrece es como el otro señor, es parcial y ¿Esta es la propuesta? Muchas gracias, eso es lo que quería por lo menos preguntar qué es nada más como parcial para unos equis departamentos.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

MINUTA Nº 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Don Arnoldo, tal vez para que le explique lo que estamos ocupando.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

Buenas tardes Mario, un gusto verlo y saludarlo, pero es obligación de nosotros hacerle ver cuáles son a usted y a todos los que se presenten de las necesidades que hay, porque de repente tal vez usted conozca o sepa o se acomode a lo que nosotros queremos, como dijo Patricia, se entiende sobre manera, entonces lo que usted está ofreciendo es una solución parcial o un tipo Sucursal, tipo dividir en caso de que no aparezca el famoso requerimiento que nosotros ocupamos y que ahí hay un terreno para alquilar. Aquí lo que estamos ocupando nosotros básicamente es un terreno con un parqueo suficiente, digamos que los empleados pueden haber no sé, unos 70 a 80 carros, ese dato no lo tenemos y otros 70 para personas visitantes, entonces estábamos hablando de tal vez un parqueo para 150 carros, yo la dije hoy a Juan que ese dato de los empleados deberíamos tenerlo, Cuántos carros vienen todas las mañanas aquí que son fijas.

La capacidad constructiva del edificio está entre 1600 a 2000 metros para que sepa Mario, entre 1600 y 2000, el contrato es por dos años y medio y algo muy importante también es que debe tener una capacidad, un compromiso económico que ronda los ₡150,000,000 para equipar el edificio de acuerdo a las necesidades que en su momento y en el momento que ya se escoja el oferente la Municipalidad ahora sí le va a decir qué es lo que ocupa como: Un salón de sesiones, fibra óptica, internel y todo lo demás, entonces para esas remodelaciones se calculan en ₡150 000 000 millones dependiendo del tamaño que al final se resuelva, luego que el edificio cumpla con todas las condiciones sanitarias que es muy importante, que tenga por ejemplo, planta de tratamiento si así se llega a requerir y así lo solicite Ministerio de Salud y para finalizar que cumpla con todo lo que tiene que ver con la Ley 7600, entonces entendemos muy bien la propuesta suya, perfecto, se recibe y se mete al portafolio de oferentes, muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Don Mario, igual agradecidos agradecido con su persona y en hora buena, muchas gracias por visitarnos acá, por hacer su propuesta, aquí y grandes empresarios para nosotros es muy significativo esa buena y sana intención de querer colaborar y ayudar, de dar su propuesta del edificio que tienen,

me gusta porque usted ya trae de una ve escrito la propuesta y aquí nos damos cuenta de algunas características y de los valores agregados con los que cuenta el edificio y eso se agradece porque nos da un panorama, hasta con foto viene verdad, eso nos da un panorama importante para nosotros para poder visualizar la propuesta que usted trae y eso se agradece don Mario, en todo caso, hoy esta comisión solo está recibiendo ofertas y oportunamente ahí se empezarán a valorar, de mi parte muchísimas gracias y de veras se agradece que nuestros empresarios de Pococí atiendan a un a un llamado, a una necesidad que tiene la Municipalidad en este momento y que y que estamos así como entre la espada y la pared verdad, tenemos que escoger un lugar para para irnos por el requerimiento del Ministerio de Salud y me alegra mucho que esto se sume, este ofrecimiento suyo se sume a muchas otras ofertas que están dando muchos empresarios, valiosos empresarios como usted que nos están dando a esta comisión, o sea más opciones a eso me refiero, más bien muchísimas gracias don Mario y oportunamente se estaría reconsiderando, muchas gracias.

Sr. Mario Torres Marín.

Agradecerles finalmente y como les expuse ahí. si como aliado comercial que soy yo, porque a veces me ha tocado alquilar y a veces soy el dueño, pero si ahí requirieran este lugar y hay que hacer algún acomodamiento específico para necesidades pues yo lo haría, simplemente me piden esto sí, esto no y nosotros podemos llegar a un acuerdo. Ahí lo puse como una opción (B) verdad que, dice; Sí nos sirve, pero hay que modificar, estoy en total anuencia y estamos en una planta que no se requiere subir gradas ni nada eso, sería todo muy amable.

Nota de Secretaría de Comisiones: Adjunto propuesta presentada por el Sr. Mario Torres Marín. Representante de (CISA) Seguridad.



MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

DE: Corporación MATOMA MH S.A
PARA: MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ASUNTO: Alquiler edificio en Guápiles
FECHA: 24 de enero de 2025
ATENCIÓN: Sra. Maribel Olivas Arnaya
Secretaría comisiones del consejo

Estimada señora:

De acuerdo a invitación para participar en mesa de trabajo en la sede de su representada y con el objetivo de analizar alternativas para inmuebles, de seguido me permito detallar.

EDIFICIO DE CISA SEGURIDAD



CARACTERÍSTICAS

UBICACIÓN: Guápiles centro, proplamente 75 metros oeste y 75 metros sur de la Fuerza Pública
ÁREA: 280 M2 cuadrados de construcción con 19 módulos y oficinas totalmente habilitadas, 3 baños en cumplimiento de la ley 7600
PARQUEO: Frontal para 9 vehículos

MINUTA Nº 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

VALORES AGREGADOS.

- Una sola planta
- Sistema de alarma y video
- Edificio y estructura en excelentes condiciones.
- Aparte de la cercanía con la fuerza pública, al edaño opera la empresa de seguridad que brinda servicios las 24 hrs.
- Zona céntrica y facilidades de acceso.
- 3 módulos cuentan con aire acondicionado
- Internet en fibra óptica y satelital actualmente (si se requiriera)

PROPUESTA ECONÓMICA.

Opción A
Un millón ochocientos mil colones en las condiciones actuales.

Opción B
Aumento proporcional si previo análisis requieren que se hagan cambios estructurales o modificaciones para la necesidades.

Cordialmente,

Mario Torres Marín

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Atención al Dr. Juan Gerardo Fonseca González.
Representante Legal de Inmobiliaria Fonseca y Carvajal S.A

Dr. Juan Gerardo Fonseca González.

Buenas tardes y muchas gracias por esta oportunidad, mi nombre es como Juan Gerardo Fonseca González, soy médico pensionado con más de 40 años de prestarle servicios a la Caja Costarricense del Seguro Social, en la modalidad de cirugía, mi especialidad es la cirugía general, Cédula: 1 0365 0198, aparte también me acompaña mi hijo Juan Manuel Fonseca Carvajal, Cédula. 1 1133 0593. Me enteré de que la Municipalidad está interesada en buscar un lugar para ubicar sus oficinas, entonces cuando me enteré de esto pues me he interesado mucho, yo tengo un edificio en aquí en el Centro de Guápiles y el edificio está en obra gris, es lo que les ofrezco, no ha habido nadie que lo haya ocupado antes, si por razones del destino me tocara poder trabajar con ustedes y llegar a rentarles el edificio ustedes serían los primeros que harían uso de el.

El edificio tiene algunos detalles que luego los vamos a ver que son importantes, lo primero es la propuesta de valor, o sea la ubicación, el edificio está ubicado diagonal al Hospital de Guápiles, contigo a la Clínica Santa Mónica. este edificio cuenta con un ascensor con capacidad para 16 personas, o sea tiene seis niveles de los cuales uno es un nivel de parqueo que es el primer nivel que tiene el área de parqueo con capacidad para 15 carros bajo techo y ahí mismo tiene el área de recepción o digamos lo del lobby, hace falta acabar detalles ahí y que esa sería también una ventaja a considerar por el Concejo Municipal de que este podrían adaptar como está en obra gris a sus necesidades el edificio, aparte de tener esos 15 espacios de parqueo, tenemos también una propiedad adicional que cuando yo solicite los permisos a la Municipalidad para la construcción comprometí esa área por medio de una de una nota escrita para que este ahí se puedan ubicar también un parqueo adicional de carros, en esa área más o menos he calculado que le pueden caber entre 8 o 10 carros, eso fue necesario para que la Municipalidad me diera me diera los permisos de construcción.

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

También está ubicado cerca, cumple con la normativa municipal porque está a menos de 200 metros del lote a 150 metros quizás o menos o quizá un poquito más de donde está el edificio principal, la distribución del área va por niveles, esa distribución tenemos el parque y el lobby o recepción del edificio y el segundo tercero y cuarto quinto nivel son niveles digámoslo así en espejo, todos son iguales y cuentan con 380 metros cuadrados de área útil en cada nivel, no incluye esa área la escalera de emergencia, o sea que si la si metiéramos la escalera el área crece, tenemos también un área total de trabajo del nivel dos al nivel cinco, que son los niveles de trabajo con 1520 metros, más área de recepción que tiene 340 metros y tenemos el nivel seis que es la azotea que son 380 metros cuadrados, en total estamos hablando de un aproximado de 1970 metros cuadrados, cada nivel incluye una batería de servicios sanitarios con el área para el género masculino y área para el género femenino y también se cumple con la Ley 7600, por que en cada batería, hay una batería para discapacitados.

En cada espacio tenemos una Área que es muy bonita, que puede ser un área para estar o una oficina, bueno son múltiples los usos que ahí se le pueden dar y el área de trabajo del nivel dos al cinco, bueno eso ya lo había dicho. Aquí una de las utilidades que le vemos es que el área de trabajo es amplia y como lo pueden ver ahí hay detalles todavía constructivos a realizar, pero que llegáramos a algún acuerdo con la Municipalidad y se interesara en el edificio son fáciles de resolver porque ya lo grande la construcción está ya realizada, el área de azotea es el último nivel del edificio que es un área que yo siempre pensé que para colocar ahí equipos por ejemplo, aire acondicionado u otros que en el caso que la Municipalidad lo decidiera puede tener una múltiple función de uso.

Importante también destacar que el edificio cuenta con un aspecto eléctrico, el área cuenta con todo lo que es los detalles constructivos ha sido una inversión grande la que se ha hecho, pero siempre buscando tener la calidad y poder garantizar y minimizar al mínimo los problemas que se puedan presentar en el área eléctrica, en el aspecto eléctrico por ejemplo tenemos un banco de medición que ahí está conectado directamente al edificio, eso ahí es exclusivamente para el edificio y dónde tenemos corriente trifásica, eso nos va a garantizar a nosotros manejar mejor las demandas desde el punto de vista eléctrico ideal para alimentar equipos, sistemas de climatización, iluminación y otros.

MINUTA Nº 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

El banco de medición se hizo también cumpliendo con toda la normativa que exige el Instituto Costarricense de Electricidad, fue todo hecho por ellos, se hizo la inversión y eso nos garantiza a nosotros tener buena calidad de servicio eléctrico, dentro del edificio también tenemos en todos los niveles tableros que ya están todos con la conexión eléctrica, ahí nada más lo que faltaría es hacer la distribución que sale del tablero hacia lugares donde queramos llevar la energía eléctrica y todo cumpliendo con la normativas que en ese respecto se necesitan, es importante decir también de que el edificio Cuándo nació, nació como un edificio con un edificio A y luego un edificio B por eso es que el área creció un poquito, porque inicialmente en pensamos haciendo un edificio más pequeño, pero al estar en la etapa constructiva nos fuimos dando cuenta que para poder aprovechar el área de fondo que ya el ingeniero estaba trabajando nos iba a dar problema, entonces tuvimos que hacerlo todo de una vez junto, todo el edificio está garantizado que tiene una buena estructura de construcción, todo es en acero y en acero de la mejor calidad y eso también garantiza una buena condición para trabajar .

Dentro de las ventajas que le encontramos el edificio, entre muchas que puedes que pueda haber tenemos que la ubicación es céntrica está como lo dije antes a 100 a 150 metros de lo que planea la Municipalidad a futuro también su edificio que va a ser la Municipalidad y está cerca, o sea que si se lograra que ese edificio fuera rentado por la Municipalidad tendríamos la ventaja de que ya empezamos a ubicar a los usuarios donde va a estar todo el área municipal, la accesibilidad que tiene ese edificio es que está en una zona donde está fácil llegarle por los cuatro puntos cardinales, la gente que viene del oeste, o sea de San José, facilidad para llegar y la gente que viene de Limón igual, la que viene del Norte como Roxana, todos esos lugares y la que viene del Sur también, hay paradas de buses que llegan ahí y la parada de buses principal está cerca del Estadio, está cerca también del edifico a 250 metros más.

Otra de las ventajas es la oportunidad de poder unificar los servicios en un solo lugar, para que no le pase como pasaba en el Poder Judicial que tiene una dependencia por acá y otra por allá y eso confundía a la gente y así que la gente en muchas ocasiones se indispusiera a los servicios que recibían, entonces por tener unificado todo en un solo edificio una mejor oportunidad en que el usuario se sienta satisfecho.

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Es importante señalar que ante una eventualidad sísmica o un incendio que se yo cualquier cosa que se pueda presentar el edificio tiene dos salidas de emergencia avaladas por el cuerpo de bomberos. Cuando yo estaba haciendo el edificio tenía solo una escalera y me hicieron modificar muchas cosas porque había que hacer una escalera adicional para uso exclusivo de salida de emergencia y cuenta con esa ventaja también, importante señalar que tiene los servicios de agua, electricidad e internet que son importantes para la sobrevivencia del ser humano y en este sentido yo creo que por ahí abajo lo dice; En cuanto al servicio de agua el edificio también cuenta con un tanque de captación de agua, un tanque grande que yo le voy adicionar un sistema hidroneumático para poder llegar con buena presión a todos los niveles del edificio garantizando todo el suministro de agua, por se todo unificado en el edificio hay mayor facilidad para las relaciones interpersonales entre los colaboradores de la Municipalidad, como les decía tenemos un tanque de captación como reserva para cuando haya suspensiones del servicio por parte del Acueducto y Alcantarillado para trabajos que tengan que hacer ahí vamos a tener siempre agua.

El sistema hidroneumático también que le decía para garantizar el flujo de agua en cada nivel y muy importante que el edificio desde que fue diseñado y pensado se hizo siempre pensando en cumplir con la normativa de la ley 7600 eso es lo que yo este ofrezco a la Municipalidad y estamos anuentes en que, en cualquier momento y si usted tuviera interés en visitar físicamente el edificio nada más coordinamos la visita y estaríamos en la mayor disposición de poderse mostrarles.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Muchas gracias don Gerardo Fonseca Gerardo Fonseca, vamos a darle las características que le hemos dado a las otras personas que han venido eso lo va a explicar el compañero Arnoldo.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

Buenas tardes doctor y a su hijo también, básicamente las necesidades que está solicitando la Municipalidad es un edificio que va entre los 1600 y los 2000 metros de acuerdo a lo que usted dice me parece que anda verdad, son aproximados, pero bueno por ahí luego una cantidad de parqueos que

podrían rondar los 150 campos, porque tienen que tomarse en cuenta los empleados municipales que no se tiene el dato, pero hay que afinarlo me parece que podrían andar en unos 30 carros, ese dato no lo tenía pero bueno ya Patricia me lo está diciendo, 30 de la empleados municipales y la otra cantidad pues visitantes. Entonces, ese es un punto importante que la Municipalidad está solicitando a los oferentes que el parqueo más o menos de unos 150 carros, eso fue lo que don Juan Mora en la mañana nos dijo, pero ese tema sí hay que afinarlo definitivamente.

El contrato es por dos años y medio para que usted lo tome en cuenta verdad, porque ustedes como empresarios saben que tienen que hacer sus proyecciones económicas para para futuro entonces de momento iría para dos años y medio, las posibles prórrogas me imagino que van a estar contempladas en el contrato, pero de momento el mínimo son dos años y medio.

Luego la remodelación de todas las exigencias que vaya a solicitar la Municipalidad para el acondicionamiento del edificio se calcula en un monto de ₡150 millones, entonces en el momento que ustedes vayan a hacer el documento final con esas consideraciones ustedes nos van a decir si están en condición de aportar todo lo que significa la remodelación del edificio en caso de que sea escogido el edificio valga la redundancia, entonces es un cálculo grueso, demasiado grueso dependiendo de las condiciones de cada local verdad, pero el dato que se maneja es de ₡150 millones, lo otro es el tema del edificio que tiene que tener planta de tratamiento o no sé si en algún momento no le han pedido planta de tratamiento? Bueno, yo lo voy a terminar con la exposición y usted va apuntando ¿Le parece? Porque eso es uno de los motivos por el cual estamos verdad que, son las exigencias del Ministerio de Salud. No le voy a preguntar si cumple o no con toda la normativa del Ministerio de Salud puesto que tiene todos los permisos aprobados, porque usted para llegar a ofrecer eso, supongo que ya tiene todo.

Si me gustaría saber Fonseca si todo el edificio en su totalidad ese montón de área la tiene registrada de los permisos de construcción aquí en la Municipalidad para que después no digan que se contrató un edificio que le faltan metros cuadrados, entonces es una cosa que me gustará que

usted me asegurara que está a un 100% que si yo voy a la base de datos municipales se va a encontrar que está bien al 100% con todos los permisos.

El otro tema es que no entendí la cantidad de pisos, yo conté una vez que pasé por ahí cinco, más la azotea ¿Entonces usted está contando la azotea como un piso? Porque la azotea si bien es cierto se puede utilizar, pero no tiene techo, no tiene nada, sería entonces exactamente eso, apúntenlo ahí para que me lo confirmen y para ocupar habitable sería el primer piso, parqueo y lobby, cuatro pisos que serían los que realmente se utilizarían y un quinto piso de azotea ¿Me confirmas si es así o no?

Sr. Juan Manuel Fonseca Carvajal

Con respecto a la aclaración que indica sin contar la azotea, porque con la azotea es la número seis, realmente sería el primer piso sería un área mixta de parqueo entrada al edificio y a su vez el lobby y donde están las escaleras contiguas a ese lobby y el ascensor de alta capacidad, porque si bien es cierto en este momento si se diera la oportunidad de que el edificio se habilite para que la Municipalidad de Pococí la utilice, bueno inicialmente en los proyectos preliminares también se hizo el edificio para poder habilitar un Centro médico entonces el ascensor es camillero y aclarando ese el tema del nivel uno.

La áreas útiles completas, está el número dos, el número tres, número cuatro, número cinco y de dos al cinco son los niveles del área de trabajo como está en la presentación y el seto podemos tacharlo en el área de azotea que son múltiples usos, digamos que se ha provisto para los equipos de sistema del aire acondicionado.

Dr. Juan Gerardo Fonseca González.

La otra pregunta era con respecto a la planta de tratamiento y en relación con eso lo manejo el ingeniero mecánico y él lo que hizo fue hacer dos tanque escépticos grandes, con una excelente área de drenaje y decir que tenemos una planta de tratamiento sería mentir verdad, porque lo que hay es la construcción convencional para el drenaje de aguas jabonosas y aguas negras hacia el tanque escéptico y hacia los drenajes, tiene muy buenos drenajes el edificio, eso fue manejado por el ingeniero mecánico y muy bien manejado.

En relación con los permisos de construcción es lo que le decía. Inicialmente empezamos con un edificio que era el edificio uno, pero por a trazos del ingeniero civil que estaba a cargo de la obra no pude obtener el permiso para el segundo edificio, entonces la Municipalidad fue e inspecciono, revisó y me multó, tuve que pagar 2 millones de multa y aparte de los dos millones que correspondía al permiso que le correspondía a esa área, del área primero también se pagaron todos los impuestos, todo con el plano avalado por el Colegio Federado de Ingenieros y en ese sentido yo digo que cumple. El ingeniero de acá reviso todo y fue el que rubricó para que el edificio se pudiera construir con las áreas indicadas en los planos y en base a eso se hace el cálculo de lo que uno tiene que pagar.

Sr. Juan Manuel Fonseca Carvajal

Quizás, con la observación de la cantidad de parqueos, mencionaron 50 vehículos, en el parque auxiliar 196 metros cuadrados, habría que ver la distribución, pero pueden existir como unos 12 espacios de parqueo o 14 y el edifico esta para 15 espacios de parqueo, pregunto si es vinculante el que tenga el edificio 5o espacios de parqueo, porque la capacidad actualmente es de unos 25 o 28 espacios de parque ¿Sí es vinculante o no es vinculante, es una pregunta, quizás me la puedan responder en este foro?

Lo otro es que, sí es vinculante, otra alternativa seria la demolición de la Clínica Santa Mónica, el área a horita no la preciso, pero por eso pregunto si es vinculante o no es vinculante, porque se podría hacer una demolición del edificio contiguo y habilita un poco más de espacio de parqueo, pero es mi inquietud nada más, no es que se vaya a hacer, ni nada por el estilo, solo pregunto porque mencionaron 50 vehículos.

Licda. Mayra Montes Arce.

Muy buenas tardes doctor Fonseca y Juan Manuel, es un gusto tenerlos aquí y escuchar esa propuesta de ustedes, más que estuviera ubicado en el Centro de Guápiles, me queda a inquietud en dos cosas, especialmente relacionado con el parqueo ya que lo de la azotea, desde el inicio indicaron que ya era por si eventualmente se tuviera que instalar un equipo electrónico o de aire acondicionado o de una cosa así, que esa parte también podría estar habilitada para tal efecto, eso me quedó claro, lo que no me queda claro es el tema del parqueo Dónde está ubicado? Dijo el lote

que está ubicado a uno 150 metros, pero no lo ubico hacía que parte, si es por lado donde está el hospital, si es la misma cuadra donde está la clínica y siguiendo con el tema del parqueo.

Aquí en la zona de parque que estamos es bastante amplia , creo que son más de 400 metros y casi siempre estamos colapsados y tenemos que estar haciendo malabares especialmente los que vivimos lejos del Centro de Guápiles, el tema de los parqueos para los trabajadores es un tema indispensable, la parte del parqueo aquí al frente, que si bien es cierto antes habían otros locales comerciales y siempre estaba utilizado por muchos clientes también de restaurantes, que no es una zona de parqueo, porque es parte de la vía pública, pero al menos los contribuyentes que vienen a la Municipalidad, al menos tienen una esquina de la vía pública en donde parquearse, ahí en esa parte que están transitada y obviamente tan poblada, la parte comercial, la parte de las clínicas, la parte comercial, Bancos, Cooperativas, panaderías, etc.

Entonces el tema de parqueo es un tema de mucha atención, entonces por ahorita para identificar donde es que está ese terreno que ustedes mencionan que podría ser utilizado como parte del parqueo de ese eventual alquiler.

Sr. Juan Manuel Fonseca Carvajal

Sí nos ubicamos aquí, este es el Hospital de Guápiles, esta es la entrada de emergencias y está es la Escuela Central, entonces si nos trasladamos hacia el Oeste, donde está la panadería exactamente, el edificio acá, este techo blanco que ven es la clínica Santa Mónica, es un edificio de dos pisos, contiguo a la Clínica Santa Mónica, está el edificio como tal, entonces está es la entrada al edificio.

Con respecto al parqueo del edificio, de los espacios de parque bajo techo es porque son espacios de parqueo en el nivel uno, dentro de área en donde está el edificio como tal que son 15 espacios, obviamente al frente está habilitado para parqueo, pero es fuera, porque, por ejemplo; Si yo vengo y parque en la Municipalidad, no sé si cuando yo vengo ala Pizza Hut, no sé si estos espacios del al frente eran de todo el inmueble o eran compartidos no sé. A bueno era vía pública, digamos que hay espacios de vía pública, pero no sé si es lo correcto y con respecto al parqueo auxiliar,

cruzamos está calle, que es donde está el Subway, salimos, farmacia en la esquina, sigo a la otra calle, aquí está el Restaurante Garden y aquí está el deposita San Francisco, es este terreno que está acá, creo que aquí estuvo el OIJ, Poder Judicial, al frente de lo que en algún momento estuvo el Poder Judicial, es este lote y lo vemos en la presentación está completamente abierto, se puede acondicionar si ustedes lo ven el lote está verde abierto, sería cuestión de acondicionarlo para la entrada y salida de los vehículos.

Probablemente si se llega a dar a un cliente de la Municipalidad, un usuario de la Municipalidad va a llegar hasta este lado para ir al edificio, este edificio se habilitaría par los funcionarios municipales y dejar los espacio de parqueo para los clientes finales, eso es una inquietud nada más.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

Ok, ya nos quedó claro de donde está el terreno, en cuanto a ser vinculante o no que usted nos preguntó, la labor nuestra hoy es solamente recibir la información, es un primer acercamiento, nosotros lo que pasaremos a nuestros superiores será la información que ustedes traen que es una terreno de tantos metros, Folio Real tal, para una capacidad de 12 carros, que edificio real tiene 15, entonces es simplemente recopilar información y darle nosotros a ustedes, por aquello que ustedes en algún momento puedan decir: Bueno, les ofrezco la Plaza del Salvador, entonces mencionar si les sirve o no? No, es este el momento, porque seriamos irresponsables de darles expectativas falsas de que sí, que ese el mejor y que es el que nos sirve, eso tiene que analizarlo los ingenieros temas me imagino que estructurales, pero ya eso se le de nosotros. Nos dejaron una tarea y aquí estamos sacándola.

Por favor traer por escrito, porque e importante todo lo que se ha hablado hoy y más para ahora si leerlo en comisión y en algún momento me imagino que si alguno le interesa, se van a comunicar con ustedes y decirles, bueno, vamos a hacer una visita que no va a generar me imagino ningún compromiso, pero que, si es importante ir a verla, pero por ahí va la cosa, es un acercamiento y no podemos más No sé si ustedes tienen alguna otra consulta?

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

No, agradecerle doctor y a su hijo por la disposición, por la oferta que nos están dando, por sumarse a esta oferta en esta crisis municipal, yo le llamao

así, porque si a uno le dicen que tiene que desalojar la casa de un pronto a otro y tener que ver para donde irse eso fatal y con la gran responsabilidad que tenemos y que la Municipalidad como ente y contribuyente de los ingresos y el Concejo en la parte política tenemos que buscar las opciones y se abrió esta posibilidad de que nos visitaran acá y han llegado todas estas ofertas incluyendo las de ustedes y eso se gradece, porque son empresarios nuestros de Pococí y son contribuyentes nuestros preocupados por la situación y eso hay que agradecer lo definitivamente.

Sr. Juan Manuel Fonseca Carvajal

Efectivamente el edificio es un proyecto pernal de mis papás en el cual lo fueron construyendo poco a poco con los ahorros de ellos, con la pensión de mi papá y lo han construido de a poco y yo soy el que les dice a ellos que nos es necesario llevarlo a término de nivel de acondicionamiento a nivel de aire acondicionado, a nivel de piso terminado, a nivel de cielos, porque yo le digo a ellos. Sí, sería bonito que se termine el piso, los cielos y que se haga el aire acondicionado, pero, por ejemplo: Si es un hospital o un centro médico el aire acondicionado tiene que ser diferente tipo a otros.

Más bien, yo soy el culpable que le he dicho a mis papás que tranquilos, es más un oferente es la Municipalidad de Pococí, pero si no se diera tal vez más adelante vendrán otros, pero yo le digo a ellos a título personal y le respondo aquí al compañero. Si fuera por mi quien vaya a utilizar el edificio sea la Municipalidad o sea otro podrán detallarlo el color del piso, el tipo del cielo, tipo de aire acondicionado. Mi papá ya a evaluó tipos de aires acondicionado, pero yo le digo esperemos, porque uno nunca sabe, pero sí, para responderle está en cero, cero, mis papás podría decirle que son de la vieja escuela de que quieren terminar lo todo y yo le digo no, no hay que terminarlo todo, veamos a ver para qué es que se va hacer el proyecto del edificio, pero básicamente está en cero y serían los primeros inquilinos del edificio en dado caso si se diera la oportunidad.

Dr. Juan Gerardo Fonseca González.

De acuerdo a la Ley 7600 sí, como yo soy médico y conociendo todas estas situaciones hemos tratado de cumplir al máximo con lo que nos exige la Ley 7600, de hecho, el ingreso está en las rampas por si gente llega que tenga

facilidad para bajarse con la sillita y caminar, en ese sentido sí, porque yo he pensado siempre que hay que cumplí.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

No, solo que en el documento que ustedes vayan hacer que quede bien clarito el tema de los piso que son realmente efectivos, yo diría que descartar la azotea, porque eso es para equipo y todo lo demás, entonces concentrarse en cuatro efectivas, más el lobby y el parqueo y también muy importante si están anuentes hacer una inversión que la Municipalidad puso un número equis, no sé de dónde lo sacaron de aproximadamente ₡150 millones de colones para acondicionarlo de tal manera que se llave en mano de acuerdo a las necesidades que digan los ingenieros y arquitectos de la Municipalidad, entonces debes de anotarlo ahí si nos está en disposición o sí está en disposición de hacer esa inversión y ojo que el contrato es para dos años y medio.

Entonces ese es el objetivo de la reunión de hoy que ustedes tengan bien claro las reglas del juego para ver si quieren entrar o no en esto, pero si es importante que quede bien clarito que tienen ustedes que acondicionarlo de acuerdo a las necesidades que tiene la Municipalidad

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

¿Después de escuchar las características del edificio, porque aquí vieron unos y vinieron con todo a ofrecernos y al final nos dijeron no queremos participar para saber están anuentes y con las características que se les dio de seguir con el interés de alquilar el edificio?

Dr. Juan Gerardo Fonseca González.

Sí, señor, yo estoy aquí porque que yo quiero que ojalá la Municipalidad ponga ese edificio a funcionar y me sentiría muy alagado y feliz que la Municipalidad fuera la que lo empezara a utilizar, sí estamos dispuestos a continuar en el proceso y todo está en manos del señor, si Dios quiere que se dé, se da y si no seguimos adelante, muchísimas gracias por avernos recibido.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Muchas gracias a ustedes y la amabilidad de poner un edificio como este, los ingenieros y la comisión encargada de seleccionar, los visitará y elegirá cual es el más apto, nosotros en este momento lo que tenemos que hacer es recibir las ofertas y darles las características de lo que se requiere. La licenciada tiene algo para aclararles.

Sr. Juan Manuel Fonseca Carvajal

Ok, yo también tengo una consulta, Cuando hablan de la inversión de ¢150 millones, es una bolsa que ustedes dicen; Quiero acondicionar el edificio de esta forma, entonces es una bolsa que dispone de nosotros para acondicionar el edificio, para remodelárselos... Ok, entiendo.

En este caso se nos facilita más, porque no hay que demoler pisos, cielos, se adaptaría a las necesidades de ustedes verdad... No es u valor fijo... Es un...

Licda. Mayra Montes Arce.

De hecho eso era lo que les quería comentar, como un punto aclaratorio, no es que hay un monto, no se ha hecho un estudio de ingeniería que diga: La paredes tienen que ser de tal material para tantas oficinas y tiene que ser con X o Y características, eso va a depender de la calidad o de los acabados que tengan en ese momento el edificio que ya está en obra gris, porque de hecho mencionábamos sin ser nosotros los ingenieros que, por ser un edificio que va a estar en construcción, el edificio municipal quiero decir y por tratarse de un edificio que se va alquilar no es un requisito indispensable que el piso sea de porcelanato por ejemplo que alguien por ahí mencionaba, lo que se tiene que garantizar es que este en buenas condiciones habitables, que tenga el espacio que se requiere, que tenga el tema de seguridad, la parte municipal tiene que instalar la parte de tecnologías de la información, todo lo que es la parte de informática, el tema de electricidad y de aires acondicionados y debe de existir una certeza de que eso va a estar en buen estado.

Así que ese monto de ¢150 millones es una especulación, un monto general que va a depender la condición en la que este el edificio que se vaya a arrendar.

Lo otro que quería fianza, es que la próxima semana, porque ya hoy es viernes, que ustedes presenten una carta al correo electrónico que

recibieron la invitación para asistir hoy , enviar una carta indicando esos cinco puntos que les mencionamos, referirse si hay o no planta de tratamiento, si en ese caso no la hay que se cumplió con los requerimientos en su momento, bueno referirse sobre el punto, el tema del parqueo verdad, que el edificio cuenta con tantos parqueos, que al frente del terreno, en la parte de vía pública hay espacio para tantos y que ustedes disponen de un lote a 150 metros o no recuerdo cuántos, bueno ahí ustedes indican la dirección, que mide tantos metros con una capacidad aproximada de tanto, para tantos vehículos entre paréntesis (Principalmente para los funcionarios) para que los usuarios o contribuyentes que lleguen hacer las diligencias, se parqueen al frente del edificio.

Entonces planta de tratamiento, parqueo, bueno que el plazo estimado del contrato de arrendamiento son dos años y medio, que lo que se espera alquilar son 1600 metros y que más bien ustedes exceden ese monto, referirse a cuantos metros tiene el edificio y el tema de que están anuentes a asumir el costo de inversión o remodelación que puede oscilar entre ₡100 o ₡150 millones dependiendo de las condiciones, digamos que ustedes están anuentes a esa parte, esos cinco puntos.

Dr. Juan Gerardo Fonseca González.

Yo he tenido el edificio parado por muchas de las cosas dijo mi hijo y también por la falta de plata, yo toda la plata que me gane durante muchos años trabajando en el hospital y la liquidación y otros ahorros están ahí metidos, entonces es una de las cosas que a mí me ha frenado mucho y que yo no me he querido meter a buscar financiamiento bancario, entonces no entiendo cuando hablan de ese dinero y ya tengo claro que no se sabe si es ese, si es más o es menos, pero tiene ahí un punto de referencia. El asunto es están dispuestos, la Municipalidad, hacer la inversión para que se vaya deduciendo del alquiler, que, si se diera, es una duda que planteo para uno más o menos ir teniendo claro de cómo está la situación, muchas gracias.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Buenas tardes, muy importante a ver estado el día de hoy porque cuando ya se llega a ver todo el tema de un alquiler de la nueva casa empezamos a ver que a veces no le ponemos cuidado, pero felicitarlos porque como

empresas y desde que vi que empezaron a construir ese edifico no es fácil aguantar una construcción de está magnitud que existe en el puro Centro de Guápiles, es especialísima la ubicación como varios que han venido el día de hoy, cuando se hace referencia al monto, es porque hay diferentes departamentos que tienen que nacen con diferentes características y ahora hice mención también en otro. Si ustedes ponen atención aquí es donde está el Concejo Municipal, entonces se necesitan espacios de X magnitud, que se tenga que cerrar, otros no precisan cerrarlos tanto y se hace una proyección para decirle a los empresarios si están de acuerdo en poder hacer una X con un posible alquiler de dos años y medio

Realmente el avance del nuevo edificio gracias a Dios ya se ha venido trabajando y está avanzando, entonces eso es lo que se tiene que medir con el edificio tan nuevo como este que está cerrado como decía la licenciada Mayra, no lleva tanta inversión a como podrían a ver otros que podrían traer propuestas, entonces eso es lo que sí tiene que analizar y así cuando se vean los espacios, creo que para eso si deberíamos hacer las visitas a campo para ver a la hora de hacer las divisiones o las separaciones tienen de toda la plataforma municipal de como podría distribuirse y si queda bien distribuida de lo que necesita la muni, eso es para que lo visualice, creo que es maso menos algo así el aporte para tener una visión de que hay unos departamentos que si tiene que estar juntos y otros que no necesitan estar juntos y que eso es de lo que se está hablando ahora de una posible inversión, gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Aprovechando que está el doctor y su hijo por acá, hemos comentado las vistas, pero no las hemos oficializado, no hemos calendarizado, no hemos dado una fecha, cuanto antes mejor para la premura del caso, porque eso urge. Aquí creo que debemos de tomar un acuerdo ojalá hoy para no esperar más, tomar un acuerdo de esta comisión para calendarizar el día, para que el doctor sepa que día vamos a llegar a visitarlo verdad o se lo envían por correo, no hay problema, pero que el doctor sepa que, si vamos a llegarlo a visitar, igual lo vamos a hacer con los demás ofertantes, muchas gracias.

Sr. Arnoldo Monge Jiménez.

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Con respecto a lo que dijeron ustedes de forma concreta que si tiene o no la posibilidad para hacer ese requerimiento que nos dejaron acá de que se tenía que asumir el costo, ustedes lo hacen ver por escrito de que eso que dice el doctor de que lo haga la muni y que después lo rebajen en administración publica eso es muy complicado, eso debe de estar en un PAO, pero ustedes pongan en el papel y acá la comisión va a tomar la decisión, de hecho si usted está dentro de los muy posibles va a ver un acercamiento muy cercano y todo eso se va a negociar o si usted dice si me dan una seguridad yo me pongo detrás de ver como lo consigo, pero todo eso seda producto del seguimiento que se le va dando, así que ustedes lo que tiene que hacer es mandar la propuesta, digan lo que ustedes consideran lo que ustedes posiblemente podrían dar y acá lo valoran, que me imagino que ahí va a estar el alcalde y resto de los compañeros de la comisión, eso sería me imagino que el tema de las visitas después las van a coordinar para ver si amerita o no hacer la vista donde ustedes, lo que ahorita nos interesa es que ustedes pongan todo

Importante especificar piso 1, 380 metros, piso 2, 380, área efectiva 580, piso 3 4 5, yo sinceramente le digo que la azotea no la tomemos en cuenta, menos tomarlo como el piso seis, porque cuando yo pasaba por ahí no me cerraron los números ustedes y después me dije de dónde salió el sexto piso por obra del Espíritu Santo, entonces yo contaba 5 pisos.

Entonces, pongan ahí el primer piso para parqueos y lobby y todo lo demás, pero muy concreto porque eso hay que pasarlo a una a la comisión en pleno y me imagino ya ahí va a estar el presidente y el y el alcalde eso es lo que le pediría nada más, muy claro todo.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Quiero recordarles que solo tenemos 90 días hábiles para estar aquí ¿Entendido? todo lo que se corre es bueno cuando Luisito dice de la comisión, Pues sí nos vamos a reunir, pero hasta que esté toda la documentación, entonces doña Maribel tomamos el siguiente acuerdo:

La comisión se reúna lo más pronto posible para estudiar los casos que vimos hoy, las posibilidades de alquiler de estos edificios y calendarizar las visitas, pero habría que esperar porque un ejemplo: CHIQUITA no entregó un informe, no vino pero sí va a entregar informe, entonces no queremos una

apelación de que no se le dio la oportunidad, entonces hay que esperar a que no sé qué tiempo vamos a dar compañeros de comisión para que estos documentos lleguen de todas las empresas que estamos recibiendo hoy, pero pongámosle fecha límite.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Señor presidente, ya que don Ricardo está presidiendo, entonces que la comisión tome el acuerdo, se pasa la minuta la Concejo Municipal y en el Concejo se va a decidir qué día se va hacer el resto, mandarles a comunicar a todos ellos, pero si por lo menos los acuerdo de hoy que atendimos a todas las personas, estuvo ausente CHIQUITA, porque estamos aquí para tomar la decisión, pero sí ojalá Maribel Me parece que habría que hacer un WhatsApp de esta comisión para que manejemos mejor lo que es la presencia de los señores regidores, gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Ahí sería solamente porque esta minuta tiene que ser ratificada en el consejo, al ser ratificada ahí aprovechamos para calendarizar la visita de una vez, ok.

Sr. Juan Manuel Fonseca Carvajal

Sí, nada más una aclaración para cuando hagan la revisión registral de la propiedad, la propiedad en este momento está incorporado un fideicomiso familiar privado donde este servidor y mi persona soy el fiduciario, entonces para darle formalidad a esta reunión el bien está protegido un fideicomiso libre de gravámenes, pero donde yo soy el fiduciario, entonces por eso más bien darle la formalidad desde luego fideicomitentes está claro quiénes son, pero aquí está el fiduciario siendo responsable del uso que se le vaya a dar al edificio de lo que me digan los fideicomitentes a mí.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Entonces, eso es eso lo anotas en el informe y todo lo que se te ha pedido anótalo en el informe y la comisión se va a reunir y tomará la decisión, que tengan bonita tarde muy amable Gracias.

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

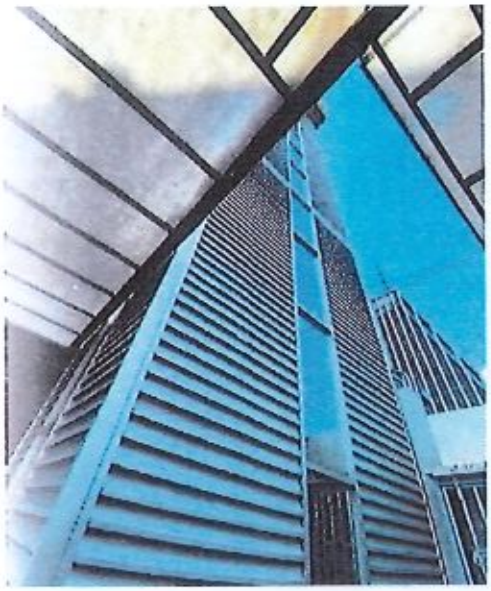


Nota de secretaria: Se adjunta propuesta presentada por el Dr. Juan Gerardo Fonseca González. Representante Legal de Inmobiliaria Fonseca y Carvajal S.A

MINUTA Nº 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Inmobiliaria Fonseca y Carvajal S.A.

3-101-006435



Propuesta para el arrendamiento de un edificio a la Municipalidad de Pococí

Enero, 2025

MINUTA Nº 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Guápiles, 26 de enero de 2025

Señores(as)

Consejo Municipal de Pococi

Presente

Estimados señores(as):

Con el presente documento, manifiesto mi intención de ofrecer en arrendamiento un edificio destinado a albergar las oficinas administrativas de la Municipalidad del cantón de Pococi.

Nuestra propuesta se basa en un inmueble que cumple con condiciones modernas y óptimas para satisfacer las necesidades funcionales y espaciales de la institución. Se trata de un edificio de cinco niveles, completamente nuevo, ubicado en el centro de Guápiles, sin uso previo, diseñado y construido con sistemas modernos y materiales de alta calidad, garantizando así su durabilidad, seguridad y funcionalidad.

A continuación, detallo las principales características del inmueble y los beneficios que ofrece al Gobierno Local.

1. Ubicación.

Una de las principales ventajas de nuestro edificio es su ubicación estratégica en el centro de Guápiles, específicamente sobre la Avenida 7, rodeado de instituciones clave, comercios y servicios que favorecen la operatividad del Gobierno Local y el acceso para funcionarios y ciudadanos.

Algunas referencias de su ubicación son:

- Frente al Hospital de Guápiles.
- Contiguo a la Clínica Santa Mónica.
- A 150 metros del lote de la Municipalidad de Pococi, donde se ubicaba el antiguo edificio municipal.
- A 200 metros del Parque Central de Guápiles.
- A 350 metros de las oficinas de la Fuerza Pública.
- A 800 metros de la Terminal de Buses del Caribe.

Esta posición estratégica no solo facilita el acceso de funcionarios y visitantes, sino que también integra a la Municipalidad en el corazón institucional del distrito. Al mismo tiempo, fomenta la vida social y la activación económica de la zona, impactando positivamente a la comunidad y su entorno.

A continuación se presenta una imagen que detalla la ubicación de nuestro inmueble:

Inmobiliaria Lourenco y Carvajal S.A.

MINUTA Nº 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Figura 1. Ubicación del inmueble.



2. Espacio.

El edificio consta de cinco niveles más una azotea, diseñado para satisfacer las necesidades operativas y funcionales típicas de un edificio de oficinas.

- Primer nivel: Incluye una zona de parqueo bajo techo, con capacidad para vehículos oficiales, así como un área de recepción o lobby, ideal para atender al público y gestionar el ingreso al inmueble.
- Niveles 2 al 5: Cada nivel cuenta con un área efectiva de 385 m², sumando un total de 1,540 m² disponibles para la instalación de oficinas administrativas.
- Azotea: Dispone de 385 m² adicionales, que puede adecuarse según las necesidades del Gobierno Local.

Se anexan fotografías del inmueble, junto con detalles de planos arquitectónicos y cortes de referencia, que brindan una visión de la distribución y diseño del edificio.

Inmobiliaria Fonseca y Carvajal S.A.

3. Servicios complementarios.

El edificio está diseñado para cumplir con los estándares de accesibilidad, seguridad y funcionalidad, integrando las siguientes características:

- Servicios sanitarios: Cada nivel cuenta con una batería de servicios sanitarios diseñada para hombres, mujeres y personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto por la Ley 7600.
- Accesibilidad vertical: Incluye escaleras y un ascensor camillero con capacidad para 16 personas, que facilita el traslado eficiente de usuarios desde el primer hasta el quinto nivel.
- Seguridad: Posee dos salidas de emergencia que cumplen con las regulaciones de seguridad ocupacional vigentes.
- Instalaciones eléctricas: Equipado con acometida eléctrica trifásica y un banco de medición con conexión directa al edificio, lo que permite manejar de forma segura las demandas de energía necesarias para equipos, iluminación y climatización. Toda la instalación eléctrica se diseñó conforme a las normativas del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y las disposiciones del Código Eléctrico, garantizando un sistema seguro y eficiente.
- Sistema sanitario: Integra un sistema de manejo de aguas negras y jabonosas mediante tanque séptico y drenajes, diseñado según las exigencias del Ministerio de Salud y Acueductos y Alcantarillados.
- Conectividad: El edificio permite la instalación de sistemas para la conexión a internet, asegurando acceso a redes de alta velocidad para satisfacer las necesidades tecnológicas y de comunicación de las oficinas administrativas.
- Sistema de agua potable: Dispone de un tanque de captación para garantizar el suministro en caso de cortes o desabastecimiento, complementado con un sistema hidroneumático que asegura una presión y flujo adecuados.

Estas características hacen del inmueble una opción ideal para albergar las oficinas administrativas, garantizando accesibilidad, comodidad, seguridad y eficiencia operativa.

4. Parqueos.

Nuestra propuesta incluyo una solución básica para el estacionamiento, según se describe a continuación:

- Estacionamiento en el edificio: La primera planta del inmueble cuenta con espacio techado para 15 vehículos.
- Estacionamiento adicional: Se ofrece, como parte del arrendamiento, un lote de 196 m² ubicado a 160 metros del edificio, que será acondicionado para albergar al menos 12 vehículos. En total, la propuesta ofrece espacio para 27 vehículos, con la posibilidad de adaptar parte de estos espacios para motocicletas o bicicletas según las necesidades institucionales.

Adicionalmente, sugerimos respetuosamente al Gobierno Local valorar alternativas complementarias para resolver la demanda de parqueo, tales como:

- Aprovechamiento de lotes cercanos: Establecer convenios con propietarios de terrenos en las proximidades, como el lote de la pastoral contiguo a "Celulares de lo Alto", el antiguo "Caimitazo" o provisionalmente en el lote de la antigua municipalidad.
- Fomentar el negocio de parqueos públicos por parte del sector social o el sector privado.
- Desarrollo de parquímetros: Demarcar calles urbanas para implementar parquímetros, maximizando el uso del ancho de las calles centrales de Guápiles y fomentando una mayor rotación en el estacionamiento público.

Es importante destacar que los espacios destinados para estacionamientos generan un costo adicional en el uso del suelo y, por ende, en el costo del arrendamiento, sin un beneficio económico directo para la institución. Por ello, proponemos considerar enfoques sostenibles y modernos, como el fomento de ciudades caminables y el uso de medios de transporte alternativos, incluyendo transporte público, alineándose con las tendencias actuales de urbanismo sostenible.

5. Otras ventajas.

Respetuosamente sugerimos al Gobierno Local considerar las siguientes ventajas adicionales que ofrece nuestra propuesta de arrendamiento:

- Unificación de oficinas administrativas: Nuestro espacio permite centralizar las oficinas administrativas en un solo lugar, mejorando la comunicación entre funcionarios y optimizando los flujos de información, lo que se traduce en mayor eficiencia operativa.
- Imagen institucional moderna: El edificio proyecta una imagen sólida y contemporánea, fortaleciendo la confianza y seguridad de los ciudadanos hacia la institución.
- Espacio exclusivo para el Concejo Municipal: El diseño del inmueble permite destinar una planta única para las sesiones del Concejo Municipal, en un ambiente moderno y funcional.
- Flexibilidad en plazos de arrendamiento: Ofrecemos un periodo inicial de arrendamiento de 30 meses o conforme se establezca, con opción a prórroga según las necesidades de la Municipalidad.
- Propiedad libre de cargas: Garantizamos que el inmueble está libre de embargos, deudas, prendas o anotaciones. Somos los propietarios directos, eliminando la necesidad de intermediarios.
- Adecuaciones personalizadas: Estamos dispuestos a realizar las modificaciones espaciales o funcionales necesarias que requiera la Municipalidad, previa firma de un contrato o compromiso de arrendamiento.

Estas condiciones hacen de nuestra propuesta una opción ventajosa, que no solo cubre las necesidades actuales de la institución, sino que también aporta valor agregado y flexibilidad para el futuro.

Quedo a su entera disposición para proporcionar cualquier información adicional que sea requerida. Asimismo, extiendo una cordial invitación para realizar un recorrido por el edificio, donde podrán conocer de primera mano todas nuestras facilidades,

características y ventajas que hacen de este inmueble la opción ideal para albergar las oficinas administrativas del Gobierno Local.

Atentamente,

Juan Gerardo Fonseca González
Representante Legal de Inmobiliaria Fonseca y Carvajal S. A.
Cédula identidad 1-0365-0190
Correo electrónico: lalojuancr@gmail.com

CC/ Archivo personal.

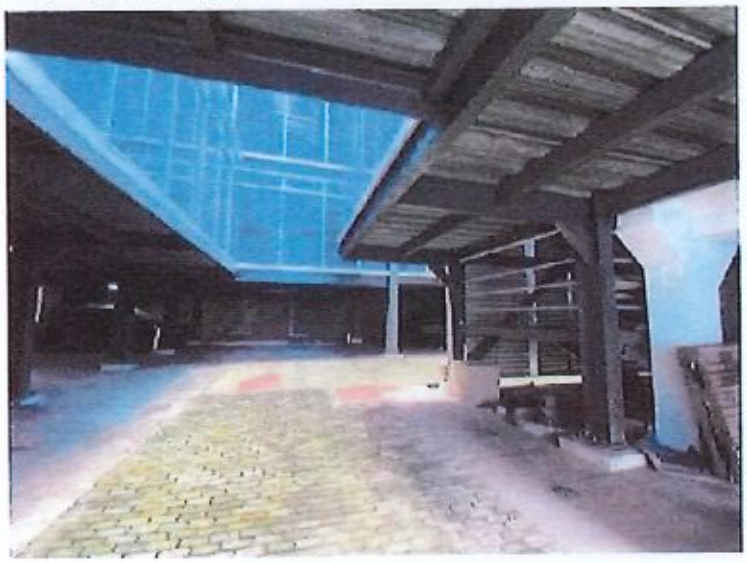
MINUTA Nº 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Anexos. Fotografías y planos.

Figura 2. Vista exterior.



Figura 3.Vista desde la planta baja y parqueo

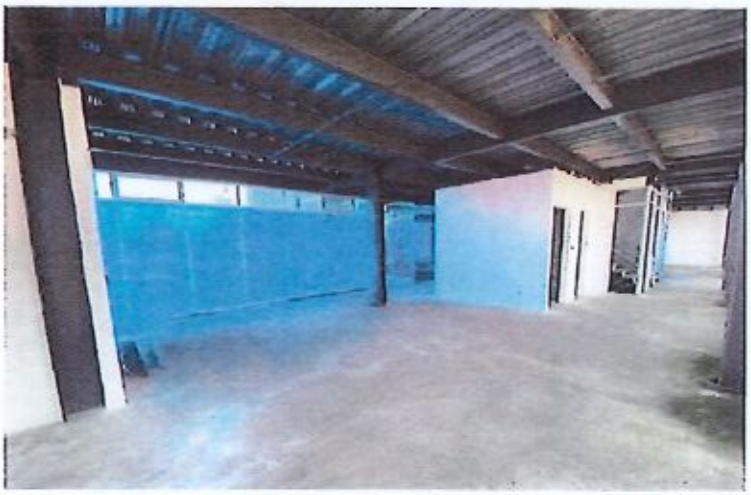


8

Figura 4. Vista interna de uno de los niveles.



Figura 5. Vista interna de uno de los niveles.



Inmobiliaria Lumaca y Conejo S.A

Figura 6. Centro de carga por nivel.

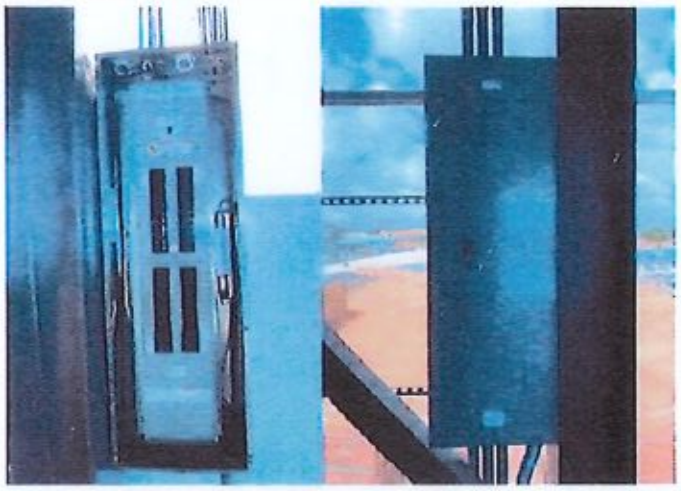
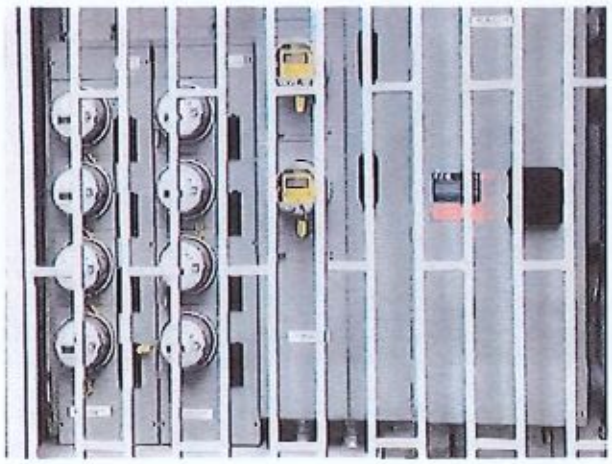


Figura 7. Banco de medidores



Inmobiliaria Concava y Convexa S.A.

MINUTA Nº 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

10

Figura 8. Conjunto de escaleras



Figura 9. Lote adicional para parqueo

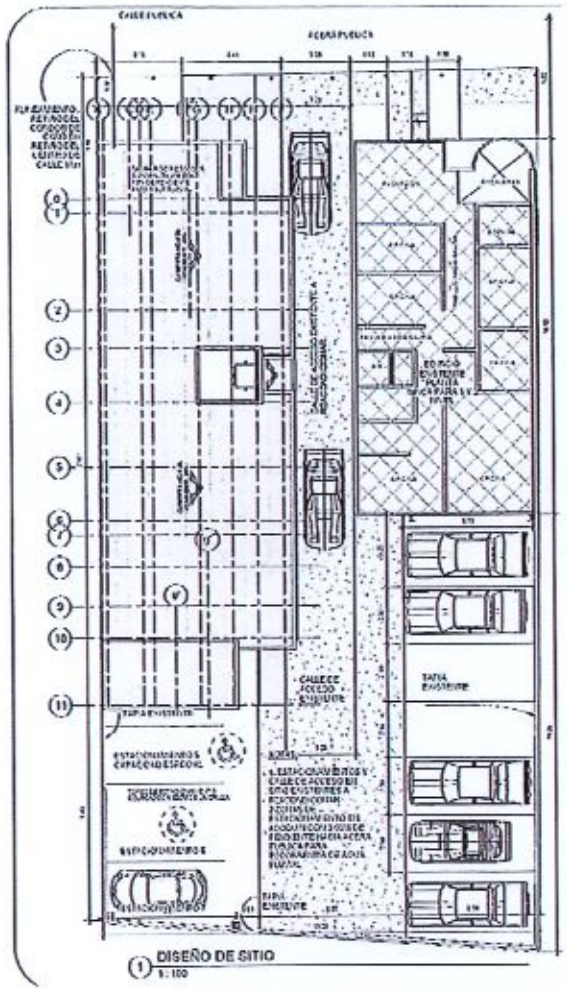


Inmobiliaria Lorena y Carvajal S.A.

MINUTA Nº 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

11

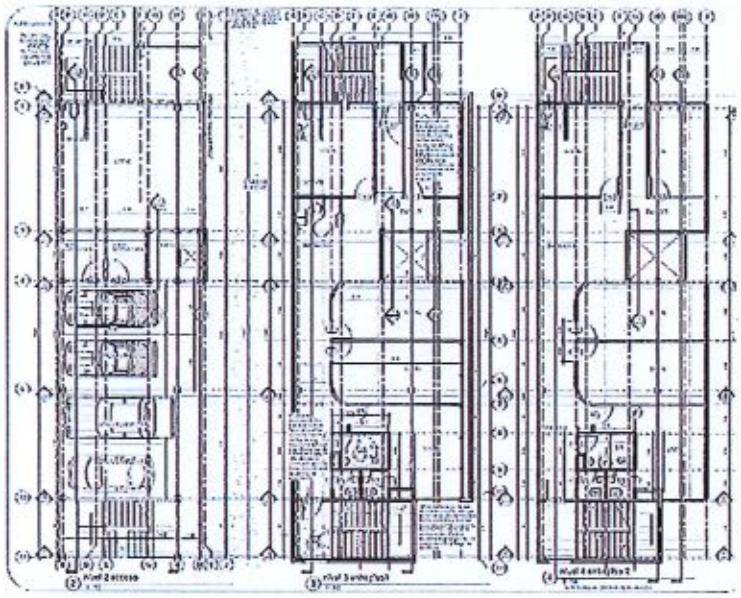
Figura 10. Planta arquitectónica nivel 1



Inmobiliaria Fonseca y Carvajal S.A.

12

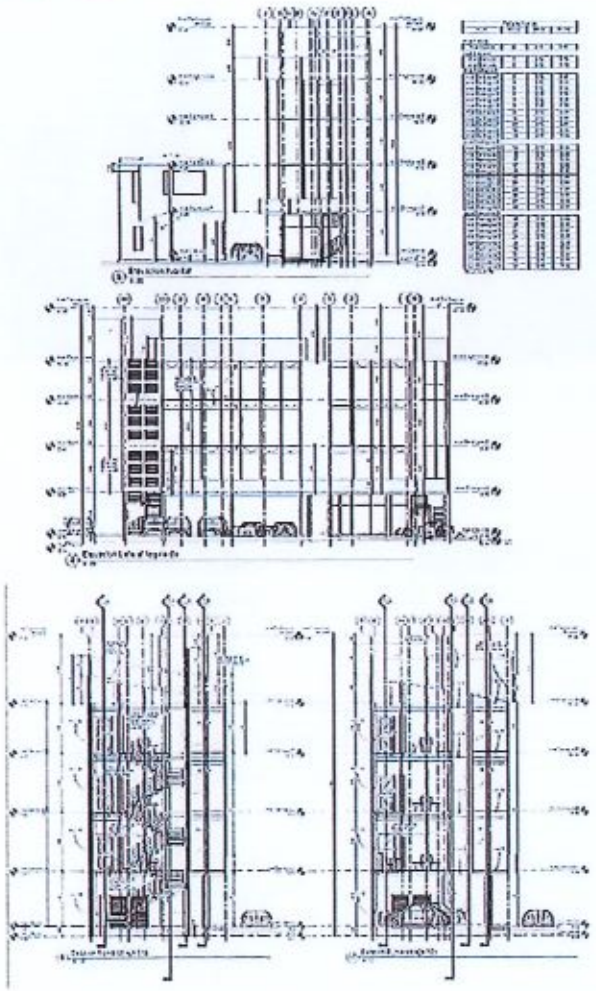
Figura 11. Plantas arquitectónicas niveles 2, 3 y 4.



MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

13

Figura 12. Cortes transversales.



Inmobiliaria Fonseca y Carvajal S.A

MINUTA N° 1 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Al ser las 14:30 cerramos la sesión de la mesa de trabajo



Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente Municipal.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Moderador de la mesa de trabajo

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Participa de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio-54-2025 suscrito también por la señora Maribel Oliva Amaya secretaria de comisiones, quien nos presenta minuta número uno de la comisión especial de análisis de las propuestas con relación al traslado del recinto municipal realizada el 24 de enero del 2025, para ese día tuvimos las siguientes visitas señor Iván Meneses Herrera, licenciado Jimmy Gutiérrez Carvajal, señor Jorge Mesén Jiménez, señor Danilo Quirós Jiménez, señor Tai-Sing (Daniel) Man Cheng, señor Mario Torres Marín, señor Juan Gerardo Fonseca González, es todo de conocimiento

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 478

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, teléfono: 2711-12-27, dice:

Oficio: Oficio-53-2025
Asunto: Minuta mesa de trabajo de la Comisión Especial de análisis de las propuestas con relación del Concejo Municipal de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de marzo de 2025

Oficio-53-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito minuta N° 2 de la Comisión Especial de análisis de las propuestas con relación al traslado del recinto municipal, realizada el 28 de enero de 2025.

Para CONOCIMIENTO del honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

MINUTA Nº 2 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Minuta de mesa de trabajo de la Comisión Especial de análisis de las propuestas con relación al traslado del recinto municipal.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 28-01-2025
Hora de inicio: 03:00 p.m.

Asistencia:

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Reg. Eva Torres Marín
Reg. Jordán Chaves Chaves
Reg. Patricia Aguilar Araya
Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Se indica que sí hay inmuebles en el cantón que pueden calificar y que se saque a concurso.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Juan, pero si el dictamen de la comisión no tiene peso, bueno el análisis que hace la comisión, entonces ¿Cuál sería el objetivo?

Reg. Patricia Aguilar Araya

El objetivo es armar un expediente.

Reg. Jordán Chaves Chaves

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

¡Correcto! Eso es para que no vengan y digan -Mira no recibieron a nadie, se casaron directamente con tal, no le dieron oportunidad si había cinco empresarios más que podían participar

Reg. Patricia Aguilar Araya

Lo que más me gusto de esta comisión es que no tenia una expectativa de que si había aquí edificios, no con las condiciones que uno necesita, pero si hay

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Eso es lo que tenemos que indicar, que si hay edificios y disponibilidad que si alguno y si hay inversión bajo los requerimientos

Reg. Jordán Chaves Chaves

El punto don Luis, es que después nos salen diciendo, es que le dieron a este o le dieron a este otro.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Ahora sí, nosotros podemos de acuerdo a la necesidad en el cartel si se puede dar directo, pero no se va a escoger, es como presentar el precedente de todo lo que se hizo

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Pero, yo si les sugiero y sigo insistiendo en que hagamos la vivista como para cumplir con el requisito

Reg. Jordán Chaves Chaves

¿A todos?

Reg. Patricia Aguilar Araya

No, solo más que nada, si ese se quitó no.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

MINUTA Nº 2 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Yo pienso que sí deberíamos de verlos todos, para que nadie se recienta, porque luego pueden decir: Porque me dejaron por fuera, si ni siquiera vieron a ver la opción.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Porque hubo unos que sí dijeron que no estaban... El que está frente al Hospital también.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por ejemplo, CISA, realizamos un acta cuando hagamos la visita y le decimos, efectivamente corroboramos que no hay espacio suficiente para el parqueo y que los metros cuadrados que ofertan no están dentro del...

Reg. Patricia Aguilar Araya

Es que ellos lo ofertan para dividirlo.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Al final lo que se va a hacer es un informe de cada una de las visitas.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero no podemos ir solos verdad, obviamente tenemos que ir con Arnoldo, Mayra, ingenieros.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Sí, para que ellos sean como testigos fieles de lo que se hizo, porque ahí ellos lo que ofrecían solo tantos metros para ciertas áreas

Al frente del Hospital igual, él solo hizo la propuesta.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Sabes que es lo que nosotros necesitamos y tenemos que tenerlo antes de iniciar con las vistas? Que es como la guía, porque esas preguntas que yo hice ahí, fue porque me salieron de momento, pero si tenemos que tener,

porque no somos técnicos, que alguien nos diga en un documento q nosotros requerimos por el tema de funcionarios, departamentos un edifi no menor a 1600 metros, pero eso tiene que decírnoslo un técnico, no lo q escuchamos nosotros. Sino que justifique la posición nuestra.

Yo hable ese día, porque Arnoldo no dejó de tener comunicación conmig entonces yo le dije: Vea, necesitamos un estudio por parte de Recurs Humanos que indique cuantos funcionarios tienen vehículo, cuant funcionarios tienen vehículo, por que una cosa es la necesidad de parqu para el administrado y otra para que nosotros...

Reg. Patricia Aguilar Araya

Se dijo que, capacidad como para 30 vehículos.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

¿Entonces no es para 150 vehículos?
¿Cuántos funcionarios?

Reg. Patricia Aguilar Araya

30, pero habría que preguntar a Recursos Humanos

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Tal vez 150, estábamos sobredimensionando en el dato

Reg. Patricia Aguilar Araya

Pero es que se está pidiendo para los contribuyentes

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Pero el contribuyente es fluctuante, llega y se va, llega y se va.

Reg. Patricia Aguilar Araya

MINUTA Nº 2 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Hay que ver cuántos empleados municipales viajan en vehículos, porque ese día Mayra sí dijo que, era como para 30 carros, porque a veces se colapsa.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

Voy a llamar a Maikol, para que nos ayude con la parte técnica, necesitamos un documento donde el ingeniero diga; Bueno, necesitan ustedes 1600 metros, necesitan parque para 150 vehículos, necesitan mencionar que, quien arriende el inmueble necesita hacer una inversión al menos de 100 a 150 millones, eso lo dijeron, pero nosotros no tenemos un documento que nos avale para hacer la calificación, porque sobre que vamos a precalificar si no tenemos los...

Reg. Patricia Aguilar Araya

Porque tiene que basarlo hacia los departamentos, entonces que diga, son tantos departamentos.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

El tema, bueno que cuentan con Planta de Tratamiento o tanque aséptico, ósea, tanque aséptico no nos sirve.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Aun a si a los edificio les van a exigir ¿Fue que salió una nueva legislación?

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

Es una nueva normativa, por ejemplo, esto de los Madrigal están construyendo porque es para bodega no requieren de una Plata de Tratamiento, pero ya para ocupar a la Municipalidad sí se requiere, entonces obviamente nosotros necesitamos un inmueble que el Ministerio vaya a avalar, porque si no lo va a avalar, entonces no tiene sentido.

Pero si vamos a llevar al Concejo por un tema de transparencia y creo que una visita a los lugares no tiene sentido.

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Lo de hoy es informar cuántas propuestas llegaron al correo y cuántas están pendientes por llegar, porque ese día que se hicieron las entrevistas, la gente quedó de enviarlo formalmente

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Pero se les dio un plazo?

Reg. Patricia Aguilar Araya
En esta semana era lo que se había dicho.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Entonces estamos dentro del plazo

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

Entonces demos esta semana, hasta el viernes.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Entonces hoy como comisión quiero notificarle que hasta semana hay tiempo a todo el mundo.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

Debería de quedar como acuerdo que, a los que quedaron pendientes de entregar algún documento que tiene hasta tal fecha para presentarlo

Reg. Patricia Aguilar Araya

¿Ese es el acuerdo entonces?... No, se les hace formal ya que la comisión se volvió a reunir y que muchos ya enviaron y están pendientes los otros, solamente se está dando tanto de tiempo.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

Eso no es, porque puede tomarse que estamos descalificándolos desde ya cuando obviamente hay un proceso de licitación donde puede participar cualquier, no les notifiquemos nada

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Reg. Patricia Aguilar Araya

No, que la comisión de un plazo para enviar las propuestas.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero, si déjeles claro que esto no les imposibilita a que cuando salga el proceso de la licitación puedan participar, porque es abierto.

Sra. Maribel Olivas Amaya. Secretaría de comisiones.

Si les parece bien, lo que voy a hacer es que los voy a llamar uno por uno y explicarles que la comisión se va a reunir y les voy a decir que si nos pueden facilitar el documento que quedó pendiente.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

Hay que ser claros y decirles a ellos, que esto era solamente una presentación de la oferta que ellos podían presentar, nada más, no es un Estudio de Mercado, no es un concurso, no es nada de eso.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Ese día lo que se les dijo es que, la convocatoria es para ver las propuestas que tenían y escuchar que podrían hacer y que no

Sra. Maribel Olivas Amaya. Secretaría de comisiones.

¿Entonces no se queda en ningún acuerdo, solo que yo me comunique con cada uno de ellos?

Reg. Patricia Aguilar Araya

Pero si se les puede mandar a decir que, para dar seguimiento en el avance de la comisión de lo pactado el día que nos reunimos, porque a todo mundo se le dijo que está semana tenía que estar, está semana se les dijo que tenían que enviarlo, si no se van a dar el lujo de enviarlo cuando se les ocurra, la

única empresa que no vino fue CHIQUITA, pero a todos se les dijo que ojalá enviaran las propuesta de manera formar el lunes.

Reg. Jodan Chaves Chaves.

Bueno, yo la verdad no haría ni una llamada.

Sra. Maribel Olivas Amaya. Secretaría de comisiones

¿Entonces no?

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Sí, porque si ya se les dijo mejor dejarlo así quedito.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz
¡Exacto! Mejor dejamos que pase lunes o martes, es más. Nosotros lo que debemos de hacer es únicamente es trasladar esto como conocimiento del Concejo en pleno y trasladarlo a la administración, pero así tal cual, se presentaron equis día, oferta por parte de los señores tales, tales, se traslada a la administración para que...

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

¡Exacto! Mañana mismo lo puede hacer usted, mañana, en la sesión de mañana.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

No, porque si dijimos que le íbamos a dar plazo a ellos.

Sra. Maribel Olivas Amaya. Secretaría de comisiones

Entonces, se traslada al Concejo para que se tome el acuerdo y que ellos lo envíen a la administración, para que la comisión recomiende al Concejo...

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

No, es que nosotros no vamos a recomendar nada, nosotros vamos a trasladar la información nada más.

MINUTA Nº 2 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

Pero sí, mediante un escrito formar, que indique que recibimos oferta, ni siquiera oferta, si no propuesta.

Reg. Jodan Chaves Chaves.

Porque vendría ser como SICOP. Por ejemplo, usted sube algo ahí y pone 5 o 3 días lo que diga la ley, usted no puede llamar a la que le hizo el Estudio de Mercado y decirle – Mira tienes tres días para subirlo, porque eso es ilegal, porque le estaría dando ventaja a otra persona

Reg. Patricia Aguilar Araya

Pero es que no está licitando.

Reg. Jodan Chaves Chaves.

No, pero viene hacer lo mismo acá.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

No, pero si nosotros le dijimos que le íbamos a dar está semana, entonces démosle está semana.

Nosotros vamos a dar un pliego de condiciones y dentro de las mismas van a solicitar algunos requisitos, por ejemplo: Que mida tanto, etc., entonces esperémonos y cuando ya nos sentemos para remitir está información, veamos que hacer

Sra. Maribel Olivas Amaya. Secretaría de comisiones

¿Las visitas no las van a hacer todavía?

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz

No, como regidores no nos tocan, en todo caso si podemos recomendar hacer las visitas, pero que lo decida la administración, porque la competencia nuestra llega hasta aquí.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

MINUTA N° 2 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Invitados por administración, tal vez quieran invitarnos y levantamos un informe.

Nota de secretaria de comisiones: De acuerdo a la mesa de trabajo que se llevó a cabo el 24 de enero de 2025 con los diferentes empresarios se informa que a la Comisión solo han llegado las propuestas de los siguientes empresarios:

Sr. Iván Meneses Herrera
Representante de la Sociedad Inversiones Meyro.

Lic. Jimmy Gutiérrez Carvajal.
Propuesta de EDIFICIO FAMILIA HNOS MADRIGAL.

Sr. Tai-Sing (Daniel) Man Cheng.
Representantes de MANWONGDONG SOCIEDAD ANONIMA

Sr. Mario Torres Marín.
Representantes de la Empresa CISA Seguridad.

Dr. Juan Gerardo Fonseca González.
Representante Legal de Inmobiliaria Fonseca y Carvajal S.A



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 72

MINUTA Nº 2 COMISIÓN ESPECIAL DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS CON RELACIÓN AL TRASLADO DEL RECINTO MUNICIPAL

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Participa de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio-53 que suscribe la secretaria de comisiones, minuta número dos de la Comisión Especial de Análisis de Propuestas con relación al eventual traslado del recinto municipal, para esta mesa se recibieron al señor Meneses Herrera al señor Gutiérrez Carvajal, al señor Man Cheng, al señor Torres Marín y al señor Fonseca González, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 479

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, teléfono: 2711-12-27, dice:

Oficio: Oficio-52-2025
Asunto: SCCS-02-2025, Informe de minoría de la minuta N°02 DE LA Comisión Municipal de Seguridad.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de marzo 2025

Oficio-52-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito informe de minoría de la minuta SCCS -02-2025 Comisión Permanente de Seguridad, realizada el 24 de febrero de 2025, en la que se atendió a la empresa Datasys Group S.A.

Para CONOCIMIENTO del honorable Concejo Municipal.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

SCCS-02-2025
Informe de minoría de la minuta N° 02 de la Comisión Municipal de Seguridad.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 24-02-2025
Hora de Inicio: 04:03 p.m

Asistencia:

Reg. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión Municipal de Seguridad
Reg. Patricia Aguilar Araya.
Secretaria de la Comisión Municipal de Seguridad
Reg. Supl. Fabián Sánchez Loría
Asesor de la Comisión de la Comisión Municipal de Seguridad
Sra. Yahaira Rijas Jiménez.
Asesora de la Comisión de la Comisión Municipal de Seguridad
Reg. Supl. Gerardo Cubillo Gamboa
Reg. Yoseline Abarca Torres

Sr. Boris Aguilar Corrales
Representante de Datasys Group S.A
Sr. Justin Rivera
Representante de Datasys Group S.A

Reg. Jeffry Rojas Serrano

Se inicia la mesa de trabajo con la Comisión de Seguridad, compañeros que nos visitan de la Empresa Fast Parking, bienvenidos, si gustan prenden un micrófono y se presentan.

Sr. Justin Rivera. Representante de Datasys Group S.A

Mi nombre es Justin Rivera, y venimos en representación Datasys y mantenemos en nuestro portafolio el aplicativo Fast Parking.

Sr. Boris Aguilar Corrales. Representante de Datasys Group S.A

Yo soy Boris Aguilar Corrales, igualmente de la Empresa Datasys, en lo que es el Área de cuidades inteligentes de la empresa

Reg. Jeffry Rojas Serrano

Muy bien, vamos a ver la presentación.

Sr. Justin Rivera

Solo para conocimiento, Datasys tiene 25 años de experiencia en el trabajo con la tecnología y el equipo que conformamos muchos de los integrantes somos los que hacemos posible todo esto que vamos a ver acá, en este momento nos vamos a enforcar lo que es el software y las posibilidades que tenemos de desarrollo y servicios y también en el área de servicios inteligentes que es un departamento muy importante en la empresa.

Nota de secretaria de comisiones: Se procede a realizar la siguiente presentación.

DATASYS

Servicios y productos de la Software Factory

Soluciones tecnológicas estratégicas para impulsar el crecimiento empresarial

2025



DATASYS

Nosotros

Desarrollamos en serie y desde cero, software a la medida de diferentes necesidades que identifica tu negocio apoyados en prácticas DevOps y metodologías ágiles, para desplegar soluciones a través de diferentes ambientes y entregar productos finales de alto nivel. Ofrecemos:

Servicios
Estrategias y soluciones tecnológicas personalizadas para el éxito empresarial.

Productos terminados
Soluciones listas para implementar que transforman la operación empresarial.

Productos customizables
Experiencia, flexibilidad y adaptación para satisfacer necesidades específicas de cada cliente y sus proyectos.

Consultoría
Asesoramiento estratégico y técnico para acompañar al cliente en sus procesos de transformación digital, gestión eficiente del gasto, analítica avanzada e inteligencia artificial y gestión del cliente y el talento.

MINUTA N° 2 COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD

DATASYS | **Servicios**
Estrategias y soluciones tecnológicas personalizadas para el éxito empresarial

Integraciones
Integración bidireccional entre aplicaciones y plataformas para asegurar el intercambio fluido y seguro de datos, optimizando procesos y mejorando la interoperabilidad, garantizando la cohesión y eficiencia en entornos tecnológicos diversos.

Implementaciones
Despliegue ágil y eficaz de soluciones tecnológicas adaptadas a las necesidades del cliente mediante las mejores prácticas de la industria.

Desarrollo a la medida
Soluciones personalizadas diseñadas para optimizar los procesos y alcanzar los objetivos específicos del negocio

Staff Augmentation & Outsourcing
Proporcionar personal especializado para complementar equipos existentes en proyectos de clientes



Portafolio

01 Servicios
02 Producto terminado
03 Customizables
04 Consultoría

MINUTA Nº 2 COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD

DATASYS

Servicios

Estrategias y soluciones tecnológicas personalizadas para el éxito empresarial

Entrenamiento y capacitación
Entrega estructurada de información, habilidades y mejores prácticas a individuos o equipos para capacitarlos en el uso efectivo de tecnologías, herramientas o procesos específicos. Cerrando brechas de conocimiento, fomentando autonomía y garantizando una adopción exitosa de soluciones

Analítica
Utilizando técnicas avanzadas para la transformación de datos del negocio ayudando a toma de decisiones más informadas, rápidas y estrategias con herramientas de análisis de datos, inteligencia artificial y dashboards interactivos, integrar datos desde múltiples fuentes, implementar modelos predictivos basados en machine learning y automatizar reportes para la toma de decisiones en tiempo real.

Soporte
Asistencia continua y mantenimiento para garantizar el funcionamiento óptimo de las soluciones tecnológicas implementadas
Nota: **Servicios que requieren capacitación del personal de la Software Factory para proporcionar soporte adecuado.

DATASYS

Producto terminado

Soluciones listas para implementar que transforman la operación empresarial

Fast Parking

Sistema para la gestión automatizada de espacios de estacionamiento, tiempo de uso y disponibilidad mejorando la experiencia del usuario y optimizando el uso del espacio

Ver

SmartLine

Aplicación para organizar y agilizar la atención de clientes mediante la administración de filas virtuales, reduciendo tiempos de espera y aumentando la eficiencia de tiempo

Ver


DATASYS
Producto terminado
Soluciones listas para implementar que transforman la operación empresarial
RouteMaster
Plataforma para la planificación, monitoreo y optimización de rutas de transporte, público o privado.
Ver
DelivaPro
Solución que facilita la gestión de envíos y entregas para empresas, mejorando la gestión logística y la experiencia del cliente.
Ver


DATASYS
Producto terminado
Soluciones listas para implementar que transforman la operación empresarial
CoreLogic
Sistema integral para la planificación y gestión de recursos empresariales, abarcando desde finanzas hasta operaciones en tiempo real.
Nota: ***Los productos a desarrollar deben ser evaluados en términos de su beneficio para la unidad
Ver
TrackWise
Herramienta para el seguimiento, control y administración eficiente de activos fijos e inventarios en cualquier organización.
Nota: ***Los productos a desarrollar deben ser evaluados en términos de su beneficio para la unidad.
Ver

DATASYS

Productos customizables

Experiencia, flexibilidad y adaptación para satisfacer necesidades específicas de cada cliente y sus proyectos.

Aplicaciones personalizadas
Desarrollo de soluciones a medida para satisfacer las necesidades específicas de cada cliente, mejorando la eficiencia y la experiencia del usuario.

Servicio al cliente
Atención personalizada y soporte proactivo para garantizar la satisfacción y fidelización del cliente.

Servicios financieros (cajeros automáticos, bóvedas, emisión de tarjetas, omnicanalidad)
Soluciones integrales en cajeros automáticos, bóvedas, emisión de tarjetas y omnicanalidad para una experiencia bancaria eficiente y segura.

DATASYS

Productos customizables

Experiencia, flexibilidad y adaptación para satisfacer necesidades específicas de cada cliente y sus proyectos.

Cashless
Soluciones de pago sin efectivo para una experiencia de transacción más rápida, segura y conveniente.

Kioscos para atención Ciudadana
Soluciones interactivas y accesibles para ofrecer servicios públicos de manera eficiente y autónoma.

Pago de servicios Públicos
Plataforma simplificada para el pago ágil y seguro de servicios públicos, mejorando la accesibilidad y conveniencia para los usuarios.

MINUTA Nº 2 COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD

DATASYS

Productos customizables

Experiencia, flexibilidad y adaptación para satisfacer necesidades especificas de cada cliente y sus proyectos.

Servicios de seguridad pública y privada

- Allanamientos: Módulo que sistematiza la documentación que se ejecuta en los procesos de allanamiento que realiza la policía.
- Disposiciones judiciales: Digitación de disposiciones judiciales a nivel nacional.
- Inspecciones oculares: Módulo que sistematiza la documentación que se ejecuta en los procesos de Inspecciones Oculares que realiza la policía.
- APP Movilidad: Documentarios de fotografías, videos, texto y firmas
- Gestión de seguridad privada

DATASYS

Consultoría

Asesoramiento estratégico y técnico para acompañar al cliente en sus procesos de transformación digital, gestión eficiente del gasto, analítica avanzada e inteligencia artificial y gestión del cliente y el talento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 83

MINUTA Nº 2 COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD



¡Gracias!

Reg. Jeffry Rojas Serrano

Agradecemos a los personero de Datasys por la exposición y quedamos con el acuerdo continuar otra mesa de trabajo con ellos.

MINUTA Nº 2 COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD

Se Acuerda: INFORMAR al honorable Concejo Municipal que, la Comisión de Seguridad en aras de dar seguimiento a la mesa de trabajo estará atendiendo nuevamente a la Empresa Datasys en una próxima convocatoria.

Se cierra la sesión de la mesa de trabajo a la 04:55 p.m., gracias.





Reg. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión Municipal de Seguridad

Reg. Patricia Aguilar Araya.
Secretaria de la Comisión Municipal de Seguridad

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Secretaria de comisiones del Concejo

Participa de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio-52 que suscribe la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones Informe de minoría de la minuta SCCS-02-2025 Comisión Permanente de Seguridad realizada el 24 de febrero del 2025 en la que se atendió a la empresa Datasys Grupo S.A, esta empresa presentó soluciones tecnológicas, estrategias para impulsar el crecimiento empresarial.

No hay acuerdos, lo que me preocupa acá es que creo que he visto ya dos informes de comisión, pero de minoría parece que no están haciendo quórum ¿por qué razón?, habría que ver cómo pueden solucionar eso porque sí estos informes de minoría pues no vienen tan respaldados si no hay quórum, tal vez ver la forma en que puedan ajustar el horario en el que puedan participar la mayoría de los miembros.

----------UL----------

ACUERDO N° 480

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, teléfono: 2711-12-27, dice:

Oficio: Oficio-51-2025
Asunto: Informe de minoría de la minuta SCCS-01-2025 de mesa de trabajo de la Comisión Permanente de Seguridad.

Nota de Secretaría: El regidor Juan Mauricio en su condición de presidente procede a leer el documento, mismo que se inserta, dice;

14:50

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de marzo de 2025

Oficio-51-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito informe de minoría de la minuta SCCS -01-2025 Comisión Permanente de Seguridad, realizada el 13 de febrero de 2025, en el cual se revisó la correspondencia y se tomaron las siguientes recomendaciones.

Se RECOMIENDA al honorable Concejo Municipal brindar la aprobación de archivar los siguientes oficios ya que se encuentran extemporáneos, *los cuales son:*

SMP-1622-2024: Nota suscrita por el Lic. Adrián Barrantes Hernández, superintendente de la Jefatura Delegación Policial Colorado.

Oficio: MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRC12-DPC-0409-08-2024.
Asunto: Venta de licor clandestina en actividad "Tortu Fest" en Barra de Tortuguero.

SMP-1613-2024: Se presenta ante el Concejo Municipal el señor Marco Antonio Muñoz Rojas, cédula: 1-1173-0381 *(Ya que ya fue atendido en una mesa de trabajo)*

SMP-1399-2024: Nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones.
Oficio: 93-2024
Asunto: Minuta de la mesa de trabajo de la Comisión Municipal de Seguridad.

También Se RECOMIENDA al honorable Concejo Municipal, solicitar al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) el análisis situacional del Cantón de Pococí, distribuido por distritos y comunidades las cuales están en mayor riesgos y presentan el más alto nivel delictivo.

Solicitar a Fuerza Pública enviar el análisis con los factores de riesgo del Cantón de Pococí, clasificado por los distritos y comunidades y los requerimientos para atender con la inmediatez esta situación de inseguridad ciudadana.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 87

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

INFORME DE MINORÍA N° 01 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariocomisiones@munipococi.go.cr

SCCS-01-2025
Informe de minoría de mesa de trabajo de la Comisión Municipal de Seguridad.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 13-02-2025
Hora de inicio: 01:15 p.m

Asistencia:

Reg. Jeffry Rojas Serrano
Presidente de la Comisión Municipal de Seguridad
Reg. Jordan Chaves chaves.
Reg. Supl. Fabián Sánchez Loría

Reg. Jeffry Roja Serrano.

Buenas tardes a todos, se reúne la Comisión de Seguridad y procedemos con la revisión de la correspondencia como primer instancia, para esto dentro de toda la correspondencia que se ha recibido la mayoría está extemporánea, es por lo que le vamos a solicitar a la secretaria que se archive y darle curso a la nueva correspondencia que se vaya dando.

Nota de secretaria de comisiones: Se archivan los siguientes documentos a petición del señor presidente de la comisión los cuales son:

SMP-1622-2024: Nota suscrita por el Lic. Adrián Barrantes Hernández, superintendente de la Jefatura Delegación Policial Colorado.

Oficio: MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRC12-DPC-0409-08-2024

Asunto: Venta de licor clandestina en actividad "Tortu Fest" en Barra de Tortuguero.

INFORME DE MINORÍA N° 01 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD

SMP-1613-2024: Se presenta ante el Concejo Municipal el señor Marco Antonio Muñoz Rojas, cédula: 1-1173-0381 *(Ya que ya fue atendido en una mesa de trabajo)*

SMP-1399-2024: Nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones.

Oficio: 93-2024

Asunto: Minuta de la mesa de trabajo de la Comisión Municipal de Seguridad.

Reg. Jeffry Roja Serrano.

Hay dos situaciones que nos gustaría ver en esta comisión, siguiendo en curso la aprobación que se dio en el Concejo sobre la Plan Anual de Operaciones para el Cantón de Pococí que nace desde está comisión y hay dos diagnósticos situacionales que deberíamos de ir solicitando según el plan para poder desarrollar el convivio que se pretende con todos estos entes y el Concejo y hasta donde tengo entendido las organizaciones de la población para poder desarrollar el plan de trabajo como se debe, estos son análisis situacionales actuales que son los índices delictivos, esos son datos de Organismos de Investigación Judicial del OIJ que se presentan en el Cantón de Pococí ya que ha experimentado un aumento de delitos como hurto, robo, asalto y una tasa de homicidios que ha generado preocupación en la comunidad. Entonces uno de los acuerdos tiene que ser enviar una solicitud de ese análisis situacional al OIJ

El otro análisis son los factores de riesgo, esto es la pobreza, el desempleo, la exclusión social, la presencia de zonas de alta vulnerabilidad, son los principales factores que contribuyen al incremento de la criminalidad, entonces estos son factores de riesgo que se les solicitan a la Fuerza Pública para que nos lo presenten, entonces los que este de acuerdo en mandar esa solicitud para que nos presenten esos análisis

Se RECOMIENDA al honorable Concejo Municipal, solicitar al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) el análisis situacional del Cantón de Pococí, distribuido por distritos y comunidades las cuales estan en mayor riesgos y presdentan el más alto nivel delictivo.

Solicitar a Fuerza Pública enviar el análisis con los factores de riesgo del Cantón de Pococí, clasificado por los distritos y comunidades y los

requerimientos para atender con la inmediatez esta situación de inseguridad cuidadana.

Se convoca a una mesa de trabajo al Lic. Mauricio Garita, Área Tributaria de la Municipalidad, Ing. Henry Madrigal Calvo, Área de Planificación y Desarrollo Urbano y al Ing. Ólger Gutiérrez de Obra Pública para el miércoles 26 de febrero 2025 a las 03:00 p.m.

Ok, entonces eso es un acuerdo que estaba pendiente por revisarse, pregunto don Jordan ¿Eso se solicita al Concejo Municipal que haga la solicitud o lo enviamos directamente de aquí?

Nota de secretaria de Comisiones: No sé logra escuchar la respuesta, ya que no se usó el micrófono

Reg. Jeffry Roja Serrano.

Muy bien quedan esos dos acuerdo en firme, la solicitud de los índices Delictivos que vana al OIJ y los Factores de Riesgo que van para Fuera Pública, muy bien gracias.

Ahora sí, el segundo punto que nos ocupa es la creación o un reforzamiento de esta comisión para ver si desarrollamos el Proyecto de Parquímetros en la cuidad de Pococí, para esto es que nos hacemos acompañar además ya de la parte privada, de la parte administrativa por decirlo de alguna forma para arrancar, entonces solicitamos la presencia de la parte administrativa que es del departamento de Área Tributaria de la Municipalidad y que se convoque a una mesa de trabajo al Lic. Mauricio Garita, Ing. Henry Madrigal Calvo y al Ing. Ólger Gutiérrez de Obra Pública y a los regidores que quieran participar de está mesa de trabajo para iniciar con el Proyecto de Análisis de Viabilidad de parquímetros en casco del Distrito Central. En seguimiento de esta situación se convoca a una mesa de trabajo a los ingenieros ya antes mencionados, esto para el miércoles 26 de febrero 2025 a las 03:00 p.m.

Se cierra la sesión de la mesa de trabajo al ser las 02:26 p.m.

INFORME DE MINORÍA Nº 01 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD



Reg. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión Municipal de Seguridad.

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal de Pococí.

Participa de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros ahí están las recomendaciones que hacen los compañeros, si están de acuerdo en avalarlas favor levantar la mano, nueve votos a favor

Por Unanimidad SE ACUERDA: La aprobación de las recomendaciones en el Oficio-51-2025 de la Comisión Permanente de Seguridad.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°xx Ordinaria del XX-XX-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 481

Se conoce nota suscrita por el señor Carlos Rodríguez Guzmán, Director del Colegio Académico de Jiménez, teléfono: 2763-83-15, correo: col.academicodejimenez@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de 2 miembros la Junta Administrativa del Colegio Académico de Jiménez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COLEGIO ACADÉMICO DE JIMÉNEZ
JIMÉNEZ, POCOCÍ, LIMÓN
col.academicodejimenez@mep.go.cr
27638315

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de propuesta para miembros de Juntas Administrativas

18 de marzo del 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para la correspondiente elección de dos miembros faltantes (Vocal 1 y Voval 2) en la Junta Administrativa Colegio Académico de Jiménez, Jiménez, Pococí, Limón, del circuito 01 de la Dirección Regional de Educación, Guápiles, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, para que finalicen el periodo vigente de esta junta hasta el 16 de diciembre del 2025:

Propuesta	
Nombre	**Cédula**
Franklin Campos Rosales	401540887
Marjorie Benavides Jiménez	701300414
Jorge Luis Arce Sánchez	107840195
María Esther Ulloa Brenes	108870855

El Colegio Académico de Jiménez es un Colegio 2.
La comunicación de la necesidad de propuestas para la sustitución de los dos miembros faltantes, se realizó mediante carteles, colocados en el colegio y algunos comercios, información por las redes sociales como Faceboock y los respectivos grupos de whas app con los padres de familia, no obstante, solamente se propusieron las cuatro personas que les enviamos para su elección.

Atentamente,

Carlos Rodríguez Guzmán
Director del Colegio Académico de Jiménez

COLEGIO ACADEMICO DE JIMENEZ DIRECCIÓN Jiménez de Pococí

VB. Supervisor de circuito educativo
Msc. Laura Astorga Aguilar

MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA

Adjunto:

Hoja de delincuencia, copia de cédula de cada uno de las personas propuestas, declaración jurada.

Participan de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos por acá la Junta de Educación de. Colegio Académico de Jiménez. Nos indica la comisión que ve estos temas que es por sustitución de dos miembros. El motivo renuncia. Recomiendan nombrar dos de la nómina propuesta. Okay Dice que nombrar dos de la nómina propuesta, La nómina propuesta está conformada por cuatro personas, supongo que son las que tienen puntos al lado izquierdo.
Okay Entonces sería Marjorie Benavidez Jiménez y María Esther Ulloa Abrenes Los que estén de acuerdo favor levantar la mano Nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Marjorie Benavides Jiménez cédula 7-0130-414, María Esther Ulloa Brenes, cédula: 1-0887-0855, como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Académico de Jiménez. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Razonamiento de voto positivo por la regidora Patricia Aguilar Araya.

Continúa haciendo uso de la palabra.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo estoy votando positivo con base a que todos los directores y los supervisores certifican en esos documentos que ellos fueron garantes de que el proceso se hizo bien.
Entonces ese es mi voto positivo que no se venga después a echarle la culpa ni a la comisión, ni a ningún regidor, que uno está haciendo las cosas diferentes si eso les corresponde a los directores de la institución, a los profesores y a los maestros ser garantes de la honestidad que se realiza en cada institución, ya que ellos son los que nos enseñan a nuestros ciudadanos y a nuestros niños de este cantón, cómo es que se debe comportar cada ciudadano y nos enseñan los valores.
Ese es mi voto positivo señor presidente y que sea escrito textualmente Gracias. Para cada uno.

----------UL----------

ACUERDO N° 482

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Gabriela Salazar Quesada, directora de la escuela Banamola, teléfono: 8666-70-06, correo: esc.banamola@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de educación de la escuela Banamola.

...RIO DE ...CIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA | DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES ESCUELA Banamola CIRCUITO: 02

F-PJ-04

PJ-04 Formulario para envío de nóminas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de la Escuela Unidocente Banamola (P.E.U)

20 de febrero del 2025.

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para la conformación de la Junta **de Educación Escuela Banamola, Código 3683** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Presento ante ustedes la siguiente propuesta por vencimiento de la Junta Anterior, para completar la Junta de Educación de la Escuela Banamola ubicada en la misma comunidad y así poder completar este organismo de apoyo tan importante para nuestra institución. Se presenta una persona por nómina ya que es una escuela unidocente y la población de la comunidad es muy escasa.

Propuesta	
Nombre	**Cédula**
1.Marlleni Gamboa Torres	303030505
2.Francini Ceciliano Corrales	702310583
3.Eileen Arias Quesada	702290803
4.Delio Hernández Enriquez	701720257
5.Xinia Maritza Martínez Pastrana	701070014

Para poder completar la Junta de Educación de la Escuela Banamola, por la escasa población justifico porque envio la propuesta sin cumplir la equidad de género ya que es una Escuela Unidocente.

Atentamente,

Director del Centro Educativo
MSc Gabriela Salazar Quesada

Escuela Banamola
Dirección
Cód: 3683 Cir: 02

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES · MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA · SUPERVISIÓN-CIRCUITO 02 ·

VB. Supervisor de circuito educati...
MSc Wilber Marín Jiménez

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Página 1 de 1

Maribel Olivas A
06-03-2025
10:58 a.m

Participan de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces los que estén de acuerdo en nombrar a las siguientes personas en la Junta de Educación de Banamola, le solicito posteriormente levantar la mano, Sería a Marilleni Gamboa Torres, a Francini Ceciliano Corrales, Eileen Arias Quesada Delio Hernández Enríquez y Xinia Maritza Martínez Pastrana.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Malleni Isabel Gamboa Torres, cédula 3-0303-0505, Francini Ceciliano Corrales, cédula 7-0231-0583, Eileen Arias Quesada, cédula: 7-0229-0803, Delio Hernández Enríquez, C.C. Danelio Hernández Enríquez, cédula: 6-0172-0257, Xinia Maritza Martínez Pastrana, cédula: 7-0107-0014, como miembros de la Junta de educación de la escuela Banamola. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa haciendo uso de la palabra.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo estoy votando positivo con base a que todos los directores y los supervisores certifican en esos documentos que ellos fueron garantes de que el proceso se hizo bien.
Entonces ese es mi voto positivo que no se venga después a echarle la culpa ni a la comisión, ni a ningún regidor, que uno está haciendo las cosas diferentes si eso les corresponde a los directores de la institución, a los profesores y a los maestros ser garantes de la honestidad que se realiza en cada institución, ya que ellos son los que nos enseñan a nuestros ciudadanos y a nuestros niños de este cantón, cómo es que se debe comportar cada ciudadano y nos enseñan los valores.
Ese es mi voto positivo señor presidente y que sea escrito textualmente Gracias.
Para cada uno.

----------UL----------

ACUERDO N° 483

Se conoce nota suscrita por la Licda. Maritza Rojas Vindas, Directora de Escuela Campo Cuatro, teléfono: 4409-27-39, correo: esc.campocuatro@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento 1 miembro de la Junta de educación de la escuela Campo Cuatro.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 99

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE GUÁPILES
CIRCUITO 03 CARIARI
CENTRO EDUCATIVO CAMPO CUATRO
CÓDIGO 3688 TEL.4409-2739
Esc.campocuatro@mep.go.cr

F-PJ-04 Formulario para envío de postulante para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

11de marzo del 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápiles
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de la persona postulante para sustitución de la **JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA CAMPO CUATRO, CARIARI POCOCÍ, TIPO DE DIRECCIÓN D1,** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

POSTULANTE	
Nombre	**Cédula**
KEMBILY DAYANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	7-0233-0147

Justificación:

No se presenta terna ya que no se encontraron de momento otras personas interesadas en formar parte de la Junta de Educación. Según Artículo 14, Sección II, Integración de Juntas. Reglamento General de Juntas de Educación, a la vez justifico la razón por la cual no se puede cumplir con la equidad de género en los miembros de la Junta de Educación Escuela Campo Cuatro, según el Consejo Municipal articulo13, esto debido a que no se presentó ningún masculino con deseos de participar.

Atentamente,

ESCUELA CAMPO CUATRO DIRECCIÓN CÓD. 3688 CIRCUITO 03 CARIARI, POCOCÍ

Licda. Maritza Rojas Vindas
(Directora del Centro Educativo)

Máster Richarth Ávila Hernández
VB. Supervisor de circuito educativo

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERVISIÓN CIRCUITO 03

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona propuesta

Participan de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Escuela campo Cuatro, tenemos el nombramiento de una persona por renuncia Observaciones renuncia de un miembro. Recomendación nombrar la propuesta Tenemos una sola persona en este caso Kembily Dayana Fernández Fernández. Los que estén de acuerdo de nombrar a esa persona en la junta de educación de la escuela campo 4 favor levantar la mano Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora Kembily Dayana Fernández Fernández, cédula 7-0233-0147 como miembro de la Junta de educación de la escuela Campo Cuatro. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa haciendo uso de la palabra.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo estoy votando positivo con base a que todos los directores y los supervisores certifican en esos documentos que ellos fueron garantes de que el proceso se hizo bien.
Entonces ese es mi voto positivo que no se venga después a echarle la culpa ni a la comisión, ni a ningún regidor, que uno está haciendo las cosas diferentes si eso les corresponde a los directores de la institución, a los profesores y a los maestros ser garantes de la honestidad que se realiza en cada institución, ya que ellos son los que nos enseñan a nuestros ciudadanos y a nuestros niños de este cantón, cómo es que se debe comportar cada ciudadano y nos enseñan los valores.
Ese es mi voto positivo señor presidente y que sea escrito textualmente Gracias. Para cada uno.

----------UL----------

ACUERDO N° 484

Se conoce nota suscrita por el Lic. Robert Viales Viales, director de la escuela Las Brisas, correo: esc.lasbrisas.guapiles@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de 1 miembro de la Junta de educación de la escuela Las Brisas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de postulantes para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

26 de febrero de 2025.

Señores (as)
Consejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la **propuesta** de estas tres personas que se están postulando para la renovación de un miembro de la **Junta de Educación Escuela Las Brisas, Cariari, Pococí, Limón,** con cédula jurídica **3008172566,** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Huberth Chaves Picado	203480477
Carlos Antonio López Ocón	206320854
Victoria Matarrita García	501930507

Atentamente,

Lic. Robert Viales Viales
Director del Centro Educativo

ESCUELA LAS BRISAS CODIGO 3552 DIRECCION FUNDADA 1995 CARIARI - POCOCI

VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. Richarth Ávila Hernández.
Supervisor Circuito 03, Cariari

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUAPILES MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERVISIÓN CIRCUITO 03

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas en las ternas.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la escuela Las Brisas de Cariari. Nombramiento de junta por sustitución de un miembro. Motivo: renuncia. Observaciones: Cumple con todos los requisitos y sería nombrar un miembro de una propuesta de una terna.

Acá no tengo nada que me indique cuál de las personas. Okay Entonces estaríamos nombrando al señor Huberth Chaves Picado. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al señor Huberth Chaves Picado, cédula 2-0348-0477, como miembro de la Junta de educación de la escuela Las Brisas de Cariari. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa haciendo uso de la palabra.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo estoy votando positivo con base a que todos los directores y los supervisores certifican en esos documentos que ellos fueron garantes de que el proceso se hizo bien.
Entonces ese es mi voto positivo que no se venga después a echarle la culpa ni a la comisión, ni a ningún regidor, que uno está haciendo las cosas diferentes si eso les corresponde a los directores de la institución, a los profesores y a los maestros ser garantes de la honestidad que se realiza en cada institución, ya que ellos son los que nos enseñan a nuestros ciudadanos y a nuestros niños de este cantón, cómo es que se debe comportar cada ciudadano y nos enseñan los valores.
Ese es mi voto positivo señor presidente y que sea escrito textualmente Gracias. Para cada uno.

----------UL----------

ACUERDO N° 485

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Mayela Rojas Montero, directora de la escuela San Martín, teléfono: 2710-68-82, correo: esc.sanmartin.guapiles@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de 3 miembros de la Junta de educación de la escuela San Martín.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión de Educación Circuito 01
Escuela San Martín, Código 3621

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

04 de marzo del 2025.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí.

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10, 11 y 22 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir los siguientes postulantes para el nombramiento de los tres nuevos miembros por sustitución, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, tipo de dirección: Dirección 3.

Nómina	
Nombre	**Cédula**
Ronny Jiménez Álvarez	701470704
Davinnia Hío Prado	701610793
Irene Andrea Cucanan Potoy	206630681
Yariela Patricia Ponce Mena	801340650
Lidia Inés Angulo Mena.	801240660
William Alfredo Barahona Rocha	503950296

MAYELA ROJAS MONTERO (FIRMA) Firmado digitalmente por MAYELA ROJAS MONTERO (FIRMA) Fecha: 2025.03.05 15:25:33 -06'00'

MSc. Mayela Rojas Montero.
Directora Escuela San Martín

LAURA ASTORGA AGUILAR (FIRMA) Firmado digitalmente por LAURA ASTORGA AGUILAR (FIRMA) Fecha: 2025.03.05 15:41:58 -06'00'

MSc. Laura Astorga Aguilar.
VB. Supervisora de Centros Educativos

Nota: se envía solamente una nómina, ya que se divulgó en la comunidad, pero no llegaron los postulantes necesarios para las tres ternas. Se adjunta Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas.

Jiménez, Pococí, Barrio San Martín, frente a la Iglesia Católica. Tel.2710-6882.
Correo electrónico: esc.sanmartin.guapiles@mep.go.cr

Participan de la palabra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la escuela de San Martín tenemos sustitución de miembros, en este caso son tres. El motivo es por renuncia. Las observaciones nos indican los compañeros que renunciaron dos mujeres y un varón. La recomendación nombrar los primeros tres puestos de los de la nómina ¿correcto en este caso sería el señor Ronny Jiménez Álvarez, Davinnia Hío Prado e Irene Andrea Cucanan Potoy.

Los que estén de acuerdo favor levantar la mano Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Ronny Jiménez Álvarez, cédula: 7-0147-0704, Davinnia Hío Prado, cédula: 7-0161-0793, Irene Andrea Cucanan Potoy cédula: 2-0663-0681, como miembros de la Junta de educación de la escuela San Martín. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa haciendo uso de la palabra.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo estoy votando positivo con base a que todos los directores y los supervisores certifican en esos documentos que ellos fueron garantes de que el proceso se hizo bien.
Entonces ese es mi voto positivo que no se venga después a echarle la culpa ni a la comisión, ni a ningún regidor, que uno está haciendo las cosas diferentes si eso les corresponde a los directores de la institución, a los profesores y a los maestros ser garantes de la honestidad que se realiza en cada institución, ya que ellos son los que nos enseñan a nuestros ciudadanos y a nuestros niños de este cantón, cómo es que se debe comportar cada ciudadano y nos enseñan los valores.
Ese es mi voto positivo señor presidente y que sea escrito textualmente Gracias. Para cada uno.

----------UL----------

ACUERDO N° 486

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Reyna del Socorro Urbina Hurtado, Directora del Liceo Rural La Unión, teléfono: 2710-39-44, correo: lic.rural.launion@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Rural La Unión, por vencimiento.

mep

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Liceo Rural la Unión
Limón, Pococí, Guápiles, La Unión contiguo a la plaza de deportes
Tel: 2710-3944

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

17 de marzo, 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de postulantes para la conformación de la **Junta Administrativa LICEO RURAL LA UNIÓN, circuito 01, DRE Guápiles, dirección I** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal por vencimiento:

Propuesta	
Nombre	Cédula
Guiselle Fuentes Peraza	7 0160 0619
Marta Alicia Martínez Vanegas	8 016 04659
Ana Lucia Chacón Jiménez	1 1072 0192
Olivia Lumbi	155816317012

Justificación: amparada en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. N° 31024-MEP. Artículo 14.-En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, la debida justificación. Para realizar la propuesta de postulantes para ser prorrogados se realizo el proceso de divulgación correspondiente.

Así mismo cabe indicar que presento la Terna para sustitución de un miembro de la junta al no existir interés por parte del señor Alexis para conformar la nueva junta y a falta de propuesta de personas interesadas.

Terna	
Nombre	Cédula
Darling López Mora	9 0119 0634
Natalia Salazar Sánchez	4 0211 0615
Raquel Francinie Murillo García	7 0257 0071

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por último, tenemos la del Liceo Rural de la Unión. Entonces prorrogar la nómina la de arriba donde está doña Guiselle Fuentes Peraza, Marta Martínez Venegas, Ana Lucía Chacón Jiménez y Olivia Lumbi Okay. Los que estén de acuerdo en prorrogar a las personas antes indicadas en la en la junta de Educación del Liceo Rural La Unión favor levantar la mano Nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Guiselle Fuentes Peraza cédula 7-0160-0619, Marta Alicia Martínez Vanegas cédula 8-0116-0459, Ana Lucía Chacón Jiménez cédula 1-1072-0192, Olivia Lumbi cédula 155816317012, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Rural La Unión. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ahora procedemos al nombramiento de una persona en esa junta del Liceo Rural de la Unión y sería una persona esta terna que sería la primera. Darling López Mora. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora Darling López Mora, cédula 9-0119-0634, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Rural La Unión. Coordinar juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúa haciendo uso de la palabra.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo estoy votando positivo con base a que todos los directores y los supervisores certifican en esos documentos que ellos fueron garantes de que el proceso se hizo bien.
Entonces ese es mi voto positivo que no se venga después a echarle la culpa ni a la comisión, ni a ningún regidor, que uno está haciendo las cosas diferentes si eso les corresponde a los directores de la institución, a los profesores y a los maestros ser garantes de la honestidad que se realiza en cada institución, ya que ellos son los que nos enseñan a nuestros ciudadanos y a nuestros niños de este cantón, cómo es que se debe comportar cada ciudadano y nos enseñan los valores.
Ese es mi voto positivo señor presidente y que sea escrito textualmente Gracias. Para cada uno.

----------UL----------

ACUERDO N° 487

Se conoce Convocatoria a Sesión Extraordinaria para Jueves 27 de marzo a las 5:00 p.m., dice:

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos convocatoria sesión extraordinaria para el jueves 27 de marzo hora 5:00 de la tarde con los siguientes puntos a tratar:
Punto I. Atención a la Licda. Grace Chinchilla Villegas / Rendición de cuentas sobre el informe INF-01-RC-2025 "Estado de Recomendaciones de la AI y Disposiciones Contraloras".
Punto II. Atención al señor Allan Alexander Cerdas Monge / Gestor Turismo sostenible.
Punto III. Asuntos de Presidencia
Punto IV. Asuntos del Señor Alcalde.
Punto V. Correspondencia. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano, nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria el jueves 27 de marzo del 2025 con los siguientes puntos: *Punto I. Atención a la Licda. Grace*

Chinchilla Villegas / Rendición de cuentas sobre el informe INF-01-RC-2025 "Estado de Recomendaciones de la AI y Disposiciones Contraloras". Punto II. Atención al señor Allan Alexander Cerdas Monge / Gestor Turismo sostenible. Punto III. Asuntos de Presidencia. Punto IV. Asuntos del Señor Alcalde. Punto V. Correspondencia

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 488

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de las comisiones, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr teléfono:2711-12-27, dice:

Oficio-58-2025
Asunto: Minuta de la comisión Municipal de Gobierno y Administración. Recomendación para el nombramiento de 4 miembros en la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 14 de marzo de 2025

Oficio-58-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito minuta SCGA-03-2025 de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, realizada el 14 de marzo de 2025, en la que se entrevistaron a las personas interesadas en formar parte de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, en este acto se realiza la siguiente RECOMENDACIÓN al honorable Concejo Municipal.

Se RECOMIENDA al honorable Concejo Municipal, la aprobación de las siguientes personas interesadas en formar parte de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, las cuales son: Yoselin Priscila Porras Cerdas, Céd. 702180095, Marco Antonio Muñoz Rojas, Céd. 1 11730381, Nicole Sancho Elmer, Céd. 702950812, José Luis Ramírez Valerio, Céd. 700471152.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Municipalidad de Pococi
SCGA
Recibido por: 13:05
El día: 14-03-2025
Hora:

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

SCGA-03-2024
Minuta de mesa de trabajo de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 14-03-2025
Hora de inicio: 13 :00p. m

Asistencia:
Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración
Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Reg. Supl. Robert Jiménez Araya.
Reg. Jordán Chaves Chaves.

Licda. Yoselin Priscila Porras Cerdas
Vecina del Cantón de Pococí

Licda. Nicole Sancho Elmer.
Vecina del Cantón de Pococí.

Sr. Marco Antonio Muñoz Rolas.
Vecino del Cantón de Pococí

Sr. José Luis Ramírez Valerio
Vecino del Cantón de Pococí.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Buenas tardes, vamos a iniciar la mesa de trabajo de la Comisión de Gobierno y administración, un saludo a todos los presentes, también se justifica la ausencia de la compañera Sandra Umaña ya que no puede asistir por tema laboral.

MINUTA Nº 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Hoy revisamos los currículos de las personas que enviaron sus propuestas para formar parte de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.

Se adjunta currículo presentado por la Licda. Yoselin Priscila Porras Cerdas, Cédula de identidad. 7 02180095

Curriculum Vitae



Datos Personales

Nombre y Apellidos: Yoselin Priscila Porras Cerdas

Sexo: Femenino: Edad: 32 años

Nacionalidad: costarricense

Número de Cédula: 702180095

Número de Carné: 35400

Domicilio: Limón, Pococí, Guápiles, El Prado 300 metros al norte del Tanque AYA.

Dirección electrónica: pris26cb@hotmail.com.

Número de Celular: 7109-39-97.

Preparación Académica

Universidad Latina de Costa Rica, Licenciatura en Derecho, 2024.

Colegio Técnico Profesional de Pococí, Técnico Medio en Contabilidad y Finanzas, 2009-2011.

Colegio Técnico Profesional de Pococí, Bachillerato en Educación Media y Diversificada, 2006-2011.

Escuela Líder El Jardín del Prado, Educación General Básica, 2000-2005.

Otros Estudios

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Curso de Proceso Laboral en Fueros de Protección, 31 de mayo 2024.

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Curso de Derechos Humanos, 30 de mayo 2024.

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Curso de la Pena Natural en Costa Rica, 28 de mayo 2024.

MINUTA Nº 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Se adjunta currículo presentado por el señor Marco Antonio Muños Rojas, Cédula de identidad. 1 11730381



Marco Antonio Muñoz Rojas
Por el puesto de Regidor por Guápiles

Limón, Pococí, Guápiles 150 metros este y 50 sur del cementerio

Estimados miembros del Partido "Aquí Costa Rica Manda":

Me presento humildemente ante ustedes para me valoren ante el partido como una opción al puesto del Regidor por el cantón de Guápiles. Me presento ante los siguientes atestados:

- Costarricense.
- Mayor.
- Cédula: 1-1173038I
- Teléfono móvil: 8314 0244
- Correo electrónico: [illegible]
- Soltero.

EXPERCIENCIA LABORAL

2005-2006 DELVASA S.A (División Palmilla) Costa Rica

• Obrero de Producción

2017 – 2019 Tesorero de la Asociación Pococí Educa y Forma Músicas

2022 laboró para el Partido Social Democrático, como: fiscal para las elecciones presidenciales.

• Servicio al cliente y administración.

2023 Ministerio de Educación Pública

- Profesor de español secundaria.

2006-2023 Joyería Estilo

Publicaciones

- La mente y el corazón (Revista Umbral. COLYFRO) 2022

FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA

2023 Centro Cultural Costarricense Norteamericano (en curso) A2 Intermedio.

2023 maestría en Escritura Creativa en español (Universidad de Salamanca, España) a la espera de la entrega del título

2020 licenciatura en ciencias de la educación con concentración en la enseñanza del español en el III ciclo y diversificado (Universidad Internacional San Isidro Labrador).

2019 bachillerato en ciencias de la educación con concentración en la enseñanza del español en el III ciclo y diversificado (Universidad de San José).

2009- 2019 estudiante de violín del SINEM Pococí.

2014 -2015 presidente del Partido Político "Yo soy el Cambio"

2012-2014 formación Sacerdotal. Seminario Nacional Nuestra Señora de Los Ángeles (Universidad Católica de Costa Rica)

2012 bachillerato en Relaciones Internacionales (Universidad Autónoma de Centroamérica)

MARCO ANTONIO MUÑOZ ROJAS

Regidor por Guápiles

CONTACTO

TELÉFONO:
+506 8314 0244

SITIO WEB:

CORREO:
[illegible]

1996-2004 Bachillerato en Educación Media (Colegio Nocturno de Pococí)

CURSOS ACADEMICOS

2016 Excel Nivel básico (UACA)

2016 Excel Intermedio (UACA)

2015 inglés etapa principiante (UCR)

2011 I Torneo Interamericano de Derechos Humanos IIDH

2006 principios de Salud Ocupacional I.N.A.

2006 talleres de Técnicas de Estudio – Comprensión de Lectura U.I.L.E.D.

2005 EDGE Program. U.S.A

2005 Basic Computer Program U.S.A

2004 inglés Básico para conversación I.N.A.

Marco Antonio Muñoz Rojas

MINUTA N° 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Se adjunta Currículo presentado por la Licda. Nicole Sancho Elmer, Cédula de identidad. 7 0295 0812

NICOLE SANCHO ELMER

Dirección: Guápiles, la Colonia

Teléfono: 8440-8167/ 8963-4708

Correo electrónico: ni.1020torrefuerte@hotmail.com

Edad: 22 años

Numero cedula: 7-0295-0812

Objetivo

• Desarrollo profesional, y un aporte consolidado de mi conocimiento para la empresa a laborar, Brindando una excelente atención al cliente y siempre dando lo mejor de mi persona con una actitud positiva y respetuosa.

Rasgos que me caracterizan:

• Puntual

• Excelente presentación personal

• Responsable

• Ordenada

Formación académica y experiencia laboral

- Bachiller completo en Educación Media. Colegio nocturno de Pococi
- Actualmente estudiante de último año en bachillerato (universidad UACA)
- Nivel intermedio de inglés (INA)
- 1 año de experiencia como oficinista legal (Gestionadora de Créditos, 2023)
- 3 años laborados al lado de mi familia en la empresa Torre Fuerte Fumigadora donde desempeñé diferentes labores, especialmente en el área administrativa.
- Actualmente laboro en Estética Renace, by Érica Vindas y desempeñó un puesto administrativo

Facilidades:

- Manejo de Gestión en línea y Registro Nacional
- Buena redacción y ortografía
- Licencia B1 al día
- Facilidad de palabra y comunicación
- Facilidad para trabajar bajo presión

MINUTA Nº 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Se adjunta Currículo presentado por el señor José Luis Ramírez Valerio, Cédula de Identidad. 7 0047 1152.

Guápiles, 10 MARZO 2025.

Sr.
Juan Mauricio Mora Cruz.
PRESIDENTE.
CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI.
ASUNTO: SOLICITUD

El motivo de la presente es solicitar por su calificado medio interceder ante los integrantes del la honorable Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles para que puede optar por un puesto de trabajo en el personal de campo de la misma al señor JOSE LUIS RAMIREZ TREJOS, conocido como Valerio, cédula 7-0047-1152 , TELÉFONO 6430 5919 , con domicilio en la Comunidad de Toro Amarillo

Las referencias que puedo aportar son:

- Integrante de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo ADITA en la posición de Tercer Vocal.
- Integrante del Comité de Caminos de esta misma Asociación de Desarrollo.
- Antes de pensionarme desempeñé labores como maestro de obras en diferentes empresas particulares.

Sin otro particular, y agradeciéndole de antemano sus buenos oficios y una atención favorable a la presente, me es muy grato suscribirme de Usted con todo respeto y consideración. Atte.

JOSE LUIS RAMIREZ VALERIO
C/C VALERIO RAMIREZ

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

También obtuvimos la participación que envió el currículo don Sergio Dennis López que posteriormente no se presentó a la entrevista, está comisión decide hacer las entrevistas y conversar con ellos, con cada uno de los que presentaron sus currículos y se toma el acuerdo llamarlos a una Sesión del Concejo para nombrarlos como miembros de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles y posteriormente el señor presidente y el Concejo Municipal estaría haciendo la respectiva juramentación.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias presidente, creo que el acuerdo que debemos de tomar que estaríamos nosotros enviando una recomendación al Concejo Municipal y si tenemos que rezar los nombres de las personas que nosotros estamos recomendando nombrar al Concejo Municipal, por medio de un dictamen de esta comisión, ahí vendría ya el acuerdo en la Sesión como tal de convocarlos para una juramentación, es la recomendación indicar que, sí recibimos cinco currículos, uno sí es importante indicar que no fue recibido por la vía oficial que se indicó en la convocatoria, pero en vista que una de las personas retiró su postulación nos vimos en la obligación de valorarlo para no tener que hacer una convocatoria adicional y atrasar más aun los nombramientos que son necesarios para el buen funcionamiento de esa Junta Administrativa

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muy bien, muchas gracias señor regidor por la aclaración, entonces está comisión hace la aclaración de reportar al Concejo la nomina de las personas propuestas para que se haga el respectivo nombramiento y posteriormente la juramentación que corresponde.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sería oportuno rezar el nombre de las personas que estamos recomendando al Concejo Municipal que sean nombrados.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Muy bien, repito el nombre de las personas que se hicieron presentes, señor José Luis Ramírez Valerio, Nicole Sancho Elmer, Marco Antonio Muñoz Rojas,

MINUTA Nº 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Yoselin Priscila Porras Cerdas, el señor Sergio Dennis López, no se hizo presente y como acuerdo es enviar la minuta al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Se RECOMIENDA al honorable Concejo Municipal, la aprobación de las siguientes personas escogidas por la Comisión de Gobierno y Administración para ser parte de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, las cuales son: Yoselin Priscila Porras Cerdas, Céd. 702180095, Marco Antonio Muñoz Rojas, Céd. 1 11730381, Nicole Sancho Elmer, Céd. 702950812, José Luis Ramírez Valerio, Céd. 700471152. Votan a favor los siguientes regidores: Reg. Luis Ángel Méndez Araya, Reg. Juan Mauricio Mora Cruz, Reg. Supl. Robert Jiménez Araya, Reg. Jordán Chaves Chaves.

Al ser la 01:45 p.m., se cierra la mesa de trabajo.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Presidente de la comisión de Gobierno y Administración

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Secretaria de Comisiones del Concejo.

Curriculum Vitae

Datos Personales



Nombre y Apellidos: Yoselin Priscila Porras Cerdas

Sexo: Femenino: Edad: 32 años

Nacionalidad: costarricense

Número de Cédula: 702180095

Número de Carné: 35400

Domicilio: Limón, Pococí, Guápiles, El Prado 300 metros al norte del Tanque AYA.

Dirección electrónica: pris26cb@hotmail.com.

Número de Celular: 7109-39-97.

Preparación Académica

Universidad Latina de Costa Rica, Licenciatura en Derecho, 2024.

Colegio Técnico Profesional de Pococí, Técnico Medio en Contabilidad y Finanzas, 2009-2011.

Colegio Técnico Profesional de Pococí, Bachillerato en Educación Media y Diversificada, 2006-2011.

Escuela Líder El Jardín del Prado, Educación General Básica, 2000-2005.

Otros Estudios

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Curso de Proceso Laboral en Fueros de Protección, 31 de mayo 2024.

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Curso de Derechos Humanos, 30 de mayo 2024.

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Curso de la Pena Natural en Costa Rica, 28 de mayo 2024.

Maribel Olivas
10-03-2025
09:52 am

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 119

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Curso de la Prueba en Derecho de Familia, 23 de mayo 2024.

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Curso de la Teoría del Delito: Enfoque Práctico y Gráfico, 22 de mayo 2024.

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Curso de los Herederos de Primer Grado en la Sucesión Legítima, 21 de mayo 2024.

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Curso de Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos y sus mecanismos, 16 de mayo 2024.

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Curso de Nuevo Régimen Jurídico de la Indignidad, 14 de mayo 2024.

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Curso de Acoso Laboral en el Sector Público, 14 de mayo 2024.

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Curso de Derechos y Obligaciones de los Condominios, 13 de mayo 2024.

Universidad Internacional San Isidro Labrador S.A, Curso de Excel Intermedio, 02 de junio al 06 de octubre 2020.

Licencia de Conducir: B1

Experiencia Laboral

INS Servicios SA, Sede Guápiles, Oficinista, 09 de noviembre de 2020, hasta la actualidad. Labores que desempeño:

- Digitalizar documentos correspondientes a emisiones, variaciones de pólizas y reclamos de los diferentes tipos de seguros.
- Soporte en labores administrativas, como control de documentación.

Instacredit S.A Sucursal Guápiles, Coordinadora del Departamento de Análisis Crediticio, 26 de agosto de 2013 hasta 14 de setiembre de 2019. Labores desempeñadas:

- Coordinación del Departamento de análisis crediticio.

- Análisis financiero.
- Revisión de Procesos Monitorios y buró crediticio.
- Revisión de Inscripciones en Registro Nacional de Prendas e Hipotecas, así como Sociedades Jurídicas.
- Gestión de Cobro de cuentas prejudiciales.
- Soporte en labores administrativas como auditoría interna.

Supermercado San Lorenzo en Desamparados, Cajera y Asistente Contable, 18 de abril de 2012 hasta 23 de agosto de 2013. Labores desempeñadas:

- Manejo de Cajas, cierres contables, control de inventarios.
- Pago de planillas y pago de Proveedores.

Habilidades Blandas

Me desempeño bien de forma independiente y en equipo. Dispuesta a dar mi mayor esfuerzo para lograr un excelente resultado apoyándome en mis conocimientos o bien tener la certeza de que soy capaz de aprender cualquier labor que se me asigne y desempeñarla de la mejor manera posible. Soy responsable, ordenada, analítica y diligente, tengo facilidad de expresión oral y capacidad para trabajar bajo presión.

Áreas de Servicio: Derecho Penal, Derecho Civil, Derecho de Familia, Derecho Laboral, Derecho Tributario.

Referencias Laborales

Cynthia Álvarez Abarca, Oficinista, 8378-3877.

Joselyn Ocampo Aguilar, Oficinista, 7103-8346.

Referencias Personales

Vatcheba Loáiciga Sánchez, Asistente Administrativa, teléfono: 8303-11-02.

Cintia Rodríguez Pavón, Auditora, teléfono: 8400-20-20.


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0218 0095

Nombre: YOSELIN PRISCILA
1°Apellido: PORRAS
2°Apellido: CERDAS
C.C:


Colegio de Abogados y Abogadas
De Costa Rica

Yoselin Priscila
Porras Cerdas
C.C:
Cédula: 702180095 Carné: 35400
Incorporación: 24/2/2025

ABOGADA


Número de Cédula: 7 0218 0095
Fecha de Nacimiento: 26 02 1993
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: MANUEL PORRAS JIMENEZ
Nombre de la Madre: ROSIBEL CERDAS FERNANDEZ
Domicilio Electoral: GUAPILES POCOCI LIMON
Vencimiento: 19 10 2030


Fecha de Expedición: 14/2/2025
Fecha de Vencimiento: 14/2/2030

26744



REPUBLICA DE COSTA RICA
Licencia de Conducir
N°: CI-702180095
Expedición 16-11-2021
Nacimiento 26-02-1993
Vencimiento 04-12-2030
Tipo B1
R.R. R.T. T.S. A+
PORRAS CERDAS YOSELIN PRISCILA
96384596
0532236202105





República de Costa Rica
Ministerio de Educación Pública
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL
DE POCOCI
Por cuanto:
Yoselin Priscila Porras Cerdas
Cédula Nº 702180095
Ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos prescritos por la Ley y los Reglamentos vigentes, se le otorga el título de:
Bachiller en Educación Media
Dado en Guápiles, Pococí, a los diecisiete días del mes de diciembre del año Dos Mil once
Registrado en el Libro de Títulos: Tomo cinco
Folio doscientos noventa y siete
Número de Título dos mil quinientos treinta y siete
Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación de Guápiles
Director
Director(a) Regional de Educación de Guápiles
Director(a) de la Institución
DIRECCION

República de Costa Rica
Ministerio de Educación Pública

COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOCI

Por cuanto:

Yoselin Priscila Porras Cerdas

Cédula Nº 702180095

Ha cumplido con los requisitos prescritos por las Leyes y los Reglamentos vigentes, por tanto el Ministerio de Educación Pública le confiere el presente

Título de Técnico Medio en Contabilidad y Finanzas

Dado en Guápiles, Pococi, a los dieciseis *días del mes de* diciembre *del año Dos Mil* once

Registrado en el Libro de Títulos Tomo: uno

Folio: Ciento sesenta y uno

Número de Título Treinta y seis

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación de Guápiles
Director

Técnico Profesional de Pococi
DIRECCION

Director(a) Regional de Educación de Guápiles *Director(a) de la Institución*

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA

De conformidad con las leyes de la República de Costa Rica y por haber cumplido con los requisitos reglamentarios de la casa de estudios confiere a:

Yoselin Priscila Porras Cerdas

702180095

el grado académico de

LICENCIATURA EN DERECHO

Dado en la ciudad de San José, Costa Rica, el día 09 de agosto de 2024.

Rector de la Universidad Latina de Costa Rica

Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada

Registrado bajo el número 2650002



CARBONO NEUTRAL

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Otorga el presente certificado a:

Yoselin Priscila Porras Cerdas

Por su participación en el curso:

El Proceso Laboral en Fueros de Protección

Asistencia: 2 horas Duración: 2 horas

Realizado el 31 de mayo 2024

Emitido el 14 de junio de 2024, San José, Costa Rica

MBA. J. Gerardo Solís Sequeira
Director
Académico e Incorporaciones



CARBONO NEUTRAL

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Otorga el presente certificado a:

Yoselin Priscila Porras Cerdas

Por su participación en el curso:

Derechos Humano ¿Para todas las personas?

Asistencia: 2 horas Duración: 2 horas

Realizado el 30 de mayo 2024

Emitido el 14 de junio de 2024, San José, Costa Rica

MBA. J. Gerardo Solís Sequeira
Director
Académico e Incorporaciones

CARBONO NEUTRAL

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Otorga el presente certificado a:

Yoselin Priscila Porras Cerdas

Por su participación en el curso:

La Pena Natural en Costa Rica

Asistencia: 2 horas Duración: 2 horas

Realizado el 28 de mayo 2024

Emitido el 14 de junio de 2024, San José, Costa Rica

MBA. J. Gerardo Solís Sequeira
Director
Académico e Incorporaciones

CARBONO NEUTRAL

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Otorga el presente certificado a:

Yoselin Priscila Porras Cerdas

Por su participación en el curso:

La Prueba en Derecho de Familia

Asistencia: 2 horas Duración: 2 horas

Realizado el 23 de mayo 2024

Emitido el 13 de junio de 2024, San José, Costa Rica

MBA. J. Gerardo Solís Sequeira
Director
Académico e Incorporaciones

CARBONO NEUTRAL

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Otorga el presente certificado a:

Yoselin Priscila Porras Cerdas

Por su participación en el curso:

Teoría del Delito: Enfoque Práctico y Gráfico

Asistencia: 2 horas Duración: 2 horas

Realizado el 22 de mayo 2024

Emitido el 12 de junio de 2024, San José, Costa Rica

MBA. J. Gerardo Solís Sequeira
Director
Académico e Incorporaciones

CARBONO NEUTRAL

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Otorga el presente certificado a:

Yoselin Priscila Porras Cerdas

Por su participación en el curso:

Los Herederos de Primer Grado en la Sucesión Legítima

Asistencia: 2 horas Duración: 2 horas

Realizado el 21 de mayo 2024

Emitido el 12 de junio de 2024, San José, Costa Rica

MBA. J. Gerardo Solís Sequeira
Director
Académico e Incorporaciones

CARBONO NEUTRAL

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Otorga el presente certificado a:

Yoselin Priscila Porras Cerdas

Por su participación en el curso:

Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos y sus mecanismos

Asistencia: 2 horas Duración: 2 horas

Realizado el 16 de mayo 2024

Emitido el 12 de junio de 2024, San José, Costa Rica

MBA. J. Gerardo Solís Sequeira
Director
Académico e Incorporaciones

CARBONO NEUTRAL

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Otorga el presente certificado a:

Yoselin Priscila Porras Cerdas

Por su participación en el curso:

Nuevo Régimen Jurídico de la Indignidad

Asistencia: 2 horas Duración: 2 horas

Realizado el 14 de mayo 2024

Emitido el 11 de junio de 2024, San José, Costa Rica

MBA. J. Gerardo Solís Sequeira
Director
Académico e Incorporaciones



CARBONO NEUTRAL

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Otorga el presente certificado a:

Yoselin Priscila Porras Cerdas

Por su participación en el curso:

Acoso Laboral en el Sector Público

Asistencia: 2 horas Duración: 2 horas

Realizado el 14 de mayo 2024

Emitido el 14 de junio de 2024, San José, Costa Rica

MBA J. Gerardo Solís Sequeira
Director
Académico e Incorporaciones



CARBONO NEUTRAL

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Otorga el presente certificado a:

Yoselin Priscila Porras Cerdas

Por su participación en el curso:

Derechos y Obligaciones de los Condominios

Asistencia: 2 horas Duración: 2 horas

Realizado el 13 de mayo 2024

Emitido el 11 de junio de 2024, San José, Costa Rica

MBA. J. Gerardo Solís Sequeira
Director
Académico e Incorporaciones



UISIL

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR

CEU
CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN

Confieren el presente certificado de aprovechamiento a:

PORRAS CERDAS YOSELIN PRISCILA

CEDULA DE IDENTIDAD N°: 7-0218-0095

Por haber aprobado el Curso Libre:

EXCEL INTERMEDIO

Impartido en la Sede Central de Pérez Zeledón, del 02 de junio al 06 de octubre del 2020.
Con una duración de 40 horas.
Dado en la Ciudad de San Isidro de el General, Pérez Zeledón, San José, Costa Rica,
a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinte.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR
RECTORIA
Tel: 2772-1212

Ph. D. Carlos Cortés Sandí
RECTOR UISIL

Bach. Andrea Mesén Hidalgo
COORDINADORA CEU

Inscrito: TOMO 03 FOLIO: 079 ASIENTO: 22 NOTA: 96.47

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente hago constar que conozco a la Sra. Yoselin Priscila Porras Cerdas, con cédula de identidad número 702180095, durante el tiempo que tengo de conocerla ha demostrado ser una persona responsable, diligente, de buenas costumbres, con muchos deseos de superación tanto laboral como personal.

Laboró bajo mi supervisión en Instacredit S.A, desde el 26 de agosto de 2013 hasta el 14 de setiembre de 2019, como Coordinadora del Departamento de Análisis Crediticio, y nos colaboró con otras funciones administrativas, por lo cual me permito recomendarla como apta para desempeñar cualquier tarea que se le asigne.

Sin mas por el momento y esperando toda la ayuda que le puedan brindar a mi recomendada, se suscribe en Guápiles, el dia 27 de febrero de 2025.

Atentamente

Cinthya Alvarez Abarca
Telf: 8378-3877

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 131

27 de febrero del 2025

A quien corresponda:

Por medio de la presente me complace recomendar a la Sra Yoselin Priscila Porras Cerdas, con cédula de identidad número 702180095.

Por el tiempo que tengo de conocerla puedo decir que es una persona responsable, puntual, honesta, trabajadora, siempre con deseos de mejorar en sus habilidades y conocimientos, dedicada a cumplir con calidad las obligaciones que le son asignadas.

Extiendo mi recomendación para el uso que sea conveniente, agradezco de ante mano la oportunidad que le puedan brindar.

Para cualquier información adicional, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Cintia Rodríguez Pavón
Cédula 701950837
Telf: 84002020
Correo: cinthia-4889@hotmail.com

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 132

REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	YOSELIN PRISCILA
APELLIDOS:	PORRAS CERDAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	702180095
FECHA DE NACIMIENTO:	VEINTISEIS DE FEBRERO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	MANUEL PORRAS JIMENEZ Y ROSIBEL CERDAS FERNANDEZ
EMITIDO EL:	VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS QUINCE HORAS CON CATORCE MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SUS REFORMAS, LO SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

******* NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES *******

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: A NIVEL NACIONAL

Firmado digitalmente por:
ITZIA ARAYA GARCIA (FIRMA)

LICDA ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL
***
Nulo sin firma digital

CERTIFICACION ***25914425*** USUARIO DIRECTO

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 133



MARCO ANTONIO MUÑOZ ROJAS

Regidor por Guápiles

CONTACTO

TELÉFONO:
+506 83140244

SITIO WEB:

CORREO:
aquiles2930@holmail.com

Marco Antonio Muñoz Rojas
Por el puesto de Regidor por Guápiles

Limón, Pococí, Guápiles 150 metros este y 50 sur del cementerio

Estimados miembros del Partido "Aquí Costa Rica Manda":

Me presento humildemente ante ustedes para me valoren ante el partido como una opción al puesto del Regidor por el distrito de Guápiles. Me presento ante los siguientes atestados:

- Costarricense.
- Mayor.
- Cédula: 1-1173038l
- Teléfono móvil: 83140244
- Correo electrónico: aquiles2930@holmail.com
- Soltero.

EXPERCIENCIA LABORAL

Si puede

2005-2006 DEMASA S.A (División Palmito) Costa Rica

• Obrero de Producción

2017 – 2019 Tesorero de la Asociación Pococí Educa y Forma Músicos

2022 laboré para el Partido Social Demacrático, como: fiscal para las elecciones presidenciales.

• Servicio al cliente y administración.

2023 Ministerio de Educación Pública

- Profesor de español secundaria.

2006-2023 Joyería Kattia

Publicaciones

- La mente y el corazón (Revista Umbral, COLYPRO) 2022

FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA

2023 Centro Cultural Costarricense Norteamericano (en curso) A2 Intermedio.

2023 maestría en Escritura Creativa en español (Universidad de Salamanca, España) a la espera de la entrega del título

2020 licenciatura en ciencias de la educación con concentración en la enseñanza del español en el III ciclo y diversificado (Universidad Internacional San Isidro Labrador).

2019 bachillerato en ciencias de la educación con concentración en la enseñanza del español en el III ciclo y diversificado (Universidad de San José).

2009- 2019 estudiante de violín del SINEM Pococí.

2014- 2015 presidente del Partido Político "Yo soy el Cambio"

2012-2014 Formación Sacerdotal, Seminario Nacional Nuestra Señora de Los Ángeles (Universidad Católica de Costa Rica)

2012 bachillerato en Relaciones Internacionales (Universidad Autónoma de Centroamérica)

Maribel Olivas A

1996-2004 Bachillerato en Educación Media (Colegio Nocturno de Pococí)

CURSOS ACADEMICOS

2016 Excel Nivel básico (UACA)

2016 Excel Intermedio (UACA)

2015 Inglés etapa principiante (UCR)

2011 I Torneo Interamericano de Derechos Humanos IIDH

2006 principios de Salud Ocupacional I.N.A.

2006 talleres de Técnicas de Estudio – Compresión de Lectura U.N.E.D.

2005 EDGE Program. U.S.A

2005 Basic Computer Program U.S.A

2004 Ingles Básico para conversación I.N.A.

Marco Antonio Muñoz Rojas



REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE: MARCO ANTONIO
APELLIDOS: MUÑOZ ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 111720787
FECHA DE NACIMIENTO: VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO
NACIONALIDAD: COSTARRICA
DIRECCIÓN: [illegible]
EMISIÓN: [illegible]

CERTIFICA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE JUSTICIA DE LA HERICIA, CONFORME A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES VIGENTE, QUE EN LA BÚSQUEDA EN NUESTRO LA PERSONA INDICADA.

[illegible]

VIGENCIA POR UN MES

[illegible]

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA70317066
Patrono al Día

Al ser las 9:22 AM del 09/08/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FÍS/JUR)
MARCO ANTONIO MUÑOZ ROJAS	111730381

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR. NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
111730381	MARCO ANTONIO MUÑOZ ROJAS	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

NICOLE SANCHO ELMER

Dirección: Guápiles, la Colonia

Teléfono: 8440-8167/ 8963-4708

Correo electrónico: ni.1020torrefuerte@hotmail.com

Si puede

Edad: 22 años

Numero cedula: 7-0295-0812

Objetivo

• Desarrollo profesional, y un aporte consolidado de mi conocimiento para la empresa a laborar, Brindando una excelente atención al cliente y siempre dando lo mejor de mi persona con una actitud positiva y respetuosa.

Rasgos que me caracterizan:

• Puntual

• Excelente presentación personal

• Responsable

• Ordenada

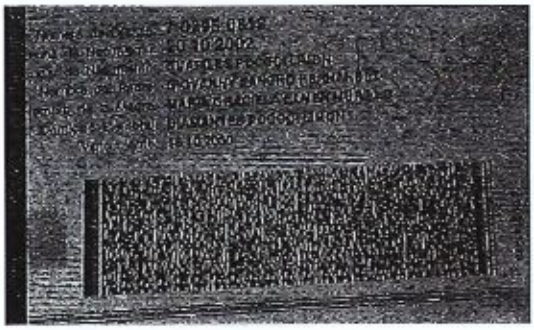
Formación académica y experiencia laboral

- Bachiller completo en Educación Media. Colegio nocturno de Pococi
- Actualmente estudiante de último año en bachillerato (universidad UACA)
- Nivel intermedio de inglés (INA)
- 1 año de experiencia como oficinista legal (Gestionadora de Créditos, 2023)
- 3 años laborados al lado de mi familia en la empresa Torre Fuerte Fumigadora donde desempeñé diferentes labores, especialmente en el área administrativa.
- Actualmente laboro en Estética Renace, by Érica Vindas y desempeñó un puesto administrativo

Facilidades:

- Manejo de Gestión en línea y Registro Nacional
- Buena redacción y ortografía
- Licencia B1 al día
- Facilidad de palabra y comunicación
- Facilidad para trabajar bajo presión





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 137

REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	NICOLE GIOVANNA
APELLIDOS:	SANCHO ELMER
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	702950812
FECHA DE NACIMIENTO:	VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	GIOVANNY SANCHO HERNANDEZ Y MARIA GRACIELA ELMER MURILLO
EMITIDO EL:	CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS TRECE HORAS CON SEIS MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SUS REFORMAS, LO SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

******* NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES *******

ULTIMA LINEA
VIGENCIA POR TRES MESES
VÁLIDO: A NIVEL NACIONAL

Firmado digitalmente por:
ITZIA ARAYA GARCIA (FIRMA)

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL
***
Nulo sin firma digital

VERIFICACIÓN ***25952174*** USUARIO DIRECTO

Guápiles, 10 MARZO 2025.

Sr.
Juan Mauricio Mora Cruz.
PRESIDENTE.
CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI.
ASUNTO: SOLICITUD

El motivo de la presente es solicitar por su calificado medio interceder ante los integrantes del la honorable Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles para que puede optar por un puesto de trabajo en el personal de campo de la misma al señor JOSE LUIS RAMIREZ TREJOS, conocido como Valerio, cédula 7-0047-1152 , TELÉFONO 6430 5919 , con domicilio en la Comunidad de Toro Amarillo

Las referencias que puedo aportar son:

- Integrante de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo ADITA en la posición de Tercer Vocal.
- Integrante del Comité de Caminos de esta misma Asociación de Desarrollo.
- Antes de pensionarme desempeñé labores como maestro de obras en diferentes empresas particulares.

Sin otro particular, y agradeciéndole de antemano sus buenos oficios y una atención favorable a la presente, me es muy grato suscribirme de Usted con todo respeto y consideración. Atte.

JOSE LUIS RAMIREZ VALERIO
C/C VALERIO RAMIREZ



(2)

CURRICULUM VITAE
DATOS PERSONALES:
Nombre Completo: Sergio Denis López
Nacionalidad: Costarricense.
Profesiones: Ingeniero Agrónomo Zootecnista /Técnico Medio en Ciencias/Profesor en Ciencias Agropecuarias/Máster en Educación Técnica/Bachiller en Administración Educativa.
N° cédula: 1-570-081.
Estado Civil: Casado.
Colegiado n°:5742
Licencia para conducir motocicleta (A3) y vehículo liviano(B1).
Vehículo SUV en buen estado.
Domicilio: Guápiles; Pococí Del Polideportivo Rogelio Alvarado; 400 oeste, 50 norte, 50oeste.
Dirección electrónica:
denislopezsergio@gmail.com
serdenilo61@gmail.com

Tel(s): Fijo: 2710-21-78 / celular: 89154383 / Whatsapp 89154383.

NO puede Rede a las 11:30 ar

Estudios Realizados:
-Escuela primaria: Escuela Central de Guápiles.1975.
-Secundaria: Colegio Técnico Profesional de Pococi.1979.
-Técnico Medio Ciencias Agropecuarias-Colegio Técnico Profesional de Pococí.1979.
-Ingeniero Agrónomo- Escola Superior de Agricultura de Lavras, Minas Gerais, Brasil, 1985. Convalidado y Equiparado por la UCR.
-Profesor de Estado. Especialidad Agropecuaria. C.I.P.E.T.2003.
-Master en Educación Técnica. I.T.C.R. 2013.
-Bachiller en Administración Educativa. UNED. 2019.
-Certificado de Suficiencia en la Enseñanza de las Ciencias. UNED. 2002.
-Regente Agropecuario. 2005.
-Certificado de Idoneidad en Administración Educativa.UNED-2010.
-Inscrito en el Registro de Peritos Evaluadores del Col. Ing. Agrónomos.2013
-Perito valuador de Bienes Inmuebles. Col. Ing. Agrónomos. 2013

Otros Estudios: Seminarios y Cursos:
Seminario: Fundamentos para el aseguramiento de la Calidad.1995.
Curso de Entrenamiento para supervisores. CEFOP.1996.
Seminario. "Administración y Optimización de los Recursos Económicos y Humanos." 1996.
Relaciones Humanas. INA- 1998
Curso de Introducción a la computación. INA.-2002
Procesador de Palabras Word. INA -2002.
Hoja Electrónica Excel. INA -2003.
Presentador Gráfico (Power Point.) INA- 2003.
Producción Agrícola en Ambientes Protegidos-INA.2003.
Adecuaciones Curriculares. CENADI-2004.
Evaluación de Los Aprendizajes. CENADI -2004.
Internet y Correo Electrónico. FOD.2004.
Leyes y Reglamentos en Educación. CENDADI-2005.
Transversalidad en el Currículo Costarricense. CENADI-2005.
Inteligencia Múltiples. CENADI-2005.
Regencias Agropecuarias. Colegio Ing. Agrónomos.2005.
II Congreso Internacional de Administradores de la Educación. U.C.R.-2005.
Preparación de documentos D1 y D2 SETENA-Colegio de Ingenieros Agrónomos-CR.-2008
Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios-Colegio Ingenieros Agrónomos-2009.
Redacción de artículos científicos-UNED-2009.
Taller Uso y aplicaciones del GPS-Colegio Ing. Agronomos.2009.
II Congreso de Investigación Educativa: su incidencia en la realidad.2011.
Manejo de Aplicaciones Office-INA. 2011.
Avalúo de Bienes Inmuebles Agropecuarios-Colegio de Ingenieros Agrónomos-2013.
Desarrollo de competencias socioemocionales-COLYPRO.2014
Contabilidad Básica-CENECOOP R.L.-2014

Finanzas-CENECOOP R.L.-2014
Análisis de Estados Financieros-CENECOOP R.L. 2014
Planeación Estratégica-CENECOOP R.L.-2014
Cuadro de Mando Integral-CENECOOP R.L.-2014
Mercadeo-CENECOOP R. L. 2014
Servicio al Cliente-CENECOOP R.L.-2014
Curso en Línea: "Liderazgo en gestión educativa estratégica a través del uso de la tecnología" TEC de Monterrey. 2014
Cooperativas Estudiantiles-CENECOOP R.L.-2015
Valores Éticos Cooperativos-CENECOOP R.L.-2015
Tutor Virtual-FUNDEPOS-CENECOOP-2017
-Certificado de aprovechamiento: "Principios Básicos en la producción ganadera sostenible". INA. 2018
-Curso: "Gestión del Recurso Hídrico para una agricultura resiliente al cambio climático" IICA.2018.
-Certificado de aprovechamiento: "Formulación y Evaluación de proyectos agropecuarios" INA.2018
-Certificado de aprovechamiento: "Introducción al cambio climático: Experiencias del sector agropecuario en Costa Rica" INTA/IICA. 2018.
-Certificado de Aprovechamiento: "Fundamentos de la Huella Hídrica en el sector agrícola en un contexto del cambio climático" IICA. 2018.
-Certificado de aprovechamiento: "Formación de Auditores de Inocuidad en Sistemas de Producción Animal en: Bovinos, Porcinos, Aves y el sistema HACCP" OIRSA. 2018.
-Certificado de aprovechamiento: "Formación de Auditores de Inocuidad en Sistemas de Producción Vegetal" OIRSA. 2018.
-Certificado de aprovechamiento: "DRONES Y USO MULTIFINALITARIO" UNA-ICOMVIS-2019.
-Certificado de aprovechamiento: Introducción a la inocuidad de los alimentos. OIRSA.2019.
-Certificado de aprovechamiento: Análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC). IICA. 2019.
-Certificado de aprovechamiento: Buenas Prácticas de Fabricación de Alimentos para animales. IICA. 2019.
-Certificado de aprovechamiento: Estado actual de la producción y el comercio del cacao en América. IICA. 2019.
-Certificado de aprovechamiento: Programa de capacitación Bayer para facilitación de Local g.a.p IICA.2020.
-Certificado de aprovechamiento: Enfoque PCM/Project Cycle Management. IICA.2020.
-Certificado de aprovechamiento: Enfoque PMI/Project Management Institute. IICA. 2020.
-Certificado de aprovechamiento: Gestión integral de proyectos. IICA. 2020.
-Certificado de aprovechamiento: Programa de Especialización en Administración de Proyectos. IICA. 2020.
-Certificado de aprovechamiento: Planificación de Programa de extensión. IICA.2020.
-Certificado de aprovechamiento: Extensión para el desarrollo agropecuario. IICA 2020.
-Certificado de aprovechamiento: Sistemas agrosilvopastoriles. IICA 2020.
-Certificado de aprovechamiento: Regencia Pecuaria. Colegio de Ingenieros Agrónomos. 2020.
-Certificado de curso Internacional de Bienestar animal aplicado a Bovinos. ICA -FEDEGAN. 2022.
-Certificado de Bienestar Animal Integral. OIRSA.2022.
-Curso de Manejo del Equino acorde al bienestar animal. Escuela de Zootecnia-UCR.2022.
-Curso Internacional de Bienestar Animal aplicado a Équidos. ICA- FEDEGAN. 2022.
-Curso de Manipulación de alimentos, INA, Noviembre 2023.

Publicaciones científicas área pedagógica:
Trabajo final de Graduación de la maestría para obtener el grado de master en educación técnica del I.T.C.R. Titulado: Causas de la Deserción estudiantil en el IV ciclo de la educación diversificada del Colegio Técnico Profesional de Pococí. Publicado en el repositorio institucional del I.T.C.R.2013.

Trabajo en equipo sobre investigación-acción titulado
Forjando Esperanzas en los colegios nocturnos del Caribe Norte publicado en researchgate.net y otras revistas especializadas.

https://www.researchgate.net/publication/276267974_Forjando_Esperanzas_en_los_Colegios_Nocturnos_del_Caribe_Norte_de_Costa_Rica

Publicaciones científicas en el área Agronómica:
Programa de Ganadería Bovina Sostenible, colnvestigador.
http://gestiona.uned.ac.cr/fichainvestigadores2.aspx?investigador=96&vista=detalles

Experiencia laboral:

- Asesor Técnico de Lactaria Costarricense (BORDEN), Zona Huetar Caribe,1986.
- Supervisor de producción de Agricultura en Plantas Ornamentales, Río Frío.1986-1988
- Jefe de Supervisores DEMASA División Palmito.1988-1994.
- Profesor de Enseñanza de las Ciencias Colegio Nocturno de Pococí.1986-2003.
- Profesor Enseñanza Técnico Agrícola. C.T.P. de Pococí.2003-2005.
- Profesor tutor del curso de Anatomía Fisiología animal, UNED.2006/2007/2008.
- Profesor Investigador Vicerrectoría de Investigación-UNED 2006/2007/2008/2009 y 2010.

-Asesoría Técnica y capacitación en ganadería bovina sostenible a pequeños productores agropecuarios.2006/2010

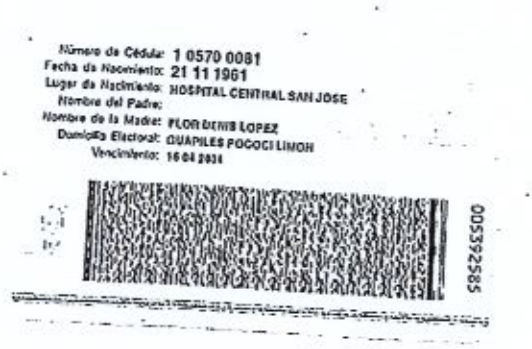
- Subdirector Colegio Nocturno de Pococí, Guápiles. 2005-2017.

-Director Colegio Nocturno de Pococí. Guápiles.2011.
-Director de Colegio Técnico Profesional de Pococí, 2015.
-Director del Colegio Nocturno de Pococí.2018.
-Asesor Ganadero del Sistema Banca para el Desarrollo, BNCR-IICA. 2016-2020
-Asesoría y capacitación en manejo de granjas coturnícolas en la zona caribe.2017

Referencias Personales:

-Lic: Carlos Hernández Hernández, Municipalidad de Pococí.
-Msc: Luis Emilio Aguilar González. Exdirector Regional de Enseñanza de Guápiles.
-Msc: Elibeth Venegas Villalobos, Diputada 2010-2014.
-Dr: Álvaro Pérez Núñez. Director Regional de Enseñanza de Guápiles.
-Msc. Edgar Castillo Cruz- Director de Proyectos de Investigación Agropecuaria-UNED.







REPÚBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
REGISTRO JUDICIAL

PÁGINA 1 DE 1

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

USO LABORAL

NOMBRE:	SERGIO GERARDO
APELLIDOS:	DENIS LOPEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	105700081
FECHA DE NACIMIENTO:	VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO
NACIONALIDAD:	COSTA RICA
HIJO(A) DE:	FLOR DENIS LOPEZ
EMITIDO EL:	VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS

LA JEFATURA DEL REGISTRO JUDICIAL CERTIFICA CON BASE A LA LEY DEL REGISTRO Y ARCHIVOS JUDICIALES, LEY N° 6723 Y SUS REFORMAS, LO SIGUIENTE, QUE LA PERSONA INDICADA:

******NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES *******

ULTIMA LINEA

VIGENCIA POR TRES MESES

VÁLIDO: PARA FINES LABORALES

LICDA. ITZIA ARAYA GARCIA
JEFA DEL REGISTRO JUDICIAL

***

SELLO

Nula sin sello blanco

Participan de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio 58 2025 que suscribe la señora Maribel Olivas secretaria de comisiones. Reciban un cordial saludo por este medio remito minuta de la comisión municipal de Gobierno y Administración realizada el 14 de marzo del 2025 en la que se entrevistaron a las personas interesadas en formar parte de la junta administrativa del cementerio de Guápiles.

En este acto se realizó la siguiente recomendación al honorable Concejo Municipal. Se recomienda la aprobación de las siguientes personas interesadas en formar parte de la junta administrativa del cementerio de Guápiles las cuales son:

Yoselin Priscila Porra Cerdas cédula 7-0218-0095, Señor Marco Antonio Muñoz Rojas cédula 1-1173-0381, Señorita Nicole Sancho Elmer cédula 7-0295-0812 y el señor José Luis Ramírez Valerio cédula 7-0047 1152. Esos son las personas que recomendó la Comisión de Gobierno y Administración. Se recibieron cinco currículum ¿correcto? Uno de ellos fue retirado por la persona que lo envió indicándonos que ya no estaba interesado que si había otra persona que pudiera ocupar el cargo, pues que lo valoráramos.

Se hizo una publicación a través de la de la página oficial de la municipalidad, se abrió por un periodo de ¿5 días doña Magaly? 5 días y se recibieron cinco currículum. Uno se desechó por falta de interés de la persona que lo presentó y esta es la recomendación que hizo dicha comisión ¿Alguien tiene algo que indicar? Lo someto a votación Sí.

Okay Los que estén entonces de acuerdo en nombrar en la junta administrativa del cementerio a la señora Yoselin Priscila Porra Cerdas, al señor Marco Antonio Muñoz Rojas, a la señorita Nicole Sancho Elmer y al señor José Luis Ramírez Valerio favor levantar la mano. Nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos a favor.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.
Señora secretaria a favor coordinar la juramentación de los mismos. Aquí están los currículums.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Yoselin Priscila Porras Cerdas, cédula: 7-0218-0095, Marco Antonio Muñoz Rojas, cédula: 1-1173-0381, Nicole Sancho Elmer, cédula: 7-0295-0812, Jose Luis Ramírez Valerio, cédula 7-0047-1152, como miembros de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles. Coordinar Juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO III
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 489

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0026-2025
Asunto: Solicitud de Re-adjudicación y autorización de acuerdo de pago para el proyecto Avenida Pococí, según el detalle de los análisis adjuntos por las unidades del área de servicios públicos y compras públicas, esto tras la resolución emitida por la Contraloría General de la República. Licitación Mayor N° 2024LY-000001-0032000702.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 17 de marzo 2025
DAMCM-0026-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir solicitud de Readjudicación y autorización de acuerdo de pago para el proyecto Avenida Pococí, según el detalle de los análisis adjuntos por las unidades del área de servicios públicos y compras públicas, esto tras la resolución emitida por la Contraloría General de la República.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de P
Recibido por:
El día:
Hora: 19-03-2025

Municipalidad de Pococí
Contratación Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 13 de marzo del 2025

AAF-CP-017-2025

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí.
Presente.

Estimado señor:

Me permito remitir para su conocimiento y consideración la respuesta al Recurso de apelación contra el acto de adjudicación de la Licitación Mayor No. 2024LY-000001-0032000702, proyecto: "Construcción Avenida Pococí, etapa I", recurso resuelto por la Contraloría General de la República.
La respuesta adjunta debe ser de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Sin más que indicar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.03.13 15:13:19 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 147

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	OSCAR JESUS ABURTO MOYA		
Fecha/hora gestión	04/03/2025 13:14	**Fecha/hora resolución**	04/03/2025 16:04
*** Procesos asociados**	Recursos	**Número documento**	8072025000000394
*** Tipo de resolución**	Resolución de Fondo		
Número de procedimiento	2024LY-000001-0032000702	**Nombre Institución**	Municipalidad de Pococi
Descripción del procedimiento	Construcción Avenida Pococí Etapa I		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122024000001169 Línea 1	10/12/2024 16:29	Edwin Castro Rodriguez	MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA	Con lugar	No aplica

Resultado del acto final No aplica

3. *Resultando

I- Que mediante auto No. 8052024000002474 del 20 de diciembre del 2024 se otorgó audiencia inicial a la Administración licitante y la empresa adjudicataria. Dicha audiencia fue atendida mediante escritos incorporados al expediente de la apelación.
II- Que mediante auto No. 8052025000000338 del 12 de febrero del 2025, se concedió audiencia especial a la Administración Licitante y la empresa apelante. Dicha audiencia fue atendida mediante escritos incorporados al expediente de la apelación.
III- Que mediante auto No. 8052025000000418 del 26 de febrero de 2025, esta División prorrogó el plazo para resolver los recursos de apelación interpuestos.
IV- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

4.1 - Hechos probados

I. HECHO PROBADO: Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba.

4.2 - Recurso 8122024000001169 - MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA

Condiciones invariables (admisibilidad) - Argumento de las partes

Con respecto de los argumentos de las partes, se remite a los escritos que constan en el expediente electrónico del concurso.

Condiciones invariables (admisibilidad) - Criterio CGR Con lugar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 148

II. SOBRE LA LEGITIMACIÓN DEL RECURRENTE.

Recurso de apelación interpuesto por el Consorcio Avenida Pococí *(integrado por las empresas 3-101-142340 MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA y la empresa 3-101-101119 CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA S.A).*

Como punto de inicio, la Municipalidad de Pococí promovió la Licitación Mayor No. 2024LY-000001-0032000702 con el propósito de contratar una empresa para la construcción de la Avenida Pococí Etapa I. En el marco de dicha licitación, la Administración Licitante procedió a adjudicar la única partida a la empresa COMPAÑÍA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANÓNIMA. No obstante, la empresa apelante, Consorcio Avenida Pococí, ha interpuesto su recurso de apelación señalando una serie de incumplimientos al adjudicatario. Por su parte, en la audiencia inicial, la empresa adjudicataria procedió a plantear la falta de legitimación del Consorcio, aduciendo diversos incumplimientos al apelante, los cuales este Despacho procederá a analizar:

I-) Omisión del porcentaje de subcontrato:

Criterio de la División: La empresa adjudicataria sostiene que el Consorcio apelante no cumplió con la inclusión del porcentaje de participación de cada profesional en los documentos de la oferta, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP). Interesa destacar que la adjudicataria, en su esfuerzo por acreditar el incumplimiento del Consorcio apelante, no haya desarrollado un ejercicio necesario para acreditar la existencia de subcontratación de los profesionales presentados por el Consorcio apelante, limitándose únicamente a señalar el incumplimiento. Ahora, el Consorcio apelante argumenta que los profesionales mencionados en su oferta no son subcontratados, sino que forman parte de la estructura organizacional de Montedes S.A. Asimismo, señala que declaró un único subcontrato con la empresa Icoma Consultores S.A. para el autocontrol de laboratorio de calidad, cuyo porcentaje está especificado en la oferta. Cabe mencionar que la Administración Licitante no se pronunció respecto al incumplimiento señalado por la empresa adjudicataria. Conforme al artículo 49 de la LGCP, la oferta debe incluir un listado de los subcontratistas y el objeto de la subcontratación, especificando expresamente el porcentaje del objeto que cada uno de ellos asumirá. Adicionalmente, el porcentaje total de la subcontratación no podrá exceder el 50% del monto total del contrato. Este despacho contralor ha procedido a la revisión de la oferta presentada por el consorcio apelante, constatando que el apelante justifica la única subcontratación de la empresa Icoma Consultores S.A. para el autocontrol del laboratorio de calidad, indicando que dicha empresa asumirá un 1.00% del objeto del contrato. (ver en SICOP: [3. Apertura de ofertas]/ Resultado de la apertura/ Nombre del proveedor/ Consorcio Avenida Pococí/ Documento adjunto/ Carpeta: Auto Control/ Documento PDF: Carta de compromiso subcontratación). Además, dicha subcontratación no excede el porcentaje total permitido de subcontratación. En consecuencia, se rechaza de plano el argumento de la adjudicataria respecto a la falta de legitimación de la oferta apelante, habiéndose constatado que el apelante cumplió con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y el artículo 133 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública (RLGCP) al indicar expresamente el porcentaje que asumiría la empresa subcontratada. En virtud de lo anterior, no se ha acreditado incumplimiento alguno en relación al porcentaje de subcontrato por parte del apelante.

II-) Ingeniero Residente:

Criterio de la División: La empresa adjudicataria cuestiona la autenticidad de las cartas de experiencia aportadas por el Consorcio apelante con respecto al ingeniero, alegando que dichas cartas fueron previamente utilizadas con el nombre de otro profesional. Asimismo, señala que el curriculum vitae del ingeniero carece de firma y no se ha presentado una carta de subcontrato o compromiso por parte del ingeniero. Igualmente, cuestiona la validez del título de maestría en Gerencia de Proyectos presentado por el ingeniero, arguyendo que proviene de una universidad situada en Barcelona, España, mientras que el pliego de condiciones exige que el título sea expedido por una universidad o instituto con sede en Costa Rica. Es pertinente destacar que la Administración Licitante no se pronunció en relación con los incumplimientos señalados por la empresa adjudicataria al ingeniero residente. En primer término, sobre la autenticidad de las cartas de experiencia, es necesario señalar que este órgano contralor ha manifestado que la veracidad o autenticidad de los documentos debe ser objeto de análisis en la jurisdicción judicial correspondiente. En este sentido, se tiene que en la resolución R-DCA-00847-2021 de las catorce horas veinticinco minutos del treinta de julio de dos mil veintiuno, se indicó lo siguiente: *"(...) En primer lugar, efectivamente tal y como se mencionó en esa ocasión, el trámite de la apelación no es la vía para declarar la falsedad de un documento, ya que ello debe dilucidarse en la vía judicial (...)"*. Asimismo, en el mismo sentido, en la resolución R-DCA-00774-2021 de las doce horas con dieciocho minutos del doce de julio del dos mil veintiuno, se indicó: *"(...) No obstante lo anterior, aun y cuando la entidad promotora del concurso señala lo ya expuesto sobre la referida documentación, no se denota, en el expediente administrativo, que la Administración haya acudido a las instancias judiciales correspondientes para determinar la falsedad o no de los documentos. (...) De esta forma, este órgano contralor estima que si la Administración tenía dudas sobre la veracidad de los documentos, debió proceder conforme lo establece el ordenamiento jurídico(...)"*. Por lo tanto, se puede concluir que el incumplimiento señalado al apelante en sede administrativa no constituye el medio procesal adecuado para determinar si ha existido alteración de algún documento. Esta discusión corresponde a las vías judiciales. En consecuencia, en el caso concreto, el análisis planteado por la Adjudicataria respecto a las dudas sobre la autenticidad de la documentación presentada en la oferta por el apelante es competencia de la jurisdicción judicial. La Adjudicataria ha señalado una serie de inconsistencias en dicha documentación, las cuales deben ser analizadas y resueltas en el ámbito judicial correspondiente. En segundo lugar, respecto a la ausencia de la firma en el curriculum vitae del ingeniero y la falta de una carta de subcontrato o compromiso por parte del ingeniero del Consorcio apelante, este Despacho debe señalar a la empresa adjudicataria que no basta con indicar lo que considera vicios en la oferta del apelante; debe, además, explicar por qué estos supuestos vicios, de existir, tienen una trascendencia fundamental para el concurso, al punto de que la oferta del apelante deba ser descalificada por transgredir los requisitos del pliego de condiciones y/o disposiciones del ordenamiento jurídico. Cabe mencionar que el apelante ha justificado la subcontratación de una sola empresa. En consecuencia, no resulta suficiente la mera mención de la existencia del curriculum vitae no firmado del ingeniero ni la falta de una carta de subcontrato o compromiso por parte del ingeniero. El apelante debía llevar a cabo un análisis de trascendencia, lo cual implica demostrar la gravedad de las observaciones realizadas, tales como la imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato; o bien, evidenciar que se le concede una ventaja indebida. Esto implica que el incumplimiento de una determinada oferta debe ser evaluado desde dos perspectivas: la imposibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o el otorgamiento de una ventaja indebida a favor del oferente que incumple. Por lo tanto, no es suficiente demostrar que la oferta presentada por el apelante incumple debido a la existencia de un curriculum vitae del ingeniero sin firmar o la falta de una carta de subcontrato o compromiso del ingeniero. Dicho incumplimiento debe tener un impacto significativo tal que la consecuencia indiscutible de la oferta sea la declaratoria de su inelegibilidad. Cabe destacar que el apelante ha justificado la subcontratación de una sola empresa, Icoma Consultores S.A., por lo que el ingeniero residente forma parte de la planilla del Consorcio apelante. En virtud de lo anterior, y en lo que respecta a este punto, se considera que existe una falta de fundamentación en lo señalado por la adjudicataria. Como tercer punto, en lo referente al título de maestría en Gerencia de Proyectos presentado por el ingeniero, emitido por una universidad situada en Barcelona, España, es pertinente señalar que, si bien el pliego de condiciones requiere que dicho título provenga de una universidad o instituto con sede en Costa Rica,(ver en SICOP: [2. Información de Pliego de condiciones]/2024LY-000001-0032000702 [Versión Actual]/ Ingreso del pliego de condiciones/[F. Documento del Pliego de condiciones/ Pliego de condiciones.Avenida Pococí. V 1.0.pdf 2.1 MB), la Administración Licitante no indicó este incumplimiento durante la revisión del análisis técnico, ni lo mencionó en su audiencia especial. (ver en SICOP: 4.Listado de autos / 5. Detalle de respuesta/ Número documento:80620250000000140) y (ver en SICOP: 4.Listado de autos / 5. Detalle de respuesta/ Número documento:80820250000000708). En este sentido, este Despacho considera que el título presentado por el ingeniero es acorde con lo solicitado por la Administración Licitante, por lo

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 149

que no se logra determinar el incumplimiento señalado por la Adjudicataria. En virtud de los puntos anteriormente mencionados, se rechaza de plano el argumento presentado por la adjudicataria en relación con la falta de legitimación de la oferta apelante.

III-) Maestro de obras

Criterio de la División: La empresa adjudicataria cuestiona que el maestro de obras presentado por el Consorcio apelante no cumple con el requisito de tener una experiencia mínima de diez años. Adicionalmente, se impugna la autenticidad de las cartas de experiencia presentadas para dicho maestro de obras. El Consorcio Apelante, por su parte, sostiene que el maestro de obras deberá cumplir con la condición de que las obras similares ejecutadas se encuentren dentro del período de los últimos diez años. Esta interpretación difiere de la postura de la empresa adjudicada, que argumenta que el maestro de obras debe contar con una experiencia de diez años. Es importante destacar que la Administración Licitante no emitió pronunciamiento alguno respecto del incumplimiento señalado por la Adjudicataria en contra del Consorcio Apelante. Este Despacho constata que el pliego de condiciones establece:"*1-) Haber participado como maestro de obras en al menos 3 obras similares en los últimos diez años. Se entenderá por similares obras como parques, bulevares o espacios públicos, de al menos 1000 m2, que incluyan obra civil y electromecánica. / 2.) Tener una experiencia acumulada como maestro de obras en cualquier tipo de obra, pública o privada, de al menos 10.000 m2 durante los últimos diez años. Se puede incluir las obras del requisito 1*" (ver en SICOP: [2. Información de Pliego de condiciones]/2024LY-000001-0032000702 [Versión Actual]/ Ingreso del pliego de condiciones/ F. Documento del Pliego de condiciones/ Pliego de condiciones Avenida Pococí. V 1.0.pdf 2.1 MB). En este sentido, el pliego de condiciones requiere la presentación de una cantidad de obras similares realizadas en los últimos diez años, sin especificar una antigüedad mínima del maestro de obras. En cuanto a la autenticidad de las cartas de experiencia, se remite a la adjudicataria al punto anteriormente mencionado, donde se explicó en detalle que las dudas sobre la autenticidad de la documentación presentada en la oferta del apelante deben ser resueltas en la jurisdicción judicial correspondiente. En este sentido, este Despacho considera que no se logra determinar el incumplimiento señalado por la Adjudicataria. Esto se debe a que el pliego de condiciones establece que el maestro de obras debe contar con tres obras similares ejecutadas en los últimos diez años y no, como sostiene la Adjudicataria, que el maestro de obras deba tener una experiencia mínima de diez años. En virtud de lo anterior, se rechaza de plano el argumento presentado por la adjudicataria respecto a la falta de legitimación de la oferta apelante.

IV-) Declaraciones juradas

Criterio de la División: La Adjudicataria argumenta que el Consorcio apelante no cumple con los requisitos específicos para los subcontratos, de acuerdo con los artículos 49 y 29 de la LGCP. Menciona que el Consorcio apelante ha incurrido en un incumplimiento de dichos requisitos, ya que, en el caso de los profesionales encargados de seguridad y salud ocupacional, así como de gestión ambiental, el representante de la empresa MONTEDES S.A. certificó las cartas en su propio nombre. Además, se señala que esta acción resulta incongruente, ya que se está validando la información de otros profesionales sin ser el competente para ello. Se indica que lo procedente en este caso sería que las cartas estuvieran firmadas por los profesionales correspondientes, quienes cuentan con la competencia necesaria para certificar su experiencia en los respectivos campos. Asimismo, se omitió aportar las cartas de declaraciones juradas y la validación de experiencia para el Ingeniero Civil, Ingeniero Residente, Maestro de Obras, Ingeniero Electromecánico y el Topógrafo, firmadas por los mismos profesionales competentes. Es importante destacar que la Administración Licitante no emitió pronunciamiento alguno respecto del incumplimiento señalado por la Adjudicataria en contra del Consorcio Apelante. Por su parte, el Consorcio apelante sostiene que los profesionales mencionados por la Adjudicataria no forman parte de los subcontratos. Además, indica que las declaraciones juradas adjuntas en la oferta inicial se refieren únicamente a los profesionales encargados de Seguridad y Salud Ocupacional y Gestión Ambiental, justificando que dichas declaraciones fueron realizadas para especificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. En vista de lo expuesto por ambas partes, no se ha logrado determinar el incumplimiento señalado por la Adjudicataria. Esto se debe a que el Consorcio Apelante, en su oferta, justificó que la única empresa a subcontratar es Icoms Consultores S.A. para el autocontrol del laboratorio de calidad, indicando que dicha empresa asumirá el 1,09% del objeto del contrato. (ver en SICOP: [3. Apertura de ofertas]/ Resultado de la apertura/ Nombre del proveedor/ Consorcio Avenida Pococí/ Documento adjunto/ Carpeta: Auto Control/ Documento PDF: Carta de compromiso subcontratación). En relación con la declaración jurada presentada para los profesionales encargados de Seguridad y Salud Ocupacional y Gestión Ambiental, el Consorcio Apelante justifica que esta corresponde a la necesidad de especificar qué requisitos cumple cada profesional. Por consiguiente, este Despacho considera rechazar de plano el argumento presentado por la Adjudicataria en relación con la falta de legitimación de la oferta apelante, dado que la Adjudicataria no ha demostrado un esfuerzo por acreditar la existencia de subcontratación de los profesionales presentados por el Consorcio apelante, limitándose únicamente a señalar el incumplimiento.

III. SOBRE EL FONDO DEL RECURSO PRESENTADO POR EL CONSORCIO AVENIDA POCOCÍ.

Sobre los incumplimientos normativos en los subcontratos declarados por la adjudicada

Criterio de la División: En relación con este aspecto, el Consorcio apelante sostiene que la Adjudicataria cuenta con subcontratos que no cumplen en su totalidad con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 49 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP), así como en los artículos 32, 33 y 133 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública (RLGCP). Además, señala que no se adjuntaron las personerías jurídicas ni las declaraciones juradas exigidas por el pliego de condiciones, las cuales deben estar firmadas digitalmente por el representante legal y los subcontratistas. Asimismo, el Consorcio apelante menciona que existen subcontratistas que no están al día con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y Tributación Directa/Hacienda, no están inscritos en estas instituciones o se encuentran desinscritos. Por su parte, la Administración Licitante señala que la Adjudicataria no cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 29 y 49 de la LGCP, así como en los artículos 32, 33 y 133 del RLGCP. Además, menciona que este requerimiento no aportado podría ser subsanado, siempre y cuando el órgano contralor lo considere oportuno. En cuanto a la Adjudicataria rechaza las afirmaciones del Consorcio apelante en relación con el incumplimiento en los subcontratos. La Adjudicataria sostiene que las personerías jurídicas no son necesarias para los profesionales independientes y que se aportó la personería jurídica de la empresa JABES COMERCIAL. Además, argumenta que algunos subcontratistas no están inscritos en la CCSS o en Hacienda porque son socios de la empresa o facturan a través de otra entidad. Ahora bien, se tiene que el artículo 29 de la LGCP establece lo siguiente: "*(...) ARTÍCULO 29- Declaración jurada Todo interesado en participar como oferente o como subcontratista, en cualquier procedimiento de contratación pública, deberá rendir una declaración jurada, por una única vez, sobre los siguientes aspectos: a) Que no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en esta ley. b) Que, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición regulados en los incisos j) y k) del artículo anterior, cumple con alguno de los supuestos de desafectación establecidos en el artículo siguiente de la presente ley. c) Tratándose de personas jurídicas deberán indicar, en la declaración jurada, la naturaleza y propiedad de las acciones. Si se faltara a la verdad en la declaración jurada, tal hecho dará lugar al delito de perjurio regulado en el artículo 316 del Código Penal. Previo a la participación en todo procedimiento de contratación pública, la declaración jurada deberá formar parte del Registro de Proveedores que conformará la Dirección de Contratación Pública, el cual será de acceso público y estará disponible para su consulta y verificación por parte de cualquier interesado, a través del sistema digital unificado. Para poder participar en los procedimientos de contratación pública es deber de los oferentes, contratistas y subcontratistas mantenerla actualizada. De generarse cualquier variación a los términos consignados en la declaración que conste en el registro, deberán rendir oportunamente una nueva que deberá constar en el sistema digital unificado, a efectos de que la información sea completa, actual y fidedigna. En todos los concursos en que presenten sus propuestas, los oferentes y subcontratistas deberán manifestar expresamente en su oferta que la información contenida en la*

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 150

13/3/25, 12:32 Emitir resolución de recursos

declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable. Cualquier violación debidamente acreditada a la presente norma, generará la exclusión de la oferta del procedimiento y la resolución del contrato si se detecta en la fase de ejecución, así como la imposición de la sanción prevista en el artículo 118, de acuerdo con las causales contempladas en el artículo 119, incisos c) y g) y la sanción penal indicada en la presente ley (...)". En conformidad con la normativa vigente y la documentación presentada por la empresa adjudicataria en su oferta, este despacho observa un cuadro donde la adjudicataria detalla el puesto, nombre, teléfono y porcentaje de subcontrato de los profesionales propuestos para ser subcontratados (ver en SICOP: [3. Apertura de ofertas]/ Resultado de la apertura/ Nombre del proveedor/ COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA / Documento adjunto: Oferta Navarro y Sojo (Avenida Pococi).rar / Carpeta: Profesionales/ Documento PDF: Subcontrato profesionales CNS). Entre los profesionales mencionados para ser subcontratados por la empresa adjudicataria, es pertinente destacar al Director de Obra Civil, el señor Juan Carlos Villalobos Peraza; al Ingeniero Residente, el señor Luis Carlos Amado; al Topógrafo, el señor Randall Fuentes Rodríguez, y el Maestro de Obras, el señor Noel Antonio Durán. En relación con los mencionados profesionales, esta Contraloría General no ha encontrado en la oferta ni en el Registro de Proveedores la Declaración Jurada requerida, incumpliendo así con lo estipulado por la normativa aplicable. Cabe destacar que la declaración jurada constituye un requisito previo indispensable para la participación en los procedimientos de contratación. Asimismo, este despacho observa que el pliego de condiciones estipula que las declaraciones juradas deben estar suscritas por el propietario o representante legal de la empresa subcontratada, lo que evidencia un incumplimiento del mencionado requisito. Esto, debido a que la empresa adjudicataria no presentó la declaración jurada correspondiente a los profesionales mencionados en su oferta, y tras verificarse en el Registro de Proveedores que los citados profesionales no cuentan con dicha declaración, se constata el incumplimiento de este requisito esencial.'En virtud de lo anterior, se declara con lugar el recurso de apelación y se procede a anular el acto final emitido por la Administración Licitante, a fin de que se determine la elegibilidad de la apelante y su potencialidad para resultar readjudicataria. Conforme al principio de economía procesal, se omite cualquier pronunciamiento sobre los demás aspectos alegados en el caso, por carecer de interés para los efectos de la presente resolución.

Recurso 8122024000001169 - MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA

Requisitos exigidos por normativa técnica-obra - Argumento de las partes

Con respecto de los argumentos de las partes, se remite a los escritos que constan en el expediente electrónico del concurso.

Requisitos exigidos por normativa técnica-obra - Criterio CGR

Con lugar

Se remite a lo posición vertida por este Despacho en el apartado *"4.2 - Recurso 8122024000001169 - MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA"*.

Recurso 8122024000001169 - MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA

Principios de contratación - Argumento de las partes

Con respecto de los argumentos de las partes, se remite a los escritos que constan en el expediente electrónico del concurso.

Principios de contratación - Criterio CGR Con lugar

Se remite a la posición vertida por este Despacho en el apartado *"4.2 - Recurso 8122024000001169 - MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA"*.

5. Aprobaciones

Encargado	ALFREDO AGUILAR ARGUEDAS	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	04/03/2025 15:12	**Vigencia certificado**	16/11/2023 15:59 - 15/11/2027 15:59
DN Certificado	CN=ALFREDO AGUILAR ARGUEDAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ALFREDO, SURNAME=AGUILAR ARGUEDAS, SERIALNUMBER=CPF-01-1249-0187		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	04/03/2025 15:36	**Vigencia certificado**	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0552-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	ELARD GONZALO ORTEGA PEREZ	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	04/03/2025 16:04	**Vigencia certificado**	21/05/2024 15:18 - 20/05/2028 15:18

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

13/3/25, 12:32 Emitir resolución de recursos

DN Certificado	CN=ELARD GONZALO ORTEGA PEREZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ELARD GONZALO, SURNAME=ORTEGA PEREZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0831-0970
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017

6. Notificación resolución

Fechalhora máxima adición aclaración	07/03/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00373-2025	Fecha notificación	04/03/2025 18:22

ALCALDÍA MUNICIPAL POCOCÍ 152

ESTUDIO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTA DE CONSORCIO AVENIDA POCOCÍ.

PROCESO DE READJUDICACIÓN

Fecha: 13 de marzo de 2025

Licitación: 2024LY-000001-0032000702

Proyecto: **Construcción Avenida Pococí Etapa I**

Monto máximo: ₡ 1.150.000.000

Plazo Máximo: 210 días naturales.

Fecha de apertura de ofertas: 22 de octubre de 2024

En cumplimiento a lo indicado en el Artículo 136 del RLGCP, se realiza el estudio de admisibilidad de ofertas. Para facilitar el estudio de admisibilidad de ofertas, se confecciona un cuadro comparativo de análisis de las ofertas ajustado a las especificaciones del pliego de condiciones y de sus características más importantes, el cual formará parte del expediente electrónico respectivo.

Este documento contiene una revisión preliminar de las ofertas. Los aspectos son comparados contra cada aspecto de cumplimiento indicado en el pliego de condiciones. Para facilitar la revisión, se mantiene la numeración de cada aspecto conforme el contenido del pliego de condiciones. Se debe verificar los aspectos legales y financieros por parte del funcionario competente.

La primera parte contiene el análisis del contenido a evaluar para la admisibilidad de ofertas. La segunda parte contiene la revisión de aspectos de contenido. La tercera parte contiene la revisión de aspectos de la evaluación de las ofertas. La cuarta parte contiene el resultado preliminar de la evaluación de las ofertas. La quinta parte muestra el consolidado de los aspectos a subsanar. Finalmente, se aportan algunas conclusiones preliminares y orientaciones para la Administración municipal.

Se incorpora el análisis de los requisitos subsanables solicitados a ambas empresas a través del SICOP el día 1 de noviembre, de lo cual se recibe respuesta el 15 de noviembre, cumpliendo con el tiempo establecido.

Aspecto por revisar	Oferta 1: Consorcio Avenida Pococí	
	Observación	Criterio
3.1 Naturaleza del oferente. **Evidencia de cumplimiento:** presentar la certificación vigente del CFIA. En el caso de que el consorcio quiera acreditar la experiencia de 10 años de inscripción al CFIA, la experiencia debe ser acreditada por al menos el 50% en de la participación del consorcio. Si la experiencia de uno de los integrantes del consorcio fue adquirida también en forma consorciada, esta será admisible siempre que el participante demuestre que su porcentaje de participación en el consorcio anterior era igual o mayor al de los demás integrantes. Debe aportar copia del acuerdo consorcial correspondiente, detallando el porcentaje de participación.	Se presenta oferta en consorcio, constituido por las empresas Construcciones y topografía SA y Montedes SA. Presenta acuerdo consorcial firmado por las partes Se presenta certificación CFIA de ambas empresas.	Cumple

3.2.1 Capacidad Financiera del Oferente. **Evidencia de cumplimiento:** Se deberá certificar mediante declaración jurada y certificación de contador público autorizado que se cumple con los parámetros de medición de las razones financieras. Ademas, textualmente indicar que: *el Promedio de la prueba de ácido es ≥ 1; el Promedio de la razón de deuda es < 70%, el Promedio de la Solidez es ≥ 0.8; el promedio es obtenido sobre las razones financieras para los años 2021,2022 y 2023.*	Presenta una declaración jurada suscrita por el representante legal, que indica se cuenta con la capacidad financiera necesaria y un patrimonio neto superior a los doscientos millones de colones para desarrollar y concluir satisfactoriamente el proyecto. Aporta declaración de contador público autorizado	Cumple.
3.2.2. Patrimonio neto. **Evidencia de cumplimiento:** Se deberá certificar mediante declaración jurada y certificación de contador público autorizado que la empresa tiene un patrimonio neto igual o superior a los doscientos millones de colones.	Presenta una declaración jurada suscrita por el representante legal, que indica se cuenta con la capacidad financiera necesaria y un patrimonio neto superior a los doscientos millones de colones para desarrollar y concluir satisfactoriamente el proyecto. Aporta la declaración de contador público autorizado.	Cumple.
3.2.3. Precio máximo de la oferta. Se establece como precio máximo de la oferta el monto del contenido presupuestario, es decir, ₡1.150.000.000 (mil ciento cincuenta millones de colones). Cualquier oferta por encima del precio máximo será descartada, salvo por lo indicado en el art 106 inciso c) del RLCP. Además, se establece una utilidad mínima de 10% sobre el precio cotizado.	El precio ofertado es inferior al precio máximo establecido como admisible.	Cumple.

3.3. Experiencia mínima de la empresa en obras. Aportar resumen de la experiencia haciendo alusión al cumplimiento de los requisitos mínimos y aportar pantallazos de las cartas de experiencia que hacen constancia del cumplimiento. 1. Haber construido al menos 3 obras similares en los últimos diez años. Se entenderá por similares obras como parques, bulevares o espacios públicos, de al menos 1000 m2, que incluyan obra civil y electromecánica. 2. Tener una experiencia acumulada en cualquier tipo de obra, pública o privada, de al menos 15.000 m2 durante los últimos diez años. Se puede incluir las obras del requisito 1. 3. Haber ejecutado la construcción de una obra con un monto final de construcción de ₡837 467 538,41. Se puede indicar alguna de las obras solicitadas en el requisito 1 y 2. En caso de que el oferente sea un profesional o un grupo de profesionales consorciados, las cartas de experiencia deben presentarse a nombre de estos como responsables directos de la construcción del proyecto. No se aceptarán cartas que indiquen que el profesional o grupo estuvieron presentes en el proyecto como parte de una empresa constructora, ni aquellas donde el profesional se destaque como director de obra o encargado de una disciplina específica sin ser el responsable general del proyecto.	1. La empresa acredita 3 obras similares en los últimos 10 años. 2. La empresa acredita más de 15.000 m2 de obra 3. La empresa acredita proyectos con montos de inversión mayores a los indicados.	Cumple.
3.4. Planilla profesional mínima.		
3.4.1. Director de obra civil, estructural y arquitectónica. Haber participado como director tecnico en al menos 3 obras similares en los últimos diez años. Se entenderá por similares obras como parques, bulevares o espacios públicos, de al menos 1000 m2, que incluyan obra civil y electromecánica. Tener una experiencia acumulada en la dirección técnica de cualquier tipo de obra, pública o privada, de al menos 10.000 m2 durante los últimos diez años. Se puede incluir las obras del requisito 1. • Título de Licenciatura o maestría profesional. • Certificado de miembro incorporado al CFIA y al día con sus obligaciones financieras. • Curriculum Vitae.	Presenta todos los atestados y la experiencia mínima.	Cumple

3.4.2. Director de obra electromecánica. Haber participado como director técnico en cualquier tipo de obra electromecánica, pública o privada, en proyectos con un área acumulada de al menos 5000 m2 • Título de Licenciatura o maestría profesional. • Certificado de miembro incorporado al CFIA y al día con sus obligaciones financieras. • Curriculum Vitae	Presenta 2 proyectos, los cuales suma un total de 6528 m2.	Cumple
3.4.3. Profesional residente. Haber participado como ingeniero residente en al menos 3 obras similares en los últimos diez años. Se entenderá por similares obras como parques, bulevares o espacios públicos, de al menos 1000 m2, que incluyan obra civil y electromecánica. Tener una experiencia acumulada como ingeniero residente de obra en cualquier tipo de obra, pública o privada, de al menos 10.000 m2 durante los últimos diez años. Se puede incluir las obras del requisito 1. • Título de Licenciatura o maestría profesional. • Certificado de miembro incorporado al CFIA y al día con sus obligaciones financieras. • Curriculum Vitae • Certificado en gestión de proyectos.	Presenta todos los atestados y la experiencia mínima.	Cumple
3.4.4. Profesional en salud y seguridad ocupacional Haber participado como encargado de seguridad y salud ocupacional en cualquier tipo de proyecto (público o privado) con un área acumulada mínima de 3000 m2. Haber laborado como responsable de seguridad o salud ocupacional para empresas con al menos 50 empleados registrados, durante un tiempo acumulado de al menos 3 años. • Título académico. • Certificado de miembro incorporado al colegio respectivo (CFIA o al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica) y estar al día con sus obligaciones financieras. • Curriculum Vitae	Presenta todos los atestados y la experiencia mínima.	Cumple.

3.4.5. Profesional en gestión ambiental. Haber participado como encargado de gestión ambiental en cualquier tipo de proyecto (público o privado) con un área acumulada mínima de 3000 m2. Haber laborado como responsable de gestión ambiental para empresas con al menos 50 empleados registrados, durante un tiempo acumulado de al menos 3 años. • Título académico. • Certificado de miembro incorporado al colegio respectivo y que se encuentre al día con sus obligaciones financieras. • OCurriculum Vitae	Presenta todos los atestados y la experiencia mínima.	Cumple.
3.4.6. Topógrafo(a). • Último título técnico / académico alcanzado. • Certificado de miembro incorporado al CFIA y al día con sus obligaciones financieras. • Certificación como maestro de obras o técnico en construcción. • Curriculum Vitae	Presenta todos los atestados y la experiencia mínima.	Cumple
3.4.7. Maestro de obras Haber participado como maestro de obras en al menos 3 obras similares en los últimos diez años. Se entenderá por similares obras como parques, bulevares o espacios públicos, de al menos 1000 m2, que incluyan obra civil y electromecánica. Tener una experiencia acumulada como maestro de obras en cualquier tipo de obra, pública o privada, de al menos 10.000 m2 durante los últimos diez años. Se puede incluir las obras del requisito 1. • Ultimo título técnico / académico alcanzado. • Certificación como maestro de obras o técnico en construcción. • Curriculum Vitae	Presenta todos los atestados y la experiencia mínima.	Cumple
3.4.8. Cuadro resumen con la información correspondiente.	Lo aporta	Cumple

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 157

3.4. Contratación de mano de obra local. La empresa debe indicar mediante una declaración jurada que dentro de su planilla asignada al proyecto contratará al menos un 30% de mano de obra local, es decir, personas que residan permanentemente en el cantón de Pococí. Esto incluye personas que aportan mano de obra calificada y no calificada. Además indicará en la declaración jurada que en igualdad de condiciones, dará preferencia a la contratación de personas que residen en el cantón de Pococí.	Se aporta declaración jurada por el 30% mínimo del personal con residencia en el cantón de Pococí.	Cumple

Aspecto por evaluar	Oferta 1: Consorcio Avenida Pococí Montedes	
	Criterio	observaciones
4. **Garantía del proyecto.** Garantía será brindada según su naturaleza de un periodo de ejecución de mantenimientos preventivos, en cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Condiciones. Para todos los paquetes de entregables, garantía de dos años a partir del recibo definitivo, incluyendo mantenimiento correctivo y preventivo.	Presenta la garantía solicitada en el documento Presentación de oferta.	Es preferible que la certificación de garantía sea realizada en un documento aparte firmado digitalmente. Este aspecto ha sido subsanado.
Certificado de vicios ocultos (Únicamente el adjudicatario)		
5.3. Declaraciones Juradas	Presenta documentación solicitada	Cumple

9.4. El precio de la oferta. Suministrar su oferta con el contenido mínimo indicado en la sección "El precio de la oferta" como se indica en el pliego de condiciones y utilizando los formatos suministrados en el anexo 6. En la oferta se deberá presentar la tabla de cantidades y precios por montos unitarios y el desglose de la estructura del precio. Indicar en números y letras	El precio está claramente establecido en ₡846 617 019,88	Cumple
9.4.1. Desglose del precio. Presentar la estructura de precio tanto en valores absolutos como porcentuales	Se aporta el desglose solicitado	Cumple
9.4.2. Tabla de cantidades y precios unitarios. Se deberá utilizar el formato suministrado en el anexo 6 para los montos unitarios, pestañas 1, 2, 3, 4 y 5. Incluir los cuadros con la información completa en esta sección y adicionalmente presentar el archivo de Excel.	Se aporta el desglose solicitado	Cumple
9.8. Plazo ofrecido. El oferente deberá indicar en forma clara el tiempo estimado para ejecutar la totalidad de las obras, expresado en días naturales. Debe acompañar la oferta del plazo con un diagrama de Gantt que muestre las actividades al menos a manera global.		Esta claramente establecido en 159 días naturales.
9.9. Lista de materiales del proyecto. Las listas de materiales ofrecidos se deben entregar junto con la oferta, ya que esta permitirá verificar la propuesta económica de la oferta. Estas listas además es un requisito de verificación previo y servirá como herramienta para facilitar el control durante la ejecución contractual por parte del proceso de inspección. Cada oferente deberá presentar de manera independiente a su oferta económica y estructura de costos, las listas de materiales del proyecto. Esta lista deberá contener el costo directo de todos los materiales por utilizar en cada una de las secciones del proyecto por construir. En dicha lista debe presentarse la descripción del material, unidad	No se aporta la lista de materiales. Esto puede deberse a un error material contenido en el pliego de condiciones, ya que no se aportó el formato en Excel indicado. Este aspecto se considera un defecto subsanable, ya que no otorga ventajas indebidas.	Se debe solicitar el aporte de la lista de materiales del proyecto. **Este aspecto ha sido subsanado.**

de medida, cantidad, costos unitarios, coto total, marcas del material, así como el modelo en caso de que aplique. Se deberá utilizar el formato mostrado en el siguiente extracto. El formato por completar se ubica en el anexo 6. pestaña 12. Lista de materiales.		
9.10. Lista de equipos. oferente deberá presentar de manera independiente a su oferta económica y estructura de costos, las listas de los equipos ofrecidos, que serán los que se utilizarán en el proyecto. Esta lista deberá contener el costo directo de todos los equipos por utilizar en el proyecto por construir. En dicha lista debe presentarse el tipo la especialidad del equipo, según sea eléctrico o mecánico, el tipo según sea herramienta menor, herramienta mayor o maquinaria pesada, descripción del equipo, cantidad, costos unitarios, marcas, modelos y observaciones que el oferente crea necesario indicar. Para cumplir lo anterior, se deberá utilizar la siguiente tabla. Se adjunta el formulario en el anexo 8. Formulario maquinaria y equipo.	Se presenta formulario completo conforme se solicita en el pliego. Debe incorporar la lista del equipo menor	Cumple. Este aspecto ha sido subsanado.
9.11. Documentos accesorios. En caso de que el oferente sea una empresa, debe presentar copia de la patente comercial vigente expedida por la Municipalidad respectiva. Constancia del estar al día con la CCSS. Constancia de estar al día con Hacienda.	Aporta documentos probatorios	Cumple
9.12. Visita pre-oferta al sitio	Asistió	Cumple
Otros aspectos de contenido	El documento Presentación de oferta no está firmado. Esto no genera ventaja indebida debido a que se adjunta una carta con la oferta firmada, donde establece monto de la oferta,	Se debe solicitar la firma digital del documento Presentación de Oferta. Este aspecto ha sido subsanado.

	plazo, vigencia de la oferta.	

Aspecto por evaluar	Oferta 1: Consorcio Avenida Pococí Montedes	
	Criterio	observaciones
10.1. Precio	Está claramente establecido en ¢846 617 019,88	Cumple
10.2. Plazo	Está claramente definido en 159 días	Cumple
10.3. Experiencia del oferente: Aportar la información según el siguiente cuadro y colocar en anexos lo que corresponda:	La empresa certifica al menos 39.000 metros cuadrados de construcción en obras similares	Cumple
10.4. Certificación PYME Local. En caso de que aplique, aportar una declaración jurada firmada por su representante legal, en la que se indique que al menos el 60% del personal que se asignará al proyecto mantiene su residencia en el cantón de Pococí.	No aporta sustento para puntuación de Pyme Local	No aporta
10.6. Razonabilidad del precio	Precio dentro de las bandas de precio razonable	Cumple

I. Evaluación preliminar de las ofertas.

Consorcio Avenida Pococí	Precio	Plazo	Experiencia	Pyme Local	Calificación preliminar
Oferta	¢846 617 019,88	159 días naturales	Más de 39.000 m2	No aporta	98 puntos
Puntuación	85	5	8	0	

II. Lista consolidada de aspectos por subsanados.

- Consorcio Avenida Pococí.

Requisitos de admisibilidad:

4. Garantía del proyecto. Presenta la garantía solicitada en el documento Presentación de oferta. Es preferible que la certificación de garantía sea realizada en un documento aparte firmado digitalmente. Debe presentar el documento de garantía firmado. Este aspecto ha sido subsanado.

9.9. Lista de materiales del proyecto: No se aporta la lista de materiales. Esto puede deberse a un error material en el contenido en el pliego de condiciones, ya que no se aportó el formato en Excel indicado. Este aspecto se considera un defecto subsanable, ya que no otorga ventajas indebidas. Debe presentar la lista de materiales del proyecto según se estableció en el pliego. Esta lista deberá contener al menos la descripción de los materiales, la marca, el modelo y observaciones como tipo de material, fuente de extracción en caso de agregados, lugar de fabricación según aplique. Para esta subsanación, se podrá omitir lo relacionado con la cantidad y el precio, tomando en consideración que este aspecto deberá entregarlo quien resulte adjudicado en los siguientes 8 días hábiles una vez obtenida la adjudicación en firme, según se estipula en el artículo 2 de la LGCP. Debe presentarse en Excell y en PDF firmado por el representante legal. Este aspecto ha sido subsanado.

9.10. Lista de equipos. Solicitar aclaración. Aportar la lista los equipos menores con que cuenta la empresa para hacer frente al proyecto. Este aspecto ha sido subsanado.

Otros aspectos de contenido: El documento Presentación de oferta no está firmado. Esto no genera ventaja indebida debido a que se adjunta una carta con la oferta firmada, donde establece monto de la oferta, plazo, vigencia de la oferta. Debe aportar el documento presentación de Oferta firmado digitalmente. Este aspecto ha sido subsanado.

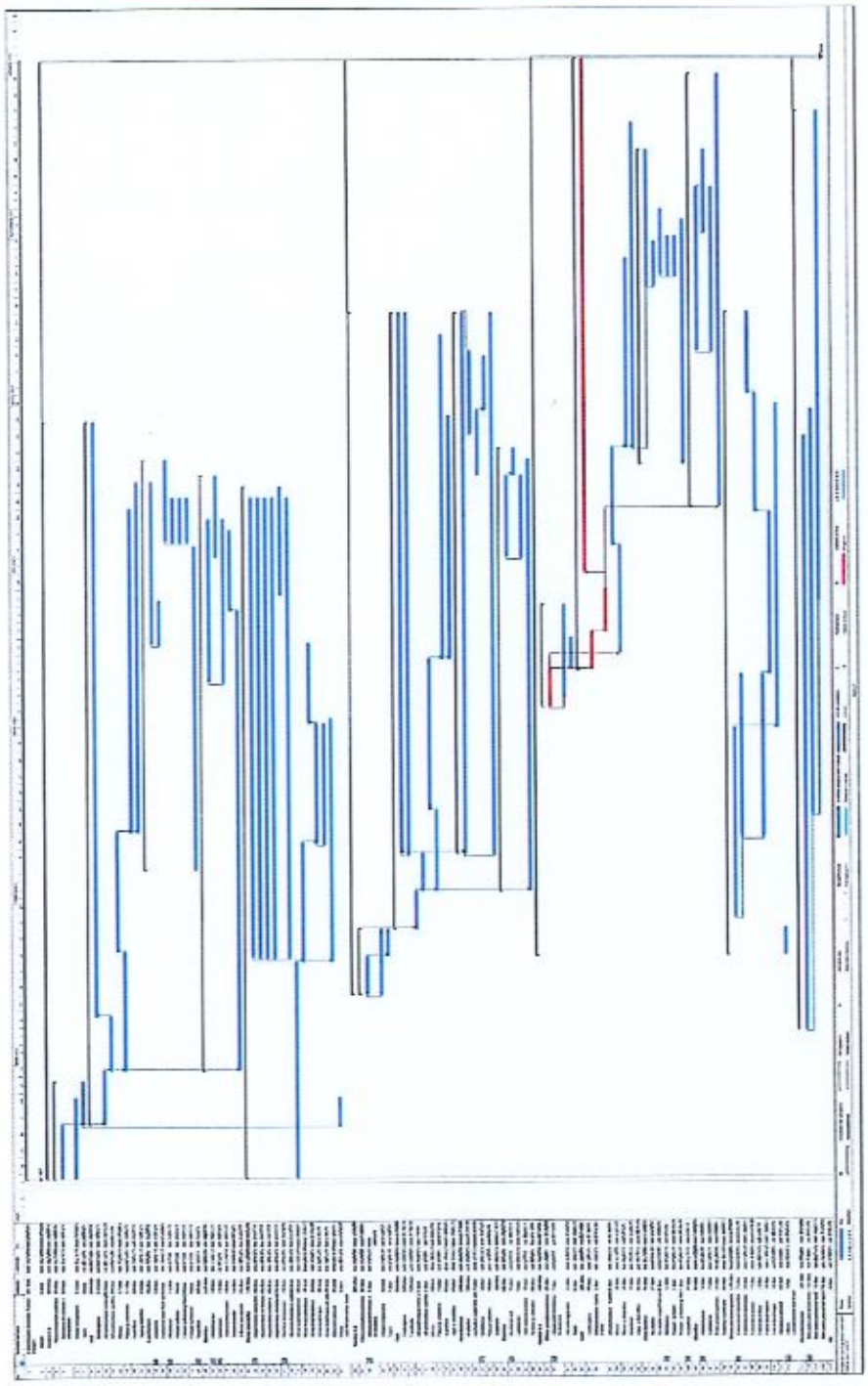
III. Conclusiones.

- La empresa ha subsanado los solicitado a conformidad.
- La oferta puede ser declarada admisible técnicamente.
- De acuerdo con la evaluación preliminar Consorcio Avenida Pococi obtiene 98 puntos.
- Luego del proceso de apelación ante el ente contralor, la única oferta elegible es la de Consorcio Avenida Pococí.
- Una vez se verifique y/o complemente por parte de la Administración Municipal la revisión legal, financiera y técnica, se puede proceder con la adjudicación respectiva.

Suscribe: Ing. Brandon Agüero Maroto.

BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)
Fecha: 2025.03.13 08:41:04 -06'00'



Municipalidad de Pococí
Constancia de Contenido Presupuestario

N°0106

El Proceso de Presupuesto de la Municipalidad de Pococí hace constar que, una vez revisado el sistema de control, existe el contenido presupuestario respectivo a la fecha: 19 de julio de 2024

Solicitado por: Brandon Agüero Maroto Proceso: Coord. Area de Servicios Públicos

Nombre del Proyecto o Servicio	Código Presupuestario	Total
Avenida Pococí		
Otras construcciones, adiciones y mejoras	03.06.08.05.02.99	887 500 000,00
	506-08	
Contratacion de la primera etapa del proyecto según estudios de prinversión inscrito en BPIP.		
Fuente financiamiento: Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (Transferencias JAPDEVA)		
	TOTAL	887 500 000,00

Así mismo, se advierte que el visto bueno del contenido presupuestario es estrictamente sobre los detalles y montos supra indicados. Cualquier otro compromiso que el solicitante adquiera fuera de lo señalado en la presente Constancia, será bajo su propia responsabilidad.

Firmado digitalmente por BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)
Fecha: 2024.07.19 08:59:42 -06'00'

Firma del Solicitante

MARISEL CHAVES CHAVES (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARISEL CHAVES CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2024.07.22 13:02:09 -06'00'

V.B. Contenido Presupuestario

Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

12 de marzo de 2025
ASP-030-2025

Lic. Ronald Quiros Brenes
Proceso de Compras Públicas
Área Financiera y Administrativa

Asunto: Proceso de readjudicación. Criterio técnico sobre ofertas recibidas. Proceso licitatorio Avenida Pococí Etapa 1.

Con respecto al proceso licitatorio indicado en el asunto, procedo a brindar nuevo criterio técnico sobre las ofertas recibidas. Se ha conocido el criterio de la CGR sobre el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio Avenida Pococí el pasado 10 de diciembre. El ente contralor resolvió el pasado 4 de marzo lo siguiente:

> *"(...) se declara con lugar el recurso de apelación y se procede a anular el acto final emitido por la Administración Licitante, a fin de que se determine la elegibilidad de la apelante y su potencialidad para resultar readjudicataria (...)"*

Por lo anterior, en concordancia con la LGCP artículos 56 inciso p), se procede a brindar recomendación para readjudicar el concurso. Se descarta la oferta de la empresa Compañía Hermanos Navarro, y se emite criterio técnico sobre la única oferta resultante del proceso.

1. **Datos generales de la contratación:**

Nombre: Construcción Avenida Pococí Etapa I
Procedo Licitatorio: 2024LY-000001-0032000702
Presupuesto total: ₡1.150.000.000.00
Fecha de apertura de ofertas: 23 de octubre de 2024
Fecha de resolución de apelación: 5 de marzo de 2025
Ofertas presentadas: 2
Ofertas admisibles: 1 (se descarta a segunda por resolución de recurso de apelación)
Cantidad de partidas:1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 165

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

2. Recepción de ofertas:

El siguiente cuadro muestra las ofertas recibidas a través de SICOP.

Número de la oferta / Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación
2024LY-000001-0032000702-Partida 1-Oferta 1 COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA	No	96	839.465.732,37 [CRC] 22/10/2024 19:27
2024LY-000001-0032000702-Partida 1-Oferta 2 Consorcio Avenida Pococi	No	93,28	846.617.019,88 [CRC] 22/10/2024 20:19

3. Análisis de admisibilidad de las ofertas y cumplimiento de requisitos técnicos:

Para facilitar el análisis de la oferta admisible presentada, se elaboró un cuadro comparativo que permite evaluar cada propuesta en función de las especificaciones técnicas, económicas y administrativas establecidas en el pliego de condiciones. Este cuadro comparativo, que forma parte del expediente electrónico respectivo, incluye las características más relevantes de cada oferta y su conformidad con los requisitos exigidos.

Se adjunta el documento titulado "Estudio de admisibilidad de las ofertas. Avenida Pococi. Actualizado con apelación", el cual detalla la verificación del contenido de la oferta de Consorcio Avenida Pococí y el proceso de subsanación realizado entre el 1 y el 15 de noviembre del año 2024.

Luego de analizar las ofertas presentadas y considerando el recurso de apelación interpuesto por uno de los oferentes, se determinó que únicamente la oferta presentada por el Consorcio Avenida Pococí cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, se recomienda declarar como admisible únicamente la oferta de esta empresa.

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

4. Calificación y orden de mérito

Consorcio Avenida Pococí	Precio	Plazo	Experiencia	Pyme Local	Calificación preliminar
Oferta	₡846 617 019,88	159 días naturales	Más de 39.000 m2	No aporta	98 puntos
Puntuación	85	5	8	0	

5. Análisis de razonabilidad del precio.

Para analizar la razonabilidad de los precios, se realizará un análisis de las ofertas recibidas contrapuestas con las bandas de precios razonables definidos en el pliego de condiciones. El resultado es el siguiente:

Las franjas de precio razonable indicadas en el pliego son las siguientes:

Banda	Precio
Superior	[illegible]
Promedio	**₡907 777 066,09**
Inferior	**₡837 467 538,41**

El Consorcio Avenida Pococí presenta un precio dentro de la franja razonable, por lo cual, el precio de la oferta se considera razonable.

6. Ajustes de cantidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del RLGCP, que establece:

"Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad así lo justifica [...]"

Se justifica ampliar la cantidad de obras y servicios a adjudicar en el proyecto, bajo las siguientes consideraciones:

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

Interés Público y Mejora del Espacio Público

La decisión de incrementar la cantidad de obras se fundamenta en el interés público, ya que permitirá ofrecer a la población un espacio público de mayor calidad y funcionalidad. Guápiles Centro es una zona de alta densidad poblacional y tránsito, por lo que ampliar el alcance del proyecto contribuirá a mejorar la movilidad, seguridad y calidad de vida de los habitantes. La construcción de más obras, como aceras amplias y sistemas de drenaje mejorados, garantizará un impacto positivo y duradero en la comunidad.

Restitución del Alcance Original del Proyecto

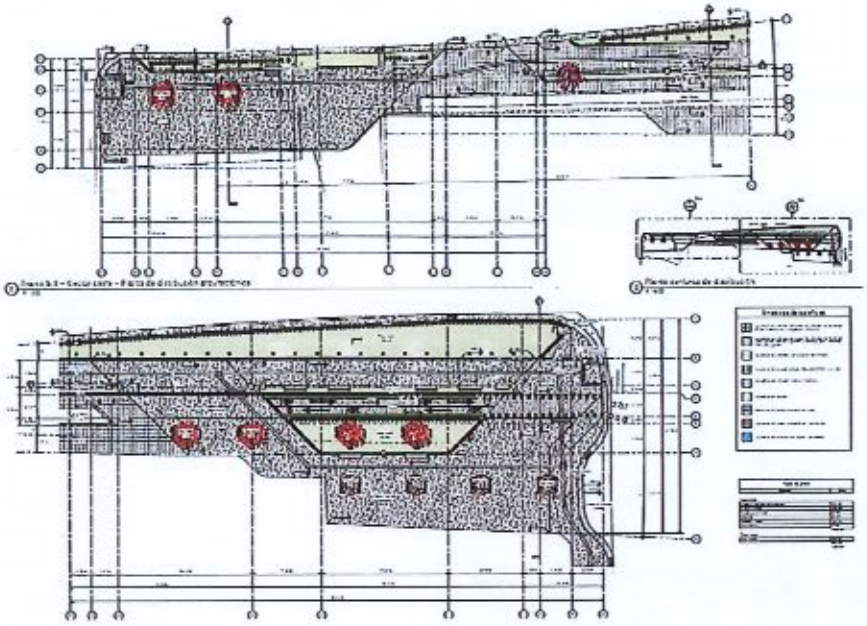
Durante la fase de preparación del proyecto, y debido a limitaciones presupuestarias identificadas en el sondeo de mercado previo a la licitación, se redujo el alcance de las obras respecto al perfil de proyecto original. Sin embargo, la oferta económica presentada por la empresa oferente es favorable y permite restituir el alcance inicialmente planeado.

En este sentido, se propone ampliar las cantidades de obra para incluir la construcción de la sección 5.2 del bulevar y el alcance pluvial 8, la cual había sido excluida inicialmente por restricciones financieras. Además, las líneas de pago para este aumento están claramente definidas en la tabla de precios unitarios ofertados por la empresa, correspondientes a las secciones 4.1 y 5.1 del proyecto, lo que garantiza transparencia y viabilidad en la ejecución.

El diseño de la sección 5.2 se presenta en la siguiente imagen. Las obras adicionales para esta sección mantienen condiciones similares a las encontradas en la sección 4.1 y 4.2. De esta nueva sección solo se exceptúa la ampliación del puente que sí fue considerado como parámetro en el estudio de ofertas.

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

Figura 1. Imagen de la sección 5.2 por construir.



Para la construcción de esta sección, se propone aumentar las siguientes cantidades:

Cantidades y precios unitarios. Seccion 5.2,				
Código	Etiquetas de fila	Cantidad		Precio Total
52.0.0.0.	TOTALES SECCIÓN 4.2		Precio unitario (redondeado)	₡208 511 895,02
52.1.0.0.	1. OBRAS COMPLEMENTARIAS			₡14 241 334,96
52.1.1.0.	Limpieza de terreno y demolición			₡7 742 012,77
52.1.1.1.	Demolición y bote de escombro de bordillos (m3)	2,57	₡20 004,89	₡51 412,57
52.1.1.2.	Demolición y bote de escombro de cajas registro (u)	3,00	₡105 514,14	₡316 542,42
52.1.1.3.	Demolición y bote de escombro de luminarias (u)	6,00	₡30 960,67	₡185 764,02
52.1.1.4.	Demolición y bote de escombro de mobiliario (u)	7,00	₡776 622,72	₡5 436 359,04
52.1.1.5.	Demolición y bote de escombro de muros (m3)	21,12	₡19 628,48	₡414 553,50
52.1.1.6.	Demolición y bote de escombro de pisos (m3)	71,80	₡15 402,65	₡1 105 910,27
52.1.1.7.	Demolición y bote de escombro de vegetación (u)	4,00	₡57 867,74	₡231 470,96
52.1.2.0.	Obras temporales			₡5 117 666,75

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

52.1.2.1.	Cerramiento perimetral (m)	310,83	₡10 030,60	₡3 117 811,40
52.1.2.2.	Iluminación temporal (m)	310,83	₡6 433,92	₡1 999 855,35
52.1.3.0.	**Trazo**			**₡1 381 655,43**
52.1.3.1.	Trazo (m2)	1899,00	₡727,57	₡1 381 655,43
52.2.0.0.	[illegible]			₡99 458 759,95
52.2.1.0.	**Contrapisos**			**₡32 080 217,65**
52.2.1.1.	Concreto escobillado (m2)	725,00	₡26 174,94	₡18 976 831,50
52.2.1.2.	Loseta peatonal (m2)	235,00	₡55 759,09	₡13 103 386,15
52.2.2.0.	**Infraestructura - Corte y bote**			**₡8 145 598,37**
52.2.2.1.	Corte y bote bordillos (m3)	49,05	₡19 629,56	₡962 829,92
52.2.2.2.	Corte y bote contrapisos (m3)	483,25	₡14 402,21	₡6 959 867,98
52.2.2.3.	Corte y bote muros (m3)	0,40	₡128 777,10	₡51 510,84
52.2.2.4.	Corte y bote placas (m3)	2,55	₡67 211,62	₡171 389,63
52.2.3.0.	Infraestructura - Sustitución			₡20 832 867,59
52.2.3.1.	Lastre bordillos (m3)	10,00	₡39 250,60	₡392 506,00
52.2.3.2.	Lastre contrapisos (m3)	448,00	₡35 707,22	₡15 996 834,56
52.2.3.3.	Lastre placas (m3)	0,30	₡40 662,60	₡12 198,78
52.2.3.4.	Sello de concreto (m3)	5,60	₡146 682,09	₡821 419,70
52.2.3.5.	Tierra mejorada (m3)	123,00	₡29 348,85	₡3 609 908,55
52.2.4.0.	Muros			₡806 371,08
52.2.4.1.	Muro 150mm (m2)	7,00	₡96 386,17	₡674 703,19
52.2.4.2.	Muro 150mm refuerzo doble (m2)	1,00	₡131 667,89	₡131 667,89
52.2.5.0.	Placas y cimientos			₡7 740 880,03
52.2.5.1.	Placa aislada: bollards (u)	52,00	₡114 851,63	₡5 972 284,76
52.2.5.2.	Placa aislada: venus (u)	11,00	₡156 654,85	₡1 723 203,35
52.2.5.3.	Placa corrida en muro 400x200mm (m)	1,00	₡45 391,92	₡45 391,92
52.2.6.0.	Superficie			₡1 075 171,60
52.2.6.1.	Asfalto a construir (m2)	40,00	₡26 879,29	₡1 075 171,60
52.2.7.0.	Vigas y bordillos			₡28 777 653,63
52.2.7.1.	Bordillo 100mm (m)	32,03	₡23 758,80	₡760 994,36
52.2.7.2.	Bordillo 300mm (m)	361,93	₡64 339,50	₡23 286 395,24
52.2.7.3.	Cordón y caño (m)	158,25	₡28 252,12	₡4 470 897,99
52.2.7.4.	Cordón y caño pecho paloma (m)	7,81	₡33 209,48	₡259 366,04
52.3.0.0.	[illegible] ARQUITECTURA			₡19 274 946,30
52.3.1.0.	Acabados			₡3 843 656,65
52.3.1.1.	Loseta podotáctil tipo guía (m2)	55,00	₡53 474,95	₡2 941 122,25
52.3.1.2.	Loseta podotáctil tipo prevención (m2)	7,00	₡57 918,40	₡405 428,80
52.3.1.3.	Pasos de cebra (m2)	8,00	₡47 184,05	₡377 472,40
52.3.1.4.	Pasos de cebra ciclovía (m2)	2,00	₡59 816,60	₡119 633,20
52.3.2.0.	Acabados superficie vertical			₡532 531,71
52.3.2.1.	Hidrostop muros expuestos (m2)	17,00	₡16 290,18	₡276 933,06
52.3.2.2.	Hidrostop vigas expuestas (m2)	15,00	₡17 039,91	₡255 598,65
52.3.3.0.	Mobiliario			₡12 074 071,16
52.3.3.1.	Banca B01 Ref. Negrita de PC (u)	6,00	₡538 020,00	₡3 228 120,00

Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

52.3.3.2.	Banca B02 Banca tipo esfera Ref. Esfera Grupo Pohlond (u)	36,00	₡117 218,54	₡4 219 867,44
52.3.3.3.	Basurero cilíndrico (azul) B07 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	3,00	₡406 900,50	₡1 220 701,50
52.3.3.4.	Basurero cilíndrico (gris) B08 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	3,00	₡406 900,50	₡1 220 701,50
52.3.3.5.	Basurero cilíndrico (verde) B09 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	3,00	₡406 900,50	₡1 220 701,50
52.3.3.6.	Medidor B04 (u)	2,00	₡481 989,61	₡963 979,22
52.3.4.0.	Paisaje - árboles			₡226 188,00
52.3.4.1.	Llora sangre - Croton draco (u)	4,00	₡56 547,00	₡226 188,00
52.3.4.2.	Franchipan - Plumeria rubra (u)	4,00	₡31 860,30	₡127 441,20
52.3.4.3.	Malinche - Delonix regia (u)	2,00	₡29 371,50	₡58 743,00
52.3.5.0.	Paisaje - arbustos y hierbas			₡1 499 248,18
52.3.5.1.	Coralillo - Hamelia patens (u)	42,00	₡6 513,18	₡273 553,56
52.3.5.2.	Exora - Ixora coccinea (u)	181,00	₡6 458,94	₡1 169 068,14
52.3.5.3.	Scutellaria - Scutellaria costaricana (u)	8,00	₡7 078,31	₡56 626,48
52.3.6.0.	Superficie			₡1 099 250,60
52.3.6.1.	Área verde a construir (m2)	340,00	₡3 233,09	₡1 099 250,60
52.4.0.0.	4. ELECTRICA			₡75 536 863,81
52.4.1.0.	Alimentación			₡6 611 799,76
52.4.1.1.	Caja de registro de puesta a tierra tipo circular. Similar a T416B11 de E	4,00	₡54 058,20	₡216 232,80
52.4.1.2.	Caja de registro eléctrica (u)	8,00	₡124 590,43	₡996 723,44
52.4.1.3.	Conexiones exotérmicas. Similar a GYE161H de Erico (u)	3,00	₡540 460,00	₡1 621 380,00
52.4.1.4.	Conexiones exotérmicas. Similar a TAC1H1H de Erico (u)	1,00	₡332 437,80	₡332 437,80
52.4.1.5.	Electrodo de puesta a tierra, similar a LPC706 de Erico (u)	3,00	₡553 526,20	₡1 660 578,60
52.4.1.6.	Gabinete. Similar a NEMA 3R Eaton Cat. 39-99017R con interruptor p	1,00	₡277 208,40	₡277 208,40
52.4.1.7.	Interruptores (breakers) centro de carga (u)	18,00	₡17 246,84	₡310 443,12
52.4.1.8.	Tablero 42 espacios (u)	1,00	₡697 522,80	₡697 522,80
52.4.1.9.	Timer astronómico (u)	4,00	₡124 818,20	₡499 272,80
52.4.2.0.	Luminarias			₡40 402 483,80
52.4.2.1.	Fotocelda Nema Lumnia (u)	3,00	₡15 890,50	₡47 671,50
52.4.2.2.	Interruptor (u)	1,00	₡78 269,10	₡78 269,10
52.4.2.3.	Luminaria en poste (L01). Similar a Venus (u)	11,00	₡1 378 356,00	₡15 161 916,00
52.4.2.4.	Luminaria tipo Bolardo (L03). Similar a Baliza Clásica 95 (u)	52,00	₡482 973,60	₡25 114 627,20
52.4.3.0.	Telecomunicaciones			₡7 087 114,68
52.4.3.1.	Conduleta botagas IMC 25mmØ, para conexión de sistema de F.O. (u)	5,00	₡6 899,10	₡34 495,50
52.4.3.2.	Gabinete de telecomunicaciones y supresor de picos de 8 canales (u)	1,00	₡398 427,60	₡398 427,60
52.4.3.3.	IMC/PVC 25mm Sch40Ø (m)	292,41	₡15 896,94	₡4 648 424,23
52.4.3.4.	Sálida de UTP (u)	1,00	₡46 957,80	₡46 957,80
52.4.3.5.	UTP Cat 6 para interperie (u)	292,34	₡6 700,45	₡1 958 809,55
52.4.5.0.	Tubería y cableado			₡21 435 455,57
52.4.5.1.	PVC 25mm (m)	457,47	₡10 446,87	₡4 779 129,62
52.4.5.2.	PVC 31mm (m)	457,47	₡11 084,48	₡5 070 817,07
52.4.5.3.	Tubería y cableado 25.4mm (L01) (u)	213,48	₡15 521,13	₡3 313 450,83
52.4.5.4.	Tubería y cableado L03 (m)	315,55	₡26 214,73	₡8 272 058,05

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

Cantidades y precios unitarios. Alcance mecánico pluvial 8				
Código	Etiquetas de fila	Cant.	Precio unitario (redondeado)	Total de
90.0.0.0.	TRABAJOS OBRAS MECÁNICAS			₡50 427 723,17
90.8.8.0.	8. MECÁNICO PLUVIAL SECTOR 8			₡50 427 723,17
90.8.8.1.	Cabezal de salida CS (u)	3,00	₡350 712,18	₡1 052 136,54
90.8.8.2.	Caja Registro CR (u)	11,00	₡217 979,67	₡2 397 776,37
90.8.8.3.	Excavación (m3)	590,41	₡8 552,88	₡5 049 705,88
90.8.8.5.	Pozos Pluvial PP (u)	2,00	₡1 013 891,93	₡2 027 783,86
90.8.8.6.	Relleno arena (m3)	44,03	₡32 595,42	₡1 435 176,34
90.8.8.7.	Relleno tierra préstamo (m3)	366,32	₡27 885,67	₡10 215 078,63
90.8.8.8.	Sustitución lastre compactado (m3)	224,10	₡31 543,88	₡7 068 983,51
90.8.8.9.	Tragantes TR (u)	7,00	₡677 595,76	₡4 743 170,32
90.8.8.A.	Tubería 12" (m)	233,00	₡41 883,85	₡9 758 937,05
90.8.8.B.	Tubería 18" (m)	10,00	₡74 087,54	₡740 875,40
90.8.8.C.	Tubería 24" (m)	60,00	₡85 546,28	₡5 132 776,80
90.8.8.D.	Tubería 8" (m)	29,00	₡27 769,74	₡805 322,46

Montos Provisionales para Obras Adicionales

Se justifica incrementar el monto asignado a "Montos provisionales", debido a las condiciones complejas del sitio donde se ejecutarán las obras. En Guápiles Centro existen múltiples infraestructuras subterráneas, como fibra óptica del ICE, sistemas de acueductos, alcantarillados pluviales y locales comerciales con antigüedad, que podrían requerir ajustes o intervenciones adicionales no previstas en el diseño inicial.

Además, un reciente evento atmosférico (influencia del Huracán Rafael, bajo la emergencia declarada por el Decreto 44754-MP) evidenció la vulnerabilidad de la zona ante lluvias de alta intensidad, provocando anegamientos en locales comerciales y vías públicas. Esto resalta la necesidad de reforzar los sistemas de drenaje propuestos en el proyecto, con el fin de prevenir futuros riesgos y garantizar la seguridad de las personas y sus bienes.

En el caso de los montos provisionales, se aumentan hasta un monto de ₡74.440.000,00.

De esta manera, la recomendación de adjudicación quedaría de la siguiente forma:

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

TOTAL GENERAL DE LA OFERTA	
Alcance otros reglones de pago	₡89 010 001,00
Alcance 4.1	₡532 828 065,52
Alcance 5.1	₡134 887 043,01
Alcance 5.2	₡208 511 895,02
Alcance 5.2 Puente	₡41 415 544,73
alcance Mecanico 6	₡75 300 384,44
Alcance Mecanico 7	₡17 575 968,91
Alcance Mecanico 8	₡50 427 723,17
TOTAL DE LA OFERTA	₡1 149 956 625,80

Para realizar el análisis, todos los precios unitarios han sido redondeados para que tengan 2 cifras de decimales, ya que algunos precios tenían hasta 9 decimales.

Se realizó consulta al Consorcio Avenida Pococí sobre su posición al respecto del ajuste de cantidades sugerido, a través del oficio ASP-029-2025 enviado el 7 de marzo vía correo electrónico. Se brindan 3 días hábiles para brindar respuesta. La empresa responde en tiempo y forma en oficio sin numero y con fecha del 12 de marzo de 2025, en el cual su representante legal manifiesta lo siguiente:

> *"(...) indico que estamos de acuerdo con el aumento de las cantidades propuestas, así como el costo unitario de cada una de estas, los cuales coinciden con lo ofertado inicialmente por mi representada"*

Adicionalmente, el Consorcio indica en la misma nota la necesidad de ampliar el plazo inicialmente ofertado, debido a que las nuevas actividades a realizar requieren un aumento en la cantidad de recursos. Además justifican la razonabilidad del aumento aportando un nuevo cronograma de Gantt, en el cual se enlazan las nuevas actividades mediante una secuencia lógica, y utilizando razonablemente los mismos rendimientos de las actividades contenidas en la oferta inicial. El representante legal del Consorcio Avenida Pococí indica en su nota:

> *"(...) se solicita un aumento de 48 días naturales; es decir, que el plazo de ejecución cambie de 159 días naturales a 207 días naturales."*

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

Por lo anterior, es criterio del suscrito que el aumento del plazo es razonable y consistente con el aumento en la cantidad de actividades, razonado en el aumento de cantidades y la verificación del nuevo diagrama de Gantt.

La oferta de la empresa Consorcio Avenida Pococí se complementa con las siguientes actividades inicialmente ofertadas:

Cantidades y precios unitarios. Otros reglones				
Código	Etiquetas de fila	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
10000	TOTALES Otros reglones de pago			₡89 010 001,00
10001	Montos provisionales (gl)	1,00	₡74 440 000,00	₡74 400 000,00
10002	Pago licencia ambiental (gl)	1,00	₡3 592 595,00	₡3 592 595,00
10003	Movilización (gl)	1,00	₡6 017 406,00	₡6 017 406,00
10004	Proceso de resolucion de controversias CFIA (gl)	1,00	₡5 000 000,00	₡5 000 000,00

Cantidades y precios unitarios. Seccion 4.1				
Código	Etiquetas de fila	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
41000	TOTALES SECCIÓN 4.1		Redondeo	₡532 828 065,52
41100	1 OBRAS COMPLEMENTARIAS			₡13 728 804,40
41110	Limpieza de terreno y demolición			₡4 851 546,92
41111	Demolición y bote de escombro de bordillos (m3)	35,28	₡20 004,89	₡705 772,52
41112	Demolición y bote de escombro de mobiliario (u)	1,00	₡776 622,72	₡776 622,72
41113	Demolición y bote de escombro de muros (m3)	69,70	₡19 628,48	₡1 368 105,06
41114	Demolición y bote de escombro de pisos (m3)	81,65	₡19 186,74	₡1 566 597,32
41115	Demolición y bote de escombro de vegetación (u)	5,00	₡86 889,86	₡434 449,10
41120	Obras temporales			₡6 329 179,64
41121	Cerramiento perimetral (m)	247,99	₡10 493,64	₡2 602 317,78
41122	Construcción de bodega (gl)	1,00	₡1 913 030,76	₡1 913 030,76
41123	Iluminación temporal (m)	247,99	₡7 314,13	₡1 813 831,10
41130	Trazo			₡2 548 077,84
41131	Trazo (m2)	3444,00	₡739,86	₡2 548 077,84
41200	2 CIVIL			₡196 968 611,90
41210	Contrapisos			₡93 277 512,31
41211	Adoquín 200x200 (m2)	659,00	₡33 994,18	₡22 402 164,62
41212	Concreto escobillado (m2)	20,00	₡28 156,76	₡563 135,20

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

41213	Loseta peatonal (m2)	1261,00	₡55 759,09	₡70 312 212,49
41220	Infraestructura - Corte y bote			₡20 277 318,69
41221	Corte y bote bordillos (m3)	62,69	₡19 629,56	₡1 230 577,12
41222	Corte y bote contrapisos (m3)	1023,49	₡18 277,22	₡18 706 551,90
41223	Corte y bote muros (m3)	0,40	₡409 224,60	₡163 689,84
41224	Corte y bote placas (m3)	1,78	₡99 157,21	₡176 499,83
41230	Infraestructura - Sustitución			₡43 530 804,91
41231	Arena (m3)	0,01	₡394 035,60	₡3 940,36
41232	Lastre bordillos (m3)	14,59	₡39 250,60	₡572 666,25
41233	Lastre contrapisos (m3)	577,19	₡35 707,22	₡20 609 850,31
41234	Lastre placas (m3)	0,20	₡40 662,60	₡8 132,52
41235	Lastre reforzado (m3)	329,50	₡44 716,59	₡14 734 116,41
41236	Sello de concreto (m3)	6,87	₡146 682,09	₡1 007 705,96
41237	Tierra mejorada (m3)	224,69	₡29 348,85	₡6 594 393,11
41240	Muros			₡1 490 757,25
41241	Muro 150mm (m2)	5,00	₡135 971,03	₡679 855,15
41242	Muro 150mm refuerzo doble (m2)	6,00	₡135 150,35	₡810 902,10
41250	Placas y cimientos			₡5 740 379,44
41251	Placa aislada: bollards (u)	40,00	₡114 851,63	₡4 594 065,20
41252	Placa aislada: venus (u)	4,00	₡173 552,68	₡694 210,72
41253	Placa corrida en muro 400x200mm (m)	9,96	₡45 391,92	₡452 103,52
41260	Superficie			₡3 870 617,76
41261	Asfalto a construir (m2)	144,00	₡26 879,29	₡3 870 617,76
41270	Vigas y bordillos			₡28 781 221,54
41271	Bordillo 100mm (m)	346,26	₡23 758,80	₡8 226 722,09
41272	Bordillo 300mm (m)	253,06	₡64 339,50	₡16 281 753,87
41273	Cordón y caño (m)	128,82	₡30 456,31	₡3 923 381,85
41274	Cordón y caño pecho paloma (m)	10,52	₡33 209,48	₡349 363,73
41300	3. ARQUITECTURA			₡20 768 179,35
41310	Acabados			₡4 707 727,28
41311	Loseta podotáctil tipo guía (m2)	62,00	₡55 933,22	₡3 467 859,64
41312	Loseta podotáctil tipo prevención (m2)	9,00	₡60 154,81	₡541 393,29
41313	Pasos de cebra (m2)	11,00	₡47 184,05	₡519 024,55
41314	Pasos de cebra ciclovía (m2)	3,00	₡59 816,60	₡179 449,80
41320	Acabados superficie vertical			₡117 716,58
41321	Hidrostop muros expuestos (m2)	6,00	₡19 619,43	₡117 716,58
41330	Mobiliario			₡9 774 853,47
41331	Banca B01 Ref. Negrita de PC (u)	6,00	₡538 020,00	₡3 228 120,00

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 175

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

41332	Banca B02 Banca tipo esfera Ref. Esfera Grupo Pohlond (u)	23,00	₡117 780,39	₡2 708 948,97
41333	Basurero cilíndrico (azul) B07 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	2,00	₡406 900,50	₡813 801,00
41334	Basurero cilíndrico (gris) B08 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	2,00	₡406 900,50	₡813 801,00
41335	Basurero cilíndrico (verde) B09 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	2,00	₡406 900,50	₡813 801,00
41336	Mesa B03-1 Ref. Berlín (u)	2,00	₡453 016,50	₡906 033,00
41337	Mesa B03-2 Ref. Berlín 2 (u)	1,00	₡490 348,50	₡490 348,50
41340	Paisaje - árboles			₡339 282,00
41341	Llora sangre - Croton draco (u)	6,00	₡56 547,00	₡339 282,00
41350	Paisaje - arbustos y hierbas			₡3 167 968,06
41351	Coralillo - Hamelia patens (u)	79,00	₡6 513,18	₡514 541,22
41352	Cordelines - Cordyline haageana (u)	132,00	₡8 303,21	₡1 096 023,72
41353	Exora - Ixora coccinea (u)	114,00	₡6 458,94	₡736 319,16
41354	Scutellaria - Scutellaria costaricana (u)	116,00	₡7 078,31	₡821 083,96
41360	Paisaje - palmeras			₡649 649,98
41361	Palma Navideñal - Veitchia merrillii (u)	14,00	₡46 403,57	₡649 649,98
41370	Superficie			₡2 010 981,98
41371	Área verde a construir (m2)	622,00	₡3 233,09	₡2 010 981,98
41400	4 ELECTRICO			₡67 602 717,81
41410	Alimentación			₡8 308 261,58
41411	Caja de registro de puesta a tierra tipo circular. Similar a T416BH de E	4,00	₡54 058,20	₡216 232,80
41412	Caja de registro eléctrica (u)	8,00	₡124 590,43	₡996 723,44
41413	Conexiones exotérmicas. Similar a GYE161H de Erico (u)	3,00	₡540 460,00	₡1 621 380,00
41414	Conexiones exotérmicas. Similar a TAC1H1H de Erico (u)	1,00	₡332 437,80	₡332 437,80
41415	Electrodo de puesta a tierra, similar a LPC706 de Erico (u)	3,00	₡515 096,20	₡1 545 288,60
41416	Gabinete. Similar a NEMA 3R Eaton Cat. 39-99017R con interruptor p	1,00	₡277 208,40	₡277 208,40
41417	Interruptores (breakers) centro de carga (u)	42,00	₡17 837,97	₡749 194,74
41418	Tablero 42 espacios (u)	1,00	₡697 522,80	₡697 522,80
41419	Timer astronómico (u)	15,00	₡124 818,20	₡1 872 273,00
41420	Luminarias			₡26 298 161,38
41421	Fotocelda Noma Lumnia (u)	3,00	₡15 890,50	₡47 671,50
41422	Interruptor (u)	3,00	₡78 269,10	₡234 807,30
41423	Luminaria en poste (L01). Similar a Venus (u)	4,00	₡1 378 356,00	₡5 513 424,00
41424	Luminaria tipo Bolardo (L03). Similar a Baliza Clásica 95 (u)	40,00	₡482 973,60	₡19 318 944,00
41425	Spot sumergible (L05). Similar a Cuenca III (u)	7,00	₡169 044,94	₡1 183 314,58

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

41430	Telecomunicaciones			₡4 690 832,89
41431	Camara H:5.0m (u)	2,00	₡390 375,60	₡780 751,20
41432	Conduleta botagas IMC 25mmØ, para conexión de sistema de F.O. (u)	5,00	₡6 899,10	₡34 495,50
41433	Gabinete de telecomunicaciones y supresor de picos de 8 canales (u)	1,00	₡398 427,60	₡398 427,60
41434	IMC/PVC 25mm Sch40Ø (m)	149,66	₡15 896,94	₡2 379 136,04
41435	Sálida de UTP (u)	1,00	₡95 233,20	₡95 233,20
41436	UTP Cat 6 para interperie (u)	149,66	₡6 700,45	₡1 002 789,35
41440	Tomacorriente			₡7 520 575,17
41441	Toma (u)	9,00	₡71 139,83	₡640 258,47
41442	Tubería y cableado tomacorriente (m)	245,84	₡27 986,97	₡6 880 316,70
41450	Tubería y cableado			₡20 784 886,79
41451	PVC 25mm (m)	554,74	₡10 446,87	₡5 795 296,66
41452	PVC 31mm (m)	542,08	₡11 084,48	₡6 008 674,92
41453	Tubería y cableado 25.4mm (L01) (u)	129,36	₡18 552,47	₡2 399 947,52
41454	Tubería y cableado L03 (m)	245,14	₡26 214,73	₡6 426 278,91
41455	Tubería y cableado L05 (m)	7,58	₡20 407,49	₡154 688,77
41500	5. Obras Especiales			₡233 759 752,06
41510	Arquitectura - Acabados			₡4 711 467,38
41511	Pintura columnas (m2)	144,60	₡5 602,26	₡810 086,80
41512	Pintura vigas (m2)	724,45	₡5 385,30	₡3 901 380,59
41520	Arquitectura - Cielo raso			₡57 708 318,64
41521	Cielo en aluminio compuesto (m2)	556,00	₡103 791,94	₡57 708 318,64
41530	Arquitectura - Cubierta			₡24 420 670,61
41531	BAP (m)	24,42	₡32 485,27	₡793 290,29
41532	Canoa (m)	105,75	₡43 008,63	₡4 548 162,62
41533	Cubierta metálica (m2)	554,73	₡19 461,04	₡10 795 622,72
41534	Cubierta policarbonato (m2)	60,00	₡42 808,58	₡2 568 514,80
41535	Cumbrera (m)	32,20	₡17 039,91	₡548 685,10
41536	Limatón (m)	19,00	₡17 449,72	₡331 544,68
41537	Precinta (m)	68,42	₡42 750,91	₡2 925 017,26
41538	Precinta metálica (m)	112,09	₡17 038,39	₡1 909 833,14
41540	Arquitectura - Mobiliario			₡5 926 894,32
41541	Baranda (m)	24,00	₡167 501,43	₡4 020 034,32
41542	Viga T (m)	12,00	₡158 905,00	₡1 906 860,00
41550	Eléctrico - Luminarias			₡25 219 047,06
41551	L07 (u)	54,00	₡467 019,39	₡25 219 047,06
41560	Eléctrico - Tubería y cableado			₡5 871 559,75
41561	Tubería y cableado L07 (m)	523,29	₡11 220,47	₡5 871 559,75
41570	Estructural - Cimientos			₡29 250 055,95
41571	S PA1 (u)	4,00	₡1 188 247,22	₡4 752 988,88
41572	S-PA5 (u)	2,00	₡1 620 216,20	₡3 240 432,40

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

41573	S-PA6 (u)	2,00	₡3 771 948,97	₡7 543 897,94
41574	S-PA7 (u)	7,00	₡731 676,79	₡5 121 737,53
41575	S-PA8 (u)	7,00	₡1 227 285,60	₡8 590 999,20
41580	Estructural - Columnas			₡22 151 763,57
41581	S-C1 (m)	15,20	₡226 611,32	₡3 444 492,06
41582	S-C5 (m)	87,12	₡214 729,93	₡18 707 271,50
41590	Estructural - Cubierta			₡4 700 563,83
41591	Escalerilla de precinta (m)	314,64	₡11 968,05	₡3 765 627,25
41592	Soporte de escalerilla de precinta (m)	141,25	₡6 619,02	₡934 936,58
415A0	Estructural - Vigas			₡33 966 878,60
415A1	Placa de conexión (m)	22,00	₡89 641,72	₡1 972 117,84
415A2	S-T5 (m)	297,22	₡19 320,86	₡5 742 546,01
415A3	S-T6 (m)	443,83	₡27 654,25	₡12 273 785,78
415A4	S-T7 (m)	85,54	₡74 037,43	₡6 333 161,76
415A5	S-T8 (m)	21,82	₡42 017,71	₡916 826,43
415A6	S-T9 (m)	538,67	₡12 490,84	₡6 728 440,78
415B0	Estructural - Vigas de amarre			₡15 067 221,66
41581	S-VA (m)	12,00	₡57 235,31	₡686 823,72
41582	S-VA4 (m)	219,30	₡65 574,09	₡14 380 397,94
415C0	Mecánico - Pluvial			₡3 395 381,83
415C1	Cajas de registro (u)	4,00	₡227 752,10	₡911 008,40
415C2	Tubería pluvial (m)	77,00	₡32 264,59	₡2 484 373,43
415D0	Obras complementarias - Trazo			₡1 369 928,86
415D1	Trazo (m2)	493,83	₡2 774,09	₡1 369 928,86

Cantidades y precios unitarios, Seccion 5.1

Código	Etiquetas de fila	Cantidad		Totales
51000	TOTALES SECCIÓN 5.1			₡134 887 043,01
51100	1. OBRAS COMPLEMENTARIAS			₡3 490 819,68
51110	Limpieza de terreno y demolición			₡2 766 461,95
51111	Demolición y bote de escombro de cajas registro (u)	2,00	₡105 514,14	₡211 028,28
51112	Demolición y bote de escombro de luminarias (u)	10,00	₡30 960,67	₡309 606,70
51113	Demolición y bote de escombro de muros (m3)	28,39	₡20 789,42	₡590 211,63
51114	Demolición y bote de escombro de pisos (m3)	81,19	₡15 402,65	₡1 250 541,15
51115	Demolición y bote de escombro de vegetación (u)	7,00	₡57 867,74	₡405 074,18
51120	Obras temporales			₡4 854 829,15
51121	Cerramiento perimetral (m)	203,67	₡10 030,60	₡2 042 932,30
51122	Construcción de bodega (gl)	1,00	₡1 501 500,36	₡1 501 500,36
51123	Iluminación temporal (m)	203,67	₡6 433,92	₡1 310 396,49
51130	Trazo			₡868 718,58

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

51131	Trazo (m2)	1194,00	₡727,57	₡868 718,58
51200	2. CIVIL			₡94 291 884,80
51210	Contrapisos			₡45 622 577,88
51211	Concreto escobillado (m2)	68,00	₡26 174,94	₡1 779 895,92
51212	Loseta peatonal (m2)	707,00	₡62 012,28	₡43 842 681,96
51220	Escalinata			₡21 808 097,50
51221	Loseta peatonal en escalinata (m2)	350,00	₡62 308,85	₡21 808 097,50
51230	Infraestructura - Corte y bote			₡6 016 258,25
51231	Corte y bote bordillos (m3)	14,02	₡23 053,30	₡323 207,27
51232	Corte y bote contrapisos (m3)	382,94	₡14 402,21	₡5 515 182,30
51233	Corte y bote muros (m3)	0,40	₡128 777,10	₡51 510,84
51234	Corte y bote placas (m3)	1,88	₡67 211,62	₡126 357,85
51240	Infraestructura - Sustitución			₡10 363 869,06
51241	Lastre bordillos (m3)	7,02	₡42 646,19	₡299 376,25
51242	Lastre contrapisos (m3)	274,40	₡35 329,46	₡9 694 403,82
51243	Lastre placas (m3)	0,02	₡208 656,60	₡4 173,13
51244	Sello de concreto (m3)	0,78	₡158 679,77	₡123 770,22
51245	Tierra mejorada (m3)	6,90	₡35 093,57	₡242 145,63
51250	Muros			₡2 640 262,55
51251	Muro 150mm (m2)	11,00	₡96 386,17	₡1 060 247,87
51252	Muro 150mm refuerzo doble (m2)	12,00	₡131 667,89	₡1 580 014,68
51260	Placas y cimientos			₡1 414 948,51
51261	Placa aislada: venus (u)	5,00	₡156 654,85	₡783 274,25
51262	Placa corrida en muro 400x200mm (m)	16,82	₡37 554,95	₡631 674,26
51270	Superficie			₡303 399,09
51271	Asfalto a construir (m2)	9,00	₡33 711,01	₡303 399,09
51280	Vigas y bordillos			₡6 122 475,02
51281	Bordillo 100mm (m)	88,74	₡25 150,17	₡2 231 826,09
51282	Cordón y caño (m)	110,68	₡28 252,12	₡3 126 944,64
51283	Cordón y caño pecho paloma (m)	6,31	₡34 159,49	₡215 546,38
51284	Viga en muro 150x250mm (m)	16,82	₡32 589,65	₡548 157,91
51300	3. ARQUITECTURA			₡8 394 413,62
51310	Acabados			₡3 324 752,15
51311	Loseta podotáctil tipo guía (m2)	53,00	₡53 474,95	₡2 834 172,35
51312	Loseta podotáctil tipo prevención (m2)	6,00	₡57 918,40	₡347 510,40
51313	Pasos de cebra ciclovía (m2)	2,00	₡71 534,70	₡143 069,40
51320	Acabados superficie vertical			₡613 232,88
51321	Hidrostop muros expuestos (m2)	23,00	₡16 290,18	₡374 674,14
51322	Hidrostop vigas expuestas (m2)	14,00	₡17 039,91	₡238 558,74
51330	Mobiliario			₡4 750 373,15
51331	Banca B02 Banca tipo esfera Ref. Esfera Grupo Pohlond (u)	26,00	₡117 218,54	₡3 047 682,04
51332	Basurero cilíndrico (azul) B07 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	1,00	₡406 900,50	₡406 900,50

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

51333	Basurero cilíndrico (gris) B08 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	1,00	₡406 900,50	₡406 900,50
51334	Basurero cilíndrico (verde) B09 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	1,00	₡406 900,50	₡406 900,50
51335	Medidor B04 (u)	1,00	₡481 989,61	₡481 989,61
51340	Paisaje - árboles			₡122 463,60
51341	Franchipan - Plumeria rubra (u)	2,00	₡31 860,30	₡63 720,60
51342	Malinche - Delonix regia (u)	2,00	₡29 371,50	₡58 743,00
51350	Superficie			₡83 491,84
51351	Área verde a construir (m2)	23,00	₡3 630,08	₡83 491,84
51400	[illegible]			₡25 210 351,85
51410	Alimentación			₡4 997 069,05
51411	Caja de registro de puesta a tierra tipo circular. Similar a T416BH de E	4,00	₡54 058,20	₡216 232,80
51412	Caja de registro eléctrica (u)	3,00	₡144 272,81	₡432 818,43
51413	Conexiones exotérmicas. Similar a GYE161H de Erico (u)	3,00	₡540 460,00	₡1 621 380,00
51414	Conexiones exotérmicas. Similar a TAC1IIII1 de Erico (u)	1,00	₡332 437,80	₡332 437,80
51415	Electrodo de puesta a tierra, similar a LPC706 de Erico (u)	3,00	₡553 526,20	₡1 660 578,60
51416	Gabinete. Similar a NEMA 3R Eaton Cat. 39-99017R con interruptor p (u)	1,00	₡277 208,40	₡277 208,40
51417	Interruptores (breakers) centro de carga (u)	8,00	₡17 246,84	₡137 974,72
51418	Tablero 08 espacios (u)	1,00	₡144 405,30	₡144 405,30
51419	Timer astronómico (u)	1,00	₡174 033,00	₡174 033,00
51420	Luminarias			₡8 011 136,08
51421	Fotocelda Nema Lumnin (u)	3,00	₡15 890,50	₡47 671,50
51422	Luminaria en poste (L01). Similar a Venus (u)	5,00	₡1 449 286,80	₡7 246 434,00
51423	Spot sumergible (L05). Similar a Cuenca III (u)	7,00	₡102 432,94	₡717 030,58
51430	Telecomunicaciones			₡3 557 001,38
51431	Camara H:5.0m (u)	2,00	₡390 375,60	₡780 751,20
51432	Conduleta botagas IMC 25mmØ, para conexión de sistema de F.O. (u)	5,00	₡6 899,10	₡34 495,50
51433	Gabinete de telecomunicaciones y supresor de picos de 8 canales (u)	1,00	₡398 427,60	₡398 427,60
51434	IMC/PVC 25mm Sch40Ø (m)	78,34	₡16 186,77	₡1 268 071,56
51435	Poste de concreto a instalar (u)	1,00	₡475 251,00	₡475 251,00
51436	Sálida de UTP (u)	1,00	₡46 957,80	₡46 957,80
51437	UTP Cat 6 para interperie (u)	78,34	₡7 059,57	₡553 046,71
51440	Tubería y cableado			₡6 645 625,35
51441	PVC 25mm (m)	175,76	₡10 626,62	₡1 867 734,73
51442	PVC 31mm (m)	175,76	₡11 253,21	₡1 977 864,19
51443	Tubería y cableado 01 (m)	64,58	₡15 521,13	₡1 002 354,58
51444	Tubería y cableado 25.4mm (L01) (u)	62,04	₡20 123,25	₡1 248 446,43
51445	Tubería y cableado L05 (m)	29,45	₡18 649,42	₡549 225,42

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 180

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

Cantidades y precios unitarios. Sección 5.2				
Código	Etiquetas de fila	Cantidades		Totales
52000	TOTALES SECCIÓN 5.2		Precio unitario (redondeado)	₡41 415 544,73
52500	5. OBRAS PUNTUALES (ampliación de puente)			₡41 415 544,73
52510	Estructural - Cimientos			₡7 210 817,96
52511	S-MR1 (placa) (m)	16,30	₡442 381,47	₡7 210 817,96
52520	Estructural - Columnas			₡1 479 663,70
52521	S-CM1 (m)	15,20	₡77 156,87	₡1 172 784,42
52522	S-M1 (m)	4,40	₡69 745,29	₡306 879,28
52530	Estructural - Juntas			₡1 859 570,99
52531	S-J1	16,30	₡114 084,11	₡1 859 570,99
52540	Estructural - Losa			₡7 258 818,82
52541	S-L1	88,78	₡81 761,87	₡7 258 818,82
52550	Estructural - Muros			₡9 459 090,93
52551	S-MB1	33,00	₡138 175,39	₡4 559 787,87
52552	S-MR1 (muro)	16,30	₡300 570,74	₡4 899 303,06
52560	Estructural - Vigas			₡12 892 792,53
52561	S-V1	85,50	₡118 373,66	₡10 120 947,93
52562	S-V2	16,04	₡48 091,91	₡771 394,24
52563	S-V3 (muro)	16,30	₡42 602,32	₡694 417,82
52564	S-V4	12,00	₡40 519,13	₡486 229,56
52565	S-V5	35,42	₡23 145,20	₡819 802,98
52570	Mecánico - Pluvial			₡1 183 328,00
52571	Drenaje	16,30	₡62 990,59	₡1 026 746,62
52572	Geotextil	16,30	₡9 606,22	₡156 581,39
52580	Obras complementarias - Trazo			₡71 461,80
52581	Trazo (m2)	90,00	₡794,02	₡71 461,80

Cantidades y precios unitarios. Alcance mecanico pluvial 6, 7				
Código	Etiquetas de fila	Cant.		Totales
90000	TOTALES OBRAS MECÁNICAS			₡92 876 353,35
90660	6. MECÁNICO PLUVIAL SECTOR 6			₡75 300 384,44
90661	Cabezal de salida CS (u)	1,00	₡381 822,18	₡381 822,18
90662	Caja Registro CR (u)	7,00	₡217 979,67	₡1 525 857,69
90663	Excavación (m3)	815,19	₡11 312,74	₡9 222 032,52
90664	Losa concreto (m3)	3,96	₡466 895,11	₡1 848 904,64
90665	Pozos Pluvial PP (u)	4,00	₡1 013 891,93	₡4 055 567,72
90666	Relleno arena (m3)	52,12	₡32 595,42	₡1 698 873,29
90667	Relleno tierra préstamo (m3)	550,45	₡27 885,67	₡15 349 667,05
90668	Sustitución lastre compactado (m3)	264,73	₡31 543,88	₡8 350 611,35
90669	Tragantes TR (u)	12,00	₡677 595,76	₡8 131 149,12
9066A	Tubería 12" (m)	104,00	₡41 883,85	₡4 355 920,40
9066B	Tubería 18" (m)	66,00	₡74 087,54	₡4 889 777,64

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 181

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

9066C	Tubería 24" (m)	159,00	₡85 546,28	₡13 601 858,52
9066D	Tubería 8" (m)	68,00	₡27 769,74	₡1 888 342,32
90760	G. MECÁNICO PLUVIAL SECTOR 7			₡17 575 968,91
90761	Cabezal de salida CS (u)	2,00	₡350 712,18	₡701 424,36
90762	Excavación (m3)	95,68	₡8 552,88	₡818 339,56
90763	Losa concreto (m3)	9,28	₡445 900,96	₡4 137 960,91
90764	Pozos Pluvial PP (u)	1,00	₡1 032 973,34	₡1 032 973,34
90765	Relleno arena (m3)	7,32	₡33 907,60	₡248 203,63
90766	Relleno tierra préstamo (m3)	64,88	₡30 888,53	₡2 004 047,83
90767	Sustitución lastre compactado (m3)	30,79	₡37 146,90	₡1 143 753,05
90768	Tragantes TR (u)	4,00	₡694 827,34	₡2 779 309,36
90769	Tubería 18" (m)	39,00	₡79 295,74	₡3 092 533,86
9076A	Tubería 36" (m)	7,00	₡231 060,43	₡1 617 423,01

7. Recomendación.

Salvo criterio legal en contrario, se presenta recomendación de adjudicación según el orden de mérito indicado en la sección 4.

Se recomienda adjudicar a la empresa CONSORCIO AVENIDA POCOCÍ por un monto de **₡1.149.956.625,80 (mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos veinte cinco colones con ochenta céntimos)** correspondientes a la adjudicación del monto total ofertado más los ajustes de cantidades indicados en la sección 6.

La adjudicación se realiza con el siguiente código presupuestario.

Rubro	Código	Monto de adjudicación
Otras construcciones, adiciones y mejoras	03.06.08.05.02.99	**₡1.149.956.625,80**

Además, se recomienda aumentar el plazo del contrato a **207 días naturales**, en consistencia con el aumento de cantidades de obra.

Quedo atento a cualquier consulta o aclaración que se requiera.

Atentamente.

BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)
Fecha: 2025.03.13 10:07:05 -06'00'

Ing. Brandon Agüero Maroto
Coord. Área de servicios públicos

C. Archivo de proyecto.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 13 de marzo 2025.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LY-000001-0032000702

Consorcio Avenida Pococí

Verificación de estado en la C.C.S.S.

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado
3101142340	MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)
3101101119	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)

Verificación de estado en FODESAF

Identificación del proveedor	Nombre de proveedor	Estado
3101101119	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SOCIEDAD ANONIMA	Al día
3101142340	MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA	Al día

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Acuerdo Consorcial

MONTEDES S.A.

&

CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA S.A.

Con el fin de participar en el proceso de licitación mayor ***Construcción Avenida Pococí Etapa I***, **2024LY-000001-0032000702**, promovido por la Municipalidad de Pococí, el suscrito **Edwin Castro Rodriguez**, mayor, casado una vez, empresario, vecino de San Mateo, con cédula de identidad numero dos – cuatrocientos treinta – doscientos sesenta y dos, como representante legal y con facultades suficientes para este acto de **MONTEDES S.A.**, entidad con cédula jurídica tres – ciento uno – ciento cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y **Edwin Gerardo Castro Mora**, mayor, casado una vez, ingeniero civil, vecino de San Rafael de Alajuela, con cédula de identidad uno – mil quinientos cuarenta y siete – doscientos cuarenta y cinco, como representante legal y con facultades suficientes para este acto de **CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA S.A.**, cédula jurídica tres – ciento uno – ciento un mil ciento diecinueve, acordamos lo siguiente:

PRIMERO: Celebrar el presente Acuerdo Consorcial denominado "CONSORCIO AVENIDA POCOCI" para participar conjuntamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública, en la contratación promovida por la Municipalidad de Pococí, licitación mayor No. 2024LY-000001-0032000702, "*Construcción Avenida Pococí Etapa I*" ("La licitación").

SEGUNDO: La vigencia del presente ACUERDO CONSORCIAL comprenderá todo el tiempo que sea necesario para la presentación de los antecedentes, ofertas, su estudio y valoración por parte de la entidad promotora del concurso y la realización del proceso de adjudicación, incluyendo las eventuales impugnaciones a este acto y la participación en los actos a los que se pueda retrotraer el procedimiento como producto de una eventual anulación total o parcial del acto adjudicatorio. Igualmente, abarca las fases de elaboración del Contrato con la Municipalidad, firma y refrendo, así como su fase de ejecución hasta su finiquito, en los términos y condiciones establecidas por los términos de referencia del concurso, y hasta que se extinga el plazo de prescripción o caducidad de cualquier reclamo que pudiere tener la Administración Contratante contra LAS PARTES o contra el CONSORCIO en virtud de la ejecución del Contrato objeto de la adjudicación. Adicionalmente, LAS PARTES de este ACUERDO CONSORCIAL, declaran en

1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 184

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

forma su voluntad de mantener vigente y prorrogar este Acuerdo por todo el tiempo que sea necesario para dar cabal y fiel cumplimiento a los fines y objetivos perseguidos con el objeto del Contrato con la Municipalidad de ser adjudicados. La existencia del CONSORCIO se entenderá extinguida en el caso de que operen los siguientes supuestos: a) En caso que un acto firme determine que el Consorcio no resultó favorecido o seleccionado en el proceso de contratación de acuerdo con el alcance estipulado en el pliego de condiciones de la Licitación; b) Por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones consagradas en el Contrato a ser adjudicado, a satisfacción de la Administración, y hasta que se extinga el plazo de prescripción o caducidad de cualquier reclamo que pudiere tener la Administración Contratante contra LAS PARTES o contra el CONSORCIO en virtud de la ejecución del CONTRATO.; c) Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado; d) Por la imposibilidad de desarrollar el objeto del Consorcio; e) Por desaparición de una de las Partes; f) Por disposición judicial; y g) Por las demás causales establecidas por la ley.

TERCERO: El consorcio se somete a la legislación y Jurisdicción Costarricense, principalmente a la Ley General de Contratación Pública, su Reglamento, a las regulaciones del cartel, y a la Normativa de la *Ley de Contratación Pública* con el solo hecho de participar invocando al presente acuerdo consorcial se entienden aceptadas todas las disposiciones.

CUARTO: Formalidades. Cada una de las partes involucradas presentará su respectiva información y documentación que se requiera para la evaluación de la oferta, pero la propuesta se hace en forma consorciada, de manera que las obligaciones contraídas serán siempre asumidas en forma solidaria.

QUINTO: Obligaciones De Las Partes: De conformidad con la legislación vigente las sociedades que conforman el presente ACUERDO CONSORCIAL se comprometen a presentar, suscribir antecedentes y oferta para la contratación de "La licitación", por la totalidad del objeto de dicho concurso, en el entendido de que la propuesta se somete en forma conjunta y solidaria. LAS PARTES acuerdan participar en la contratación a través del CONSORCIO y cada una de ellas se compromete ante la otra a cumplir con los compromisos adquiridos en la oferta, sujetándose a las instrucciones o directrices de la licitante con arreglo a las bases del concurso, al ordenamiento jurídico aplicable y a los intereses de los consorciados.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POCOCI 185

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

SEXTO: Responsabilidades. Todos los participantes nos declaramos solidariamente responsables por la presentación de los documentos integrantes de la propuesta, así como de la ejecución del contrato, expedición de garantías y demás requisitos esenciales en la relación contractual y para todos los efectos legales, ambas partes formarán un único centro de imputación de efectos jurídicos, actuando bajo una misma dirección y reglas comunes unidas bajo un mismo esfuerzo y entorno a un fin común.

SEPTIMO: Alcance del Convenio. La oferta que en forma consorciada se someto al procedimiento de contratación administrativa de que se trata se entenderá firme e irrevocable y las partes asumen individualmente y en consorcio la responsabilidad del contenido jurídico, técnico y económico de la totalidad de la propuesta.

OCTAVO: Derechos y Obligaciones. Todos los derechos y obligaciones como oferente contratista corresponden al Consorcio como una sola unidad por lo que todas las partes estarán obligadas, en forma solidaria a dar fiel cumplimiento de todos los extremos que involucrará la ejecución del contrato. Frente a la Administración cada una de las partes será responsable de la totalidad del negocio, de manera que responderán mancomunada y solidariamente por todas las obligaciones derivadas de la oferta, de la eventual adjudicación y de la ejecución contractual.

NOVENO: Disposiciones especificas para los efectos del consorcio: las partes consorciadas podrán utilizar las referencias, experiencia, antigüedad, presencia en el mercado, premios, garantías, muestras, técnicos y beneficios que posea cualquiera de ellas independientemente, para completar los antecedentes de cualquiera de ellas sin que la información o bienes descritos tengan carácter restrictivo, pues la intención de las partes es utilizar todos los perfiles integrantes de cada una, para beneficiarse mutuamente dentro del consorcio.

DECIMO: Del Aporte y las Utilidades: Las Partes harán el aporte de la experiencia en este tipo de contrataciones, así como el proceso constructivo de la obra, adicional aperturán la maquinaria necesaria para las diferentes etapas constructivas del proyecto y el equipo de trabajo, herramientas, equipo menor, equipo medio, las utilidades obtenidas por el consorcio, producto de este acuerdo se distribuirán de la siguiente manera:

3

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

De acuerdo con lo anterior se define el porcentaje de la participación de LAS PARTES en el CONSORCIO, de la siguiente manera:

a) La Empresa **MONTEDES S.A.**: 65%
b) La Empresa **CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA S.A.**: 35%

En lo particular, declaramos que MONTEDES S.A. aportará la experiencia, la capacidad financiera, y la garantía de cumplimiento necesaria, en caso de resultar adjudicada la contratación; aspectos que son fundamentales para cumplir con los requisitos establecidos en el concurso y asegurar la correcta ejecución del objeto contractual. Ambas empresas que conforman el consorcio asumirán de manera conjunta la administración general del proyecto.

Cabe destacar que el consorcio se acredita como PYME, dado que ambas empresas cuentan con la respectiva certificación, lo que les permite cumplir con este criterio específico del proceso licitatorio. Además, ambas empresas cumplen con una trayectoria de más de 10 años de inscripción ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

DECIMO PRIMERO: CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA S.A, será el autorizado ante la Administración de la emisión de las facturas generadas en cada uno de sus alcances respecto a "La licitación". La cuenta cliente para realizar los pagos será: *CR34015201001031768944* del Banco de Costa Rica, a nombre de CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA S.A.

DECIMO SEGUNDO: Las partes nombran representante del consorcio al señor Edwin Castro Rodríguez, de calidades indicadas, quien estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para todos y cada uno de los integrantes del CONSORCIO durante todo el procedimiento, incluyendo la presentación y fase de estudio de las ofertas, objeciones, apelaciones, adjudicación, formalización y/o firma del contrato, ejecución de las obras y entrega de las mismas, así como todo lo relacionado con la ejecución del contrato, incluidos los trámites de pagos, recibo y finiquitos de las obras, actuando para esto con las facultades DE APODERADO GENERAL en los términos en que lo establece el artículo mil doscientos cincuenta y cinco del Código Civil, con las facultades de poder otorgar poderes de todo tipo.

DECIMO TERCERO: Todas la controversias o diferencias que se deriven de la interpretación o ejecución del presente Acuerdo se resolverán en un procedimiento de conciliación en primera

4

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 187

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

instancia y en segunda instancia de arbitraje de derecho en el Centro de Resolución de Conflictos del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, de conformidad con su Reglamento Interno, a cuyas normas las partes se someten de forma voluntaria.

DECIMO CUARTO: Indemnidad. Cada una de LAS PARTES mantendrá indemne a la otra Parte por cualquier daño o perjuicio que llegare a ocasionar, por su acción, omisión, o inadecuada ejecución de las actividades que le corresponden como parte de este ACUERDO CONSORCIAL o del CONTRATO. En este sentido, LAS PARTES manifiestan que, en caso de omisión o ejecución inadecuada de sus obligaciones, se indemnizará o compensará integralmente a la otra por los perjuicios que ocasione. Cada Parte declara que ni está en lo personal ni los trabajadores que utilicen para el desarrollo de los respectivos alcances de trabajo y los que se requieran para cumplir cabalmente con las obligaciones frente a la Administración, tienen vínculo laboral alguno con la otra Parte. Por tanto, durante la ejecución del ACUERDO CONSORCIAL y/o Acuerdo a ser adjudicado, cada Parte actuará con plena autonomía laboral, técnica y administrativa, como verdadero empleador frente a los trabajadores que emplee, los cuales deberán ser idóneos para esta clase de labores, y a su costo hará el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones que le imponga la legislación laboral vigente. Así mismo, cada Parte es responsable de la contratación de sus proveedores y subcontratistas, los cuales serán de su exclusiva cuenta, manteniendo indemne a la otra Parte frente a cualquier eventualidad que pudiere presentarse frente a éstos.

DECIMO QUINTO: Ética y Cumplimiento. Las Partes declaran y garantizan que, durante la vigencia de este consorcio, ellas y cualquiera de sus afiliados, funcionarios, directores, empleados, proveedores de servicios que actúen en su nombre y / o sus agentes afiliados y / o sus socios que actúen en su nombre ("Representantes"). (i) respetarán y cumplirán las leyes contra la corrupción; (ii) se abstendrán de actos de corrupción; (iii) no utilizará los recursos de la otra Parte y / o de sus afiliados para las contribuciones, donaciones o gastos de representación ilegales u otros gastos ilegales relativos a actividades políticas; (iv) no harán ningún pago ilegal, directa o indirecta, a los empleados o funcionarios públicos, partidos políticos, políticos o candidatos políticos (incluyendo sus familias u otras interpósitas personas); (v) no aplicará ninguna acción para obtener o retener cualquier negocio, transacción o ventaja comercial indebida; (vi) no ha violado ni violará ninguna disposición de cualquier ley o reglamento en contra de la práctica de la corrupción o acciones dañosas a la administración pública; (vii) no ha realizado ningún pago de sobornos, compensación ilícita, cohecho, tráfico de influencias, u otros

5

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

pagos ilegales. Afirman, además, que, si son conscientes de cualquier acto o hecho de su o sus representantes que violen esta cláusula, la Parte inocente notificará al infractor inmediatamente y por escrito, para que realice todos los actos necesarios para remediar dicho incumplimiento, si es aplicable.

DÉCIMO SEXTO: Cesión. Ninguna de las Partes podrá ceder el Acuerdo, ni su participación total o parcialmente, sin el previo consentimiento escrito de la otra Parte.

DECIMO SEPTIMO: El proyecto se manejará mediante un centro de costos específico para tal fin.

DÉCIMA NOVENO: Integralidad Del Acuerdo Consorcial. Este ACUERDO CONSORCIAL constituye la totalidad del convenio entre las Partes en relación con el proyecto y cancela y reemplaza todas las negociaciones, aseveraciones o acuerdos previos ya sean escritos u orales entre las Partes antes de la fecha del presente documento. Este convenio no se reformará ni modificará de manera alguna, salvo que las Partes lo convengan por escrito.

VIGESIMO: Ley Aplicable. Este ACUERDO CONSORCIAL quedará sujeto en todos los aspectos y se interpretará y explicará de conformidad con las leyes vigentes en la República de Costa Rica.

VIGESIMO PRIMERO: Contacto Para Notificaciones. Para el intercambio de cualquier notificación derivado del presente ACUERDO CONSORCIAL, LAS PARTES, dejan señalado la siguiente dirección electrónica como medio oficial de recepción de notificaciones:

> El domicilio y lugar para notificaciones será 125 m sur de la Gasolinera Los Reyes, Orotina, Alajuela, o bien al correo electrónico info@montedes.com y con copia a constructoraingenieria@gmail.com o mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

VIGESIMO SEGUNDO: Asuntos Pendientes. Las Partes declaran que durante la ejecución de este ACUERDO CONSORCIAL aceptarán y se ajustarán en todo los que corresponda a las condiciones de la oferta, del contrato principal y de los documentos que lo integren. Así mismo, los demás asuntos no estipulados y/o acordados en el presente documento, serán acordados

6

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 189

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

y contemplados durante la ejecución contractual, estipulando expresamente las Partes desde ya que en todo lo que corresponda el ACUERDO CONSORCIAL definitivo se ajustará estrictamente a los requerimientos de la licitación y los demás documentos que formen Parte del proceso de contratación.

Es todo, con fundamento en las atribuciones que les confieren las firmas a sus representantes, leído que fuera manifestamos nuestra entera conformidad y firmamos el 22 de Octubre del 2024.

EDWIN CASTRO RODRIGUEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-02-0430-0282
Fecha declarado: 22/10/2024 07:19:17 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Edwin Castro Rodríguez
2-0430-0282
Representante Legal
MONTEDES S.A.

EDWIN GERARDO CASTRO MORA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1547-0245
Fecha declarada: 22/10/2024 07:20:11 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Edwin Castro Mora
1-1547-0245
Representante Legal
Construcciones y Topografía S.A.

7

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

MONTEDES

CARBONO NEUTRAL

22 de octubre del 2024

Declaración Jurada

Quien suscribe, MONTEDES S.A., cédula jurídica 3-101-142340, bajo fe de juramento declaro lo siguiente:

- Que se cuenta con la capacidad financiera necesaria y un patrimonio neto superior a los doscientos millones de colones para desarrollar y concluir satisfactoriamente el proyecto denominado 2024LY-000001-0032000702 "Construcción Avenida Pococí Etapa I".

EDWIN CASTRO RODRIGUEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-02-0430-0262
Fecha declarada: 22/10/2024 07:20:56 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Edwin Castro Rodríguez
Representante Legal
MONTEDES S.A.

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MONTEDES

CONSTRUCTOP

22 de octubre del 2024

Declaración Jurada

Quien suscribe, CONSORCIO AVENIDA POCOCI, conformado por las empresas MONTEDES S.A. cédula jurídica 3-101-142340 y CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA S.A. cédula jurídica 3-101-101119, bajo fe de juramente declaro lo siguiente:

- En caso de resultar adjudicado de la licitación denominada 2024LY-000001-0032000702 "Construcción Avenida Pococí Etapa I", dentro de la planilla asignada al proyecto se contratará al menos un 30% de mano de obra local; es decir, personas que residan permanentemente en el cantón de Pococí. Esto incluye personas que aportan mano de obra calificada y no calificada. Además, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a la contratación de personas que residen en el cantón de Pococí.

EDWIN CASTRO RODRIGUEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA. CPF-03-0430-0243
Fecha declarada: 22/10/2024 07:21:20 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Edwin Castro Rodríguez
Representante Legal
CONSORCIO AVENIDA POCOCI

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MONTEDES

CONSTRUCTOP

22 de octubre del 2024

Declaración Jurada

Quien suscribe, CONSORCIO AVENIDA POCOCI, conformado por las empresas MONTEDES S.A. cédula jurídica 3-101-142340 y CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA S.A. cédula jurídica 3-101-101119, bajo fe de juramente declaro lo siguiente:

- Que el ingeniero Francisco Javier Rojas Quesada, carné número IC-23202, cumple con el criterio de la línea número 1, para el requisito de admisibilidad solicitado de contar con un área acumulada de 3000 m² como encargado de gestión ambiental.

EDWIN CASTRO RODRIGUEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-02-0410-0202
Fecha declarada: 22/10/2024 07:22:24 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Edwin Castro Rodríguez
Representante Legal
CONSORCIO AVENIDA POCOCI

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MONTEDES

CONSTRUCTOP

22 de octubre del 2024

Declaración Jurada

Quien suscribe, CONSORCIO AVENIDA POCOCI, conformado por las empresas MONTEDES S.A. cédula jurídica 3-101-142340 y CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA S.A. cédula jurídica 3-101-101119, bajo fe de juramento declaro lo siguiente:

- Que se compromete a una gestión integral de residuos conforme a la normativa y políticas institucionales.

EDWIN CASTRO RODRIGUEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-02-0450-0262
Fecha declarada: 22/10/2024 07:28:52 PM
Esta es una representación gráfica (in)cierta, verifique la validez de la firma

Edwin Castro Rodríguez
Representante Legal
CONSORCIO AVENIDA POCOCI

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MONTEDES

CONSTRUCTOP

22 de octubre del 2024

Declaración Jurada

Quien suscribe, CONSORCIO AVENIDA POCOCI, conformado por las empresas MONTEDES S.A. cédula jurídica 3-101-142340 y CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA S.A. cédula jurídica 3-101-101119, bajo fe de juramento declaro lo siguiente:

- Que el ingeniero Francisco Javier Rojas Quesada, carné número IC-23202, cumple con el criterio de la línea número 1, para el requisito de admisibilidad solicitado de contar con un área acumulada de 3000 m² como encargado de gestión ambiental.

EDWIN CASTRO RODRIGUEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-02-0430-0252
Fecha declarada: 22/10/2024 07:33:24 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Edwin Castro Rodríguez
Representante Legal
CONSORCIO AVENIDA POCOCI

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MONTEDES

CONSTRUCTOP

22 de octubre del 2024

Declaración Jurada

Quien suscribe, CONSORCIO AVENIDA POCOCI, conformado por las empresas MONTEDES S.A. cédula jurídica 3-101-142340 y CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA S.A. cédula jurídica 3-101-101119, bajo fe de juramente declaro lo siguiente:

- Que el ingeniero Vinicio Alvarado Morales, carné número ISLA-31809, cumple con el criterio de la línea número 1 para el requisito de admisibilidad solicitado de contar con un área acumulada de 3000 m² como encargado de seguridad y salud ocupacional.

EDWIN CASTRO RODRIGUEZ (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-02-0450-0262
Fecha declarada: 22/10/2024 07:23:18 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma

Edwin Castro Rodríguez
Representante Legal
CONSORCIO AVENIDA POCOCI

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MONTEDES

CONSTRUCTOP

22 de octubre del 2024

Declaración Jurada

Quien suscribe, CONSORCIO AVENIDA POCOCI, conformado por las empresas MONTEDES S.A. cédula jurídica 3-101-142340 y CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA S.A. cédula jurídica 3-101-101119, bajo fe de juramente declaro lo siguiente:

- Que en caso de resultar adjudicada, mi representada, subcontratará hasta un máximo del cincuenta por ciento del valor total de la obra, de acuerdo con el Artículo 49 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y su respectivo reglamento en el Artículo No. 133; de acuerdo con la sección 4.16 del pliego de condiciones.

- Que en caso de resultar adjudicada, se tomará en consideración la implementación de las siguientes estrategias:
  1. Se fomentará el uso de materiales con contenido reciclado y/o reciclable reduciendo la demanda de materiales vírgenes.
  2. Se deberá dar prioridad a los materiales con certificación de sostenibilidad de tercera parte.
  3. La madera utilizada deberá contar con certificación de sostenibilidad reconocida por la entidad competente (MINAE).

  Lo anterior en concordancia con la DIRECTRIZ N° 050-MINAE sobre Construcción sostenible en el sector público y de acuerdo a la sección 5.6. *Sobre los materiales por utilizar.*

EDWIN CASTRO RODRIGUEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0438-0052.
Fecha declarada: 22/10/2024 07:23:56 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Edwin Castro Rodríguez
Representante Legal
CONSORCIO AVENIDA POCOCI

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101142340	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Periodo de Búsqueda	13/03/2024 - 13/03/2025		

10 resultados — Consultar

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	18/06/2012 14:02:31	Fecha de Renovación	26/08/2024 10:25:50
Cédula de Identificación	3101142340	Nombre de Proveedor	MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	07/07/1993	Fecha de Vencimiento	07/07/2092
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Mediana
Código Postal	20901		
Dirección Física y Apartado Postal	125 mts norte interseccion orotina-santa ana Orotina, Orotina, Alajuela		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	1000	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	120.000 COLONES El capital social es de ciento veinte millones de colones, representado por mil acciones comunes y nominativas de ciento veinte mil colones cada una		

PODER JUDICIAL POCOCI 198

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta: 13/03/2025 11:07:29

Información			
Identificación:	3101142340?2	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	--	Es Moroso:	NO
Administración:	Puntarenas	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/12/1995
Tiene información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	--
		Fecha de Actualización:	21/09/2023

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION ESPECIALES	452006	A	01/12/2000	
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL	712201	A	01/12/1999	
ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE BIENES INMUEBLES MEDIANTE CONTRATO VERBAL O ESCRITO	702002	A	01/10/2019	
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y OTRAS VIAS	452005	A	01/12/1999	
PREPARACION DE TERRENOS	451002	A	01/12/1995	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
EDWIN EDMUNDO DE LA TRINIDAD CASTRO RODRIGUEZ	204301262	No	Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta Impuesto sobre las Utilidades	01/12/1995		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2019		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
125	Declaración Jurada de Rentas de Capital Inmobiliario	01/10/2019		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
149	Declaración Jurada de Autoliquidación del Impuesto de Rentas de Capital Mobiliario	01/12/1995		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
160	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/09/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Base

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN LITERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: "-"RNPDIGITAL-1467204-2024"-"
PERSONA JURÍDICA: 3-101-142340

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: MONTEOES SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0789 FOLIO: 019 ASIENTO: 00027
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 405 ASIENTO: 2331 FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO: 14/10/2009
DOMICILIO: PROVINCIA 02 ALAJUELA, CANTON 09 OROTINA, DIAGONAL A LA INTERSECCION ENTRE CIUDAD COLON Y OROTINA.
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, GANADERIA, COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR, POSEER Y DISFONER BIENES, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 07/07/1993 VENCIMIENTO: 07/07/2092
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4062000119702
FECHA LEGALIZACIÓN: 06/03/2012

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27/07/2017 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCIÓN O TÍTULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 1,000 MONTO: 120,000.00 TOTAL: 120,000,000.00

NO EXISTEN MÁS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURÍDICA

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, QUIEN PODRA NOMBRAR APODERADOS AGENTES O REPRESENTANTES CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/10/2009 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: EDWIN CASTRO RODRIGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0430-0292
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 26/10/1998 VENCIMIENTO: 07/07/2092

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/10/2009 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: OSCAR CASTRO RODRIGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0348-0904
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 26/10/1998 VENCIMIENTO: 07/07/2092

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/10/2009 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: ADRIANA MORA SEGNINI CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0483-0707
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 07/07/1993 VENCIMIENTO: 07/07/2092

NO EXISTEN MÁS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/10/2009 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: CARLOS ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ NUMERO DE IDENTIFICACION: NO CONSTA
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 07/07/1993 VENCIMIENTO: 07/07/2092

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/10/2009 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: ADOLFO LEDEZMA VARGAS CEDULA DE IDENTIDAD: 6-0151-0665

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 200

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 07/07/1993 VENCIMIENTO: 07/07/2092
DIRECCIÓN: NO CONSTA.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FUSIONES

CÉDULA JURÍDICA QUE SE FUSIONÓ: 3-101-116359 CITAS DEL MOVIMIENTO: 2012-362900-1-1 FECHA: 01/02/2013

NO EXISTE INFORMACIÓN DE PODERES O LIQUIDADORES NOMBRADOS POR LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 195, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES. EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 44 MINUTOS Y 03 SEGUNDOS, DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.registronacional.go.cr DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A registronacional@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS, LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9886 Y N° 9966.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 201

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

LICENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Patente anual período 2024

Emitido en el cantón de Orotina, a los 05 días del mes de marzo del 2024

COMERCIAL [✓] SERVICIO [ ] INDUSTRIAL [ ]

PATENTADO:	CEDULA:	ACTIVIDAD:	DIRECCIÓN EXACTA
MONTEDES S.A	*3101142340*	CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍAS EN INGENIERÍAS	OROTINA, 150M SUR DE SERVICENTRO LOS REYES

FR 2-384502-000

Normativa: Toda actividad económica debe contar con su licencia Municipal para su actividad respectiva, esta licencia debe ser renovada de acuerdo al régimen, en caso del Régimen Simplificado a más tardar el 31 de enero de cada año y en el caso del Régimen Tradicional a más tardar el 30 de marzo de cada año, para traslados, solicitudes o renuncias será requisito indispensable estar al día con el pago de los tributos municipales, la licencia será denegada cuando la actividad sea contraria a la ley, la moral, o las buenas costumbres, cuando el establecimiento haya llenado los requisitos legales y reglamentarios o cuando la actividad, en razón de ubicación física, no esté permitida por las leyes o en defecto, por los Reglamentos Municipales vigentes, las Licencias Municipales se cancelarán por adelantado y se suspenderán por falta de pago de dos o más trimestres. (*Las Patentes FUNDAMENTO LEGAL: Ley 7246 de Impuestos Municipales del Cantón de Orotina, artículo 78, 88, 90 bis del Código Municipal*)

Vencimiento del cartón al 31/12/2024 *Patente #* 578 Firma del encargado de la patente

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MONTEDES

CARBONO NEUTRAL

22 de octubre de 2024

Declaración Jurada

Quien suscribe, Edwin Castro Rodriguez, cédula de identidad dos - cuatrocientos treinta - doscientos sesenta y dos, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Desmonte de San Mateo de Alajuela, como representante de la empresa Montedes Sociedad Anónima, cédula jurídica tres- ciento uno - ciento cuarenta y dos mil trescientos cuarenta, bajo fe de juramento declaro lo siguiente:

- Que MONTEDES S.A no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y artículos 32 y 33 del Reglamento.
- Que no nos encontramos en alguno de los supuestos de prohibición regulados en los incisos j) y k) del artículo 28 de LGCP.
- Que MONTEDES S.A., manifiesta expresamente que se encuentra al día en el pago del impuesto a personas jurídicas, de conformidad con la Ley 8024.
- Que MONTEDES S.A., se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales.
- Que MONTEDES S.A., se encuentra al día con el pago de los impuestos municipales.
- Que MONTEDES S.A., se encuentra al día con el pago de las obligaciones obreros - patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
- Que MONTEDES S.A., se encuentra al día con el aporte del 5.00% (cinco por ciento) de planillas a favor del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF), de conformidad con el Artículo N° 22 de la Ley N° 8783 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".
- Que MONTEDES S.A., cédula jurídica tres- uno- cero - uno uno- cuatro - dos- tres cuatro cero, sociedad debidamente inscrita en el tomo cuatro cero cinco, asiento: dos tres tres uno, domiciliada en la provincia de Alajuela, cantón de Orotina, diagonal a la intersección entre Ciudad Colón y Orotina. Que el señor Edwin Castro Rodriguez, cédula: dos- cero cuatrocientos treinta - cero doscientos sesenta y dos, mayor, casado en primeras nupcias.

Tel:(506) 2428-8773 – Fax: (506) 2428-3264 / info@montedes.com

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

empresario, vecino de Desmonte, bajo fe de juramento manifiesta que con vista en el Libro de accionistas debidamente legalizado bajo el número de legalización, cuatro cero seis dos cero cero cero uno uno ocho siete cero dos, que el capital social es de ciento veinte millones de colones, representado por mil acciones comunes y nominativas de ciento veinte mil colones cada una, totalmente suscritas y pagadas, que el señor Edwin Castro Rodríguez, de calidades dichas es propietario y beneficiario físico final de la totalidad de dichas acciones, por ende siendo este el único accionista de dicha sociedad.

- Que de acuerdo con lo que establece la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley No. 8262 del 02 de mayo de 2002, y su Reglamento y con vista en los registros de Información Empresarial Costarricense (SIEC), y de conformidad con el artículo 3 (inciso M) DE LA LEY No. 8054, la empresa con el nombre de MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica número 3-101-142340, se encuentra clasificada como PYME Verde mediana empresa del sector Servicios que no son Técnicos Informáticos, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), Construcción de otras obras de ingeniería civil, correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día 31 de marzo de 2025, aprobada en la resolución DIGEPYME-CONS-5243-23.

- Que cumple estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.

- Se comprometemos en un actuar ético y un compromiso anticorrupción, según lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamentos a la Ley de Contratación Pública.

- Que hará del conocimiento del personal y vigilará porque se cumpla la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, así como su Reglamento.

- Que está libre de trabajo infantil, y que en el caso de la contratación de adolescentes cumple con lo establecido en el Régimen Especial de Protección al Adolescente Trabajador del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 7739) y en la Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras (Ley 8922).

- Que acatará las disposiciones normativas en materia de Salud Ocupacional.

Tel:(506) 2428-8773 – Fax: (506) 2428-3264 / info@montedes.com

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MONTEDES

CARBONO NEUTRAL

- Que acepta las disposiciones normativas en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- Que cumplen estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social de sus trabajadores y que el contrato que se llegue a suscribir entre las partes no generará responsabilidad alguna para la Municipalidad, en cuanto a dichos rubros.
- Que se compromete a realizar una gestión integral de residuos de acuerdo con la normativa vigente y las políticas institucionales relacionadas al tema, en caso de resultar adjudicado.
- Que se compromete a aplicar las estrategias citadas en el inciso 5.6 sobre los materiales a utilizar en concordancia con la DIRECTRIZ N° 050-MINAE sobre Construcción sostenible en el sector público.

EDWIN CASTRO RODRIGUEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-02-0430-0212
Fecha declaración: 22/10/2024 07:02:15 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Edwin Castro Rodriguez
Representante Legal
MONTEDES S.A.

Tel:(506) 2428-8773 – Fax: (506) 2428-3261 / info@montedes.com

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 205

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CÉDULA JURÍDICA 2-100-042003
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DIGEPYME-CONS-5243-23

Vanessa Rojas Castillo
Analista

Firmado digitalmente por MARIA VANESSA ROJAS CASTILLO (FIRMA)
Fecha y hora: 19.04.2023 16:07:59

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la Ley N° 6054, la empresa con el nombre de **MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA**, cédula número **3101142340**, clasificada como Mediana empresa del sector **Servicios que NO son Tec. Inf.** con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **Construcción de otras obras de ingeniería civil**, correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **31 de marzo de 2025**

La empresa declara dedicarse a: **Servicios de infraestructura de servicios de construcción 80%. movimientos de tierra 10% alquiler de equipos 5% y consultoria 5%.**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley N°8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que éstas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las 16:00:17 horas, del 19 de abril de 2023.

Email: edwin.castro@montedes.com

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEDE SAN RAMON
05 de AGOSTO del 2024

El suscrito, Licenciado Belardo Méndez Jiménez, en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros, Sede INS San Ramón, con poder suficiente para este acto,

HAGO CONSTAR QUE:

Revisados los índices que para el efecto lleva la Sede del Instituto de Seguros en San Ramón, aparece la póiza de Responsabilidad Civil número **0114RCG000307205** a nombre de **MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA**, cédula **3101142340**, con las siguientes características:

- Forma de pago ANUAL
- Ultimo pago desde el 24-07-24 AL 24-07-25
- Vigencia desde el 24-07-24 AL 24-07-25
- Monto asegurado de ¢180.000.000
- Lugar de los trabajos: TODO EL PAIS.
- Actividad asegurada: R.C CONSTRUCCIÓN.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 207

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Coberturas suscritas:

- "L" Responsabilidad Civil modalidad LUC, por un monto asegurado de ¢180.000.000 (CIENTO OCHENTA MILLONES).

ES CONFORME. Expido la presente constancia en lo conducente, a solicitud del asegurado, en San Ramón el día doce del mes de abril del 2024

Atentamente,

Lic. Belardo Méndez Jiménez
Director Ejecutivo
Sede San Ramón

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 208

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 16671417-36116324-1057

A solicitud del interesado se emite el día **20/11/2024** a las **4:16 PM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **0232724** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	HUATEDES SOCIEDAD ANONIMA	N° Identificación:	3101142343
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAIS	Provincia:	ALAJUELA
Cantón:	GRECIA	Distrito:	GRECIA
Labores Amparadas: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	Tipo de póliza:	RT-General
Fecha emisión:	31/12/1998	Monto Asegurado:	4,367 633 548
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/12/2024 Hasta: 31/12/2025	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/12/2024 Hasta: 28/02/2025
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	5,3%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		¢

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		¢

Nota. En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generen en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

Página 1 de 2

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 209

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

MBA. Luis Fernando Munge Solas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1901-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: CENDROS ROJO SILVA MARIA Fecha de Creación: 26/11/2024 Sucursal: CRS Sociedad Corredora de Seguros S.A.

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el nivel de Firmas, y esta herramienta verifica la muestra de forma externa, o bien utilizando algún validador (aquí hay un ejemplo como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

https://www.centraldirecto.fi.cr/appBCR/Firma.Fva.ValidadorDocumentosPublico/FD.VPDC.aspx

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
https://www.grupoins.com/validacion-documentos/firmado/Documento.aspx

Página 2 de 2

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SOCIEDAD ANONIMA

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101101119	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Periodo de Búsqueda	13/03/2024 - 13/03/2025		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.					

0 resultados [1 de 1 páginas]

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	14/10/2015 11:55:47	Fecha de Renovación	03/12/2024 14:17:43
Cédula de Identificación	3101101119	Nombre de Proveedor	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	27/09/1989	Fecha de Vencimiento	27/06/2088
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Mediana
Código Postal	11501		
Dirección Física y Apartado Postal	Cedros de Montes de Oca, 150 mts este y 10 mts norte de la Farmacia Monterey San Pedro, Montes de Oca, San Jose		
Clasificación de Objeto	Bien / Obra / Servicio	Tipo de proveedor	Contratista / Subcontratista
Volumen de Acciones	2	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	50,000 COLONES CANTIDAD TITULOS: 2 MONTO: 50,000.00 TOTAL: 100,000.00		

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta: 13/03/2025 11:09:32

Información			
Identificación:	3101101119231	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	Constructop	Es Moroso:	NO
Administración:	San José - Este	Es Cerrado:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/12/1900
Tiene información RPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	–
		Fecha de Actualización:	04/09/2022

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	742102	A	13/05/2013	
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, APARTAMENTOS, CONDOMINIOS Y CASAS DE HABITACION	452002	A	04/08/2022	
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y OTRAS VIAS	452005	A	01/12/1900	
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL	712201	I	13/05/2013	04/09/2022
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, APARTAMENTOS, CONDOMINIOS Y CASAS DE HABITACION	452002	I	21/05/2019	19/12/2019

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de información
ANA GABRIELA CASTRO JIMENEZ	604200501	No	Dirección General de Tributación
EDWIN GERARDO CASTRO MORA	105470245	No	Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Régimen
101	Impuesto sobre la Renta Impuesto sobre las Utilidades	01/12/1900		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
103	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2019		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
150	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/07/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Exce

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electronica (Emisor Receptor Electrónico)	13/05/2013	

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

JULIO SANDOVAL ALFARO, NOTARIO PUBLICO, CON OFICINA EN SAN JOAQUIN DE FLORES DE HEREDIA, DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, DOSCIENTOS METROS AL ESTE, ACTUANDO EN OROTINA DE ALAJUELA, CERTIFICA EN LO CONDUCENTE: PRIMERO: Que con vista del Registro Público, Sección Mercantil, al Tomo: quinientos setenta y siete, Folio: noventa y ocho y Asiento: ciento veinticinco, según el cual el señor EDWIN GERARDO CASTRO MORA, mayor, casado una vez, ingeniero civil, vecino de San Rafael de Alajuela, Hacienda Espinal, Etapa tres, casa siete, portador de la cédula número uno- uno cinco cuatro siete- dos cuatro cinco, quien es Presidente con facultades de APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, de la sociedad de esta plaza denominada CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres- ciento uno- ciento uno mil ciento diecinueve, domiciliada en San José, Alajuelita, San Josecito, setenta y cinco sur del Liceo de Alajuelita. SEGUNDO: Se certifica y se da fe con vista en el Libro de Registro de Accionistas el cual se encuentra debidamente legalizado, que el capital social de dicha sociedad es de cien mil colones representado en dos acciones comunes y nominativas de cincuenta mil colones cada una, repartidas de la siguiente manera: El socio EDWIN GERARDO CASTRO MORA, portador de la cédula número uno- uno cinco cuatro siete- dos cuatro cinco, es el propietario y beneficiario físico final de una acción y la socia ANA GABRIELA CASTRO JIMENEZ, portadora de la cédula número seis- cuatro dos ocho- seis cero uno, es propietaria y beneficiaria final de una acción. TERCERO: Asimismo se da fe que el poder y cargo que se encuentran vigentes y no han sido modificados por Asiento posterior Lo omitido no altera, desvirtúa, condiciona ni restringe lo omitido. Es todo. Expido la presente certificación a solicitud de CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SOCIEDAD ANONIMA y de conformidad

Teléfonos: (506) 2265-1165 / 8707-6457 Orotina: (506) 428-8634 Fax: (506) 2265-1165

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

con el artículo ciento diez del Código Notarial. El suscrito notario da fe que el presente documento en soporte electrónico cumple con las garantías de integridad y autenticidad, así como el sellado de tiempo en soporte electrónico, el cual se sustenta con mi firma digital, que para los efectos no serían sellados, ni firmadas del puño y letra del suscrito notario, pues todos estos medios de seguridad son sustituidos por la firma digital. Doy fe además de lo siguiente: a) La presente actuación notarial se describe como una Certificación de personería con distribución de capital accionario. b) Doy fe dejando constancia de la verificación de las garantías de integridad y autenticidad, del formato oficial, así como del sellado de tiempo de la firma digital a estampar en el documento, así como hora y fecha que aparecerán en el estampado de digitales. c) Doy fe dejando constancia del pago de los derechos y especies fiscales de este documento, el cual consta en la impresión de pago del entero, mismo que contiene hora y fecha de pago. Los timbres se pagaron por medio de tasación y el número del entero correspondiente es el número cinco cuatro ocho siete cinco ocho cero tres cuatro, de fecha trece de marzo del año en curso, a las ocho horas con siete minutos, que es fecha y hora en la que quedó debidamente cancelado. Es Todo. Orotina de Alajuela, se expide a la hora y fecha que aparece indicada en el estampado de firma digital.

JULIO CESAR SANDOVAL ALFARO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JULIO CESAR SANDOVAL ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2024.09.30 14:11:03 -06'00'

Teléfonos: (506) 2265-1165 / 8707-6457 Orotina: (506) 428-8634 Fax: (506) 2265-1165

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

N° 2024-019631-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA S.A.

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 8 de febrero de 2005 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-101119. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 08-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría.

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 04742

Granadilla, Curridabat, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. Esta certificación tiene vigencia hasta el primero de noviembre de dos mil veinticuatro. Se extiende a solicitud de: MONTEDES.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.
La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión.

ÚLTIMA LINEA

Contiguo al bulevar Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2000 / 2103 2047
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página 1 de 1

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

CONSTRUCTOP

Declaración Jurada

Quien suscribe, Edwin Gerardo Castro Mora, portador de la cédula de identidad No. 1-1547-0245, Ingeniero Civil , vecino de Cedros de Montes de Oca, en mi calidad de representante legal de la empresa Construcciones y Topografía S.A., cedula jurídica tres- ciento uno - ciento un mil ciento diecinueve, declaro baja fe de juramento declaro lo siguiente

- Que Construcciones y Topografía S.A., oferente no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en la Ley General de Contratación Pública No.9986 y su Reglamento.
- Que no nos encontramos en alguno de los supuestos de prohibición regulados en los incisos j) y k) del artículo 26 de LGCP.
- Que Construcciones y Topografía S.A., se encuentra al día con el pago de los impuestos municipales.
- Que cumple estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.
- Se comprometemos en un actuar ético y un compromiso anticorrupción, según lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamentos a la Ley de Contratación Pública.
- Que Construcciones y Topografía S.A., manifiesta expresamente que se encuentra al día en el pago del impuesto de las sociedades, de conformidad con lo regulado en la Ley No. 9024," Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas".
- Que Construcciones y Topografía S.A , se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales.
- Que Construcciones y Topografía S.A , se encuentra al día con el pago de las obligaciones obreros - patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Teléfono 6050-5225
constructop.ingenieria@gmail.com

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

- Que Construcciones y Topografía S.A., se encuentra al día con el aporte del 5.00% (cinco por ciento) de planillas a favor del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF), de conformidad con el Artículo N° 22 de la Ley N° 8783 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

- Que Construcciones y Topografía S.A., cédula jurídica tres- ciento uno - ciento un mil ciento diecinueve sociedad debidamente inscrita en el tomo cinco-siete-siete, asiento cinco cuatro siete cinco, , domiciliada en la provincia de San José, Alajuelita, San Josecito, 75 metros sur del Liceo de Alajuelita Que el señor Edwin Castro Mora, cédula: uno- uno cinco cuatro siete- - cero dos cuatro cinco, mayor, casado en primeras nupcias, ingeniero civil, vecino de San Rafael de Alajuela, bajo fe de juramento manifiesta que con vista en el Libro de accionistas debidamente legalizado bajo el número de legalización, cuatro cero seis cinco cero cero cero cero dos seis cero uno nueve, que el capital social es de cien mil colones, representado por 2 acciones comunes y nominativas de cincuenta mil colones cada una, totalmente suscritas y pagadas. Que la señora Gabriela Castro Jiménez, mayor, soltera, ingeniera topógrafa vecina de Desmonte, es propietaria y beneficiaria física de una acción común y nominativa de cincuenta mil colones y el señor Edwin Castro Mora, mayor, casado, ingeniero civil es propietario y beneficiario físico de una acción común y nominativa de cincuenta mil colones

- Que de acuerdo con lo que establece la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley No. 8262 del 02 de mayo de 2002, y su Reglamento y con vista en los registros de Información Empresarial Costarricense (SIEC), y de conformidad con el artículo 3, (inciso M), DE LA LEY No 6054, la empresa con el nombre de Construcciones y Topografía S.A. micro empresa del sector Servicios que no son Técnicos informáticos, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) No 7110, Consultoría en topografía y construcción de infraestructura, correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día 02 de mayo de 2024, aprobada en la resolución DIGEPYME-CONS-2646-22.

- Que cumple estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.

Teléfono: 6050-5225
construcctop.ingenieria@gmail.com

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

- Se comprometemos en un actuar ético y un compromiso anticorrupción, según lo establecido en el artículo 24 inciso c) del Reglamentos a la Ley de Contratación Pública
- Que hará del conocimiento del personal y vigilará porque se cumpla la Ley Contra el Hostigamento Sexual en el Empleo y la Docencia, así como su Reglamento.
- Que está libre de trabajo infantil, y que en el caso de la contratación de adolescentes cumple con lo establecido en el Régimen Especial de Protección al Adolescente Trabajador del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 7739) y en la Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras (Ley 6922).
- Que acatará las disposiciones normativas en materia de Salud Ocupacional.
- Que acepta las disposiciones normativas en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- Que cumplen estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social de sus trabajadores y que el contrato que se llegue a suscribir entre las partes no generará responsabilidad alguna para la Municipalidad, en cuanto a dichos rubros.
- Que se compromete a realizar una gestión integral de residuos de acuerdo con la normativa vigente y las políticas institucionales relacionadas al tema, en caso de resultar adjudicado
- Que se compromete a aplicar las estrategias citadas en el inciso 5.6 sobre los materiales a utilizar en concordancia con la DIRECTRIZ N° 050-MINAE sobre Construcción sostenible en el sector público

EDWIN GERARDO CASTRO MORA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1547-0245.
Fecha estampado: 22/10/2024 07:07:12 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Edwin Castro Mora
Representante Legal
CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA S.A.

Teléfonos 6050-5225
constructop.ingenieria@gmail.com

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

LICENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Patente anual periodo 2024

Emitido en el cantón de Orotina, a los 03 días del mes de ABRIL del 2024

COMERCIAL [X] SERVICIO [ ] INDUSTRIAL [ ]

PATENTADO:	CEDULA:	ACTIVIDAD:	DIRECCIÓN EXACTA
CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA S.A	3101101110	OFICINA DE CONSULTORIAS EN INGENIERÍAS	OROTINA, 150M SUR DE SERVICENTRO LOS REYES

FR 2-384502-000

Normativa: Toda actividad económica debe contar con su licencia Municipal para su actividad respectiva, esta licencia debe ser renovada de acuerdo al régimen, en caso del Régimen Simplificado a más tardar el 31 de enero de cada año y en el caso del Régimen Tradicional a más tardar el 30 de marzo de cada año, para traslados, solicitudes o renuncias será requisito indispensable estar al día con el pago de los tributos municipales, la licencia será denegada cuando la actividad sea contraria a la ley, la moral, o las buenas costumbres, cuando el establecimiento haya llenado los requisitos legales y reglamentarios o cuando la actividad, en razón de ubicación física, no esté permitida por las leyes o en defecto, por los Reglamentos Municipales vigentes, las Licencias Municipales se cancelarán por adelantado y se suspenderán por falta de pago de dos o más trimestres. (Ley 7316 de Impuestos Municipales del Cantón de Orotina, artículo 7B, BL 90 bis del Código Municipal) ALVAREZ MONGE (FIRMA)

Vencimiento del cartón al 31/12/2024

Patente # 1625

Firma del encargado de patentes:

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIGEPYME-SIEC-CONST-964685

Juan Carlos Rodriguez Alfaro
Analista de Departamento de Registro

Firmado digitalmente por: JUAN CARLOS RODRIGUEZ ALFARO (FIRMA)
Fecha y hora: 27.09.2024 14:46:01

DIRECCIÓN DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la ley No. 6054, la empresa con el nombre de **CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA, S. A.**, cédula número **3101101119**, clasificada como **Micro**, del sector **Servicios**, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) **4390-Otras actividades especializadas de la construcción** correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el día **29 de abril de 2028**

La empresa declarada dedicarse a: **Consultoría en topografía y construcción de infraestructura..**

ES CONFORME. Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos y para que la empresa pueda obtener los beneficios derivados de la Ley No. 8262, la cual no exime, ante otras instancias, el cumplimiento de los requisitos que estas señalen.

Emitida digitalmente en San José, a las 2:33 PM horas, del 27 de septiembre de 2024

Destinatario email: constructop.ingenieria@gmail.com

Dirección 400 metros este del Grupo Nación, Oficentro ASEBANACIO, Llorente de Tibás.
Dirección electrónica: www.meic.go.cr
Apartado Postal 10216-1000 San José, Costa Rica

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 220

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONDICIONES PARTICULARES
CONSECUTIVO (0328478-3508640-1287

A solicitud del interesado se emite el día 02/10/2024 a las 2:16 PM las Condiciones Particulares del Seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 3013003 vigente con las siguientes características:

Datos de la póliza	
Número de póliza: 3013003	Sucursal: Sucursal Escazú
Fecha solicitud: 27/09/2024	Moneda: Colones
Vigencias: Desde: 01/10/2024 Hasta: 30/09/2025	Último Recibo Pagado: Desde: 01/10/2024 Hasta: 31/12/2024
Código de agente: 6000900	Nombre de agente: CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS S.A
Forma de pagos: Trimestral	Tipo de póliza: RT-General

Detalle de Agentes Múltiples	
Código de Agente	Nombre
6000900	CRS SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS S.A

Datos del Tomador	
Nombre o razón social: CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA S. A.	Cédula: 3101101119
Nº Teléfono: 22276000	Nº Fax:
Apto Postal:	Email: construcciopingenieria@gmail.c
Dirección: 7 METROS AL SUR DEL LICEO DE ALAJUELITA	

Datos del Riesgo Asegurado	
Nombre del asegurado: CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA S. A.	Cédula: 3101101119
Lugar de los trabajos: TODO EL PAIS	Ubicación del patrono: Provincia: SAN JOSE
Cantón: MONTES DE OCA	Distrito: SAN PEDRO
Dirección por salinas: TODO EL PAIS	Cantidad de Trabajadores asegurados: 3
Actividad Económica: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA	Código Actividad Económica: M7110

Resumen del Monto Asegurado	
TOTAL MONTO ASEGURADO	¢ 16 216 216
TARIFA	0.37%
PRIMA NETA	¢ 60 000
IMP. VENTAS	¢ 0
TOTAL PAGADO:	¢ 60 000

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 221

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Coberturas	
Médicos	En dinero
- Asistencia médico quirúrgica	- Subsidio por incapacidad temporal
- Hospitalaria	- Rentas por incapacidad permanente
- Farmacéutica	- Rentas por muerte del trabajador
- Rehabilitación	- Gastos de traslado
- Prótesis y aparatos médicos	- Gastos de funeral
- Readaptación, reubicación y rehabilitación laboral	- Gastos de hospedaje y alimentación

Observaciones
Este contrato cubre a los trabajadores del Tomador del seguro, cuando sean víctimas de un riesgo del trabajo, en el entendido de que para la aplicación del seguro se considerará la información contenida en la solicitud del mismo, las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo vigentes, los cuales constituyen parte integral de esta contrata.

Comentarios de Pólizas

Medios y Formalidades de Comunicación

Para contactar al Instituto puede hacerlo por los siguientes medios:

- Dirección Oficinas Centrales, calle 9 y 9 Bis, Avenida 7, San José.
- Central telefónica del INS 2287-6000.
- Consultas sobre seguros: 800-TeleINS (800-835-3467)
- Whatsapp KAL: 2287-6100
- Correo para consultas sobre seguros: contactenos@grupoins.com
- Sugerencias o quejas: defensoria@grupoins.com o al 800-DEFENSORIA (800-33-33-67-67-42)
- Sede Virtual: sedevirtual@grupoins.com

También puede comunicarse con su agente de seguros o en cualquier Sucursal del Instituto en: Liberia, Nicoya, Puntarenas, San Ramón, Escazú, Cartago, Pérez Zeledón, Ciudad Neily, Turrialba, Limón, Guápiles, Guadalupe, Heredia, Alajuela, Ciudad Quesada, Desamparados, Corporativo Financiero (La Hacienda), Del Este (Zapote) y Sede Virtual.

Consultas Whatsapp KAL

Acceso a la Documentación Contractual

Como Asegurado, usted tiene derecho a exigir en cualquier momento al Instituto, copia de la documentación contractual de esta póliza, sus modificaciones y adiciones. Las condiciones generales puede accederlas en la dirección electrónica: https://www.grupoins.com/Normativa/condiciones-generales/

Este documento es expedido por el Instituto Nacional de Seguros e incluye los aspectos más relevantes de la póliza a la cual usted fue incluido. Por tanto, no constituye un Contrato y su validez está sujeta a las condiciones de la póliza. Este documento reemplaza cualquier otro emitido con anterioridad.

La documentación contractual y nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, según registro del 27 de noviembre de 2023.

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr





MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000001-1902-22

Hecho por CISNEROS ROYO SILVIA MARIA Fecha de Creación: 02/10/2024 Sello: CRS Sociedad Corredora de Seguros S.A.

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y cada herramienta ofimática lo muestra de forma distinta, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

https://www.centraldirecto.fi.cr/sgaBccr/Firma.Pva.ValidadorDocumentoPublico/ID/SFA/0/Inicio

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento la invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
https://www.gruposa.com/validardocumentos/FrmValidarDocumento.aspx



Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ICOMA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101740753	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Periodo de Búsqueda	13/03/2024 ~ 13/03/2025		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen					

0 resultados [1 de 1 páginas]

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	26/06/2018 12:04:30	Fecha de Renovación	15/07/2024 15:55:34
Cédula de Identificación	3101740753	Nombre de Proveedor	ICOMA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	08/06/2017	Fecha de Vencimiento	08/06/2116
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Micro Empresa
Código Postal	20901		
Dirección Física y Apartado Postal	125 sur de la gasolinera los Reyes Orotina, Orotina, Alajuela		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	90	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	1.000 COLONES 90 000 colones		

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 224

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta: 13/03/2025 11:11:58

Información			
Identificación:	3101743753 12	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	ICOMA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	ICOMA CONSULTORES	Es Moroso:	NO
Administración:	Heredia	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/10/2012
Tiene información IFU:	SI	Fecha de Desinscripción:	--
		Fecha de Actualización:	19/09/2023

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	742102	A	01/10/2012	
ACTIVIDADES DE GEOGRAFIA Y/O GEOLOGIA	743101	A	01/09/2020	
ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS	742201	A	24/09/2018	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
CERRIAN ANTONIO GARRO MIRANDA	111000000	No	Registro Público Nacional
MARIA FERNANDA CASTILLO CASTRO	114350004	No	Dirección General de Tributación
ROY DAVID MONGE GUILLEN	206020007		Registro Público Nacional

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	01/10/2012		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2019		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
109	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/08/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene

Regímenes Especiales

No hay regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (Emitor-Receptor Electrónico)	19/09/2023	

Factores de Retención IVA

Año	Semestre	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio
2025	1°	0.05310	30/06/2025	01/12/2024			

PATRONO / TI / AV AL DIA **Consulta realizada a la fecha** 13/03/2025

Nombre ICOMA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Lugar de Pago OROTINA

Situación

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Una página incorporada en aplicaciones.fodesaf.go.cr dice

La cédula 03101740753 a nombre de ...(sólo se consigna número de cédula)... no registra deuda con la DESAF, lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución. Consulta realizada el 13/03/2025 a las 11:21



LICENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Patente anual periodo 2023

Emitido en el cantón de Orotina, a los 16 días del mes de MARZO del 2023

COMERCIAL [X] SERVICIO [ ] INDUSTRIAL [ ]

PATENTADO:	CEDULA:	ACTIVIDAD:	DIRECCIÓN EXACTA
ICOMA CONSULTORES S.A	*3101740753*	LABORATORIO DE AGREGADOS	*LAS PALMAS, 130 MTS SUR DEL SALON DE EVENTOS*

FR 2-495808-000

Normativa: Toda actividad económica debe contar con su licencia Municipal para su actividad respectiva, esta licencia debe ser renovada de acuerdo al régimen, en caso del Régimen Simplificado a más tardar el 31 de enero de cada año y en el caso del Régimen Tradicional a más tardar el 30 de marzo de cada año, para traslados, solicitudes o renuncias será requisito indispensable estar al día con el pago de los tributos municipales, la licencia será denegada cuando la actividad sea contraria a la ley, la moral, o las buenas costumbres, cuando el establecimiento haya llenado los requisitos legales y reglamentarios o cuando la actividad, en razón de ubicación física, no esté permitida por las leyes o en defecto, por los Reglamentos Municipales vigentes, las Licencias Municipales se cancelarán por adelantado y se suspenderán por falta de pago de dos o más trimestres. (*Las Patentes FUNDAMENTO LEGAL: Ley 7316 de Impuestos Municipales del Cantón de Orotina, artículo 78, 88, 90 bis del Código Municipal*)

Vencimiento del cartón al 31/12/2023

Patente # 772

Firma del encargado de patentes:

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ICOMA CONSULTORES S.A
Cédula Jurídica 3-101-740753
Orotina, Alajuela

Declaración Jurada

Quien suscribe, Obrayan Garro Miranda, cédula de identidad 1-1199-0900, mayor, asistente de ingeniería, vecino de Orotina, Alajuela, como representante de la empresa ICOMA CONSULTORES S.A, cedula jurídica 3-101-740753, bajo fe de juramento declaro lo siguiente:

- Que ICOMA CONSULTORES S.A , no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecida en los artículos 28 y 29 de la Ley General de Contratación Pública y artículos 32 y 33 de su Reglamento.
- Que no nos encontramos en alguno de los supuestos de prohibición regulados en los incisos j) y k) del artículo 28 de LGCP
- Que ICOMA CONSULTORES S.A, manifiesta expresamente que se encuentra al día en el pago del Impuesto de las sociedades, de conformidad con los regulado en la Ley No 9024, "Ley de Impuesto a las personas jurídicas"
- Que ICOMA CONSULTORES S.A., se encuentra al día con el pago de los Impuestos nacionales.
- Que ICOMA CONSULTORES S.A., se encuentra al día con el pago de las obligaciones obreros - patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
- Que ICOMA CONSULTORES S.A., se encuentra al día con el aporte del 5.00% (cinco por ciento) de planillas a favor del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF), de conformidad con el Articulo N° 22 de la Ley N° 8783 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".
- Que ICOMA CONSULTORES S.A., hará del conocimiento del personal y vigilará porque se cumpla la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, así como su Reglamento.
- Que ICOMA CONSULTORES S.A., acatará las disposiciones normativas en materia de Salud Ocupacional.
- Que ICOMA CONSULTORES S.A., acepta las disposiciones normativas en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- Que ICOMA CONSULTORES S.A., está libre de trabajo infantil, y que en el caso de la contratación de adolescentes cumple con lo establecido en el Régimen Especial de Protección al Adolescente

Tel:(506) 4030-2615 / icomaconsultores@gmail.com

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

ICOMA CONSULTORES S.A
Cédula Jurídica 3-101-740753
Orotina, Alajuela

Trabajador del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 7739) y en la Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras (Ley 8922).

- Que ICOMA CONSULTORES S.A., cumplen estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social de sus trabajadores y que el contrato que se llegue a suscribir entre las partes no generará responsabilidad alguna para la Municipalidad, en cuanto a dichos rubros.

- Que ICOMA CONSULTORES S.A., se compromete a realizar una gestión integral de residuos de acuerdo con la normativa vigente y las políticas institucionales relacionadas al tema, en caso de resultar adjudicado.

- Cumplimiento de estrategias citadas en el inciso 5.6 sobre los materiales a utilizar en concordancia con la DIRECTRIZ N° 050-MINAE sobre Construcción sostenible en el sector público.

- Que el capital social asciende a la suma de NOVENTA MIL COLONES, representado por NOVENTA ACCIONES comunes y nominativas de MIL COLONES cada una, distribuidas de la siguiente manera, el socio ROY DANIEL MONGE GUILLÉN es dueño de cuarenta y cinco acciones comunes y nominativas de mil colones cada una y el socio JORGE ENRIQUE RAMIREZ CARVAJAL es dueño de cuarenta y cinco acciones comunes y normativas de mil colones cada una.

- Que los beneficiarios finales son ROY DANIEL MONGE GUILLÉN, mayor de edad, soltero Ingeniero Civil, portadora de la cédula de identidad dos-cero cinco seis cero- cero seis cero siete, vecino de Alajuela San Ramón y el señor JORGE ENRIQUE RAMIREZ CARVAJAL, mayor casado en primeras nupcias, pensionado portador de la cédula de identidad número uno- cuatrocientos veinticuatro-doscientos treinta y cinco, vecino de Heredia.

- Que de acuerdo con lo que establece la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresa. Ley No. 8262 del 02 de mayo de 2002, y su Reglamento y con vista en los registros de Información Empresarial Costarricense (SIEC), y de conformidad con el artículo 3. (inciso M) DE LA LEY No. 6054, la empresa con el nombre de ICOMA CONSULTORES S.A Micro empresa del sector Servicios que NO son Tec. Inf., con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) 7120 correspondiente a su actividad principal, se encuentra registrada y al día en su condición PYME, la cual vence el 03 de mayo de 2026, aprobada en la resolución DIGEPYME-SIEC-CONST-967077.

OBRAYAN GARRO MIRANDA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1199-0900.
Fecha declarada: 25/10/2024 11:32:45 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Obrayan Garro Miranda
Representante Legal
ICOMA S.A

Tel:(506) 4030-2615 / komaconsultores@gmail.com

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ICOMA CONSULTORES S.A
Cédula Jurídica 3-101-740753
Orotina, Alajuela

Carta de Compromiso

La suscrita, Maria Fernanda Castillo Castro, de profesión Ingeniera en Construcción, portadora de la cédula de identidad 114350604, con carné número ICO-26988 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, hago constar que conozco la oferta presentada por Consorcio Avenida Pococí y manifiesto mi compromiso de participar como CONSULTOR DE CALIDAD en el proyecto: Licitación 2024LY-000001-0032000702 "Construcción Avenida Pococí Etapa I", en caso de salir adjudicados y formalizarse el contrato correspondiente.

MARIA FERNANDA CASTILLO CASTRO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1435-0604.
Fecha declarada: 22/10/2024 11:26:37 AM
Esta es una representación gráfica únicamente.
Verifique la validez de la firma.

Ing. Maria Fernanda Castillo Castro
Consultor de Calidad
ICOMA S.A

Tel:(506) 4030-2615 / icomaconsultores@gmail.com

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MINISTERIO DE SALUD.
Dirección Regional De Rectoría De La Salud: región Pacífico Central.
Dirección Área Rectora De Salud: Orotina y San Mateo.

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO
No. MS-DRRSPC-DARSOSM-0262-2022

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No 5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

ICOMA CONSULTORES S.A.

Nombre del establecimiento.

Actividad(es) principal(es): LABORATORIO DE ENSAYOS DE MATERIALES

Código(s) CAECR: 7120 Tipo Riesgo: B.

Actividades accesorias: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA Y E INGENIERIA

Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores): 10.

Dirección: ALAJUELA (Provincia) OROTINA (Cantón) OROTINA (Distrito)

otras señas: OROTINA, 125 MTS SUR DE GASOLINERA LOS REYES

Nombre del permisionario (persona física o razón social): ICOMA CONSULTORES S.A.

Tipo de Identificación: CEDULA JURIDICA. No. de identificación:3-101-740753.

Representante Legal: MARIA FERNANDA CASTILLO CASTRO.

Tipo de Identificación: CEDULA. No. de Identificación: 114350604

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo los cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 0262-2022.

Dado en la ciudad de OROTINA a los 22 días del mes de AGOSTO de 2022.

Tiene validez de: 05 año(s), debe ser renovado el 05 de SETIEMBRE del 2027.

VIVIANA GARCIA SANDI (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-02-0503-0714.
Fecha declarada: 23/08/2022 10:56:33 AM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

DRA. VIVIANA GARCIA SANDI
Nombre

Firma

Director(a) del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.

ORIGINAL: Interesado. CC: Expediente del ARS 1819

1

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

N° 2023-005367-M

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

CASTILLO CASTRO MARIA FERNANDA

Actualmente se encuentra incorporado (a) y habilitado (a) para el ejercicio profesional ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 2 de diciembre de 2014, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula reportado es 01-1435-0604. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés. ———————

Incorporado (a) como: INGENIERO (A) EN CONSTRUCCION
Número de Registro: ICO-26988

Granadilla, Curridabat, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. Esta certificación tiene vigencia hasta el treinta de abril de dos mil veintitrés. Se extiende a solicitud de: ICOMA CONSULTORES SA.

ING. GUILLERMO GARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta. ———————
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ———————
La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión. ———————
———————ÚLTIMA LINEA———————

Contiguo al Indoor Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346 1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página 1 de 1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 231

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

N° 2023-005368-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

ICOMA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 10 de enero de 2018 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-740753. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés. ----------

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 05-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría. ----------

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 08785

Granadilla, Curridabat, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. Esta certificación tiene vigencia hasta el treinta de abril de dos mil veintitrés. Se extiende a solicitud de: ICOMA CONSULTORES SA.

ING. GUILLERMO GARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------

Contiguo al Hotel Club de Curridabat, San José, Costa Rica
tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo: 2346 1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página 1 de 2

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

CAROLINA PÉREZ CORDERO
2 0 7 0 0 0 4 1 3

CERTIFICACIÓN NOTARIAL DE PERSONERÍA Y DE ACCIONES

La suscrita **CAROLINA PEREZ CORDERO**, Notaria Pública con oficina en Alajuela, Atenas, Atenas, Güizate, de la Casa Pastoral cuatrocientos metros oeste y veinticinco metros norte; **CERTIFICA:** EN RELACIÓN Y BAJO SU RESPONSABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO CIENTO DIEZ DEL CÓDIGO NOTARIAL: **PRIMERO:** Con vista del Registro Mercantil, Sección Digitalizada de Personas Jurídicos del Registro Nacional, bajo la cédula jurídica número tres- ciento uno- setecientos cuarenta mil setecientos cincuenta y tres: A) Que se encuentra debidamente inscrita y vigente la sociedad denominada **ICOMA CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMIA**, cédula de persona jurídica tres- ciento uno- setecientos cuarenta mil setecientos cincuenta y tres (en adelante la "Compañía"), una Compañía constituida bajo las leyes de la República de Costa Rica, con domicilio social en Ocotlna Centro, Alajuela, Urbanización Las Palmas, casa número tres. **B)** Que la señora **MARÍA FERNANDA CASTILLO CASTRO**, mayor de edad, soltera, Ingeniera en Construcción, portadora de la cédula de identidad número uno- uno cuatro tres cinco- cero seis cero cuatro, vecina de Alajuela, Atenas, Atenas, Ángeles, Villa Margarita cuarta casa es **PRESIDENTA**, con facultades de **APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, podiendo actuar conjunta o separadamente. Podrá sustituir o delegar sus poderes en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio, revocar dichas sustituciones o delegaciones y efectuar otras nuevas, asimismo podrá otorgar nuevos poderes. **SEGUNDO:** Con vista en el libro de Registro de Socios debidamente legalizado que lleva la compañía, asiento número cinco visible al folio seis, que el capital social corresponde a la suma de **NOVENTA MIL COLONES**, representado por **NOVENTA ACCIONES** comunes y nominativas de **MIL COLONES** cada una, las cuales al día de hoy se encuentran distribuidas de la siguiente manera: **a)** La socia y beneficiaria **MARÍA FERNANDA CASTILLO CASTRO** de calidades anteriormente señaladas, es dueña de **CUARENTA Y CINCO** acciones comunes y nominativas de mil colones cada una. **b)** El socio y beneficiario **JORGE ENRINQUE RAMIREZ CARVAJAL**, mayor, casado en primeras nupcias, pensionado, portador de la cédula de identidad número uno – cuatrocientos veinticuatro – doscientos treinta y cinco es dueño de **CUARENTA Y CINCO** acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, propietarios conjuntamente del cien por ciento de las acciones de la

CAROLINA PÉREZ CORDERO
2 0 7 0 0 0 4 1 3

24-05-25 09:29:15

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Compañía **TERCERO:** La suscrita Notaria da fe con vista en la plataforma Central Directo, que la empresa se encuentra al día en la declaración de beneficiarios finales, declaración que se indica fue enviada el día treinta y uno de mayo del dos mil veintidós, para el periodo dos mil veintidós. **ES CONFORME:** Se extiende la presente certificación a solicitud de la sociedad **ICOMA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMIA**, en relación, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. Advierto que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo trascrito. Agrego mi sello blanco y mi firma de mi puño y letra, tal y como están inscritos en el Registro Nacional de Notarios. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley. Firmo en Atenas, a las veintidós horas cincuenta minutos del dos de marzo del dos mil veintitrés.

CAROLINA PEREZ CORDERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CAROLINA PEREZ CORDERO (FIRMA) Fecha: 2023-03-01 08:58:58 -06:00

NOTARIA PÚBLICA C. 24856 COSTA RICA

LICDA. CAROLINA PÉREZ CORDERO

ABOGADA Y NOTARIA PÚBLICA





Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

El **Consorcio Avenida Pococí** (MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SOCIEDAD ANONIMA) **y la empresa ICOMA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA,** cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe:

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2025.03.13 14:40:56 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública.
Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de marzo del 2025

AAF-CP-018-2025

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí.
Presente.

Estimados señores:

1- Que mediante acuerdo municipal No. 2195, Acta No. 78 extraordinaria del 27-11-2024, se procedió a adjudicar la Licitación Mayor No. 2024LY-000001-0032000702, proyecto: Construcción Avenida Pococí, etapa I, adjudicación recaída a favor de la empresa: **Compañía Hermanos Navarro y Sojo SA.**

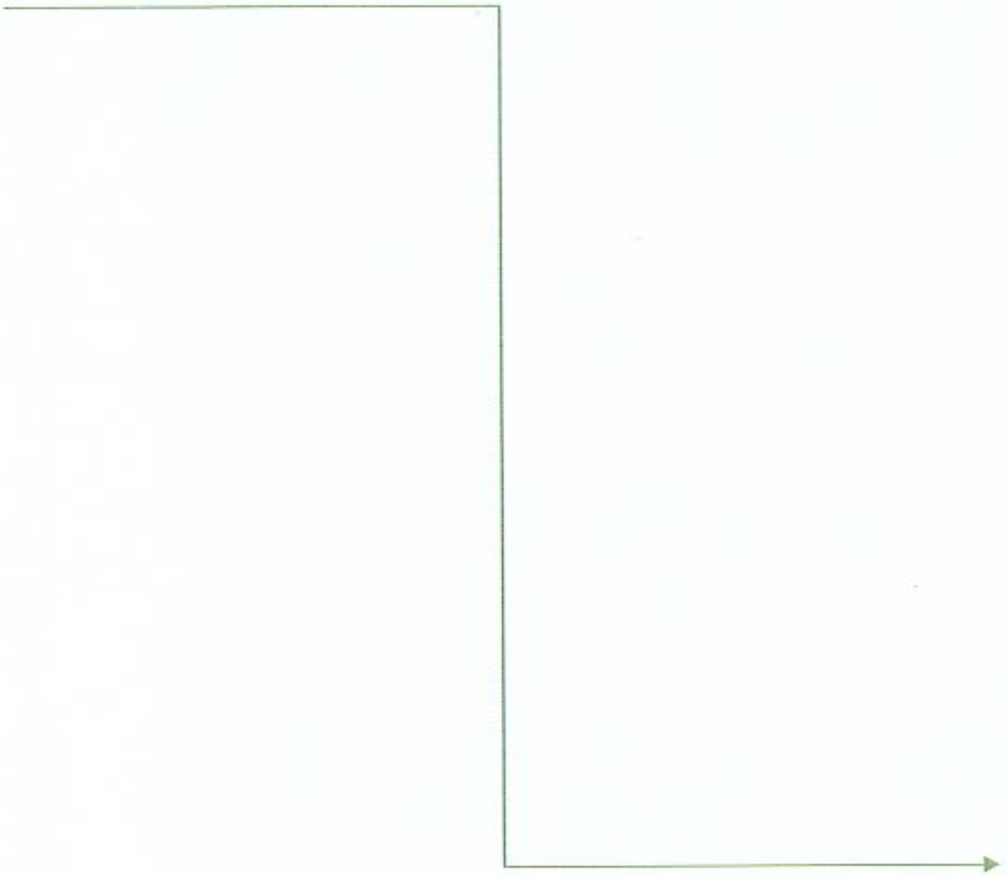
2- Que con fecha 10 de diciembre 2024, la empresa **Montedes Sociedad Anónima**, como parte del Consorcio Avenida Pococi, presenta recurso de apelación ante la Contraloría General de la Republica.

3- Que mediante resolución número R-DCP-SICOP-00373-2025, la Contraloría general de la Republica resuelve recurso determinando lo siguiente:

> " *En virtud de lo anterior, se declara* ***con lugar*** *el recurso de apelación y se procede a anular el acto final emitido por la Administración Licitante, a fin de que se determine la elegibilidad de la apelante y su potencialidad para resultar reajudicataria. Conforme al principio de economía procesal, se omite cualquier pronunciamiento sobre los demás aspectos alegados en el caso, por carecer de interés para los efectos de la presente resolución."*

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

4- *Que resuelto el recurso de apelación y al determinar la anulación del acto final de adjudicación, el Ing. Brandon Agüero Marolo, Coord. Área de Servicios públicos, realiza un análisis técnico de la oferta del Consorcio Avenida Pococí (Montedes SA, Construcciones y Topografía SA) determinando lo siguiente:*



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

12 de marzo de 2025
ASP-030-2025

Lic. Ronald Quiros Brenes
Proceso de Compras Públicas
Área Financiera y Administrativa

Asunto: Proceso de readjudicación. Criterio técnico sobre ofertas recibidas. Proceso licitatorio Avenida Pococí Etapa 1.

Con respecto al proceso licitatorio indicado en el asunto, procedo a brindar nuevo criterio técnico sobre las ofertas recibidas. Se ha conocido el criterio de la CGR sobre el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio Avenida Pococí el pasado 10 de diciembre. El ente contralor resolvió el pasado 4 de marzo lo siguiente:

"(...) se declara con lugar el recurso de apelación y se procede a anular el acto final emitido por la Administración Licitante, a fin de que se determine la elegibilidad de la apelante y su potencialidad para resultar reajudicataria (...)"

Por lo anterior, en concordancia con la LGCP artículos 56 inciso p), se procede a brindar recomendación para readjudicar el concurso. Se descarta la oferta de la empresa Compañía Hermanos Navarro, y se emite criterio técnico sobre la única oferta resultante del proceso.

1. Datos generales de la contratación:

Nombre: Construcción Avenida Pococí Etapa I

Procedo Licitatorio: 2024LY-000001-0032000702

Presupuesto total: ₡1.150.000.000,00

Fecha de apertura de ofertas: 23 de octubre de 2024

Fecha de resolución de apelación: 5 de marzo de 2025

Ofertas presentadas: 2

Ofertas admisibles: 1 (se descarta a segunda por resolución de recurso de apelación)

Cantidad de partidas:1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 238

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

2. Recepción de ofertas:

El siguiente cuadro muestra las ofertas recibidas a través de SICOP.

Número de la oferta / Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación
2024LY-000001-0032000702-Partida 1-Oferta 1 COMPAÑIA HERMANOS NAVARRO Y SOJO SOCIEDAD ANONIMA	No	96	839.465.732,37 [CRC] 22/10/2024 19:27
2024LY-000001-0032000702-Partida 1-Oferta 2 Consorcio Avenida Pococi	No	93,28	846.617.019,88 [CRC] 22/10/2024 20:19

3. Análisis de admisibilidad de las ofertas y cumplimiento de requisitos técnicos:

Para facilitar el análisis de la oferta admisible presentada, se elaboró un cuadro comparativo que permite evaluar cada propuesta en función de las especificaciones técnicas, económicas y administrativas establecidas en el pliego de condiciones. Este cuadro comparativo, que forma parte del expediente electrónico respectivo, incluye las características más relevantes de cada oferta y su conformidad con los requisitos exigidos.

Se adjunta el documento titulado "Estudio de admisibilidad de las ofertas. Avenida Pococí. Actualizado con apelación", el cual detalla la verificación del contenido de la oferta de Consorcio Avenida Pococí y el proceso de subsanación realizado entre el 1 y el 15 de noviembre del año 2024.

Luego de analizar las ofertas presentadas y considerando el recurso de apelación interpuesto por uno de los oferentes, se determinó que únicamente la oferta presentada por el Consorcio Avenida Pococí cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, se recomienda declarar como admisible únicamente la oferta de esta empresa.

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

4. **Calificación y orden de mérito**

Consorcio Avenida Pococí	Precio	Plazo	Experiencia	Pyme Local	Calificación preliminar
Oferta	₡846 617 019,88	159 días naturales	Más de 39.000 m2	No aporta	98 puntos
Puntuación	85	5	8	0	

5. **Análisis de razonabilidad del precio.**

Para analizar la razonabilidad de los precios, se realizará un análisis de las ofertas recibidas contrapuestas con las bandas de precios razonables definidos en el pliego de condiciones. El resultado es el siguiente:

Las franjas de precio razonable indicadas en el pliego son las siguientes:

Banda	Precio
Superior	₡1 059 845 196,49
Promedio	₡907 777 066,09
Inferior	₡837 467 538,41

El Consorcio Avenida Pococí presenta un precio dentro de la franja razonable, por lo cual, el precio de la oferta se considera razonable.

6. **Ajustes de cantidades.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del RLGCP, que establece:

"Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad así lo justifica (...)"

Se justifica ampliar la cantidad de obras y servicios a adjudicar en el proyecto, bajo las siguientes consideraciones:

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

Interés Público y Mejora del Espacio Público

La decisión de incrementar la cantidad de obras se fundamenta en el interés público, ya que permitirá ofrecer a la población un espacio público de mayor calidad y funcionalidad. Guápiles Centro es una zona de alta densidad poblacional y tránsito, por lo que ampliar el alcance del proyecto contribuirá a mejorar la movilidad, seguridad y calidad de vida de los habitantes. La construcción de más obras, como aceras amplias y sistemas de drenaje mejorados, garantizará un impacto positivo y duradero en la comunidad.

Restitución del Alcance Original del Proyecto

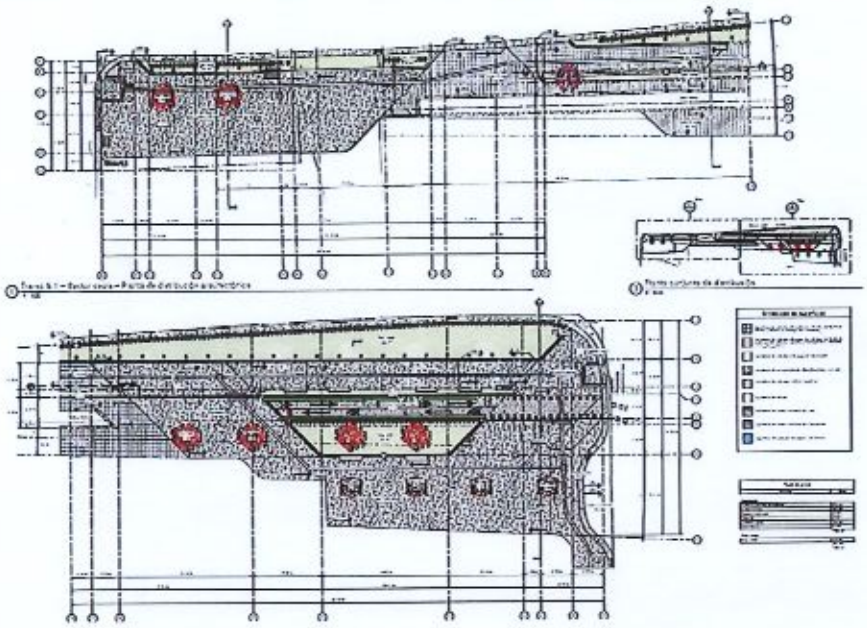
Durante la fase de preparación del proyecto, y debido a limitaciones presupuestarias identificadas en el sondeo de mercado previo a la licitación, se redujo el alcance de las obras respecto al perfil de proyecto original. Sin embargo, la oferta económica presentada por la empresa oferente es favorable y permite restituir el alcance inicialmente planeado.

En este sentido, se propone ampliar las cantidades de obra para incluir la construcción de la sección 5.2 del bulevar y el alcance pluvial 8, la cual había sido excluida inicialmente por restricciones financieras. Además, las líneas de pago para este aumento están claramente definidas en la tabla de precios unitarios ofertados por la empresa, correspondientes a las secciones 4.1 y 5.1 del proyecto, lo que garantiza transparencia y viabilidad en la ejecución.

El diseño de la sección 5.2 se presenta en la siguiente imagen. Las obras adicionales para esta sección mantienen condiciones similares a las encontradas en la sección 4.1 y 4.2. De esta nueva sección solo se exceptúa la ampliación del puente que si fue considerado como parámetro en el estudio de ofertas.

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

Figura 1. Imagen de la sección 5.2 por construir.



Para la construcción de esta sección, se propone aumentar las siguientes cantidades:

Cantidades y precios unitarios, Seccion 5.2,				
Código	Etiquetas de fila	Cantidad		Precio Total
52.0.0.0.	TOTALES SECCIÓN 4.2		Precio unitario (redondeado)	₡208 511 895,02
52.1.0.0.	1. OBRAS COMPLEMENTARIAS			₡14 241 334,96
52.1.1.0.	Limpieza de terreno y demolición			₡7 742 012,77
52.1.1.1.	Demolición y bote de escombro de bordillos (m3)	2,57	₡20 004,89	₡51 412,57
52.1.1.2.	Demolición y bote de escombro de cajas registro (u)	3,00	₡105 514,14	₡316 542,42
52.1.1.3.	Demolición y bote de escombro de luminarias (u)	6,00	₡30 960,67	₡185 764,02
52.1.1.4.	Demolición y bote de escombro de mobiliario (u)	7,00	₡776 622,72	₡5 436 359,04
52.1.1.5.	Demolición y bote de escombro de muros (m3)	21,12	₡19 628,48	₡414 553,50
52.1.1.6.	Demolición y bote de escombro de pisos (m3)	71,80	₡15 402,65	₡1 105 910,27
52.1.1.7.	Demolición y bote de escombro de vegetación (u)	4,00	₡57 867,74	₡231 470,96
52.1.2.0.	Obras temporales			₡5 117 666,75

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

52.1.2.1.	Cerramiento perimetral (m)	310,83	₡10 030,60	₡3 117 811,40
52.1.2.2.	Iluminación temporal (m)	310,83	₡6 433,92	₡1 999 855,35
52.1.3.0.	Trazo			₡1 381 655,43
52.1.3.1.	Trazo (m2)	1899,00	₡727,57	₡1 381 655,43
52.2.0.0.	2 CIVIL			₡99 458 759,95
52.2.1.0.	Contrapisos			₡32 080 217,65
52.2.1.1.	Concreto escobillado (m2)	725,00	₡26 174,94	₡18 976 831,50
52.2.1.2.	Loseta peatonal (m2)	235,00	₡55 759,09	₡13 103 386,15
52.2.2.0.	Infraestructura - Corte y bote			₡8 145 598,37
52.2.2.1.	Corte y bote bordillos (m3)	49,05	₡19 629,56	₡962 829,92
52.2.2.2.	Corte y bote contrapisos (m3)	483,25	₡14 402,21	₡6 959 867,98
52.2.2.3.	Corte y bote muros (m3)	0,40	₡128 777,10	₡51 510,84
52.2.2.4.	Corte y bote placas (m3)	2,55	₡67 211,62	₡171 389,63
52.2.3.0.	Infraestructura - Sustitución			₡20 832 867,59
52.2.3.1.	Lastre bordillos (m3)	10,00	₡39 250,60	₡392 506,00
52.2.3.2.	Lastre contrapisos (m3)	448,00	₡35 707,22	₡15 996 834,56
52.2.3.3.	Lastre placas (m3)	0,30	₡40 662,60	₡12 198,78
52.2.3.4.	Sello de concreto (m3)	5,60	₡146 682,09	₡821 419,70
52.2.3.5.	Tierra mejorada (m3)	123,00	₡29 348,85	₡3 609 908,55
52.2.4.0.	Muros			₡806 371,08
52.2.4.1.	Muro 150mm (m2)	7,00	₡96 386,17	₡674 703,19
52.2.4.2.	Muro 150mm refuerzo doble (m2)	1,00	₡131 667,89	₡131 667,89
52.2.5.0.	Placas y cimientos			₡7 740 880,03
52.2.5.1.	Placa aislada: bollards (u)	52,00	₡114 851,63	₡5 972 284,76
52.2.5.2.	Placa aislada: venus (u)	11,00	₡156 654,85	₡1 723 203,35
52.2.5.3.	Placa corrida en muro 400x200mm (m)	1,00	₡45 391,92	₡45 391,92
52.2.6.0.	Superficie			₡1 075 171,60
52.2.6.1.	Asfalto a construir (m2)	40,00	₡26 879,29	₡1 075 171,60
52.2.7.0.	Vigas y bordillos			₡28 777 653,63
52.2.7.1.	Bordillo 100mm (m)	32,03	₡23 758,80	₡760 994,36
52.2.7.2.	Bordillo 300mm (m)	361,93	₡64 339,50	₡23 286 395,24
52.2.7.3.	Cordón y caño (m)	158,25	₡28 252,12	₡4 470 897,99
52.2.7.4.	Cordón y caño pecho paloma (m)	7,81	₡33 209,48	₡259 366,04
52.3.0.0.	3 ARQUITECTURA			₡19 274 946,30
52.3.1.0.	Acabados			₡3 843 656,65
52.3.1.1.	Loseta podotáctil tipo guía (m2)	55,00	₡53 474,95	₡2 941 122,25
52.3.1.2.	Loseta podotáctil tipo prevención (m2)	7,00	₡57 918,40	₡405 428,80
52.3.1.3.	Pasos de cebra (m2)	8,00	₡47 184,05	₡377 472,40
52.3.1.4.	Pasos de cebra ciclovía (m2)	2,00	₡59 816,60	₡119 633,20
52.3.2.0.	Acabados superficie vertical			₡532 531,71
52.3.2.1.	Hidrostop muros expuestos (m2)	17,00	₡16 290,18	₡276 933,06
52.3.2.2.	Hidrostop vigas expuestas (m2)	15,00	₡17 039,91	₡255 598,65
52.3.3.0.	Mobiliario			₡12 074 071,16
52.3.3.1.	Banca B01 Ref. Negrita de PC (u)	6,00	₡538 020,00	₡3 228 120,00

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

52.3.3.2.	Banca B02 Banca tipo esfera Ref. Esfera Grupo Pohlond (u)	36,00	₡117 218,54	₡4 219 867,44
52.3.3.3.	Basurero cilíndrico (azul) B07 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	3,00	₡406 900,50	₡1 220 701,50
52.3.3.4.	Basurero cilíndrico (gris) B08 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	3,00	₡406 900,50	₡1 220 701,50
52.3.3.5.	Basurero cilíndrico (verde) B09 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	3,00	₡406 900,50	₡1 220 701,50
52.3.3.6.	Medidor B04 (u)	2,00	₡481 989,61	₡963 979,22
52.3.4.0.	Paisaje - árboles			₡226 188,00
52.3.4.1.	Llora sangre - Croton dracco (u)	4,00	₡56 547,00	₡226 188,00
52.3.4.2.	Franchipan - Plumeria rubra (u)	4,00	₡31 860,30	₡127 441,20
52.3.4.3.	Malinche - Delonix regia (u)	2,00	₡29 371,50	₡58 743,00
52.3.5.0.	Paisaje - arbustos y hierbas			₡1 499 248,18
52.3.5.1.	Coralillo - Hamelia patens (u)	42,00	₡6 513,18	₡273 553,56
52.3.5.2.	Exora - Ixora coccinea (u)	181,00	₡6 458,94	₡1 169 068,14
52.3.5.3.	Scutellaria - Scutellaria costaricana (u)	8,00	₡7 078,31	₡56 626,48
52.3.6.0.	Superficie			₡1 099 250,60
52.3.6.1.	Área verde a construir (m2)	340,00	₡3 233,09	₡1 099 250,60
52.4.0.0.	ELECTRICO			₡78 836 853,81
52.4.1.0.	Alimentación			₡6 611 799,76
52.4.1.1.	Caja de registro de puesta a tierra tipo circular. Similar a T416BH de E	4,00	₡54 058,20	₡216 232,80
52.4.1.2.	Caja de registro eléctrica (u)	8,00	₡124 590,43	₡996 723,44
52.4.1.3.	Conexiones exotérmicas. Similar a GYE161H de Erico (u)	3,00	₡540 460,00	₡1 621 380,00
52.4.1.4.	Conexiones exotérmicas. Similar a TAC1H1H de Erico (u)	1,00	₡332 437,80	₡332 437,80
52.4.1.5.	Electrodo de puesta a tierra, similar a LPC706 de Erico (u)	3,00	₡553 526,20	₡1 660 578,60
52.4.1.6.	Gabinete. Similar a NEMA 3R Eaton Cat. 39-99017R con interruptor p	1,00	₡277 208,40	₡277 208,40
52.4.1.7.	Interruptores (breakers) centro de carga (u)	18,00	₡17 246,84	₡310 443,12
52.4.1.8.	Tablero 42 espacios (u)	1,00	₡697 522,80	₡697 522,80
52.4.1.9.	Timer astronómico (u)	4,00	₡124 818,20	₡499 272,80
52.4.2.0.	Luminarias			₡40 402 483,80
52.4.2.1.	Fotocelda Nema Lumnia (u)	3,00	₡15 890,50	₡47 671,50
52.4.2.2.	Interruptor (u)	1,00	₡78 269,10	₡78 269,10
52.4.2.3.	Luminaria en poste (L01). Similar a Venus (u)	11,00	₡1 378 356,00	₡15 161 916,00
52.4.2.4.	Luminaria tipo Bolardo (L03). Similar a Baliza Clásica 95 (u)	52,00	₡482 973,60	₡25 114 627,20
52.4.3.0.	Telecomunicaciones			₡7 087 114,68
52.4.3.1.	Conduleta botagas IMC 25mmØ, para conexión de sistema de F.O. (u)	5,00	₡6 899,10	₡34 495,50
52.4.3.2.	Gabinete de telecomunicaciones y supresor de picos de 8 canales (u)	1,00	₡398 427,60	₡398 427,60
52.4.3.3.	IMC/PVC 25mm Sch40Ø (m)	292,41	₡15 896,94	₡4 648 424,23
52.4.3.4.	Sálida de UTP (u)	1,00	₡46 957,80	₡46 957,80
52.4.3.5.	UTP Cat 6 para interperic (u)	292,34	₡6 700,45	₡1 958 809,55
52.4.5.0.	Tubería y cableado			₡21 435 455,57
52.4.5.1.	PVC 25mm (m)	457,47	₡10 446,87	₡4 779 129,62
52.4.5.2.	PVC 31mm (m)	457,47	₡11 084,48	₡5 070 817,07
52.4.5.3.	Tubería y cableado 25.4mm (L01) (u)	213,48	₡15 521,13	₡3 313 450,83
52.4.5.4.	Tubería y cableado L03 (m)	315,55	₡26 214,73	₡8 272 058,05

Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

Cantidades y precios unitarios. Alcance mecánico pluvial 8				
Código	Etiquetas de fila	Cant.	Precio unitario (redondeado)	Totales
90.0.0.0.	TOTALES OBRAS MECÁNICAS			₡50 427 723,17
90.8.8.0.	8. MECÁNICO PLUVIAL SECTOR 8			₡50 427 723,17
90.8.8.1.	Cabezal de salida CS (u)	3,00	₡350 712,18	₡1 052 136,54
90.8.8.2.	Caja Registro CR (u)	11,00	₡217 979,67	₡2 397 776,37
90.8.8.3.	Excavación (m3)	590,41	₡8 552,88	₡5 049 705,88
90.8.8.5.	Pozos Pluvial PP (u)	2,00	₡1 013 891,93	₡2 027 783,86
90.8.8.6.	Relleno arena (m3)	44,03	₡32 595,42	₡1 435 176,34
90.8.8.7.	Relleno tierra préstamo (m3)	366,32	₡27 885,67	₡10 215 078,63
90.8.8.8.	Sustitución lastre compactado (m3)	224,10	₡31 543,88	₡7 068 983,51
90.8.8.9.	Tragantes TR (u)	7,00	₡677 595,76	₡4 743 170,32
90.8.8.A.	Tubería 12" (m)	233,00	₡41 883,85	₡9 758 937,05
90.8.8.B.	Tubería 18" (m)	10,00	₡74 087,54	₡740 875,40
90.8.8.C.	Tubería 24" (m)	60,00	₡85 546,28	₡5 132 776,80
90.8.8.D.	Tubería 8" (m)	29,00	₡27 769,74	₡805 322,46

Montos Provisionales para Obras Adicionales

Se justifica incrementar el monto asignado a "Montos provisionales", debido a las condiciones complejas del sitio donde se ejecutarán las obras. En Guápiles Centro existen múltiples infraestructuras subterráneas, como fibra óptica del ICE, sistemas de acueductos, alcantarillados pluviales y locales comerciales con antigüedad, que podrían requerir ajustes o intervenciones adicionales no previstas en el diseño inicial.

Además, un reciente evento atmosférico (influencia del Huracán Rafael, bajo la emergencia declarada por el Decreto 44754-MP) evidenció la vulnerabilidad de la zona ante lluvias de alta intensidad, provocando anegamientos en locales comerciales y vías públicas. Esto resalta la necesidad de reforzar los sistemas de drenaje propuestos en el proyecto, con el fin de prevenir futuros riesgos y garantizar la seguridad de las personas y sus bienes.

En el caso de los montos provisionales, se aumentan hasta un monto de ₡74.440.000,00.

De esta manera, la recomendación de adjudicación quedaría de la siguiente forma:

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

TOTAL GENERAL DE LA OFERTA	
Alcance otros reglones de pago	₡89 010 001,00
Alcance 4.1	₡532 878 065,52
Alcance 5.1	₡134 887 043,01
Alcance 5.2	₡208 511 895,02
Alcance 5.2 Puente	₡41 415 544,73
alcance Mecanico 6	₡75 300 384,44
Alcance Mecanico 7	₡17 575 968,91
Alcance Mecanico 8	₡50 427 723,17
TOTAL DE LA OFERTA	₡1 149 956 625,80

Para realizar el análisis, todos los precios unitarios han sido redondeados para que tengan 2 cifras de decimales, ya que algunos precios tenían hasta 9 decimales.

Se realizó consulta al Consorcio Avenida Pococí sobre su posición al respecto del ajuste de cantidades sugerido, a través del oficio ASP-029-2025 enviado el 7 de marzo vía correo electrónico. Se brindan 3 días hábiles para brindar respuesta. La empresa responde en tiempo y forma en oficio sin numero y con fecha del 12 de marzo de 2025, en el cual su representante legal manifiesta lo siguiente:

> *"(...) indico que estamos de acuerdo con el aumento de las cantidades propuestas, así como el costo unitario de cada una de estas, los cuales coinciden con lo ofertado inicialmente por mi representada"*

Adicionalmente, el Consorcio indica en la misma nota la necesidad de ampliar el plazo inicialmente ofertado, debido a que las nuevas actividades a realizar requieren un aumento en la cantidad de recursos. Además justifican la razonabilidad del aumento aportando un nuevo cronograma de Gantt, en el cual se enlazan las nuevas actividades mediante una secuencia lógica, y utilizando razonablemente los mismos rendimientos de las actividades contenidas en la oferta inicial. El representante legal del Consorcio Avenida Pococí indica en su nota:

> *"(...) se solicita un aumento de 48 días naturales; es decir, que el plazo de ejecución cambie de 159 días naturales a 207 días naturales."*

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

Por lo anterior, es criterio del suscrito que el aumento del plazo es razonable y consistente con el aumento en la cantidad de actividades, razonado en el aumento de cantidades y la verificación del nuevo diagrama de Gantt.

La oferta de la empresa Consorcio Avenida Pococí se complementa con las siguientes actividades inicialmente ofertados:

Cantidades y precios unitarios, Otros reglones				
Código	Etiquetas de fila	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
10000	TOTALES Otros reglones de pago			₡89 010 001,00
10001	Montos provisionales (gl)	1,00	₡74 440 000,00	₡74 400 000,00
10002	Pago licencia ambiental (gl)	1,00	₡3 592 595,00	₡3 592 595,00
10003	Movilización (gl)	1,00	₡6 017 406,00	₡6 017 406,00
10004	Proceso de resolucion de controversias CFIA (gl)	1,00	₡5 000 000,00	₡5 000 000,00

Cantidades y precios unitarios, Seccion 4.1				
Código	Etiquetas de fila	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
41000	TOTALES SECCIÓN 4.1		Redondeo	₡532 828 065,52
41100	1. OBRAS COMPLEMENTARIAS			₡13 728 804,40
41110	Limpieza de terreno y demolición			₡4 851 546,92
41111	Demolición y bote de escombro de bordillos (m3)	35,28	₡20 004,89	₡705 772,52
41112	Demolición y bote de escombro de mobiliario (u)	1,00	₡776 622,72	₡776 622,72
41113	Demolición y bote de escombro de muros (m3)	69,70	₡19 628,48	₡1 368 105,06
41114	Demolición y bote de escombro de pisos (m3)	81,65	₡19 186,74	₡1 566 597,32
41115	Demolición y bote de escombro de vegetación (u)	5,00	₡86 889,86	₡434 449,30
41120	Obras temporales			₡6 329 179,64
41121	Cerramiento perimetral (m)	247,99	₡10 493,64	₡2 602 317,78
41122	Construcción de bodega (gl)	1,00	₡1 913 030,76	₡1 913 030,76
41123	Iluminación temporal (m)	247,99	₡7 314,13	₡1 813 831,10
41130	Trazo			₡2 548 077,84
41131	Trazo (m2)	3444,00	₡739,86	₡2 548 077,84
41200	2. CIVIL			₡196 968 611,90
41210	Contrapisos			₡93 277 512,31
41211	Adoquín 200x200 (m2)	659,00	₡33 994,18	₡22 402 164,62
41212	Concreto escobillado (m2)	20,00	₡28 156,76	₡563 135,20

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

41213	Loseta peatonal (m2)	1261,00	₡55 759,09	₡70 312 212,49
41220	Infraestructura - Corte y bote			₡20 277 318,69
41221	Corte y bote bordillos (m3)	62,69	₡19 629,56	₡1 230 577,12
41222	Corte y bote contrapisos (m3)	1023,49	₡18 277,22	₡18 706 551,90
41223	Corte y bote muros (m3)	0,40	₡409 224,60	₡163 689,84
41224	Corte y bote placas (m3)	1,78	₡99 157,21	₡176 499,83
41230	Infraestructura - Sustitución			₡43 530 804,91
41231	Arena (m3)	0,01	₡394 035,60	₡3 940,36
41232	Lastre bordillos (m3)	14,59	₡39 250,60	₡572 666,25
41233	Lastre contrapisos (m3)	577,19	₡35 707,22	₡20 609 850,31
41234	Lastre placas (m3)	0,20	₡40 662,60	₡8 132,52
41235	Lastre reforzado (m3)	329,50	₡44 716,59	₡14 734 116,41
41236	Sello de concreto (m3)	6,87	₡146 682,09	₡1 007 705,96
41237	Tierra mejorada (m3)	224,69	₡29 348,85	₡6 594 393,11
41240	Muros			₡1 490 757,25
41241	Muro 150mm (m2)	5,00	₡135 971,03	₡679 855,15
41242	Muro 150mm refuerzo doble (m2)	6,00	₡135 150,35	₡810 902,10
41250	Placas y cimientos			₡5 740 379,44
41251	Placa aislada: bollards (u)	40,00	₡114 851,63	₡4 594 065,20
41252	Placa aislada: venus (u)	4,00	₡173 552,68	₡694 210,72
41253	Placa corrida en muro 400x200mm (m)	9,96	₡45 391,92	₡452 103,52
41260	Superficie			₡3 870 617,76
41261	Asfalto a construir (m2)	144,00	₡26 879,29	₡3 870 617,76
41270	Vigas y bordillos			₡28 781 221,54
41271	Bordillo 100mm (m)	346,26	₡23 758,80	₡8 226 722,09
41272	Bordillo 300mm (m)	253,06	₡64 339,50	₡16 281 753,87
41273	Cordón y caño (m)	128,82	₡30 456,31	₡3 923 381,85
41274	Cordón y caño pecho paloma (m)	10,52	₡33 209,48	₡349 363,73
41300	3. ARQUITECTURA			₡20 768 179,35
41310	Acabados			₡4 707 727,28
41311	Loseta podotáctil tipo guía (m2)	62,00	₡55 933,22	₡3 467 859,64
41312	Loseta podotáctil tipo prevención (m2)	9,00	₡60 154,81	₡541 393,29
41313	Pasos de cebra (m2)	11,00	₡47 184,05	₡519 024,55
41314	Pasos de cebra ciclovía (m2)	3,00	₡59 816,60	₡179 449,80
41320	Acabados superficie vertical			₡117 716,58
41321	Hidrostop muros expuestos (m2)	6,00	₡19 619,43	₡117 716,58
41330	Mobiliario			₡9 774 853,47
41331	Banca B01 Ref. Negrita de PC (u)	6,00	₡538 020,00	₡3 228 120,00

ALCALDIA MUNICIPAL POCOCI 248

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

41332	Banca B02 Banca tipo esfera Ref. Esfera Grupo Polilond (u)	23,00	₡117 780,39	₡2 708 948,97
41333	Basurero cilíndrico (azul) B07 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	2,00	₡406 900,50	₡813 801,00
41334	Basurero cilíndrico (gris) B08 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	2,00	₡406 900,50	₡813 801,00
41335	Basurero cilíndrico (verde) B09 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	2,00	₡406 900,50	₡813 801,00
41336	Mesa B03-1 Ref. Berlín (u)	2,00	₡453 016,50	₡906 033,00
41337	Mesa B03-2 Ref. Berlín 2 (u)	1,00	₡490 348,50	₡490 348,50
41340	Paisaje - árboles			₡339 282,00
41341	Llora sangre - Croton draco (u)	6,00	₡56 547,00	₡339 282,00
41350	Paisaje - arbustos y hierbas			₡5 167 968,06
41351	Corallilo - Hamelia patens (u)	79,00	₡6 513,18	₡514 541,22
41352	Cordelines - Cordyline haageana (u)	132,00	₡8 303,21	₡1 096 023,72
41353	Exora - Ixora coccinea (u)	114,00	₡6 458,94	₡736 319,16
41354	Scutellaria - Scutellaria costaricana (u)	116,00	₡7 078,31	₡821 083,96
41360	Paisaje - palmeras			₡649 649,98
41361	Palma Navideñal - Veitchia merrillii (u)	14,00	₡46 403,57	₡649 649,98
41370	Superficie			₡2 010 981,98
41371	Área verde a construir (m2)	622,00	₡3 233,09	₡2 010 981,98
41400	ELÉCTRICO			₡67 508 717,62
41410	Alimentación			₡8 308 261,58
41411	Caja de registro de puesta a tierra tipo circular. Similar a T416081 de E	4,00	₡54 058,20	₡216 232,80
41412	Caja de registro eléctrica (u)	8,00	₡124 590,43	₡996 723,44
41413	Conexiones exotérmicas. Similar a GYE1611I de Erico (u)	3,00	₡540 460,00	₡1 621 380,00
41414	Conexiones exotérmicas. Similar a TAC1H1H de Erico (u)	1,00	₡332 437,80	₡332 437,80
41415	Electrodo de puesta a tierra, similar a LPC706 de Erico (u)	3,00	₡515 096,20	₡1 545 288,60
41416	Gabinete. Similar a NEMA 3R Eaton Cat. 39-99017lt con interruptor p	1,00	₡277 208,40	₡277 208,40
41417	Interruptores (breakers) centro de carga (u)	42,00	₡17 837,97	₡749 194,74
41418	Tablero 42 espacios (u)	1,00	₡697 522,80	₡697 522,80
41419	Timer astronómico (u)	15,00	₡124 818,20	₡1 872 273,00
41420	Luminarias			₡26 298 161,38
41421	Fotocelda Nema Lumnia (u)	3,00	₡15 890,50	₡47 671,50
41422	Interruptor (u)	3,00	₡78 269,10	₡234 807,30
41423	Luminaria en poste (L01). Similar a Venus (u)	4,00	₡1 378 356,00	₡5 513 424,00
41424	Luminaria tipo Bolardo (L03). Similar a Ballza Clásica 95 (u)	40,00	₡482 973,60	₡19 318 944,00
41425	Spot sumergible (L05). Similar a Cuenca III (u)	7,00	₡169 044,94	₡1 183 314,58

Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

41430	Telecomunicaciones			₡4 690 832,89
41431	Camara H:5.0m (u)	2,00	₡390 375,60	₡780 751,20
41432	Conduleta botagas IMC 25mmØ, para conexión de sistema de F.O. (u)	5,00	₡6 899,10	₡34 495,50
41433	Gabinete de telecomunicaciones y supresor de picos de 8 canales (u)	1,00	₡398 427,60	₡398 427,60
41434	IMC/PVC 25mm Sch40Ø (m)	149,66	₡15 896,94	₡2 379 136,04
41435	Salida de UTP (u)	1,00	₡95 233,20	₡95 233,20
41436	UTP Cat 6 para interperie (u)	149,66	₡6 700,45	₡1 002 789,35
41440	Tomacorriente			₡7 520 575,17
41441	Toma (u)	9,00	₡71 139,83	₡640 258,47
41442	Tubería y cableado tomacorriente (m)	245,84	₡27 986,97	₡6 880 316,70
41450	Tubería y cableado			₡20 784 886,79
41451	PVC 25mm (m)	554,74	₡10 446,87	₡5 795 296,66
41452	PVC 31mm (m)	542,08	₡11 084,48	₡6 008 674,92
41453	Tubería y cableado 25.4mm (L01) (u)	129,36	₡18 552,47	₡2 399 947,52
41454	Tubería y cableado L03 (m)	245,14	₡26 214,73	₡6 426 278,91
41455	Tubería y cableado L05 (m)	7,58	₡20 407,49	₡154 688,77
41500	5. Obras Especiales			₡233 759 752,06
41510	Arquitectura - Acabados			₡4 711 467,38
41511	Pintura columnas (m2)	144,60	₡5 602,26	₡810 086,80
41512	Pintura vigas (m2)	724,45	₡5 385,30	₡3 901 380,59
41520	Arquitectura - Cielo raso			₡57 708 318,64
41521	Cielo en aluminio compuesto (m2)	556,00	₡103 791,94	₡57 708 318,64
41530	Arquitectura - Cubierta			₡24 420 670,61
41531	BAP (m)	24,42	₡32 485,27	₡793 290,29
41532	Canoa (m)	105,75	₡43 008,63	₡4 548 162,62
41533	Cubierta metálica (m2)	554,73	₡19 461,04	₡10 795 622,72
41534	Cubierta policarbonato (m2)	60,00	₡42 808,58	₡2 568 514,80
41535	Cumbrera (m)	32,20	₡17 039,91	₡548 685,10
41536	Limatón (m)	19,00	₡17 449,72	₡331 544,68
41537	Precinta (m)	68,42	₡42 750,91	₡2 925 017,26
41538	Precinta metálica (m)	112,09	₡17 038,39	₡1 909 833,14
41540	Arquitectura - Mobiliario			₡5 926 894,32
41541	Baranda (m)	24,00	₡167 501,43	₡4 020 034,32
41542	Viga T (m)	12,00	₡158 905,00	₡1 906 860,00
41550	Eléctrico - Luminarias			₡25 219 047,06
41551	L07 (u)	54,00	₡467 019,39	₡25 219 047,06
41560	Eléctrico - Tubería y cableado			₡5 871 559,75
41561	Tubería y cableado L07 (m)	523,29	₡11 220,47	₡5 871 559,75
41570	Estructural - Cimientos			₡29 250 055,95
41571	S-PA1 (u)	4,00	₡1 188 247,22	₡4 752 988,88
41572	S-PA5 (u)	2,00	₡1 620 216,20	₡3 240 432,40

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 250

Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

41573	S-PA6 (u)	2,00	₡3 771 948,97	₡7 543 897,94
41574	S-PA7 (u)	7,00	₡731 676,79	₡5 121 737,53
41575	S-PA8 (u)	7,00	₡1 227 285,60	₡8 590 999,20
41580	Estructural - Columnas			₡22 151 763,57
41581	S-C1 (m)	15,20	₡226 611,32	₡3 444 492,06
41582	S-C5 (m)	87,12	₡214 729,93	₡18 707 271,50
41590	Estructural - Cubierta			₡4 700 563,83
41591	Escalerilla de precinta (m)	314,64	₡11 968,05	₡3 765 627,25
41592	Soporte de escalerilla de precinta (m)	141,25	₡6 619,02	₡934 936,58
415A0	Estructural - Vigas			₡33 966 878,60
415A1	Placa de conexión (m)	22,00	₡89 641,72	₡1 972 117,84
415A2	S-T5 (m)	297,22	₡19 320,86	₡5 742 546,01
415A3	S-T6 (m)	443,83	₡27 654,25	₡12 273 785,78
415A4	S-T7 (m)	85,54	₡74 037,43	₡6 333 161,76
415A5	S-T8 (m)	21,82	₡42 017,71	₡916 826,43
415A6	S-T9 (m)	538,67	₡12 490,84	₡6 728 440,78
415B0	Estructural - Vigas de amarre			₡15 067 221,66
415B1	S-VA (m)	12,00	₡57 235,31	₡686 823,72
415B2	S-VA4 (m)	219,30	₡65 574,09	₡14 380 397,94
415C0	Mecánico - Pluvial			₡3 395 381,83
415C1	Cajas de registro (u)	4,00	₡227 752,10	₡911 008,40
415C2	Tubería pluvial (m)	77,00	₡32 264,59	₡2 484 373,43
415D0	Obras complementarias - Trazo			₡1 369 928,86
415D1	Trazo (m2)	493,83	₡2 774,09	₡1 369 928,86

Cantidades y precios unitarios. Seccion 5.1

Código	Etiquetas de fila	Cantidad		Totales
51000	TOTALES SECCIÓN 5.1			₡134 887 043,01
51100	1. OBRAS COMPLEMENTARIAS			₡8 399 000,68
51110	Limpieza de terreno y demolición			₡2 766 461,95
51111	Demolición y bote de escombro de cajas registro (u)	2,00	₡105 514,14	₡211 028,28
51112	Demolición y bote de escombro de luminarias (u)	10,00	₡30 960,67	₡309 606,70
51113	Demolición y bote de escombro de muros (m3)	28,39	₡20 789,42	₡590 211,63
51114	Demolición y bote de escombro de pisos (m3)	81,19	₡15 402,65	₡1 250 541,15
51115	Demolición y bote de escombro de vegetación (u)	7,00	₡57 867,74	₡405 074,18
51120	Obras temporales			₡4 854 829,15
51121	Cerramiento perimetral (m)	203,67	₡10 030,60	₡2 042 932,30
51122	Construcción de bodega (gl)	1,00	₡1 501 500,36	₡1 501 500,36
51123	Iluminación temporal (m)	203,67	₡6 433,92	₡1 310 396,49
51130	Trazo			₡868 718,58

Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

51131	Trazo (m2)	1194,00	₡727,57	₡868 718,58
51200	2. CIVIL			₡64 201 887,36
51210	Contrapisos			₡45 622 577,88
51211	Concreto escobillado (m2)	68,00	₡26 174,94	₡1 779 895,92
51212	Loseta peatonal (m2)	707,00	₡62 012,28	₡43 842 681,96
51220	Escalinata			₡21 808 097,50
51221	Loseta peatonal en escalinata (m2)	350,00	₡62 308,85	₡21 808 097,50
51230	Infraestructura - Corte y bote			₡6 016 258,25
51231	Corte y bote bordillos (m3)	14,02	₡23 053,30	₡323 207,27
51232	Corte y bote contrapisos (m3)	382,94	₡14 402,21	₡5 515 182,30
51233	Corte y bote muros (m3)	0,40	₡128 777,10	₡51 510,84
51234	Corte y bote placas (m3)	1,88	₡67 211,62	₡126 357,85
51240	Infraestructura - Sustitución			₡10 363 869,06
51241	Lastre bordillos (m3)	7,02	₡42 646,19	₡299 376,25
51242	Lastre contrapisos (m3)	274,40	₡35 329,46	₡9 694 403,82
51243	Lastre placas (m3)	0,02	₡208 656,60	₡4 173,13
51244	Sello de concreto (m3)	0,78	₡158 679,77	₡123 770,22
51245	Tierra mejorada (m3)	6,90	₡35 093,57	₡242 145,63
51250	Muros			₡2 640 262,55
51251	Muro 150mm (m2)	11,00	₡96 386,17	₡1 060 247,87
51252	Muro 150mm refuerzo doble (m2)	12,00	₡131 667,89	₡1 580 014,68
51260	Placas y cimientos			₡1 414 948,51
51261	Placa aislada: venus (u)	5,00	₡156 654,85	₡783 274,25
51262	Placa corrida en muro 400x200mm (m)	16,82	₡37 554,95	₡631 674,26
51270	Superficie			₡303 399,09
51271	Asfalto a construir (m2)	9,00	₡33 711,01	₡303 399,09
51280	Vigas y bordillos			₡6 122 475,02
51281	Bordillo 100mm (m)	88,74	₡25 150,17	₡2 231 826,09
51282	Cordón y caño (m)	110,68	₡28 252,12	₡3 126 944,64
51283	Cordón y caño pecho paloma (m)	6,31	₡34 159,49	₡215 546,38
51284	Viga en muro 150x250mm (m)	16,82	₡32 589,65	₡548 157,91
51300	3. ARQUITECTURA			₡5 894 416,62
51310	Acabados			₡3 324 752,15
51311	Loseta podotáctil tipo guía (m2)	53,00	₡53 474,95	₡2 834 172,35
51312	Loseta podotáctil tipo prevención (m2)	6,00	₡57 918,40	₡347 510,40
51313	Pasos de cebra ciclovía (m2)	2,00	₡71 534,70	₡143 069,40
51320	Acabados superficie vertical			₡613 232,88
51321	Hidrostop muros expuestos (m2)	23,00	₡16 290,18	₡374 674,14
51322	Hidrostop vigas expuestas (m2)	14,00	₡17 039,91	₡238 558,74
51330	Mobiliario			₡4 750 373,15
51331	Banca B02 Banca tipo esfera Ref. Esfera Grupo Pohlond (u)	26,00	₡117 218,54	₡3 047 682,04
51332	Basurero cilíndrico (azul) B07 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	1,00	₡406 900,50	₡406 900,50

Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

51333	Basurero cilíndrico (gris) B08 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	1,00	₡406 900,50	₡406 900,50
51334	Basurero cilíndrico (verde) B09 Ref. Eureka tipo Ottawa (u)	1,00	₡406 900,50	₡406 900,50
51335	Medidor B04 (u)	1,00	₡481 989,61	₡481 989,61
51340	Paisaje - árboles			₡122 463,60
51341	Pranchipan - Plumeria rubra (u)	2,00	₡31 860,30	₡63 720,60
51342	Malinche - Delonix regia (u)	2,00	₡29 371,50	₡58 743,00
51350	Superficie			₡83 491,84
51351	Área verde a construir (m2)	23,00	₡3 630,08	₡83 491,84
51400	[illegible]			[illegible]
51410	Alimentación			₡4 997 069,05
51411	Caja de registro de puesta a tierra tipo circular. Similar a T416BH de E	4,00	₡54 058,20	₡216 232,80
51412	Caja de registro eléctrica (u)	3,00	₡144 272,81	₡432 818,43
51413	Conexiones exotérmicas. Similar a GYE161H de Erico (u)	3,00	₡540 460,00	₡1 621 380,00
51414	Conexiones exotérmicas. Similar a TAC1H1H de Erico (u)	1,00	₡332 437,80	₡332 437,80
51415	Electrodo de puesta a tierra, similar a LPC706 de Erico (u)	3,00	₡553 526,20	₡1 660 578,60
51416	Gabinete. Similar a NEMA 3R Eaton Cat. 39-99017R con interruptor p (u)	1,00	₡277 208,40	₡277 208,40
51417	Interruptores (breakers) centro de carga (u)	8,00	₡17 246,84	₡137 974,72
51418	Tablero 08 espacios (u)	1,00	₡144 405,30	₡144 405,30
51419	Timer astronómico (u)	1,00	₡174 033,00	₡174 033,00
51420	Luminarias			₡8 011 136,08
51421	Fotocelda Nema Lumnia (u)	3,00	₡15 890,50	₡47 671,50
51422	Luminaria en poste (L01). Similar a Venus (u)	5,00	₡1 449 286,80	₡7 246 434,00
51423	Spot sumergible (L05). Similar a Cuenca III (u)	7,00	₡102 432,94	₡717 030,58
51430	Telecomunicaciones			₡3 557 001,38
51431	Camara H:5.0m (u)	2,00	₡390 375,60	₡780 751,20
51432	Conduleta bolagas IMC 25mmØ, para conexión de sistema de F.O. (u)	5,00	₡6 899,10	₡34 495,50
51433	Gabinete de telecomunicaciones y supresor de picos de 8 canales (u)	1,00	₡398 427,60	₡398 427,60
51434	IMC/PVC 25mm Sch40Ø (m)	78,34	₡16 186,77	₡1 268 071,56
51435	Poste de concreto a instalar (u)	1,00	₡475 251,00	₡475 251,00
51436	Sálida de UTP (u)	1,00	₡46 957,80	₡46 957,80
51437	UTP Cat 6 para interperie (u)	78,34	₡7 059,57	₡553 046,71
51440	Tubería y cableado			₡6 645 625,35
51441	PVC 25mm (m)	175,76	₡10 626,62	₡1 867 734,73
51442	PVC 31mm (m)	175,76	₡11 253,21	₡1 977 864,19
51443	Tubería y cableado 01 (m)	64,58	₡15 521,13	₡1 002 354,58
51444	Tubería y cableado 25.4mm (L01) (u)	62,04	₡20 123,25	₡1 248 446,43
51445	Tubería y cableado L05 (m)	29,45	₡18 649,42	₡549 225,42

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 253

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

Cantidades y precios unitarios. Sección 5.2				
Código	Etiquetas de fila	Cantidades		Totales
52000	TOTALES SECCIÓN 5.2		Precio unitario (redondeado)	₡41 415 544,73
52500	5. OBRAS PUNTUALES (empalizadas de piedra)			₡41 415 544,73
52510	Estructural - Cimientos			₡7 210 817,96
52511	S-MR1 (placa) (m)	16,30	₡442 381,47	₡7 210 817,96
52520	Estructural - Columnas			₡1 479 663,70
52521	S-CM1 (m)	15,20	₡77 156,87	₡1 172 784,42
52522	S-M1 (m)	4,40	₡69 745,29	₡306 879,28
52530	Estructural - Juntas			₡1 859 570,99
52531	S-J1	16,30	₡114 084,11	₡1 859 570,99
52540	Estructural - Losa			₡7 258 818,82
52541	S-L1	88,78	₡81 761,87	₡7 258 818,82
52550	Estructural - Muros			₡9 459 090,93
52551	S-MB1	33,00	₡138 175,39	₡4 559 787,87
52552	S-MR1 (muro)	16,30	₡300 570,74	₡4 899 303,06
52560	Estructural - Vigas			₡12 892 792,53
52561	S-V1	85,50	₡118 373,66	₡10 120 947,93
52562	S-V2	16,04	₡48 091,91	₡771 394,24
52563	S-V3 (muro)	16,30	₡42 602,32	₡694 417,82
52564	S-V4	12,00	₡40 519,13	₡486 229,56
52565	S-V5	35,42	₡23 145,20	₡819 802,98
52570	Mecánico - Pluvial			₡1 183 328,00
52571	Drenaje	16,30	₡62 990,59	₡1 026 746,62
52572	Geotextil	16,30	₡9 606,22	₡156 581,39
52580	Obras complementarias - Trazo			₡71 461,80
52581	Trazo (m2)	90,00	₡794,02	₡71 461,80

Cantidades y precios unitarios. Alcance mecanico pluvial 6, 7				
Código	Etiquetas de fila	Cant.		Totales
90000	TOTALES OBRAS MECÁNICAS			₡92 876 353,35
90660	6. MECÁNICO PLUVIAL SECTOR 6			₡75 300 384,44
90661	Cabezal de salida CS (u)	1,00	₡381 822,18	₡381 822,18
90662	Caja Registro CR (u)	7,00	₡217 979,67	₡1 525 857,69
90663	Excavación (m3)	815,19	₡11 312,74	₡9 222 032,52
90664	Losa concreto (m3)	3,96	₡466 895,11	₡1 848 904,64
90665	Pozos Pluvial PP (u)	4,00	₡1 013 891,93	₡4 055 567,72
90666	Relleno arena (m3)	52,12	₡32 595,42	₡1 698 873,29
90667	Relleno tierra préstamo (m3)	550,45	₡27 885,67	₡15 349 667,05
90668	Sustitución lastre compactado (m3)	264,73	₡31 543,88	₡8 350 611,35
90669	Tragantes TR (u)	12,00	₡677 595,76	₡8 131 149,12
9066A	Tuberia 12" (m)	104,00	₡41 883,85	₡4 355 920,40
9066B	Tuberia 18" (m)	66,00	₡74 087,54	₡4 889 777,64

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 254

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

90666C	Tubería 24" (m)	159,00	₡85 546,28	₡13 601 858,52
90666D	Tubería 8" (m)	68,00	₡27 769,74	₡1 888 342,32
90760	6. MECÁNICO PLUVIAL SECTOR 7			₡17 575 968,91
90761	Cabezal de salida CS (u)	2,00	₡350 712,18	₡701 424,36
90762	Excavación (m3)	95,68	₡8 552,88	₡818 339,56
90763	Losa concreto (m3)	9,28	₡445 900,96	₡4 137 960,91
90764	Pozos Pluvial PP (u)	1,00	₡1 032 973,34	₡1 032 973,34
90765	Relleno arena (m3)	7,32	₡33 907,60	₡248 203,63
90766	Relleno tierra préstamo (m3)	64,88	₡30 888,53	₡2 004 047,83
90767	Sustitución lastre compactado (m3)	30,79	₡37 146,90	₡1 143 753,05
90768	Tragantes TR (u)	4,00	₡694 827,34	₡2 779 309,36
90769	Tubería 18" (m)	39,00	₡79 295,74	₡3 092 533,86
9076A	Tubería 36" (m)	7,00	₡231 060,43	₡1 617 423,01

7. Recomendación.

Salvo criterio legal en contrario, se presenta recomendación de adjudicación según el orden de mérito indicado en la sección 4.

Se recomienda adjudicar a la empresa CONSORCIO AVENIDA POCOCÍ por un monto de **₡1.149.956.625,80 (mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos veinte cinco colones con ochenta céntimos)** correspondientes a la adjudicación del monto total ofertado más los ajustes de cantidades indicados en la sección 6.

La adjudicación se realiza con el siguiente código presupuestario.

Rubro	Código	Monto de adjudicación
Otras construcciones, adiciones y mejoras	03.06.08.05.02.99	**₡1.149.956.625,80**

Además, se recomienda aumentar el plazo del contrato a **207 días naturales**, en consistencia con el aumento de cantidades de obra.

Quedo atento a cualquier consulta o aclaración que se requiera.

Atentamente.

BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)
Firmado digitalmente por BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)
Fecha: 2025.03.13 10:07:08 -06'00'

Ing. Brandon Agüero Maroto
Coord. Área de servicios públicos

C. Archivo de proyecto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 255

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, re adjudicar y autorizar al señor Alcalde a pagar a favor del Consorcio:

- ***Consorcio Avenida Pococí (Montedes SA, Construcciones y Topografía SA** por un monto de ¢ 1.149.956.625.80 (un mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco colones con 80/100) por la construcción del proyecto Avenida Pococí etapa I. El monto se ajusta de acuerdo con el informe técnico por parte el Ing. Brandon Agüero Marato, Coord. Área de Servicios públicos.*

Sin más que indicar se suscribe:

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública.
Municipalidad de Pococí.

21

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos oficio de DAMCM-0026 que suscribe el señor alcalde y que indica lo siguiente: Mediante la presente me permito remitir solicitud de re-adjudicar y autorización de acuerdo de pago para el proyecto Avenida Pococí según el detalle de los análisis adjuntos por las unidades de área de servicios públicos y

compras públicos, esto tras la resolución emitida por la Contraloría General de la República.

Okay Aquí tenemos entonces la respuesta de la Contraloría con relación a este tema donde resuelve el recurso de apelación. Les voy a leer solo una parte de esa respuesta de la Contraloría que indica lo siguiente:

Porque tenemos que re adjudicar, ya habíamos adjudicado una empresa, la empresa que no resultó favorecida presentó un recurso de apelación esto ante la Contraloría por la cuantía del este del procedimiento y la Contraloría indica lo siguiente:

> *"En virtud de lo anterior se debe de declarar con lugar el recurso de apelación y se procede a anular el acto final emitido por la administración licitante a fin de que se determine la elegibilidad del apelante y su potencialidad para resultar adjudicataria. Conforme al principio de economía procesal se omite cualquier pronunciamiento sobre los demás aspectos alegados en el caso por carecer de interés para los efectos de la presente resolución"*

Entonces queda claro que la misma Contraloría está anulando el acto final emitido por nosotros ¿verdad? entonces no tenemos que revocar absolutamente nada, queda nula la adjudicación que hicimos a la empresa eh, Navarro y Sojo, si no si no me equivoco Y ahora procedemos entonces a la Re-adjudicación.

Esto es a raíz de que la empresa a la que se le adjudicó no presentó un requisito de admisibilidad y la Contraloría acogió ese recurso de apelación de la empresa que él lo apeló. Por eso hay que re adjudicar.

Aquí está la recomendación que nos hace el licenciado Ronald Quirós Brenes coordinador de contratación pública Indica:

> *"Por tanto se solicita al Consejo Municipal re adjudicar y* ***autorizar al señor alcalde a pagar a favor del consorcio Avenida Pococí Montedes Sociedad Anónima, Construcciones y Topografía Sociedad Anónima*** *por un monto de ₡1.149.956.625,80 (un mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco colones con 80/100), para la construcción del proyecto*

Avenida Pococí etapa 1. El monto se ajusta de acuerdo con el informe técnico realizado por el ingeniero Brandon Agüera Agüero Maroto coordinador del área de servicios públicos".

Lo anterior de conformidad con el oficio AAF-CP-017-2025 suscrito por el licenciado Ronald Quirós.

Los que estén de acuerdo en re adjudicar esta licitación de conformidad con lo que indica la Contraloría General de la República, favor levantar la mano y los informes técnicos y jurídicos, nuevamente los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se re-adjudica y se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de: Consorcio Avenida Pococí (Montedes S.A., Construcciones y Topografía S.A), por un monto de ¢1.149.956.625,80 (un mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco colones con 80/100) por la construcción del proyecto Avenida Pococí etapa 1. El monto se ajusta de con el informe técnico por parte del Ing. Brandon Agüero Maroto, coordinador Área de Servicios públicos. Y el Oficio AAF-CP-017-2025 suscrito por el Lic. Ronald Quirós Brenes, Coordinador de Contratación Pública. Para la Licitación Mayor N° 2024LY-000001-0032000702. Acuerdo Definitivamente Aprobado.
Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 490

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0027-2025
Asunto: En atención al oficio UE32-DRA-09-2024-1024 (0330) emitido por el Sr. Ronald Alfaro Fernández, de la Unidad Ejecutora Ruta Nacional N°32, bajo el asunto denominado "Solicitud de priorización de obras complementarias del cantón de Pococí", se remite propuesta de orden de obras según la información facilitada por el Ministerio de Obras Públicas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 258

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 18 de marzo 2025
DAMCM-0027-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

En atención al oficio UE32-DRA-09-2024-1024 (0330) emitido por el Sr. Ronald Alfaro Fernández, de la Unidad Ejecutora Ruta Nacional No. 32, bajo el asunto denominado "Solicitud de priorización de obras complementarias del cantón de Pococí", se remite propuesta de orden de obras según la información facilitada por el Ministerio de Obras Públicas.

Propuesta de priorización

Orden de prioridad	Obra	Estructura	Cantidad	Unidad
1	Diseñar y construir rotonda en Ruta 4	Rotonda	1	Und
2	Diseño y construcción de puente peatonal Km 65+500 (Chiquita)	Puente peatonal	1	Und
3	Diseñar y construir marginales continuas desde KM 62+400 hasta KM 62+600 y desde KM 65+000 hasta el KM 67+000 a ambos lados de la Ruta Nacional No. 32	Marginal	4.00	Km
4	Diseñar y construir un retorno en KM 49+364 (inicio del proyecto)	Retorno	1	Und
5	Diseñar y construir ciclovía desde KM 55+200 hasta llegar al acceso del puente sobre el Río Blanco en el KM 56+160.	Ciclovía	0.22	Km
6	Diseñar y construir aceras en margen derecha hasta entrada a Gallo Pinto KM 54+550	Acera	1950	m
7	Diseñar y construir ciclovía desde la intersección con Ruta Nacional No. 4 hasta el KM 52-550 (2.93 km de ciclovía aproximadamente).	Ciclovía	2.72	Km
8	Acceso a Iglesia Km 59	Marginal	0.2	Km

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Por lo tanto, se solicita al honorable Concejo Municipal respaldar la propuesta mediante un acuerdo y remitir a las autoridades correspondientes. Se adjunta el oficio de la solicitud donde consta el contacto de notificación.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA / CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

10 de diciembre de 2024
UE32-DRA-09-2024-1024 (0330)

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ASUNTO: Solicitud de priorización de obras complementarias del cantón de Pococí.

Estimado señor:

En relación con el acuerdo tomado en la reunión sostenida el pasado viernes 01 de noviembre de 2024 con el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, jerarcas del Consejo Nacional de Vialidad y cada uno de los Gobiernos Locales, procede esta Gerencia a remitir adjunto el listado de las obras complementarias correspondientes al cantón de Pococí y, que han sido anteriormente definidas.

Ante el compromiso que tiene la Administración para buscar una solución a corto plazo para esas obras esenciales resulta necesario identificar y priorizar las obras según las necesidades de la comunidad, por lo que, se procede a solicitar, muy respetuosamente, se remita a esta Gerencia el listado de las obras complementarias en orden de prioridad, además de cualquier ajuste que consideren pertinente.

En línea con ello, la información debe ser remitida al correo electrónico proyecto.ruta3@conavi.go.cr a la brevedad posible.

Cordialmente,

RONALD ALFARO FERNANDEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-04-0192-0250.
Fecha declarada: 10/12/2024 11:23:46 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Ronald Alfaro Fernández
Gerente General
Unidad Ejecutora Ruta Nacional No. 32

Anexos:
Obras complementarias Pococí

c. Mauricio Batalla Otárola, Ministro de Obras Públicas y Transportes, MOPT.
Efraím Zeledón Leiva, Viceministro de Infraestructura, MOPT.
Cristhian Arroyo Gamboa, Director Ejecutivo, Dirección Ejecutiva, CONAVI.
Ronny Sánchez Chaves, Director de Carreteras, Unidad Ejecutora Ruta 32.

OBRAS COMPLEMENTARIAS SOLICITADAS POR LA COMISION CANTONAL DE POCOCÍ 23/02/2022					
No. Item	Descripción de la Solicitud	Estructura	Cantidad	Unidad	N Obras
Paquete N° 1					
1	Diseñar y construir un retorno en KM 49+364 (inicio del proyecto)	Retorno	1	und	1
2	Diseñar y construir rotonda en Ruta 4	Rotonda	1	und	2
3	Diseñar y construir ciclovía desde la intersección con Ruta Nacional No. 4 hasta el KM 52+550. (2,93 Km de ciclovía aproximadamente).	Ciclovía	2.72	km	3
4	Diseñar y construir aceras en margen derecha hasta entrada a Gallo Pinto KM 54+550	Acera	1900	m	4
5	Diseñar y construir ciclovía desde KM 55+200 hasta llegar al acceso del puente sobre el Río Blanco en el KM 56+160.	Ciclovía	0.92	km	5
6	Diseñar y construir marginales continuas desde KM 62+400 hasta KM 62+600 y desde KM 65+000 hasta el KM 67+000 a ambos lados de la Ruta Nacional No. 32	Marginal	4.00	km	6
Paquete N° 2					
1	Diseño y construcción de puente peatonal Km 65+500. (Chiquita)	Puente Peatonal	1	und	1
2	ACCESO A IGLESIA Km 59	Marginal	0.2	km	2

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Así se priorizaron las obras complementarias, eran 8 obras y quedan entonces por orden de prioridad en este orden:

1: Diseñar y construir rotonda en Ruta 4
2: Diseño y construcción de puente peatonal km 65+500 (Chiquita)
3: Diseñar y construir marginales continuas desde KM 62+400 hasta KM 62+600 y desde KM 65+000 hasta el KM 67+000 a ambos lados de la Ruta Nacional N°32.
4: Diseñar y construir un retorno en KM 49+364 (inicio del proyecto)
5: Diseñar y construir ciclovía desde KM 55+200 hasta llegar al acceso del puente sobre el Río Blanco en el KM 56+160.
6: Diseñar y construir aceras en margen derecha hasta entrada a Gallo Pinto KM 54+550.
7: Diseñar y construir ciclovía desde la intersección con Ruta Nacional N°4 hasta el KM 52-550 (2.93 km de ciclovía aproximadamente).
8: Acceso a la iglesia Km 59. Estructura Marginal 0.2 Km.

Eso sería compañeros entonces como queda establecido el orden de prioridades de las obras complementarias para ruta 32. Lo voy a someter a votación, los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta de priorización de Obras complementarias del cantón de Pococí presentadas mediante el Oficio DAMCM-0027-2025 suscrito por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal quedando de la siguiente manera:

1: Diseñar y construir rotonda en Ruta 4

2: Diseño y construcción de puente peatonal km 65+500 (Chiquita)

3: Diseñar y construir marginales continuas desde KM 62+400 hasta KM 62+600 y desde KM 65+000 hasta el KM 67+000 a ambos lados de la Ruta Nacional N°32.

4: Diseñar y construir un retorno en KM 49+364 (inicio del proyecto)

5: Diseñar y construir ciclovía desde KM 55+200 hasta llegar al acceso del puente sobre el Río Blanco en el KM 56+160.

6: Diseñar y construir aceras en margen derecha hasta entrada a Gallo Pinto KM 54+550.

7: Diseñar y construir ciclovía desde la intersección con Ruta Nacional N°4 hasta el KM 52-550 (2.93 km de ciclovía aproximadamente).

8: Acceso a la iglesia Km 59. Estructura Marginal 0.2 Km. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO IV
Asuntos Varios

ACUERDO N° 491

Se conoce nota suscrita por la señora Andrea Álvarez Marín, diputada del partido Liberación Nacional, correo: andrea.alvarez@asamblea.go.cr dice:

Asunto: Invitación al Foro "Desafío para alcanzar la autonomía económica de las mujeres".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 263

Andrea Álvarez Marín
Diputada
Partido Liberación Nacional

San José, Costa Rica 18 de marzo, 2025
AAM-PLN-0475-2025

Honorables Señoras
Alcaldesas, vicealcaldesas
Regidoras, síndicas y concejalas
S.D.

Asunto: Invitación al foro "Desafío para alcanzar la autonomía económica de las mujeres".

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. En nombre del Despacho de la Diputada Andrea Álvarez, extendemos la invitación a participar en el foro "Desafíos para alcanzar la autonomía económica de las mujeres", que se llevará a cabo el próximo 26 de marzo de 2025, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. en el Salón Expresidentes de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, organizado en conjunto con el Despachos de la Diputada Montserrat Ruiz, el Foro de Mujeres Políticas y la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

El foro tiene como objetivo generar un espacio dinámico de análisis y reflexión que aporte valor a las personas asistentes y contribuya a la incidencia en políticas públicas o iniciativas que promuevan la autonomía económica de las mujeres.

Sabemos que en los cantones y en los gobiernos locales costarricenses existe un potencial importante de iniciativas para promover que las personas y en particular las mujeres tengan ingresos. Sin embargo, aún falta camino por recorrer, en este sentido nos parece relevante abrir este foro a todas las oportunidades que en materia de política pública podamos impulsar.

Agradecemos de antemano su consideración para acompañarnos en esta importante actividad.

Estamos seguros de que sus aportes enriquecerán el debate y contribuirán a la generación de propuestas para fortalecer la autonomía económica de las mujeres.

Quedamos atentos a su confirmación.

Foro Mujeres Políticas por Costa Rica

UNGL UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Montserrat Diputada

ANDREA Álvarez Marín

Para atender notificaciones señalo los correos electrónicos: andrea.alvarez@asamblea.go.cr y dennis.ruiz@asamblea.go.cr

Cordialmente,

ANDREA ALVAREZ MARIN (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANDREA ALVAREZ MARIN (FIRMA)
Fecha: 2025.03.19 11:38:35 -06'00'

ANDREA ÁLVAREZ MARÍN
DIPUTADA
PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban viáticos y transporte para las síndicas Gricelda Hernández Vargas y Einyel Chávez Benavides para que asistan a la Asamblea Legislativa el miércoles 26 de marzo de 2025, para participar en el foro "Desafío para alcanzar la autonomía económica de las mujeres". Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 492

Se conoce comentario del regidor suplente Ovidio Vives Castro, dice:

Es para solicitarle al señor alcalde don Manuel, a ver si nos colabora y nos puede indicar con el ingeniero de la Unidad Técnica estamos viendo que desde el 17 de febrero arrancó un proyecto de mejoramiento de camino con un convenio que tenemos con INDER en el sector de la entrada de los Quirós en la suerte hacia Palmitas #2, se va a intervenir en su primera etapa 2400 metros y se dio inicio con la limpieza del camino pero nos está preocupando algo y ahora veníamos conversando con el regidor Walter Villagra y con no sé cuál otros compañeros Luis que venía ahí con nosotros.

Nos llama la atención de que la empresa está haciendo su trabajo de limpieza removiendo tierra y todo, pero Manuel a hoy todavía siguen removiendo tierra y vea que nos preocupa porque ya cumplen un mes y yo no sé si nos van a dejar sin tierra estos 2400 metros de camino o sea un mes y siguen sacando tierra y llevando tierra.

O sea, no hemos visto todavía posiblemente sí tengamos algún inspector pero las veces que hemos pasado no lo vemos, mañana voy a ver si le solicito a la Unidad Técnica que me que me faciliten una copia del contrato a ver cuántos días tienen para que esta empresa termine, porque sí nos preocupa y hoy Walter creo que pasa más seguido por ahí.

Seguimos viendo que están removiendo tierra y tierra y yo no sé qué es lo que van a hacer y qué es loque van a colocar en ese camino, esto es porque los vecinos nos dicen y se nos acercan y tienen toda la razón y nosotros obviamente estamos para hacer este trabajo para fiscalizar y tener el conocimiento por parte de los mismos ingenieros de la unidad técnica que en este caso Olger Gutiérrez y su equipo.

Entonces. para que usted tenga conocimiento qué es lo que por ahí está pasando nosotros ya pues desconocemos porque nunca nos acercamos a las empresas privadas, nosotros siempre por lo menos mi persona conversa con lo que son funcionarios de nuestra municipalidad y ya cuando ellos quizás no saben algo pues yo busco al señor alcalde para que me pueda regalar información.

Pero sí Manuel nos interesa que nos ayude porque muchas veces yo sé que usted desconoce un montón de cosas que se dan las empresas o que las que están haciendo con sus proyectos usted desconoce porque es tanto el trabajo que hay acá y muchas veces hemos sabido que también pues a usted puede ser que le guarden pues algunas cosas y no le digan pero para eso está también nuestros compañeros y mi persona para ponerlo al tanto y que nos puedan ayudar para ver ojalá esta gente la empresa MAPACHE que por cierto tuvimos una mala experiencia en la administración anterior y posiblemente se lo digan no tengo ningún problema con la calle del tratamiento asfalto que nos hicieron en Losilla de San Bosco.

Tuvimos un problemón ahí bastante serio, conocemos todo lo que pasó y esperamos que esto no suceda con ese proyecto, queríamos hasta decirle al INDER si ellos también pueden enviar un inspector por parte de ellos para que estén al pendiente y la maquinaria que tienen yo no sé es como de la era en Matusalén también, no sé si esos si esas placas de estos vehículos están dentro del contrato del cartel que se estipula porque en ello debemos tener cuidado.

En otros años anteriores ha ocurrido que nuestras empresas o las que se contratan hacen trabajos y nos damos cuenta que muchas veces los vehículos que se están utilizando no son los mismos que en su momento se dijeron en el cartel de contratación.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Esa forma parte del consorcio Pococí.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

No, no, es MAPACHE ni sé de dónde es porque creo que es la segunda vez.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Es a parte del consorcio?

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

No no que yo sepa no, es MAPACHE, creo que es del sector de Grecia, Alajuela por ahí anda, muchas gracias presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Listo regidor, gracias a usted.

----------UL----------

ACUERDO N° 493

Se conoce comentario del síndico suplente Augusto Benlis Benlis, dice:

Buenas tardes a todos y a todas, una pregunta a ver si pueden poner en agenda el día que van a Barra El Colorado, para invitar a la Asociación de Desarrollo Tortuguero ese día, para ver si nos podemos encontrar allí todos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Disculpé no le puse atención, acérquese bien para poder escucharlo.

Sind. Supl. Augusto Benlis Benlis

Es que si podían poner en la agenda a la Asociación de Desarrollo Tortuguero el día que ustedes van a ir a Barra Colorado.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Claro que sí por supuesto, para eso vamos.

Sind. Supl. Augusto Benlis Benlis

Entonces era loque yo quería.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, ¿pero se movilizarían a Colorado?

Sind. Supl. Augusto Benlis Benlis

Nosotros llegaríamos a Colorado.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay perfecto, no hay problema, claro que sí.

Sind. Supl. Augusto Benlis Benlis

Okay, listo era eso nada más.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, es sábado no hay viáticos recuérdelo.

Sind. Supl. Augusto Benlis Benlis

Era eso.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias don Augusto, es una broma disculpe.

----------UL----------

ACUERDO N° 494

Se conoce comentario del señor síndico propietario Deseado Arias Suárez, dice:

Participa de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Don Luis Suárez, adelante el síndico por el distrito de Roxana ¿alguna invitación trae para este honorable Concejo Municipal?

Sínd. Deseado Arias Suárez

Sí buenas noches, yo nada más para preguntarle a los compañeros regidores yo sé que están poniéndole algunos proyectos, les están dando contenido y a mí me gustaría que yo presenté proyectos del distrito de Roxana, sí esos proyectos que yo presenté me gustarían ver el contenido que se le ha dado.

Porque al menos una de las partes, bueno después de los caminos porque los caminos nos preocupan mucho en Roxana, después de los caminos teníamos y yo había solicitado en el proyecto lo del cementerio que no teníamos donde enterrar los muertitos, no hay espacio estaba solicitando nichos, por eso es que hago la pregunta porque me gustaría saber si hay contenido para alguno de los proyectos que yo había puesto dentro del plan de trabajo del distrito.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Cómo está ese cementerio de Roxana porque la mayoría de los cementerios aquí del cantón tienen órdenes sanitarios de clausura ya?

Sínd. Deseado Arias Suárez

El cementerio de Roxana yo entregué un documento donde el Ministerio de Salud hace una recomendación totalmente descabellada porque no hay dinero para eso y que si no se cumplía al finalizar marzo cerraban el cementerio.

Entonces, yo presenté el documento y creo que ya estaban en comunicación con las personas que se encargan de eso, sin embargo, pues me hubiera gustado que también nos metan ahí contenido para los nichos.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno ahora que usted toca el tema don Luis y compañeros estamos en un gran problema a nivel cantonal con prácticamente todos los cementerios del cantón, tenemos que sentarnos y es muy serio porque la mayoría tienen ya órdenes de clausura y si no invertimos, si no incorporamos recursos va a ser una bomba de tiempo a corto plazo.

Prácticamente les digo, es algo en el que tenemos que incorporar recursos en este extraordinario porque si no, nos vamos a ver envueltos en un problema grandísimo, grandísimo, grandísimo y es que son casi que todos con excepción del de Guápiles que sí le hicieron algunas recomendaciones pero que no son tan graves y que están trabajando en eso, pero en el resto pucha son si no hay plata son difíciles de subsanar.

Así que es algo lo que tenemos que nosotros ponerle atención porque sí nos va a reventar esa bomba en cualquier momento, gracias don Luis.

----------UL----------

AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.